COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO QUINTO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO
IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.
MCMLXIII

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO QUINTO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Juan E. Pivel Devoto
Ministro Secretario de Estado

Comisión Directora del Archivo Artigas

María Julia Ardao
Directora Interina del Museo Histórico Nacional

Juan Carlos Gómez Alzola
Director del Archivo General de la Nación

Dionisio Trillo Pays
Director de la Biblioteca Nacional

Ley de Creacion

Poder Legislativo.
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituidos por los Subdiretores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.
B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º.
C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** ADOLFO FOLLE JUANICO

LEY Nº 13.032 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Art. 408. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, por el siguiente:

"La Comisión Honoraria fijará, con aprobación " del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión " Social el tiraje de cada volumen del Archivo " Artigas y el número de ejemplares que se dis- " tribuirán gratuitamente, entre los institutos " culturales y docentes."

Art. 409. Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del Archivo Artigas, prevista por el Artículo 3º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada.



ARTIGAS EN EL PUENTE DE LA CIUDADELA DE MONTEVIDEO
Oleo de Juan Manuel Blanes en el Museo Histórico Nacional.

Advertencia

El papel predominante que le correspondió a la ciudad de Montevideo en el proceso de colonización de la Banda Oriental, los factores de carácter geográfico que habían contribuído a determinar el origen de su poder militar y de su posterior desarrollo económico, el espíritu portuario de que se hallaban poseídos sus dirigentes, propulsor de los acontecimientos que desde comienzos del siglo XIX acentuaron la vocación autonomista de esta ciudad, debieron destinarla para que, llegada la hora de crisis del sistema colonial, fuera el centro del que emergiera la acción revolucionaria y emancipadora en esta región del Río de la Plata. En 1808 los comerciantes y navieros, los hacendados radicados en la ciudad, el clero, el grueso de las fuerzas y el pueblo, acaudillados por el Gobernador Elío, habían precipitado la ruptura de la unidad, más formal que real del Virreinato, al constituir la Junta de Gobierno que desconoció la autoridad de Liniers y sostuvo como legítimo el principio de reasunción de la soberanía en presencia de la crisis dinástica. El episodio juntista de 1808, sin mengua de la lealtad para con el monarca, familiarizó a los montevideanos con la idea de que a los peninsulares y criollos les asistían iguales derechos, abrió perspectivas a su comercio que creyó llegada la hora en que la ciudad vería colmado el anhelo de convertirse en centro de una capitanía y en sede de un obispado. Pero, con ser inmensa su importancia e influencia en el proceso de nuestra independencia, el episodio juntista de 1808, fue un fenómeno esencialmente montevideano que no proyectó sus efectos hacia el medio rural. Las fuerzas que en 1808 auspiciaron la creación de la Junta, se hallaron divididas en 1810. Los marinos y los comerciantes empecinados sobrepujaron la influencia del núcleo doctoral, al que no podía disgustar la idea de darse una autoridad que subrogase al Virrey, y, en consecuencia, la ciudad de Montevideo, bajo el imperio de factores circunstanciales que habrían de prolongar su influencia, arrojó esta vez de su seno a los intérpretes del ideal revolucionario y se convirtió en el centro de la reacción contra el movimiento de mayo. La ciudad vio, de tal suerte, frustrado su natural destino en el proceso emancipador para el que había anticipado actitudes avanzadas. En la Banda Oriental la revolución habría de encenderse en el medio rural, por la reacción de las masas campesinas contra las exacciones de la autoridad y la

injusticia de una ilógica estructura administrativa, social y económica que, contemplando sólo los intereses de una clase, no beneficiaba, siquiera, los de la propia Corona.

La revolución de 1811, por su carácter popular, por el profundo contenido social y político que adquirió de inmediato, por los valores humanos que puso de relieve, inició la etapa fundamental de la historia de nuestra nacionalidad que surgía de una lucha en la que, confundidos con los enemigos externos, se enfrentaban los dos núcleos sociales llamados a integrarla: el de la ciudad, heredero directo de la tradición, de la cultura y de la formación europea; el campesino, expresión instintiva de la libertad semisalvaje que, al consustanciarse con el medio dio a la revolución un sello propio e inconfundible.

El asedio de Montevideo, que siguió a la batalla de Las Piedras, enfrentó a esas dos corrientes representativas; señaló en el plano bélico el comienzo de un dualismo que durante largo tiempo sería una constante de nuestra historia: la lucha armada entre la ciudad y la campaña. El iniciado en 1811 fue el primero de los cercos que, al reiterarse en las etapas subsiguientes como algo inherente al carácter de nuestras contiendas, valdría a Montevideo el título de "ciudad de los sitios". La ocupación de Montevideo por las fuerzas británicas en 1807 había demostrado que la orgullosa plaza fuerte distaba mucho de ser una ciudadela inexpugnable cuando sobre ella actuaban combinadas las fuerzas de mar y tierra. La ciudad parapetada detrás de sus murallas soportaría el rigor de todos los asedios mientras fuera dueña de su destino marítimo. La "plaza fuerte" seguiría siendo tal, siempre que sus barcos le permitieran ejercitar su condición y vocación de "puerto de mar". "Siendo dueños de la mar nada nos puede faltar y sin carne fresca podremos pasar y mantenernos gordos y sanos", anotó muy ufano en su *Diario* D. Mateo Magariños Ballinas el 7 de junio de 1811. Por otra parte las fortificaciones de Montevideo, sin perjuicio de su significación real en el desarrollo de la lucha, ejercerían una influencia inhibitoria en los ejércitos sitiadores cuyos integrantes, los paisanos y gauchos del medio rural, capaces de las más osadas y heroicas empresas en la guerra a campo abierto o en las guerrillas que a diario se trababan en la línea, se detendrían más de una vez después del triunfo que parecía abrirles sus puertas, ante la idea del asalto a la ciudad, aun cuando ésta ya no contara para defenderse con su cinturón amurallado.

Ya hemos puesto de manifiesto en qué grado la revolución oriental se originó en factores particulares de la región, en las fallas de su estructura social y económica, en el carácter y estilo de vida de los pobladores de su campaña, que lentamente incubaron el estallido de 1811. Pero sobre el proceso de este movimiento revolucionario que tuvo desde su iniciación carácter propio y particular contenido político, gravitarían poderosamente distintos factores derivados de la posición geográfica de la Banda

Oriental. Su posición casi atlántica, sobre la línea fronteriza con la colonia portuguesa del Brasil sede de la Corona de S.M.F. desde 1808, separada del resto de las provincias por la delimitación natural de los grandes ríos, predisponía las cosas para que la revolución en la Banda Oriental se desarrollara como un proceso independiente del resto de la revolución del Río de la Plata. Para el movimiento de Mayo las fuerzas de la reacción que intentaron ahogarlo tenían su centro en Lima, más directamente en el Alto Perú; para la Banda Oriental, en la Corte de Río de Janeiro.

La invasión portuguesa de 1811 significó la presencia de otro factor político y militar que gravitaría, también como una constante, en el proceso de la independencia y de la organización nacional: la fuerza de expansión luso-brasileña hacia la ribera del Río de la Plata, a la que opondría su valla el regionalismo que engendró el sentimiento orientalista, que sustenta el ideal de la nacionalidad. El hecho real que en 1811 predominó por sobre la intrincada maleza creada por los planes del Carlotismo, los propósitos del Virrey Elío y los objetivos de la Corte de Río de Janeiro, fue la presencia de las tropas portuguesas en la Banda Oriental que, simulando ser aliadas del gobierno realista de Montevideo, invadieron su territorio para dominarlo militarmente. La diplomacia y la marina británicas que vigilaban a la vez estos designios expansionistas de la corona portuguesa, tanto como los planes de la princesa Carlota en favor de la corona española y el curso general de la revolución en el Río de la Plata, significan la presencia de otro actor en el gran drama de nuestra formación nacional que, en el transcurso del mismo, en primer o segundo plano, habría de ejercer su influencia con sujeción a directivas también constantes: la apertura de los ríos, la habilitación de los puertos, la emancipación de las regiones del Río de la Plata con vistas a la ulterior hegemonía económica que aspiraba ejercer sobre ellas.

La invasión comandada por Diego de Souza reanimó en 1811 los antiguos odios nacidos en torno a la disputa por la frontera, por los ganados y por las tierras de la Banda Oriental. En medio de la lucha contra el godo encerrado dentro de las murallas de Montevideo, lucha hasta entonces fácil y sin sacrificio, la invasión lusitana colocó al ejército sitiador y a los paisanos leales a la revolución que estaban a su retaguardia, ante la perspectiva de una guerra dura y desigual a librarse en dos frentes.

Nuestra colonización había sido en buena parte fruto del choque de las tendencias representadas por España y Portugal por el dominio del Río de la Plata. En el proceso político-militar que precipitó en 1811 la formación de nuestra nacionalidad, habrían de gravitar de igual modo los mismos factores. Los orígenes de nuestra sociedad colonial se confunden con la lucha mantenida entre España y Portugal para configurar sus fronteras. El encuentro de las mismas fuerzas antagónicas en 1811

obraría como factor catalizador en la etapa inicial de la fundación de la nacionalidad oriental.

Ya señalamos que a la suerte de los ejércitos patriotas que combatían contra los reaccionarios en el Alto Perú estuvo subordinado por largo tiempo el destino de la revolución de Mayo. El de nuestra revolución, por lo tanto, mientras fue una prolongación de aquélla. Pero señalamos, también, que sobre el territorio oriental se volcaba en forma más directa la reacción lusitana. Cuando ambas corrientes reaccionarias se proyectaron con igual rigor sobre las regiones comprendidas dentro del alcance de su influencia, la Revolución de Mayo y la Revolución Oriental, unidas en su origen, se escindirían en dos corrientes distintas. Esto fue lo que ocurrió en octubre de 1811.

La derrota sufrida por los patriotas en la batalla de Desaguadero en 1811, que abrió al enemigo el camino de Buenos Aires en los precisos momentos en que Diego de Souza dirigía sus marchas para atacar a los sitiadores de Montevideo, colocó a la revolución del Río de la Plata ante una tremenda encrucijada.

En momentos en que aún no se había producido la irrupción de las multitudes en el escenario político, era natural que se creyera que el centro y el nervio de la revolución estaba en las ciudades a las que se debía preservar de cualquier riesgo. Grande era entonces el prestigio de los centros urbanos, que albergaban a las clases dirigentes, ciudades que, como diría Sarmiento, aún no habían sido invadidas por los pajonales del medio rural, ciudades cuyo orgullo no había sido aún quebrantado por el poder de los caudillos.

Ante la amenaza representada por el avance de los ejércitos de Manuel José de Goyeneche y Diego de Souza sobre Buenos Aires y la línea de Montevideo, la solución que dictó a los dirigentes de la capital el sentido del riesgo de que estaban poseídos, fue salvar la cabeza aunque fuese amputando uno de los brazos de la revolución. Esto sólo podía lograrse pactando con Elío el levantamiento del sitio de Montevideo, negociando una suspensión de armas que abriese un paréntesis en la lucha y permitiera retirar de la Banda Oriental las fuerzas comandadas por Rondeau para reforzar con ellas la resistencia en el norte.

Hasta este momento la sublevación campesina de la Banda Oriental se había desenvuelto en lo militar y político subordinada a las orientaciones del gobierno de Buenos Aires. Artigas había sido el principal gestor de esa armonía. Pero racionalmente y en orden de prioridades, para los dirigentes de la revolución de Mayo la suerte de la región Oriental, con ser de fundamental importancia para los intereses generales del movimiento, tenía que hallarse en segundo plano, en presencia de los riesgos inmediatos que pudieran amenazar a la capital. No es menos cierto, por otra parte, que el carácter individualista que tuvo el alzamiento de los pueblos del territorio

Oriental, individualismo representado ya antes de 1810 por el estanciero señor de su región; el aislamiento en que habían vivido esos pueblos, la configuración geográfica del país delimitado por los grandes ríos, y la abundancia de medios propios para subsistir, predisponía las cosas para que la revolución de esta parte del Río de la Plata tomara un rumbo particular. Esa definición se produjo como consecuencia inmediata del armisticio acordado el 20 de octubre de 1811 que, al suscitar la ruptura de los vínculos con el gobierno central, precipitó la unidad social de la Banda Oriental en torno a la autoridad de José Artigas.

Las series que integran el presente volumen del "Archivo Artigas" documentan los distintos aspectos del período inicial en el que, al conjuro de la irrupción de las multitudes, de los riesgos de la guerra y de los factores derivados de nuestra posición geográfica y condición social, se gestó el poder del caudillo Jefe de los Orientales y el sentido particular de la revolución que desde octubre de 1811 orientó la lucha por la independencia de España y por la autonomía de Buenos Aires. Ese proceso autonomista realizado bajo la égida de Artigas, sin dejar de ligarse a los antecedentes históricos ya aludidos, tiene los caracteres especiales que le dieron las circunstancias heroicas de su desenvolvimiento y la energía inquebrantable, extrahumana a veces, del jefe que lo condujo.

Juan E. Pivel Devoto

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1811)

Series de Documentos que se publican en el Tomo Quinto del "Archivo Artigas"

1811

XIV Primer Sitio de Montevideo.

XV Antecedentes de la Invasión Portuguesa.

XVI La Invasión Portuguesa.

XVII El Armisticio.

XIV

Primer Sitio de Montevideo

1811

Nº 1 [D. Xavier Elío al Comandante de las Tropas de Buenos Aires D. José Artigas le informa que ha iniciado negociaciones con la Junta por intermedio del Comandante inglés Halwood y le propone la suspensión de hostilidades. Artigas contesta que solamente una orden de la Junta podría hacer cesar las operaciones dirigidas a dar libertad a los habitantes del suelo que pisan e invocando la causa de los pueblos "que no admite la menor demora", le propone a su vez, tratar directamente la situación de la plaza para evitar la efusión de sangre.]

[Montevideo, Mayo 20 de 1811 - Campamento de Las Piedras, Mayo 20 de 1811.]

[F. 1] / / Nº 2

Parlamento de d.ⁿ Xavier Elio

Informado dehallarse aun ausente de ese campo el oficial comandante de esta campaña nombrado p.ʳ la Junta, me dirijo á V. creyendole segundo de aquel cuerpo p.ᵅ noticiarle tengo entabladas negociaciones con la Junta de Buenos-ayres p.ʳ el conducto de capitan de nabio ingles Heiwod comandante delafragata Neneurs, cuyo oficial viene comisionado con pliegos desu gobierno p.ᵅ la junta con el mismo objeto: —entre una delas proposiciones q.ᵉ se le hacen á aquella, es la de un armisticio y suspension de armas, interin se arreglan ntras actuales diferencias. Espero de un dia á otro, las consecuencias de la negociacion, e interin las resivo, debo prevenir a V. acorde conlos sentimientos humanos q.ᵉ me animan, se suspenda toda hostilidad entre mis tropas y las de su mando, porq.ᵉ solo produce una efusion de sangre dolorosa, y tal vez inutil, debiendo la junta adherirse a las proposiciones pacificas q.ᵉ se le han propuesto p.ʳ los ingleses, y p.ʳ mi: si V. adhiriese á la justa proposicion q.ᵉ le hago, puede establecerse enlas Piedras conteniendo á sus tropas alli, como yo lo haré con las mias, prohiviendoles toda operacion hostil contra las de V. hasta el resultado q.ᵉ espero p.ʳ mom.ᵗᵒˢ de Buenos-ayres, y quando determine lo contrario enperjuicio dela humânidad sehará responsable delos males monstruosos q.ᵉ deben afligirla con la mutua destruccion delos hombres q.ᵉ nos obedecen = Dios gue.

à V. m.s a.s Montevideo veinte demayo de mil ochocientos once = Xavier Elio' = Señor d.n Jose Artigas, comandante delas tropas dela Junta de Buenos - ayres ———

Contextacion —

He recibido el oficio deVS. de esta fecha, en q.e á consequencia delas negociaciones q.e dice tiene entabladas con la Exma Junta provisoria de estas Provincias por mediacion del capitan de navio dela marina de su M.B. Heiwod, propone q.e cesen las hostilidades entre las tropas de ntro mando, quedando las mias en esta capilla hasta tanto q.e reciba la contextacion q.e espera de sus proposiciones y oido el parecer de los SS. oficiales q.e tengo el honor de mandar, seha ([respon]) resuelto dar á VS. una respuesta analoga á los sentimientos q.e nos animan, y á los q.e ha demostrado la misma Exma junta desde los primeros momentos de su inauguracion = Dirigido este exercito p.r las ordenes de aquel superior gobierno, el es el organo por donde solo pueden hacerse cesar sus operaciones; tanto mas, quanto estas marchan a dar libertad á los havitantes del suelo q.e pisa, obgeto de q.e no puede prescindir el gobierno, qualesquiera q.e sean la proposicion.s q.e sele dirijan. El mismo, presentes siempre los sentimientos de humanidad q.e ha demonstrado, no acordaría sin disgusto q.e se retardase un solo momento el alivio por q.e gimen los desgraciados ciudadanos q.e encierran esos muros; ymis oficia- [F. 1 v.] / les y tropa, animados del entusiasmo q.e se debe á los sagrados derechos q.e defienden no descansan hasta tanto q.e sus brazos quebranten las cadenas del despotismo, yvayan despues a recivir los de sus hermanos, del mismo modo q.e han enlazado los de los habitantes todos de esta extensa campaña, libre ya, para defender su Patria, y resueltos á sostener su causa hasta perder lavida en union de las innumerables tropas q.e pueblan este territorio. = La causa delos pueblos no admite, Señor, la menor demora. Si VS. desea sinceramente evitar la efusion de sangre tan contraria á la humanidad, entreVS. en negociaciones conmigo, q.ebien penetrado delos deseos dela Exma Junta, daré áVS. y á ese pueblo una nueva prueba desus miras generosas y pacificas: estas son ceñidas á restablecer la comunicacion yrelaciones de esos havitantes con los dela capital: lazos señalados p.r los intereses de ambos pueblos, y por la naturaleza misma, y lazos q.e una declaracion de guerra p.r parte de VS. ha podido romper desatendiendo unos derechos q.e las naciones cultas jamas han desconocido, y q.e llevan consigo el llanto y desolacion de las desgraciadas familias q.e sufren los efectos de esa misma efusion de sangre, de q.e VS. se lamenta.

Este exercito concluirá en breve la obra en q.e se halla tan adelantado, VS. hará apurar la copa de las desgracias á esos havitantes sino resuelve q.e sea reconocida la autoridad dela Exma Junta provisoria de estas Provincias por ese pueblo, y q.e lleve á ella sus votos p.r medio de un representante conforme al reglamento publicado, y siguiendo asi las medidas q.e han adoptado

todas las provincias de España p.ª conservar ilesos los Dominios de nuestro augusto soberano el señor d.ⁿ Fernando septimo de la oprecion del Tirano dela Europa q.ᵉ ha causado tantos males quantos ella toda experimenta: este es el único caso en q.ᵉ á virtud dela representacion q.ᵉ exerzo, haré cesàr las hostilidades por parte de mis tropas: este es el voto de ellas, y este tambien el de ese pueblo, oiga VS. sus aflijidas vozes, y oigalas en los pocos momentos q.ᵉ le restan, y sobre el agradecimiento desus havitantes llevará las bendiciones dela nacion española interesada en ntra union = Dios gue á VS. m.ˢ a.ˢ Campam.ᵗᵒ delas Piedras veinte demayo de mil ocho cientos onze = José Artigas = Señor mariscal de campo D.ⁿ Francisco Xavier Elio — Son copias originales de su referencia, á que me remito. Campamento del Miguelete y mayo veinte y quatro de mil ochocientos once ———

José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4, Legajo Nº 3. Año 1811. Folio 163. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 2 [D. José Artigas a D. Francisco Xavier Elio, intima la rendición de la plaza de Montevideo en los mismos términos que al Cabildo, haciéndoles responsables de las ulterioridades.]
[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 21 de 1811.]

[F. 1] / / Nº 3 —

Parlamento de d.ⁿ José Artigas a d.ⁿ Xavier Elio
El horror dela guerra, la efusion de sangre y todos los padecimientos q.ᵉ causa la discordia entre hermanos, q.ᵉ por naturaleza yderecho deven estar unidos, afligen la humanidad, y en su obsequio hedeterminado proponer á VS. el ùnico medio de conseguir la tranquilidad á que debemos asentir. VS. tiene á su cargo un pueblo oprimido, un pueblo q.ᵉ desea quebrantar las cadenas q.ᵉ arrastra, y que á esfuerzos del temor reprime los sentimientos que le animan, esperando solo el auxilio generoso de nuestras legiones libertadoras: llegó el caso, señor, en que presentada á la vista de esos muros una pequeña parte de ellas resuelta á concluir el empeño de su comision, prescindirá, si es necesario, de toda consideracion, á efecto de conseguir el fin que se propone, y ese pequeño resto de desgraciados havitantes se verá entre el horror del plomo y el azero si VS. no toma el pronto remedio que está en sus manos: este es, solo la entrega de esa plaza, entablando

conmigo negociaciones que resulten en beneficio de esos vecinos, nosotros tenemos un conocimiento pleno de sus pocos recursos; lo tenemos de su situacion, é inutiles esperanzas, y VS. le tiene de nosotros, que militando baxo los auspicios de un ymperio establecido; tenemos una fuente inagotablede auxîlios. Por ùltimo, señor; con esta fecha se pasa oficio al exmo cavildo de esa ciudad, con igual obgeto; á él, lo mismo q.ᵉ á VS., se hace([n]) responsables de las consecuencias funestas q.ᵉ puedan resultar, reyne, señor, la paz q.ᵉ deseo; que nuestras bayonetas no vuelvan á teñirse en la sangre de nuestros hermanos; y que esos vecinos, cuya felicidad anhelo, disfruten de la bella union q.ᵉ deve ligarnos = Dios gue á VS. m.ˢ a.ˢ Campamento del Cerrito de Montevideo veinte y uno de mayo de mil ochocientos onze. = José Artigas = S.ʳ mariscal de campo d.ⁿ Francisco Xavier Elio. ————
Es copia del oficio original de su tenor, á que me remito. Campamento del Miguelete veinte y quatro de mayo de mil ochocientos onze.

José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1811. Folio 163. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [D. José Artigas intima al Cabildo de Montevideo como representante del pueblo, la rendición de la Plaza a las tropas de su mando, le exhorta a colaborar en la liberación de sus habitantes, a evitar derramamiento de sangre y a entregarse a la Junta Provisoria que "sostiene solo la causa de nro. Augusto Monarca el S.ʳ d.ⁿ Fern.ᵈᵒ 7º". Le hace responsable además de los daños que resulten de la obstinada resistencia.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo, Mayo 21 de 1811.]

N. 4

[F. 1] / / Exmo. Sor. = Entre quantas autoridades ha creado la política no hay alg.ᵃ ni mas honrrosa ni mas sagrada que la delos Cavildos, no hay otra que permita el dulcisimo atributo dePadres dela Patria, título casi divino bastante a llenar los deseos dela ambicion mas gloriosa: pero tampoco hay alg.ᵃ que denigre mas los nombres de los que abusan de ella ó abandonan los deveres que les impone; su memoria es llebada con orror h.ᵗᵃ las futuras generaciones, y el odio y la excecrac.ⁿ marcan todos sus pasos. = V.E. se halla en el caso de adoptar necesariam.ᵗᵉ uno de ambos estremos: glòria eterna ó eterno oprovio: constituido representante de un Pueblo numeroso que le ha

confiado sus votos, V. E. puede salbarle del precipicio a que corre, y Yo le hago el onor de creer que oyrá con madurez las proposiciones que como Xefe delas Tropas prontas á asaltar esos muros quiere dirijirle, no solo p.ª dar la mas clara y ùltima prueba de los sentimientos de umanid.ᵈ que me mueben, sino tamb.ⁿ / para que cayga sobre V.E. el peso todo delas desgracias que ocasione([n]) su indisculpable apatía sobre la suerte de ese Pueblo infortunado que siente ya los males a que le ha espuesto el ciego capricho de un Xefe precipitado. = ¡Dichosos desaciertos los que dejan tpo. y experiencia aunq.ᵉ triste p.ª evitar otros mayores! Desde el momento de su instalaz.ᵒⁿ la Ex.ᵐᵃ Junta provisoria de estas Provincias demostró su particular consideraz.ᵒⁿ hàcia el Pueblo de Montev.º: no olvidó un medio de atraerle a su seno: uno desus miembros fue diputado para transar los obstáculos que pudieran oponer los genios malignos y esplicar los sólidos fundamentos de su venèfico sistema; y esta distinc.ⁿ que no merecieron los demas Pueblos desu mando fue tan desatendida como lo havian sido las anteriores / proposiciones: no se acordó entonces V. Ex. del cumulo de males que devia afligir a sus Hijos de resultas de aquella violenta separac.ⁿ yse contentó con marchar umilde sobre las güellas que señalaba un Gov.ⁿᵒ corrompido; este apurò p.ʳ grados quantos resortes estubieron á sus alcances p.ª estender la desoladora discordia p.ʳ nro. territorio y embolber á ese Pueblo en una dañosa ignorancia desu miserable cituacion, obligandole á zeñirse al pequeño círculo de ideas que queria sugerirsele: exércitos ímaginarios, victorias soñadas, recursos fingidos, intrigas supuestas, maquinaciones detodas clases se reproducian p.ʳ momentos en auxilio de ese Pueblo, que desengañado por una triste experiencia lloraba en silencio su esclavitud: el espionage era premiado; se permitia; acaso podria decir se fomentaba la mas criminal division, entre los Españoles Americanos y Europeos: Buques nacionales, negros calabosos, co[n]finaciones orrorosas eran destinados p.ª el vecino delatado, p.ª el vecino, Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ que devia esperar de ese respetable cuerpo la recla- / macion desus mas sagrad.ˢ Dros. de esos Dros. preciosos vase de toda sociedad; El Comercio quieto, los frutos estancados, la Caxa Exausta, todo se olvidaba por sostener un capricho: Se puso por fin el cello al atrevim.ᵗᵒ declaràndonos la Guerra; pero ¿á q.ⁿᵉˢ Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ? á los Basallos de nro. amado Soberano Fern.ᵈᵒ 7º, á los que defendemos la conservac.ⁿ desus dominios, á los enemigos solo dela opresion de que huye la afligida Esp.ª — El Mundo todo oyrá con admirac.ⁿ este Rasgo antipolitico, y mucho mas quando sepa que el mismo que hacia una Declaracion tan escandalosa pedia á ese Cuerpo recursos para subsistir; los quales ofreció V.E. p.ʳ medio de una imposiz.ᵒⁿ gral. sobre las propiedades de los vecinos y avitantes desu Pueblo. ¡desgraciados Ciudadanos forzados a prodigar el fruto desus sudores p.ʳ insienso del orgullo! = Y ¿qual

[F. 1 v.] /
[F. 2] /
[F. 2 v.] /

[F. 3] / [F. 3 v.] / [F. 4] /

ha sido el resultado de ese encadenam.[to] de errores? V.E. le observa ya. Los / avitantes, todos de esta basta Campaña han despertado del letargo en q.[e] ([h]) yacian y sacudido el yugo pesado de una esclavit.[d] vergonzosa: todos se han puesto en movim.[to] y unidos a las aguerridas y numerosas tropas con que les ha auxîliado la Exma. junta, marchan guiados p.[r] la victoria á libertar ásus Erm.[s] que gimen dentro de esos déviles muros: Ya han ocupado todos los Pueblos y fortalezas dela Banda Oriental; ya han visto desaparecer ese exército delas Piedras en q.[e] V. Ex.[a] tenia depositada su confianza, cayendo en su poder todas las armas y Artilleria; ya estan á la vista de esa Plaza, único obstaculo que les resta, y en pocos dias, en pocas oras harán sentir dentro de ella todos los orrores de una Guerra. La Exma Junta de estas Provincias conforme spre. en los principios que ha adoptado, no puede mirar con indiferencia la efus.[on] de Sangre particularm.[te] entre ermanos; y Yo uniforme con mis sentim.[tos] doy este paso / con el objeto de evitarla: V. Ex.[a] como representante de ese Pueblo puede mejorar su suerte haciendo valer su autorid.[d] para que sea reconocido aquel superior Govierno, y se entregue la Plaza á las Tropas de mi mando p.[a] que vivan sus avitantes libres dela opres.[on] enque gimen, en cuio concepto ofresco á V. Ex.[a] en nombre de aquella superioridad conceder á ese Pueblo todas las proposiciones justas, y acostumbradas en iguales casos. = Estos son los momentos preciosos para enmendar los pasados yerros, y esta la única senda gloriosa que ofrece á V. Ex.[a] la suerte p.[a] que se haga digno de nra. considerac.[n]. Oyga V. Ex.[a] las voces de esas afligidas familias que perecerian pronto de ambre, el llanto de los que han perdido sus hijos ó ermanos en la Batalla, el boto en fin de todos esos avitantes; la naturaleza se resiste p.[r] tanta Sangre vertida, y la umanidad, la conveniencia, la necesidad misma, todo está clamando p.[r] una negociacion que deje libres á nros ermanos para restablecer los vínculos y relaciones que deven ligarles. No olvide V. E. q.[e] la Ex.[ma] Junta provisoria de estas / Provincias sostiene solo la causa de nro. Augusto Monarca el S.[or] d.[n] Fern.[do] 7º y la conservas.[on] é integrid.[d] de estos preciosos dominios, de que es una parte ese Pueblo, y que solo vanas preocupacion.[s] han podido separarle desus verdaderos intereses; asi terminarán felizm.[te] los efectos dela discordia, y se consolidará mas y mas el sistema que es ya gral. en todos los puntos delas Américas. Este es el único recursos que queda á V. Ex.[a] y que espero adoptará con la prontitud que exigen las circunstancias. = Pero si sordo á las voces dela umanid.[d] quiere aun V. Ex.[a] aumentar los males que afligen a esos avitantes cuios sagrados Dros. representa, protexto q.[e] V. E. será particularm.[te] responsable de los daños que resulten y q.[e] esperimentará todo el rigor dela Just.[a] Mis tropas enardesidas asaltarán, sí, esas murallas, y verterán dentro de ellas la Sangre de sus ermanos; pero entonces V. E.

[F. 4 v.] / sentirá ya demasiado tarde los efectos de una obstinas.on sin principios, y verá que esa preciosa Sangre derramada inutilmente, no clamará / en bano la venganza de aquellos q.e han podido evitarla: elija pues V. E.; pero tiemble de bulnerar la Causa Sagrada delos Pueblos, y observe bien la distancia entre los dos estremos que se ofrecen asu consideracion: en intelig.a de que con esta misma fha. he dirijido oficio al S.or Mariscal D.n Fran.co Xav.er Elio con igual objeto. = Dios gue. á V.E. m.s a.s Quartel general del Cerrito de Montev.o 21 de Mayo de 1811. = Exmo. Sor. = José Artigas. = Exmo. Cabildo Just.a y Regim.to dela Ciudad de Montevideo. ————
Es copia de su original á que me remito. Campamento del Cerrito veinte y quatro de Mayo, de mil ochocientos once.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 4. Folio 163. Manuscrito copia; fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 4 [D. José Artigas al Cabildo Justicia y Regimiento de Montevideo, por medio de su Ayudante Mayor D. Eusebio Valdenegro portador del oficio, intima que se permita la entrada en la plaza de cuatro individuos a fin de recoger equipajes y efectos de los ciudadanos expulsados de ella, bajo promesa de que sus intenciones y las del Gobierno de que depende, "se dirijen á pacificar este Pais, y darle vida politica" evitando la efusión de sangre. Solicita el envío de un diputado para resolver asuntos del mayor interés y amenaza proceder con rigor si se desatiende su petición.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo, Mayo 25 de 1811.]

Nº 5

[F. 1] / / Segundo oficio del mismo Gral. al Cabildo de Montevideo Exmo. Señor. = Si el Govierno de esa Plaza ha podido herir vivamente los derechos de un Pueblo desgraciado *(arojando)* de su seno una parte preciosa de sus Ciudadanos; si èl ha podido servirse delas circunstancias para despreciar aquellas justas consideraciones que caracterizan a, un Gefe civilizado, añadiendo a los horrores que trae consigo esa expuls.on todo el rigor de un plazo tan precipitado que obligase á abandonar, no ya los bienes raices y otros que no seria facil transportar, pero aun aquellos muebles y trages de indispensable necesidad; á VE. toca usar de su representacion para reclamar el alivio de esas perseguidas familias, y ámi hacerselo pre-

sente en conformidad delos sentim.^{tos} que me animan, ypara dar un paso mas en el conocim.^{to} del estado de esa Plaza; las operaciones dela guerra en la situaz.^{on} apurada en que aquella se halla, sugerirán tal vez el empeño de asirse de qualesq.^{a} recursos para hacer menores las necesidades, pero los equipajes no hacen la Guerra: huyan, pues, en hora buena esos afligidos vecinos del Gov.^{no} que les oprime; pero permitase que les acompañe una parte de sus propiedades de que solo ellos pueden usar legitimam.^{te} p.^{a} ello espero que V E. en quien se hallan refundidos los votos delos interesados *(exijira q.^{e} se permita pasar á esa Plaza a quatro individuos)* que nombrarè de entre ellos en el dia y ora que se señale para encargarse delos equipajes delas familias, cuia lista incluio, / en el caso que el Govierno conviniese en esta dilig.^{a} que evitará se interpreten sus determinaciones p.^{r} unos principios poco honrosos asu caracter. = Mi Ayudante mayor don Eusevio Valdenegro conductor de este Oficio está tambien encargado de comunicar á V E. asuntos dela m.^{or} conseq.^{a} e interés; y para que pueda verificarlo, espero tenga V E. abien mandar un diputado de ese cuerpo. No dudo que V E. considerarà la estrecha obligac.^{n} de convenir en esta medida de q.^{e} depende acaso la suerte demillares de almas, y de V E. mismo; al menos no tendrá ese Pueblo, ni V E. razon de quexarse de que en ninguno delos casos a que pueda verse reducido, sean absolutam.^{te} desatendidas qualesq.^{a} proposiciones q.^{e} quiera dirigirme, como desde aora declaro q.^{e} sucederá si no se oye á mi embiado. = Crea V E. que en el acto mismo en que mis tropas victoriosas me prometen el fin faboravle de toda empresa sobre esa Plaza, mis intenciones y las del Sup.^{or} Gov.^{no} de que dependo, se dirijen á pacificar este Pais, y darle vida politica, evitando spre. la efusión de sangre de que huye la humanidad; en cuya consequencia, si V E. quiere asegurar á ese Pueblo delas consideraciones á que puede hacerlo acreedor, no descuidarà un momento acerca dela ([atrevida]) entrevista que propongo, ni / olvidará tampoco el resentimiento que deve prometerse en el caso contrario. = Dios gue. a V E. m.^{s} a.^{s} Quartel gral. del Cerrito de Montevideo mayo veinte y cinco demil ochocientosonce. =Exmo. Sor. = José Artigas. =`Al Exmo. Cavildo Just.^{a} y Regim.^{to} delaCiudad de Montevideo. =

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

Es copia desu original a que me remito.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 163. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y bastardilla ( ) está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 5 [D. José Artigas a D. Cristóbal Salvañach, intima la rendición de la fortaleza del Cerro a las armas de Fernando VII. Sigue la contestación de Salvañach para que se dirija a la Plaza de la cual depende.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo, Mayo 26 de 1811 - Fortaleza del Cerro, Mayo 26 de 1811.]

[F. 1] / / Hallandome determinado à átacar esa fortaleza con una fuerza superior que hará inutil su resistencia, propongo á V. la rinda á las armas de Fernando septimo, que obran á mis órdenes, para evitar una efusion de sangre dolorosa de ambas partes, de que V. será responsable si se osbstina en sostener un empeño temerario y opuesto á la humanidad = Dios guarde à V. muchos años. Quartel General del Cerrito de Montevideo. Veinte y Seis de mayo de mil ochocientos onze = Jose Artigas = S.r d.Cristoval Savañach.

Contextacion

Esta fortaleza depende dela plaza; puede V. ocurrir alXèfe de ella paraque este le dé la contextacion. = Dios guarde á V. muchos años. Fortaleza del Cerro y mayo veinte y seis de mil ochocientos onze. = Cristoval Salvañach = S.r d. José Artigas. ——————————

Son copias

[Rúbrica de José Artigas]

Archivo General de la Nación: Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 192. Manuscrito copia; fojas 1 papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 6 [D. Cayetano José Rodríguez remite una comunicación de los religiosos del Convento de Montevideo en la que éstos informan de la orden de expulsión intimada por Elío en virtud de la cual fueron obligados a salir del Convento y de la ciudad sin permitirles recoger ningún efecto personal. Agregan que se refugiaron hasta el día siguiente en que el General José Artigas les mandó una partida que los condujo a su campamento y de allí a la casa de D. Pedro Casavalles. Protestan por las acusaciones que más tarde hizo al virrey "el intruso Guardian Fr. Joaquín de Oliden", a pesar de su religiosa comportación, y afirman que después de la victoria de Las Piedras "ni en acciones ni palabras" han dado motivo para que se les sindicase de rebeldes.]

[En casa de D. Pedro Casavalles, Mayo 28 de 1811 - Buenos Aires, Junio 10 de 1811.]

[P.] 577 Excmo. Señor.

Remito á V. E. esa carta, que incluyo, escrita por los religiosos de mi convento de Montevideo, que hará conocer en parte el estado de aquel pueblo, y los últimos restos de su despecho.

Dios guarde á V. E. muchos años. Convento de S. Francisco de Buenos-Ayres 10 de junio de 1811. B. L. M.

de V. E. su atento afectisimo servidor Fr. Cayetano José Rodriguez.

[P.] 578 / /A N. M. R. P. Ministro Provincial, en casa de D. Pedro Casavalles y mayo 28 de 1811.

R. P. N.: despues de saludar á V. P. R. con el debido respeto, y cariño que nuestro corazon le profesa, le participamos como el 21 del presente mes entre seis y media de la noche fuimos llamados de uno á uno (los que abaxo firmamos). á la celda del intruso guardian Fr. Joaquin de Oliden, en donde se nos intimó un órden verbal del gobierno por un D. F. Pampillo, que se presentó allí armado con dos pistolas, y dos soldados á la puerta, para que sin súplica, ni replica, siguiesemos el destino que él nos intimase.

Hicimos presente al intruso guardian nuestra inocencia con que se nos trataba: le reconvenimos, si habia allanado el fuero, y si estaba impuesto en la causa, por la que nos desterraban; que lo haciamos responsable de aquella violencia; y á nada nos contestó sino que el debia obedecer á el superior gobierno. Volvimos á instar con mayor energía haciendo presente nuestra inocencia y la violencia que se nos inferia contra todo derecho: entonces el tal Pampillo hombre irreligioso y desatento, amartillando una pistola nos respondió en tono de amenaza que no teniamos que pedir satisfaccion sino obedecer el órden superior, y en el acto seguir con él.

Le suplicamos encarecidamente (ya que Oliden nada executaba) que nos permitiese sacar alguna ropa de uso, y el breviario para cumplimiento de nuestro ministerio religioso, pero nada se nos concedió, aunque Oliden, y él nos prometieron, que despues se nos conducirian á nuestro destino los muebles necesarios. Sería molestar la atencion de V. P. el expresarle los por menores de las tropelias, y violencias que en aquel acto sufrimos en la celda guardianal, pues habiendo el hermano Carlos suplicado á Pampillo por Dios, y Maria Santisima. que le permitiese pasar á su celda á sacar siquiera el manto, y sombrero, á empellones, y tirones lo hizo volver atras respondiendole con una blasfemia, que no habia Dios, ni María Santisima.

Salimos al fin del convento á eso de las siete de la noche entre soldados los ministros del santuario, conducidos por el tal Pampillo por medio de la ciudad con su pistola amarti / [P.] 579 / llada, (á excepcion del P. Somellera que pudo fugar por dentro del convento) y conduciendonos al porton de la ciudad, hizo formar la guardia á presencia de muchos que nos seguian compadecidos al parecer de nuestra situacion, nos recontó como á carneros, hizo abrir el porton y estando fuera nos dixo: que el Sr. virey disponía que nos fuesemos donde quisieramos, y que no volviesemos á pisar Montevideo: que allí cerca estaban los gauchos nuestros paisanos que podiamos ir donde estaban ellos, que lo pasariamos mejor, y que nos dividieramos, porque de ir en globo se nos podia seguir perjuicio.

Salimos errante á aquella hora sin mas que lo encapillado por aquellos caminos pedregosos, y llenos de hu-

medad expuestas nuestras vidas, como debe suponer V. P., así por los tiros de la ciudad, como por las partidas de la gente del campo. Nos dividimos en dos trozos, y en medio de tanto conflicto nos deparó la providencia personas que nos recogiesen aquella noche en sus casas, y al dia siguiente salimos á pie por entre el lodo hasta que la bondad del general D. Jose Artigas nos mandó una partida que nos conduxese á su campamento á donde nos recibieron con lagrimasy abrazos. De allí pasamos á casa de D. Pedro Casavalles hombre verdaderamente cristianos, y piadoso, donde nos mantenemos los mas sin extrañar la manutencion del convento, porque nos favorece con toda piedad.

Ha llegado á nuestra noticia como el guardian ha saqueado nuestras celdas, habiendo procurado encubrir la iniquidad de habernos delatado al gobierno yendo con dos pistolas al virey, con habernos difamado publicamente en la ciudad echando la voz, que le haciamos violencia, y no le queriamos obedecer en cosa alguna, á pesar de nuestra religiosa comportacion, despues de la victoria conseguida en las Piedras, pues ni en acciones, ni palabras hemos dado motivo de que se nos pudiese sindicar.

Esto es en suma lo que podemos exponer á V. P. por la brevedad del tiempo, deseandolé ambas felicidades.

Dios guarde á V. P. R. sus mas humildes subditos Q. S. M. B. = *Fr. Valeriano Fleytas.* — *Fr. Lorenzo Santos.* — *Fr. Francisco Diaz Velez.* — *Fr. Joaquin Posso.* — *Fr. José Lamas.* — *Fr. Carlos Aguero.* — *Fr. Pedro Ignacio López.* — *José Reyna.* — Por Somellera: *Fr. Fleytas.*

Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres. Martes 18 de junio de 1811. Págs. 577 - 579. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires, 1910, pág. (489) - (491).

Nº 7 [D. Xavier Elío a Lord Strangford acusa recibo de su oficio de 20 de abril y agradece el interés manifestado por el restablecimiento de la paz en los dominios españoles. Se declara pesimista con respecto al éxito que pueda alcanzar la mediación ofrecida en nombre de su monarca. Dice que la Junta de Buenos Aires se ha negado tenazmente a entrar en negociación rehusando escuchar sus moderadas proposiciones, motivo por el cual se ha visto impulsado a una guerra "contra todos sus deseos y esperanzas". Agrega que teniendo en consideración la amistad y alianza que existe entre España y la Gran Bretaña, se atreve a implorar "la protección y auxilio de las fuerzas británicas para mantener la Plaza para su legítimo Soberano".]

[Montevideo, Mayo 26 de 1811.]

[F. 1] / / Copia

Exmo. Sor:

He recivido con mucho gusto la apreciable Carta de V.E. de 20 de Abril ultimo, y le doi la mas expresivas gracias, por el interes que V.E. toma en la tranquilidad de esta parte de la Monarquia Española.

Por los papeles que tengo el honor de acompañar podra V.E. conocer la conformidad de mis sentimientos con los suyos y los vivos deseyos que he tenido de mantener en paz estas Provincias aun a Costa de los Mayores Sacrificios. Pero la Junta de Buenos Ayres se ha negado tenazmente a toda abertura de pacificacion, no ha querido casi ni aun escuchar mis moderadas proposiciones, y me ha obligado a tomar parte en una Guerra desastrosa contra todos mis deseos y Esperanzas.

Confiado sin embargo en que la poderosa protección de la Gran Bretaña que V.E. me oferece, podra obligar a aquella Junta a conocer sus verdaderos intereses, he asegurado al Capitan Haywood que estoi pronto / pronto a entrar en qualquier genero de negociacion que no comprometa el honor de la Nacion Española, ni la autoridad que en su nombre exerzo: protestandole al mismo tiempo que si mi persona se juzgase por obstaculo para un arreglo, estoy pronto a abandonar este Pais, y a volver a España y derramar mi sangre en la justa Guerra contra el infame usurpador.

[F. 1v.] /

Pero no tengo reparo en manifestar a V.E. las pocas Esperanzas que tengo de paso franco y amistoso que V.E. ha dado pues estoy Cierto de que solo la fuerza podra hacer mudar de opinion al iluso Govierno de Buenos Ayres.

En estas Circunstancias, considerando la Estrecha amistad y Alianza que felizmente subsiste entre la Gran Bretaña y España y los continuos y generosos Sacrificios que de común acuerdo estan haciendo ambas Naciones contra la Francia no me parece fuera de proposito el implorar de V.E. la proteccion y auxilios de las fuerzas Britannicas para mantener la / Plaza para su legitimo Soberano, y espero de los generosos Sentimientos de V.E. que hará por su parte quanto sea posible por que se verifiquen mis justos deseos.

[F. 2] /

Doy gracia a V.E. por el aprecio y amistad que me manifiesta en su Carta, y quedo esperando su Contextacion para mi govierno.

Dios gue a V.E. mhos años

Montevideo 26 de Mayo de 1811.

Exmo Sor

(Firmada)

Xavier Elio

Exmo Sor Lord Strangford

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sec. 63 (Portugal). Volumen 103. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 8 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa da cuenta de haber recibido la donación de seiscientos ochenta y dos pesos y cinco reales y medio, obtenidos en suscripción pública por el Presbítero D. Santiago Figueredo.]

[Campamento del Cerrito, Mayo 29 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Tengo el honor y gloria de elevar à manos de V. E. el servicio interesante que en obsequio à la gran causa y penetrado del mejor fuego patriótico ha hecho el presbítero d.ⁿSant.º Figueredo, comprehendido en la adjunta gratuita contribucion de los que la subscriben cuyo total importe de seiscientos ochenta y dos pesos fuertes, cinco y medio reales existe en mi poder lo participo à V.E. para su satisfaccion y conocimiento.

Dios gue à V.E. m.ˢ a.ˢ Campamento del Cerrito mayo 29 de 1811 —

Exmo. Sor.
Jose Artigas

Exma. Junta gubernatiba delas provincias del rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 183. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 9 [D. José Artigas a la Junta Provisional Gubernativa, da cuenta de la intimación hecha al Comandante de la Fortaleza del Cerro, de su rechazo y del aplazamiento del asalto en consideración a las ventajas estratégicas que obligan a sacrificar muchas vidas. Informa también sobre las medidas dispuestas para estrechar el sitio de la plaza.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. S.ʳ

Convencido del obstinado empeño del gob.º de Montev.º en sostenerse hasta el ult.º punto, determiné servirme dela artilleria debatir p.ᵃ apurar el sitio, á cuyo efecto ordené q.ᵉ de los cañones tomados enS.ᵗᵃ-Terésa y Maldonado se remitiesen aqui dos piezas de á 24, con las correspondientes municiones; pero como asi con este objeto, como tambien p.ʳ ser unafortaleza q.ᵉ domina elpuerto, fuese muy interesante dominar la delCerro de Montev.º, le dirigí unparlam.ᵗᵒ intimandole rendicion, el qˡ no fue atendido como verá VE. p.ʳlas copias q.ᵉ acompaño. No determiné atacar entonces aquelpunto, porq.ᵉ si elValor de ntras tropas nos prometia el buen exito dela accion, la defensa q.ᵉ le ofrece la naturaleza hacia indispensable la sensible perdida de muchos soldados, cuyasVidas debemos conservar.

Hice cegar los manantiales extramuros q.ᵉ dan agua

á la ciudad, yretirar todos los ganados, caballos y aun mulas de las inmediaciones, todo conobgeto de apurar elsitio.Lo q.e comunico á VE. p.a su intelig.a y gob.o. — Dios gue á VE. m.s a.s Campam.to del Cerrito de Montev.o 30,, de mayo de 1811,,

Exmo. S.r
Jose Artigas

Exma. Junta gubernativa de las prov.as delrio-de-la-plata—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 192. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa, remite la lista de las familias y religiosos expulsados de la plaza de Montevideo, informa sobre su deplorable estado y da cuenta de haber remitido a la plaza a todos los europeos apresados con el objeto de estrechar el sitio en cuanto a víveres.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Tengo el honor de acompañar á V.E. listas de las familias y religiosos del órden seráfico, q.e han sido arrojados de la plaza de Montevideo por su tiránico gobierno de un modo que demuestra el caracter de los individuos q.e tienen en su fuerza la suerte de aquel infeliz pueblo: quatro horas limitadas señalaron rigorosam.te la expatriacion de aquellos buenos servidores, y sordo el cabildo á los gritos de naturaleza obserbaba con rostro sereno el escándalo y precipitación con que se executó tan terrible mandato, quedando las habitaciones è intereses en un doloroso abandono, y las familias reducidas à toda clase de miseria, sin permitírseles en circunstanc.s tan crueles ni aun los equipages mas precisos. Por mi parte nada he omitido en protegerlas siempre de acuerdo con mis sentimientos y con el loable sistema que hemos adoptado en tan justa causa, pero todo no es bastante á silenciar las quejas que contra aquellos mandones vierten estos desgraciados. He remitido á la plaza todos los europeos quehe podido tomar enmis inmediacion.s; con el obgeto de estrecharles mas el sitio en punto à los víveres, y será demi mayor complacencia que esta operacion merezca concepto en el voto sabio de V.E.

Dios gue. à V.E. m.s a.s Campamento del Cerrito De Montev.o mayo 30. del1811.

Exmo. Sor.

Jose Artigas

[Exma. Junta] gubernatiba delas provincias del rio de la Plata —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 187. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11 [Nómina de las familias expulsadas de Montevideo.]

[Campamento del Cerrito, Mayo de 1811.]

[F. 1] / / Lista que comprehende las Familias desterradas p.r el Govierno de Montevideo.

D.n Juan Trapani.
d.n Mateo Vidal.
d.n José Rebuelta.
D.n Antonio Pereyra.
d.r d.n Nicolas Herrera.
d.n Martin Montufar.
D.n Pedro Vidal.
d.n Luis Herrera.
d.n Bruno Mendez.
d.n Geronimo Vianqui
d.r d.n Juan Molina.
La familia de d.nJuan Fran.co Garcia.
d.n Juan Mendez.
d.n Juan Balbin.
Las de Vianqui.
d.n José Zubillaga.
d.a Pancha Villagran.
d.n Man.l Mendez.
d.n Fran.co Juanicó.
d.n Man.l Frnz. Luna
Las de Guezalaga.
d.n Juan Vazquez.
d.n Man.l de Argerich.
La familia del S.or d.n José Artigas
d.a Ana Martinez
d.a Maria Ant.a Maciel.
Liz.do D.n Eusebio Donado y familia.
La de d.n Martin Lazala.
[F. 1 v.] / / d.n Marcos Monterroso.
d.n Domingo Rosales.
d.n Antonio Arraga y familia.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 187. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 203 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 12 [Lista de los religiosos expulsados de la Plaza de Montevideo.]

[Campamento del Cerrito, Mayo 30 de 1811]

[F. 1] /

/ Relacion de los Religiosos Del orden Serafico hechados à extramuros por el Gov.no de Montev.o y presentados a este Extò.

El P.e Fr. Valeriano Fleytas
El P. Fr. Lorenzo Santos.
El P. Fr. Fran.co Diaz Velez.
El P. Fr. Joaq.n Poce.
El P. Fr. Fran.co Somellera.
El P. Fr. Joaq.n Reyna.
El P. Fr. Josè Lamas.
El P. Fr. Josè Ignacio Lopez.
El Herm.o Carlos Aguero.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 187. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [Doña Teresa Artigas, solicita al Supremo Gobierno, por intermedio de D. Saturnino de la Roza, se le permita habitar en una de las piezas vacías de la casa que sirvió de Cuartel de Granaderos. Fundamenta su solicitud en el hecho de haber sido expulsada de la Plaza de Montevideo, luego de haber sido sitiada por las fuerzas de la Patria. Sigue el acta levantada por el Sargento Mayor D. Gregorio Belgrano quien practicó el reconocimiento de dicha casa y comprobó que las piezas eran inhabitables por carecer de puertas y ventanas. Al margen, resoluciones del Gobierno sobre este petitorio.]

[Buenos Aires, Mayo 9 - Mayo 21 de 1812]

[F. 1] /

B.s A.s Mayo 20 de 1812.
Como se pide, y corra a cargo del Sargento Mayor de Plaza la ejecucion: a q.n pasará original.
[Hay dos rúbricas pertenecientes a Feliciano Antonio Chiclana y Bernardino Rivadavia.]

/ Ex.mo Señor

D.a Thereza Artíga, desidente en ésta ciudad ante V.E. con el respecto debido digo: Que habiéndo sido expelida con 5,, hijos fuera de Montevideo, luego que se puso sitio por las Tropas delapatria, y perdiendo todos los bienes q.e poseîa, sin habermepermitido conducir ni aun los de menor valor para para la subsistencia de mi Familia, mirada con odio público por ser prima del Gen.l Artiga; mehallo enla indispensable necesidad dehacerpresente áV.E. quemis urgencias han llegado hasta el ultimo termino de (*ni*) siquiera poder satisfacer el mas corto— alquiler de un pequeño quarto en q.e habia acomodado mi, familia que va á sufrir el cruel golpe de desalojarlo: La paternal atencion deV.E. por un efecto de su natural piedad imploro se digne concederme una delashabitaciones de la

Casa q.[e] sirvió últimam.[te] de Quartel de Granaderos q.[e] tíene bastantes — piezas vacias, en donde por lo mismo sele hadado por este Sup.[or] Gobierno ád.[a] Juana Monterroso una de ellas para alojamiento desu familia; y militando en este exemplar público y notorio la identica razon, y fundamentos q.[e] en aquella para queV.E. acceda porlas propias causales á mi indicada solicitud: Portanto:
A. V. E. rendidamente suplico se sirva así mandarlo en gracia y justicia / que espero desu notoria justificacion. Buenos ayres 9. de Mayo de 1812.

[F. 1 v.] / Buenos / Ayres 4 de Junio de1812. Las circunstancias actuales no permiten por aora mas subsidio á la suplic.[te] que el de las piezas q.[e] se citan. [Hay una rúbrica perteneciente a Bernardino Rivadavia.] Herrera

ExmoSeñor =

PoréstaParte

Saturnino delaRoza

EnlaPlaza deBuenos Ayres a veinte y uno de Mayo demil ochocientos doze. En cumplim.[to] al anteced.[te] Sup.[or] decreto dela buelta pasé a la casa q.[e] está inmediata al Quartel en que se hallan los Civicos del 1.[r] 3º en donde avita D. Marcos de Monterroso afin deproporcionar abitaciones p.[a] D.[a] Teresa Artigas, y sufamilia; y haviendola reconocidola las piezas q.[e] hay dos ocupadas, estan enteram.[te] inabitables p.[r] faltarles puertas, bentanas,, y estar enteram.[te] destrosadas, p.[r] lo q.[e] no hasido posible acomodarlas; lo q.[e] p.[a] q.[e] conste lo pongo p.[r] dilig.[a]

Josef Greg.[o] Belgrano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1812. S.X, C.6, A.6, Nº 5. Legajo Nº 4. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación mala. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 14 [Carpeta correspondiente al oficio de D. José Artigas al Gobierno de Buenos Aires, de 30 de mayo, referente a la carta dirigida por D. Xavier Elío al Cura de Canelones D. José Valentín Gómez con el propósito de seducirlo.]

[Campamento del Miguelete, Mayo 30 de 1811.]

[F. 1] / / Campam.[to] del Miguelete Mayo 30

811,,

D.[n]Jose Artigas.

Acompaña la carta Original dirijida p.[r] Elio al Cura de Canelones D.[r]D.[n] Jose Valentín Gomes, con el objeto de seducirlo; admira la credulidad del insensato Elio, en persuadirse q.[e] la seduccion y la intriga servirian à ([persuadirse]) fomentar sus iniquos proyectos, Solo presentaba el temor infame de insignific.[tes] amenazas, ó

la baxa ambicion de un premio efímero, como si los virtuosos sentim.tos q.e inflaman à un ciudadano q.e defiende su libertad, pudiera contrastarlos el espiritu de interes q.e vivifica à todo Esclabo. Ratifica con el mayor placer sus votos, y da las masexpresivas gracias p.r el empleo de coronel con q.e le honrró VE. en el mismo acto en q.e despreció los acensos q.e le prometía unGov.no corrompido.

Acusese el recivo, y archívese

Dentro.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 191. Carpeta manuscrito: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 150 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original, y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 15 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa acompaña copia de la carta que le dirigiera el cura de la Florida D. Santiago Figueredo a su llegada a la Banda Oriental, para que se agregue a los méritos contraídos por este patriota en favor de la causa. (1)]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 31 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Acompaño a V. E. copia de la carta que a mi llegada á la banda oriental me entregó el cura dela Florida d.n Santiago Figueredo, para que agregado este mérito á todos los que en fabor de nuestra causa ha contrahido se tenga en particular consideracion el patriotismo de este buen servidor.

Dios gue. á VE. m.s a.s Campam.to del Cerrito de Mont.o mayo 31 de 1811 —

Exmo. Sor.
Jose Artigas

Exma. Junta gubernativa delas provinc.s del rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 194. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

---

(1) La carta a que se hace referencia en este documento fué publicada en el tomo IV del Archivo Artigas, pág. 291. Montevideo, 1953.

Nº 16 [Orden al Comisario de Guerra D. Miguel Garmendia para el pago de los haberes de la Compañía de Sandú a cargo del Capitán D. Bartolomé Ramírez.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 21 de 1811.]

[F. 1] / / El Comisario de Guerra D.ⁿ Mig.ˡ Garmendia pagara ala Comp.ª de Sandu del cargo del Cap.ⁿ D.ⁿ Bartolome Ramires en tabla y mano propria seis pesos f.ˢ à los Sarg.ᵗᵒˢ cinco à los Cabos, y quatro à los Soldados à buena c.ᵗᵃ de sus haveres. Quart.ˡ Gen.ˡ de Merced.ˢ y Maio 21 del1811.

Calcena

Ten.ᵗᵉ D.ⁿ Mig.ˡ Geron.ᵒ Morales —	16 p.ˢ f.ˢ	16—4.
Alferez d.ⁿ Nicolas Venites	12 p.ˢ f.ˢ	12—3.
Sargento 1º Pedro Quintero	6 p.ˢ f.ˢ	„6—1½
Otro. Alexando Quintero	Yd.	„6—1½
Otro Mariano Escobar	Yd.	„6—1½
Cabos Marcos Flores	5 p.ˢ f.ˢ	„5—1¼
Otro Lorenzo Guzman	5 f.ˢ	„5—1¼
Otro Jose Arasinbá	Yd.	„5—1¼
Otro Jose Flores	Yd.	„5—1¼
Otro Sebast.ⁿ Cardoso	Yd.	„5—1¼
Jose Guayure	4 p.ˢ f.ˢ	„4—1
Jose Mariano Piris	4 f.ˢ	„4—1
Benito Lopez	4 f.ˢ	„4—1
Jose Eusevio Lopez	Yd.	„4—1
Juan Man.ˡ Gonz.ˢ	Yd.	„4—1
Nicolas Mieres	Yd.	„4—1
Bentura Canteros	Yd.	„4—1
Jose Man.ˡ Candia	Yd.	„4—1
Pedro Pasq.ˡ Venitez	Yd.	„4—1
Marcos Fnrz	Yd.	„4—1
Juan Estevan Osuna	Yd.	„4—1
Juan Jose Gonz.ˢ	Yd.	„4—1
Pedro Pasq.ˡ Medina	Yd.	„4—1
Fran.ᶜᵒ Xara	Yd.	„4—1
Eusevio Abalos	Yd.	„4—1
Jose Ximenez	Yd.	„4—1
Feliciano Yarí	Yd.	4—1
Manˡ Mrnz	Yd.	4—1
Jose An.ᵒ Garcia	Yd.	4—1
Eugenio Mayrá	Yd.	4—1
		155—5¾

[F. 1 v.] / /delab.ᵗᵃ .... 155—5¾

Mig.ˡ Cuza	4 p.ˢ ...	„4—1
Mig.ˡ Riquel	Yd.	„4—1
Ign.ᵒ Florent.ᵒ	Yd.	„4—1
Juan Simon Abay	Yd.	„4—1
Jose Cicilio Aguyu	Yd.	„4—1
Jose Luis Fretes	Yd.	„4—1
Xavier Aguyu	Yd.	„4—1
Jose Fran.ᶜᵒ Roxas	Yd.	„4—1
Mariano Beravi	Yd.	„4—1

Jose Man.[l] Cazerez	Yd.	„4—1
Elifonso Abalos	Yd.	„4—1
Etanislao Barita	Yd.	„4—1
Ignocencio Riquelme	Yd.	„4—1
Juan Mrtn Franco	Yd.	„4—1
Jacinto Yagucá	Yd.	„4—1
Juan dela Cruz Girongo	Yd.	„4—1
Mig.[l] Mochuca	Yd.	„4—1
Santiago Baldez	Yd.	„4—1
Juan Gregorio Aguirre	Yd.	„4—1
Juan Luna	Yd.	„4—1
Juan Ant.[o] de la Cruz	Yd.	„4—1
Jose Dom.[o] Flores	Yd.	„4—1
Jose Ramirez	Yd.	„4—1

Quartel Gral. deMercedes 21 de Mayo de 1811 = 250—4¾

Recivi—

A Ruego de mi ten.[te] por no saver firmar

pedro quinteros

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. 1811. S.X, C.21, A.8, Nº 5. Folio 1. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 17 [Orden del día dada por Rondeau el 22 de mayo de 1811 en la que dispone la integración, dotación, orden y mando de las divisiones de Vanguardia, Primera, Segunda, Tercera y de Reserva del Ejército. Consta se ha dispuesto que la primera división se ponga en marcha al día siguiente.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 22 de 1811.]

[F. 1] / /Orden del dia

Debiendo el Exto. q.[e]tengo el honór de mandár Componerse deVarias Divicion.[s] y estas tener Sus Gefes determinados,p.[a]q.[e]con mas proporcion puedan executár Sus mov.[tos] y maniobras militares; Se divide enla forma Sig.[te]

Banguardia ;al mando delTen.[te]Cor.[l]Graduado y Cap.[n] de Patricios D.[n] Benito Alvarez,se compone de las Comp.[s] del mismo Reg.[to]dos de Blandeng.[z] de Mont.[o]q.[e] serán despues Dragones dela Patria y otras de Milicianos Patricios y es Su fuerza del183.plazas con sus Corresp.[tes]Oficiales.

1.[a]Div,[on]al Mando delCap.[n]de Gran.[s]D.[n]José Melián, Se compone de dos Comp.[s] desu mismo Reg.[to] 2del Reg.[to]de Inf.[a]N.[o]3. dos idem deInf.[a] dela Patria, una de Inf.[a]de Corrientes,dos de Milicianos Patricios del Vruguay,con parte del Reg.[to]deCaball.[a]de la Patria q.[e]hace lafuerza de 576 plazas Consus corresp.[tes] Oficiales.

2.[a] Div.[on]al mando del Ten.[te]Cor.[l]Grad.[do]y Capitan de Granad.[s] de Pardos y Morenos Patricios D.[n]Ag.[n] Sosa; se

compone detoda lafuerza dedho Reg.[to] q.[e]asciende á 450 plaza con sus respectivos Oficiales.

3.[a]Div.[on] almando delTen.[te]Coron.[l] Grad.[do]D.[n] Benancio Benabides;se compone de 11 Compañias de Milicianos Patricios,y es su fuerza de 984 homb.[s] consus Corresp.[tes] Oficiales.

Reserva,almando del Cap.[n]deCavalleria D.[n] Rafael Hortiguera se compone de 2 Comp.[s] de Inf.[a] del Reg.[to]-N.[o]3.Otra deBlandengues, 3de Cavalleria de Corrientes,una [F. 1 v.] / deNaturales deInf.[a]de Yapeyú, / cuya fuerza es de 590 plazas y amás las Milicias patrioticas de Entre-rios cuyonum.[o] aun no se detalla p.[r] no haver recivido la noticias correspond.[tes]

Cada una de estas Divicion.[s] dotadas con su correspondiente Artilleria y Suficiente N.[o]de Artilleros de Plaza, operará,bajo la direccion, bien sea desus respectiv.[s] Comand.[tes] ó bien delos Xefes del estado mayor de este Exto.

Dispuesta la marcha p.[a]el dia de mañana dela 1.[a] Div.[on] severificará lomas temprano,q.[e] sea posible, debiendo quedár Solam.[te] la Comp.[a]de Inf.[a] de Corrientes, hta.q.[e]el Sor Intendente la emprenda con el Resto de utiles del Exto. q.[e]no pudiesen moverse enel mismo dia.Quartel Gral. deMercedes 22 de Mayo de1811.

Jose Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 18 [Proclama que dirige el General del Ejército de la Banda Oriental D. José Rondeau a los soldados en momentos en que inician las marchas desde el Cuartel General de Mercedes para unirse al ejército vencedor en Las Piedras.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 22 de 1811.]

[P.] 604

PROCLAMA

Del general á el exército

Soldados de la patria:nuestros hermanos y compañeros de armas acaban de triunfar de los enemigos en el campo de batalla. Quatrocientos y mas prisioneros con su general en xefe rendidos á discrecion, despues de un largo y obstinado combate, os dan el testimonio de esta irrefragable verdad: cañones, parque de artilería, municiones y demas, son despojos de sus bizarrias, exforzado valor, é intrepidez. Estos tan dignos compatriotas nos llaman, para que unidos gustemos con ellos de las dulzuras de sus triunfos, y nos dispongamos á alcanzar otros mayores. Si, valerosos americanos: mañana emprenderemos nuestra marcha animados con esta lisonjera idea: sobre los

muros de Montevideo estan los laureles, que han de coronar nuestras frentes; á merecerlos soldados.

Quartel general de Mercedes 22 de mayo de 1811.

Rondeau

Gazeta extraordinaria de Buenos - Ayres. Miércoles 29 de mayo de 1811. Pág. 604. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires, 1910, pág. (440).

Nº 19 [D. José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, comunica que las tropas que restaban aún en el Cuartel General, se han puesto en marcha excepto la Compañía de Infantería de Corrientes que queda a las órdenes del Señor Intendente y adjunta la proclama que les ha dirigido con el fin de "animar sus deseos".]

[Mercedes, Mayo 23 de 1811.]

[P.] 604

EXCMO. SEÑOR

Acaban de caminar las tropas, que restaban en este quartel general, quedando la compañía de infantería de Corrientes hasta que el Sr. Intendente pueda emprender su marcha con el resto de efectos, de que no se ha podido con esta presteza facilitar su salida. Formadas las tropas, y notando en ellas el mayor ardimiento y entusiasmo así por las victorias de sus compañeros de la banguardia, quanto porque desean tener parte en las que indubitablemente nos esperan, hé creido deber animar sus deseos, hablandoles en los terminos que expresa la adjunta proclama.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Mercedes mayo 23 de 1811. — Excmo. Sr. — — *José Rondeau,* Excma. Junta de Buenos-Ayres.

Gazeta extraordinaria de Buenos - Ayres. Miércoles 29 de mayo de 1811. Pág. 604. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos 1910, pág. (440).

Nº 20 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, acompaña copia de la orden del día correspondiente al 22 de mayo que se publica bajo el número 17 de esta serie.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 23 de 1811.]

[P.] 602

EXCMO. SEÑOR

Acompaño á V. E. copia de la orden del dia 22 con el fin de dar á V. E. una idea de la fuerza del exército que tengo el honor de comandar, advirtiendo á V. E. que á mas de esta fuerza hay la de voluntarios de la patria, que operan por muchos puntos, y de que por falta de conocimiento del número de su fuerza, de que hé pedido el respectivo estado, no hé procedido á la formacion del

estado general para pasarlo á V. E. como lo haré apenas, se me dén aquellos conocimientos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Mercedes mayo 23 de 1811. Excmo. Sr. *José Rondeau.* Excma. Junta Gubernativa de Buenos Ayres.

Gazeta extraordinaria de Buenos - Ayres. Miércoles 29 de mayo de 1811. Pág. 602. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1910, pág. (438).

Nº 21 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, acompaña un oficio del cura de la Villa de San José y relación de las donaciones obtenidas para el ejército en la feligresía.]

[San José, Mayo 28 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. Sor.

Acompaño à V. E. el oficio y relacion q.e me ha entregado el Cura Vicario deesta Villa, a q.n he dado las mas expresivas gracias en nombre de la Patria, y deVE. con encargo de hacerlo àsus Feligreses por sugeneroso desprendim.to enfavor desus hermanos empleados en el exercito; debiendo decir à V. S. q.e en la coleccion de este donativo han trabajado no poco el ten.te Coron.l D.n Felipe Perez, y el Comand.te de Esquadron D.n Juan de Medina sugetos dignos derecomendacion por su Patriotismo.

Dios gue á V. E. m.s años — S.n José Mayo 28 del1811.

Exmo Sor-

Jose Rondeau

Exma Junta Guvern.va delas Provincias del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 179. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 207 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 22 [D. José Rondeau al Mariscal de Campo D. Xavier Elío, le reprocha el tratamiento dado a los prisioneros, a los vecinos de Montevideo, los actos de piratería y saqueo realizados por las fuerzas de mar contra los moradores de las costas y por las de tierra contra los de extramuros de la ciudad. Le intima el inmediato cambio de conducta y su comunicación en plazo de tres horas bajo amenaza de tomar represalia en la misma forma contra los prisioneros en su poder.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 1º de 1811.]

[P.] 574 Hé llegado á entender que los prisioneros del Paraguay que han tenido la desgracia de caer en manos de V. S. el capitan Stuar que fue de parlamentario desde Santa Fé á la zumaca Aranzazu, y varios vecinos de esta

ciudad dignos por su edad y circunstancias de la consideracion y respeto de V. S. sin otro motivo que su adhesion al solo legitimo gobierno de Buenos Ayres, que con tanta gloria sostiene la libertad de esta parte de la América baxo la dominacion de nuestro amado rey el Sr. D. Fernando VII gimen con aquellos en la mas dura opresion, cargados de cadenas, confundidos con los hombres perversos, y abandonados á la ignominia, y al oprobio en el concepto de sus conciudadanos.

Tambien hé sabido, que las fuerzas de mar que obedecen á V. S. cometen piraterías contra los moradores de las costas del Rio de la Plata, Uruguay, y Negro autorizando estas atrocidades con el especioso ridiculo pretesto que en ello hacen un servicio á nuestro augusto soberano; por último, sé que V. S. hace servir las fuerzas de su mando al saqueo de los habitantes de los extramuros de esa ciudad.

Y si estos procedimientos merecen la exécracion general de los pueblos por contrarios á los principios del derecho de la guerra y de las gentes, se hacen mas delinqüentes y odiosos quando se comparan á la conducta humana y generosa, con que son tratados por todas partes los prisioneros de las divisiones del mando de V. S., que han rendido las armas á la vista de nuestro poder.

El clamor es general, y la menor indiferencia en este punto, sería un cargo contra el desempeño de los deberes que me impone la delicada comision de general en xefe de este exército de la banda oriental, que me ha confiado el legitimo gobierno de estas provincias.

Asi es que me veo en la necesidad de intimar á V. S. por ultima vez, que en el caso de no dar libertad al capitan Stuar, / prohibir la piratería, y alzar la opresion á los prisioneros, y á esos respetables vecinos que padecen sin otro delito que el deseo de ver terminada la guerra civil, y aniquilado el imperio de la arbitrariedad y despotismo; usaré bien á pesar de mis sentimientos y de las beneficas intenciones de la Excma. Junta de una conducta reciproca con tantos oficiales, y tantos soldados prisioneros que existen en mi poder, quedando V. S. responsable á las consecuencias que sin duda ocasionará la falta de condescendencia á unas solicitudes que sostiene la humanidad; no menos que la razon, la justicia, y los verdaderos interéses del rey, y de la patria.

[P.] 575 /

V. S. medite bien su resolucion en la inteligencia, que la esféra de su mando no pasa de esas murallas, pues acaba de avisarme de oficicio la reunion de la provincia del Paraguay á la causa justa de la capital, y la reconquista de Corrientes por el valor y esfuerzo de los mismos patriotas, que han dado tan acertada direccion al entusiasmo de aquella provincia. Espero la respuesta dentro de tres horas para acordar lo conveniente segun su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general

del Miguelete 1.º de junio de 1811. — *José Rondeau.* Sr. mariscal de campo D. Francisco Elío.

Gazeta extraordinaria de Buenos - Ayres. Sábado 15 de junio de 1811. Pág. 574 - 575. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1910, págs. (486) - (487).

Nº 23 [Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo alentando el esfuerzo para tomar el último baluarte del despotismo europeo y asegurar los derechos sagrados de Fernando VII sobre el continente.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 1º de 1811.]

[P.] 770

PROCLAMA

Soldados: ya estais al frente de los muros de Montevideo, de esa ciudad orgullosa que ha querido mas ser la victima de la ambicion de sus gobernantes, que unir su voto al de todos los pueblos americanos. El ha intentado perpetuar las cadenas de nuestra esclavitud, y á vosotros toca redimirlo de la opresion, y enseñarle á gustar de las dulzuras de la libertad civil.

Soldados: seguid á vuestro general. Volemos á coronar nuestros triunfos arrojando en medio del Océano ese resto de mandones ambiciosos que abriga dentro de su recinto. Nada hay que pueda resistir al denodado valor con que habeis allanado el paso de cien leguas, recogiendo los laureles de la victoria en medio de las aclamaciones patrióticas de vuestros conciudadanos. Entonces tranquíla la patria, aniquilado el despotismo europeo, consolidada nuestra unidad é independencia, y asegurados para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente, las naciones respetarán vuestro nombre, la historia transmitirá con asombro vuestra memoria a las edades venideras, y vuestros hijos en los transportes de su alegria dirán: *la libertad que gozamos es un legado del valor de nuestros padres: su brazo potente derribó del trono la tirania de tres siglo ¡alabanza eterna, gloria inmortàl á los héroes vencedores de la América del Sud!*

Quartel general del Miguelete 1.º de junio de 1811.

Rondeau.

Gazeta de Buenos - Ayres. Jueves 13 de junio de 1811. Pág. 770 - 771. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1910, págs. (470) - (471).

Nº 24 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa acusa recibo de un oficio y copia de la respuesta dada a D. José Obregón, parlamentario del Gobierno de Montevideo ante la Junta. Manifiesta no haber recibido respuesta del parlamento enviado a la plaza el 2 de junio del que agrega copia y describe el estado y acciones del ejército sitiador.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 3 de 1811.]

[P.] 573

EXCMO. SEÑOR.

Quedo enterado del oficio de V. E. de 27 del pasado mayo, inclusa la respuesta que en copia lo acompaña, dada por V. E. á D. José Obregon, parlamentario del gobierno de Montevideo á esa superioridad: y como me persuado ha tenido tiempo sobrado para meditarlas, y resolverse aquel gobierno, de quien por otra parte tengo datos de su obstinación; pues el parlamento que le dirigí en 2 de este de que acompaño copia, solo dió por un oficial la respuesta verbal, que no contestaría, mientras no se le diese el tratamiento que le habia acordado la nacion; sigo, conforme á lo que V. E. me previene en su citado oficio, estrechando á aquella plaza vigorosamente. Las avanzadas del exército están apostadas á distancia de menos de media legua de sus muros. Las partidas de guerrillas los tienen en continua alarma; y una de estas al mando del cabo Jorge Camasu se avanzó hasta el terraplen de la ciudadela, de donde se estraxo 15 mulas, á quien por su intrepidez gratifiqué con una onza de oro. En el mismo dia otra al mando del capitan D Baltasar Bargas, despreciando el vivisimo fuego de las baterias de la plaza atacó la partida del capitan Mena, que es la de mayor confianza de aquel gobierno, la desordeno enteramente, hirio á muchos, y le mato 3 hombres, incluso un sargento, cuyos cadáveres no han tenido valor de recogerlos, y darles sepultura, á pesar de estar baxo los fuegos de sus baterias. Sin embargo de la claridad de las noches, iluminan constantemente los muros, lo que prueba el temor y sobresalto en que están de ser asaltados, y por instan- [P.] 574 / tes en toda la noche hacen fuego de las baterias, sin mas objeto que las fantasmas, que les representa su miedo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general del Miguelete 3 de junio de 1811. = Excmo. Sr. — — *José Rondeau.* — — Excma. Junta Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Gazeta extraordinaria de Buenos - Ayres. Sábado 15 de junio de 1811. Pág. 573 - 574. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1910, págs. (485) - (486).

Nº 25 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, declara haber recibido de D. José Artigas un resumen de los donativos de los vecinos patriotas de la campaña para ayudar al ejército quien da cuenta de la inversión de una parte en las atenciones de la vanguardia. Agrega que el resto le ha sido remitido.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 4 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

Con esta fha he recivido oficio del S.or d.n Jose Artigas, en q.e me incluie vn resumen delas cantidades de donativos oblados por los Vecinos Patriotas deesta Campaña p.ael auxilio deeste exercito cuio total asciende á tres mil ochocientos setenta y ciete p.s corr.s delos quales ha invertido en las atenciones dela Vanguardia 3173 ps 7.rrs seg.n la cuenta q.e ofrece presentar oportunam.te y me ha remitido el resto de 703 p.s 1 r.l corr.s los q.e hé mandado entregar en cajas.

Dios gue aV. E. m.s años Quart.l Gener.l del Miguelete Junio 4 del811.

Exmo Sor.
Jose Rondeau

Exma Junta Guvernat.va delas Provincias del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1811. Folio 209. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 26 [Carpeta correspondiente al oficio que antecede con la contestación del Gobierno que previene que se agradezca a los donantes, que en lo sucesivo se entreguen las sumas al Comisario del Ejército y que se publique en la Gaceta para satisfacción de los interesados.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 4 de 1811.]

[F. 1] / /Quartel gral de Miguelete. Junio 4,,
1811,,

D.n Jose Rondeau.

Que en la fha há recivido el oficio del Coro.l Artigas enq.e le incluye un resumen de las cantidades de donativos oblados por los vecinos Patriotas de aq.a camp.a para auxilio del Exercito cuyo total asciende á 3877,, cor.s de los quales há invertido en las atenciones de la Vanguardia 3173 p.s 7 r.s y remitido el resto de 703,, p.s 1,, r.l cor.s q.e há mandado entregar en caxas.

En la mesa no se há visto el resumen.

Que sesles den las gracias atodos los donantes, aprovandose el prosedim.to del Gral. pero q.e en lo subsesivo

entren todas esas cantidades en manos del Comis.° del Ex.to con la devida q.ta y raz.n y publiquese en la Gaseta
[F. 1 v.] / p.a / la satisfac.n de los Interesados.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Exercito del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta Castelli y Belgrano. Folio 209. Manuscrito original: fojas 1'; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 27 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, informa del resultado de las operaciones de emboscada realizadas contra las fuerzas de Montevideo que salían a proveerse en extramuros. Describe las acciones, elogia el comportamiento del Regimiento de Pardos y Morenos y de su Jefe D. Joaquín Sosa; de los Capitanes Baltasar Bargas y Baltasar Ojeda, jefes de una División de Voluntarios de Caballería que dirigieron con éxito una acción en el Cordón.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 4 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Señor.

Haviendo observado q.e los enemigos hacian diariam.te salidas dela Plaza, sostenidos de las Baterias, y Lanchas Cañoneras con el fin deproveerse de trigo de las Panaderias y desaquear las casas de Extramuros q.e estan bajo sus fuegos, dispuse en la noche de ayer una emboscada de cien hombres del Regim.to dePardos y Morenos Patricios al mando desu valiente Capit.n y Comand.te de Division D.n Agustin Sosa à Distancias deseis ó siete quadras delas Lanchas Cañoneras; Otra de Voluntarios de Caball.a dela Patria al mando delos Capitanes D.nBaltasar Bargas y D.nBaltasar Ojeda enel Camino del Cordon.

Los enemigos à las Ocho dela mañana salieron dela Plaza endos Columnas en numero como detrescientos hombres y dirigiendose como mehavia pensado àlos dos Puntos,donde estaban las emboscadas:estas lo q.evieron àlos enemigos en disposicion depoderlos atacar,saliendo de ellas los acometen con vn ardor imponderable,y el resultado fue q.edespues de haver sufrido por mas de dos horas vn
[F. 1 v.] / fue/go vivisimo no solo dela fusileria,sino tamb.n delas baterias, y Lanchas Cañoneras hicieron retroceder à los enemigos conprecipitacion y desorden à la Plaza,obligando àlos que havian desembarcado à arrojarse al agua p.a ganarlos. La intrepides y valor delos Pardos, y Morenos y de su denodado Gefe los hace dignos delos mayores elogios:en estos no hubo vnsolo herido,y se tiene noticia cierta de q.epor parte delos enemigos eneste Punto ha havido algunos muertos,y muchos heridos,y se dice q.e tamb.n perecieron algunos ahogados.El mismo resultado hà sido el dela accion trabada con la columna del Cordon por los Capitan.s D.n Baltasar Bargas y D.n Baltasar Ojeda,y la gente desus mandos: en esta han havido mas muer-

tos yheridos delos enemigos q.e en aquella,porq.e la ventaja de ntra posicion hacia, q.e los fuegos se dirigieran con mas acierto,y q.e por vltimo obligasen á los enemigos ã replegarse mas q.e deprisa á la Plaza,no haviendo de ntra parte mas desgracia q.e la de dos heridos mui ligeram.te El General Vigodet hasido el Caudillo de esta Accion,y creo va bastante escarmentado, p.a no encargarse de dirigir Otra Salida.

[F. 2] / Por primer recurso tenia dispuesto q.e la gran Guardia q.e mantengo en el Cerrito Montev.o Chico con vna pieza de àdos,y quadró fuese en este día de los Granaderos de Fern.do 7. al mando del / ten.te D.n Marcelino Balbastro fuese la primera en Auxiliar luego q.e se emprendiese accion,lo que executó haviendose portado con no menos bizarria,q.e los Pardos y Morenos Patricios.lo mismo debio hacer laBanguardia del Exercito,y aunq.e verificó sumarcha con este objeto,nada pudo hacer porq.e los enemigos havian emprendido ya su vergonzosa retirada.

Dios gue aV.E. m.s años Quart.l Gral del Miguelete Junio 4 de 1811

Exmo Señor.

Jose Rondeau

Exma Junta Guver.va delas Provincias del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, N° 5. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 28 [D. Paulino Pimienta declara haber recibido del Comisario de Guerra y Ministro interino de la Real Hacienda D. Francisco Xavier Carrasco trescientos treinta y seis pesos para suministrar a la tercera compañía a cargo de D. Manuel Francisco Artigas. Siguen copias certificadas de las órdenes impartidas con el mismo objeto de Rondeau al Ministro de Hacienda de Maldonado a favor de D. Juan Correa y de éste a favor de D. Paulino Pimienta.]

[Maldonado, Junio 6 de 1811 - Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 9 de 1811 - Maldonado, Junio 19 de 1811.]

[F. 1] / /eresibido del Sor. D.n Fran.co Xabier Carrasco, Comisarío de Guerra, y Ministro Interino de R.l asienda la cantidad de tressientos treinta y seis pesos, cinco reales corrientes, por orden del Sor. Com.te Militar de esta Plaza, D.n Juan Correa, para suministrar a los Individuos de la tersera Comp.a de mi cargo de la Dibision de D.n Man.l Fran.co

Artigas, y para que conste lo firmo en Maldonado 19 de Junio de 1811„
Paulino Pimienta

Son 336 p.s 5„ corrientes

Orden

Del Caudal existente en Caxas satisfará vd sin examen los Libramientos que contra ella diese el Comandante Militar deesa Ciudad D.n Juan Correa: pues que con la pronta satisfaccion se facilitará sin entorpecim.to el mejor servicio dela patria = Dios gue a vd m.s a.s Quartel General del arroyo Seco Junio 9 de 1811 = José Rondeau = S.or Ministro de R.l Hacienda de Maldonado. ——

Otra

Sirvase vmd poner adisposicion del Capitan D.n Paulino Pimienta [F. 1 v.] / la Cantidad de cinquenta y cinco pesos y tres reales, p.a que con ellos pueda atender el gasto de rancho delos individuos de su compañia recojiendo el correspondiente recivo p.a su resguardo. Dios gue aVmd m.s a.s Maldonado 6 de Junio de 1811. = Juan Correa = S.r Ministro de R.l Hacienda de esta plaza. ——
Corresponden con sus originales de que certifico ——

Fran.co Xavier
Carrasco

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. 1811. Temporalidades. Alcabala. Tabacos. Naipes. Correo. Ejército. Libro manual de cargo y data (Corrientes). Culto. Gobierno. Pulperías. Folio 87. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 29 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, consulta en vista del nombramiento de D. José Artigas para Coronel de Blandengues, si mantendrá el referido Cuerpo de donde él pensaba tomar las plazas para formar el de Dragones de la Patria, a fin de saber si deberá reclutar los que formarán éste, de los otros cuerpos de Voluntarios y Milicias de Caballería.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 10 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. S.or

Entendiendo q.e el antiguo Cuerpo de Blandengues de esta Frontera era la mente de V.E. se extinguiese, contaba con el resto de individuos de èl, q.e ascendia á ciento y quarenta Plazas ya reunidas, p.a dar principio á la formacion de Dragones de la Patria, con cuyo mando me ha

honrado V.E.; pero haviendo visto el Despacho de Coronel de Blandengues en D.[n] Jose Artigas tropieso en la dificultad, de si este Cuerpo, es el animo de V.E. se complete bajo el pie de los que están, pues en este caso trataré de hacer la recluta p.[a] el de Dragones de mi mando de los otros Cuerpos Voluntarios y Milicias de Cavalleria. Sobre lo q.[e] V.E. se dignará decirme su resolucion.

Dios Gue a V.E. m.[s] a.[s] Quartel Gen.[l] del Arroyo Seco, 10 de Junio de 1811

Exmo. Sor.

Jose Rondeau

Exma. Junta Guvernat.[va] de las Provinc.[as] del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 221. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 214 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 30 [Carpeta correspondiente al oficio del General Rondeau que antecede, en la que consta la resolución del Gobierno sobre la consulta que le formulara.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 10 de 1811.]

[F. 1] / / Quartel g.[l] del Arroyo Seco Junio 10

811

El Gral. Rondeau —

Que entendiendo ser la mente del Gov.[no] extinguir el antiguo Cuerpo de Blandengues de aq.[a] Front.[a] contaba con el resto de individuos de èl q.[e] asciende á 140 plazas ya reunidos p.[a] dar principio ala formacion deDragones dela Patria; pero q.[e] haviendose expedido àfavor deD. Jose Artigas el Tit.[o] de Coronel de Blandengues, duda si este Cuerpo deberà completarse vajo el piè en q.[e] estan, en cuyo caso p.[a] el de Drag.[s] dichos desu mando reclutarà delos otros voluntarios, y Milicias de Caballería:pide la Sup.[or] resolucion.

Contextesé q.[e] el Soldado elija voluntariamente el-cuerpo donde quiera servir.

Dentro }

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 221. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana: formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 31 [Relación de los gastos de la Compañía Patricia de Infantería Ligera efectuados por su Capitán, desde su creación el 1º de abril de 1811 hasta el 1º de junio de ese año en que dicha compañía pasó a integrar el Regimiento de Dragones de la Patria. Al pie, testimonio del Capitán del Regimiento de Dragones de la Patria, D. Francisco Montes y Larrea, por el que consta que de la anterior relación de gastos resultan a favor del Capitán de la Compañía Patricia de Infantería Ligera 246 pesos 7 reales corrientes, que no le han sido satisfechos por las Cajas del Estado por las razones que expresa.]

[Sitio de Montevideo, Setiembre 22 de 1811.]

[F. 1] / / Nº 12

15

Comp.ª Patricia de Inf.ª Ligera.

Cuentas degastos echos p.r el Capitan, en la formacion, organizacion y entretenim.to de la expresada compañia desde hoy 1º de Abril q.e ha comenzado su creacion, hasta 1º de Junio del pres.te año q.e p.r disposicion del S.or Gen.l en Jefe D.n Jose Rondeau ha pasado a componer una de las fundadoras del Regim.to de Drag.s de la Patria de nueba creacion .... A saber P.s R.s

	P.s R.s
Por el importe de doze armas largas compradas, recoletadas y compuestas en distintas ocasiones afuerza de desembolsos echos p.r mi como Capitan y Com.te dela Compañia	74 „ „
Por id. el de tres armas blancas y una pistola comprada a doze p.s	12 „ „
Por ochenta y nuebe pesos siete rr.s q.e contrajo de gastos mi compañia en la Pulperia de D.n Nicolas Rada, y la de D.n Pedro Brocal: los mismos q.e avirtud de orden mia (y siendo yo responsable desu habono) fueron necesarios hacerse p.a atender al entretenim.to de 32 hombres reclutados p.r mi, filiados ygualm.te y mantenidos en alg.a parte hasta la llegada del 2º Com.te de las Tropas auxiliar.s D. Jose Artigas, y la del Representante del Govierno D.n Man.l Belgrano; de q.e fué testigo el Com.te Militar de Mercedes D.n Mariano Vega; y cuia cantidad fué pagada p.r mi en 18 de Sep.bre pr. libram.to de ese dia a favor de D.n Nicolas Rada y contra el Comerc.te emigrado de la Plaza D.n Fran.co Roman	89. 7.
Por Diez pesos y medio de gastos echos y pagados p.r mi en la Pulperia del Jabonero p.r yerba tabaco y Jabon q.e saqué p.a la expresada Comp.a	10. 4.
Pasa la Buelta. P.s	186„ 3„

[F. 1 v.] / /Por la Suma de la Buelta. P.s 186„ 3„

Por sesenta pesos con quatro rr.s q.e he suministrado alos yndividuos de dha Compañia desde el mes de Abril hasta el de Julio del mismo año cuia cuenta conservo por menor y puede ser acreditada p.r los q.e existen en el

Reg.to de Drag.s y otros Licenciados resid.tes
en la Ciudad de B.s Ay.s

Suma total P.s 246,, 7,,

Segun aparece de la pres.te Cuenta de gastos echa p.r el Cap.n de la mencionada Compañia resultan afavor de dho la Cantidad de Doscientos quarenta y seis pesos con siete rr.s corr.s; los mismos q.e no le ha satisfho las Cajas del Estado, ni ha podido hacer descuento hasta hoy dia dela fha p.r haver sido las buenas C.tas limitadas ala orden expresa del S.or Gen.l Seg.n manifiestan en las relacion.s de preste q.e con el nº 7 y 8. se hallan firmadas p.r el mismo Cap.n y q.e p.r la misma orden no se permitio hacer ningun Descuento sino dela paga p.r entero.

Sitio de Montevideo Sep.bre 22 de 1811

Fran.co Montes y Larrea

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército de los Andes. 1816. S.X, C.21, A.10, Nº 5. Año 1811. Folio 12. Manuscrito original; letra de Francisco Montes y Larrea; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 32 [Información extractada de los partes del jefe de la línea sitiadora D. José Rondeau de fechas 10 y 15 de junio de 1811 en los cuales se da cuenta del nuevo alineamiento de las tropas del mando del Comandante General de Caballería, D. José Artigas y de las últimas acciones libradas con fuerzas de la plaza.]

[Cuartel General, junio de 1811.]

[P.] 789

Exército de Montevideo.

Con fecha de diez del corriente avisa el general D. José Rondeau que el comandante general de caballeria D. José Artigas le participa con fecha de 6 del mismo haber dispuesto una nueva linea de circumbalacion con las tropas de su mando en la forma siguiente.

La linea de infanteria situada en el Miguelete fue avanzada al Arroyo-Seco, ocupando la derecha la primera division, que se extiende sobre las inmediaciones de la panaderia de D. Antonio Perez, inmediata á la barra de dicho arroyo; y la izquierda la segunda división situada en la de Vidal, que tambien se aproxima á este arroyo, con inmediacion á su paso del puente.

La vanguardia, que hace el centro, se colocó mas adelantada en la casa de D. Luis del Valle, debiendo prolongarse la linea por la izquierda hácia la costa del mar, con las tropas de infanteria de la reserva, y las de la tercera division, conforme lleguen de la Colonia donde se hallan.

La caballeria patriótica ocupa las costas del sud, desde Cristo hasta Pando, y por el norte desde la panaderia de Perez hasta los Cerrillos: y por una y otra parte

se extienden los destacamentos hasta Sta. Teresa, y el Paraná con fuerzas proporcionadas á los puntos que deben resguardarse.

[P.] 790 / Y ultimamente en todo caso necesario deberian obrar con / la infanteria sobre 2 mil hombres de caballeria, de que se pasó revista en aquella fecha.

No bien se habia tomado esta disposicion, quando ya se presentó una ocasion en el mismo dia de experimentar sus ventajas: pues habiendose mandado adelantar una columna de 100 hombres de la vanguardia al mando de su comandante D. Benito Alvarez, con una pieza de á 4 al del capitan D. Bonifacio Ramos, comandante de la artilleria de aquella division, para que batiesen tres buques de fuerza apostados en la aguada, fueron obligados, no obstante su artilleria de mayor calibre, á emprender una retirada vergonzosa á fuerza de remos, oyendose por todos los nuestros las voces que daban sus comandantes para increpar á los remeros por su poca diligencia, y siendo espectador de este suceso el mismo pueblo, que se hallaba sobre las murallas, y demas altos de la ciudad.

El 10 salió de la plaza una columna de 200 hombres de infantería y sesenta caballos, y fueron rechazados por 50 patricios al mando del oficial D. Juan José Quesada, con algunos de caballería que se le reunieron. Quesada los persiguió hasta meterse baxo los fuegos de la plaza mas de medio tiro, y á su retirada incendió dos casas, en que tenían almacenada carne salada y charques, en la confianza de estar protegidas de los fuegos de las baterías: su desordenada, y vergonzosa retirada hace suponer que recibieron bastante daño.

Sin embargo, y como se ven necesitados á salir por viveres, y ver modo de proporcionarselos á todo trance, en la desesperada situacion en que se hallán, dispusieron el 11 y 13 dos acciones que por el número de mas de mil hombres de que se componian las fuerzas de infanteria y caballeria con que salieron, y por el orden con que se presentaron, hicieron desde luego concebir haber meditado una accion general y decisiva, que seguramente hubiera puesto un fin glorioso á una empresa por aquella parte.

"Prevenido de sus movimientos (dice el general en sus partes de 15 del corriente) hice que mis tropas tomasen los puestos por donde me pareció debian empezar el ataque: en esta disposicion, y advirtiendo despues de algun rato, que no saldrian fuera del tiro de cañon de la plaza, mandé se destacasen algunas compañias de la division de vanguardia situada / en la panaderia de Morales, y la segunda [P.] 791 / que componen el regimiento de pardos apostados poco mas arriba de la panaderia de Piedra, que despues se fueron reforzando por otras de infanteria y caballería, dexando la primera division cerca de la playa por la parte del norte, á la qual se acercaban barcos de fuerza con bastante gente á operar de acuerdo con las de tierra: no tardaron las fuerzas destacadas de una y otra division en ponerse á

tiro de fusil de los enemigos apostados en ventajosas posiciones, pero á pesar de esto habiendose empezado un fuego vivisimo por una y otra parte, que duró sin intermision sobre tres horas consiguieron arrojarlos de los puestos que ocupaban, y replegarlos sobre la guardia del Cordon, distante 3 ó 4 quadras de la plaza, en donde se creyeron á cubierto del ardor de nuestras tropas, pero tambien fueron obligados á huir de este sitio y esconderse dentro de la plaza por los fuegos de un cañon de á 2 que se abanzó hasta la casa de Masini.

No es ponderable Sr. el ardimiento, é intrepidez de los valientes oficiales y soldados que operaron en este ataque sin temor al activisimo fuego de fusileria de los enemigos, á el incesante cañoneo de la ciudadela, baterias á este rumbo de la plaza, y lanchas cañoneras: se arrojaban con el mayor furor sobre ellos, hasta haber llegado muy cerca de las murallas, y hacer que bien escarmentados y atemorizados se ocultasen dentro aquellos obstinados revoltosos: sobre todo es muy recomendable la energía y valor de los xefes principales del exército el comandante general de caballería, coronel D. José Artigas, el comandante general de infantería teniente coronel D. Martin Galain, y el mayor general D. Miguel Estanislado Soler, quienes en los distintos puntos que ocupaban han llenado completamente los deberes de sus delicados encargos igual elogio merecen el comandante general de artillería D. Juan Ramon Roxas, quien constantemente á mi lado ha corrido los puntos en que operaban las tropas, y dado las disposiciones convenientes en orden á su ramo, y el comandante de la reserva, D. Rafael Hortiguera, quien acompañandome durante la accion, manifesto igual disposicion que los demas.

[P.] 792 / Tambien son dignos de mi recomendacion á V. E. por la / actividad prontitud, y acierto con que han comunicado mis ordenes cruzando los fuegos de los enemigos, mis edecanes el capitan D. Pedro Aldecoa, y el de la misma clase D. Pedro Cortinas, y mis ayudantes de campo el capitan graduado D. Antonio Suso, y el teniente D. Miguel Planes.

Ha sido tan feliz en todo el resultado de este dia que solo hé tenido heridos dos del regimiento de patricios ligeramente, uno del regimiento de pardos, del mismo modo, y un miliciano patricio con un brazo quebrado. De los enemigos se han visto tres muertos, se han hecho dos prisioneros, y bastantes heridos que llevaron á la plaza".

Por los partes que acompaña de los comandantes de las divisiones por lo respectivo á lo que cada uno obró en estas ocasiones se recomienda especialmente tambien el valor, y resolucion de los oficiales D. José Antonio Ramirez, D. Mateo Fontuso, D. Manuel Pintos Carnegro, D. Marcelino Balbastro, D. Eustaquio Sosa, D. José Andres Bustos, D. Juan Loy Taboada, D. Lorenzo Espinosa, D. Casimiro Mendoza, D. Mariano San Martin y de los soldados Juan Antonio Pinto y Lorenzo Barionuevo, y Martin Molina, que persiguieron al enemigo hasta la inmediacion de la guardia que esta tras de la ciudadela: concluyendo todos, que es

en general remarcable el patriotismo, y valor de todas aquellas tropas."

Gazeta de Buenos - Ayres. Junio 27 de 1811. Pág. 789 - 792. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1910, págs. (533) - (536).

Nº 33 [Relación diaria de los acontecimientos ocurridos en Montevideo durante los primeros días del asedio a que fué sometida la ciudad en 1811, llevada por D. Mateo Magariños Ballinas y remitida a su hijo D. Francisco de Borja Magariños residente en España. Consta en ella la impresión producida en la ciudad al iniciarse el sitio, el aprovisionamiento de la plaza, cuya rendición pidieron los revolucionarios, quienes se caracterizaban con divisas y pañuelos blancos. Expresa que los sitiadores, al "qn Vive responden, la Patria, qe Gente la union". Narra los abusos que se cometen; las discrepancias entre D. Xavier de Elío, D. Gaspar de Vigodet y D. José de Salazar, trasunto de las rivalidades entre militares y marinos; opina sobre la conveniencia que habría en que Salazar asumiese el mando a lo cual se rehusa; sobre las actividades de las Cortes de Cádiz, que debían limitarse a crear la Regencia y hacer la Constitución. Recomienda el envío de dos mil hombres y armas, exterioriza sus dudas sobre la ventaja que pueda existir en el auxilio que proporcionen los portugueses y dice que ingleses y americanos fomentan la rebelión. Informa que fracasado el intento de canje de prisioneros, serán abandonados en las costas de Buenos Aires doscientos de ellos por escasez de víveres y que la Provincia de Cochabamba se sublevó contra la Junta de Buenos Aires acusándose de abusos al Dr. Castelli. Señala las virtudes militares de Vigodet, en discrepancia con Elío, pero dice que carece de aptitudes políticas y apunta el detalle de que goza de popularidad. Consigna noticias de Buenos Aires y del Paraguay, así como de que los sitiadores degüellan al español europeo "qe toman descuidado". Insiste en la necesidad de procurar auxilios a la plaza, hombres de Canarias y Mallorca; ratifica su ardiente fe realista y adhesión a Fernando VII; da noticias de incidentes ocurridos en Chile; de que la Junta de Buenos Aires ha oficiado al Gobierno de Montevideo para que se le reconozca y que él aconsejó al Cabildo se contestase no podía tener lugar tal reconocimiento hasta que la Junta no hiciera lo propio con las Cortes. Informa haber sido expulsado de la plaza D. José María Roo, oficial primero de la Aduana; desconoce aptitudes al Oidor Dr. José de Acevedo y Salazar y elogia a D. Antonio Garfias, asesor de la Presidencia de Chile; refiere el pánico producido en la plaza por haber disparado contra ella los insurgentes cuatro granadas en la noche del 9 de julio y aconseja guarde en reserva el papel que contiene las noticias arriba extractadas.]

[Montevideo, Mayo 20 de 1811 - Montevideo, Junio 10 de 1811.]

[F. 1] / /Mayo 20 / 811

En este dia amanecimos citiados p.r los Insurgentes, deforma q.e ya no tubimos verduras, ni pan de afuera sino alguno, q.e pudo escapar, y Carne fresca los animales, q.e se tenian en corral.

21. y 22.

Se saco toda la Polvora del cerro, y se depocito en Buques de la Baia, y los inurgentes se presentaban, y corrian q.to ([...]) seles disparaba vn cañonaso.

23.

En este dia amanecio el Juicio, y todos los cuerpos se pusieron sobre las armas, y se expulsaron varias familias, y sugetos de quienes el Gob.no reselába, aunq.e con el pretexto de la falta de viveres: En este mismo dia publico un edicto el Xefe delos insurgentes afuera q.e todo Europeo saliese, y se refugiase enla Ciudad, por q.e pasadas las 4. dela tarde el q.e se encontrase seria pasado á cuchillo con cuio motivo se vio entrar infinitos q.e venian huiéndo de caer en manos de estos levantados, a lo q.e dio merito vnos 8. Frailes q.e el 22 ala mañana havia echo salir el S.r Virrey 6. sospechosos, y animaron / Tal vez áesta sana providencia. Se intimo p.r los insurgentes la rendicion dela Plaza, y q.e nos entregasemos, pero de palabra le contexto el S.r Virrey, q.e se fueran antes q.e á cañonasos, los hiciesen salir, y q.e no viniesen con mas parlamento y aunq.e han repetido algunos otros no seles ha contextado, ni seles reciven ya.

[F. 1v.] /

25.

Llegó (*la Fragata*) el Marquez de la Romana y traxo los despachos de Salasar de Gov.or é Inspector, pero no se quiso recivir espresandole al Virrey, q.e era mucha reunion deCargos p.a el tpo precente, y q.e siguiese Vigodet hasta, q.e saliese a su destino deChile, si podia, u otra parte y como no ha llegado el S.r Duque del Parque, q.e es la q.e se apetece seguimos manteniendonos.

26.

Oy se dispuso vna salida baxo los fuegos dela Plaza, y logramos meter dentro dela Plaza 800 faneg.s detrigo delas Panaderias de á fuera, q.e no fue mal socorro, y se estan levantando dos thaonas mas p.a molerlo / pues onse thaonas solam.te hay dentro de Murallas, y si merecemos formalisar 4, ó 5 mas creo, q.e tendremos el pan necesario p.a el consumo con algun trabajo pero se comera, y q.do no Galleta, q.e no faltara con las providencias q.e se van tomando p.a lo q.e me ha comicionado el Cavildo q.e lo siento sobre mi corazon, p.r q.e en estos lanses, y apuros es imposible agradar á todos, y aunq.e vno fuese vn Santo ([Y]) nunca faltan murmuraciones, y picaros maxime en esta epoca:

[F. 2] /

27.

Los insurgentes se presentan fuera del tiro deCañon, pero escapan luego q.e ve q.e las baterias se mueben; oy se ha traido preso del Cerro al Vecino antiguo Hijo de aqui d. Manuel Perez q.e el sus Hijos y familia se salieron fuera, y tomaron partido con ellos, y se dice q.e lo hicieron Coronel, y ha entrado con su Penacho blanco, q.e es la insignia, q.e vsan y vn sintillo o pañuelo blanco en el sombrero, y a el q.n Vive responden, la Patria, q.e Gente la vnion, y este buen / vecino se metio en el rincon del serro con otros varios, como vaqueano detodo el, p.r los muchos años, q.e fue Capataz del Rey, y iba arreando todo el ganado, q.e havia, p.a quitarnos, este recurso vnico, q.e nos quedaba deCarne fresca y salieron dela Guar-

[F. 2v.] /

nición del serro le volearon el caballo, y tomaron con vn negro, le dieron a el aprehensor dho negro, y a el seha puesto enla Ciudadela, y al S.r Virrey Salasar y yo le hablamos p.a q.e lo mande a essa, pero no lo ha dispuesto p.r q.e mi dictamen es, q.e quantos se logre pescar marchen ay p.a q.e seles aplique la pena p.r q.e si no se limpia esto, la semilla ha de brotar en lo subsesivo, y lo q.e interesa es cortarla de raiz, y q.e vivamos en paz sin esponernos mas: se ha prevenido echar al suelo todo lo q.e esta baxo detiro deCañon, y lo avivo esto p.r q.e de lo contrario Spre estaremos vendidos y es oportuno aprovechar estos momentos p.a q.e la Plaza, tenga defensa y se vean venir los enemigos.

[F. 3] / /28.

En este dia salio Vigodet con tropa y negros y algunas carretillas, y se metieron dentro como mil faneg.s detrigo, pero muchos Marineros de Buques particulares, y otros varios se engolosinaron en robar las Casas solas, de suerte, q.e se ha prohibido la salida sin tropa p.r q.e todos los vecinos dela Aguada, y ([........]) Cordon han quedado á pedir limosna, y sin auxilios p.a reclamar sus robos p.r q.e estos desordenes no traen mas q.e saciar la codicia de los picaros, y mal entretenidos y araganes de q.e esta esto lleno: A Salasar se le conto, de q.e se trataba representar p.r el Cavildo p.a q.e no se reciviese del Gov.no pero se ha jugado el lanse muy bien, y las copias de los oficios n.o 1. te ilustraran, y se espera la llegada del Duque del Parque p.a ver si se toma el temperamento de echar fuera a Ponse, y organisar esto con el orden qué corresponde. Despues q.e el bribon de Elio de acuerdo con Ponse, ya tenían tramado no poner en posecion a Salasar, y q.e el Pueblo q.e ellos llaman, q.é son varios tunantes, q.e protexen gritasen p.r Vigodet, llamo a vna Junta de Guerra y a todos los brutos Capitulares, y manifesto los oficios de Salasar p.r si se le devia, o no admitir la dexa [F. 3v.] / cion, y no recivirse del Gov.no é Inspecion y se advinieron todos: Vigodet como q.e vive con Elio, y este no lo dexa seha hecho desu partido, y de noche sale con vna cafila de tunantes á rondar, deforma q.e se ha metido á Popular: ayer 3 de Junio pues oy es 4 de dho Junio á esso delas 9 dela noche se metieron 3. picaros armados en la casa del Ministro de Marina dn Juan Ferrer á registrarle lacasa p.a ver los viveres q.e tenia p.a la Marina; este insulto lo incomodo representó, y la satisfacion, q.e le dio Vigodet fue de q.e no lo executarían mas, pero Ferrer reclama, o q.e han desalir fuera dela Ciudad estos insultantes, q.ehan atentado el Sagrado de su casa, o q.e el y su Hermano q.e actualm.te es Regidor lo han de verificar: El sitio sigué y ya hay 4 dias q.e se acavo la Carne fresca, y p.r el pan q.e es de toda arina el poco q.e se hace [F. 4] / hay puñaladas, yo me escuse de esta comicion con honestidad p.r q.e tube mis palabras con algunos cavildantes, y p.r ([vl]) vltimo he logrado safar, q.e no es poco oy aunq.e se grita p.r q.é yo lo govierne me

he dado p.r enfermo, y p.r q.e el S.r Virrey á instancias del Cavildo me agrego al Cuerpo deComercio con grado de Capitan, q.e sobre el q.e tengo de Teniente Coronel es subir depregonero á Verdugo, y aunq.e creo q.e si hay jarana me reclamara el Cuerpo p.r Comand.te yo trato de separarme de todo, p.r q.e en la presente lo q.e convenia era ya tirar p.r el camino R.l como sucedio con Murriondo y Balbin y al virrey, Ponse y Vigodet levan[tar]los y pocesionarse Salasar, pero no quiere este, y solo esperamos la venida del Mecias en el S.r Duque del Parque, q.e si se tarda q.n save q.e sera de esto, p.r q.e es asombro la mise- [F. 4v.] / ria q.e se sufre, y solo vivimos / alerta p.a no sufrir algun desastre, y Salasar [pone?] reune en el Barracon alguna gente de mar, y de noche hay oficiales y tomadas sus prevenciones pero te aseguro, q.e desmaya mucho el patriotismo, viendo las cosas de essa con tanto olvido, y q.e las Cortes se entretienen en cosas de poca monta, q.e quasi se van ya pareciendo ala Junta central, q.o su objeto solo devia terminar á crear la Regencia hacer la constitucion, y cada qual asu Casa, pero detener (*la*) soberania y cada vno creerse vn potentado. No lo entiendo: Los Ingleses y Americanos delos Estados vnidos cuios Buques infestan esto nos ([...]) arruinan, y las ordenes q.e devian tener los Buques de Guerra Ingleses ([...]) eran de operar activam.te con nosotros y de otra suerte es vna infamia, y solo fomentan, y limpian la Provincia de quanto tiene [F. 5] / olor a oro, y plata: Los Portugueses nade se / save de ellos, ni si se han movido, y me temo, q.e sea p.a nra ruina p.r q.e si vienen pocos son perdidos, y si muchos q.n save, q.e Ley nos impondran, y assi p.r Dios vengan dos mil Hombres y armas, y ordenes duras p.a evitar contemplaciones p.r q.e no es tpo de ello, y perecen todos los buenos Españoles y criollos, y se pierde esto; y Ordenes dela Regencia p.a q.e Salasar organise gente de mar, y apriete, q.e si assi se mandase, yo te aseguro un resultado felix. Obregon fue a B.s Ay.s y nada logro del cangue de prisioneros p.r q.e le dixo la Junta, q.e no podia permitir dho cangue, y como aqui escasean los viveres mañana sale de aqui vn Buque con mas de 200 p.a echarlos enlas costas de B.sAy.s y livertarse el Gov.no de este cuidado, enlo q.e ha andado Ponse muy solicito, p.r q.e creo q.e este Demonio, y no hombre, esta haciendo a dos caras. De Esteller q.e fue al Rio Grande [F. 5v.] / p.a avivar alos Portugueses nada se save / sin embargo de hacer oy 18 dias q.e salio, y aunq.eoy se han pasado ala Plaza tres delos de afuera aseguran q.e no se tiene noticia de la venida de dhos Portugueses, y solo q.e se decia q.e enla Fortaleza deS.ta Teresa havia algunos p.r auxilio, q.e pidio el Comand.te de ella Cermeño, q.e estaba p.r nosotros, y defendia la buena causa. Por Carta q.e ha recivido el Fiscal Villota de Lima fha 15 de Marzo de este Año, q.e he tenido en mis manos del oydor Baso, savemos q.e la Provincia de Cochavamba sele separo á Castelli, y ala Junta de BsAy.s queriendose gobernar p.r si, p.r q.e dice q.e son tantos los robos, y atrocidades de dho Picaro Castelli, q.e

lo odian, deforma, q.e si entra vn buen Xefe y Tropa creete, q.e todo se remedia sin q.e se crea, q.e de otra forma se ([.....]) (*compone*) p.r q.e la Junta no entra p.r ningun partido, y ha de llevar adelante su Independencia si no sele ataca con la fuersa y / con el vigor necessario, p.r q.e aun q.e deve entrar la suavidad, deve esta tener spre Tropa, q.e sostenga la autoridad, y haga respetar la nacion, p.r q.e lo demas es negocio perdidisimo, y sin esperansas de contenerse ala menor novedad de essa funesta, como la pronostican a ellos los mismos Ingleses, y Americanos, q.e los auxilian hasta con armas sin q.e en esto se tenga la menor duda. Los auxilios de aqui no se esperen, y se lograran organisandose esto con gente y armas, y de aqui resulta q.e esta remesa es conveniente p.a el sosten y equilibrio de esse continente, ylo q.e es mas p.a no ([hac]) hacer desmayar los buenos, teniendose como defeé, q.e si todo se abandona llega el Trueno q.do menos se piense hasta Lima pues ya se habla de algun fuego, y todo sesara, observando, q.e aqui se limpia la semilla, p.r q.e repito y repetire, q.e deve llevarse ay mucha gente, y q.e con facilidad se tendran soldados dobles delos q.e vengan. El Capitan de Navio Ingles, q.e en mi Anterior te decia, q.e esperabamos su resultado de B.s Ay.s no hiso otra cosa, q.e entregar á a la Junta / el pliego, q.e traia del embaxador Ingles recidente en el Jeneiro, y recivir la contextacion, y dirigirla, sin volverle á escrivir mas al Virrey, ni al Gov.or y quedarse alli fondeado vnas dos o tres leguas a B.s Ay.s y hacerse amigo de ellos tal ves con el insitativo de algunas onsas q.e le darian p.r q.e estos infames en mediando interes, en estas alturas venden hasta su govierno, y al fin aunq.e les quiten los mandos quedan repuestos p.a vivir en Londres con descanso, y dinero, q.e es su pral objeto:

[F. 6] /

[F. 6v.] /

Junio 6.

Ayer noche tomaron dos Botes americanos con algunos de estos, q.e pasaban segun el estado en q.e los tomaron á llevar noticias, y prevenciones alos Insurgentes del otro lado de Miguelete p.r la costa, y el mismo Arroyo, los han preso, y no savemos q.e resultara: vna Zumaca (*y vn Bergantin*) q.e de resultas del temporal se fue(*ron*) ala Playa ([nueva]) le pegaron fuego los insurgentes á media noche y oy amanecie(*ron*) ardiendo. En la Junta de Guerra, q.e se celebro aora tres dias Vigodet le dixo a Elio, las verdades del / Balquero, pues oponiéndose á recivirse del mando dela Plaza, y dichole el Virrey q.e p.r q.e le dixo q.e p.r q.e el la havia perdido p.r oponerse, y despreciar luego q.e llego sus medidas, y assi q.e ya q.e la havia arruinado, y á su vecindario, q.e la defendiese el, pero ala mediacion del Cavildo Salasar El — cedio, pero sirváte de Gov.no q.e los catalanes, aun q.e Vigodet no huviese querido estaban dispuestos, á q.e Salasar no entrase, y si su Paysano; desuerte que es forsoso el auxilio de Gente p.a quitar opiniones, y q.e se obedesca solam.te al Govierno. Vigodet es buen militar, buenos sentimientos,

[F. 7] /

pero hombre de pocas luces y sin el talento necesario p.ª materias arduas, y en el dia se precisa de sugetos de espera; y mucha politica, y talento pero con fuerza armada q.e lo haga respetar: Vigodet es popular, y p.r esto se ha granjeado el concepto, pero esto a qualesquiera mala suerte degenera, y p.r lo mismo es necesaria circunspecion, y enteresa: p.ª acreditar esto referire vn echo real

[F. 7v.] / y verdadero. Salio Vigodet / de ronda aora 8 dias como lo tiene de costumbre la noche q.e puede, y se concidera mas peligro, o q.e presisa vigilancia, se encuentra en el muelle con vna Ronda delos q.e se llaman aqui mal traido empecinados, q.e son vna porcion de Andaluces, q.e no tienen sobre q.e caer, pero q.e Ponse los autorisa p.ª hacer dhas Rondas le da el Santo y Seña, y trabaron conversacion, y refiriendo los robos del cordon, y aguada con las salidas á traer Trigo, les dice Vigodet, *pues era tanto lo q.e robaban, q.e a mi me dio tambien gana de robar*, con lo q.e hubo vna gran risa, y *viva viva* nro General. Esto es de poco talento p.r q.e con gente soes y vaja no se tienen estas conversaciones, y si robaban devio castigarlo y contenerlo con enteresa, y las americas deven tener livertad en otra cosa pero no en dexar de castigar los delitos, y q.e el Ciudadano sufra insultos, robos é insolencias, y mientras no se haga vna rigida pesquisa, y se contenga a cada qual en sus limites, todo es desorden.

[F. 8] / / Junio 7.

Oy se pusieron todos los Cuerpos sobre las armas p.ª señalar á cada vno supuesto en caso de vn Ataque, y con este motivo observe q.e los mas estaban sin fusil, y q.e seria lo mejor, armar y municionar todos los hombres vtiles y los demas q.e se adiestrasen mientras no venia el socorro: Ya los de B.s Ay.s cantan victorias p.r el sitio, q.e sufrimos, pero creo nos moriremos de viejos, si hay Gov.no p.r q.e siendo dueños dela mar, nada nos puede faltar y sin carne fresca podremos pasar y mantenernos gordos, y sanos, y puede creerse q.e assi sucedera, p.r mas q.e otra cosa, ([q.e]) se opine p.r q.é hay enteresa, y espíritu puram.te español, el q.e chilla no puede morder p.r q.é la parte de tierra esta echa vn puerco Espin, y no es gente p.ª asaltar murallas como las, q.e tenemos, y el zelo q.e se experimenta: Vn pobre Joven natural de aquí, q.e el y sus Hermanos y Padres tenia un Saladero fuera p.r q.e se huio de ellos y se vino con nosotros, le han pegado fuego, y deve creerse q.e p.r conseguir ellos sus ideas no repararan en los medios, pues estan reuniendo una por-

[F. 8v.] / cion de negros ofreciendoles la livertad / p.ª q.e asalten, y maten, y vn sargento pasado oy asegura q.e 4 (|) p.s ofrecio Rondeau y Artigas alos primeros, q.e abansen aqui, y 2 (|) alos q.e abansen al cerro, á cuio destacam.to se ha mandado oy ([al]) a vn Teniente Coronel, q.e vino, y traxo Vigodet en su compañia como secretario, q.e creo q.e desde soldado lo ha acompañado, y parece hombre de razon, y de valor llamado. (*d.n Josef Sayen*). He leido vna Gazeta de B.s Ay.s de 29 de Mayo en la q.e están in-

certos varios partes, q.e da ala Junta el Alc.e de 1-o Voto de Corrientes, y le dice, q.e despues q.e se retiro el S.or Velasco entro el Capitan Roxas natural de alli, q.e prendieron unos 100 Europeos le quitaron las armas, y q.e volvio á reconocerse dha Junta, q.e 7. Buques menores, armados, q.e estaban alli del Paraguay los apresaron, y, q.e las Tropas del Paraguay desengañadas ya de su livertad y dros, se encaminaban en N.o 5 (|) hombres á q.e en la Asumpcion se reconociese la Junta, y prehender al S.or Velasco, p.r q.e no querian Tiranos Europeos, o Sarracenos q.e los mandase: El Gov.or de S.ta Feé felicita ala Junta [F. 9] / p.r este echo, y q.e espera p.a remitir los vltimos / avisos del Paraguay, yo suspendo el Juicio p.r lo perteneciente al Paraguay, pero te aseguro, q.e desmayo mucho viendo la omicion de essa, y q.e todo vuela como digo sino ven socorros, y auxilios de ay, p.r q.e con esto opinan los ignorantes, q.e todo ay esta perdido, qe es lo q.e persuade la Junta de B.s Ay.s en tros, q.e ninguno sino ellos leen las gasetas p.r q.e Carta no se entrega, y ay vn zelo terrible sobre esto, y aun los mismos Ingleses se resisten â llevarlas p.r los editos, y penas impuestas sobre ello.

8.

oy se escapo un Pobre Marinero, q.e havía tomado partido con ellos, y servía en calidad de ranchero, el q.e dá terror el oirlo p.r q.e asegura, q.e el Español Europeo q.e toman descuidado lo deguellan, y roban en tros q.e p.r sanjas, y cercos han contado vnos 18 y es tal su freneci, q.e lo crusifican á puñaladas, pues en vno conto sobre 50 ([.....]) taxos: A ninguno mejor q.e ati le corresponde avivar esto, p.r q.e tu casa ha sido la mas perseguida, el viejo q.e devía tener vna vejez descansada lo tie- [F. 9v.] / nes desterrado y toda la familia segun me asegu / ran, los oficios de buen Español q.e ha hecho tu P.e aun estan ocultos, pero si esto se tranquilisa los veras, y los documentos q.e yo le mande de este Gov.no, Cabildo, y Salasar los comprovaran, y Maestre, q.e esta ay puede informarte, y p.r ultimo defogaron su colera con Basilio, q.e te aseguro, q.e diciendote esto tengo las lagrimas en los ojos pues mi corazon me lo pronosticaba y no quería dexarlo ir, pero el afecto de sus Hijos yfamilia lo arrastro p.a q.e essos infames, saciasen su perfidia, y assi Fran.co vengan Demonios aunque sea, no se fien de Ingleses, y a todo transe costeese p.r nosotros todo q.e aquí se pagáran los fletes delos Buques, y 1 (|) hombres de Canarias, 2 (|) de Mayorca y 500 de Maon hay suficiente con algunos fuciles p.a reemplazar la falta de aqui, y creete, q.e si tengo influxo todo se allana, y viviremos eternam.te en paz, y siendo Españoles [F. 10] / hasta morir, sin q.e me contriste la / perdida de nada p.r q.e tengo espiritu, y oy fondeo de regresso vna Goleta, q.e mande armada con 50 hombres ami Saladero p.a q.e p.r la costa viese, si podia hacer vn desembarco, y salvarme algunos Cueros, negros, o vtiles, pero observo q.e ardia todo lo de Madera, y q.e estaban pocecionados de mis grandes almacenes q.e havia echo sobre 800 hombres,

Desuerte q.e todo lo concidero arruinado, y si dexan las paredes no sera poco, pero me rio detodo, como triunfe esso, y aqui hagamos venerar á el nre de Fernando, y Español sin otra mescla, p.r q.e con politica, yo haria salir hasta el mas pequeño rastro de Estranjero, q.e odio eternam.te Aqui se ha propagado q.e essos 4 q.é fueron presos de aqui, ylos demas, q.e se han remitido, asaver Murriondo y sus sequaces, se trabaja mucho p.r q.e regresen ,habla, p.r q.e no se cometa esta falta de politica, pues es disgustar á muchos, y fomentar nuebas Historias, y assi hagan los Duques / de las infamias, pero no los manden aqui.

[F. 10v.] /

Chile esta en vna fermentacion terrible pues con la muerte del Presidente de la Junta, q.e formaron todos quieren ser Presidentes: Los oydores han cido depuestos y Baso, Aldunate, é Irigoién se fueron á Lima, y Ballesteros el Regente y Concha desterrados fuera de la Ciudad y han nombrado Abogados p.a la nueva audiencia. En la Gazeta de B.sAy.s se ha impreso vn diario seduciendo a todas las clases de Havitantes de Lima p.a llamarlos á vna revolución, Desuerte, q.e es asombro lo q.e mina la infame Junta de B.s A.s y sus perfidos sequaces, y repito q.e todo arde sino se remite auxilio sin contemplaciones, ni demoras: La Junta luego q.e llego á entender q.e Villota, y Reyes estaban aqui les paso oficio á sus Mugeres p.a q.e inmediatam.te yla mayor brebedad saliesen de alli p.a vnirse con ellos en esta Plaza. Si viniesen 2 (|)' Gallegos seria oportuno p.r q.e esta gente es buena, ylo pral devenser buenos oficiales p.r q.e aqui no los hay / sino el gral Vigodet; y si conoces q.e todo es en vano avisamelo sin perdida de tpo. p.r q.e aunq.e sea pidiendo limosna quiero salir de aqui, ya q.e mi amor ala Patria me ha puesto en este estado, y q.e el Gov.no se complase en mortificar alos q.e hemos tenido este modo de pensar, p.r q.e Fran.co ¿como podra persuadirme el mas zeloso, q.e han faltado 100 fusiles siquiera p.a remitir? Que credito se ha dado alos xefes q.do de todo se desentienden, y solo se ocupan en mandar empleados? Que se ha adelantado con las Cortes, y la mutacion de Gov.no q.do saviendose lo revolucionario, y cavéza de Elio lo mandan de Virrey en estas circunstancias? Que recompensa se ha dado a los afectos ala buena causa q.do Salasar q.e era el dispensador se le entorpecio p.r el Virrey? y las gracias particulares q.e señalaba el Gov.no se han olvidado? En fin todo es desorden, y es muy infeliz el q.e enla America no sigue el partido de los brutos, y solo sigue en la corrupcion, y robos p.a adelantar su caudal, q.e es el objeto delos mas de los Europeos q.e las habitan, particularm.te esta parte, q.e / despues de ser la mas despreciable, es ocupada p.r gente depocos principios, y egoistas, q.e en viando vn hombre de algun discernimiento, o q.e no se vne, y da con ellos alo ordinario, ya lo toman entre ojos y es el blanco. Mucho he sufrido, y sufro pero mis emulos tienen q. guardarme fueros p.r q.e mis mismos enemigos tienen

[F. 11] /

[F. 11v.] /

q.e confesar mis sacrificios, y servicios: Ya el dinero escasea y tendre q.e empesar a dar abitrios p.a sostener las Tropas pero te ofresco, q.e si esse Gov.no no varia abandonare mi Familia, y vuscare protecion entre los Indios, y a q.e essa parte pral de mi Patria abandona alos q.e p.r solo su nacimiento quiere q.e floresca. Ninguno me gana â humano, quantos me conosen saven mi sensibilidad, pero te aseguro, q.e le pido a Dios vn cruel p.a tomar venganza delos vltrajes q.e se estan haciendo á vna porcion de nros Hermanos, cuios gritos claman al Cielo, y q.e gymen baxo el tirano yugo de vnos Sequaces de Napoleon, y q.e habra q.e escribir su Historia muy parecida ala del Gabinete de St. Cloud.

[F. 12] / / 9

Enla Gaseta de B.s Ay.s del 30 de Mayo se incerta vn oficio de Castelli p.r el q.e avisa la tranquilidad del Peru, pero es falso p.r q.e se save q.e Goyeneche con 8 (|), hombres esta ala espectativa de sus operaciones, y q.e el no esta contento con los disgustados en la mutacion de Gov.no La Junta ha oficiado p.a q.e Mont.o le reconosca y q.e sesaran todas las Hostilidades, se mantendra á cada vno en el goze desus empleos, y no se hara la menor novedad, El cavildo me ha llamado, y pedido dictamen, y lehe contextado, q.e interin la Junta no reconosca las Cortes, no sele puede prestar obediencia y q.e aunq.e spre esto traera males, pero que se evitan otros, y se esperan ordenes de essa pero no entran los de B.s Ay.s p.r ello, y sera forsoso conservarnos, y morir antes q.e perder la dignidad de vn Pueblo Español y leal á su soberano. En este momento q.e seran las 4 dela tarde ha fondeado un Buque pequeño corsario, q.e avisa q.e en las Bacas, q.e es vn paraje dela costa de esta vanda vio 2. Lanchones, y 3 Lanchas del Rio armadas, q.e estaban de- [F. 12v.] / sembarcando gente y artilleria, y peltrechos, q.e a el le tiraron dos cañonasos però, q.e el conociendo fuersas superiores hiso p.r venirse, De modo q.e no tardaremos en sufrir los fuegos de ellos, q.e seran correspondidos: oy se han mandado salir varios sugetos y entre ellos dn Josef Maria Roo oficial 1-o dela Aduana Hijo de B.s Ay.s p.r q.e te aseguro, q.e cada dia tenemos de q.n sospechar, y p.r lo tanto clamamos p.r gente de essa. q.e no tengan conexiones, ni Parientes, sino amor ala justa causa, y sostener la integridad sin q.ese pierda vna vara deTerreno, y todos vnidos, p.a acavar con el perfido Napoleon. En mis anteriores te he dho alguna cosa del Oydor Acevedo, y te repito, q.e no se fien de el p.r q.e es vn botarate indigno dela Toga, y q.n graduo p.r vn moso de juicio y buenos y leales sentimientos es a Garfias Assesor de la Precidencia de Chile, q.e actualm.te esta sirviendo la Secretaria del Virrey interimen.te p.r la Comicion de Esteller al Rio Grande, he tenido con el dos conferencias, y me ha agradado, y su opinion la aprecio; pero de [F. 13] / Acevedo, si estubiese de humor te contaria mil anedoctas, q.e te servi-

rian de divercion y de conocer sus ningunos principios, pues hasta criminal es q.ᵉ se le tenga dado facultad de jusgar pues ni save lo q.ᵉ es Histituta, ni ha saludado vn libro de LL. y solo quatro Gasetas, q.ᵉ todo lo toma p.ʳ el rabo, y solo es vn charlatan deCorte,. al paso q.ᵉ sus hermanas y Madre me merecen toda concideracion; y respecto.

10

Anoche a esso delas 12 tiraron los insurgentes 4. Granadas grandes, q.ᵉ reventaron cerca dela Plasa, pero no hicieron daño sino en una Casa de dª Maria Blanco junto ala Matilde Duran viuda de Dⁿ Ventura Gomez, y creemos q.ᵉ nos meteran bombas, y quanto daño les sea posible, pero ay constancia y no creo, q.ᵉ logren sus intentos p.ʳ mas q.ᵉ inventen, y executen. En este instante q.ᵉ seran las 11 del dia se acordo p.ʳ el S.ᵒʳ Virrey y el Gov.ᵒʳ a q.ⁿᵉˢ pase a ver con varios sugetos de providad bombear a B.ˢ Ay.ˢ pero intimar primero ala [F. 13v.] / despreciable / Junta q.ᵉ sino hacia retirar el Sitio sele bombearia aquella Ciudad, pues el echo de tirar las granadas es vna infamia dirijida contra el devil sexo, q.ᵉ estaba descansada en su Cama. El S.ʳ Virrey me comicionó p.ª ver á Salasar y q.ᵉ avivase las bombarderas q.ᵉ creo tienen q.ᵉ hacer vnos cortos reparos, me puso sus dificultades, pero todas se allanaran, y aunq.ᵉ la Marina, poca q.ᵉ ha quedado todos con atajos es forsoso ya tomar la cosa con vivesa, y estoy tan aburrido, q.ᵉ sino se lleva esto á devido efecto, el Demonio ha de volar p.ʳ q.ᵉ te aseguro, q.ᵉ anoche andube p.ʳ las calles echo un desemperado viendo la perfidia ratera de hacer clamorear la familia, pues encontre vnas quantas asustadas, y la del oydor Zea, se metio en esta tu casa p.ª refugiarse delos Sotanos, pero á pesar del sentimiento, q.ᵉ me cuesta ver arder [F. 14] / estas / dos Ciudades, y padecer la inocencia, es necessario defenderse hasta ver si se acuerda de nosotros. Tambien he propuesto al Virrey la Salida de 27 Buques Americanos, q.ᵉ tenemos en Puerto, p.ʳ q.ᵉ creete de feé, q.ᵉ son los mas apacionados alos insurgentes, y como aqui se admiten contra el espiritu de nras LL. es forsoso hacerlas revivir, y tener estas menos bocas y enemigos internos pues si dexaban pasar, y andamos en contemplaciones es contra nra seguridad: Acava de entrar vn edecan del S.ᵒʳ Virrey avisandome q.ᵉ se esta haciendo la orden p.ª q.ᵉ los Buques Americanos, q.ᵉ esten prontos salgan immediatam.ᵗᵉ y q.ᵉ los demas seles señalara el tro de 20 dias, y he contextadole q.ᵉ le diga á S.S. q.ᵉ con 12. tienen suficientes con q.ᵉ veremos lo q.ᵉ sale. Es español el S.ᵒʳ Virrey, pero malos lados q.ᵉ ha tenido como Guerra, qᵉ devia estar quemado, y su atolondramiento, y cavesa ligera. Cuidado con este papel p.ʳ que [F. 14v.] / si llega á mi noticia, q.ᵉ se hace / vso de este papel, no esperes mas mios p.ʳ q.ᵉ abomino ser platillo, y mi ob-

jeto no termina a otra cosa q.e a q.e no se ignore pero se, calle el autor hasta mejor ocacion.

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo Documental ex-Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Borrador manuscrito de catorce fojas papel sin filigrana; formato de la hoja 313 x 190 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra irregular, vertical; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) indican lo testado ilegible; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) esta testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 34 [La Junta Provisional Gubernativa al General D. José Rondeau, aprueba lo actuado con los civiles y religiosos expulsados por Elío de la plaza de Montevideo, y le previene que, en lo sucesivo, realice el canje con europeos inútiles para evitar la obstinación en la resistencia a la justa causa.]

[Buenos Aires, Junio 11 de 1811.]

[F. 1] / /Esta Junta há aprovado el procedim.to de V.S. con las ([prisioneros]) (*familias y religiosos*) q.e el inhumano Elio desapiadadam.te arrojo del seno de sus casas y clausura;pero como al mismo tpo le comunica ensu oficio de 30 Mayo último q.e le há enviado àlos Europeos q.e ha podido; há acordado q.e en adelante solo ([le]) introduzca enla plaza gente inutil y no de la (*clase*) de aquella q.e ([se vuelve contra ella]) (*acreciente alli*) el numero de los obstinados contra lajusta causa.

11

Dios g.e &. Jun.o1811

S.or Gral en Xefe DnJose Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 153 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo indicado entre paréntesis curvos y bastardilla ( ) está interlineado y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 35 [La Junta Gubernativa comunica al Coronel D. José Artigas que en consideración de sus servicios le ha designado Segundo General del Ejército.]

[Buenos Aires, Junio 12 de 1811.]

[F. 1] / /Teniendo en consideracion sus distinguidos servicios há acordado esta Junta nombrarle 2.o General de ese Exer-

cito sin perjuicio del Titulo anterior q.e le habia dispensado de Com.te Gral de Patriotas.

Dios guarde á VS. muchos años. Buenos Ay.s Junio 12,, de 1811,,

S.or Cor.l D.Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Mayo a Agosto. S.X, C.3, A.2, Nº 6. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 276 x 209 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 36 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, contesta su designación para Segundo Jefe del Ejército auxiliador y agradece la consideración que tal nombramiento representa para su persona.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 19 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo S.or

Quando tiene VE. la dignacion de nombrarme en su of.o 12 del corr.te 2.o gefe de este Exercito auxiliador,y pongo delante el debil merito que para ello me acompaña,creo ser un objeto delas consideraciones deVE.solo en el caso de ser observado p.r la bondad que le caracteriza:nunca serè bastantemte capaz de dar â VE. la devidas gracias por un obsequio tal; el empeña mi reconocim.to mas q.to me hace gustar la dulce satisfacc.n de hallarme con mayores proporciones deser util à mi patria,y tener al mismo tpo mayor parte en causar ã VE. el placer de mirarla pronto libre.

D.s gue. à VE. m.s a.s Campam.to del Cordon de Montevideo Jun.o 19. de 1811.

Jose Artigas

Ex.mo S.or

Exma Junta Guvernativa delas Provincias del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 224. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 207 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 37 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa informa de haber dado posesión de sus cargos militares a D. José Artigas y a D. Martín Galain.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 20 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo S.or

Inmediatam.te de recivido el oficio de V.E. de 12 del corriente hize se reconociera p.r 2º Xefe del Exercito al Comand.te General de Caball.a Patriotica D.n Jose Artigas.

tambien se dio á reconocer por 3º Xefe del Exercito al Comand.te General de infant.a D.n Martin Galain, como V.E. me previene en oficio de 11.

Dios gue aV.E. m.s años Quart.l Gral. del Arroyo Seco Junio 20 de1811.

Exmo. Sor.
Jose Rondeau

Exma Junta Guvern.va delas Provincias del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 260. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 38 [Despacho de Teniente Coronel de las Milicias de la Banda Oriental extendido a D. Manuel Artigas por la Junta Gubernativa del Río de la Plata a nombre de Fernando 7º]

[Buenos Aires, Junio 12 de 1811.]

[F. 1] / / LA JUNTA PROVISIONAL GUVERNATIVA DE LAS PROVINCIAS del Rio de la Plata á Nombre del Señor Don Fernando VII. &c.

Atendiendo á los méritos y servicios de *D.n Manuel Artigas.*

há venido la Junta en conferirle el *empleo de Teniente Coronel de Milicias de la banda Oriental.*

concediendole las gracias exenciones y prerogativas, que por este Titulo le corresponden. Por tanto manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal Ten.te Coronel para lo que le hizo expedir el presente Despacho, firmado y refrendado del infrascripto Secretario, del qual se tomará razon en la Contaduria de Cuentas, y en *las R.s Caxas de esta Capital.*

Dado en Buenos-Ayres *á dose de Junio de mil ochocientos onze.*

Cornelio de Saavedra *Domingo Matheu* *Juan deAlagon*
Jph Ant.o Olmos *Man.l Sgo Molina*

Joaq.n Campana
Srio.

V. E. confiere *el empleo de Teniente Coronel de Milicias de la banda Oriental á D.n Man.l Artigas.*

[F. 1 v.] / *Tomese razon en el Tribunal de Cuentas. B.s Ayres Junio 17,, de 1811*

Ilario Ramos Mexias

Tomose razon en la Contaduria gral. de Exto. y Real Hazienda. Buenos Ayres 17,, de Junio de 1811. —

Roque Gonzalez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Comisión Liquidadora. Deudas. De la Independencia y del Brasil. A. Art. - Ase. Expedientes 252 - 260. S.III, C.LX, A.2, Nº 11. Año 1811. Folio 69. Despacho impreso: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 208 mm.; interlínea de 3 a 17 mm.; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 39 [Protesta formalizada ante Escribano Público por el Capitán de la lancha "Nuestra Señora de la Bonanza" por los perjuicios ocasionados en la embarcación y cargamento a consecuencia de un temporal que la hizo varar en la Playa del Caserío de Filipinas y por el saqueo de que fué objeto en este lugar por parte de las tropas de Buenos Aires. Declara que había arribado a Montevideo en procura de la patente exigida por bando del Superior Gobierno de 23 de marzo de 1811 para evitar ser apresado por los corsarios que ocupan el Río de la Plata y agrega que cuando se presentó al General de las tropas de Buenos Aires dando cuenta de lo acaecido, éste destacó un oficial y algunos soldados para el cuidado del resto de la carga manifestando que no podía responder por las faltas cometidas por sus soldados y comprometiéndose a la restitución de los efectos robados si el denunciante podía averiguar dónde se encontraban.]

[Montevideo, Junio 17 de 1811.]

[F. 390 v.] Protexta que hace el Capitan y Dueño del Diate

[F. 391] / ó Lancha nra. S.a de la Bonanza d.n Manuel José Fernandez

En la muy fiel reconquistadora Ciudad de S.n Felipe y Santiago de Montevideo á diez y Siete dias del més de Junio de mil ochocientos Once años: Antemi él infraescripto Escribano de S. M. y á presencia de los Testigos que al final irán nombrados, compareció D.n Manuel Josef Fernandez de Lima, Capitan y Dueño del Diate ó Lancha Portuguesa nombrada nuestra Señora de la Bonanza que se halla Varada en la Playa del Caserio de Filipinas, á cuyo compareciente certifico que conozco y dijo: Que él dia diez de Mayo del presente año salió de Buenos Ayres p.ra él Rio Janeyro, y siendo preciso dirigirse á esta de Montevideo á renovar la Patente p.r evitár ser apresado p.r los Corsarios procedentes de este que ocupaban él Rio de resultas del Bando publicado en Veinteytrés de Marzo de este mismo año, en que declara este superior Gobierno p.r buena presa á Todo Buque que salga de alli, sin tocar aqui á renovar sus Papeles, arribó

efectivamente á este Puerto el diez y ocho del mismo Mayo, y estando pronto para marchar solo esperando Viento, el Treinta del mismo p.r la Noche empezó un Pampero arreciandose cada Vez más, á la sazon que el Cap.n oTorgante se hallaba con las dos Amarras que Tenia p.r la Proa, una de Ocho pulga- / das, y otra de doce nueva; que á las diez dela Noche le faltó la de ocho pulgadas, y como á aquella hora no podia ser auxiliado, se mantuvo con la otra que le faltó á las cinco dela Mañana del Treinta y uno, y poniendo su Vandera, pidiendo Socorro, que no se le dió, aproó para la Playa p.r evitar perderse y naufragar Todos con él Bauprés de menos que se rompió contra otro Barco, y como no gobernaba dicho Buque p.r él mucho Temporál, fué á barar á la Playa del Caserio de Filipinas, donde fué lnmediatamente robado p.r los Soldados de Buenos Ayres que ocupan toda la Playa, cuyo robo fué de diez y ocho Sacos de Nueces, Seis de Pasas, una Pipa de Vino, el Compas, Velamen, y demas menudencias de la navegacion, Todo de la propiedad del oTorgante, de flete dos Fardos de Cordovanes, y dos de Cueros de Guanaco; Que aquel mismo Dia se presentó el Capitan Compareciente al General de aquellas Tropas dando cuenta de lo acaecido, quien le pasó un Oficial y algunos Soldados para el cuidado del resto de la Carga, y le dijo que el no podia responder de las faltas que cometian sus Soldados, que aberiguase él Capitan compareciente donde existia dicho robo, que el da- / ria Providencia: Mas esto no lo pudo asi conseguir, lo primero p.r q.e son Hombres que el otorgante ignoraba á que Campamento pertenecian, y lo segundo p.r q.e no podia conocerlos aunque Volviera á Verlos: En su consecuencia, y habiendose presentado este OTorgante él Dia primero del presente més, y Año á mi él Escribano p.ra q.e le estendiera la Protexta en consecuencia de dichos acontecimientos, conforme és de ordenanza, de que doy fé, no se extendió á causa de no haber Trahido la correspond.te Relacion de todo lo sucedido; y habiendola presentado hoy dia de la fecha p.a q.e se estendiera en este Registro, se há verificado asi de q.e certifico: En cuya Virtud con motivo delo acaecido p.r el citado Temporal en que há padecido la dicha Embarcacion y Cargamento, y demas particulares que deja especificados, á efecto de que en ello no le pare perjuicio al Exponente, ni menos á los Cargadores de la citada Embarcacion, sino que sea de Cuenta y riesgo de quien corresponda, estando como dice que está en tiempo habil p.ra la realizacion de dicha Protexta, en la via y forma que mas haya lugar, dijo: Que protextaba y protextó una, dos, Tres, y quantas Veces él derecho le permite contra él Mar, Viento, y sus accidentes, y contra quien deba, y pueda / los quebrantos, aberias, daños, menoscabos, y perjuicios que hallan resultado y sobre venido asi al Buque como á la Carga q.e á su bordo Trahia, con motivo del Temporal y demas ocurrido; p.ra lo qual y poder repetirlos, y q.e sean de Cuenta

[F. 391 v.] / [F. 392] / [F. 392 v.] /

y riesgo de quien pueda y deba satisfacerlos, y no del Compareciente, ni del Dueño o Dueños, como dicho és, formaliza esta Protexta en él modo mas conforme, y Vajo las formalidades y requisitos q.e sean necesarios y dá aqui p.r incorporados. Y p.a mayor seguridad de lo que deja relacionado presenta p.r Testigos al Contramaestre del citado buque Jacinto Armenio, y á los Marineros Pedro Texera ——— y Antonio de Acosta, quienes impuestos del contenido de la presente Protexta, y Vajo el Juramento que Voluntariam.te prestaron *(y les recibi)* segun dro; dijeron: Que eran ciertos y Verdaderos todos los Sucesos contenidos en la presente Protesta, pues han sido Testigos oculares de todos ellos: En cuya Comprobacion asi lo otorgaron, firmando los que saben con dicho Capitan, y á ruego del que nó, lo verifica uno de los Testigos instrumentales presentes que lo fueron Don Agustin de Arismendi, y don / Juan Pedro Gonzalez Vecinos de que doy fé, en este papel comun p.r no usarse de Sellado = Entre reng.s y les recibi = vale ———

[F. 393] /

Antonio da Costa

ManoelJoze Frz. Lima

a Rogo de jazinto Armenio i de Pedro Tezera,

Antonio daCosta

Antemi

Josef Eusebio Gonzalez

Essno de S. M.

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. "Protocolo de la Escribanía Pública". Año 1811. Tomo II. Fojas 391 a 393. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 217 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 40 [D. Narciso Crosa a D. Carlos Anaya transcribe un oficio de D. José Rondeau del 18 de Junio de 1811 por el cual le nombra Ayudante de la Compañía.]

[Miguelete, Junio 18 de 1811.]

[F. 1] / / Nº 1

El Señor gral. en Xefe D.n Jose Rondiau en Oficio fha. de este día me dice lo siguiente. "Harán V. se reconozcan " por Capitan de esa Comp.a á D.n Narciso Crosa, por " Teniente á Don Jose Trapani, y por Alferez á Don " Lucas Requena, y por Ayudantes á Don Carlos Anaya, " y Don Prudencio Dolz, sirbiendo este Oficio de titulo, " hasta tanto vengan los despachos de la Excelentísima " Junta, á quien se piden, entrando los provistos en el " goce y prerrogatiba de sus respectibos empleos, y uso " de sus distintibos. = Dios gue. á Vd. m.s añ.s Quartel " General del Arroyo Seco Ju / nio diez y ocho de mil

[F. 1 v.] /

" ochocientos once. = José Rondíau = Señor Don Nar-
" císo Crosa." Lo que ínserto á Vd. para su devida in-
telígencia.

Dios gue. á Vd. m.s añ.s
Mig.te Junio 18,, de 1811,
Narciso Crosa

S.or Ayudante Don Carlos Anaya.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Documental ex Archivo Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro 1391. Año 1811. Folio 5. Documento Nº 1. Original manuscrito de dos fojas: formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlíneas de 5 a 7 mm.; letra inclinada; papel sin filigrana; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 41 [José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, da cuenta de haber prevenido al Mayor General Miguel Soler del desagrado producido por sus desavenencias con el Segundo Jefe del Ejército D. José Artigas e informa que desde que él asumió el mando, Soler observó una conducta "llena de respeto y consideración por aquel jefe".]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 19 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Señor.

He hecho entender, como V.E. me previene en su Oficio de 12 del corr.te ami Mayor Gral. D.n Mig.l Soler, el desagrado q.e ha ocasionado a V.E. la noticia de sus anteriores desavenencias con el 2º Xefe de este Exercito D.n Jose Artigas: debiendo asegurar a V.E. en obsequio de la justicia, q.e desde q.e estoi encargado del mando, solo he observado en el expresado D.n Mig.l vna conducta llena de respeto y consideracion por aquel Xefe y el mas puntual cumplim.to desus disposiciones, como el mejor desempeno de todo lo conserniente à las funsiones de su encargo.

Dios gue a V.E. m.s años Quart.l Gral del Arroyo Seco Junio 19 de 1811.

Exmo Sor.
Jose Rondeau

Exma Junta Guvern.va delas Prov.s del Rio dela Patria.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 256. Manuscrito original: foja 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 204 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 42 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa solicita, con motivo de su designación de Coronel del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo, la incorporación a éste de los individuos alistados al Cuerpo de Dragones del que era Segundo Comandante por ser esos soldados reclutados por él y pertenecientes a aquel Cuerpo desde el tiempo de su creación.]

[Campamento del Cerrito, Junio 19 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo S.or

Conseq.te à las superiores orns. de V. E. sobre la formas.on del Cuerpo de Dragones de esta banda del que fui Segundo Comand.te se procedió à ella à listando toda clase de individuos utiles è incluyendo en este num.o Soldados de Blandengues.

V. E. se ha dignado posteriorm.te elegirme Coron.l del Cuerpo de Blandengues dela frontera de Montev.o seg.n despacho expedido el 24 del pasado Mayo; y siendo aquellos Soldados reclutados p.r mi, y pertenecientes à mi Cuerpo desde su antigua creac.n, me ha parecido justo reclamarlos, poniendolo en noticia de V. E. y esperando desu bondad se digne pasar la orn. competente à fin de que se me entreguen como necesarios al adelantam.to de mi dho Cuerpo.

D.s Gue a V. E .m.s a.s Campam.to del Cerrito de Mont.o 19 de Jun.o de 1811.

Exmo S.or
Jose Artigas

Ex.ma Junta Guvernativa delas Provincias del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 252. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 43 [La Junta Gubernativa a D. José Artigas comunica que a pesar de su proposición de que vuelvan a su antiguo Cuerpo de Blandengues los individuos reclutados por él para el de Dragones, mantiene su resolución de que cada uno sirva en el Cuerpo que elija.]

[Buenos Aires, Julio 1º de 1811.]

[F. 1] / / Sinembargo delas consideraciones q.e hace VS. en oficio de 19 de Junio ultimo con el fin de que buelban asu antiguo Cpo. de Blandengues los Individuos de el que reclutó para el nuevo Regim.to de Drag.s deesa Banda, ha resuelto esta Junta conforme alo que tiene generalm.te acordado,

q.e cada vno sirva enel Cpo. q.evoluntariam.te elija, por cuyo medio se asegura su mejor desempeño.
Julio 1º del1811.
S.or D.n Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4, Legajo Nº 3. Manuscrito borrador: foja 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 44 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa, se refiere a la orden que se publica en el número precedente relativa a los blandengues que él ha reclutado y dice que, por razones de disciplina, la libertad de elegir el cuerpo de su servicio se debería conceder a los que se presenten para alistarse en el Regimiento de Dragones y de Blandengues, pero no una vez que hayan tomado plaza en uno de esos Cuerpos.]

[Campamento del Cordón, Julio 20 de 1811.]

[F. 1] / / Ex.mo Sor.

Aconseq.a delo que V. E. me dice en oficio de 1º del presente, sobre que los Blandeng.s que he reclutado y todos los demas, q.e componen el cuerpo demi mando, sean libres a servir en el cuerpo que elijan; me es indispensable representar a V. E. p.a q.e esta orn. solo se comprehenda al tpo. de tomar partido los individuos que se presenten a serbir, ya sea en el Regim.to de Drag.s dela Patria, ó ya en el de Blandeng.z pero no despues de haver tomado Plaza en uno de ambos cuerpos, p.r q.e obserbandose esta forma no acostumbrada, resultaria, que el soldado (propenso a delinquir) no podria ser recombenido ni castigado, respecto de q.e cometiendo una falta en un [F. 1 v.] / cuerpo, se presentará a serbir en el otro, como ha / sucedido yá con alg.s; pero recayendo esta intolerable obserbancia en notable perjuicio delos dos regimientos y nunca se conseguira su organisaz.on

La forma que V. E. previene es admisible de los Cuerpos de Milicias á los de Linea, pero no entre los de esta clace, que no puede variar el Soldado hasta no haver vencido el tpo. desu empeño; ó pasar con mayor ascenso.

V. E. ractificará sus orns. en esta materia ysino estima comb.te el que se obserbe el orden establecido, se llebaran a debido efecto las ordenes q.e al efecto se digne comunicarme.

D.s gue. a V. E. m.s a.s Campam.to del Cordon 20 deJulio del1811.

Ex.mo Sor.
Jose Artigas

Exma Junta Gubernatiba delas Provinc.s del Rio dela P.ta

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental.

Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 328. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 45 [La Junta Provisional Gubernativa a D. José Artigas aclara los términos de su orden de 1º de julio referente a los reclutas para el Cuerpo de Blandengues.]

[Buenos Aires, Agosto 2 de 1811.]

[F. 1] / /La orden de esta Junta de 1º de Julio ultimo preventiva de que sean libres de servir el Cuerpo qe elijan los Individuos que reclutase para el de Blandengues de su cargo, debe como, VS ([consigio]) concevio, considerarse contraida al tiempo de tomar partido, y no al subcesivo en que ya seles haya sentado la plaza; ylo avisa á VS esta Junta contextando su oficio de 20 del mismo mes.

Agosto 2 de1811

S.or D.n José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 328. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 154 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 46 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa del Río de la Plata solicita sus instrucciones para proveer los cargos vacantes del Cuerpo de Blandengues de su mando con oficiales de la milicia de caballería.]

[Campamento del Cordón, Junio 29 de 1811.]

[F. 1] / / Ex.mo S.or

Respecto à que en las Milicias de Caballeria patrioticas de esta banda se encuentran oficiales benemeritos, y constar el Cuerpo de Blandeng.s de mi cargo de *261* plazas *1* Cap.n y *3* Alfer.z de que resulta no poder sostener el mejor orden, deseo me instruia VE. si podrè ò nò proveer estas Vacantes con los susodhos. oficiales de milicias haciendo al efecto las competentes propuestas.

D.s gue. a VE. m.s a.s Campam.to del Cordon de Mont.o 29 de Jun.o de 1811.

Exmo. Sor.
Jose Artigas

Ex.ma Junta Gubernativa de las Provin.s del Río dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Mayo a Agosto. S.X, C.3, A.2, Nº 6. Legajo Nº 5. Año 1811. Folio 187. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 209 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena; lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 47 [Estado de las tropas de Caballería del Ejército de la Banda Oriental con exclusión de las que guarnecen Colonia y otros puntos.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 30 de 1811.]

[F. 1] / / Estado que manifiesta la fuerza de Cavalleria qu
dela Vanda Oriental
Ala Excelent.ª Junta Gubernatiba delas Provin

Regim.tos y Esquadrones	Nombres de su
Cuerpo de Bland.s con 5 Comp.s	Coronel El Sor D.
Reg.to de Volunt.s de Mald.do y Minas	El The.te Coro.l D
Reg.to del Yy, con 2. Esquad.s	El The.te Coro.l I
Reg.to dela Villa de Porongos. 2. Esquad.s	El The.te Coro.l D
Reg.to de Canelones. 2. Esquad.s	El Cap.n D.n Ant
Esquad.n de S.n Jose. 4 Compañias ..	El The.te Coro.l D
Esquad.n de Rio Negro	El The.te Corone
Esquad.n de Arerunguà	El Capit.n D. Fe
Esquad.n de Pintado	El Cap.n D. Juan
Comp.s Sueltas	....
Planas Mayores Ayud.s	....
Agregados .... { Ydm.	....
....	....
Totales	

Capitanes	Thenientes	Alferezes	Sargentos	Tambores	Cavos	Soldados	
1	1	4	13	1	11	246	
12	10	11	35	1	56	702	
5	6	6	13	”	18	231	
4	6	5	15	2	30	312	
5	6	5	18	”	34	381	
4	4	3	12	”	18	337	
2	2	3	10	”	17	206	
3	3	3	3	”	3	117	
2	3	3	4	”	8	174	
5	3	2	13	1	20	201	
”	6	4	”	”	”	....	.
”	4	”	”	”	”	....	.
”	1	4	”	”	”	....	.
43	55	53	136	5	215	2,907	3

Nota = No están inclusas en este Estado las Tropas de Volunt.s que (
cen la Plaza dela Colonia, y otros puntos.Otra = El Capitan de Exercit
dante de Campo D.n Eusebio Baldenegro, y el Ayudante Agregado al
de Blandengues, no están en este total. Campam.to del Cordon de Mont
de Junio del1811.

Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Repúblic
tina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda
Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A
Legajo Nº 3. Folio 322. Manuscrito original: fojas 1; papel
grana; formato de la hoja 374 x 216 mm.; interlínea de 9 a
letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre p
rectos [ ] no figura en el original.

Nº 48 [Acta de la Junta de Guerra reunida por D. José Rondeau como General en Jefe del Ejército Auxiliar de la Banda Oriental en su alojamiento del Arroyo Seco, con el objeto de determinar la conducta a seguir ante las noticias del desmembramiento de las fuerzas de Montevideo y de la aproximación de un ejército portugués que marcha en auxilio de la plaza. Constan las opiniones de los Comandantes y del General en Jefe sobre el particular.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 30 de 1811.]

[F. 1] / / D.n Jose de Rondeau, Coronel del Regimiento de Dragones de la Patria, y General en Xefe del Exercito auxiliar de la Vanda Oriental del Rio de la Plata.

Pareciendome importante al servicio de la Patria arreglar en Junta de Guerra las operaciones de este Exercito de mi mando con concepto á las noticias q.e he recibido de la Plaza de Montevideo, yá las que se reciben vniformem.te sobre los movimientos de las Tropas Portuguezas con direccion al auxilio de esta, y delos que debemos precavernos; determiné co*(n)*bocarla, como lo hize p.r oficios á los Xefes del Exercito, y comandantes de Divicion: y en su virtud sejuntaron hoy 30 de Junio a las diez del dia en la sala de mi alojamiento, ysentados en el orden correspondiente los Sres. q.e la componen, puestos de manifiesto los Papeles de noticias, q.e se leyeron en alta voz, despues de haver reflexionado largo tiempo sobre su contenido, y propuestos varios planes asi para en caso de realizarse el amago de los Portugueses disponer atacarlos, como el afirmar vna accion decisiba que asegure la toma dela Plaza de Montevideo en el caso de q.e se confirme el notable desmembram.to de las fuerzas de su guarnicion; se dió principio á la Votacion formal, en la que quedo resuelto por los expresados Señores Vocales lo siguiente ——————————

El Señor Comandante General de Cavalleria y segundo Xefe del Exto., Dixo: Que era su parecer, q.e en caso de verificarse q.e los enemigos desmembren las fuerzas q.e guarnecen la Plaza de Montevideo, y q.e no se tenga noticia cierta de aproximar[se] los Portugueses en su auxilio, combendria tomar posecion de esta, arbitrando los medios q.e aseguren la empresa; pero que en caso de tener datos ciertos de q.e vienen los Portugueses con el fin de sostener á nuestros enemigos, era de dictamen, q.erenunciando p.r ahora el proyecto de tomar la Plaza, hiciese mo [F. 1 v.] / vimiento el Exercito para atacar á estos donde se juzgue conveniente, dexando para tener en respeto á los de Montevideo y contener sus salidas trescientos ó quatrocientos hombres: ylo firmó = Jose Artigas ——

El Señor Comand.te General de Infanteria y tercer Xefe del Exercito: Dixo: Que se conformaba con lo que havia dicho el señor Comandante Gral. de Cavalleria, y que este era su dictamen: y lo firmó = Martin Galain ——

El Sor Comandante de la Vanguardia vnió su Voto á los anteriores, y lo firmó = Benito Alvarez ——————

El Señor Mayor General, expuso y dió su Voto en la

forma siguiente: Que en el caso de salir alguna fuerza de la existente en Montevideo, particularm.te del Vezindario y Tropas de Infanteria, debe meditarse la sorpresa, ysi se considerase accequible emprenderla á todo tranze, supuesta ó nó la venida de las Tropas Portuguesas en auxilio de dicha guarnicion. Pero en el caso de mantenerse la Plaza y estar cierto de la proximidad de dhas. Tropas Portuguezas, y no contar con los mil hombres que vienen dela Capital: soy de parecer, q.e todo este Exercito repase el Vruguay en punto de seguridad y con proporcion á reunir fuerzas del Paraguay, Misiones, y demas Provincias Limitrofes con los Portugueses. Pero en el caso de contar con el refuerzo de mil hombres de Infanteria, deben estos reuniendo mil hombres mas de Cavalleria mantenerse en las costas del Rio Negro; y este Exercito abanzarse á las inmediaciones del Yy, dexando vna gran guardia de seiscientos hombres; compuesta de doscientos Infantes, y quatrocientos de Cavalleria; y lo firmó = Miguel Estanislado Soler.

El Señor Comand.te de Divicion de Milicias Patrioticas de Cavalleria del Partido de Maldonado, y Minas, Dixo: Que se conforma con el Voto del Sor Comand.te Gral. de Cavalleria y lo firmó = Manuel Artigas —

El Señor Comandante dela reserva, dixo: Que se conforma en todas sus partes con el Voto del Sor. General de Ca- / valleria, q.e era el Suyo: y lo firmó = Rafael Hortiguera ——————————

|F. 2| /

El Sor. Comand.te de la Segunda Division, vnió su Voto al del Sor. Comand.te de Cavalleria y lo firmó = Agustin de Soza ——————————

El Señor Comand.te Gral. de Artilleria, Dixo: Que reproduce en todas Sus partes el Voto del Sor. Mayor Gral. y lo firmó = Juan Ramon Roxas ——————

El Señor Comand.te de la 1a Divicion, Dixo: Que se conforma en todas sus partes con el dictamen antecedente, que es el mismo del Sor. Mayor Gral.; y lo firmó = Jose Antonio Melian ——————————

El Sor Comand.te de Divicion de Milicias Patrioticas deCavall.a Dixo: Que vne su Voto al del S.or Comand.te Gral. de Cavall.a y lo firmó = Pablo Perez ————

El Sor. Auditor de Guerra, fué de parecer: Que en el caso propuesto en el preliminar de la desmembracion de Tropas de Montevideo, combiene sobremanera la toma dela Plaza, vengan ó nó en marcha los Portugueses, y aun con mayor razon en el caso primero de q.e vengan: pero q.e siesta se verifica en las actuales circunstancias defuerzas de la Plaza, y de las Tropas de nro. Exto. combiene con lo q.e ya se ha dicho p.r otros Sres. Vocales de no dever existir en este punto el Exto. sino tomarse las precauciones conducentes á su seguridad: y lo firmo = Pedro Valle ——

El Señor General en Xefe, Dixo: Soy de sentir que en todo caso combiene la posecion de la Plaza pues esta es nuestro objeto, maxime en el de tenerse conocimiento, cierto de la desmembracion de sus fuerzas, pero de ningun

modo por asalto, p.r q.e este, sobre no asegurar el suceso, no puede executarse sin la inebitable perdida de nuestras mejores, y mas intrepidas Tropas, y si, arbitrar si posible fuese medios de proporcionar inteligencia y combinacion con los Partidarios de nuestra causa q.e hay dentro dela Plaza, pero sin esto, debe confiarse la obra [F. 2 v.] / de Su Conquista á la estrechez / q.e experimenta, afligiendola todo lo posible con el Cañoneo y Bombardeo q.e se le preparan. Y en qualquiera caso delos propuestos, que se tenga noticia cierta de aproximarse los Portugueses, es mi dictamen, que dexando en este punto fuerzas q.e impongan respeto á las de Montevideo, salir con las restantes del Exercito, y Conqu[a]ntas, puedan reunirse con intento de atacarlos, donde mas convenga, y exforzarnos en su destruccion, de que estoy seguro lograr: y lo firmó, dandose por concluida esta Junta de Guerra. Sala de mi alojamiento en el Quartel General del Arroyo Seco Junio treinta de mil ochocientos onze = Jose Rondeau = Agustin Diaz Colodréro: Secretario Interino ——————

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 296. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 49 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, da cuenta de haber convocado a Junta de Guerra ante la noticia del posible embarco de fuerzas en Montevideo para sorprender a Buenos Aires y acompaña copia del acta con lo resuelto en ella.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Julio 1º de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Sor

Conseqüente à las noticias de dentro de la Plaza de Montevideo que comuniqué à V. E. relativas al intento de nuestros enemigos de embarcar parte de sus Tropas con animo de sorprender à esa Capital, sobre lo q.e á pesar de la Vigilancia en las observaciones, no se ha notado el mas minimo movim.to, y à las q.e p.r varios conductos se tienen de los Portugueses; me pareció deber en Junta de Guerra, de los Xefes, Comandantes de Divicion, y el S.or Auditor, tratar y conferenciar con concepto á ella arreglar las operaciones deeste Exercito y adaptar el plan combeniente à las circunstancias, que por pluralidad de Votos quedase resuelto. A este fin comboqué para Junta de Guerra el 29 y 30 de Junio se celebró en la sala de mi alojam.to en los terminos que relaciona la adjunta Copia q.epresento à V.E.

Dios Gue à V.E. muchos años. Quartel Gral del Arroyo Seco Julio 1º del1811.

Exmo Señor

Jose Rondeau

Exma. Junta Guvernat.va de las Prov.s del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 296. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 50 [Lista de los integrantes presentes a la revista del Cuerpo de Caballería de Manuel Artigas con expresión de altas y la baja de Antonio Cabrera pasado al Ejército por orden del General Artigas, practicada el 15 de julio de 1811 por D. Paulino Pimienta.]

[Maldonado, Julio 15 de 1811.]

[F. 1] / / Cuerpo de Cavall.a de la Dibisíon de D.n Man.l Artigas Pie de Lista de los Individuos que de dho. Cuerpo se hallan presentes para la Revista de Comisario oy Dia de la fha.

3a Comp.a

Cap.n D.n Paulino Pimienta .... p
The D.n Pedro Bíllagran .... p
Alf.z D.n Man.l Rodrig[uez] .... p
Sarg.to Ant.o Gandara .... p
Otro Martin Leyva .... p
Otro Andres Belasastiqui .... p
Otro Fran.co Gordan .... p
Otro Manuel Cuello .... p
Otro Mariano Artigas .... p
Cavo Josef la Rosa .... p
Otro Thomas Gomez .... p
Otro Josef Bidal .... p
Otro Fran.co Albarez .... p
Otro Mariano Carvallo .... p
Otro Juan Orellano .... p
Leandro Albarez .... p
Juan Ximenez .... p
Pasqual Godoy .... p
Juan Rosas .... p
Ramon Gaete .... p
Marcos Palacios .... p
Fran.co Figueroa .... p

Bonifacio Arias .... p
Mig.[l] Reynoso .... p
Juan Oliba .... p
Thomas Billanueba .... p
Isidoro Asi .... p
Fran.[co] Gonzalez .... p
Fran.[co] Ayala .... p
[..]
[F. 1 v.] / / Juan y Luz .... p
Juan Montoya .... p
Juan de la Rosa .... p
Andres Rodrig.[z] .... p
Josef Mendez .... p
Man.[l] Arismendi .... p
Josef Gomez .... p
Pedro Ornos .... p
Matheo Monzon .... p
Manuel Patiño .... p
Baltasar Abila .... p
Felisiano Carrasco .... p
Maurisio Monzon .... p
Paulino Funez .... p
Isidro Maseyda .... p
Mathias Barboza .... p
Man.[l] Losano .... p
Josef Nasario .... p
Luis Arias .... p
Josef Ibarra .... p
Fran.[co] Ortiz .... p
Juan Arias .... p
Pedro Chaparro .... p
Juan Silba .... p
Fran.[co] Lucas .... p
Nasario Bentos .... p
Juan Gallardo .... p
Clemente Pereyra .... p
Ant.[o] Olibera .... p
Pedro Carles .... p
Pablo Creot .... p
Andres Fren .... p
Albertos Pimienta .... p
Pedro Pimienta .... p
Viz.[te] Castro .... p
Ignasio Acosta .... p
Alejandro Palabesino .... p
[Aman]sio Flores .... cp
[F. 2] / / Ant.[o] la Vega .... cp Con Idem
Mig.[l] Sauco .... cp En Fermo
Lorenzo Quixano .... cp Con el Com.[te]
Silbestre Ortiz .... p
Luciano Aguiar .... p
Leandro Cano .... p
Total 79

Altas	Bajas
Leandro Cano, entro al Servisio en primero del presente Julio	Antonio Cabrera paso al Exto en birtud de orden del Sor Gral de Cav.ª D.n Josef Artigas en 5 de Julio del presente mes.

Maldonado 15 de Julio de 1811
Paulino Pimienta

[F. 2 v.] / / Año de1811

Comp.ª de D.n Paulino Pimienta

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 466 a. Año 1815. Folios 3 y 4. Manuscrito original: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 292 x 203 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 51 [D. José Artigas a la Junta Provisional Gubernativa, eleva un estado de las fuerzas de la caballería patriota a sus órdenes con excepción de la de Benavídez y elogia la valentía de sus tropas.]

[Campamento del Cordón, Julio 15 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. Señor

Buenos Ay.s Ag.to 1º de 1811.

Acusese recivo, y tengase presente [Rúbricas de Cornelio Saavedra, Domingo Matheu, Juan de Alagón, Juan Francisco Tarragona y Manuel Ignacio Molina].

Cossio
Sec.º int.º

Tengo el honor de elevar á manos de V E. el adjunto estado, que manifiestta la fuerza efectiva de la Cavalleria patriotica, que obra en este Exto. a mis immediatas ordenes, vajo los altos auspicios de V E. faltando incluir en el la divicion del cargo de D.n Benancio Benavidez que ocupa la Colonia del Sacram.to; p.r q.e aun no he recibido el Estado dela fuerza que se compone, que seguram.te ascenderá a 800 individuos.

Estos heroicos patriotas dán áV E. las pruevas menos equivocas del decidido amor asu Patria ya abandonando sus hogares, y el seno desus familias; ya sufriendo con la mayor constancia todos los travajos ypenalidades que son consiguientes a la Campaña, en la penosa estaz.n del Invierno, y yá arrostrando con pecho sereno los mayores peligros, con el precioso [F. 1 v.] / empeño de destruir a los enemigos de la Patria, hasta vender su vida a precio de la libertad de sus compatriotas.

Yo me lleno de la mayor complacencia, quando miro

a estos amables paisanos (que antes eran el ludibrio del despotismo), transformados en heroes, disputandose a porfia las victorias: y puedo asegurar a V E. que si la antigua Roma adquirio tantas glorias por el valor desus hijos; la America del Sud ocupará en la historia un lugar preferente; dando a los miembros de esa Exma Junta que tan sabiam.[te] nos govierna el honrroso y respetable titulo de Padres dela Patria y asus valerosos hijos el dulce epiteto de libertadores; remontando sus nombres a los Siglos mas remotos, con eterna alabanza delas generaciones futuras.

D.[s] gue a V E. m.[s] a.[s] Campam.[to] del Cordon Julio 15 de 1811.

Exmo S.[or]

Jose Artigas

Exma. Junta Gubernatiba delas Provincias del Rio dela Plata &[a] &[a]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 322. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 207 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 52 [La Junta Provisional Gubernativa a D. José Artigas acusa recibo de su oficio de 15 de julio que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, Agosto 2 de 1811.]

[F. 1] / / Hà recibido esta Junta el Estado q.[e] acompaña VS à su oficio de 15 de Julio ult.[o] de la fuerza de Cavalleria q.[e] tiene asus orns ([considerando]) y quedando igualm.[te] enterada de que la division del cargo de D.[n] Benancio Benavides no comprendida en dho Estado, considera llegue à 800 plazas, se tendrá presemte, ylo avisa á VS en resp.[ta]

B.[s] Ay.[s] Ag.[o] 2

1811

S.[or] D.[n] Jph Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 322. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 53 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa, recomienda los méritos del Cura de San Juan Bautista D. José Gabriel Peña que, entre otras cosas, organizó una Compañía de Voluntarios en su Villa.]

[Campamento del Cordón, Julio 15 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Señor.

Entre los muchos distinguidos Patriotas, q.e han propendido con empeño al sosten de nra. justa causa merece un lugar distinguido el D.or d.n José Gabriel Peña Cura dela Villa SnJuan Bautista; áq.n no solo se le deve el influxo con que ha contribuido á propagar el Patriotico entusiasmo, entre las gentes desu Pueblo, sino tambien en la formaz.n dela Comp.a de volunt.s que en dha. Villa se ha organisado, con otros distinguidos serbicios que le hacen acreedor al goce de venemerito dela Patria.

Lo q.e comunico á V E. en cumplim.to de mis deveres y satisfacion del interesado.

D.s g.e á V E. m.s a.s Campam.to del Cordon Julio 15 del1811.

Exmo. S.or
Jose Artigas

Exma Junta Gubernatiba delas Provincias del Rio dela Plata &a &a

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 323. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 206 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 54 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa intercede a favor de D. Cornelio Spielman que fuera sustituído en el cargo de cirujano del ejército en el que prestó sus servicios profesionales hasta la batalla de las Piedras.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 20 de 1811.]

[F. 1] / / Ex.mo S.or

Vn decidido amor hacia mí Patria, me inspira no ser indiferente á una justa increpacion contra ella; y siendo un deber suyo ser sensible al merito desus servidores, con gran razon el cirujano d.n Cornelio Epilman podria calificarla de ingrata.Yo le he visto acompañar desde el principio a nro exercito, exèrciendo en el su facultad hasta la accion delas Piedras; el adjunto en testim.o del Exmo S.or Belgrano quitta quanto pueda decirse sobre el hecho desu agregac.n: el era el unico que hasta entonces tuvimos; y sin embargo haora le veo removido desu empleo, y en su lugar colocado a otro que sea qual fuere, su merito nunca será bastante a disculpar la remosion del ref.do

Epilman, quando nada puede asignarse contra el. En esta Vrd. paso a tomarme la confianza de interesarme con V E. a fin de quitar a ese individuo un motivo tan justo de quexa, haciendole conocer que la America será smpre. incapaz de hacer el menor desayre a q.n ha cooperado asu libertad, con loq.e le subministra su clase y conocimiento.

Dios gue. a V E. m.s a.s Campam.to del Cordon deMont.o Jun.o 20. de 1811.

Exmo. S.or

Jose Artigas

Exma. Junta Gubernatiba delas Provincias del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1811. Mayo a Agosto. S.X, C.3, A.2, Nº 6. Legajo Nº 5. Folio 842. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 55 [D. Rafael Hortiguera por orden del Sr. General en Jefe D. Manuel Belgrano manda al Juez Comisionado del Pintado que disponga el pase inmediato a las órdenes del Teniente Coronel y Comandante de la Vanguardia D. José Artigas del físico de ese destino D. Cornelio Spielman.]

[Cuartel General de la Villa de Mercedes, Abril 30 de 1811. Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 20 de 1811.]

[F. 1] / / De orden del Exmo. Sor. y Gral. en Gefe de este Exercito el Señor d.n Manuel Belgrano, dispondrá Vm. que el fisico de ese Destino Don Cornelio Epilman, pase inmediatamente à ponerse à las ordenes del teniente Coronel y Comandante dela vanguardia D.n José Artigas para los fines que son consiguientes. = Dios gue a Vm. m.s a.s Quartel general dela Villa de Mercedes treinta de Abril demil ochocientos once. = Por orden deSE. Rafael Hortiguera. = S.or Juez Comisionado del Partido de Pintado. ———

Es copia de su orig.l a que me refiero.Campam.to del Cordon de Montev.o y Junio veinte de mil ochocientos once.

Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Mayo a Agosto. S.X, C.3, A.2, Nº 6. Legajo Nº 5. Folio 842. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 56 [La Junta de Buenos Aires a D. José Artigas confirma en el cargo de cirujano del ejército a D. Cornelio Spielman.]

[Buenos Aires, Julio 19 de 1811.]

[F. 1] / / Enterada esta Junta por el oficio de. VS de 20 de Junio ultimo delas consideraciones q.e concurren á fabor del Cirujano de ese Exto y Dibision del cargo de VS D.n Cornelio Epilman, ha benido en determinar que no sea remobido de este empleo, sinembargo de que se haya destinado otro Facultativo a relevarlo;y lo previene à VS en respuesta alos efectos consiguientes.

Julio 19 del1811

S.or D.n José Artigas—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Mayo a Agosto. 1811. S.X, C.3, A.2, Nº 6. Legajo Nº 5. Folio 842. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena; lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figurá en el original.

Nº 57 [La Junta Gubernativa al Coronel D. José Artigas acusa recibo de su oficio de 28 de junio y se complace por las armas obtenidas del enemigo de que da cuenta.]

[Buenos Aires, Julio 19 de 1811.]

[F. 1] / / Siempre estubo en los calculos de esteSuperior Gobierno q.e el infructuoso empeño de nros enemigos en ofendernos habia de producir el efecto de multiplicar los medios de destruirlos: como tal mira el haber dejado en nuestras manos 500,, armas utiles, y mas del100,, inutilizadas, q.e VS. anuncia en su oficio de 28,, de Junio à q.e contexta.

Dios gue. Julio 19

1811

S.or en Coronel D.n Josè Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 58 [Lista de la fuerza que participó en la toma de la Isla de Ratas.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 15 de 1811.]

RELACION DE LOS OFICIALES Y TROPA QUE DEBEN IR A LA TOMA DE LA ISLA.

Piquetes de los regimientos.		Sargentos.	Cabos.	Soldados.	Total.
	Patricios	„	1„	8„	9„
	Granaderos de Fernando VII	1„	„	8„	9„
	Regimiento 3º	„	1„	8„	9„
	Dragones de la patria	„	1„	17„	18„
	Pardos y Morenos patricios	„	1„	10„	11„
	Artilleros	„	2„	12„	14„
		1	6	63	70„

Comandante del todo el capitan de dragones de la patria	D. Juan José Quesada.
Teniente de dragones	D. José Caparros.
Ayudante mayor de milicias patriotas	D. Angel Mosqueira
Sub-teniente del regimiento de Pardos y Morenos patricios	D. Ramon Odocio.
Ayudantes interinos de artillería y pilotos	D. Pablo de Sufrategui. D. Vicente Barbas.
Aventurero	D. Manuel Diaz Velez.

NOTA. Los marineros serán de la misma tropa, que hay destinada á este fin.=Quartel general del Arroyo Seco julio 15 de 1811.=Mayor generál, *Soler.*

Gazeta de Buenos Ayres. Jueves 1º de agosto de 1811. Reimpresión facsimilar de la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811, pág. (653). Buenos Aires, 1910.

Nº 59 [José Rondeau a la Junta de Buenos Aires da parte del ataque a la Isla de Ratas practicado por las fuerzas a su mando.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 18 de 1811.]

[P.] 858 /

EXCMO. SEÑOR

Despues del ostentoso aparato, y ruido estrepitoso, con que con asombro de los enemigos se manifestó nuestra batería, me veia en la necesidad, despues de algunos dias de un constante, y sostenido fuego, á que dexase de operar por falta de pólvora. Por una parte los datos ciertos de los daños, y estragos que ocasionaba en la plaza, y por otra su preciosa situacion que burlaba los esfuerzos,

con que intentaban las murallas y cañores destruirla, eran motivos muy poderosos para empeñarme en mantenerla siempre en su brillante principio: en este estado resultó el escabroso, pero á mi imaginacion asequible proyecto de atacar la isla de Ratas, que guarnecida con diez piezas de artillería, seis de á 24, dos de á 18, y dos de á 12 abocados á aquellos puntos, en que unicamente podia efectuarse el desembarco, debia tener un repuesto considerable de pólvora, principal móvil de mi empeño, aunque [P.] 859 / /tambien era el que miraran con terror los enemigos los arrestos de que son capaces las tropas de la patria.

Acordado el plan con mi mayor general D. Miguel Estanislao Soler, me decido á la empresa, valiéndome para su execución de los botes, que algunos particulares tenian en el Miguelete, los que hice conducir cautelosamente en Carretas á la casa de Filipinas (para repararlos) inmediata al punto de la playa, en que debia hacer la reunion. La noche del 13 fue la destinada; pero cuando ya la tropa se disponia á embarcar, sobrevino un temporal con una tan copiosa lluvia que me obligó por entonces á desistir de la empresa en razon de ser los botes pequeños: fué para bien, porque la Providencia que vela sobre nuestras felicidades, y nos proteje visiblemente, traxo al pie de la batería esa madrugada dos lanchones grandes procedentes de la fragata Efigenia, y uno de ellos, el mejor que hay en este puerto, segun opinion general, con 22 remos, y todos los demas aperos correspondientes.

Con este mas comodo auxilio se embarcó la tropa el 15 por la noche en el número que expresa el estado que acompaño á V.E., fiando la dirección de los buques al piloto D. Pablo Sufriategui, quien por su decidida adhesion á la sagrada causa, se halla sirviendo voluntariamente en este exercito de mi mando, y le hé colocado en el empleo de ayudante de artilleria, cuyas funciones, como las de comandante de bateria quando le ha tocado su turno, ha desempeñado con bizarria.

El desembarco se hizo con una felicidad maravillosa, pues aunque una de las centinelas de la isla dió el quien vive, habiendo reconocido los botes, como se le hubiese contestado era refuerzo de la plaza de Montevideo por el comandante de la tropa D. Juan José Quesada, con arreglo á mis instrucciones, hizo una corta suspension, de la qual aprovechandose los remeros, que bogaron entonces con demasiado brio, atracan, saltan en tierra nuestros valientes soldados, y sirviendo los primeros, que baxaron al foso, de escala á otros, que sobre sus hombros trepan la muralla, sorprenden la guarnicion, que ya habia puesto en movimiento el mismo centinela, y que fué víctima de un tiro de fusil: el comandante D. Francisco Ruiz, con mas entereza que sus soldados, corre con una pistola [P.] 860 / en / una mano, y mecha encendida en la otra; pero antes de llegar al cañon á que se dirigia, tubo igual suerte que el centinela. Consternada la tropa enemiga, rinde las

armas, quedando prisionera. Al instante Quesada con los demás oficiales, señores de aquel punto, ponen en execucion mis prevenciones, embarcan sobre veinte quintales de pólvora, otros útiles de artilleria, armamento de la guarnicion, y clavando las diez piezas de artilleria, se reembarcaron trayendo solamente siete prisioneros, que unicamente cupieron en los botes.

Este fué, Sr. Excmo., el resultado de nuestra empresa, á que se prestaron voluntariamente los oficiales contenidos en el estado; pues á mas de Sufrategui, que dirigia la expedicion, y el comandante de la tropa, que lo era Quesada, y su segundo y D. José Caparros, fueron como prácticos de la isla el ayudante mayor de milicias patrióticas D. Angel Mosqueyra, D. Ramon Odosio, subteniente del regimiento de pardos y morenos patricios, y de aventurero D. Manuel Diaz Velez, anunciandome así los dichos oficiales, como igualmente toda la tropa con la serenidad, y alegria de sus semblantes los laureles, que les preparaba la victoria: será para mí de eterna memoria la consoladora satisfaccion de que se inundó mi alma al oirlos a las 5 de la mañana restituirse á la playa donde les esperaba cantando himnos á la patria y repitiendo vivas á la Exma. Junta. A estos valerosos patriotas los contemplo acreedores á que V. E. los honre con un escudo de distincion, que sea perpetuo testimonio de sus bizarrias, y que suplico á V. E. me haga la gracia de acordarles.

Está por demás detenerme en detallar á V. E. el estado de consternacion, que ha sobrecogido los ánimos de los enemigos á la noticia de este inesperado suceso: el testimonio de los que se han pasado despues de él, y el silencio que ayer, y hoy ha guardado la plaza, á pesar de que la hemos provocado vivamente con nuestra bateria, lo manifiesta bien claro. Tendré el honor de dar muy en breve á V. E. avisos no de menos importancia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general del Arroyo Seco, julio 18 de 1811 = Excmo señor.= *José Rondeau* = Excma. Junta Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Gazeta de Buenos Ayres. Jueves 1º de agosto de 1811. Reimpresión facsimilar de la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811, págs. (650) - (652). Buenos Aires, 1910.

Nº 60 [José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, informa de la acción sostenida con fuerzas realistas salidas de la plaza y señala la intervención del General de Caballería José Artigas en esta emergencia.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 24 de 1811.]

[P.] 672 / EXCMO. SEÑOR

Era muy extraño el silencio que por tantos dias habian guardado estos amedrentados enemigos; no se veian

fuera de murallas sino muy pequeñas partidas, que extendiendose quando mas á distancia de cinco ó seis quadras de su recinto se replegaban precipitados á la vista de quatro patriotas reunidos, que siempre les andan á los alcances: tal es su terror, y tan fundado por las infinitas ocasiones que han sido batidos, que me persuadia estaban dispuestos á sufrir en su prision la ley que este bravo exército, capaz de qualquier empresa, les quisiese imponer, y de que no están muy distantes; sin embargo, ayer hicieron fuerzas de flaqueza, y tal vez acosados sus caudillos de los clamores del pueblo, de que tengo algunos datos por los muchos estragos, que les causa la bateria situada en los médanos, trataron de hacer el último esfuerzo para destruirla.

[P.] 873 / /Como á las 7 de la mañana empezaron sus movimientos saliendo de la plaza sobre 350 hombres, al mismo tiempo, que por la parte del sud se dexaron ver algunos buques armados: por la valiza se acercaban á la bateria una cañonera, y nueve lanchones de fuerza con piezas de 8, 12, y 18: la mayor parte de la tropa enemiga se situo poco mas adelante de la Londiga en el camino del Cordon, siete, ú ocho quadras distante de las murallas, y como ciento y tantos hombres tomaron por la playa con direccion á la capilla del Carmen en la Aguada, indicios todos de que en rompiendo el fuego los buques de fuerza, que creyeron irresistible, se abandonaria la bateria, y tendrían facilidad los apostados en la dicha capilla de arrojarse sobre ella, y quando menos, clavar nuestros dos cañones muy á su salvo contando con la proteccion de sus fuegos.

Entretanto que aquellos despreciables mercenarios daban los primeros pasos de su abultado plan, sin duda meditado con demasiado reposo, hice mover la bizarra infanteria de la patria, y que tomasen las posiciones que les fuí determinando (todo baxo sus tiros) así para proteger la bateria, quanto para arrollar como han acostumbrado la enemiga, que teniamos tan inmediata; iguales disposiciones tomó el general de caballeria D José Artigas con sus valerosos patriotas, protegidos de la vanguardia por la parte del Cordon.

Luego que los diez buques, de que he hablado antes, formaron su línea colocados á poco mas de medio tiro, rompieron un horrible fuego, ayudados de dos piezas de á 24 que habian colocado en un enchiman que se halla varado al frente de la bateria, del cubo del norte, parque de ingenieros, ciudadela, y dos obuces que apostaron fuera del portón de S. Pedro, y para decirlo todo, diez y ocho puntos descargaban á un tiempo al solo de la bateria pero ésta con sus dos piezas se resistió gallardamente oponiendo un vivo fuego de metralla, y bala rasa, sin que su valiente comandante y artilleros dexasen de maniobrar en el espacio de dos horas y media, que la batieron, á pesar del nublado de balas que los cubria.

Viendo los mandones de la plaza el ningun fruto

de su proyecto, y el estrago de sus botes, pues desde los altos lo observaban todo, lo mismo que lo mas de su preocupado, como obstinado pueblo, y conociendo por otra [P.] 874 / parte el poder / irresistible de la bateria por su ventajosa situacion, no menos que el valor de los bravos que la servian, como tambien dos piezas de á 4 que mandé apostar por sus flancos derecho é izquierdo, los quales ayudaron á batir sus fuerzas, colocadas en la playa á cuerpo descubierto les hicieron la señal de retirada que tenian prevenida, y fué levantar una bandera de rey sobre la matriz, la qual estubieron tan prontos á obedecer, así las fuerzas de mar, como las de tierra, que en un momento desaparecieron.

En este estado mandé retirar la infantería á sus acantonamientos, que lo verificó con el disgusto de no haber disparado un fusil, porque los enemigos no lo proporcionaron: la caballeria patriótica hizo lo mismo, pero con escarmiento de aquellos, con los quales trabó un fuego bastante activo sobre el Cordon, sin haber ocurrido otra novedad que la de un caballo herido, segun el parte que me pasó su xefe el coronel D. José Artigas.

Sobre todo es muy singular, y casi peligra la verdad, de que diga á V. E., que en el cuerpo de artillería para quien fue la mayor gloria de este dia, no he tenido un solo herido: el exército todo, é infinito pueblo que le rodea, son testigos de esta verdad; asi no puedo menos que elevar á la consideracion de V. E los distinguidos servicios, con que cada uno en su clase han ratificado su patriotismo, y que desean á costa de su sangre la libertad de la patria: el comandante general D. Juan Ramon Roxas á mas de las acertadas disposiciones, para esperar prevenido aquel ataque, ha hecho executar con mucha energía, las que por mí se le ordenaron durante la acción: su segundo el capitan D. Bonifacio Ramos en lo mas activo de los fuegos se ha presentado en los tres puntos, que batian las fuerzas enemigas con la mayor serenidad, sin limitarse á un lugar determinado: del teniente D. Juan Santa María comandante de la bateria en este dia ya queda explicada su bizarria; no merecen menos elogio el ayudante agregado D. Pablo Sufriategui, y el sargento segundo Carlos Ortiguera quienes mandaban los cañones de á 4 situados en la playa, cubriendo los flancos de ella: el teniente D Andres García que no se había empleado, para que relevase á Santa María en caso de acontecerle [P.] 875 / alguna desgracia, tomó un fusil, y se avanza / hasta muy cerca de los enemigos por aquella parte, y ultimamente porque no hubiese uno de esta arma, que en este dia quedase sin parte de los gloriosos sucesos de sus compañeros, es de referir, que el teniente agregado D. Santiago Walcalde nombrado comandante del tren volante de la vanguardia, que se hallaba enfermo en cama de alguna consideracion, desde los primeros movimientos se levantó, y ocupó su puesto al lado del primer ayudante agregado el comercíante ingles D. Roberto Billinghurst, que

se destinó allí por la enfermedad del dicho Walcalde: los segundos ayudantes voluntarios agregados en este cuerpo D. Francisco Velarde, D. Fabian Fernandez y D. Vicente Barba han sido igualmente puntuales en llenar ordenes, y proveer de municiones las piezas, que operaban: este fue el resultado de la gloriosa accion del 22, que con la mayor satisfaccion tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general del Arroyo Seco, julio 24 de 1811.= Excmo. señor.= *José Rondeau.*= Excma. Junta Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Gazeta de Buenos Ayres. Jueves 8 de agosto de 1811. Reimpresión facsimilar de la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811, págs. (664) - (667). Buenos Aires, 1910.

Nº 61 [José Rondeau a la Junta Gubernativa, remite copia del plan de caballería recientemente formado por su General, la lista de sus oficiales y relación de propuestas de los que se hallaron en las acciones de San José y las Piedras. Al margen decreto de aprobación.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 27 de 1811. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1811.]

[F. 1] / .

Buenos Ay.s Agosto 7„ de 1811.

Apruevanse las propuestas, librense los Despachos. Y traigase con las gracias acordadas, alos q.e se hallaron enlas acciones de S.n Jose, y las Piedras.

[Rúbricas de Cornelio Saavedra, Juan de Alagón, José Antonio Olmos].
Cossio
Sec.o int.o

/ Exmo Sor.

Acompaño aV. E. copia del plan de Caball.a Patriotica nuevam.te formado por el Gral. de ella, y lista desus oficiales q.e me hápasado, y para quienes se servira V. E. hacer se libren los correspond.tes despachos.

Para lo mismo adjunto la relacion dela Propuesta delos q.e se hallaron en las funciones de S.n José, y las Piedras, y se han hecho acreedores á las gracias, q.e V. E. seha dignado acordarle, y delas q.e se han posecionado, dandoles á reconocer como V. E. melo ordena en oficio del2 de Junio = advirtiendo q.e muchos delos comprendidos en la relacion de esta propuesta lo son tambien en la del nuevo plan de Caball.a y a fin de q.e no se dupliq.n los Despachos se lo presento aV. E.

En la Funcion delas Piedras me consta sehallaron, y melo han representado los Sarg.tos graduados de Subten.tes D.n Man.l Perez, y D.n Santos Albarez, pero como V. E.me ordena haga la propuesta de solo los oficiales, no los he

incluido en ella ysolo lo advierto àV. E. por si tubiere à bien consederles las gracias à q.e los contemplo acreedores como à los demas oficiales.—

[F. 1 v.] / Dios gue aV. E.— / m.s años Quart.l Gral del Arroyo Seco Julio 27. del1811

Exmo. S.or
Jose Rondeau

Exma Junta Guvern.va delas Provincias del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 211 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 62 [Nómina de oficiales de las Milicias Patriotas adjunta al oficio dirigido por José Rondeau a la Junta Gubernativa que se publica en el número anterior.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 27 de 1811.]

[F. 1] /

/ D.n Man.l Basavilbaso .	Alferez de Milis.s Patriotas
D.n Joaq.n fuentes	Ten.te de Id.m
D.n Salvad.r Mendez	Id.m
D.n fran.o Padron	Alf.z
D.n Jph Leon Fernand.z .	ten.e
D.n Juan Ximenez	Alf.z
D.n Lorenzo franco	Id.m
D.n Ant.o Boe	Id.
D.n Dionisio Camacho ...	Id.
D.n thomas Mendez	Capit.n
D.n Jph Anast.cio Iriño ..	Alf.z
D.n teodoro Lezcano	Capitan
D.n Jph Agut.n Jera	ten.te
D.n Diego Mansanti	Capit.n
D.n Basilio Cabral	Capitan
D.n Melchor Rodrig.z	Alf.z
D.n Paulino Cabrera	Id.
D.n Juan Salgado	Ten.e
D.n Man.l Camino	Id.
D.n Juan And.s Rodrig.z .	Alf.z
D.n Ped.o Fuentes	Capitan
[F. 1 v.] / D.n Ign.o Nuñez	Alf.z
D.n Jph Mrnz olivera ...	Capit.n
D.n thom.s Ponce Leon ..	ten.e
D.n Jph Acosta	Cap.n
D.n Mig.l Herrera	Alf.z Aband.do
D.n Jph Ant.o ferreira ..	Ayud.te mayor
D.n Juan Jph ferreira ...	Id. 2º
D.n Ignacio Barrios	Grad.do deten.e Cor.l

D.n Baltasar Bargas	Id.
D.n Bart.me Quinteros ...	Id.
D.n Jph Gil Fernand.z ...	Emp.o de Capit.n
D.n fran.o Reguello	ten.e
D.n Blas Vlloa	ten.e
D.n Man.l Artigas	Empleo deten.e Cor.l fin.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 63 [Consulta acerca de los grados militares que se asignan en la lista adjunta de voluntarios del ejército patriota.]

[Buenos Aires, Julio - Agosto de 1811.]

[F. 1] / / Se desea saber quales de estos deben considerarse Veteranos

Si los Empleos q.e se les ponen son los que ya tenian, ó deban tener con la gracia q.e seles concede

En la Compañía de Voluntarios de los Porongos que se consideran dela clase de Compatriotas se nota haverse concedido el grado deten.te Coronel al Capitan D.n Baltasar Bargas

Aunque Rondeau advierte q.e muchos de estos vienen comprendidos en el Plan de Cavall.[a] y q.e en este concepto no se dupliquen los Desp.os parece q.e no debe esto obstar p.r q.e el oficial colocado ahora enla Cavall.a no debe carecer del Desp.[o] q.e debio obtener con fha de 12 de Junio p.r su merito enlas Piedras, quando los Desp.os de la Cavall.a deben tener la fha de Agosto

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 64 [La Junta Gubernativa a D. José Artigas acusa recibo de su nota de 15 de julio en la que encarece los méritos del Cura de la Villa de San Juan Bautista D. José Gabriel Peña, que tendrá en cuenta.]

[Buenos Aires, Agosto 2 de 1811.]

[F. 1] / / Por el oficio de VS de 15 de Julio ultimo queda enterada esta Junta del distinguido merito que há contraido el D.r D.n Jose Gabriel Peña ([asi en]) Cura dela Villa de S.n Juan Bauptista asi en haber formado vna Compañia de

voluntarios como principalm.^{te} en propagar el entuciasmo entre las gentes p.^{a} q.^{e} sostengan con el maior vigor nra justa causa; lo que se tendrá presente para atenderlo con oportunidad.

Agosto 2 del1811

Sor Dn Josè Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 323. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 1'54 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 65 [La Junta Gubernativa a D. José Gabriel Peña agradece los servicios prestados a la causa y de cuyos méritos ha informado D. José Artigas.]

[Buenos Aires, Agosto 2 de 1811.]

[F. 1] / / El coronel Dn Josè de Artigas ha dado cuenta à esta Junta del distinguido merito que vmd ha contraido asi enla formacion de vna Compañia de Voluntarios de esa Villa, como principalmente en propagar el entuciasmo patriotico entre las gentes para que sustengan con el maior vigor nra justa causa; y dando à vmd gracias la misma Junta por estos importantes servicios quedeven tener los presentes para ([p]) atenderlos con oportunidad.

Agosto 2 del1811

Sor Dr Dn Josè Gabriel Peña

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S.X, C.3, A. 3, Nº 4. Legajo Nº 10. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 66 [José Artigas a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata solicita indique si mantendrá el mismo uniforme a los Blandengues y el envío de trescientos para dicho Regimiento.]

[Campamento del Cordón, Agosto 28 de 1811.]

[F. 1] / / Excmo. S.^{or}

Siendomè indispensable el uniformar el Regim.^{to} de Blandengues de mi cargo, y necesitando para ello el que V. E. me diga si deben variar de uniforme, ó usar el que tienen

desde su creacion, espero la Superior resolucion de esa Exma Junta: Como igualmente el que se sirba mandarme trescientos uniformes, para bestir igual numero de Individuos, de que á esta fha. consta el expresado Regimiento.

Dios gue á V. E. m.s añ.s Campam.to del Cordon 28, de Ag.to de 1811„

Jose Artigas

Exma. Junta Guvernatiba de las Prov.as del Rio de la Plata &. &.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz y Tarija. S.X, C.3, A.4, Nº 6. Legajo Nº 19. Folio 82. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 67 [Carpeta correspondiente al oficio anterior en la que consta que el Gobierno contestó autorizando a Artigas a formular una propuesta "consultando la mayor economía".]

[Campamento del Cordón, Agosto 28 de 1811.]

[F. 1] / / Campam.to delCordon Ag.to28.

811

D. José Artigas

Que p.a vniformar el Regim.to de Blandengues desu Cargo és preciso se declare el q.e deban vsar, ó si continuarán con el antiguo.Pide también 300. Vniformes p.a otros tantos individuos deque consta el citado Regim.to

Que proponga consultando la mayor economía.

Dentro {

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba, Misiones, La Paz y Tarija. S.X, C.3, A.4, Nº 6. Legajo Nº 19. Folio 82. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 68 [Juan Francisco Vázquez a José Rondeau expresa que el hospital se encuentra en condiciones de recibir a los enfermos y consulta sobre otros asuntos de servicio.]

[San José, Agosto 5 de 1811.]

El Hospital está pronto para el recibo de los enfermos, que V. S. tenga á bien trasponer: las carretas pueden en su mayor parte ir cargadas de leña, pero es impo-

sible que puedan pasar el rio; si V. S. halla por conveniente que caminen vacias sirvase avisarmelo: ya han salido á la reunion de gentes y caballadas con la mayor aceleracion: la caballeria de este vecindario está lista siempre que se necesite, digo esto, por que la mas está empleada en el servicio de esta comandancia, pero luego que vengan las que se han salido á recoger irá tambien reunida. Quedo con el mayor fervor esperando nuebos servicios, pues se presenta una proporcion para que nuestro suelo quede circunferenciado de gloria; y no trepido un momento en asegurar á V. S. (amparado del ardor de la *Patria*) que esa infidente nacion de los estados Limitrofes sera el ludibrio de sus mismos proyectos = Dios guarde a V. S. muchos años. S. Jose agosto 5 de 1811. = Juan Francisco, Bazquez. = Sr. General en xefe D. Jose Rondeau.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 24 de agosto de 1811. Núm. 35, pág. 230.

Nº 69 [Juan Francisco Vázquez a José Rondeau acusa recibo de su orden sobre recolección de armas y anuncia que marcharán a su disposición las compañías de Lorenzo Medina y Vicente Pérez.]

[San José, Agosto 6 de 1811.]

= He recibido el Decreto de V. S., y ya se quedan sacando copias para que se fixen en distintos parages: pasado el termino prevenido haré un exacto registro para descubrir de este modo mas armas y mas rebeldes. Con la posible brevedad caminaran a disposicion de V. S. las compañias de D. Lorenzo Medina y D. Vicente Perez; previniendo a V. S. que aunque se duplique la vigilancia, la costa no podrá quedar segura como lo estaba. = Dios guarde a V. S. muchos años S. Jose agosto 6 de 1811. = Juan Francisco Bazquez = Sr. General en xefe D. Jose Rondeau.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 24 de agosto de 1811. Núm. 35, pág. 231.

Nº 70 [Juan Francisco Vázquez a José Rondeau informándole del envío de prisioneros bajo la custodia de D. Bernardo Texera. Manifiesta asimismo que siete carretas cargadas, tres de las cuales las dirige D. Venancio Benavídez y armas, caminan en su auxilio.]

[San José, Agosto 6 de 1811.]

He duplicado mi zelo con respecto a estos Europeos, y viva V. S. persuadido que pagaran bien caro la ingra-

titud; que manifiestan en retribucion de tanta generosidad.

Ya marcharon los prisioneros con reunion de los que V. S. me previene, baxo custodia de D. Bernardo Texera.

Me ha entregado Larrambla siete carretas cargadas que ya caminan a disposicion de V. S.: remito asi mismo algunas armas para que se sirva determinar de su composicion, y devolverlas con el oficial encargado. = Dios guarde a V. S. muchos años S Jose agosto 6 de 1811. = Juan Francisco Bazquez. = P.D. = Prevengo a V. S. que tres de las siete carretas manda D. Benancio Benabides : = Sr. General en xefe D. José Rondeau.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 24 de marzo de 1811. Núm. 35, pág. 231.

Nº 71 [Juan Francisco Vázquez a José Artigas, acusa recibo de su proclama y comunica que se están reuniendo carretas, bueyes, caballos y demás elementos útiles para la nueva guerra que se prepara.]

[San José, Agosto 6 de 1811.]

He recibido la proclama y oficio de V. S., y ya se estan aceleradisimamente reuniendo aceleradas carretas, bueyes, caballos, y quanto sea util en la nueva guerra, que se nos está preparando para cubrirnos de eterna gloria, y hacernos temibles á todos quantos intenten esclavizar hombres libres V. S. dignese reduplicar sus servicios, y confie que mi patriotismo no tendrá limites. = Dios guarde muchos años S. José agosto 6 de 1811. = Juan Francisco Bazquez = Sr. Comandante general de Caballeria D. Jose Artigas.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 24 de agosto de 1811. Núm. 35, págs. 231 - 232.

Nº 72 [Nicolás de Vedia a José García de Cossio se refiere al avance portugués y da detalladas noticias de la conferencia sostenida entre el Intendente del Ejército y el Gobernador Vigodet. Insiste en la necesidad del pronto envío de auxilios.]

[Cuartel General del Miguelete, Agosto 10 de 1811.]

Quartel general del Miguelete, y Agosto 10 de 1811. —Sr. Dr. D. José Garcia de Cossio. -- Mui Sr. mio: el dia dos del corriente por la mañana llegué a este exercito, donde ya se sabia que los portugueses han dexado su acantonamiento en Valles, y se habian transferido al

Cerro-largo, de donde, segun noticia recivida hoy, parece que se han adelantado, y destacado 2 (||) hombres para guarnecer a Sta. Teresa, y Maldonado; por nuestra parte se toman medidas, que sirvan a contenerles, pero esto há de costar si de esa capital no vienen con toda brevedad los auxilios, que se han ofrecido; ellos se retardan quando conviene su pronta llegada; nuestro general Rondeau se apura con razon; su exercito ha dias que se halla en una total inaccion por falta de polvora, con que batir la Plaza de Montevideo, que quizá hubiera ya entrado por algun partido, si hubiera habido modo de afligirla-

Por sus oficios impondrá Rondeau a la Excma. Junta del resultado, que tubo un parlamento, que ayer se tubo entre el Intendente de este exercito, y el Sr. Gobrnador Vigodet: este ha dado pruebas de no estar dispuesto para admitir composicion. Acompañó á aque su sobrino Machain, que llegó ayer noche con el fin publico de tratar de cange, y habiendo asi insinuado aquel a Vigodet, dixo este con aspereza que se veria: el Intendente pasó a querer manifestarle las intenciones de la Junta, su desvelo para contener los males, que resultan de la desunion de Montevideo, los deseos que tenia de ver transadas las desavenencias, que nos agitan, siendo una prueba de esta verdad el haber contenido los ardientes deseos, que nuestras tropas tenian de asaltar la Plaza &c. El Sr. Vigodet tomó por insulto estas indicaciones, y queriendo el Sr. Intendente para satisfacerlo manifestarle las instrucciones por escrito, que le habia dado el General, dixo que no habia necesidad de leerlas, y con esto o poco mas se despidió el bravo Governador, dexandonos poco menos que ardiendo en deseos de vengar su torpeza, y arrogancia; pero, amigo *son mui respetables los muros de Montevideo, es preciso batirlos para asaltarlos, y nos hacen falta mas cañones, y mucha polvora,* ylos Portugueses pueden mui bien interrumpirnos, si se dilatan los auxilios de esa capital, donde no se debe andar con morosidad para remitirlos con toda aceleracion.

No hay mas que decir a vd., sino es encargarle que no dexe de considerar por su apasionado, y amigo a su verdadero servidor, Q. B. S. M., y ruega a Dios guarde su vida muchos años. -- Nicolas de Vedia.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, viernes 27 de setiembre de 1811. Núm. 44, págs. 307 - 308.

Nº 73 [Carta de Luis de Herrera a su hermano en la que se refiere a una proclama de Rondeau invitando a los emigrados y expulsos de Montevideo para la formación de un cuerpo, y a la situación interna de la plaza.]

[Saladero de Martínez, Agosto 10 de 1811.]

Saladero de Martinez cerca de Montevideo, Agosto 10 de 1811. -- Mi estimado hermano: la apreciable de vd.

de 2 del corriente la remito original por el correo de hoy a Gervasia residente en el pueblo de Canelones, para que tenga la satisfacción de saber de vds. Yo he venido aquí a virtud de una proclama del General Rondeau, en que convidó sin distincion de personas a todos los emigrados, y expulsos de Montevideo para la formacion de un cuerpo, que no sé si tendrá efecto, pues son mui pocos los que se han presentado hasta aora. Yo no puedo ser util en esto, pero sin embargo he querido no excusarme de ofrecer mi inutilidad para soldado, afin de dar al menos exemplo a algunos jovenes, que no hacen mas que gaudear, y porque, siendo yo un empleado, debo ser el primero a servir en lo posible a la madre patria.

Nuestro hermano el Dr. quedó en Montevideo, por que no le comprendió la expulsion, y aunque tenia deseos de salir de aquel infierno, no se resolvió a ello, rezeloso de la anarquia de aquel pueblo; y en esta inteligencia, y que en las circunstancias del dia no me atrevo a escribirle, por no hacerlo mas sospechoso de lo que es todo americano, que no habla mal de esa Excma. Junta, digo a Gervasia, que guarde la carta de vd. para entregarsela luego que se allanen los rebeldes europeos españoles y entren nuestras tropas.

He apreciado mui mucho las expresiones de mis comadres, y compadres, aquienes las devolverá, diciendoles que recivan un abrazo de mi parte.

A Dios hasta otra ocasion, y mandar a este su afmo. hermano, y compadre de corazon. -- Luis Herrera. -- Si vd. tubiese proporcion como creo tendrá, espero diga a los Sres. paisanos de la Junta que me den ocupacion, en que pueda servir a la Patria, etc.

Tercera Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 28 de setiembre de 1811. Núm. 45, págs. 311 - 312.

Nº 74 [Carta de Manuel Cavia en la que comenta la entrevista de Vigodet con el Intendente Calcena y Echeverria y da noticia del avance de los portugueses.]

[Partido de las Tres Cruces, Agosto 10 de 1811.]

Partido de las tres cruzes, en que lo quisiera ver, en medio de los campamentos, Agosto 10 de 1811. -- Amigo mio, parece que el hombre se ha engreido, pues, despues de infinitas que he escrito, solo una suya he recivido. Cuidado que á aquello, aun en medio de la mayor pobreza, y miseria, nadie me gana; lo confieso, y lo conozco: ahi está el merito: y asi, no sea sonso, no se ataje con su silencio, pues nada le he de pedir. A otra cosa.

Hoy tubo su conferencia cortisima (para lo que precedió parlamento ayer) el Sr. Vigodet con nuestro Yntendente Calzena cerca de la linea, mas se acabó casi a capazos, porque aquel, quanto vió que no era cosa de

entregarse, o retirarse el exercito, prorrumpió en tono desmedido que si se le habia querido insultar en aquella vista, que la España no estaba perdida, ni se perderia para castigar a los rebeldes, que asaltasen esas tropas miserables, que lo deseaban para saciar en su sangre. Y en seguida se largó dexando desairado a nuestro buen viejo, sin siquiera darle tratamiento, quando este pobre se lo daba.

Nosotros, por las muchas aguas que ha habido, que imposibilitan el camino, y porque con la concurrencia de los Portugueses esta ocupado ahora Herrera con Rondeau, que lo llamó hemos entorpecido el viage; pero lo emprenderemos al instante que aquel se desocupe. Mas si quiere escribir, que sea al Canelon, pues mañana parto para allá, de donde vine hace quatro dias acompañando a Dª Consolacion, que vino a dar un vistazo a su Herrera. Que gana tengo de darlo yo a vd. para decirle tantas cosas, que he pasado, he visto, y sé.

La toma por los Portugueses del Cerro-largo es vieja; pero es nueva noticia recivida hoy de que marchan adelante, y que 2 (||) han caminado para Sta. Teresa. Con que no es seguramente el limitado numero de 2832, que tenia un estado remitido a nuestro General por un vecino de la frontera. Ellos caminan, pero nuestro auxilio, que hace siglos venia, aun no llega, ni armas, ni polvora, como que la bateria por esta falta no hace fuego va para 10 dias; y en lo que nos apuramos es en alistar á los emigrados, y expatriados; y para que? para darles lanzas como a los *guachinangos*. ¡Que bizarros estaremos! hechos unas fieras no dexaremos un Portugues, ni un Sarraceno. El papel se acaba, y no hay mas, por cuya falta no escribo al Dr. Vidal, como asi se lo dirá. De vd. siempre. -. Cavia.

Tercera Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 28 de setiembre de 1811. Núm. 45, págs. 312 - 313.

Nº 75 [Carta de Manuel Cavia a su hermano Pedro Feliciano explica los motivos que han retardado su viaje conjuntamente con Herrera a Buenos Aires y da noticia de la marcha de los portugueses sobre Santa Teresa.]

[Tres Cruces, Agosto 10 de 1811.]

Querido Pedro: mucho hemos estrañado no tener Natividad, y yo carta tuya; bien que por la orden que ha venido, para que se auxilie á aquella en su viage para ese destino, colijo que acaso estarias fuera evacuando la comision, que en ella se cita. Herrera y yo suspendimos el viage, primero por las muchas aguas, que vinieron en el mismo dia, que debiamos marchar, y que continuaron sucesivamente, y despues por la dificultad en el transito, y porque ultimamente con noticia de la venida de los Por-

tugueses, se llamó por el General á Herrera, para que hiciese algunos papeles, pero concluidos que sean, estamos en seguir el viage, aunque con la incertidumbre de no saber el punto, o proporcion de embarcadero menos expuesto, lo que aflige también á Natividad para el suyo, á que, dice, da principio dentro de tres o quatro dias.

Hoy se ha dicho que los Portugueses continuaban su marcha para acá desde el Cerro-largo, y que 2 (||) habían pasado para Sta. Teresa, de que parece no ha tenido parte el general. Con todo soi de parecer que caminarán, si no lo han hecho, dia mas o menos, apesar de la noticia que ha dado un Ingles, que vino a la playa, de que habian venido ordenes para que se retirasen, a solicitud del Embajador Strangford.

Hoy hubo un parlamento, conferencia, o entrevista entre nuestro Yntendente Calcena, y Vigodet, junto a la alondiga, pero fue cortisima porque este estuvo mui fogoso, despreciando todo, y diciendo que, porque no asaltaban, que lo deseaban. Yo no esperaba otra cosa por que los conozco bien.

No ocurre mas, y asi á Dios. Escribeme siempre al Canelon, para donde vuelvo mañana, porque aquí en mi quinta no me hallo, ni yo sirvo para maldita la cosa de guerra.

Tu hermano que te ama. -- Manuel -- Tres cruces, y Agosto 10 de 1811.

Tercera Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 28 de setiembre de 1811. Núm. 45, págs. 313 - 314.

Nº 76 [Carta suscrita por Aguilar dirigida a Ignacio Núñez, refiere con detalles el incidente que provocó la entrevista celebrada por Vigodet con el Intendente Calcena y Echeverría y se refiere a la carencia de material bélico para hacer frente al avance portugués.]*

[Sitio de Montevideo, Agosto 10 de 1811.]

Señor D. Ygnacio Nuñez -- Sitio de Montevideo, Agosto 10 de 1811 -- Querido compadre, recibí la de vd. con fecha 1. del presente, la que me ha sido del mayor gusto, por saber se halla disfrutando de una completa salud.

Amigo, en este momento que son las dos de la tarde, acaba de retirarse Vigodet de una gran conferencia, que ha tenido nuestro Yntendente con el; para el efecto les mandamos ayer un parlamento, donde les deciamos que si querian entrar en conferencia, nuestro citado Yntendente con el virrey Elio, Cabildo, y los Xefes de los cuerpos militares, contestaran, como efectivamente aprobaron, para cuya determinacion dixeron que a las once de la mañana saldrian a avisar.

Salio, como he dicho a vd. el gran Vigodet, y proponiendole Echevarria que, si entregaban la Plaza, quedarian con sus propiedades, empleos, y demas prerrogativas, que para el efecto llevaba nueve instrucciones, y que no dieran lugar que se hiciera lo que la tropa estaba ansiosa, qual era el asaltar la Plaza; sin aguardar mas razones le respondió, ¿asaltar la Plaza? ¿con quatro soldados insubordinados? digale vd. a su general que lo haga, que sabrémos castigar este insulto, que se hace a esta ciudad, y a mi persona, que la España existia, y existiria, y que asi no oia mas palabra. Se retiró el Yntendente, y la cosa ha quedado en este estado; de lo que ocurriere en lo sucesivo, le mandaré a Vd. avisar.

Los Portugueses se aproximan a gran priesa, han pasado del Cerro-largo para Santa Teresa; se dice que el numero es de cinco mil hombres con cincuenta piezas de artilleria; a vista de esta noticia solo dexo a la discrecion de vd. el que reflexione como estarán nuestros animos, mediando las circunstancias de tener poquisima gente, poca polvora, y ninguna bala, vd. habrá oido decir que nuestro exercito se compone de 8 (||) hombres; pero como que con hombres solos no hemos de pelear, de modo que estamos disgutadisimos.

Yo creo firmemente que nuestra Junta tiene un gran descuido en auxiliarnos con lo que necesitamos: yo me enfervorizo cada vez que reflexiono sobre el particular, y asi no quiero darle el curso, que deseara, a mi pluma, por no irritarme hasta : : :

Lo del 25 de Mayo aun no lo he visto; el detall de este exercito es el mas indecente, y por eso no lo remito.

Entre tanto disponga vd. de su compadre, y amigo, que le estima, y verlo desea quanto antes para su felicidad -- Aguilar. --

---

Tercera Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 28 de setiembre de 1811. Núm. 45, págs. 314 - 315.

Nº 77 [José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, se refiere al plan reservado que se le remitió con fecha 3 de agosto y expone los inconvenientes que se presentarán a su ejecución.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Agosto 11 de 1811.]

Excmo. Sr. -- He leido con sumo gusto el plan reservado de sorpresa, que incluye el superior oficio de V. E. del 3 del actual; y aunque este pensamiento hace muchos dias que ocupa mis primeras meditaciones, á cuyo fin he levantado un cuerpo de negros lanzeros, que asciende al numero de trescientos y cincuenta, crea V E. que en mi concepto, y examinadas las circunstancias ofrece su execucion dificultades de mucho bulto.

Por los pasados, y varios extranjeros imparciales,

que han arribado á la playa, se sabe de positivo que dentro de la Plaza se observa la mayor vigilancia, especialmente despues del glorioso asalto de la Isla de Ratas. La muralla por la parte del Sur hasta el muelle se ilumina completamente, teniendo faroles por la parte exterior, y centinelas abanzadas hasta la flor del agua. Este inconveniente seria de menor importancia, si el pueblo librase su seguridad á aquella sola medida; pero desgraciadamente no es asi. El valor, y arrojo de nuestras armas les ha hecho tomar otras precauciones mas dificiles de vencer. Han abierto cortaduras en todas las bocas calles por la parte de la muralla de Sud y Oeste, habiendolos levantado por aquellos puntos, que ofrecen mas peligro, sin descuidarse en reforzarlos en las noches obscuras y tempestuosas. Hay amas de esto un plan bien convinado para la concurrencia de la tropa, y pueblo armado á las azoteas dominantes, luego que se sienta el primer alarma. Los cubos son tambien puntos, que han merecido la primera atencion del enemigo. El del Sur tiene dos cañones á barbeta, cuyos fuegos cruzan otros dos de la bateria de S. Juan, todos con direccion á la parte exterior de la muralla para impedir qualquiera empresa, que por alli se intente. El del Norte esta flanqueado por una bateria nuevamente formada en el costado derecho del muelle, compuesta de tres cañones de grueso calibre, y dos pequeños obuses. El mismo zelo se observa en la bahia, donde tienen cañoneras, y lanchones armados, que cruzan por todas partes, temiendo con sobrada razon las empresas atrevidas de que es capáz el exercito de mi mando.

Sin embargo de todos los riesgos que presenta el vencimiento de tamañas dificultades, tal vez hubiera ya emprendido una tentativa, confiado en el valor distinguido de nuestros soldados, si no me hubiese detenido la justa consideración de que, siendo tan corto el numero de las tropas veteranas, á quienes puede unicamente confiarse una empresa tan arriesgada, en el caso de un accidente desgraciado, perdidas las mejores, y no teniendo armas para reparar su falta, quedaba el exercito reducido a un estado de debilidad peligrosa para resistir los continuos ataques, que harían los enemigos animados con el ascendiente de una ventaja.

Con este objeto, y en la segura esperanza de los auxilios de armas, municiones, y gente, que mui de antemano he solicitado de V. E., habia determinado suspender las tentativas de una sorpresa, hasta que los refuerzos, que espero por momentos, alexen todas las contingencias de un caso desgraciado, que tal vez retardaria la execucion de los planes de V. E. ocasionando un movimiento retrogrado, que aumentaria las dificultades de la empresa, encendiendo el fanatismo de unos enemigos, que en medio de su abatimiento, y miseria quieren aparentarse vencedores.

Pero sin embargo de todo si V. E. determina que

se haga una empresa en los terminos, y con las precauciones que incluye el plan reservado, despues que llegue el auxilio prometido, daré las ordenes convenientes para su execucion con precedente acuerdo de los Xefes del Exercito, o como sea del superior arbitrio de V. E,

Dios guarde a V. E. muchos años. -- Quartel general del Arroyo-Seco Agosto 11 de 1811. -- Excmo. Sr. -- José Rondeau. -- Excma. Junta Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, viernes 27 de setiembre de 1811. Núm. 44, págs. 302 - 305.

Nº 78 [Carta dirigida por Nicolás Herrera a Miguel Obes, en la que le da noticia de hallarse en el Cuartel General, del avance de los portugueses y del rechazo del parlamento enviado a la plaza.]

[Arroyo Seco, Agosto 11 de 1811.]

Sr. D. Miguel Obes = Arroyo Seco Agosto 11 de 1811. = Mi estimado padre, dixe a vd. ya en mi anterior, que me hallaba en este quartel general, y en compañia del general auxiliandole en lo que puedo, que es bien poco. Consolacion hace tres dias que vino a visitarme, y mañana se vuelve al Canelon.

Yo quisiera emprender mi viaje a esa desde luego; pero no puede ser hasta que estén de este lado los refuerzos, que se esperan, y que es preciso que vengan sin tardanza, porque los picaros Portugueses se nos acercan, y con este motivo estan insolentes los de Montevideo, como sabrá vd. por el resultado de un parlamento, que se les hizo.

Mucho gustariamos Consolacion, y yo de ser padrinos de alguno de los novios; pero se ha enredado la pita en terminos que tan pronto no puede ser.

Hagame vd. el favor de decir a mi amigo Gurruchaga que es un ingrato, pues no se ha querido incomodar en contestarme a las repetidas, que le tengo escritas.

Las inclusas sirvase vd. entregarlas a su titulo, y en caso que D. Pedro Cavia este ausente, avisarlo asi a su muger D. Natividad Cavia con direccion a la Colonia.

D. Manuel Cavia le agradece mucho sus ofertas, y en caso de pasar a esa se valdrá de su favor.

Memorias etc. vd disponga de su afmo hijo, compadre, y amigo, Q. B. S. M. -- Nicolas de Herrera. --

---

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, viernes 27 de setiembre de 1811. Núm. 44, págs. 306 - 307.

Nº 79 [José Rondeau a José de la Rosa acusa recibo de sus cartas de 24 de julio y 3 de agosto las que, en copia, han circulado por la Banda Oriental e informa de la marcha de las operaciones del sitio.]

[Arroyo Seco, Agosto 11 de 1811.]

Arroyo seco 11 de Agosto de 1811. Mi estimado amigo, sus cartas de vd. de 24 de Julio, y 3 del corriente han sido mui satisfactorias, en copias, han corrido mucha parte de esta vanda oriental, asi importa que lo anunciado en ellas, principalmente el refuerzo de tropas, y municiones se remitan quanto antes; tengo organizados mis planes con concepto a los auxilios ofrecidos, pero el tiempo se va pasando, y la salida de estos no se verifica. Los Portugueses decididos por sus fines adelantan sus movimientos aunque con bastante lentitud, conozco que se acomodan mas a la intriga por aora, que a la fuerza por medio de las armas, pero al fin internados demasiado usarán de ellas, pues se verán comprometidos.

Mucho convendria que los Paraguayos se moviesen, va para mes y medio que les escrivi insinuandome, no he recivido aun contestacion, bien que las lluvias han sido muchas, he repetido otra vez hace ocho dias enviando un oficial.

Ya me precisa separar algunas de las milicias para adelantarlas a la frontera, de las que guarnecian las costas, los marinos tal vez tendrán ocasión de llevar alguna carne fresca; algun punto es preciso descubrir con la nueva atencion de los Portugueses; vds. saben mui bien que aunque la gente es mucha, las armas pocas; estoi haciendo construir lanzas en el exercito, se han hecho ya sobre 500.

Muchos dias hace que no salen de la Plaza, un solo hombre no se ve fuera de murallas, no se les incomoda dentro de ellas porque no hay polvora, algunas granadas, que tengo, las reservo para una accion campal si ocurre, pues no quiero quedarme absolutamente sin ellas, porque no sé quando veré en esta vanda las que deben venir: conviene se haga un esfuerzo para estas remisiones: todos los partidarios están a la espectativa, y esperan con ansia el momento de ver reunidas esas nuevas fuerzas a este exercito, pues ellos con este motivo cobraran mas animo.

Llegó Machain, se tratará de que evacue su comision de cange de prisioneros en los terminos, que el gobierno le ha instruido; el resultado de otra embajada, que se hizo ayer, lo sabra vd. por los Señores de la Junta, pues remito todo lo obrado. = Pasarlo bien y mandar a su afmo servidor Q. S. M. B. = J. Rondeau.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, viernes 27 de setiembre de 1811. Núm. 44, págs. 305 - 306.

Nº 80 [Carta de Miguel Estanislao Soler a Cornelio Saavedra, pone de manifiesto la urgente necesidad de auxilio que tiene el ejército sitiador.]

[Sitio de Montevideo, Agosto 11 de 1811.]

Sitio de Montevideo, Agosto 11 de 1811. -- Mi amado tio, ¿es posible que nos miren con tanta indiferencia, que hace dos meses que hemos pedido polvora, y aun no viene? vds. sin duda creen que podemos hacer con los Portugueses lo mismo que con estos picaros: es un engaño, son enemigos mui distintos.

No quiero molestar su atencion, pero quiera Dios seamos tan felizes, como hasta aqui lo somos: necesitamos mas engreimiento, y mejor disciplina, que la que hoy tenemos, para hacer figura en el mundo.

Debemos armar a toda costa nuestra infanteria, y veo esto mui remoto: vds. no se mueven a dar ordenes rigorosas para lograrlo, y nosotros no podemos, siguiendo ese exemplo.

Paselo vd. bien: memorias etc.; entretanto no dude vd. de que la Patria tiene un soldado en su mui afecto sobrino Q. B. S. M. -- Miguel Estanislao Soler -- Sor. D. Cornelio de Saavedra. --

Tercera Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 28 de setiembre de 1811. Núm. 45, pág. 316.

Nº 81 [Carta de Eusebio Valdenegro a Pedro Vidal manifiesta su desconformidad en las directivas que han regulado hasta el momento las operaciones del sitio. Urge el envío de pólvora y demás auxilios pedidos y declara estar resuelto a intensificar la lucha para rechazar a los portugueses y rendir la plaza de Montevideo.]

[Cordón de Montevideo, Agosto 11 de 1811.]

Cordon de Montevideo, Agosto 11 de 1811. -- Mi singular paisano, amigo, y señor: tengo presente que en mi ultima carta convidé á vd. á comer en Montevideo el dia 14 del que rige, y en esta tengo el sentimiento de anunciarle que, segun las presentes ocurrencias, es mas dificultosa la entrada. Estos tiranos, que oprimen á nuestra desgraciada Montevideo, están obstinadisimos; y tanto mas se ha retardado su rendicion quanto se han fortificado y hecho preparativos de defensa.

Se frustró el parlamento entre el Intendente Calzena y el Gobernador Vigodet: mucho se pudo adelantar en este paso, pero nada se hizo con este contratiempo. Lo siento sumamente porque se pudieron haber preparado los animos para entrar en negociaciones, que hubieran producido algun fruto. Ya no hay otro arbitrio que el de las balas, fuego, arda troya, y basta de pantomimas.

Los Portugueses avanzaron al Cerro-largo, y están proximos á marchar para Maldonado con 30 piezas de

artilleria, 2 (||) marcharon ya á Sta. Teresa con 20 piepaz. A esto ha dado lugar la morosidad con que hemos estado para rendir á Montevideo: yo estoi resuelto á defender mi suelo patrio hasta morir. Solo me incomodan algunas disposiciones antipoliticas, poco reflexivas, y nada militares que se toman por el General, y algunos otros que mandan. Yo siempre he sido de sentir que no entramos en Montevideo porque les estreche el hambre, y que es un delirio el creer que se han de rendir esos hombres obstinados sino á rigor de balazos, y de operar militarmente, que no hacemos.

Las operaciones militares suelen tener efectos funestisimos quando se retardan, y es un desatino el considerar la perdida de algunos soldados, y por esta postergar las providencias necesarias: sin efusion de sangre no nos libraremos de tiranos. Tres meses hace que triunfamos en las Piedras, y los mismos que estamos empantanados con el sitio de esta Plaza, y no conseguimos polvora para arruinarla, y acabar con esos tiranos. ¿La Junta quiere destruirnos? lo seguro es que no vienen los auxilios pedidos. Vd. es un patriota como yo, y amante de la libertad, haga vd. todo esfuerzo para que nos manden esa deseada polvora, y para que nos auxilien con todo quanto se ha pedido, y de este modo castigaremos a los Portugueses, y rendiremos la Plaza sin remedio. = Sabe vd. de suyo &c. -- Eusebio.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, viernes 4 de octubre de 1811. Núm. 47, págs. 325 - 327.

Nº 82 [Carta suscrita por José Melián con referencias a una acción librada el 11 de junio.]

[Arroyo Seco, Agosto 11 de 1811.]

Arroyo seco Agosto 11 de 1811. -- Compadre querido, he sido tratado bien por los emigrados del barbaro Montevideo. Crei terminarian estas cosas con el parlamento que se ha hecho hoy, pero todo se lo llevó el diablo, con las disposiciones disparatadas, que se toman aqui.

No se valga vd. de locos, como D. Eugenio Balbastro, que ha perdido el tino desde que vió á Marcelino en la gazeta, pero hay mucha diferencia de lo que dice ella a lo que pasa aqui. A mi no han querido ponerme en ella, ni dar al publico la accion del 11 de Junio, sin embargo de que el dia de Corpus me distingui sobre todos; en ese dia no se atrevió ningun ayudante a pasarme la orden del General de que me retirase, temerosos de las balas, me mandaron un soldado, y me irritó tanto que en medio del choque hice tocar a la orden, y dí a reconocer por ayudante del General al dicho soldado llamado Coné: los ayudantes han echado demonios contra mi, y

el resultado ha sido no poner mi parte, ni nombrarme para nada en la gazeta, pero a mi se me dan tres : : : Me presenté al General, y le he exigido una certificacion, que acredita mi buen desempeño, y asistencia en todas las acciones de guerra; aora estoi trabajando una representacion para la junta en la que incluiré la certificacion, y rabiarán todos. Amigo, esto es un desorden, en la gazeta se ponen muchos que ni se acercan adonde se oye un tiro de cañon.

A mi coronel que soi suyo, pero que no me recomiende á collones como el tal Villegas, pues en quanto secorrió la noticia de que venian los portugueses se desapareció. El correo marcha, y no hay mas tiempo. De vd. su amigo, y compadre José Melian. --

---

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, viernes 4 de octubre de 1811. Núm. 47, págs. 327 - 328.

Nº 83 [Carta de José Antonio Melián a Joaquín Belgrano sobre la difícil situación en que se encuentran las tropas sitiadoras para hacer frente al ejército portugues.]

[Arroyo Seco, Agosto de 1811.]

Arroyo seco Agosto etc. -- Mi amado hermano y amigo, pocos dias ha tubieron el atolondramiento los de Montevideo de querer asaltar nuestra bateria, pero se retiraron violentos; espero que tal vez se hable en la gazeta de esta accion, elevando por supuesto al Padre Eterno al cielo, y a su derecha a sus ayudantes, y al gran Quesada, ¡ay amigo! quanto podria decir a vd. sobre esto; pero lo mas acertado es callar, estoi cierto que no se me pondrá a mi en gazeta, mientras no me rompan el buche, y entonces se dirá que era un buen oficial, mas tambien es cierto que se me ha de satisfacer con arreglo a mi trabajo, y si no se hace protexto por mi honor sostenerme, y exigirla hasta la infinita; espero no pierda vd. momento en escribirme, y remitirme la gazeta en que se me satisfaga con arreglo a que el oficio que pasa Rondeau, y previene al gobierno esta omision, es con fecha catorce del presento; yo le prometo a vd. que si no me hacen justicia, y mientras tanto no lo vea, la bala que me mate ha de ser de manteca, y esa ha de ser en mi cama, o en otra parte bien parapetado, si, esta creo es la verdadera, y no hay cuidado, nada me estimula ya, y en lo sucesivo solo el numero uno será mi objeto.

Estas injusticias, y mil que he sufrido en la carrera militar, como vd. sabe, me hacen en el dia mirarla con tibieza, y pensar en ponerme á salvo, luego que esta cosa se concluya; para el efecto he puesto mis miras en solicitar un empleo, que se ofrece bonito en Montevideo, y es el de Capitan del puerto, y caso que este no sea la mayoria de Plaza: si vd. tiene algunas relaciones, y puede

sin compromiso ni estrechandose á quien no deba hacer algo en mi obsequio, basta: yo se que vd. me quiere.

Los señores fidalgos en numero de 5 (||) con 50 piezas de artilleria han salido ya del Cerro-largo para Sta. Teresa, y de alli pasarán á Maldonado, que, segun afirman, sera el punto de reunion: nosotros no nos movemos, segun veo, del sitio, aun no se ha acordado nada en junta de guerra, y lo peor de todo es que el gobierno no vela como debe sobre materia de tanto interés: yo he visto en la gazeta que la Junta cuenta con 8 (||) hombres en este exercito, amigo, es mentira, ni los hay, ni podra jamas haberlos sino vienen de esa. El exercito de la banda oriental no tiene mas que mil hombres escasos de infanteria, esta es toda la fuerza, mal armada, y sin municiones: vd. no cuente, ni nadie con los gauchos de caballeria de D. José Artigas, de estos se desertan muchos, y se van á los portugueses, yo he hablado ayer con el chasque, que vino antenoche, y que es el oficial Pagola, y este me asegura que las partidas avanzadas de los portugueses se componen de los gauchos armados, que se han desertado de este exercito; esto es lo cierto, todo lo demas de la gazeta es mentira, vd. crea que las armas de la Patria están comprometidas.

Paselo bien etc. José Antonio Melian.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, viernes 4 de octubre de 1811. Núm. 47, págs. 328 - 330.

Nº 84 [Carta de Marcelino Balvastro a su padre, refiriéndole la contestación que dió Vigodet a Calcena y Echeverría y las noticias traídas por un chasque de Cerro Largo sobre los portugueses.]

[Sitio de Montevideo, Agosto 11 de 1811.]

Sitio de Montevideo 11 de Agosto de 1811 = Mi querido padre, he recivido sus apreciables, a que contexto diciendole haga grandes instancias para que se me conceda la vacante de Bustillos, pues si logro colocarme de capitan de la primera tengo mucho adelantado, pues mis miras son que si llego a salir bien de esta campaña pienso pasar al exercito grande del Peru.

Se ha parlamentado con Montevideo, salió el Gobernador, y aturdiendo al Intendente Echevarria, que le dixo, al parecer, entregara a Montevideo, le respondió = *Montevideo no se rinde, España existe, y existirá para castigar a los rebeldes, diga vd. a su general asalten esas tropas miserables, y asi les castigaremos. Se echo la mano al sombrero, y volvió la espalda dexando al Intendente elado, y a nosotros perdidas todas las esperanzas.*

Anoche hemos tenido un chasque del Cerro-largo, avisando que los Portugueses se acercan en numero de 5 (||) hombres, y 50 piezas de artilleria; y vd. crea, mi padre, que nos hemos de ver en figurillas para batirlos;

porque apesar que nuestro exercito se compone de 8 (||) hombres, los que se presentarán en accion serán las tropas que hemos salido de Buenos-Ayres, y estas ascienden su total a mil hombres, los demas es gauchage insubordinado que todos los dias se desertan, y estan robando en la campaña. Nuestra escasez es completa en un todo de polvora, armamento, vestuarios, dinero, y sobre todo, los animos caidos por la negligencia de la Junta. Esta es la verdadera situacion del exercito de esta banda oriental.

Queda de vd., etc. Marcelino Balbastro.

Segunda Gazeta extraordinaria de Montevideo, viernes 4 de octubre de 1811. Núm. 47, págs. 330 - 331.

Nº 85 [Nicolás de Vedia a Cornelio Saavedra informa que ha llegado a aquel punto en comisión del general Rondeau relativa a la división de Benavídez sobre cuya persona formula algunos juicios y trasmite diversas noticias sobre las operaciones militares del sitio.]

[Colonia del Sacramento, Agosto 16 de 1811.]

Colonia del Sacramento 16 de Agosto de 1811. — Mui Sr. mio: antes de ayer a las 10 salí para este destino, del exercito con comision del Sr. Rondeau de hacer acelerar la marcha de la division de Benavides, y dar orden a este de que cumpliese, a la mayor brevedad, la superior de esa Excma. Junta para pasar a esa capital: y antes de ayer le encontré pasando el rio de Sta. Lucia con direccion a ver al General, segun me dixo al contestar la intimacion, que le hize. Yo no conocia al tal hombre, que en todo da muestras de ser un *gaucho rematado, y de mal modo*: su caracter le atraxo una oposicion grande no solo de parte de este vecindario, sino de las gentes que mandaba, de cuyas resultas ha quedado sumamente reducida su division, que, segun me informan, tubo mas de mil y doscientos hombres. Estoi poniendo circulares para volver a convocar algunas de las compañias, que se retiraron de su orden a sus partidos respectivos: creo ciertamente que lo mejor es que pase Benavides a esa capital, donde puede entretenersele, o comisionarlo para el Paraguay, u otro destino. Su caracter no puede ya permitir se le rebaje, despues de haber gozado los humos de xefe. Rondeau creo que ya habrá impuesto a V. S. de que no conviene su existencia por aqui.

Luego que llegué me informaron que anoche habia llegado Cortinas, y otro oficial en una balandra, que arribó a Martin Chico; y que Cortinas pasó para la Capilla nueva, y el otro para Montevideo con los pliegos. Tambien me han dado la nueva de que habrá ocho dias salió de esa rada el Bergantin Kech con municiones, y noventa mil pesos, dirigido a estas costas, y si esto es cierto, quedo con el cuidado, que me causa su retardo, porque

a mi salida no habia en el exercito noticia de buque arribado a ninguna de las costas de Montevideo.

En el exercito no se habla sino es de la necesidad de polvora para continuar batiendo la Plaza, aunque quando llegue será preciso suspender esta operacion por el riesgo de mover la artilleria pesada, si los Portugueses se aproximan; y en junta de guerra celebrada dos dias antes de mi salida, se juzgó conveniente no abrir por ahora baterias, especialmente sino vienen las tropas de auxilio de esa capital, con las cuales debemos ir a buscar al exercito portugues, conforme a uno de los puntos acordados.

No tenemos noticia que los portugueses se hayan avanzado del Cerro-largo, pero quizá lo harán al arribo a el del portugues Francisco de Asis Cardoso, que ha tres dias fugó de este pueblo de la Colonia, porque en el, segun he sabido, se lo tubo en la mayor franqueza; parece que de su huida es responsable el comandante Alagon, lo que me ha sido mui sensible.

Hace algunos dias que no se avistan barcos de estas vigias, sino es ayer que vieron tres de vuelta de Montevideo.

Dignese V. S. ponerme a las ordenes de esa señora C. P. B. y mandar la adjunta a su contenido, dispensando a su mas afecto servidor, Q. B. S. M: -- Nicolas de Vedia. --

---

Tercera Gazeta extraordinaria de Montevideo, sábado 28 de setiembre de 1811. Núm. 45, págs. 309 - 311.

Nº 86 [Salvoconducto expedido por Artigas a favor de Jerónimo Morales, para que éste pueda desempeñar la tarea de conducir las boyadas para el ejército.]

[Campamento del Cordón, Setiembre 4 de 1811.]

[F. 1] / / D.n Jose Artigas Coronel de los R.s Extos. Comand.te Gral. de Caballeria y 2º Xefe del Exto. Oriental &a.

Nº 10 Pasa el individuo Geronimo Moralez hasta Barriga-Negra, con la comicion de reunir algunos peones de los q.e anteriorm.te han serbido con él en las Caleras de D.n Juan Fran.co Martinez, p.a q.ele acompañen á conducir todas las Boyadas, tanto del expresado Mart.z como de D.n José Subillaga y Vrcola, cola, p.a las ocurrencias del Exto: Por lo q.e ordeno á todos los vecinos, jueces y cabos militares, le franqueén todos los auxilios necesarios p.a el desempeño de tan interezante serbicio.

Campam.to del Cordon 4 de Septiembre del1811—

Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Adquisiciones. Caja 1541. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 217 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 87 [Artigas y Rondeau a la Junta Gubernativa, declaran que habiendo trascendido versiones falsas sobre supuestas desavenencias surgidas entre ambos, han acordado dar un testimonio de que la amistad que los une desde tiempo atrás en que militaron juntos, se mantiene inalterable. Expresan que las directivas sobre operaciones militares, adoptadas de común acuerdo, responden a un mismo objeto o sea el de lograr la "anciada libertad" de la Madre Patria.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Setiembre 8 de 1811.]

[F. 1] / / Excmo. S.or

Haviendo transcendido, que con notable ofenza dela buena armonia, union y amistad que obserbamos los Grales: de este Exto, sé hán esparcido noticias contrarias; hemos acordado dar á V.E. un testimonio de la inalterable unidad que ciñe nuestras operaciones, en todo conformes con los intereses de la Patria. Los Grales. del Exto. Oriental, en quienes V. E. há depositado las Armas de la Patria, hemos militado juntos antes de ahora; y podemos asegurar á V.E., con toda la ingenuidad que nos caracteriza, que desde nuestras primeras relaciones, há sido reciproca nuestra simpatica comunicacion. Vna mutua correspondenc.a entre ambos, há cimentado nra. amistad sincera; y la alta confianza que debemos á esa Exma. Junta, há sido un nuebo material para consolidarla mas. Nuestras providencias, sobre las operaciones militares del Exto., son unas, y el obgeto que las rige, es la anciada libertad de nuestra Madre Patria: á esta dedicamos todos nuestros conatos y fatigas, hasta sacrificar nuestras vidas en su defensa: Todos los Oficiales, que tenemos el honor de mandar respiran iguales sentimientos, y son tan unidos en el desempeño de su ministerio, como joviales en su trato familiar. En esta virtud esperamos q.e V.E. nos haga [F. 1 v.] / el honor / de discipar qualquiera otra equiboca especie; dignandosé admitir este rasgo de nuestra sinceridad, como el mas seguro garante de nuestra inalterable union, y de la afeccion con que somos de V.E. con el mayor respecto &a

Dios gue. áV.E. m.s añ.s Quartel Gral. del Arroyo Seco 8,, de Sept.e del1811,,

Jose Rondeau   Jose Artigas

Exma. Junta Guvernatiba delas Prov.s del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. S.X, C.3, A.2, Nº 2. Folio 138. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 88 [El Triunvirato declara al Ejército de la Banda Oriental benemérito de la patria y ordena a su Jefe lo comunique y publique para su satisfacción.]

[Buenos Aires, Octubre 4 de 1811.]

[F. 1] / / Buenos Ayres Oct.e 4.

811

El Govierno Executivo, teniendo en concideracion los distinguidos servicios con quese ha señalado el Exercito dela Vanda Oriental, los méritos particulares queha contraido durante lapresente Campaña ylos derechos que há adquirido à la gratitud y estimacion desus Compatriotas, ha tenido à bien declararlo, Benemèrito dela Patria en grado heroyco; como por el presente lo declara: Comunicandose al Xeneral en Xefe del Exèrcito para que publicandose conla Solemnidad que corresponde sele haga entender parasu Satisfaccion

Feliciano Ant.o Chiclana
Man.l de Sarratea
Juan Jose Paso
Bernardino Ribadavia
Sr.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Folio 468. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 89 [Orden del día del General del Ejército sobre Montevideo D. José Rondeau con las disposiciones relativas a la formación de la tropa y desarrollo de la ceremonia del reconocimiento y jura del nuevo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.]

[Delante de Montevideo, Octubre 5 de 1811.]

[F. 1] / / Orden del dia 5„
de Octubre.

Deviéndo celebrarse el 6 del corr.te el reconocimiento y jura del Sup.or Govierno deestas Prov.as dividido en dos poderes legislativo y ejecutivo segun lo dispuesto ultimam.te en la Capital por los S.res Diputados de ellas ydemas vocales, cuyo acto deve hacerse apresencia del Exto. prevengo se reuna este en el Camino delas tres cruses en esta forma. = Quedarán todos los puestos abanzados cubiertos con lafuerza detallada, las Guardias de Prevencion se desminuirán todo lo posible; y reuniendose toda la tropa franca pasarán las divisiones áformar la batalla en el camino citado con el frente à la Plaza. La 1ª division tomará la derecha, a la ysquierda desta formarán los Dragones dela Patria desmontados, seguirán

el Regim.[to] de Pardos y Morenos Patricios con el Vatallon de Lanzeros, y cerrarà la linea por la ysquierda la Vanguardia pues de este modo estan mas en proporcion cada una delas divisiones para replegarse ásus puestos en caso de alguna novedad y llevaràn todas su correspondiente tren bolante. = Los Piquetes de Cavalleria dela Patria formarán tambien apie y tomaran colocacion entre los Dragones y la Seg.[da] division. = La Cavalleria Patriotica q.[e] se hallarà montada formara àlos costados dela linea de Infant.[ria] por iguales partes, y la que desmontada formarà segunda linea à retag.[dia] dela de Infant.[ria] en esta disposicion se celebrarà la Misa deviendo colocarse la capilla al frente en el Centro dela linea, concluida se harà el juramento cuya formula expresaré yo mismo, y haviendose contestado por las tropas Si **juramos** seguirá una descarga defucileria y Artilleria, precediendo las

[F. 1 v.] / / voces precisas que darè yò, igualm.[te] la Vatèria harà su descarga sin vala al mismo tiempo q.[e]la linea, aumentando esta celebridad los vivas y aclamaciones, que son consiguientes à tàn feliz instalacion cuyas Ventajas son bien calculables. = Los Señores Comandantes deDivision y Cuerpos acudiràn al Parque por el numero de Cartuchos sin vala que necesiten segun su respectiva fuerza, y cuidaran que los fusiles se carguen antes de salir de sus Campam.[tos] que no equivoquen los Cartuchos con los que tengan vala, porque podria resultar alguna desgracia, mas quando es provable se reuna inmenso Pueblo.=

Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 90 [José Rondeau al Gobierno de Buenos Aires da cuenta del abordaje practicado a la fragata "Consolación".]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Octubre 8 de 1811.]

Excmo. Señor: El 25 del pasado septiembre, con un fuerte temporal, se avistaron como a distancia de media legua de la playa del Sur, ancladas dos fragatas, las que determiné se abordasen, y al efecto hice aprontar la tropa precisa para esta empresa y dos carretas, en que se condujeron a la costa por la noche dos lanchones que inmediatamente se echaron al agua. Al amanecer del 26, en que había cesado el temporal, se embarcaron en ellos treinta soldados al mando de los oficiales, el capitán de ejército D. Eusebio Valdenegro y el ayudante mayor de artilleria don Pablo Zufriategui — bogaron hacia la una fragata que se mantenia anclada (porque la otra habia

ya levantado áncora); llegó a ella el primero D. Eusebio Valdenegro y sin resistencia de parte de los del buque (que equivocadamente lo creyeron auxilio de Montevideo), puso el pie en su bordo, haciendo lo mismo sus soldados. Valdenegro procuró entretenerlos fomentando su engaño hasta que llegó el otro lanchón, y entonces dirigiéndose a su capitán, poniéndole una pistola al pecho, le intimó se rindiese prisionero a las armas de Buenos Aires; lo mismo hicieron Zufriategui y soldados a los demás oficiales del buque y tripulación. Hechos todos prisioneros, dieron sus disposiciones para que la fragata atracase a la costa, como se verificó, y al instante se dió principio a su descarga. A los dos dias vino parte de la escuadra sutil de Montevideo a batir a los que trabajaban en la descarga, y no pudiendo ya continuar en ella, ni habiendo posibilidad de conservar la fragata, para evitar cayese en sus manos, cumpliendo con mis disposiciones, se incendió, malogrando de esta suerte mucha de su carga, pero estaba ya en tierra la mayor parte de ella.

Los documentos que manifiestan la procedencia de la fragata y su cargamento, remitiré a V. E. en primera oportunidad, asi como la relación de los efectos salvados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general del Arroyo Seco, 8 de octubre de 1811. — Excmo. Señor. — (f.) JOSÉ RONDEAU. — *Sres. del Excmo. Gobierno Ejecutivo de las Provincias del Río de la Plata.*

Acotación marginal. — Contéstese, que considerando que el cargamento que se descargó de la fragata *Consolación*, de que ofrece dar cuenta, no prometerá estimación regular en aquella Banda, después de abrirse el comercio de Montevideo — lo remita en buque fletado, o el que se proporcione para rematarlo aquí con ventajas a beneficio de esos interesados.

Anjel J. Carranza, "Campañas Navales de la República Argentina". Buenos Aires, 1914. Tomo I, págs. 257 - 258.

Nº 91 [El Gobierno de Buenos Aires a José Rondeau contesta el oficio de 8 de octubre que se publica en el número precedente, relativo al apresamiento de la fragata "Consolación".]

[Buenos Aires, Octubre 12 de 1811.]

Buenos Aires, 12 de octubre de 1811. — Por el oficio de V. S. de 8 del corriente, se ha impuesto este superior Gobierno del apresamiento de la fragata *Consolación*, que el fuerte temporal que indica arrojó a distancia de media legua de la plaza, verificado por el capitán don Eusebio Valdenegro y demás que expresa, y de las disposiciones que V. S. dió para salvar parte de su cargamento. Y meditando el que esos beneméritos patriotas lograran mayores ventajas con que el dicho cargamento sea conducido a esta capital por la mayor estimación que

necesariamente debe tener aquí, ha acordado, que bien sea en buques fletados, o en los que puedan proporcionarse, lo remita a la mayor brevedad, antes que se abra el comercio con Montevideo, para que expendido en público remate al modo más lucrativo, se distribuya su importe entre los esforzados guerreros interesados en él, a quienes justamente les corresponde. Dios etc. — (Siguen las firmas). — *Sr. D. José Rondeau.*

Anjel J. Carranza, "Campañas Navales de la República Argentina". Buenos Aires, 1914. Tomo I, pág. 258.

Nº 92 [Lord Strangford al Marqués Wellesley comunica las noticias últimamente recibidas sobre la marcha de la guerra entre Buenos Aires y Montevideo cuyo gobierno esperaba la ayuda de las tropas portuguesas que todavía no habían entrado en territorio español. Cree que el resultado de ese movimiento hace algunos meses hubiera sido dudoso pero en el presente, que los revolucionarios con excepción de Montevideo, dominan todo el territorio desde Maldonado hasta Chile, sólo puede dar lugar a contestaciones entre esas poblaciones y los mal armados y mal pagados portugueses. Agrega que espera salvar a la Corte portuguesa de su temeridad.]

[Río de Janeiro, Agosto 11 de 1811.]

[F. 1] /
Nº 54
By the Speedy
Packet

/Rio de Janeiro
August 11. 1811.

My Lord,

The State of Hostility in which the Cities of Buenos Ayres and Monte Video have been placed by the illjudged Measures of the Vice Roy, becomes daily more deplorable.

While Buenos Ayres is closely blockaded by Sea the Troops of that City besiege Monte Video by Land, and the Vice Roy having rashly begun to bombard the former place, has exposed Monte Video to a severe retaliation, the Besiegers having opened some formidable Batteries upon the Town.

An Expedition has been fitted out from Monte Video to act against Buenos Ayres, consisting of Five or Six Gun boats, and Two Brigs of War the Vice Roy Elio has embarked: for the purpose / purpose of commanding this force, which is so entirely inadequate to its' object, that the Cabildo and all the other authorities of Monte video have urgently but vainly remonstrated with the Vice Roy against the Expedition.

[F. 1v.] /
Most Noble
The Marquis
Wellesley K. G.

The Government of Monte video expects the assistance of the Portuguese Troops, which however had not entered in Spanish Territory when the latest accounts came away. What might have been the result of this Movement some Months ago is at least doubtful. But at present, when the whole Spanish Territory from Chili to Maldonado, with the solitary exception of Monte video, is in Arms in favour of Buenos Ayres, there can hardly be a question as to the event of the Contest between this

[F. 2] /

vast Population and the ill armed and ill paid Portuguese. I shall however, make one more attempt / attempt to save this Court from the Consequences of its' own Temerity, trusting to be able to employ with some effect the admirable Arguments urged by your Lordship in your Letter to Mr. Wellesley of

The Artillery of Buenos Ayres is under the Command and Management of a Lieutenant Thomas, formerly an officer in the Royal Marines, serving on board His Majesty's Squadron on this Station.

Don.......Saavedra Son to the President of the Junta of Buenos Ayres, has sailed on a Mission to the United States of America, accompanied by Poinset the French Agent, whom I have had the Honour of mentioning to your Lordship in former Dispaches.

[F. 2v.] /

Admiral de Courcy will proceed / proceed to the Rio de la Plata on Sunday next the Eighteenth Instant.

I have the honour to be with the greatest Respect.

My Lord, your Lordship's most obedient and most humble servant

Strangford

P. S. I had just signed this Dispatch when I received the accompanying Paper containing some very interesting details of the state of Matters in the Plata I venture to send it to your Lordship in the original, not having time to cause a copy of it to be made.

S.

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sec.: 63 (Portugal). Volumen 103. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 10 ½ a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 93 [Expediente sustanciado a solicitud de D. Julián Larrauri para acreditar la pérdida del bergantín portugués "El Nuevo Athalante" quien, como consignatario de dicho bergantín, formula una protesta ante la diputación de comercio de Montevideo en la que expresa que la embarcación que venía de Río de Janeiro con cargamento de víveres naufragó en la playa de Santa Rosa según noticias que le fueron proporcionadas por el capitán de la fragata española "La Virgen del Carmen" y sus tripulantes que llegaron escapados de los insurgentes que sitiaban la plaza de Montevideo.]

[Montevideo, Octubre 2 de 1811 - Octubre 7 de 1811.]

[En la caratula dice:]
14
Diputacion de com.º　　　　Año de 1811.
deMontevidéo
Exped.te obrado á Solicitud de d.n Julian de Larrauri, Sobre acreditar la perdida del Berg.n Portugues nombrado el nuevo Athalante, y protexta q.e sobre el particular hizo

[F. 1] /

/ Señor Juez Diputado de Comercio

Sepres.to este escrito hoy primero de Oct.re de mil ochocientos once años como álas quatro deSutarde—Doy fe:

Marquez

D.n Julian deLarauri de este Vezindario y Comercio, como consignatario del Bergantin Portugues el Nuevo Atalante su Cap.n D.n Sevastian Jose de Silva, ante Vm. en el modo mas conforme parezco ydigo: que dho Buque Naufrago enla Playa de S.ta Rosa, biniendo procedente del Rio Janeiro con Cargam.to deViveres para esta Plaza, cuio suceso lo he savido hoy por el Cap.n dela Frag.ta Española la Virgen del Carmen D.n Salvador Fabeyro y su Piloto D.n Viz.te Sancho, yporlos Cuatro Marineros del citado Bergantin que llegaron escapados ayer alas horaciones del poder delos insurgentes que hacedian esta Plaza por tierra; y á efecto de Justificar los acontecimientos y demas ocurrencias sobre la perdida de dho Buque, y que todo ello pare enperjuicio de los aseguradores de Buque y Carga, ó contra quien mas haya lugar, y acuio fabor hago suelta y avandono detodos los fracmentos y Carga que hubiese arrojado el Mar alas Costas, por no permitirlo las actuales circunstancias del dia, y ofrecer estas vna inposibilidad moral detomar providencia á cerca de dhos particulares, ypor haverse perdido totalmente la Embarcacion, hogandose siete individuos de esta: y enprecaucion delos drcs de mi representacion, hago la mas solemne ——————— protexta vna, dos, tres vezes, y quantas el dro permite, para que los dueños del Buque, y Carga, ó sus apoderados repitan contra quien puedan y devan, todos los daños, perjuicios, menos Cavos, intereses, principales, ytodo recaiga contra los dhos aseguradores, y sea de su cuenta el satisfacerlos, y no dela de mis representados, mediante á ser vn Naufragio total, y resultara porlas deposiciones delos testigos. En esta Virtud Ocurro entiempo avil ala Justificacion de Vm. afin de que se sirva admitir la competente informacion [F. 1 v.] / y que los testigos insinuados bajo de Juramento yprebia citacion del Cavallero Sindico Procurador, declaren quanto sepan, y hayan presenciado; (no presentando á el Capitan Portugues, Piloto, Sobrecargo, y contra Maestre por estar prisioneros enpoder delos insurgentes) fha y evacuada la informacion como corresponde, se me despachen por el actuario quantos testimonios exijiere para los vsos que puedan conbenir alos interesados que represento: Portanto.

AVm. Sup.co que haviendome por presentado, y por admitida mi dha protesta, se sirva probeher y mandar enlo demas como queda pedida por ser de Justicia, Jurando no proceder de malicia y para ello &.ra

Julian de Larrauri

Mont.o Oct.re 2 del1811.

Por presentado en quanto há lugar: Recivase la justificacion q.e esta parte ofrece, ysecomete; y en quanto á las protextas que hace se admiten conforme á derecho dandosele de todo los testimonios q.e pidiere—

Gutierrez

Antemi
Fern.do Ygn.o Marquez

[F. 2] / En el mismo dia notifiqué eldecreto anterior ad.n Julian de / Larrauri, doy fe.—

Marquez

En el mismo dia cité con el contenido delescrito, ydecreto q.e antecede ád.n José Manuel deOrtega sindico procuradorg.l interino de esta Ciudad doyfe—

Marquez

En Montevideo á tres dias del mes deOctubre demil ochocientos once años: La parte interesada en esta justificacion presentó antemi p.r testigo á Manuel Antonio marinero del bergantin portugues nombrado El Nuevo Atalante q.e seperdió enla playa del buceo, y p.a que declare en virtud de mi comision, le recivi juramento q.e lo hizo seg.n forma dederecho vajo del qual prometió decir verdad delo q.e supiere enlo q.e se le preguntare. Y habiendole sido altenor del escrito q.e antecede despues de enterado dixo: Que el dia nueve del mes deSept.re proximo pasado salió el declarante enel bergantin yà citado del Rio deJaneyro con destino à este deMontevideo, con cargamento deviveres, de cuyo buque era cap.n d.n Sebastian José deSilba: Que nabegaron sin novedad particular hasta el dia veinte y dos àla noche que estando al oeste dela Isla de flores les entró un temporal de agua y viento por el Les-Sueste, y Sueste que les obligó ála media noche el dar fondo con una ancla, y un cable deLino de catorce pulgadas: q.e á las ocho dela mañana del dia siguiente, lebaron el ancla y á palo seco hicieron dilig.as haber si se [F. 2 v.] / devisabala tierra por estar obscuro el orizon- / te acausa delo mucho q.e llovia; pero como no sepudo conseguir nada hasta la tarde delmismo dia, dieron fondo con dos anclas: Que alli permanecieron fondeados hasta el dia Sig.te que álas cuatro dela mañanales faltaron los dos cables: y con motibo dela cerrason q.e habia, y no poderse porlo mismo descubrir la tierra iban sondando p.a saver eldestino q.e llebaba el barco: Que la sonda iba cada vez mas ó menos: Que el buque no aguantaba eltemporal yde consig.te quando avistaron la tierra, à poco rato, ysiendo como las sietedeladha. mañana, bararon enla playa habiendose en el momento desecho el buque, tratando solamente yà eneste estado desalvarlas vidas los oficiales, y tripulacion dedho. buque, delos q.e perecieron ([el cap.n (D.n Sebastian José de Silba)]) d.n Rafael Palacios; dos pasageros y quatro marineros, como tambien sesalvó el cap.n d.n Sebastian José deSilva, el contramaestre, eldeclarante, ocho marineros, y dos pasageros, habiendo salido à la playa del buceo, en cuyo parage encontraron á varios delas partidas detropa, y q.e componen delas quesitean estaplaza, y alzando en ancas à algunos delos salvados y los demas à pie los condugeron à una guardia inmediata, dedonde los escoltaron en carretillas al campamento del general q.e hace caveza: Que el lunes antes de naufragar como à las ocho horas de la mañana, y al tiempo desuspender una ancla con q.e estaban fondeados hablaron con

una fragata española q.e tambien fué à la costa: Que el martes primero del corriente hallandose el declarante con otros tres paysanos llamados Manuel Antonio deSilba Manuel Morera, y Antonio Blas, destinados p.r los insurgentes ádar ála bomba en el berg.n ([...]) Viola su cap.n Juan Luis, el qual se hallaba enla costa dela playa del arroyo Seco, y q.e habiéndose opuesto el deponente, ysus compañeros les significó el oficial conductor q.e les habia intimado / dho. trabajo, no tendrian pan; en vista delo qual no tubieron mas remedio q.e ponerse à trabajar dando ala bomba hasta q.e despues dehaberse idodho. oficial, y quedado solamente los soldados q.e los custodiaban, y q.e habiendose estos dormidos como alas diez horas de la mañana del dia primero expresado, tomó el declarante el arbitrio deproponer con sus compañeros la fuga, y Manuel Moreratomó un fusil de los de aquellos embarcandose en una lanchita q.e estaba al costado de la galera americana, y se conducieron a bordo deun buque de guerra deS.M. catolica, del qual los mandaron á tierra á casa delS.or comandante de marina de este apostadero, quien con un oficial, y un cabo fueron remitidos al Señor gov.or de esta plaza, y q.e en el dia se hallan en la lancha del cap.n d.n Anselmo Marq.z perteneciente álos mismos interesados del berg.n naufragado, habiendo comunicado los acontecimientos ocurridos sobre la perdida dedho. buq.e al q.e lo presenta—Y q.e esto ès quanto puede declarar, y sabe en el particular so cargo del juramento q.e hà prestado en el q.e se afirmó yratificó leyda q.e lefué estasu declaracion y expresando ser de veinte años de edad lo firmo de q.e doy fe = Text.do — el cap.n d.n Sebastian José deSilba= de= no Ve =

[F. 3] /

Manoel Antonio

Antemi:

Fern.do Ygn.o Marquez

[F. 3 v.] /

Seguidamente continuando esta justificacion presen- / to por testigo ád.n Antonio Bras, y p.a q.e declare en virtud de la comision q.e me està conferida lericivi Juramento q.e lo hizo p.r dios nuestro Señor, y una señal deCruz seg.n forma dedro. vajo del qualprometio decir verdad enlo q.e supiere delo q.e sele preguntare. Yhabiendole sido al tenor como alanterior testigo despues de enterado dixo: Que el dia nueve del mes deSept.re proximo pasado salió el declarante en el berg.n yà citado condestino á este de Montevideo conduciendo viveres del qual era cap.n d.n Sebastian José deSilba: Que nabegaron sin novedad particular hasta el dia veinte y dos ála noche q.e estando al Oeste delaIsla deflores les entró un temporal de agua ybiento p.r elLes-Sueste, y Sueste q.e les obligo ála media noche aldar fondo con unancla, yun cable nuevo de lino de catorce pulgadas à causa de no verse tierra: Que á las ocho de la mañana deldia siguiente lebaron el ancla, y apalo seco hicieron dilig.as haber si se devisaba latierra apesar de estar oscuro el orizonte y de lo mucho q.e llovia; pero como no se pudo

conseguir hasta la tarde del mismo dia, dieron fondo condos anclas con sus cable delino, y peazaba de catorce pulgadas: Que alli permanecieron fondeados hasta el dia siguiente: Que á las quatro dela mañana les faltaron los dos cables, y con motibo dela cerrason q.^e habia, y no poderse p.^r lo mismo descubrir la tierra iban sondando para saber el destino que llebaba el barco: Que la sonda iba cada vez á menos: q.^e el buque no aguantaba el temporal y de consig.^te / quando avistaron la tierra á poco rato, y como àlas siete deladha. mañana bararon en la playa habiéndose en el momento desecho el buque, porlo q.^e setrato solam.^te en este estado desalvar las vidas, los oficiales pasageros ytripulacion dela embarcacion, delos q.^e perecieron d.^n Rafael Palacios, dos pasageros y quatro marineros, salvandose unicamente el cap.^n d.^n Sebastian José deSilba, contramaestre, dos pasageros, y el declarante con ocho marineros desu clase, inclusos con ellos tres negros, habiendo salido á la playa del buceo, en cuyo parage salieron á recibirlos varios soldados delas partidas detropa, y q.^e componen los q.^e sitean esta plaza, y alzando en ancas algunos delos salvados, ylos demas àpie los condugeron á una guardia, de donde los escoltaron en carretillas al campamento del general q.^e hace caveza: Que el lunes antes denaufragar como àlas ocho horas dela mañana, y al tiempo desuspender una ancla con q.^e estaban fondeados hablaron con una frag.^ta española q.^e tambien fué a la costa: Que el martes primero del corriente hallandose el declarante con otros tres paysanos llamados Manuel Antonio, Manuel Antonio de Silba, y Manuel Morera destinados p.^r los insurgentes p.^a dar à la bomba en el berg.^n Viola SuCap.^n Juan Luis, q.^e se halla enla playa dela costa del arroyo Seco, expucieron al oficial conductor q.^e no querian trabajar p.^r ser prisioneros, y seles contextò de q.^e no tendrian pan, ni razion alguna, y q.^e llebarian palos, por lo q.^e no tubieron mas remedio q.^e ponerse a dar ála bomba, y como à las diez horas desu mañana trataron defugarse, y lo verificaron en / una lancha q.^e estaba al costado de una frag.^ta americana, y se conducieron abordo de un buq.^e de guerra de este puerto, del qual fueron conducidos àtierra àcasa delS.^or comandante de marina, quien los mandò à disposic.^on delS.^or gov.^or de esta plaza, y en el dia se hallan abordo dela lancha del cap.^n d.^n Anselmo Marquez q.^e ès propia delos armadores del berg.^n Naufragado, yq.^e habiendo sidos preguntados tanto el declarante como sus compañeros p.^r el q.^e los presenta de q.^e le informasen como habia sido la perdida del berg.^n, les significaron lo mismo q.^e deja declarado el testigo. Que és quanto puede decìr sobre el particular y laverdad vajo desu juramento fho. en que se afirmó yratificó, habiendosele leydo esta sudeclaracion, y expresando ser de veinte años lo firmó de q.^e doyfe= Em.^do= su cap.^n= V.^e

Antonio Bras

Antemi
Fern.^do Ygn.^o Marquez

[F. 4] / [F. 4 v.] /

Ynmediatamente la misma parte interesada en esta justificacion presentó antemi p.r testigo á Manuel Morera marinero del berg.n portugues nombrado el Nuebo Atalante q.e se perdió enla playa del buceo, y p.a q.e declare en virtud demi comision le recivi juramento q.e lo hizo seg.n derecho, vajo del qual prometió decir verdad delo que supiere enlo q.e se le preguntare. Y habiendole sido al tenor del escrito que antecede dep.s de enterado dixo: Que el dia nueve delmes deSept.re proxi- / mo pasado salió el declarante en el berg.n yà citado del Rio Janeiro con destino á este de Montevideo con cargamento de viveres de cuyo buque era cap.n d.n Sebastian José deSilba: Que nabegando sin novedad particular hasta el dia veinte y dos à la noche, que estando al oeste dela Ysla deflores le entró un temporal de agua, y viento por el Les Sueste, y Sueste que les obligó á la media noche el dar fondo con una ancla y un cable delino de catorce pulgadas: Que álas ocho dela mañana del dia siguiente lebaron el ancla, y apalo seco hicieron delig.as haber si se divisaba la tierra por estar oscuro el orizonte acausa delo mucho que llovia; pero como no se pudo conseguir nada hasta la tarde del mismo dia dieron fondo con dos anclas: Que alli permanecieron fondeados hasta el diaSiguiente: Que à las quatro dela mañana les faltaron dos cables, y con motibo dela cerrason q.e habia, y no poderse por lo mismo descubrir la tierra iban sondando para saver el destino q.e llebaba el barco: Que la sonda iba cada vez mas á menos: Que el buque no guantaba el temporal, y de consiguiente quando avistaron la tierra àpoco rato, y siendo como las siete de la mañana bararon enla playa, habiendose en èl momento desecho el buque, y yà en este estado se trató solamente desalvar las vidas los oficiales, pasageros, y tripulacion dedho buque, delos q.e se augaron d.n Rafael Palacios, dos pasageros, y quatro marineros, salvandose unicamente el capitan d.n Sebastian Silba, el contramaestre dos pasageros, el declarante, y ocho marineros, saliendo à la / playa del buceo, en cuyo parage encontraron á varios de las partidas detropa delos q.e sitean esta plaza, y los conducieron á unos enancas, y otros ápie á una guardia inmediata, de donde fueron escoltados en carretillas al campamento del general quehacia cabeza: Que el lunes antes denaufragar como àlas ocho desu mañana, y al tiempo de suspender una ancla con que estaban fondeados, hablaron con una fragata española que tambien fuè á la costa: Que el martes primero del corriente hallandose el declarante con otros tres paysanos llamados Manuel Antonio deSilba Manuel Antonio y Antonio Bras destinados por los insurgentes ádar ála bomba enel bergantin Viola su capitan Juan Luis, en las inmediaciones dela costa del arroyo Seco, expuso el declarante, y sus compañeros al oficial conductor que no querian trabajar mediante á que seles trataban como prisioneros, y seles contextó por aquel de que no tendrian pan ni razion alguna, por lo que no tubieron mas remedio

[F.] 5 /

[F. 5 v.] /

q.e ponerse à dar la bomba: Que como á las diez horas dedha. mañana, no estando el oficial, yhallandose dormidos los soldados concertó el declarante con sus compañeros fugarse, y lo verificaron en una lancha deuna fragata americana que estaba proxima, habiendo el testigo quitado un fusil á los q.e les custodiaban, y sedirigieron á uno delos buques de guerra deS.M. Catolica, de donde fueron conducidos à tierra á casa delSeñor comandante general demarina / quien los mandó á disposicion del Señor gov.or de esta plaza, y en el dia se hallan abordo dela lancha del cap.n d.n Anselmo Marquez la qual ès perteneciente á los mismos interesados del berg.n naufragado, de cuyos sucesos han hecho sabedores ála parte q.e lo presenta de quanto anteriorm.te dejan declarado: Y que todo esto és la verdad en cargo del juramento fecho en q.e se afirmò y ratificó leyda q.e lefué esta su declaracion, y expresando ser de veinte y cinco años de edad no firmo por q.e dixo no saber, de q.e doy fe=—— ——

[F.] 6 /

Antemi:
Fern.do Ygn.o Marquez

Consecutivamente lamisma parte interesada en esta justificación presentó antemi por testigo á Manuel Antonio deSilba marinero del berg.n portugues nombrado el Nuevo Atalante que se perdió enla playa del buceo, y p.a q.e declare en virtud demi comisión le recivi juramento q.e lo hizo segun forma de derecho vajo de cuyo cargo prometió decir verdad delo que supiere en lo q.e se le preguntare. Y habiendole sido como á los anteriores testigos despues de enterado dixo: Que el dia nueve deSpt.re del mes proximo pasado salió el declarante en el bergantin ya citado del Rio deJaneyro con destino á este deMontevideo, con cargamento de viveres, de cuyo buque era capitan d.n Sebastian José deSilba: Que nabegaron sin novedad particular hasta el dia veinte y dos á la noche. Que estando al oeste dela Ysla deflores les entró un temporal de agua, y viento p.r / el Les Sueste, y sueste q.e les obligo á la media noche el dar fondo conuna ancla, y un cable delino de catorce pulgadas: Que álas ocho dela mañana del dia siguiente, lebaron el ancla, y apalo seco hicieron dilig.as haver si se divisaba latierra por estar oscuro el horizonte acausa delo mucho que llovia; pero como no sepudo conseguir nada hasta la tarde del mismo dia, dieron fondo condos anclas: Que allì permanecieron hasta el dia siguiente: que álas quatro dela mañana les faltaron los dos cables; y con motivo dela cerrason q.e habia, y no poderse porlo mismo descubrir la tierra iban sondando para saber el destino q.e llebaba el buq.e: Quela sondaiba cada vez mas á menos: Que el buq.e no aguantaba el temporal, y de consiguiente quando avistaron la tierra ápoco rato y siendo comolas siete dedha. mañana bararon en la playa habiendose en el momento desecho el buque, porlo q.e trataron los oficiales, pasageros ytripulacion el salvar las vidas, peresiendo d.n Rafael Pa-

[F. 6 v.] /

lacios, dos pasageros, y quatro marineros, salvandose unicamente el cap.[n] don Sebastian José deSilba, el contramaestre, dos pasager.[s], el declarante, y ocho marineros habiendo salido ála playa delbuceo, en cuyo parage encontraron á varios delas partidas detropa que sitean esta plaza, y alzando en ancas algunos delos salvados, y los demas á pie los conducieron á una guardia inmediata, de donde los escoltaron en carretillas al campamento del general q.[e] hacia caveza: Que el lunes hantes de naufragar como / à las ocho horas de su mañana, y al tiempo desuspender la ancla con q.[e] estaban fondeados hablaron con una fragata española q.[e] há savido el dia de hoy se halla en este puerto: Que el martes primero del corriente hallandose eldeclarante con otros tres paysanos llamados Manuel Morera, Manuel Antonio, y Antonio Bras destinados p.[r] los insurgentes àdar ála bomba en el bergantim Viola, su cap.[n] Juan Luis, se opuso al deponente y aquellos diciendo al oficial comisionado de que mediante à q.[e] se les trataban como prisioneros de guerra no querian trabajar, y les contextó de q.[e] si asi no lo hacian no tendrian pan ni razion alguna, y les darian palos porlo que no tubieron mas remedio q.[e] hacerlo, y quando vido eldeclarante ysus compañeros q.[e] no estaba el dho. oficial, y que estaban dormidos los Soldados, q.[e] los custodiaban se apoderó Manuel Morera del fusil de uno de ellos, y se binieron en una lancha deun barco americano que estaba junto al berg.[n], yse fueron à un buque de guerra deS.M.C. del qual fueron conducidos para tierra à casa del Señor comandante demarina, quien los mandó á disposicion delS.[or] governador de esta plaza, y en el dia se halla consus dhos, compañeros abordo de la lancha del cap.[n] d.[n] Anselmo Marquez como pertenencia delos armadores del berg.[n] naufragado, habiendo comunicado las ocurrencias acaecidas al consignatario q.[e] lo pre- / senta. Y que esta ès la verdad en cargo del juramento fecho en q.[e] se afirmó y ratificó leydaq.[e] lefué esta su declaracion, y expresando ser de veinte, y cinco años de edad. No firmó (*p.[r] no saber*) de q.[e] doy fe= Entre r.[s]= p.[r] no saber=V.[e] ——————————

[F.] 7 /

[F. 7 v.] /

Antemi:

Fern.[do] Ygn.[o] Marquez

En quatro días del mes deOctubre dedho. año: la parte interesada en esta justificacion presentó por testigo á D.[n] Salbador Faveiro cap.[n] dela frag.[ta] española nombrada Ntra. Señora del Carmen q.[e] se halla surta en este puerto, quièn por antemi prestò juramento q.[e] lo hizo segun forma dederecho vajo de cuya gravedad prometiò decir verd.[d] delo que supiere enlo q.[e] se le preguntare. Y habiendosele leydo el escrito que está por caveza de esta dilig.[a] desp.[s] de enterado dixo: Que viniendo con la frag.[ta] desu mando endemanda al puerto demontevideo el dia veinte ytres deSp.[re] ultimo, y enlas inmediaciones delaplaya deS.[ta] Rosa, y dado fondo se encontró con un berg.[n] portugues q.[e] habia

salido del rio janeyro junto con el declarante elqual sehallaba tambien fondeado, y habló con él en razon de q.e el motibo dehallarse ambos en aquella postura dimanaba dela lluvia, y grande temporal q.e experimentaban, y mas se originaba porla sobredha serrazon, cuyo / causal principal les pribaba de continuar suderrota al puerto desu destino: Que dho. dia sucistiendo el declarante anclado con su buque vió que el berg.n portal vez faltarle los cables ó haberlos picado se hizo á la vela con solo la trinquetilla, y q.e despues no le bieron mas, congeturando q.e el mucho temporal no le daria lugar á salir dela costa, y habiendo savido el deponente la perdida del citado berg.n el martes primero del cor.te por los marineros q.e sesalvaron del mismo buque expresado. Y q.e esta ès la verdad, en razon delo dho. y lo q.e hà visto, so cargo de su juramento fecho en q.e se afirmó y ratificó leyda q.e le fué esta su declaracion expresando ser de treinta y cinco años deedad lo firmo deq.e doy fe=

[F.] 8 /

Salvador Faveiro

Antemi:

Fern.do Ygn.o Marquez

Seguidamente laparte interesada en esta justificacion presentó p.r testigo ád.n Vicente Sancho segundo piloto dela fragata española nombrada Nuestra S.ra del Carmen, q.e se halla surta en este puerto, y para q.e declare siguiendo mi comision le recivi juramento q.e lo hizo seg.n dro. vajo del qual prometió decir verdad de lo q.e supiere enlo q.e sele preguntare— Y habiendole sido como al anterior testigo desp.s de enterado dixo: Que viniendo con el expresado buque de segundo piloto como és de él con destino al puerto de Montevideo eldia veinte deSeptiembre ultimo / y enlas inmediaciones dela playa S.ta Rosa, y dado fondo se encontró con un berg.n portugues q.e havia salido delRio Janeyro junto con el declarante el qual se hallaba tambien fondeado, y habló con él en razon deq.e el motibo dehallarse ambos buques en aquella postura dimanaba dela lluvia y grande temporal q.e experimentaban, y mas se originaba por lasobre dha. serrazon cuyo causal principal les privaba de continuar su derrota al puerto desu destino: Que dho. dia sucistiendo el declarante anclado con su buq.e, vió q.e el berg.n p.r tal vez faltarle los cables ó haberlos picado se hizo à la vela con solo latrinquetilla, y q.e no ledaria lugar á salir dela costa, y haviendo sabido el deponente laperdida del citado berg.n el martes primero del corriente p.r los marinos q.e se salvàron del mismo buq.e expresado: Que és quanto tiene q.e decir sobre lo q.e ha sido preguntado, yla verdad socargo desujuramento fecho en q.e se afirma, y ratifica leyda q.e le fué estasudeclaración, y expresando ser mayordeveinte y cinco años deedad lo firmó de q.e doy fe=

[F. 8 v.] /

Vicente Sancho

Ante mi:

Fern.do Ygn.o Marquez

Montevideo 5 deOct.re del1811
Nota= Con esta fecha, y de pedimento del interesado, en virtud de lo mandado en el anterior decreto, saqué copia de [continúa en el margen] este exped.te y le entregué en ocho foxas depapel comun. Y lo anoto

Marquez

Montevideo Oct.re Siete del1811
Nota { Con esta fecha, y p.a entregar ád.n Julian Larrauri, de su pedim.to saqué testimonio de este expediente, y le entregué en ocho foxas de papel comun. Y lo anoto=

Marquez

Dros. 7 p.s 5 r.s pagados

[Rúbrica de Marquez]

Archivo del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil 2º Turno. Montevideo. Legajo del año 1811. Folios 1 a 8. Manuscrito original: fojas 8; papel con filigrana 4 fojas; el resto sin ella; formato de la hoja 313 x 216 mm.; interlínea de 8 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos y rectos y puntos suspensivos ([...]), testado e ilegible y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 94 [Certificado extendido por D. José Artigas a D. Antonio Astorga en el que constan los servicios prestados durante el sitio de Montevideo.]

[Cuartel General en el Arroyo de Monzón, Octubre 31 de 1811.]

[F. 1] / / D.n José Artigas, coronel de blandenguez y general de caballeria dela banda oriental
Certifico q.e d. Antonio Astorga ha servido baxo mis ordenes en clase de Sargento de la comp.a de caball.a patriotica del mando de d. Basilio Fernandez desde 21„ de mayo hasta fin de junio últimos, y desde esta fha hasta la actual en clase de teniente de la 6ª comp.a del cargo de d. Leandro Dutra, en cuyo tiempo ha complido exactam.te con los deberes desu encargo, habiendose hallado en las funciones militares q.e ocurrieron durante elSitio dela plaza de Montev.eo Y para q.e conste á los efectos convenientes doy la presente en el quartel gral del arroyo de Monzón á 31„ de Octubre del1811„

Jose Artigas

B.s Ay.s 16 deAb.l de 1812„
Pase ala Contad.aGral. p.a q.e forme los ajustes.
[Rúbricas de Manuel de Sarratea, Feliciano Antonio Chiclana, y Bernardino Rivadavia]
Herrera
Exmo S.or
En esta Oficina no hay revistas en q.e conste la existencia de d. Antonio Aztorga, durante el tiempo que sirvió en el

Exercito de la Vanda oriental; y no pudiendo de consiguiente ....
....

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Buenos Aires. Caja. Junio. 1812. S.III, C.1, A.5, Nº 14. Libro Buenos Aires Caja. Expediente 516. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

XV

Antecedentes de la Invasión Portuguesa

1811

Nº 1 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci, se refiere a la situación interna del Virreinato del Río de la Plata y a las posibilidades de triunfo de la Junta de Buenos Aires, si no se procede de inmediato a la acción conjunta del Paraguay y Montevideo contra ella. Prevé la caída de esta ciudad ante un ataque de los revolucionarios. Cree que solamente podría salvarse con la protección de las tropas portuguesas bajo su mando "que están prontas a obrar en defensa de ese Distrito". Agrega que Vigodet aun no le ha solicitado este auxilio.]

[Porto Alegre, Enero 7 de 1811.]

[F.] 2 / /Officio a Fellipe Contucci

Snr" Fellipe Contucci = Fico entregue dasua Carta datada al8 de Obr.º precedente, que incluia a Gazetta N.º11.º dam.ma datta. nas doRio de Janr.º que lhe envio poderá ver as circunstancias da Batalha que se travou entre o Exercito de Macena eo nosso combinado com o Inglez = Sinto amá figura que vão tomando os negocios desse Vice-Reinado, eque muita gente aqui me ouvio vatecinar, em consequencia da indiscreção que observava nas dispoziçoens das Provincias, que negavão obediencia á Junta de Buenos Aires; enão me ademirarei da rendição da do Paraguaý deixado asi só nos ataques que suporta pelas Tropas de Buenos Aýres: outra couza aconteceria se asditas Provincias, antes que a Junta adquirice maiores forsas tivessem invadido as suas dominaçoens, e ainda se ultimamente oGoverno de Monte Video pelo Uruguaý, edo Paraguay pedo Rio dom.mo nome, epelo Paraná inquietassem oTerritorio do Uruguay; porem como não adoptarão o sýsttema da união p.a obrar simultaneam.te, a Junta tem podido ir subjugando cada hum separadamente, munindo-se dos armam.tos necessarios p.a despois de reduzidos os mais fracos passar asuplantar ode Monte-Video, q'em tal cazo deverá succumbir, se entretanto, e com amaior presteza, não implorassem aproteção das Tropas Portuguezas que estão prontas a obrar em defeza desse Destricto: OS.or Gaspar Vigodet ainda menão solicitou este auxilio sendo oque eu mais prontam.te poderia prestar, eque seria mais interessante nas actuaes circunstancias = Dirijo esta carta por mão do Official que me trouce huma dod.º

S.or Vigodet, a qual espero elle entregue pontoalm.te, ede viva voz lhe expresse os sentim.tos de estima comq. aseu respeito se exprime este = Seu m.to alt.o ven.or = D. Diogo de Souza = Porto Alegre 7 de Janr.o de1811

Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros (Itamaraty), Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sección: "Documentos Historicos". Primera Serie ("Volumes"). "Livro 1º da Correspondencia em resposta que o Ill.mo e Ex.mo Sñr. D. Diogo de Souza, Governador, e Capitão General da Cap.nia do Rio Grande de S. Pedro deu ao Vice Rei, e Capitão General do Rio da Prata, e mas Péssoas Empregadas da Nasão Espanholla limitrofe da d.a Capitania desde o Anno de 1810 athé o de 1814 incluzive". Año 1811. Folio 2. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada conservación buena; lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 2 [José Presas al Gobernador de Montevideo, Gaspar Vigodet, comunica que la Princesa Carlota tratará de obtener del Príncipe Regente una Real Orden "para que las Tropas de Río Grande se retiren y vuelvan a sus antiguos acantonamientos", permitiendo solamente pasar las fuerzas que él solicite para actuar bajo su dirección y mando.]

[Río de Janeiro, Enero 11 de 1811.]

[F. 31v.] / /Al Governador de Montevideo.

112. Mi ama, y Señora, nra Infanta D.a Carlota Joaquina de Borbon me manda que participe a V. S. la recepcion de los Oficios que por la Secretaria de mi cargo le remito con fha. de 21. de Diciembre precedente.

S.A.R. plenamente instruida de quanto le expresa V. S. en los dos Oficios relativos al modo como podrá recivir los socorros, y auxilios que por su mediacion se dignó conceder este señor Principe Regente, me manda igualmente que asegure á V. S. que S. A. S. no perderá momento hasta conseguir de su Augusto Esposo una Real Orden, para que las Tropas del Rio Grande se retiren, y vuelvan á sus antiguos acantonamientos, dejando pasar unicamente el numero que V. S. solicite para que operen baxo su direccion, y ordenes.

S. A. R. se há dignado conceder, (como por esta concede) facultad de dar cuenta a las Cortes Generales de su muy amada Nacion Española, (y no a otro alguno), de la conducta q há observado con esa muy fiel Ciudad de Montevidéo, incluyendole copia de la reservada de 1.o de Nvre pp.

Dios gue á V. S. m.s a.s Rio de Janeiro 11. de Enero de 1811. Señor Gor = Tengo el honor de ser con la mas perfecta consideracion, su muy atento, y seguro servidor = Doctor José Presas, Secretario ———

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 31 v. Manuscrito copia: fojas 1;

papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [Xavier Elío a Manuel Marquez de Souza anuncia su llegada a Montevideo y se refiere a los movimientos de las fuerzas portuguesas en defensa de los intereses de Fernando VII. Manifiesta que en virtud de los poderes extraordinarios que posee para solucionar el conflicto sin hacer uso de la fuerza, considera que las tropas portuguesas deben restituirse a sus antiguas posiciones.]

[Montevideo, Enero 28 de 1811.]

El dia 12 delpresente mez lleguê á este Puerto con el Caracter de Visrey y Capitão Gen.l de estas Provincias del Rio de la Plata, nombrado por el Consejo Supremo de Regencia de España e Indias, autorizado ya por las Cortes Generales extraordinarias del Reyno; yhaviendo sido informado por el Mariscal de Campo D.m Gaspar Vigodet Govern.or de esta Plaza, delos movimientos delas Tropas de S. M. F., com motivo de auxiliar los intereses de nuestro Rey y S.or D.m Fernando 7, contra el Govierno que en Buenos Ayres se ha abrrogado el Superior; despues de agradecer á todos los Snr.s Generales Portuguezes sus buenas intenciones, es de mi deber advertirles, que autorizado por mi Empleo y por Instrucciones, y poderes extraordinarios para terminar este asumpto, sin hacer uso de la fuerza, pues no es la intencion de S. M. elque se derrame una sola gota de Sangre de unos vasalos, que con tanta generozidad la han prodigado en defensa de sus R.s Dominios; esta empresa me lisongeo realizarla: pero aun en el caso deque ciegos ala voz dela razon, y la equidad persistiesen ensu infiel conducta: las fuerzas que han bastado para reconquistar la Capital estando en poder de Armas mas poderosas, juntas con los socorros delas heroicas Tropas Espanholas que vendrãn al momento, me aseguran hasta la evidencia el exito de mi empresa. Asi pues yo espero, que convencidos los Gefes Portuguezes deque qualquiera adelanto de sus Tropas, es opuesto al plan de dulzura con que meprometo hacer entrar ensu deber, auna pequeña parte de alucinados; y siendopor otra parte una ley, que nuestro honor ybuena fe nos impone á los Generales, yGefes limitrofes de ambas Naciones, el observar fiel, y religiosamente, el notranspasar mas alla delos limites estipulados; yo espero q. V. S. con la Tropa de su mando se restituya á sus antigos puestos e quarteles, no podiendo dudar, que VS. y los demas Gefes Portuguezes asi lo egecuten, por que delo contrario, á nada conduciria, sino aturbar emparte la buena armonia e fraternidad, que felismente reina entre las dos Naciones de cuja turbacion será responsable a Dios y al Rey el Primer Contraventor. Esto mismo tengo escrito al Snr Capitão General de Porto Alegre. Yespero que VS. que conoce mis sentimientos de

moderacion y adhesion con que siempre hé tenido la dicha de comunicar con los Gefes Portuguezes que tanto honor mehan hecho nosolo contribuira amiPlan, sim que admitirá los q particularmente tengo por VS. de cujas sobresalientes calidades estou convencido. D.s G.e aVS. m.a. Monte Vedeo 28 de Janr.o de 1811. — Xavier Elio— Snr Mariscal D.m Manoel Marques de Souza.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul", Nº 3; pág. 12-13, Porto Alegre, 1921.

Nº 4 [El Conde de Linhares a Diego de Souza ordena en nombre del Príncipe Regente le informe, a la mayor brevedad, sobre las fuerzas que tienen los revolucionarios sobre el Paraguay y Misiones; si se podría atacarlas exitosamente con las tropas existentes en Río Grande y las milicias de esa Capitanía a fin de asegurar la frontera portuguesa y salvar al mismo tiempo a los gobernadores de Paraguay y Montevideo, y sobre el plan más conveniente, ofensivo o defensivo, para sostener la independencia de dichos territorios. Le autoriza para hacer retirar de la frontera de Misiones, utilizando las fuerzas en caso necesario, a las tropas revolucionarias comandadas por Rocamora.]

[Río de Janeiro, Enero 30 de 1811.]

[F. 1] / / 2ª Via

Sendo muito constante aSua Alteza Real o Principe RegenteNosso Senhor o justo receio que deve inspirar o Systema revolucionario de Buenos Ayres, que não encobre as suas perfidas efuturas intençõens contra o Governo do Rio Grande e do Paiz de Missoens pelas palavras e ditos de alguns Membros da Junta, posto que mostre e affecte em algumas demostraçõens publicas o mayor dezejo de viver na mayor intimidade e boa harmonia com Sua AltezaReal, e com os Vassallos do Mesmo Augusto Senhor; e sendo consequentemente muito necessario, não só impedir que a Junta tóme ascendente e predominio nos Territorios áquem do Uruguay compreendido Montevideo, e no Paraguay desde SantaFé, até Corrientes, Candelario e Assumção, Paizes quasi limitrophes do Paiz de Missoens e deMatto Grosso; mas ainda vigiar sobre os momentos de embaraço em que a Junta possa acharse, em quanto senão apodére do Perú, como jáfêz de Cordova, Plata e Potosi, eque de necessidade serão momentos de fraquêza, para poder aproveitallos e pôr hum limite á sua desenfreada ambição; que ameaça o repouso e afutura tranquilidade de toda aAmerica Meridional, acresce tambem ter SuaAltezaReal recebido de toda aparte noticias certas, queBelgram com 1300 ou 1500 Homens se havia avançado até SantaFé, e que Rocamore com 600 Homens se achava naFronteira do Paiz deMissoens; e que o Legitimo Governador do Paraguay tirando toda a Artilheria e Armamento de Corrientes e de Candelario, se havia refugiado para hum Paíz intermediario entre Assumpção e Corrien-

[F. 1v.] / tes, para alli esperar o attaque dos Revolucionarios de / deBuenos Ayres, que tambem ameação Montevideo eo seu Territorio áquem do Uruguay: OrdenaSua Alteza Real que V. S.ª, tomando em consideração tudo o que acabo de referirlhe, e unindo areflexão de tudo o que em tal materia lhe tenho escrito de Ordem do Mesmo Augusto Senhor, proceda logo a fazer reconhecer por todos os modos que lhe occorrerem, emprimeiro lugar, qual he a real Força dos Revolucionarios deBuenos Ayres sobre os diversos Pontos doParaguay e do Paiz de Missoens: Em segundo lugar, se, reunindo Sua Alteza Real mayores forças no Paiz de Missoens, se poderia com probabilidade dar daquelle lado Golpes decisivos, e que, com Gloria das Sua Reaes Armas, segurassem a tranquillidade de toda a sua Fronteira, e que até extendendose ao Paraguay e Uruguay tirassem todo o susto deque os de Buenos Ayres podessem tentar coisa alguma daquelle lado, salvando ao mesmo tempo os dois Governadores deMontevideo e do Paraguay. Em terceiro lugar, se a Força queSua AltezaReal tem actualmente no Rio Grande, juntamente com as Milicias da Capitania, he sufficiente para realizar estas grandes vistas de que tanto depende afutura tranquilidade e felicidade dos Vassallos deSua AltezaReal no Rio Grande e PaizdeMissoens. Em quarto lugar, qual seria o Plano mais conveniente, ou offensivo ou deffensivo, para segurar a Independencia doTerritorio de Montevideo e do Paraguay, e livrallos da oppressão deque os ameação os Habitantes deBuenos Ayres; e de tudo isto V. Sª dará a conta a mais [F. 2] / circunstanciada, paraquepossa subir sem / sem perda detempo á Real Presença:

Achandose tambem V. Sª authorizado por SuaAlteza-Real para fazer retirar da Fronteira doPaiz deMissoens as Tropas Revolucionarias que alli commandaRocamore, e até de o attacar se elle resistir ahuma tão justa intimação: MandaSua Alteza Real recommendar muito particularmente a V. Sª que procure, no cazo de o attacar, o fazêllo com Forças muito superiores, de maneira que aprobabilidade da Victoria seja a mayor possivel, pois muito convem em Guerras Revolucionarias, que os primeiros Golpes sejáo felizes e decisivos, pois delles muitas vezes depende a sorte daCampanha.

Igualmente Ordena SuaAltezaReal que V. Sª recommende aos Generaes daFronteira, que de modo algum se deixem suprender, nem se fiem em hum Inimigo que he não só ardilozo, mas falso, pelo caracter que tem deRevolucionario; eque se conservem no uzo das mais activas precauçoens como emGuerraviva, posto que náo haja total ruptura.

Devendo aSua Alteza Real o mayor cuidado a situação dessa Capitania, He o Mesmo Augusto Senhor Servido queV. Sª procure dar conta, com a mais activa regularidade de tudo oque ahi fôr acontecendo, afim que sem perda de tempo possa Sua AltezaReal dar todas aquellas activas providencias que as circuntancias exigiram; e que se consiga o dezejado fim, não só de pôr a Fronteira ao abrigo

de toda a invasáo, mas ainda deproteger os Territorios vizinhos á mesma, e de que tanto depende asuasegurança.

[F. 2v.] / Deos Guarde aV.Sª Palacio / Palacio doRio de Janeiro em 30 de Janeiro de1811.

S.or D. Dióo deSouza.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Avulsos sem Classificar". Año 1811. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 200 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 5 [Manuel Marques de Souza al Virrey Elío, contesta el oficio de fecha 28 de enero que se publica bajo el número 3. Declara no estar autorizado para responderle sobre el retiro de las fuerzas portuguesas y que enviará su comunicación al Capitán General de Río Grande.]

[Campamento de Bagé, Febrero de 1811.]

Resposta — Illm.º e Exm.º Senhor. Principio acontestar ao officio que V. Ex. mefez a honra de dirigirme em dacta de 28 do mez findado, anunciando-me a sua chegada aessa Cidade revestido do respeitavel caracter de Vice Rey das Provincias do Rio da Prata com dar a V. Ex.ª os mais exprecivos parabens dehum ede outro Successo; tendo-se patentiado sem equivocação onome, qualidades e Servissos destinctos de V. Ex.ª Sinto porem não estar autorizado para responder promptam.te a V. Ex.ª em asumpto que só hé da autoridade do Illm.º e Exm.º Senhor Cap.m Gene.al desta Cap.ia aquem veu enviar ocitado Officio immediactamente, bem q. V. Ex.ª, segundo se expressa, adiantou afazer aodito Exm.º Sñr igual requizição; eportanto, penso q. elle contestará formalmente a V. Ex.ª Agradeço até donde posso expressarme o elogio q. V. Ex.ª sedigna fazerme domanado aomeu ver da benevolencia de V. Ex.ª [Mais] do q das circonstansias pessoaes q. emmim se encontrem, pois que estas não excedem os lemites do estudo que fasso em ser bom executor das Ordens dos Exm.os Senhores Generaes meus Supriores, eacompanharme ater toda acondescendensia epolitica que pede arazão ecevilidade com os Senhores de igual Classe da Nação Hespanhola, com quem está aminha tam estreitam.e ligada. Amplam.te ofereço a V. Ex. os pequenos servissos que posso fazer, dirigidos a obsequiar directamente a Pessoa de V. Ex., de quem sou, com a maior conciderаção e respeito.— DeVEx.ª—Illm.º e Exm.º Sñr D.m Xavier Elio, Vice Rey do Rio da Prata — Manoel Marq.s de Souza. Estam conformes. M.el Marq.s de Souza.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul", Nº 3, págs. 13 - 14, Porto Alegre, 1921.

Nº 6 [D. Diego de Souza a D. Xavier Elío, manifiesta que se complace por su designación como Virrey de Buenos Aires y por el ánimo con que se dispone a defender los derechos de Fernando VII. Agrega que le inquieta la conducta observada por la Junta de Buenos Aires y la proximidad de sus tropas. Señala la conveniencia de lograr la separación, de acuerdo con el Paraguay, del territorio del Uruguay y Paraná de la jurisdicción de la Junta para cuyo objeto le ofrece el apoyo de sus tropas.]

[Cuartel General en el campo de San Rafael, Febrero 3 de 1811.]

[F. 2] / / Officio aoVice-Rei de Buenos Ayres Elio

Ex.mo S.or — Congratulo-me com ahonra q'. V. Ex.a me permitte, anúnciando-me nasua Carta de 21 de Janr.o precedente estar nomeado pelo alto Governo para Vice-Rei eCapitáo General daProvincia de Buenos Ayres; elhe dou mui cordiaes parabens, assim pelo effeito desta Eleição, como pelo dasua feliz viagem — Não menos me lizongeo de que os sentim.tos de V.Ex.a sejão tão fundados em rezão, quanto osão osdaminha Corte p.a sustentar dignam.to os Direitos doSenhor Rey D. Fernando Septimo, aos quaes parece não pouco se opoem a conducta da Junta de Buenos Aýres: e ainda que me faltem as precizas nossoens p.a poder avansar aminha opinião, sempre me parece que no cazo de ella recalcitrar á obdiencia de V.Ex.a oque parece provavel, athe pela precedencia defactos anteriores, conviria que V.Ex.a de acordo com o Gov.or de Paraguaý, eprotegido das Tropas domeu mando, entrasse sem delonga, noprojecto de izentar da jurisdição d'aquella Junta o Territorio do Uruguaý, e Parana, como suponho interesar asua, eminha pozição — Queira V.Ex.a [F. 2 v.] / V.Ex.a dar-me aeste respeito huma resposta categorica, sobre aqual estabelecer hum comportamento adquado ás inquietaçoens que me cauza aproximid.e de Tropas de Buenos Ayres quer ás Raices desta Capitania, quer as de Matto-Grosso — Digne-se V.Ex.a receber ós attentos respeitos que lhe tributo, epermeter-me oportunid.es delheprovar am.ta concideração que lhe tributo. Deos Guarde aV Ex.a — Quartel General no Campo deS.mRafael 3 de Fevr.o de 1811. — Ex.mo S.or Vice-Rei nomeado da Provincia de Buenos Aires — D. Diogo deSouza —

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 2. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [D. Diego de Souza a D. Bernardo Velasco incluye copia del oficio dirigido al Virrey Elío de la misma fecha, que se publica bajo el número anterior, y ofrece el apoyo de sus tropas cualquiera sea la actitud que adopte el Virrey frente a la proposición que le formula.]

[San Diego, Febrero 3 de 1811.]

[F.] 2 / / Officio ao D. Bernardo de Velasco.

Ill.mo S.or D. Bernardo de Velasco = Em 3 d'Octubro

do anno passado escrevi a V.S.ª huma Carta deque ajunto Copia aqual ficou retida em mão do Coronel Fran.co das Chagas, Comandante de Missoens, receiando esta fose interceptada pelas Tropas de Buenos Aires nos Territorios do Uruguaý, ou Paraná = Então eu ignorava qual era osistema politico de VS.ª p.ª com a Junta de Buenos Aires; mas instruido depois da opinião, emarcha de V.S.ª, aproveito a occaz.on dapassagem dos Emissarios de Monte Video, com officios a esse seu Governo, para lhe manifestar os meus sentim.tos assas explicados na resposta tãm bem por copia incluza, que a 3 do corr.te mez ia ao Vice-Reý nomeado D. Fran.co Xavier Elio, e daqual elle ainda não hade instruillo: sobre estes sentim.tos, esem dependencia de q'. om.mo Vice-Reý nomeado adopte, ou não aminha propozição. V.S.ª pode colativa, ou separadam.te contar seguro com elles, que ficão debaxo domeu Comando, e com as forsas prontas a obrar. São Diogo 3 de Fevr.º de 1811. = D. Diogo deSouza. =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 2. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 8 [La Princesa Carlota a Xavier Elío expone su opinión favorable a la entrada de tropas portuguesas que bajo sus órdenes o las de Vigodet contribuyan al restablecimiento de la paz con Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, Febrero 17 de 1811.]

[F. 33v.] / / [Al Virrey y Cap. Gral. de las Prov.s del Rio de la Plata D.n Xav.r Elio.]

121. En este mismo instante que son las 10 de la mañana acavo de recivir una Carta del Marques de Casa Irujo en que me dice que el Gor. de esa Plaza el Mariscal Vigodet le escribe insistiendo en su antigua pretension, de no admitir el socorro de gente, y si unicamente de armas, y dinero, y el Marques se empeña en dha. Carta en sostener, y apoyar esta misma opinion que solo él podía sugerir.

Yo en este particular, como en cualquiera otro devo hablarte con la franqueza que me inspira tu honradez, tu lealtad, y patriotismo, para lo qual te pido primeramente que para informarte de mi modo de pensar sobre este obgeto, te impongas de la carta reservada que escrivi a Vigodet en 1º de Nov. precedente, la q le puedes pedir de mi parte.

Tu sabes quan zelosa he estado siempre de que las Tropas portuguesas ocupasen un solo palmo de terreno de los Dominios del Rey mi Hermano; pero haora puedo asegurarte que habiendo mudado enteramente de opinion, [F.] 34 / puedes admitir la tropa / que precises para livertar a los

infelices, y fieles Españoles de Buenos Aires del poder que los oprime, y tiranisa; y para hacerlo con toda seguridad, usa de las precauciones que indico en mi citada carta, y de las demas que te sugiera tu buen discernimiento.

En segundo lugar puedo asegurarte con toda verdad, q sino se hán entregado las armas, y el dinero, és por que no hay uno y otro. El mismo Principe hizo pedir a Inglaterra treinta mil fusiles, y se le contextó que cuantas armas havia, y se hacian eran pocas para la Peninsula. Podria en esto haver sus miras politicas, pero lo cierto es, que mandan á la Peninsula, y que aqui no vienen. En q.^{to} al dinero basta saber que a mas de los grandes gastos que ocasiona la Marina, y la Tropa, toda la Grandeza vive á expensas del Erario, a lo que se agrega la muy poca economia.

En tercer lugar devo advertir, que si en este particular como en todos los demás que están a tu cargo, escuchas las Teorías del Marques de Casa Irujo, temo, lo que me seria sumamente sensible, que experimentes una suerte semejante, o peor que la de Cisneros, con los perjuicios incalculables que se hán seguido a todos los havitantes de esas Provincias, y al Estado mismo, lo que tal vez no huviera sucedido si huviera Cisneros escuchado tus consejos. Vltimamente deves estar en la inteligencia, que toda la oposicion del Marques en que las Tropas portuguesas no cooperen con las Españolas, y baxo tus ordenes, o de Vigodet, no estando tu ahi a la sugecion de los facciosos de Buenos Aires, nace de la misma oposicion en que él está con el Conde de Linhares, y no de las infundadas razones con que pretende justificar su modo depensar.

No obstante todo esto, Yo espero que tu obrarás seg.^{n} las circunstancias, y que procurarás executar como siempre lo mejor al servicio del Rey, y bien estar de sus pueblos.

Dios te gue. m.^{s} a.^{s} Palacio del Rio de Janeiro 17. de Febrero de 1811.= Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon =====

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 33 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 9 [La Princesa Carlota al Gobernador de Montevideo Gaspar Vigodet manifiesta que es de opinión que se admitan las tropas portuguesas para dominar a los facciosos de Buenos Aires, con la condición de que el General en Jefe sea el Virrey Elío o quién él diga.]

[Río de Janeiro, Febrero 17 de 1811.]

[F. 34v.] / /Al Governador de Montevideo D. G.^{r} Vigodet

122. He recivido tus apreciables de 1.3 5. y 13 de

Enero en el preciso momento de estár despachando la correspondencia de Europa, y haver de salir el Buque que conduce esta, por lo que no dire mas que lo muy preciso.

En quanto a los auxilios, y recursos que repites, ya digo ã Elio todo quanto hay en el particular, y los justos motivos que impiden la remision de armas, y dinero, que aqüi no hay, y q solo porque podrían estar en el Rio Grande, porque todo se remitió alli, y aún asi hay alguna gente desarmada; por esto es que el Gral Sousa con harto sentimiento no pudo dar cumplimiento a tu demanda de que tengo pruebas tan convincentes de la verdad con que procede, que no creerlo seria ofender el honor de un hombre de bien.

Yo soy de parecer que si por defecto de Tropas con armas no se puede empreender la sugecion de los facciosos de B.s Aires, deven admitirse las portuguesas, baxo el pie que se admiten las Tropas aliadas y con la condicion de que el General en Gefe sea el Virrey Elio, o el que el dixa. Si esto no se hace, pueden por un accidente impensado variar las cosas y necesitar el Principe las mismas tropas en otro punto con lo que se perderia este recurso, de que ahora por las sugestiones, e infündadas sospechas del Marques de Casa Irujo no se ha querido usar.

Es muy facil escrivir en el seguro de un bufete, y presentar baxo un punto de vista pintoresco los negocios mas importantes pero dirigirlos, y executarlos con acierto es para pocos. Yo estoy segura que si el Marques de Casa Irujo estuviera en B.s Aires, como se hallan muchos, y fieles Españoles baxo el terrorismo y esperando la muerte por instantes, no tendria la cabeza tan libre para imaginar y que seria el primero en pedir no digo tropas portuguesas, siño tambien las de qualquier Nacion con / tal que fuesen con el obgeto de livertarlo del peligro. [F.] 35 /

No dudo que el Marques entre las muchas quexas que te escribirá por ese mismo buque, te expondrá algunas quexas contra Presas, imputandole la nota de haverse ingerido en su jurisdiccion, y negocios, lo que seguramente no hacia si se acordase de las Cartas que le há escrito, pidiendole que solicitase del Ministerio portugues, lo que él nunca pudo alcanzar, y si por otra parte concíderase que este G.no por las justas causas que expongo á Elio, ya no quiere tener relacion ninguna con el Marques de Casa Irujo, entendiendose en todos los negocios con el G.no de España directamente. Por ultimo Presas en todo no há hecho mas que executar fielmente mis ordenes sin lo qual Yo no huviera podido auxiliaros, y de consiguiente hablar de su conducta sobre este particular, es atacar la mia, y darme justos motivos de resentimiento.

Te agradezco mucho el aviso que me dás sobre la determinacion que há tomado la facciosa Junta de Buenos-Aires de mandar á esta Corte, y cerca del Ministro Ingles un Emviado, y que este podrá ser el Abogado Moreno. Puedes asegurar a esos fieles havitantes, que el tal Enviado no há llegado aqui, pero que si tal sucede Yo ten-

dré particular complacencia en hacer todo el esfuerzo posible para dejar cumplidos sus justos deseos en el particular.

Ha sido digna de toda mi atencion la llegada del Virey Elio que me comunicas en tu Carta de 13. de Enero, y creo que su presencia será muy util para que tus anteriores acertadas providencias se realizen, y tranquilisen esos Pueblos, bien que deseo á todos sus havitantes, y de que ellos tanto precisan para su verdadera felicidad.

Dios te gue. m.s a.s Palacio del Rio de Janeiro 17 de Feb.o de 1811.= Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon ———————

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 34 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [José Presas a Gaspar Vigodet, comunica que la Princesa Carlota tiene fundadas esperanzas de obtener una orden del Príncipe Regente para que el General de Porto Alegre ponga a sus órdenes o a las del Virrey las tropas que necesita, las que actuarían bajo la dirección de jefes españoles.]

[Río de Janeiro, Febrero 19 de 1811].

[F.] 35 / /[Al Governador de Montevideo D. G.r Vigodet]

123. Señor Governador. He recivido el Pliego y Cartas q se sirvio remitirme en 4 de Enero, el mismo que puse inmediatamente en manos de S. A. R., nra. Señora Infanta, quien me manda que le remita el adjunto, lo que verifico con esta.

Devo participar a V. S., que S. A. R. tiene fundadas esperanzas de alcanzar una Ord. de su Augusto Esposo, para que el General de Porto-Alegre, ponga a las ordenes de V. S., o de ese Exmo. Virey, las Tropas que precisa, y en la conformidad que indica, esto es, que esten baxo la direccion de Gefes Españoles.

Dios gue á V. S. m.s a.s Rio de Janeiro 19. de Febrero de 1811.= Su muy atento serv.r D.or José Presas, secretario ———————

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petropolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto De los Negocios Que S.A.R. La Infanta de España Dª Carlota Joaquina de Borbon Princeza de Portugal y Brazil tubo a bien entablar con los Representantes Gefes y Ministros de La Nacion Española con motivo de la prission de su muy querido hermano Fernando Septimo y demas Individuos de Su R.l Familia de España Executada en Bayona a los veinte de Abril del Año Mil ochocientos y ocho = Por el tirano de la Humanidad y Usurpador del Mundo Napoleon Bonaparte Emperador de los Franceses Que por los medios de la mas perfida politica intenta Acabar con la Augusta Familia de Borbon, y ocupar

el trono de España". Folio 35 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, en vista de los progresos realizados por las armas revolucionarias de Buenos Aires, renueva las órdenes impartidas anteriormente por S.A.R. referentes a mantener prontas las fuerzas que están bajo su mando en la frontera y a declarar ante el nuevo Virrey y gobernadores de Montevideo y Paraguay, que está dispuesto a hacer marchar un ejército en su socorro, tan pronto como dicho auxilio le fuera requerido.]

[Palacio de Río de Janeiro, Febrero 21 de 1811.]

2.ª V.ª [32]

[F. 1] / /Havendo sido presentes ao S.A.R. o Principe Regente Nosso Senhor os progressos que tem feito no Paraguay as Armas dos Revolucionarios de Buenos Aires, e que depois da Reunião de Belgara, Commandante da Tropa, que sahindo de Buenos Ayres subio o Paraguay e veio até Corrientes, e Candelaria com Rocamore, Commandante da Tropa, que estava junto a Fronteira do Paiz de Missoens, era de temer que apezar dos Socorros de Monte-Video podesse a Tropa combinada de Buenos Ayres e do Uraguay, ter decidida ventagem conta o Governador Velasco, que no Alto Paraguay defende a Causa do Senhor Rey Fernando 7º S.A.R. [he] Servido mandar Renovar a V.Sa. as Ordens já dadas, e explica-las do modo seguinte.

Em primeiro lugar Ordena S.A.R. que V.Sa. se conserve nas Posições que tem tomado sobre a Fronteira, sem exceder os Limites do territorio de S.A.R., e que conserve a sua Tropa pronta a marchar a primeira Ordem, e no melhor pé de disciplina, e vigorozo serviço Militar.

Em segundo lugar Ordena o Mesmo Augusto Senhor que V.Sa. faça logo declarar ao Novo Vice-Rey e Governadores de Montevideo, e Paraguay que tem Ordens pozitivas de S.A.R. para fazer marchar ao Seu Soccorro toda a Força, que lhe pedirem para os soccorrer, o qual Corpo indo como auxiliar ficará as Orden do General que Commandar todo o Corpo Portuguêz e Hespanhol, que deverá ser de igual ou maior Patente da que fôr o Commandante Por / [F. 1v.] / Português e que o Corpo Português composto de Tropas de Linha, e Milicianos,que não deverá ser menor de mil equinhentos ou dous mil homens, obrará sempre unido, e não poderá ser destacado para servirem pequenas divisoens, pois que S.A.R. não quer comprometer a Glorias das suas Armas.

Na conformidade desta Real Ordem V.Sa. nomeará logo o Corpo de linha composto quanto for possivel, metade de Tropa de Linha de Infantaria, Cavallaria e Artelharia, e aoutra metade de Tropa Miliciana de Cavallaria, que se deverá sempre considerar pronto a incorporarse com a Tropa Hespanhola, e a marchar contra os Revolucionarios de Buenos Ayres, tanto que for legitimamente

Requerida asua marcha ou pelo Novo Vice-Rey Elio, ou pelo Governador de Montevideo Vigodet, ou pelo Governador do Paraguay, Velasco, ficando V.Sa. na intelligencia de que não deve haver demora na execução destas Reaes Ordens e na Execução das Condiçõens com que S.A.R. manda marchar a sua Tropa para que mostrar cada ves mais evidentemente a sua sincera adhesão que professa aos interesses de S.M. Catholica, o Senhor Rey Fernando 7º.

Em terceiro lugar deve V.Sa. declarar ao mesmo Vice-Rey e Governadores, que S.A.R. não pode no momento actual Soccorre-los de outra forma que não seja aproposta, visto que lhe seria mui gravoso fornecer dinheiro, e Armas nas circunstancias em que se acha a sua Monarquia, [F. 2] / e que esse Sa / Sacrificio lhe seja totalmente impossivel.

Em quarto lugar: Authorisa S.A.R. a V.S. para proceder a Reunir, epor em ação todas as Companhias de Cavallaria Meliciana, que forem necessarias para fazerem parte do Corpo do Exercito que deve marchar em Soccorro dos Vassallos de S.M.Catholica, podendo V.S. organisa-los em Regimentos, segundo se acha autorizado pela Carta Regia, que vai daqui expedir-se-lhe.

Em quinto lugar: He S.A.R. Servido dar a V.Sa. todas as faculdades, e poderes para ajustar com os Sobreditos Generaes Hespanhoes todo o aprovisionamento, que se hade dar a Tropa Auxiliar, logo que entrar no Territorio Hespanhol, sendo pedido pelos mesmos Vice-Rey e Governadores.

S.A.R. Confia que V.Sa. com o seu Conhecido Zelo, e actividade procederá logo acrescentar tudo o que tenho a honra departicipar-lhe, e dará Conta sem perda de tempo, não so de o haver assim executado, mas de todas as medidas, que for tomando para o mesmo fim; edas participaçõens que logo procurará fazer, tanto ao Vice-Rey, como aos Governadores de Monte-Video, e Paraguay, ou do ajuste, e Convenção que possa fazer com o Official que o Vice-Rey, possa mandar acompanhando huma das Vias deste Aviso, que por Seu canal se Remette a V.Sa. eque talvez possa ir logo encarregado defazer algum a [F. 2v.] / / ajuste em tal materia.

Deos guarde a V.Sa. Palacio do Rio de Janeiro 21 de Fevereiro de 1811.

Conde de Linhares

(Foi respondida a 3ª via em 20 de Março de 1811)
Snr. D. Diogo de Sousa.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. "Avisos do Governo". Año 1811. Folio 32. Manuscrito original, 2ª via: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 12 [El Conde de Linhares a Diego de Souza comunica que ha elevado a S.A.R. el Príncipe Regente su oficio de 16 de diciembre de 1810. Informa que ateniéndose a las circunstancias el Príncipe Regente ha considerado la manera de socorrer a Montevideo y Paraguay teniendo en cuenta al Gabinete de Londres, razón por la cual sólo puede prestar los auxilios solicitados por los propios españoles para rechazar a los revolucionarios de Buenos Aires.]

[Palacio de Río de Janeiro, Febrero 22 de 1811.]

[F. 1] / /Recebi e levei á Augusta Presença deSua Alteza Real o Principe Regente Nosso Senhor o Officio que V.Sa. me dirigio em data de 16 de Dezembro do anno proximo passado, com os Documentos que o acompanhavão; e Sua Alteza Real tomando na mais seria consideração a materia do mesmo Officio, abraçou o partido dequeV.Sa. será agora informado, para soccorer os de Montevideo e do Paraguay; que he o unico que Sua Alteza Real podia tomar nas circunstancia em que se acha, e emque he necessario ter emvista o Gabinete de Londres, que não se explica claramente sobre estes objectos; e porisso, e para rebater os Revolucionarios de Buenos Ayres, só pode o Mesmo Augusto Senhor dar os soccorros estipulados pelos Tratados, e pedidos pelos proprios Espanhois. O que participo a V.Sa. para sua intelligencia, e dos outros Officios que nesta occasião lhe dirijo por Ordem de Sua Alteza Real.

Deos Gde. aV.Sa. Palacio do Rio de Janeiro, em 22 de Fevereiro de 1811

Conde de Linhares

Sr. D. Diogo de Souza.
R 20 de m.co 1811

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. "Avisos do Governo". Año 1811. Folio 33. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 321 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [D. Diego de Souza a D. Manuel Atanasio Cavañas, comunica haber recibido dos oficios dirigidos a su subordinado en los pueblos de Misiones D. Francisco das Chagas Santos. Agrega que ha adoptado las medidas que acaba de trasmitir en el oficio que con la misma fecha dirige al Sr. Brigadier Gobernador del Paraguay, D. Bernardo de Velasco.]

[Cuartel General en el Campamento de San Diego, Febrero 25 de 1811.]

[F.] 3 / /Officio a D.m Manoel Atanacio Cavañas
Recebendo óntem os dous Officios que V.M.ce escréveo áo Cor.el Fran.co das Chagas, Com.te meu Subordinado dos Povos de Missoens, tenho tomado em concequencia dasua deprecada as medidas mencionadas no meu Officio incluzo que com data de hoje dirijo ao S.r Brigadr.o Gov.or de Paraguay D.m Bernardo de Velasco, o qual vai a selo

volante p.ª V.M.ce over, e lho enviar despois, afim depoder tomar algumas precauçoens se lhe forem precizas antes q' od.º Snr. seja delle entregue == Incluo aqui o transumpto das noticias que dá hum Portuguez agora chegado neste Acampam.to, eque V.M.ce transmitirá aom.mo S.or de Velasco. Q.el G.al no Acampam.to de S.mDiogo 25 de Fevr.º de 1811 == S.or D.m Manoel Atanacio Cavañas == D.m Diogo deSouza ==

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 3. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 14 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, expresa haber recibido un oficio suyo dirigido con fecha 28 de enero al Comandante de las Misiones D. Francisco das Chagas y dos de Manuel Atanasio Cavañas al mismo Comandante. Agrega que en virtud de las órdenes recibidas de su soberano que le prescriben socorrer a las autoridades legítimamente constituídas por el Rey Fernando VII, que reconocen los derechos de la Princesa Carlota a falta de sus hermanos, se dispone a aprontar los doscientos hombres de tropa de línea solicitados y un ejército que marchará hacia San Borja en las márgenes del Uruguay, donde aguardará datos más precisos sobre el plan de operaciones.]

[Cuartel General en el Campamento de San Diego, Febrero 25 de 1811.]

[F. 2v.] / /Officio aD.mBernardo deVelasco

Ill.moS.orD.mBernardo deVelasco == Recebi hum Officio q' VS.ª derigio em 28 de Janr.º ao Coronel Fran.co das Chagas Com.te meu Subordinado, daProvincia de Missoens mais dous q.' aom.moCom.te escreveu D.m Manoel Atanacio Cavañas com datta de 3 do corr.te Fevr.º dos quaes incluo aqui copias: e em virtude das Ordens do Principe Regente meu Soberano, q. me prescrevem soccorros as Autorid.es legitimam.te constituidas pelo Senhor Rei D.m Fernando Septimo com os auxilios q.' me deprecarem contra os insurgentes de Buenos Ayres, ereconhecerem os Direitos da Princeza N. S. D. Carlota Joaquina de Borbon, nafalta deseus Augustos Irmaons, não só m.to mepresto aprontificar os duzentos homens de Tropa de Linha, que elle munido da credencial deV.S.ª solicita; porem de oito centos a mil concistindo emCavallaria, Artilher.ª, eCassadores, que me apresso fazer marchar p.ª a Margem do Urúguaý entre oPovo de São Borja, emediação do Icabacuâ, onde devem esperar avizos deV.S.ª mais pozitivos, tanto pelo que respeita á direção da junção com as Tropas de V.S.ª como aoplano de operaçoens, não me parecendo á primeira vista prudente apassagem do Paranâ no passo de Ita, ou Itaýbate, indicado pelo d.º D.m Manoel Atanacio Cavaña, em razão do embaraço q.' offerece o grande

Estero, e Lagunas de Neembucû: ameu entender talvez conviria, eprencipalm.te seV.S.a, como lhedice no Officio junto, escrito a23 deste Méz, se determinar obrar activam.te sobre os Destrictos do Uruguaý, / eParaná == Alem desta primeira Coluna que julgo por agora suficientem.te forte, eu poderei protegello se as circunstancias assim o exigerem, com segunda, ou mais Colunas de igoaes forças sem que V.S.a seja obrigado afornecim.to alguns gratuitos, os quaes S. A. R. quer se fação por conta da Sua Real Fazenda; porem que com tudo hé necessario me proporcione os meios depoder comprar á lem do Uruguaý, e Paraná os que respeitão a muniçoens deboca, e cavalhada, quando succeda haver perecim.to nam.ta que prezentem.te tenho == Se V.S.a tiver comodid.e de mandarme asua resposta ao Povo de São Borja por algum Official inteligente, emunido das suas intrucçoens, com quem conserte a Ordem das marchas, esegurid.e do tranzito das minhas Tropas; isto interesará m.to ao bom exito dajusta cauza que ambos seguimos. == Renovo nesta occaz.m os sentim.tos de interese, que ahonra, etalentos de V.S.a me obrigâo tomar pela suapessoa. == Deos G.de a V.S.a m.s a.s Quartel General no Acampam.to de S. Diogo 25 de Fevr.o de1811 == D. Diogo deSouza == P.S. Remeto a V.S.a huma copia da Carta que nadata de hoje escrevo ao S.or Vice Reŷ do Rio da Prata, e incluo aqui tão bem dous Officios dod.o S.orVice-Reŷ p.a V.S.a hum p.a os Ministros da Real Faz.da, eduas cartas para particulares ==

[F.] 3 /

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 2 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 15 [D. Felipe Contucci a D. Diego de Souza informa de su llegada a Bagé, junto con el español Miguel de Cabra, quien lleva a su Alteza Real, la Princesa, la noticia de que los Diputados de las Provincias Unidas y la Junta de Buenos Aires le van a ofrecer el gobierno de dichas Provincias. Le recomienda mantener reserva sobre ese hecho, que es ignorado por Elío, a quien califica de insolente e intrigante. Pide facilite a D. Miguel de Cabra, su llegada hasta Río de Janeiro.]

[Bagé, Febrero 27 de 1811.]

[F. 1] /

/L.da Ill.mo eEx.mo S.r D.n Diogo deSouza

Hontem cheguei a este lugar acompanhando ao honradissimo Hespanhol [D.n] Miguel de Cabra, o q.e leva a interessante noticia, aS. A. R. aPrincesa N. Senhora da rezolução em q.e estao os Diputados das Provincias doRio daPrata, e a Junta de B.s Ay.s de reconhocer os Direitos da Mesma Aug.ta Senhora, e Suplicar-Lhe por huma Diputaçaõ, q.e passe aquelas Provincias para Governalas &.a

[F. 1v.] / Esta agradavel noticia he ignorada pelo Vizerei de Montev.º o insolente, e intrigante Elio, / e será mui util por agora que naõ se fassa publica.

Necessita conseguintem.te D.n Miguel deCabra a licença de V.Ex.a p.a passar aoRio de Janeiro, e eu Suplico aV. Ex.a q.e se sirva remetela o mais pronto pocivel, como igualm.te q.e ordene se lhe fassaõ os maiores obsequios em consequencia da vontade, e sentim.tos de S. A. R. oPrincipe Reg.teN. Senhor, a este respeito.

Deos G.e aV.Ex.a m.s a.s
Bajé 27 de Fev.ro de 1811.
B. as M. de V.Ex.a, o Seu
aff.mo Servidor.

Felippe Contucci

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Documentación sin catalogar. Año 1811. Manuscrito original: letra de Felipe Contucci; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 231 x 174 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación mala. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 16 [La Princesa Carlota a Gaspar Vigodet asegura la buena fe con que el Príncipe Regente ha autorizado el envío de auxilios de tropa que se pondrán bajo su dirección y mando.]

[Río de Janeiro, Febrero 28 de 1811.]

[F.] 36 / /[Al Governador de Montevideo D. G.r Vigodet]

126. Deseoso mi Augusto Esposo de cooperar a la pacificacion interior de esas Provincias del Rio de la Plata para dar a los fieles Españoles un nuebo termino de la sinceridad con que procura cumplir los empeños de la mas perfecta Alianza que felizmente lo une a mi muy querido Hermano Fernando, ha sido servido a solicitud mia expedir el adjunto R.l Aviso, que te remito con anuencia suya, para que instruido de su contenido lo hagas pasar a su destino.

Yo despues de haver dicho todo quanto te expuse en mis anteriores, ya no se de que palabras valerme, para expresarte el honor con que mi muy querido Esposo se conduce en este particular; por lo que no dudo, que esta será suficiente para apartar de ti hasta la mas remota sospecha de que las Tropas portuguesas que segun dispongas se pondran baxo tu direccion, y mando, puedan mientras jamas, abusar de la buena fée con que las llames, y admitas en el territorio de tu jurisdiccion.

Devo advertirte que en 3. de D.re precedente, remiti copia de la primera R.l Orden con que el Principe mandaba auxiliar con Tropas a esa Plaza, al G.no de España, avisandole del estado en que se hallaban estas Provincias, en vista de lo qual puede ser, que suspenda la remision de

algunas Tropas, que de otra suerte podrias esperar, lo que te podra servir de govierno.

Dios te gue. m.s a.s Palacio del Rio de Janeiro 28. [F. 36v.] / de / 1811. = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 36. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 17 [Diego de Souza al Conde de Linhares, remite noticias del Paraguay, y manifiesta que como se le ha ordenado, publicará las proclamas tendientes a promover los intereses de la Princesa Carlota en aquella provincia y en el Uruguay, por entender que es por estos territorios que debe comenzarse.]

[Cuartel General en el Campamento de San Diego, Febrero 28 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or No dia 24 do corrente mez entrarão pela Fronteira mais proxima a este Acampamento os Conductores das Cartas do Paraguay juntas por Copias debaxo dos N.os 1.o, 2.o 3.o que avendo tranzitado de noite, poderão com muitos riscos atravesar os Destrictos do Uruguay, e seguião a Misoens para entregalas ao Coronel Francisco das Chagas determinei-me abrilas inferindo verterião sobre objectos graves: e a vista do conteudo nelas e no refferimento A escrevi as Cartas que levo á prezensa de V. Ex. nas Copias N.os 4.o 5.o e 6.o ao qual anexo em N.o 7.o Copia de outra que avia dirigido a D. Bernardo Velasco com data de 23 deste mez pelos Emisarios de Elio, referindo me ao que lhe enviara em 3 d'Outubro; de que fiz siente a V. Ex. por Oficio de 8 do mesmo mez. Em Copias N.os 8.o, 9.o 10, 11, 12 verá V. Ex. noticias asáz interesantes, e que continuão a persuadir que nos Dominios Espanhoes mesmos sugeitos á Junta de Buenos Ayres tem a Princeza Nosa Senhora bastante sequito. Nas Copias N.o 13.o achará V. Ex. o manifiesto de Elio declarando rebelde a Junta de Buenos Ayres, e no esboso B a ideia de que por alguas noticias asima referidas, e pela inspesão do Mapa formo de acção acontecida entre Belgrano e Velasco. Com as Copias N.os 14.o, 15.o e 16.o informo a V. Ex. d'alguas dispozisoens dadas para o meu actual projecto, devendo acrecentar que ao lugar de 1200 prasas me determino fazer pasar ua Coluna de 1500 ao Povo de São Borja, e que no cazo de se ajuntarem novamente Exercitos de Buenos Ayres para atacar Velasco, omem acreditado, de boa fé e que parece engenuamente ser do partido da Princeza Nosa Senhora, faso marchar aquela Coluna em seu socorro, antes mesmo de receber resposta dele: publicando ao mesmo tempo Proclamasoens

na forma que V. Ex. me tem ordenado e com que promova os intereses da mesma Augusta Senhora tanto no Uruguay como no Paraguay, onde a meu ver se devem prezentemente primeiro manejar Muito embaraso me cauza a demora da resposta de V. Ex. aos meus Officios de 16 a 31 de Dezembro que solicito, asim como tambem a expedisão de Tropas alem do Regimento de Santa Catarina bastantemente diminuto: mas que ainda no estado completo da sua formatura náo basta para augmento das forsas que necesariamente avemos de precizar neste Continente. A estreiteza de tempo e a multiplicidad de ocupasoens me obriga remeter á alta compreensão de V. Ex. um milhão de reflexoens que não poso agora expender. Deos Guarde a V. Ex. Quartel General no Acampamento de S. Diogo 28 de Fevereiro de 1811. Ill.mo e Ex.mo S.or Conde de Linhares — D. Diogo de Souza. — P. S. Em N.o 17.o dirijo a V. Ex. Copia de tres artigos de ua Carta que acabo de receber do Comandante de Misoens, e remeto alguas Gazetas de Monte Vidéo e Buenos Ayres que V. Ex, se dignará mandar lêr por quem delas posa expor-lhe um precizo.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul". Nº 11, pág. 28 - 30, Porto Alegre, 1923.

Nº 18 [D. Diego de Souza al Virrey Francisco Xavier Elío, incluye una carta procedente del Paraguay dirigida a D. Gaspar Vigodet, e informa del pedido de auxilios formulado por D. Bernardo de Velasco y Manuel Atanasio Cavañas a su subordinado en Misiones, Comandante D. Francisco das Chagas. Expresa que hallándose con órdenes para socorrer las autoridades constituídas a nombre de Fernando VII, se dispone a hacer marchar mayor contingente de tropas que el solicitado con el fin de ocupar posiciones estratégicas contra los insurgentes de Buenos Aires.]

[Cuartel General en el Campo de San Diego, Febrero 29 de 1811.]

[F. 2v.] / / Officio ao Vice-Rei deBuenos Ayres Elio

Ill.mo eEx.mo S.or = Ante-ontem chegarão aeste Acampam.to trez chasques do Paraguaý trazendo com a Carta incluza p.a oS.or D.mGaspar Vigodet, mais trez officios, hum do S.or D.m Bernardo deVelasco, edous de D.m Manoel Atanacio Cavañas dirigidas ao Coronel Fran.co das Chagas, Comd.te meu Subordinado daProvincia de-Missoens, em os quaes se solicitão Tropas de Linha do meu Governo afim não só deperseguir os restos do Exercito destroçado de Belgrano, mas de rezistir aos novos soccorros que elle pedio de Currientes e Santa Fé, eprincipalm.te á Divizão de D.mThomaz Rocamora q'. se conserva emS.ta Roza sem soffrer perda alguma. = Cumprindo as Ordens do meu Soberâno p.a auxiliar as Autorid.es constituidas pelo Senhor Reỹ D.mFernando Septimo, com contingentes q.' me deprecarem contra os insurgentes de Buenos-Aỹres; eu me apreso fazer marchar asd.as

Tropas á pozição apropiáda, emais augmentadas do què mesão requeridas, por evitar algum successo dezagradavel proveniente domaior numero das contrarias. Em conseq.^{ça} de informarem os m.^{mos} chasques á cerca das grandes defficuld.^{es} que se incontrão de transmittir noticias ao-Paraguaỹ pellos Territorios do Uruguaỹ, eParaná, determinei mandar retroceder os quenodia precedente havião sahido com os Officios deV.Ex.ª p.^{a} aquelle Governo tencionando fazellos seguir juntam.^{te} os supra referidos: mas como ontem chegarão os dous anteriorm.^{te} mandados p.^{r} VEx.^{a} que dáqui tinhão partido a 3 do corr.^{te} mez, dizendolhes não fora posivel passar pellos m.^{mos} Territorios, me determino enviar por estes; acompanhados d'um dos trez supraditos, todos os Officios de V.Ex.ª ao Gov.^{or} de Paraguaỹ; fazer regressar aessa Praça com outro os dous da seg.^{da} comissão, por não saberem alinguagem Guaranỹ; edeixar ficar o terceiro p.^{a} servir de vaqueano á minha gente = Por esta ocaz.^{om} ractifico tudo quanto escrevi a V.Ex.ª nadata de 3 do corr.^{te} mez, erenóvo osprotestos de respeitoza concideração que lhe tributo. Quartel Gen.^{al} noCampo de São Diogo 29 de Fevr.^{o} de1811 = Exmo Sor D.^{m} Fran.^{co} Xavier Elio = D.^{m} Diogo deSouza = P. S. Depois de escrito este Officio recebi agora noticia deq.' Rocamora sahira p.^{a} Itapuã, eque Belgrano espera mil homens deS.^{ta} Fé, outros tantos de Corrientes, ealguns mais de Belem =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 2 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 19 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, se refiere a un despacho de S.A.R. ordenando socorrer a los gobernadores españoles, a la probable conjunción de las tropas de Rocamora con las de Belgrano para atacar al gobernador del Paraguay D. Bernardo de Velasco, invadiendo Misiones, y trasmite instrucciones secretas de acuerdo a las cuales deberá regir su conducta en tan críticas circunstancias.]

[Palacio de Gobierno, Río de Janeiro, Marzo 1º de 1811.]

2ª Via.

[F. 1] / / Havendo SuaAlteza Real O Principe Regente Nosso Senhor dado aV.Sa. as Reaes Ordens que tive ahonra de dirigirlhe pelo Despacho de 22 do presente mez, para socorrer os Governadores Espanhoes; e dando sempre aSua Alteza Real muito cuidado o que V.Sa. participou sobre areunião das Tropas deRocamora coma as deBelgrano para attacar o Governador doParaguay D.Bernardo Velasco tanto mais que ha justo veceis deque o mal entendido orgulho Espanhol os impessa derecorrerrem a tempo, antes que o Governador Velasco tenha sido obrigado

ou afugir ou a capitular; e sendo de outro modo certo epositivo que então em tal cazo cahirá toda aforça dos Espanhoes sobre essa Capitania doRio-Grande, especialmente no Paiz de Missoens; inspirando tambem aSua Alteza Real toda a confiança as luzes, talento, actividade, fidelidade e intelligencia que V.Sa. tem desenvolvido na sua carreira, e muito particularmente depois que tomou posse do Governo dessa Capitania: Ordenou-me Sua Alteza Real, que no seu Real Nome e debaixo de mayor segredo, participasse aV.Sa. as seguintes Reaes Ordens que lhe servirão tambem de Instrucções para a conducta que deve ter nas criticas circunstancias actuaes, epelas quaes V.Sa. verá queSua Alteza Real, pondo toda aconfiança no [F. 1v.] / seu zêllo efidelidade, o Authoriza para que obre / obre segundo os interesses daSua Real Corôa edos Seus Vassallos possão exigillo imperiosamente.

Sua Alteza Real conhece que oGoverno Revolucionario deBuenos Ayres, seconseguir derrotar oGovernador do Paraguay, mais sedo ou mais tarde, volta todas as suas Forças contra oPaiz deMissoens. - Igualmente jase Sua Alteza Real que, se intrarem Tropas Portuguesas no Territorio Espanhol, semque os Governadores Espanhóes as requeirão, que certamente os mesmos Governadores hão de reclamar contra esta acção, elhehão dedar as Côres mais feias em Espanhae em Inglaterra, que tambem de certo modo indirecto portegem os de Buenos Ayres, mas quanto esta ultima Potencia, como Sua Alteza Real lhe declarou que se oppunha a invazão do Paraguay pelos Revolucionarios de Buenos Ayres, pouco ha que recear.

Lembrase pois Sua Alteza Real de Authorizar aVa.Sa. para que, podendo reunir huma Força muito Superior no Paiz de Missoens, epodendo rapidamente attacar Belgrano eRocamora, mettendo-os entre dois Fogos, edeVelasco eo de Exercito Portugues, que assim ofaça; e entregando depois os prisioneiros ao Governador Velasco epondosse de accordo com elle, faça logo regressar aos Estados [F. 2] / deSua Alteza Real a Tropa / aTropa que fizer este golpe, coberta de Gloria, e tendo inspirado o terror das nossas Armas eaque só devera pertenecer aquelle Despôjo que o Direito da Guerra permitte, eno qual o mesmo Vellasco haja deconseuntir. Se esta resolução fôr possivel, e com pouco risco, sendo precedida dehum Manifesto emqueV.Sa. declare: Que oGovernador eCapitão General do Rio Grande, constandolhe da Marcha dos Insurgentes deBuenos Ayres, mandava entrar estas Forças para desbaratar o Corpo de Belgrano eRocamora, que havia ousado proferir, que, depois devencido, o Legitimo Governador do Paraguay porSua Magestade Catholica, sehavia devoltar contra o Paiz deMissoens; e que este attaque daparte do Governo Portuguez era unicamente destinado aproteger os fieis Vassallos deSua Magestade Catholica, eque, salvos elles edesembaraçado oGovernador doParaguay, tinha o mesmo Corpo Ordem de regressar aos seus Acantonamentos, eque assim o executaria fielmente: Parece aSua Alteza Real quepor este modo seconseguirião dois grandes

fins: o 1º de afastar dos nossos Limites os Revolucionarios deBuenos Ayres, e de os intimidar; o 2º defazer respeitar as nossas Armas, edelhes dar aquellaconsideração dequetanto senecessita paraconservar aMonarquia emPaz
[F. 2v.] / e tranquilidade da parte / parte dos Revolucionarios de Buenos Ayres; accrescendo tambem que oVice-Rey eGovernadores deMontevideo eParaguay, vendo abôa fé conque feito o Golpe, se retirava o Exercito Portugues, serião então os primeiros, apezar do seu orgulho areconhecer a justiça comque Sua Alteza Real procedia, e a mostrar toda aconfiança nas imparciaes eprudentes vistas desua Alteza Real, e talvez a reclamar o seu ulterior soccorro.

Sua Alteza Real não manda aVa. Sa. Ordem positiva de attacar, porque, não estando sobre o Lugar, não pode julgar daprobabilidade doSuccesso Authoriza sómente aV.Sa. para que, havendo probabilidades de não errar o Golpe, possa V.Sa. obrar como emtão delicada, ecriticas, circunstancias julgar quemais possa convir aoRealServiço; devendo V.Sa., dehuma parte, ponderar todas as difficuldades eprobabilidades do sucesso; e, da outra, terpresente asumma vantagem que poderia resultar ao Real Serviço de huma tão gloriosa Acção, que tambem decidiria damayor influencia que a Corôa de Sua Alteza Real tomaria nos importantes Negocios da America, que já noseu principios dão omayor emais justo cuidado.

SuaAlteza Real Ordena igualmente que V.Sa., tomando estas Reaes Ordens em consideração, informe logo dopartido que julga dever abraçar afim que Sua Alteza Real possa socorrello com oque V.Sa. ainda julgar que
[F. 3] / / que possaser-lhe necessario, no cazo de dar principio ahuma tão gloriosa Empreza, deque hade resultar aVa.Sa. amayor Gloria, correspondendo oSucesso a justa edevida expectação.

Deos Guarde aV.Sa. Palacio do Governo Rio de Janeiro, a 1º de Março de 1811.

Conde de Linhares

D.Diogo de Sousa

[F. 3v.] / (Foi respondida a 1ª Via em 12 de Abril de 1811)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1 Nº 9. Documento 188. Año 1811. Folio 42. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 190 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 20 [El Virrey Elío a Diego de Souza contesta su oficio de 29 de febrero que se publica bajo el número 18 de esta serie. Expresa su satisfacción por las intenciones que manifiesta de atacar a los revolucionarios y espera que una vez derrotados éstos, las tropas portuguesas retrocederán a sus fronteras.]

[Montevideo, Marzo 6 de 1811.]

Exm.º Señor. Con el oficio de VE de 29 del mes pasado he recivido el pliego que para el Governador de

esta Plaza el Mariscal de campo D.n Gaspar Vigodet, remitió por esa via el Governador del Paraguay D.n Bernardo de Velasco en que da parte de la gloriosa accion q.e ha tenido contra los rebeldes de Buenos Ayres: jamas dudé del exito de esta accion dirigida por un tan buen oficial áquien tanto conosco, asi como no dudo del delas q.e tengan lugar con las armas Españolas q.e tengo la honrra de mandar en estas provincias. Me es de gran satisfaccion la pronta disposicion de V E á hacer salir tropas en bastante numero para batir los restos de ese miserable club de ignorantes que parece se reunia enesas inmediaciones: con solo acercarse las tropas del mando deVE. creo se dispersaran. Enorabuena convenga en q.e V E haga este Servicio ala corona española ya q.e se halla con ordenes de la suya para hacerlo, pero concluido yo espero q.e V E. hará retroceder las tropas q.e haya hecho adelantar, por q.e bien considera V.E. q.e sin expresa orden de mi corte, yo tendria un grave cargo ante ella depermitir por mas tiempo la permanencia de ellas enterritorio de mi mando. Yo ruego áVE. tenga en consideracion la gravedad deeste asunto, considerando por la recíproca quan embarazoso seria para VE. el q.e yo sin permiso de su Govierno introduxese muchas tropas españolas dentro de los limites de sus provincias. Yo espero los socorros dela Metropoli: estoy acabando de alistar cantidad de barcos cañoneros y Bombardas: tengo estrechamente bloqueados los puertos del distrito de Buenos Ayres, y bien pronto ha de desvanecerse esta tormenta politica q.e carece delos fundamentos precisos para llevar al colmo sus efectos. Dios gue aVE. m.s a.s Montevideo 6 de Marzo de 1811. Exmo S.or Xavier Elio. Exm.o Señor D.n Diego de Souza Capitan Gen.l de Porto Alegre.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul". Nº 5, pág. 9 - 10, Porto Alegre, 1922.

Nº 21 [Diego de Souza al Conde de Linhares da parte de una conferencia mantenida con Felipe Contucci y trasmite impresiones relativas a la situación del Río de la Plata aconsejando cautela en las relaciones con Buenos Aires y Elío, quien no tiene intenciones de cooperar en la causa de la Princesa Carlota. Insiste en la necesidad de obtener primero el reconocimiento de Paraguay y Uruguay para luego recibir proposiciones de Buenos Aires. Por lo que respecta a Elío cree innecesario entrar en negociaciones pues bastaría con tomar Santa Teresa, Maldonado y Colonia atacando luego por tierra y por mar la plaza de Montevideo que no está en condiciones de resistir.]

[Cuartel General en Bagé, Marzo 13 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or A 28 de Fevereiro precedente dirigi a V.Ex.a o meu ultimo Oficio Nº 47 do ano corrente; dando-lhe parte do modo porque me determinava obrar em consequencias das deprecadas do Paraguay; e com

efeito tinha disposto para o dio 9 deste mez a marcha da Coluna que devia dirigir-se do Acampamento de S. Diogo ao Povo de S.Borja: sucede porem chegarem-me antes no dia 2 as duas cartas de Felippe Contucci, com datas de 20 e 27 de Fevereiro, constantes das Copias A,B, anunciando na primeira os dezejos que tinha de falar-me, e participando na segunda a rezolusão dos Deputados da Junta de Buenos Ayres, para reconhecerem os Direitos da Princeza Nosa Senhora e suplicar-lhe pase aquelas Provincias, cuja noticia ia transmitida por D.Miguel Cabra, o qual espera muitas licensas que justamente lhe recuzava o Marechal de Campo Manoel Marques, com o motivo que V.Ex.ª verá na Copia C, resposta á carta D. — Esta nova variante, posto que incombinavel com os datos de que eu estava intendido, fez me suspender a ordem dada para aquela marcha até á minha volta ao Campo de S.Diogo, donde me determinei sair no dia 3, fazendo mais cem leguas de jornada, afim de conferir com o mesmo Contucci á cerca das inverosimilidades que me objectavão a crença da sinceridade de ua noticia aliás tam plausivel. — Em caminho recebi outra carta de Contucci, da supradita data de 27 de Fevereiro, na qual me participava a intensão de retirar-se á sua Estancia, distante d'aqui vinte legua, e acuzava ua Memoria por ele feita, mais ua carta que lhe enviarão de Buenos Ayres, que tudo V.Ex.ª achará nas Copias E,F,G. Então augmentou-se mais a minha desconfiansa, de que Contucci avia procedido com volubilidade, e com rancor intranhavel contra a pesoa de Elio, de quem se declarou inimigo capital, desde que este lhe fizera sequestro em mais de oitenta mil duros de fazenda, que por incumbencia de Liniers pasara desta á Campanha de Monte Vidéo, para fardamento das Tropas de Buenos Ayres. — Cheguei no dia 7 a este Acampamento, e avizando no seguinte a Contucci veio ele ontem pela manhãa a ua estancia pouco apartada d'aqui, na qual conferimos de tarde; e de tudo quanto se reflectio, concluo que a Princeza Nosa Senhora tem quando muito alguas pesoas de considerasão a seguir o partido dos seus Direitos, más que a Epoca de se declararem ainda está mui distante. — Ontem de manhãa me foi entregue a carta da Copia H, que me escreveo Antonio Candido Ferreira, e alem d'outras couzas verá V.Ex.ª, que, não sendo posivel fazer-se o Congreso em menos de um ano, é incompativel a brevidade, com que na Copia G se quer persuadir estar chegado o momento de na primeira sesão dele se decidirem os Direitos da mesma Augusta Senhora. — Tamben ontem pela manhãa recebi as duas cartas de Elio, Copias I, L, aquela particular de sua letra, sobre objecto que o portador explicará a V.Ex.ª, e esta Oficial em resposta a minha de 25 de Fevereiro, da qual dei conta a V.Ex.ª, em 28 do referido mez: Escuzo remarcar na acuzada copia a altivez deste Vice-Rei, e o desprezo com que trata as forças de Buenos Ayres; pois V.Ex.ª ade por simples inspecsão milhor avaliar a factuidade dele a um e outro respeito. —

Aqui se dise os dias pasados que em Monte Vidéo se suscitára um motim, a que sucederão prizoens e mudansa de pesoas empregadas nas repartisoens Civis e Militares; mas nem Elio fala diso nem o Emisario das suas respostas conta couza algua que ilumine a ese repeito, porque o não deixarão entrar para dentro do Cordão colocado na Campanha. — Segundo se observa da Carta Copia 16, ouve choque entre embarcasoens d'aquela Prasa, e as de Buenos Ayres, cujo rezultado ainda se ignora. Nas circunstancias pois das couzas em o ponto presente o meu raciocinio me conduz a concluir 1.º — que a intensão da Junta de Buenos Ayres é temporizar com ua esperansa lizongeira para a Corte do Brazil, até que chegue da Inglaterra a resposta que Strancford prometeo dar-lhe, receiando no entretanto ser atacada pelas Tropas de Monte Video, combinadas com as Portuguezas, como Elio tem espalhado, e ser tambem por estas embarasada na pertendida rendisão do Paraguay. 2.º — que Elio não tem predisponencia nenhua a cooperar pela cauza de S.A.R., antes procura fazer desvio ás nosas forsas, com orden, de expelir os Portuguezes dos Campos Neutraes, como V.Ex.ª compreenderá da participasão Copia N, a que fez dar á resposta, e cautelas que indica a Copia R, posteriormente á qual vierão ontem as noticias, Copias S,P; e que se ele convem na prestasão dos socorros destinados ao Paraguay, é com muitos receios obrigado da minha deliberasão. Disto avanso que S.A.R. a Princeza Nosa Senhora deve ter ua prevensão cauteloza tanto a respeito das propozisoens da Junta, como de Elio; e que o plano a seguir com maior seguransa é o proposto nos meus Oficios de 16 a 31 de Dezembro, e 7 de Janeiro, do qual pela parte que me toca não me aparto, salvo se S.Ex.ª ordenar o contrario. Como Belgrano já foi batido ua vez e o pode ser segunda a efeito da maior forsa que contra si vai achar pelo auxilio das nosas Tropas a favor de Velasco, não julgo projecto indiscreto propor-lhe ua concordancia com Velasco, para se adir á cauza de S.A.R., na qual já foi interesado, e é para o fim de entrar com ele em questão, que pactuei com Contucci lhe escrevese a carta Copia V. Qualquer sistema que nós adoptemos, as querelas ostis são inevitaveis, e portanto convem não esperar que o inimigo se reforse. — Se o Paraguay, e Uruguay reconhecerem os Direitos de S.A.R. então será o momento proprio de receber propozisoens da Junta de Buenos Ayres, ou de lhas fazer: e relativamente a Monte Vidéo, não á que tratar com Elio, mas tudo se consegue facilmente asenhoreando-nos da Fortaleza de S.ta Thereza da de Maldonado, e da Colonia, bloqueando logo depois por terra, e por mar com ua nau, ua fragata, e alguas pequenas embarcasoens a Prasa de Monte Video, que não tem Tropas para fazer sortidas, e que por falta de mantimentos será obrigada a sucumbir em breve tempo. Repito os pedidos de auxilio de Tropas mencionados nos meus anteriores Oficios; e suplico de novo a V.Ex.ª não só ordens mui pozitivas para o Capitão General de

S.Paulo remeter imediatamente sem replica as reclutas que o Brigadeiro Comandante lhe tem avizado faltarem para o completo da Legião de Tropas Ligeiras d'aquela Capitania, mais todas as Prasas de Milicias adidas a ela pelo Plano de sua Formatura no tempo de guerra, e com alguas das quaes já preencheo as faltas das de Linha, que marcharão para este Continente. Persuadido que ua ora de conversasão ilumina mais sobre os objectos de que se trata do que um mez de escripturasão, e tanto mais não podendo eu entre o estrondo de tambores, ruidos, e multiplicados negocios, coordinar esta com o devido metodo, me determinei mandar a prezensa de V.Ex.ª o T.e Coronel Ajudante d'Ordens Miguel Lino de Moraes, o qual, tendome acompanhado em todas as minhas jornadas, e dispozisoens Militares, está ao feito de poder circunstanciadamente responder á qualquer pergunta que V. Ex.ª queira fazer: com ele vai D.n Miguel de Cabra a quem consta terem em Monte Vidéo sequestrado todos os bens; e leva recomendasão de sondar bem os sentimentos deste Espanhol, e informar a V.Ex.ª antes que lhe seja aprezentado. — Pelo dito Ajudante d'ordens que rogo a V.Ex.ª expéda com a posivel brevidade desa Corte, por me ser asim precizo, espero receber a maior parte das munisoens de guerra, que tenho implorado da eficaz, e ilimitavel promptidão, com que V.Ex.ª se presta a segurar os interese do Estado. DE. G.e a V.Ex.ª Quartel General em Bagé 13 de Março de 1811. Ill.mo e Ex.mo S.or Conde de Linhares — D.Diogo de Souza.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul". Nº 11, pág. 31 - 34. Porto Alegre, 1923.

Nº 22 [Domingo da Silva Vieira al Conde de Linhares se refiere a la situación planteada entre Montevideo y la Junta de la Capital y trasmite la noticia del pasaje de Artigas a la revolución. Expresa que es evidente que los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay desean unirse con los de la otra margen, motivo por el cual cree indispensable el envío de una fuerza respetable a la campaña oriental del Río de la Plata la que obrando en combinación con la escuadra portuguesa frente a Montevideo, será suficiente para lograr extender sus dominios en estos territorios. Desecha por desatinada la opinión de aquellos que piensen en la posibilidad de que los españoles de esta parte del Uruguay quieran unirse con los portugueses en caso de no tener efecto la disolución de la Junta de Buenos Aires.]

[Yaguarón, Marzo 14 de 1811.]

[F. 1] / /Naultima que tive ahonra [de] derigir a V.Ex.ª lhe comunicava as contestaçoens que tinhao havido entre oVice — Rey Elio, e Junta de Buenos Aires, elhe annunciei orompimento entre o Departamento deMontevideo, e Junta da Capital, cujos autenticos enviarei aV.Ex.ª em oportuna ocazião. Agora me chegou anoticia depessoa

defé, que oCap.[m] de Blandengues Joze Artiga Commd.[te] de Duzentos Soldados, postado na Colonia do Sacram.[to] com oTenn.[e] Móra postado na Capella Nova com o Comd.[o] de Cento evinte Sold.[os] se unirão ese embarcarão para Buenos Aires: consequencia bem funesta para aexecução dos projectos de Elio.

O ataque das Tropas de Buenos A.[s] aos Povos de Paraguai foi evidente,eoseu rezultado sem comsequencia. O dezejo da União dos Povos d'Aquem doRio daPrata, com os d'Alem he claro como aLuz; e do seu efeito ningem duvida, se aisso não obstar algum genio tutelar dos Portuguezes. Hé por tanto Exm.[o] Senhor, indispensabillissimo [F. 1v.] / a marcha de seis- / de Seis mil homens bem pagos; cuja prezença sefára respeitavel na margem Oriental do Rio daPrata: Este numero deTropa sepode compor daterça parte da Cavalleria Mellicianna desta Capitania, que monta amil bellos moços, alegião de S.[m] Paulo, o Regim.[to] de Dragoens, Batalhão d'Artilheria, e Infanteria, Legião de Cavalleria Ligeira, aestes deverão encorporarce os Corpos mais, proximos, emais aptos para esta Marcha como são; oprimeiro, e terceiro Regimento de Infanteria da Corte, oRegimento denominado deMexias em Santos, oRegimento da Ilha deS.[ta] Catharina, e anossa Esquadra emfrente aMonte Video, será isto bastante para conseguir-mos anossa devizoria. Exm.[o] Senhor. O conhecimento desta nessessidade V.Ex.[a] não o ignora, para sepor empratica taobem conhece afacilidade. Eu clamarei contra qualquer homen seja qualquer que for assua graduação, oudignidade, que ofusque aV.Ex.[a], eaoPrincipe aidea dehuma tão justa, como urgente Providencia, eo constituo [F. 2] / na responsabilidade de dar conta dos- / dos motivos q' teve para indicar meios contradictorios aos q'aminha fraca idea sugere aV.Ex.[a]

He traidor, ou mentecapto, aquele, que selembra persuadir que aunião dos Hespanhoes d'Aquem doRio, aos Portuguezes sehá de efectuar emcazo denão ter efeito a desorganização da Junta de B.[s] A.[s]; hum tal homem, ou não conhece o Caracter dos Hespanhões, ou se oconhece oculta-o, e engana compalavras persuassivas, proprias oude entereseiros oude aduladores, ao Sabio Ministro que respeito, eaoPrincipe que adoro. Poderão as minhas palavras não terem força naPrezença deV.Ex.[a], talves por não serem ditadas por hum homem constituido emdignid.[e]; porem algum dia conhecerá V.Ex.[a] asua realidade, eantão terei agloria mostrar que obom Vassallo he aquelle que por amor daPatria, ep.[r] principios dehuma Conciencia pura, lembra aos Governadores daNassão os meios do [F. 2v.] / aumento da- / suaprosperidade, renunciando todos os premios, e toda arenumeração. Esta nessessidade ja tive ahonra lembrala aV.Ex.[a] no seu Palacio quando por hum efeito da sua benevolencia sedignou atender-me; cuja memoria subio por sua respeitavel providencia ás Regias mãos de S.A.R. Tomara ver logradas as minhas esperanças para cujo efeito concorrerei com apessoa, com

osbens, ecom avida. Exm.º Senhor fico aseguir a M.te Video, enáo omitirei sacrificio que facilite as noticias aV. Ex.ª Em12 deste chegou o Gov.or D. Diogo ao Acampam.to dos Serros de Baje, aonde não tem havido novidade alguma. He quanto tenho ahonra relatar aV. Ex.ª cuya vida precioza NossoSenhor Concerve por dillatados annos para nossa felicidade.

Exm.º Senhor Conde deLinhares
Jagoaráo 14 deMarço Aos pes deV.Excelencia
1811
O mais umilde eobediente Servo
Domingos da SilvaVieira

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Avulsos sem Classificar". Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 23 [D. Diego de Souza a D. Francisco Xavier Elío, reclama por los procedimientos seguidos por sus subordinados, los Comandantes de Frontera, quienes admiten a los desertores portugueses empleándolos como emisarios a sus campamentos en los que tiene fuerzas concentradas con el fin antes indicado. Reclama además por una orden que sin previo aviso ha expedido al Comandante de Santa Teresa para repeler a los portugueses situados en los campos de Taim y Chuy, por tratarse de un territorio considerado como de jurisdicción indecisa o neutral, ya que hasta el momento las controversias suscitadas por ese asunto no han sido resueltas por las respectivas cortes.]

[Cuartel General en el Campamento de los Cerros de Bagé, Marzo 20 de 1811.]

[F. 3v.] / / Officio ao Vice-Rei de Buenos Aires - Elio

Ill.mo eEx.mo S.or = Logo que no Acampam.to deBajé mefoi entregue aCarta de V.Ex.ª com datta de 6 doCorr.te mez, expedi aque V.Ex.ª dirigia a D. Bernardo deVelasco, aq.m novam.te segurei q. athe fim deste m.mo mez estarião prontas em S. Borja Forsas superabund.tes p.ª o auxiliar. Dou todo opezo ás consideraçoens que V.Ex.ª expende n' aquella sua carta, as quaes julgo em todo conformes ás intensoens do Principe Regente meu Soberano que pelas suas Reaes Ordens faz preciz.te comprehender ter só em vista proteger os Direitos do Senhor ReiD. Fernando Septimo, e deseus Augustos Successores. = Tenho prezentemente de queixar-me a V.Ex.ª = 1º do dezacordado procedim.to dos Com.tes seus Subordinados nas Fronteiras contiguas ás deste Governo, não só admitindo os Dezertores Portuguezes, mas athe asentando-lhes praça, em.mo mandando-os aliciar por emissarios aos nossos Acampam.tos, aonde tenho chamado grande parte das m.as Tropas com ofim que a cima deixo indicádo; ep.r isso rogo a V.Ex.ª queira determinar que od.os Com.des entreguem imediatam.te todos, e quaes quer Portuguezes que existirem nos seus Destrictos sem legitima Licença, como foi

estipulado no Tratado de America, e Concordata da Europa entre as nossas Cortes, ou me permita poder apreendellos nesses Territorios, como parece podia praticar visto odestino p.ª que chamei as m.^mas^ Tropas ás nossas Raias, e que será omeu indispensavel recurço, se V.Ex.ª não dêr sem delonga aeste respeito mui efficazes, epromtas providencias. = 2º= da Ordem que V.Ex.ª dirigio aoComd.^te^ deS.^ta^ Thereza, p.ª expelir os Portuguezes cituados nos Campos do Taim, eChuÿ, já intimada aos m.^mos^ Portuguezes, sem que della mefizesse sciente, julgando-me eu aliaz com direito de merecer da boa inteligencia com V.Ex.ª huma previa participação sobre objecto tão ponderavel, eque p.^r^ isso m.^mo^ que verte á cerca de territorio, conciderado por V.Ex.ª indicizo, ouneutral, me persuado deveria evitar nélle exercicio de Jurisdicção por factos d'espolio, sem q.' as controvercias sucitadas asemilhante asumpto fossem discutidas pelas nossas Cortes: em concep.^ca^ espero q' V.Ex.ª haverá por bem modificar amencionada Ordem; ou em contrario acontecim.^to^ relevar a opozição com que daminha parte occorrer ao effeito della. = D.^s^ G.^de^ aV.Ex.ª = Q.^el^Gn.^al^ no Acampam.^to^ dos Cerros de Bajé 20 de Março de1811. == Ill.^mo^eEx.^mo^ S.^or^D.^m^ Fran.^co^ X.^er^Elio = D. Diogo de Souza ==

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 3 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 24 [D. Diego de Souza a Antonio Cándido Ferreira, acusa recibo de su carta de 14 de febrero y los impresos adjuntos y espera emplee los medios a su alcance para trasmitir noticias, difíciles de obtener desde que comenzaron las disenciones entre esa ciudad y Montevideo. Comunica que se dispone a emprender su regreso al Campamento de San Diego.]

[Cuartel General en el Campamento de Bagé, Marzo 13 de 1811.]

[F.] 3 / / Officio a Antonio Candido Ferreira

Sor An.^to^ Candido Ferr.ª = Recebi asua Carta de 14 de Fevr.º, mais os impresos que com ella me remetteo = Tudo vai ser comunicádo aonosso Ministerio; eeu espero que Vm.^ce^ aproveite todos os meios de transmitir-me as suas noticias, alias defficultozas pela dizensão emque essa Cid.^e^ se acha com Monte Video = Cartas do Rio de Janr.º avizão que na ultima batalha de 28 de 10br.º forão inteiram.^te^ destroçados em Portugal os restos do Exercito de Massena.

Estando apartir de regreso p.ª o Acampam.^to^ de S. Diogo, não tenho agora mais tempo que ode segurar-lhe denovo que sou cordialm.^te^ = Seu m.^to^ attento, e affet.º

ven.^{or} = D. Diogo de Souza = Q.^{el} Gen.^{al} no Acampam.^{to} dos Cerros de Baje 13 de Março de 1811.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 3. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 25 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, comunica hallarse en el Campamento de los Cerros de Bagé donde le ha sido entregado un oficio del Virrey del Río de la Plata con una carta que le incluye. Agrega que esperará noticias suyas en el pueblo de San Borja, siempre que éstas no sean retardadas o interceptadas en el tránsito por el territorio de Uruguay y Paraná, porque en tal caso se verá obligado a socorrerle antes del recibo de las mismas.]

[Cuartel General en el Campamento de los Cerros de Bagé, Marzo 13 de 1811.]

[F.] 3 / / Officio a D.^m Bernardo deVelasco

Illmo Sor D.^m Bernardo de Velasco = Por motivos do Real Serviço fui obrigado vir do Acampam.^{to} dé Sn Diogo aeste dos Cerros de Bajé, onde justam.^{te} com resposta do Snr." Vice-Rey nomeado do Rio daPrata me foi entregue a incluza carta p.^a V.S.^a = Amanhãa regresso áquelle Acampam.^{to}; eomais tardar athé fim do corr.^{te} mez estarei no Porto de Sn Borja: alí esperarei noticias deV.S.^a, se o retardam.^{to}, ou interceptação dellas no tranzito do territorio de Uruguaỹ, eParanã, não mepozer na percizão de socorrer a V.S.^a antes m.^{mo} de recebellas = Renovo por esta occaz.^m os respeitozos sentim.^{tos} d'estima que presto ás virtudes de V.S.^a = Deos G.^{de} a V.S.^a Q.^{el} Gen.^{al} no Acampam.^{to} dos Cerros de Baje 13 de Março de 1811 = D.^m Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 3. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 26 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, manifiesta sus parabienes por el triunfo obtenido en Tacuarí contra los insurgentes. Reitera su ofrecimiento de auxilios y solicita una entrevista para coordinar el plan de operaciones futuras.]

[Cuartel General en el Campamento de los Cerros de Bagé, Marzo 22 de 1811.]

[F. 3v.] / / Officio a D.^mBernardo deVelasco

Illmo Sor D. Bernardo deVelasco = Recebo neste instante noticia de q'. V.S.^a se acha em Candelario, tendo gloriozam.^{te} triunfado d'um Corpo de insurgentes opostos

aos Direitos do Senhor D. Fernando Septimo, por cujo motivo me apreso dar aV.S.ª os meus parabens, e remeter-lhe aomesmo tempo as Copias incluzas dos ultimos dous officios que lhedirigi, dos quaes pode ser V.S.ª ainda não esteja entregue. Conte V.S.ª pois com os auxilios meles prometidos, e querendo que nos avistemos p.ª cordinar oplano de operaçoens successivas como julgo percizo, avize-me em que dia, elugar nos podemos encontrar, p.ª eu ser ahý prestes = OCap.m de Dragones Sebastião Barreto portador doprez.te Officio, dirá aV.S.ª muitas mais couzas interessantes elhe certificará a m.ta estima que presto ás virtudes de V.S.ª = D.s G.de aV.S.ª Q.el Gen.al no Acampam.to dos Cerros de Baje 22 de Março de1811 = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 3 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 27 [D. Diego de Souza a D. Manuel Belgrano expresa que enterado del pasaje de su ejército por Santo Tomé, ha determinado el envío del Capitán de Dragones Antonio Pinto da Fontoura especialmente encargado para entregar las cartas inclusas y presentarle sus personales respetos. Solicita le proporcione la ocasión de una entrevista particular.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 5 de 1811.]

[F. 4] / / Officio a Dm Manoel Belgrano

Ill.mo e Ex.mo S.or = Chegando aeste Povo nodia 3 doCorrente mez fui instruido que V.Ex.ª pasava a 31 do precedente pelo deS.Thomé com o Exercito que comanda Esta noticia me determina expedir oCap.m de Dragoens Antonio Pinto daFontoura encargando-lhe aprezentar aV.Ex.ª as cartas incluzas, emui principalm.te os pessoaes respeitos que tributo ás qualidades de V.Ex.ª, os quaes poderáo ser-lhe mais evidentes se quizer proporcionar-me huma occaziáo de entre vista particular em qualquer sitio que designar = O m.mo Cap.m dará a V.Ex.ª ideias mais precizas dos meus sentim.tos = Tenho por esta occaz.m ahonra de remeter a V.Ex.ª hum extracto das noticias mais interesantes que agora recebo de Lisboa, e q'. náo podem deixar deser-lhe táo bem m.to agradavel = Disponha V.Ex.ª dam.ª obd.e vontade na certeza de que sou com amaior estima = DeV.Ex.ª &.ª D. Diogo deSouza = Ill.mo e Ex.mo S.or D. Manoel Belgrano = Q.el Gen.al em o Povo deS. Borja 5 de Abril de 1811.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumen"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 4. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 370 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 28 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, acusa recibo de sus oficios de 23 y 29 de marzo y por intermedio del Teniente de Dragones D. José Abreu encargado de persentar sus atentos cumplidos, le hace saber detalles del pasaje de las fuerzas de Belgrano cerca de Santo Tomé así como de sus marchas aceleradas en dirección al Arroyo de la China. Expresa que dadas las circunstancias juzga necesaria una acción conjunta contando con Montevideo para sustraer al país del Uruguay del dominio de Buenos Aires y proporciona datos sobre las fuerzas que, dispuesto a auxiliar a ese gobierno y a Montevideo, ha concentrado en San Borja y cerros de Bagé. Agrega que habría encontrado la oportunidad propicia para interceptar los designios de Belgrano si las noticias de una capitulación y arreglo de los negocios con el Paraguay no le hubieran detenido.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 10 de 1811.]

[F. 4v.] / / Officio aD.m Bernardo de Velasco.

Ill.mo S.or D. Bernardo deVelasco = Ontem recebi asduas cartas q.' V.S.a me deregio com datas de 23, e29 de Março precedente; epelo inunciado nelas repito aV.S.a osparabens que já lhe havia dado naminha carta de 22 d'aquelle mez, a qual oCap.m Sebastião Barreto não pode transmitir-lhe pela objeção das marchas das Tropas de Belgrano, e Rocamora que transitaváo pelos Districtos dasua Direcção, e agora remeto novam.te a V.S.a por máo do Ten.te de Dragoens *José de Abreu* encargado de aprezentar verbalm.te a V.S.a os meus atentos cumprim.tos = A 1ª Coluna de Belgrano composta de 350 homens pasou perto de Povo dS. Thomé no dia 29 de Março; a 2ª de 300 comandada por elle nodia 31, e a3ª de 500 comandada pelo Cor.el Rocamora nodia 2 do corr.te = Com as copias juntas informo a V.S.a das circunstancias que tenho podido alcansar respectivam.te ás intençoens do referido General, q' tem accelerado com grande rapidez as suas jornadas para odestino do Arroio da China = Nas actuaes circunstancias em que concidero adebilid.e dos recursos de Monte-Video, creio q.' he da maior importancia que as forsas deV.S.a auxiliadas pelas minhas, ecolativam.te com as de Monte-Video sejáo empregadas a excimir o Paiz do Uruguay da dominação de Buenos-Ayres sem o que oseu Governo, nem aquelle deixaráo deser sempre ameasados, e inquietados = Ao lugar de 800 a 1(||)000 homens q.' nomeu Officio de 23 deFevr.o dice a V.S.a fazia marchar p.a este Povo, mandei vir huma Coluna de 1(||)500 concistindo em 10 Esquadroens de Cavalaria, 200 Cassadores, e hum Corpo de Artelharia á Cavallo, tudo guarnecido com 4 obuzes, 4 pessas de calibre 9, 4 Callibre 6, e 8 callibre 3, mais 8 callibre 1, cuja Coluna está desponivel á primeira ordem, epoderá ainda augmentar-se conciderávelm.te cõs naturaes, e Mellicianos desta Provincia, já avizados aesse fim, que tao bem podem guarnecer-se com 12 pessas calibre quatro que há nestes Povos = No Acampam.to deS. Diogo, enodos Serros de Bajé existiráo pouco mais, oumenos iguaes forsas prontas asocorrer osTerritorios de Monte-Video, as quaes todas julgo serem sufficientes p.a entrarem em acção sem dependencia de

chamar outras do interior, antes que estas evacuem as suas actuaes pozisoens = Eu teria huma occaziáo propria de interceptar *os dezignios de Belgrano, se anoticia deq.'* elle havia capitulado com V.S.ª edeque estáváo arranjados *os negocios com oParaguay,* menáo obstace q.do elle estava menos distante, visto que am.ª intensáo se limita asoccorrer as Autorid.es constituidas pelo Senhor Fernando 7º, enao invadir os Dominios alheios depropria deliberação = Vou enviar aCarta q'. V.S.ª escreve ao S.or Vice-Rei do Rio daPrata, eremetersi sem retardam.to aresposta que elle der = Renovo por esta coujuntura osprotestos darespeitoza consideração com que sou = DeV.S.ª &.ª = D. Diogo deSouza = Q.el G.al doPovo deS. Borja 10 de Abril de1811.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 4 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 29 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci, acusa recibo de su carta de 23 de marzo y envía folletos que le instruirán de las novedades ocurridas desde su entrevista. Juzga imprudente la declaración formulada por Elío en la proclama de 20 de marzo relativa al auxilio portugués.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 10 de 1811.]

[F. 4] / / Officio a Fellipe Contucci

S.or Fellipe Contucci = Em viagem para este Povo recebi asua carta de 23 de Março precciente com as gazetas nela mencionadas = Envio os dous folhetos incluzos pelos quaes será instruido das novid.es ocorrentes depois da nossa entrevista. = Náo mepareceo prudente adeclaração que Elio faz noseu proclama de 20 de Março concernente ater quatro mil homens deTropas Portuguezas prontas a suaOrdem p.ª obrar contra osde buenos Ayres: Esta operação he huma factuid.e, sobre aqual selhe poderia proguntar, com que authorid.e afaria. = Sirva-se dafiel affeição com que sou = Seu att.e, erespeitozo ven.or D.Diogo deSouza = Q.el G.al do Povo dS. Borja 10 de Abril de1811 =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 4. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 30 [D. Diego de Souza a Francisco Xavier Elío, acusa recibo de un oficio de 4 de abril con la noticia de la captura de tres barcos de Buenos Aires por lo que le felicita. Agrega que en cuanto a la reclamación por desertores españoles, puede asegurarle que en su capitanía no se encuentra ninguno y que en cambio está en condiciones de certificar la existencia de muchos desertores en las Comandancias de Cerro Largo, Mandisovi, Sandú y otras, en donde le consta han pasado a servir bajo las órdenes de Rondeau y Artigas. Se refiere luego a los derechos de la corona portuguesa a los territorios que erróneamente se llama en su oficio de jurisdicción indecisa, sobre los que actuará con las fuerzas destinadas a auxiliarle si no consiente en las propuestas que sobre el particular le formula en su nota anterior de fecha 20 de marzo.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 19 de 1811.]

[F. 4v.] / /Officio do [ao] Vice-Rei do Rio daPrata-Elio Ill.moeEx.moS.or=Recebo agora a Carta com que V.Ex.a em datta de 4 doCorr.te respondeo á minha de 20 do precedente, edou aV.Ex.a osparabens pelas ventagens que julga rezultaren aos seus planos da tomadîa dos 3 barcos expedidos pela Junta de Buenos-Ayres, posto ella fizesse publicar nas suas gazetas como depouco mumento este successo do qual se comprometia tirar ravange com uzura, talvez confiada na revolta que agora consta ter excitado nos Teritorios de Monte-Video, deq' V.Ex.a não pode deichar de estar assás instruido, e occupado.=Não me surpreéndeo a requizição q.' V.Ex.a faz dos dezertores Hespanhoes, cuja fuga se atribue p.a este Continente, sendo huma retribução costumada sobre as solicitaçoens dos Portuguzes refugiádos nesse: porem euq.' tenho girado toda am.aCapitania posso segurar aV.Ex.a q.' nella não se encontrão dezertores dasua Jurisdicçao aom.mo tempo q.' posso certificar-lhe estou bem informado de existirem m.tos dam.a nas Comandancias do Serro Largo, eMandisovÿ; Sandú, eoutras, donde não poucos, como me consta, temprezentem.te passádo aservir de baxo das ordens de Ron- [F.] 5 / deau, ede Artigas / nas operaçoens que tenhão contra esse Governo,provando assim que odezertor dasua patria he sempre hum homem depravado, indigno de merecer protecção.== Concernentem.te aoque V.Ex.a me contesta, sustentando a legalid.e dasua Ordem p.a aexpulção dos Portuguezes existentes [nos] Territorios que supoem indicizos, fundando-se em artigos de hum Tratado roto pelos m.mos Hespanhoes com a invazão praticada na guerra de 1801 sobre os nossos Dominios, doq.' [naceu?] não só repulsão, porem avansam.tos da nossa parte, levo á noticia deV.Ex.a na copia incluza da carta, que com data de 4 de Agosto escrevi aoCor.el D. Thomaz Rocamora, huma expresa declaração dos Direitos que meproponho sustentar, eque tão bem poderão extender-se aDestrictos cedidos napaz por hum Comandante deFronteira sem jurisdiccão pessoal, nem Ordem daCorte, do Vice-Rei ao Brazil, nem ainda doseu particular Governador: Suposto as vastas atensoens deque V.Ex.a esta rodeado lhe obstem tratar prexentem.te deste asumpto, eoutros que inuncia, as minhas não conse[n]tem evazivas sobre elles: Se V.Ex.a não anuir

ápropozição tão justa que-lhefiz na suprad.ª minha carta de 20 do mez passado, aplicarei as medidas de integridade asforsas com que destinava auviliar a V.Ex.ª, e com parte das quaes já V.Ex.ª contava aoseu Proclama de 20 de Março, pouco coerente ao expendido nos anteriores Officios que mederigia. = Estimarei ofeliz exito dos projectos com que V.Ex.ª premedita submeter as revolucionarias desse Vice-Reinado, ainda que meparece dificil de conseguir, esperanse por Tropas Hespanhollas p.ª os atacar, não perdendo elles entre tanto mom.to de augmentar oseu partido, e adiantar as suas operaçoens. = Não havendo passado Alem do Uruguay, como V.Ex.ª deduziria do Officio que lhederigi em 10deste mez incluindo copia do que escrevi aD.Bernardo de Velasco nada seme offerece responder relativam.te ao que V.Ex.ª mediz em outra Carta com igual data deque assima deixo acuzada. = D.sG.e a V.Ex.ª Q.el G.al do Povo de S. Borja 19 de Abril de1811. = D.Diogo deSouza = Ill.moeEx.mo S.orD. Fran.co X.erElio.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 4 v. Manuscrito copia: fojas 2 papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 31 [El Conde de Linhares a Diego de Souza, comunica que ha elevado sus informes a S.A.R. el Príncipe Regente, quien aprueba enteramente su prudente y activa conducta y se extiende en consideraciones sobre las directivas que regirán la política portuguesa frente a los acontecimientos del Río de la Plata. Entiende que no conviene a los intereses de su corona proteger la independencia de Buenos Aires ni sus principios revolucionarios por la "terrible extension" que podrían alcanzar, y además, porque siendo tan claros los derechos eventuales de la Princesa Carlota a los dominios de su hermano en América, hay que tratar en toda forma de conservar intacta la monarquía española. Le instruye minuciosamente sobre la táctica a emplear respecto a Belgrano y la Junta, recomendándole que, sin comprometer el nombre de S.A.R., trate de inducirlos a proclamar la Regencia de la Princesa Carlota o a solicitar la mediación de la corona portuguesa y de la monarquía británica para ajustar un arreglo de paz con el gobierno español de Montevideo.]

[Río de Janeiro, Abril 20 de 1811.]

[F. 1] / /Recebi elevei á Augusta Presença deS.A.R. oPrincipe Regente Nosso Senhor os Officios muito interessantes que V.Sa. me dirigio com os Nos. 47 e 52, sendo este ultimo trazido pelo seu Ajudante de Ordens o Tenente Coronel Miguel Lino deMoraes, e com muita satisfação annuncio aVa.Sa. que S.A.R. approvando inteiramente asua prudente e activa conducta me encarregou de assim lho segurar no Seu Real Nome, equeesperava, que Va.Sa. em tão criticas edifficeis circunstancias continuasse adarlhe novas provas do seu zêlo fidelidade, eintelligencia, iguaes as que atéqui tem dado.

Vio S.A.R. no Officio, nº 47 aReprecada doGovernador Vellasco pedindo o conveniente soccorro para decidir da sorte deBelgrano que havia principiado abater, eque cortado nasua retaguarda ainda que se unisse áRocamora, mal poderia evitar asorte de ser obrigado a Capitular, seo soccorro Portuguêz obstasse a sua retirada na passagem de Candellaria. Enão poude S.A.R. deixar de approvar aresolução, que V.Sa. tomou dedisporse a soccorrer o Governador Vellasco, e a Parte qe dêo ao Vice-Rey Elio, não obstante a conducta dos Governadores e Generaes Espanhoes, que em tudo mostrão amaior desconfiança do Governo Português que de modo algum se fazem ver adhehentes aos Direitos Eventuaes de S.A.R. a Princeza Nossa Senhora, eque comoseu Egoismo indicão aconducta que o Governo Português deve ter aseu respeito. Posteriormente vio S.A.R. no Nº 32 aresolução que V.Sa. tomou desuspender a marcha do soccorro em consequencia das noticias, que dêo aV.Sa. Contucci, sobre as disposições da Junta deBuenos Ayres e da Carta orgulhosa e inconsequente doViceRey Elio, eS.A.R. não só approvou mas estimou esta resolução pois que a ma fé doVice Rey e Governadores Espanhoes da todos os motivos [F. 1v.] / de receio sobre soccorrer, e sustentar Homens claramente inimigos do Governo deS.A.R. e que parece não poderem nem encobrir a vontade que tem, de opprimirem aquelle mesmo Soberano de quem agora sollicitão o soccorro, ede quem depende a suamesma existencia. Com esta exposição verá V.Sa. a difficuldade em que S.A.R. Se acha sobre opartido que a prudencia, arazão, e o interesse daSua Real Corôa e Povos, odevem fazer abraçar. Dehuma parte considera S.A.R. que de modo algum lhe convemproteger nem a independencia de Buenos Ayres nem os seus principios Revolucionarios que podem tomar huma terrivel extensão, mas hesitando-se por força aberta, comos absurdos principios adotados pelo Governo Espanhol, se poderia reduzir a Junta de Buenos Ayres, e considerando que nos apertados lanses emque se tem achado já por varias vezes se tem lembrado ou deproclamar aRegencia deS.A.R. APrinceza Nossa Senhora, ou derecorrer[a] Mediação de S.A.R. o Principe Regente Nosso Senhor, ainda que fosse juntamente com a De S.M. Britanica, para concluir hum arranjamento pacifico, e permanente como Governo Espanhol, lembrase S.A.R. que se houvesse meio de conduzir a Junta aabraçar hum destes ultimos partidos seria essa a medida que mais conviria aos interesses daSua Real Corôa, pois que por este modo paralysando asloucuras, e extravagancias dos Governadores Espanhoes se conseguiria o restabelecimento da Paz, e a renovação de hum systema debôa harmonia, e união deBuenos Ayres com o Governo Espanhol.Na outra parte considera S.A.R. que sendo muito para desejar, que nomomento actual se evite á Espanha a perda das suas Possessões na America por meio de huma Revolução, eque se conserve intacta aMonarchia á que tem os mais claros Direitos Eventuaes S.A.R. Princeza Nossa Senhora, eque por consequencia, em principio geral,

[F. 2] / conviria / muito soccorrer os Governadores Espanhoes, não pode deixar de ser presente á S.A.R. que a má fé dos Governadores Espanhoes, e o seu odio contra aCorôa de Portugal semostrão tão visivelmente em todas as suas acções até publicamente, que não he possivel deixar de considerar que o limitar os seus sucessos, e o impedir que delles possão tirar consequencias factaes aos Reaes Dominios he objecto que não deve perder-se devista, muito mais quando se annuncia, que o viceRey Elio no momento em que está reclamando soccorros de S.A.R. propuzera áBuenos Ayres de fazer asua Paz com acondição deuniremse asforçãs de Buenos Ayres eMontevideo para attacarem os Dominios de S.A.R. confinantes com os Estados Espanhoes. Acresce atodas estas difficuldades anecessidade que tem S.A.R. de contemplar oSeu Antigo Alliado, S.M.Britanica, que parece ter tomado algum interesse em proteger Buenos Ayres, eque apezar desenão haver declarado, não obstante as repetidas instancias de S.A.R. sempre parece que exigirá, que senão proceda ahum formal rompimento com Buenos Ayres que só poderia não ter embarasso algum quando feito pela Requisição do Vice-Rey, eGovernadores Espanhoes, aoque S.M.B. senao opporinformalmente posto que podesse desagradar-lhe. Este quadro da situação Politica emque S.A.R. seacha arespeito deBuenos Ayres, eque oMesmo Augusto Senhor manda fazer aV.Sa. para que plenamente instruido possa executar com as suas conhecidas luzes e prudencia as Reaes Ordens que S.A.R. lhe manda dirigir, farão ver á V.Sa. que S.A.R. desejaria em 1º lugar, emais que tudo que V.Sa. procurasse fazer sentir á Belgrano e á Junta de Buenos Ayres sem comprometimento seu e doReal Nome por vias indirectas que he bem contra SuaVontade [F. 2v.] / eque S.A.R. Severá forçado / a dar socorro aoVice Rey e Governadores, Espanhoes, eaconcorrer para a ruina das Tropas de Buenos Ayres, equemuito estimaria S.A.R. que aJunta ou proclamando a Regencia de S.A.R. a Princeza Nossa Senhora ou pedindo a Mediação de S.A.R. o Principe Regente Nosso senhor juntamente com a deS.M.B. propozesse hum Armisticio para senegociar aPacificação de Buenos Ayres como Governo Espanhol, pois que então S.A.R. em qualquer dos dois casos interporia os seus bons Officios para seconseguir huma Pacificação em que tanto interesa comovisinho Amigo e Alliado de S.M.Catolica e da Nação Espanhola, etambem pelo interesse que toma na conservação dos Direitos Eventuaes de S.A.R. aPrinceza Nossa Senhora quenão podendo conseguirse este objecto nomodo exposto então conviria muito a S.A.R. auxiliar o Governo Espanhol mas sempre disposto anegociar em Buenos Aires, eaimpedir que apreponderancia doVice Rey e Governadores Espanhoes não só viesse aser total, mas que sempre fossem obrigados areconhecer oque devião as Armas eaForça comque S.A.R. os auxiliava, não esquecendo nunca ofazer ver que todos os soccorros dados ao Vice-Rey e Governadores Espanhoes erão devidos a sua requisição, para assim em qualquer caso se poder satis-

fazer as reclamações do Governo Britanico. Daqui verá tambem V.Sa. que as Instrucções que der atropa, que for obrigado afazer marchar em soccorro do Governo Espanhol, devem ser sempre ligadas aestes principios, eque nunca se deixe ao Vice Rei eGovernadores Espanhoes ainteira disposição dos soccorros que se lhe derem nem se deixe oTerritorio de S.A.R. descoberto demaneira que possa elle vir aser victima damafé dos Espanhoes. S.A.R. está persuadida que vindo V.Sa. ater em tropas de Linha dessa Capitania da deS.Paulo / logo que a Legião esteja em pe de Guerra para o que se expedem as convenientes ordens e no Regimento de Santa Catharina, que para essa Capitania Manda marchar S.A.R. perto de quatro milhomens de Tropa deLinha nas trez Armas de Infanteria Artilharia, e Cavallaria, epodendo no caso de aperto, levantar até trez mil homens de bons soldados de Cavallaria Miliciana, que V.Sa. está no caso de dictar aLey aVizinhos desunidos, mal armados faltos de bons officiaes, e que devem respeitar amelhor esuperior Força que S.A.R. tem posto ás Ordens deV.S. eque por consequencia informado V.Sa. das grandes vistas de S.A.R. poderá com asua prudencia e luxes executar segundo as circunstancias oque julgar poder melhor convir ao Real Serviço eao que S.A.R. lhe tem mostrado desejar.

[F. 3] /

Em Officio separado respondo aVa.Sa. sobre os soccorros empertrechos Militares que V.Sa. pedio e que S.A.R. manda agora d'aqui remetter quanto as circunstancias poderão permittir.

Deos Guarde aVa.Sa. Palacio do Rio de Janeiro em 20 de Abril de 1811.

Conde de Linhares

Sr.D.Diogo de Souza

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. 1811. Prateleira 1. Nº 9. Folio 72. Manuscrito original; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 333 x 206 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 32 [El Conde de Linhares, comunica que después de haber remitido el oficio de 20 de abril, que se publica en el número anterior, el Príncipe Regente ha dispuesto que hasta segunda orden, no preste socorro alguno al Virrey y Gobernadores españoles.]

[Río de Janeiro, Abril 22 de 1811.]

[F. 1] /

/Depois de haver escrito aVSa. o que se conthem no Despacho de 20 de Abril, Ordena S.A.R. oPrincipe Regente Nosso Senhor, q. por justos motivos que aestreiteza do tempo não permite refferir aV.Sa., q. de modo algum athe segunda Ordem, dê soccorro algum ao Vice Rey e

Governadores Hespanhoes, eq V.Sa. conserve a sua Tropa reunida eprompta aobrar nos Acampamentos q' julgar convenientes tendo sempre em vista, q' de hum momento ao outro pode receber Ordens deS.A.R. para obrar com toda a energia, oq. tudo V.Sa. pode bem conhecer q. procede de circùnstancias q. segundo oquadro de situação Politica, q. S.A.R. Manda refferir aV.Sa. tem acontecido depois das ultimas Ordens q. se lhe expedirão.

Em Despacho separado, eq. não se expede ainda nesta occazião, pois hirá pelo seu Ajudante deOrdens receberá V.Sa. tudo oq. diz respeito ás Providencias, e Pertrechos Militares q. tem sollicitado.

Deos guarde aVa.S.a Palacio doRio deJaneiro em 22 de Abril de 1811.

Conde de Linhares

Sr.D. Diogo de Souza

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 73. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 200 mm.; interlínea de 9 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 33 [La Princesa Carlota al Virrey Elío, se refiere a la llegada de Sarratea a aquella Corte, manifestando que este comisionado de Buenos Aires y Lord Strangford, se empeñan en obtener del Príncipe Regente la suspensión de las órdenes dadas al General de Porto Alegre, para que preste auxilio a Montevideo.]

[Río de Janeiro, Abril 22 de 1811.]

[F.] 39 / /A D.n Xavier Elio.

133. Reservado. Apurados los facciosos de B.s Aires, por las armas del Rey mi Hermano, y desesperando ya de ver realizados sus perfidos intentos, resolvieron enviar a esta Corte un Agente para implorar en su favor la proteccion del Ministro de Inglatera, y si fuese posible la del mismo Principe.

Este, parece ser todo el obgeto de la mision de Sarratea que en 12. del corriente llego a esta Corte, publicando q venia á esperar un rico cargamento que le venia de Londres. [F 39v.] / Este motivo, aunque parecia verosimil, por ser conforme a la profesion de Sarratea, no pudo convencerme para que Yo lo tuviese por real, y verdadero, maxime en el dia, en que debo sospechar de todo quanto viene de Buenos Aires, y muy particularmente de el, de quien ya sabia que havia fugado de Montevideo.

Por esta misma sospecha me decidi a mandarle poner una espia, para que observando todos sus pasos, se me diese un paso [parte] diario de toda su conducta, la que toda ha salido conforme á mis desconfianzas, como lo ve-

rás por la adjunta copia de dhos partes, que te remito para tu inteligencia y govierno.

Yo concideré de mi dever pedir al Principe todos los auxilios para prenderlo, y remitirtelo en la misma conformidad que se practicó con Francisco Antonio de Larramendi; pero a pesar de haver ya reiterado esta diligencia, no hé podido aún obtener una respuesta clara y distinta, que decida el resultado de mi demanda.

En el interin tengo presentido que Sarratea há logrado que el Mro. de Inglaterra Lord Strangford (que tantas iniquidades ha perpetrado en favor de los facciosos) mande la Fragata de Guerra Inglesa llamada la Nereos, de 44. con el obgeto de ponerse entre el Monte de Santiago, y Punta de piedras, para recivir a su bordo a los miembros de la Supuesta Junta, y una gran cantidad de dinero (en el caso que ya se vean perdidos) para pasarlos a Inglaterra; y si tu no lo impides será el quarto insulto de esta especie que han cometido los Ingleses en sus buques de guerra. La expresada Fragata partirá al primer viento, y creo que podrá verificarlo mañana 23.

No será extraño que viendo el Comandante de dicha Fragata el riesgo en que se pone, si se interna con ella, por falta de agua, dé la misma comision al Cap.n Eliot, [F.] 40 / sobre quien debes igualmente / estar zeloso; y cree que los Ingleses por el sordido interes de quatro pesos, cometerán en esta ocasion qualesquier baxeza, de que unicamente podrá retraerlos la fuerza, y la constancia de tu caracter.

Creo que seria muy oportuno manifestar por medio de una proclama á los havitantes, y Tropas de Buenos-Aires, la conducta de sus falsos governantes, y supuesta Junta, presentandoles a la vista el obgeto de la mision de Sarratea, y las perfidas intenciones en que está la dicha Junta de salvarse a si sola, dexandolos en el lance mas apurado, para expiar con su sangre los crimenes a que ellos los precipitaron.

Faltaria a mi dever sino te advirtiese que la prision de Carlos Jose Guesi, la ausencia que temeroso de ti hizo Felipe Contuci, ambos criaturas del Conde de Linares, la detencion de los dos Buques portugueses, que viniendo de Buenos - Aires remitiste a Mont.o, para que alli pagasen nuebos dros., y el modo con que dirigiste un Pliego al Gral de Porto Alegre, no poniendo otro sobre, que: A D.n Diego de Sousa, todo esto que digo, junto con la venida del expresado Sarratea, há entiviado algun tanto nros asuntos, pues que los del partido opuesto, cuyo Gefe es Lord Strangford, se valen de qualesquier friolera para persuadir al Principe, que tu lo tratas con desprecio, y que lexos de ser un verdadero Aliado, eres un encubierto enemigo.

Es tiempo a mi parecer de tener paciencia, y recurrir á los medios que suministra una justa politica, para continuar conservando la buena armonia de que tanto necesitamos para el felis exito de nras empresas. A este fin opino que seria muy conveniente contextar de un modo satisfactorio, y suave, a la Nota que sobre la detencion

de los expresados Buques há pasado el Conde de Linhares al Marques de Casa Irujo, y que este es regular te remita por este mismo bu / que te seria igualmente que procurases cultivar, y ganar la boluntad del General de Porto Alegre, aprovechandose de la[s] ocasiones que precedente el tiempo, y por aquellos medios que prescrive el honor que tanto exige de ti el alto cargo de Virey.

[F. 40v.] /

Todo el empeño de Sarratea, y de Lord Strangford se se dirige a obtener del Principe una suspension de las ordenes dadas al General de Porto Alegre, para que te auxilie, á fin de ir con dicha suspension ganando tiempo; pero espero que no la lograran. No obstante juzgo seria conveniente que al momento de (pedir e) recibir esta pidieses las fuerzas que precises, y sin dar lugar á ulteriores demoras atacases a los facciosos de Buenos-Aires, y acabando con ellos acaves tambien con los males, y desgracias en que está sumergida aq.lla Capital.

Yo deseo siempre lo mejor, y daré por bien empleadas mis tareas, si ellas contribuyen al acierto de tus fieles providencias dirigidas todas á la salvacion, y defensa de nra. amada Patria.

Dios te gue. m.s a.s R.l Palacio del Rio de Janeiro 22. Abrilde 1811.—Tu Infanta—Carlota Joaquina de Borbon.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 39. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana. Formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 34 [El Conde de Linhares a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, expresa los sentimientos de amistad y buena armonía que animan al Príncipe Regente respecto a los vasallos de S.M.C. y el deseo de ver restablecida la paz en sus dominios a cuyo fin estimaría poder concurrir.]

[Río de Janeiro, Abril 22 de 1811.]

[F.] 98

Para O Presidente, emais Deputados da Junta Governativa de Buenos Ayres.

Ex.mos Snr.es—OS.or D. Manoel de Sarratea, que acaba de chegar aqui, me entregou a Carta, que V.Ex.as me dirigirão, eque logo puz na Augusta Presença de S. A. R. O Principe Regente Meu Amo, eo Mesmo Augusto Senhor me encarregou de Segurar aV.Ex.as, que proféssa, etem procurado sempre manter para a Junta e Povo de Buenos Ayres, os mesmos sentimentos de amisade, ebôa harmonia, aque esta ligado pela Alliança que felizmente o une a S. M. Catholica / lica, e que so pode obriga-Lo a desviar-Se dos mesmos principios de amizade, ebôa harmonia, que professa a todos os Vassallos de S. M. Catholica, se justamente requerido por servidores do Mesmo Soberano, fosse obrigado a soccorrelos para desempenho das

[F. 98v.] /

Suas Obrigaçoens. V.Ex.as conhecem aboa fé e inteira imparcialidade que S. A. R. Professa: V. Ex.as não ingnorão, que sinceramente S. A. R. deseja a conservação da Monarquia Espanhola, até para segurár os Direitos Eventuaes da Sua Augusta Espoza, econsequentemente V.Ex.as podem bem suppôr, quando S. A. R. dezeja ver restabelecida abôa harmonia, e união entre todas as partes dos Dominios Espanhoes, e a dôr com que S. A. R. vê ateados os principios de huma Guerra civil, na Fronteira dos Seus Estados, que muito dezeja vêr acabar; e para o que S. A. R. estimaria podêr concorrêr por aquelles meios que pode suggerir a amizade, e imparcialidade que proféssa para todos os Vassallos de S. M. Catholica. Com muito gosto e satisfação minha; tenho a honra de Obedecêr ás Reaes Ordens que recebi, fazendo a V.Ex.as esta exposição dos [F.] 99 / Sentimentos / tos de S. A. R., que espéro lhes sejão agradaveis.

Deos Guarde aV.Ex.as Palacio do Rio de Janeiro em 22 de Abril de1811. = Conde de Linhares.

Archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros (Itamaraty). Rio de Janeiro. Brasil. Fondo "Documentos Historicos". Sección: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Cancillería de D. Juan VI, titulado "Secretos". 1808 a 1815. Año 1811. Folio 98. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 325 x 195 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 35 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci, comunica haber recibido su carta de 14 de abril con impresos de Montevideo que remitió a la Corte. Agrega que las dirigidas a Belgrano fueron enviadas por el Capitán Antonio Pinto da Fontoura detenido en el pueblo de la Cruz a la espera de noticias sobre las marchas del ejército revolucionario. Se refiere luego a las protestas motivadas por los desertores portugueses que se refugian en territorio español.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 23 de 1811.]

[F.] 5 / /Officio a Felipe Contucci

S.or Felipe Contucci = Recebi com asua Carta de14 d'Abril os impressos de Monte-Video, que remeto p.a aCorte, por se acazo nao tiverem antes ali chegado alguns dos mais que eu antes avia mandado. = As suas Cartas p.a Belgrano forão enviadas com huma m.a pelo Cap.n Antonio Pinto da Fontoura, oqual esteve detido no Povo daCruz, em quanto se esperava decizão de Belgrano se avia, ounão depassar avante, edesde então não sei oque tenha acontecido quando venha resposta lha transmitirei. Muito me agoniou a noticia do attentado cometido pelos Portuguezes no Serro Largo, o qual não pode deixar decer concequente eathe tálvez imputado a alguma insinuação authorizada, como os Hespanhoes tem toda afacilid.e de publicar q.do querem, mas que sódevido ao acolhim.to que dão aos dezertores, emais homens fugitivos deste Continente, de

cujo procedim.to já eu me havia queixado ao Vice-Rey, e agora se acha bem provádo, posto elle onegáce. = Estimarei q.' oseu pessoal não haja de passar por alguns sofrim.tos nas prezentes agitaçoens dessa Provincia, e tomando tempestivas medidas sesalve dequaes quer lasos em que pertendão apanhalo os seus inmigos. = D.s G.e m.s a.s como dezeja = Seum.to att.o ven.or = D. Diogo deSouza = Q.elG.al do Povo deS. Borja 23 de Abril de 1811.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1º Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 36 [D. Xavier Elío a D. Diego de Souza, se refiere a la insurrección de la campaña Oriental y solicita le auxilie con ochocientos hombres de caballería y dos piezas de tren volante que deberán situarse en las inmediaciones de la Capilla de Mercedes, de donde podrán obrar en combinación con D. Gaspar Vigodet, que se halla en la Colonia del Sacramento.]

[Montevideo, Abril 25 de 1811.]

Exm.o S.or. Con una carta dela Serenissima S.a Infanta D.a Carlota Joaquina deBorbon de fhã de 28 de Febrero, he recivido el adjunto Pliego apertorio de S.A. el S.or Principe Regente de Portugal, dirigido aV.E. Por su contenido, que es regular, que V.E. haya tenido por otra via, me he ratificado enq.e S.A. subsiste en la determinación de auxiliar las operacion[e]s delas tropas Españolas, que tienen por obgeto pacificarestas Provincias, y que tengo la honrra de mandar y restituirlas ã la Dominacion de nuestro unico Rey, y S.or D.n Fern.do 7o. Como el motivo principal de este auxilio recaya sobre el riesgo, que podia infundir la division delas tropas dela Junta revolucionaria deBuenos Ayres, q.e atacó el Paraguay, y esta ha sido destrosada, parece devia cesar la precaucion: No obstante la Junta de Buenos Ayres sienpre siguiendo sus destructores proyectos, imposibilitada de conseguir nada por medio delas Armas, que manejan hombres vendidos ala maldad, se ha valido del medio de poner en insurreccion toda la campaña, haviendola enpesado en el Pueblo de la Capilla de Mercedes, haciendo desertar mucha parte del Cuerpo deBlandengues, como lo egecutó tambien el Capitan Artigas, y otros que se hallan ala cavesa dela Gente levantada; esta es despreciable para entrar en accion, porq.e carece de disciplina, y de armas, no tiene como ser pagada porque deBuenos Ayres, por mas que les prometan, no pueden socorrerles; y asi no puede hacer progresos esenciales esta deprabada idea, pero mientras tanto inundan la campaña porcion de Partidas de esta canalla, la roban, y la asolan, llevandose pre-

sos ã los Europeos, que suponen adictos ala buena causa, y gime el buen vecino bajo de este desorden. El auxilio delas tropas de V.E. pueden ajudarme ã desvanecer esta insurreccion, si V.E. hace que octocientos hombres deCaballeria con dos piesas de tren bolante, vengan á situarse cerca dela costa del Rio Negro, ã las immediaciones dela Capilla de Mercedes, pueblo enq.e tienen formada una Junta. En este caso las fuersas del Mariscal deCampo D.n Gaspar de Vigodet, q.e se halla situada en la Colonia del Sacramento, pueden obrar ya por el Rio, yendo ã desembarcar en qualquera punto, ya por tierra, cogiendo á los Insurgentes entre dos fuegos. Esta providencia es absolutamente inutil, sino puede efetuarse luego al momento, asi pues yo espero que V.E. me avise con la mayor prontitud posible loque determine, para yo convinar los movimientos delas tropas del General Vigodet y darle las correspond.tes ordenes. Paraque no haya atraso, y pueda la tropa delmando deV. E. entrar, y tener todos los auxilios que necesite, y tenga el vecindario de aquella vanda, le incluyo el Pasaporte adjunto. El mismo conductor de esta puede ser el que me traiga la respuesta, porque en otras manos, acaso no habria una seguridad de q.e llegase ã mis manos: V. E. ya vé quan sensible seria que nuestros Pliegos cayesen en la delos Enemigos, y supiesen p.r ellos nuestros Proyectos. Dios guê aV.E. m.s a.s Montevideu 25 de Abril de 1811. Xavier Elio. Exm.o S.or Capit.n Gen.l del Rio grande de S.n Pedro D.n Diego de Sousa.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul", Nº 5, págs. 13 - 14, Porto Alegre, 1922.

Nº 37 [Cuestionario presentado por Diego de Souza al comisionado que condujo el oficio del Virrey Elío, que se publica en el número anterior. Se riefere a los recursos militares que posee Montevideo, a la situación de los revolucionarios, posiciones que ocupan e intenciones con respecto a la plaza; a los medios de subsistencia y transporte con que podrían contar las tropas españolas y portuguesas y a las fuerzas lusitanas necesarias para pacificar el país. Estos puntos son contestados a continuación, siguiendo su orden.]

[Cuartel General en San Borja, Mayo de 1811.]

Coezitos que o Ill.mo eEx.mo S.or Gov.or, e Cap.tam General D. Diogo de Souza mandou fazer ao Of.al que lhe conduzio ascartas do Vice-Rey de Buenos-Aires, datadas em 25 de Abril.

1.º

Que Corpos de Tropa de Linha á dentro da Prasa de Monte-Video e qual é o numero de prasas efectivas deq.e actualm.e secompoem: e quaes são os corpos tambem de Linha, e suas forsas efectivas, q.e guarnecem as outras Prasas, eFortalezas dependentes d'aquele Governo.

2.º

Que bocas defogo de Artilheria, Armamentos, emunisoens de guerra averá pouco mais ou menos na Prasa eFortalezas asima .referidas.

3.º

Comq.ᵉ numero de Tropas Milicianas, edeq.ᵉ sorte armada, pode contar-se á dispozisão, epartido do Vice-Rey.

4.º

Quaes são as forsas do Exercito comq.ᵉ prezentemente se acha invadido o Governo de Monte Video pela Junta de Buenos Aires; e quaes serão os q.ᵉ ela de futuro poderá empregar na mesma operasão.

5.º

Quaes são os Povos ja declarados a favor do partido de Buenos Aires, e quaes aqueles q.ᵉ, por adesão, ou temor, se suspeita q.ᵉ ajão de unir-se ao mesmo partido.

6.º

Quaes são os Povos q.ᵉ se conservão sugeitos aoGoverno de Monte-Video; quaes aqueles q.ᵉ por caracter ou interese se pode contar com a sua firmeza; e quaes aqueles, a respeito deq.ᵐ aja suspeitas, q.ᵉ seguirão o partido de Buenos-Aires, ao momento de oportunid.ᵉ q.ᵉ p.ª iso tenhão.

7.º

Que recursos de gados p.ª subsistencia de Tropas do Governo de Monte-Video, ou auxiliadoras se poderão achar na Campanha, e igualm.ᵉ de Cavalhadas p.ª remontes e transportes das m.ᵐᵃˢ Tropas: e seestes ditos costumão ser prontificados por incumbencia dos Co.ᵉˢ dos Destrictos, ou Ordens dadas aos estanceiros.

8.º

Se o Exercito de Belgrano, ou alguas Tropas a ele unidas se tem apoderado de viva forsa de alguas Fortalezas, Povoasoens, ou pontos vantajosos; quaes sejão; q.ˡ é oestado das suas guarnisoens.

9.º

Se aintensão de Belgrano, em consequencia das Ordens da Junta, é de sitiar, ou bloquear a Prasa de Monte Video; q.ᵉ medidas p.ª iso tenha tomado, ou se prezuma aja de adoptar; e se previam.ᵉ a este projecto se determinará atacar, e fazer render primeiro as Fortalezas do Territorio, dependente daquele Governo.

10.º

Qual era o lugar, em q.ᵉ á sua saida constava achar-se acantonado o Exercito de Belgrano, com q.ᵉ forsas, e se premeditava pasar a outro ponto.

11.º

Que Tropas Portuguezas serão necessarias pª apaziguar os abitantes da Campanha de Monte Video, tanto

pela parte interior como pela da Costa nas actuaes insurrecsoens dos dous diferentes partidos.

(RESPOSTA).

Aolº Artº respondeo que dentro da Prasa de Montevedio, ha 400 homens do corpo da Marinha, deq.e he com.e o cap.am de NavioF. Salazar, e 200 homens dos corpos de Drag.s e Fíxos, cujos coroneis seachão em B.s Ayr.s donde existião ao tempo da revolução e julga permanecerem sem soldo sucedendo om.o atodos os off.s superiores do d.os corpos, sendo as praças actuaes comandadas p.los cap.ens mais antigos q.e acontese estarem pres.es eos poucos Balendengues de q.e ha são com.dos pelo Ten.e Cor.el dos m.mos D. Caetano Ramires de Arelhano, e Belendengues: que na Colonia existem 600 praças dos m.mos tres corpos: que andão acorso na Costa de B.s Ayres vinte e tantos Buques maiores e menores, cuja guarnição he de mil homens dod.o corpo de Mar.a esua tripulação de 400 a 500 marinh.os enclusive serventes.

Ao 2.º art. respondeo q.e nas BatariasCidadela, e Parque haverão 300 boucas de fogo de diferentes cal.es que na Marinha prezume haver em terra, eembarcado .... 500 ou 600 pesas de art.a; eque concidera haver munições competentes, inclusive bombas granadas, e barrotes: que poderá haver de 3 a 4 mil armas ou fuzis com as q.e seachão destribuidas aos corpos, mil espadas e 300 pistolas.

Ao 3º art.º Respondeo haver hum corpo de 800 homens compouca deferença denominado Infanter.a de Melicias armado de espingarda, com bayoneta comandado p.lo Cor.el D. João Franc.co Garcia n.al de B.s Ayr.s deq.m ha bastante suspeita; outro corpo novam.e criado de voluntarios de vigilancia composto de 400 homens do comercio armados asua custa com clavina, e espada com.o pr. hu cap.am de Milicias e coiza de cem homens pardos, e pretos armados declavina e espada com officiaes dam.ma qualid.e

Ao 4º respondeo que Belgrano seachava com 1500 a 2 mil homens de Tropas pagas, que incluia gr.e nº de recrutas sem disciplina algua devendose agregar aeste nº todos os habitantes da Campanha de Monte Vedio, dezertores, e gaunxos que concidera montar a 2 mil homens pouco mais ou menos coiza de 200 os dezertores quaze todos de corpos disciplinados: que lhe consta não ficar em B.s Ayres Tropa algua paga esómente os vez.os, e paizanos da Cid.e eseu contorno, não lhe merecendo credito algum as not.as q.e devulgão os m.mos de B.s Ayr.s, que esperão dez mil homens, e outros reforsos das terras de Sima—

Ao 5º artº respondeo q.e os Povos declarados afavor de B.s Ayres são todos os naturaes da m.ma Cid.e e das Povoaçoens circunvez.as tanto aq.la banda occidental, como a esta oriental, eos que por temor seachão unidos aodº Partido, são os Oropeos estabelecidos nas mesmas Povoaçoens.

Ao 6º art.º respondeo, que os Povos q.e se concervão

sugeitos ao Gov.no de Monte Vedio som.te são os habit.es daq.la cid.e e os moradores do cordão q.e forma uma especie de Povo em dist. de 10 dias das muralhas pa fora: que se pode contar com a firmeza dos Oropeos, cujo nº dentro da cid.e e arrayal imediata botará sobre 2 mil homens entre velhos e mosos exceptuando os empregados nos corpos: que igualm.e se deve contar com a firmeza dos oropeos e Portuguezes estabelecidos nas Povoasoens circunviz.as da cama de Monte Vedio cujo nº he bastantem.e avultado, eq.e do Partido de B.s Ayres são todos os mais habit,es das d.as Povoaçoens, ... ja declarados, e deoutros ha toda a suspeita.

Ao 7º Art. respondeo que as Fazendas q.e se achão entre o rº Negro e Lagoa de Merim deq.e tem conhecim.to abundão de gados e cavalhada, e ha porção gr.e de boys masisos q.e podem fornecer pr.al m.e as Tropas auxiliadoras, poisq.e Monte Vedio seacha sitiado enão pode receber por terra igual fornecim.to; q.to a recursos costumavão ser estes pelos com.es respectivos emq.to acampanha esteve sugeita aq.la Praça.

Ao 8º Artº respondeo q.e em camº pa este destº teve nota de ter alguas tropas de Belgrano tomado p.r capitulação a Colonia, cuja guarnição como ja disse era de 600 homens de tropa dela e alguas pessas de Arta que achandose na V.a de S. Joze hua Partida de 180 homens de tropa de 1ª da guarnição de Monte Vedio, fora atacada p.r asalto e prezioneira pelas Tropas de Belgrano apezar de ter feito bast.e rezistencia; que as Povoaçoenz circunvizinhas dacampanha de Monte Vedio, incluzive a da Va de S. Joze se achavão ja sugeitas ao m.mo Belgrano, a saber Colle, Capela Nueba, Sto Domingos, Canelones, S.ta Luzia, Minas Maldonado, V.a de S. Carlos, Roxa, e Va do Melo, do Serro Largo, entrando em huas de das Povoaçoens sem encontrarem rezista Tropas de Belgrano, o qual remeteo a outras as suas Proclamas q.e forão imidiatam.e aceitas, como socedeo na Povoação do Serro Largo apezar dos seus moradores serem amayor p.te Oropeos e opostos ao Partido dos insurgentes deq.e aliaz são aserrimos defençores, o cura, e outro clerigo seu companhrº.

Ao 9º Artº respondeo q.e tanto era da intenção de Belgrano sitiar Monte Vedio, q.e ja em dista de 10 legoas antes de chegar ada Praça havia postado hum cordão de tropas, de hua costa aoutra com cujo cordão sehia aproximando a sobreda Praça, não sabendo mais nada a respeitº dos seus movim.tos

Ao 10º respondeo que o exercito de Belgrano aotempo de sua partida de Monte Vedio se achava empregado no cordão que no artº acima refere, mas q.e ao dº tempo, seg.do lhe constou estava ainda oreferido Belgrano no Povo de S. Joze donde escreveo de off.º aD. Joaq.m da Paz com.e do Serro Largo remetendolhe hua Proclama; consistindo asforsas do mencionado exercito emperto de 4 mil homens.

Ao 11º art.º disse que convirá q.e onº das Tropas não seja menos de 4 mil homens p.r estar persuadº q.e avista de sem.e forsa se não atreverão os m.mos insurgentes a oporselhe, antes pelo contrario abraçarão aq.les Partidos que sejão enteressantes — Que tambem convirá que as referidas Tropas se dirijão pelo Serro largo em razão deq.e aproporção q.e se adiantarem conseguirão pôr em liberd.e e socego as Povoaçoes sug.tas ao Partido de Belgrano, e deste modo ter com prontidão os socorros de cavalhada, eBois mansos, e gado de municio q.e for necesrº — o contrario se logrará seguindo pelo Rio Negro atendendo serem limitadas as Estancias e m.to escabrosos e alagados os caminhos — Que falandolhe o Sr. VRey de M.te Vedio dos poucos auxilios com q.e seachava aV.ªde-Serro Largo pª conter as operaçoens dos Partidarios, lhe encarregou de dizer aoCom.te da q.le lugar q.e apasagem das Tropas Portuguezas pedisse as que fossem bast.es pª fazerse respeitar — Que interessará m.to q.e se dirija, com antecipação, das Tropas auxiliadoras hua guarnição aV.ª de Serro largo p.r estar ja aq.le Com.e dabaixo das ord.s de Belgrano, e com isto se logrará q.e odº Com.e da Paz, o qual he afavor do partido das d.as Tropas, possa mandar fazer p.r pessoas q.e ali tem intelig.tes a recruta decav.os eBoys na sua júrisdição pª q.e não sofrão as Tropas demora no pronto auxilio — Que se ofim das Tropas auxiliadoras for invadir as de Belgrano, cortar-lhe ou embarassarlhe a retirada privandolhe as Cavalhadas, e outros auxilios, deverão seguir d.as Tropas acapela nova das Mercedes, ou deS.to Dom.os Soriano, q.e he por oonde podem voltar os insurgentes pª B.s Ayr.s; mas se odº fim for tão som.e a conter os insultos dos referidos insurgentes, e defender M.te Vedio em talcaso devem encaminharem-se emdireitura áq.la Praça, prevenindo q.e aseguirem p.la dita Capilla nova augmenta mais 60 legoas de marcha acitada praça de M.te Vedio.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul", Nº 5, págs. 14 - 20, Porto Alegre, 1922.

Nº 38 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, manifiesta que se halla intranquilo por la demora sufrida por el Teniente de Dragones José Abreu encargado de la conducción de una carta que le remitiera a su llegada al pueblo de San Borja, del que ya sale para dirigirse a las fronteras de la campaña de Montevideo, que se encuentra en completa insurrección e invadida por D. Manuel Belgrano que sitia Montevideo, habiéndose rendido la plaza de Colonia que defendía Vigodet.]

[Cuartél General en el pueblo de San Borja, Abril 27 de 1811.]

[F. 3v.] / /Officio aD. Bernardo deVelasco

Alonga demora do regresso do Ten.te de Dragoens Joze de Abreu, que acompanhádo dehum Sold.º dom.mo Regim.to, conduzio aV.S.ª huma minha Carta, escrita logo

depois de chegar aeste Povo, me tem posto em grande cuidado tanto mais augmentado por não saber aque attribua athe m.mo afalta de noticias delle = Faço seguir o Alf.s D. Pedro Ortiz, que ontem chegou aqui, eleva expressos do Enviado de Hespanha p.a V.S.a Eu sáio p.a asFronteiras daCampanha de Monte-Video, prezentem.te em insurreição, e invadida por D.Manoel Belgrano, que se acha bloqueando aPraçã de Monte Video = Constame q.' adaColonia do Sacram.to, que deffendia o Marechal de-Campo Vigodet, ja / já se lhe rendera por Capitulação = Todos esses acontecim.tos não deixão deser por mim previstos nas Cartas que escrivi aV.S.a, e ao Vice-Rei do Rio da Prata, propondo-lhes os recurços que me lembrarão p.a obviar os mesmos acontecim.tos, mas que desgraçadam.te não forão adoptados atempo oportuno: Eu deixo aqui tão som.te as forsas necessarias p.a adefeza desta Provincia, as quaes não são sufficientes p.a obrar offensivam.te todas as mais vão reunir-se com as que tenho em outros dous Acampam.tos, afim dever se ainda chego atempo de pacificar as revoltas daCampanha de Monte Video = Em qual quer pozição estimarei m.to receber officios de VS.a, dequem sou com todo orespeito = eM.to att.o, e afectivo ven.or = D. Diogo deSouza = Q.el Gen.al em o Povo deS.mBorja 27 de Março [?] de1811.

[F.] 4 /

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 3 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 39 [D. Xavier Elío a Diego de Souza expresa la conveniencia de que sea mayor que el solicitado en oficio de 25 de abril, el auxilio de tropas que debía dirigirse a la Capilla de Mercedes e indica la necesidad de que al mismo tiempo entren otras dos divisiones por Cerro Largo y el Fuerte de Santa Teresa.]

[Montevideo, Abril 29 de 1811.]

Exmõ. Señor. En oficio de 29 de este y por conducto del comandante del Cerro largo D.n Joaquin de Paz, hice áV.E. relacion del estado de esta campaña lebantada contra los derechos de su legitimo Rey, á instancia delas perfidas sugestiones del Gobierno infiel de Buenos Ayres y de sus agentes unidos á los desertores delas tropas de mi mando; por desgracia el mal ha crecido hasta hacerse general y con una velocidad de que no hay exemplo, unos de voluntad y otros de fuerza, se hallan unidos en varios cuerpos sin orden con muy pocas armasy á manera de una irrupcion de Barbaros todos los hombres capaces de meter bulla no quedando genero de desorden que no cometan, hasta arrojarse á querer interceptar los viveres a esta Plasa. Acabo de hacer marchar un cuerpo respetable que

los contenga á cierta distancia interin avanzando el cuerpo de tropas Portuguesas podemos combinar las operaciones. Porlo tanto, y para que á estas gentes no les quede ningun arbitrio ni medio de escaparse, será muy conducente que en lugar delos ocho cientos hombres de que áVE. trato en mi ya citado oficio, sea mayor numero el que pase á cubrir el punto de capilla de Mercedes y que al mismo tiempo entren otras dos divisiones por el Cerro largo y Fuerte de S.ta Tereza que ya Supongo enpoder delos Insurgentes. Sobre todo encargo áV.E. la celeridad en el movimiento delas tropas y que me de avisos duplicados para poner en movimiento las del mando del General Vigodet, y combinar las operaciones para estrecharlos y ponerlos entre dos fuegos sin que les quede ningun arbitrio, ni el dela fuga á Buenos Ayres, pues tengo tomados todos los pasos delos Rios. Para que las tropas no experimenten atrazo en su marcha, incluyo áV.E. pasaportes para los tres puntos. Igualmente y considerando podran haver interceptado mi oficio anterior á que tambien acompañaba un pliego apertorio al S.or Ministro conde de Linhares enq.e daba áV.E. las instrucciones para su manejo conforme á las ordenes de S.A. el Principe Regente le incluyo la traduccion en copia. La Goleta que conduce este debe esperar la respuesta de V.E. pues dirijirla por tierra enla actualidad, seria exponerla á ser interceptada, lo que sucederia infaliblemente. Dios guê áV.E. ms a.s Montevideo 29 de Abril de 1811. Exm.o Señor Xavier Elio. Exm.o S.or Capitan General del Rio Grande.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul". Nº 5, págs. 21 - 22, Porto Alegre, 1922.

Nº 40 [Pasaporte expedido por Xavier Elío autorizando la entrada de fuerzas portuguesas en territorio español y ordenándose a los habitantes y autoridades de la campaña faciliten su tránsito.]

[Montevideo, Abril 29 de 1811.]

DON XAVIER ELIO MARISCAL DE CAMPO DE LOS Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, Super-Yntendente General, Subdelegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco y Naypes, del Ramo de Azoges y Minas, y Real Renta de Correos, etc., etc.

POR quanto habiendo convenido con el Capitan General del Rio Grande de S. Pedro D. Diego de Souza, que entre en los Dominios de S.M.C. una Division de Tropas Portuguesas para auxiliar las operaciones militares en esta parte de las Provincias de mi mando.

Por tanto ordeno, y mando a todas las Comandancias Militares, Justicias y vecinos, estantes y habitantes en los

Campos por donde transite la indicada Division, le franqueen todos los auxilios que necesite asi de caballos, como de otra qualquiera cosa, por convenir asi al mejor Servicio del Rey con el bien entendido de que si, como no es de esperar, llega esta Superioridad á entender que algun vecino falta a lo que aqui se previene, será castigado con todo rigor su deslealtad. Para todo lo qual [l]e hice expedir este Pasaporte firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado del Secretario por S.M. de este Virreynato y Capitania General, en Montevideo a 29 de Abril de 1811.

Elio
Juan B.ta Esteller

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul". Nº 5. Reproducción facsimilar entre las págs. 20 - 21. Porto Alegre. 1922.

Nº 41 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci, comunica la llegada a su campamento del capitán Antonio Pinto da Fontoura con la respuesta de Belgrano a su oficio de 5 de abril que se publica bajo el número 27 de esta serie y le remite la que le adjunta para él cuyo contenido espera haga conocer al Conde de Linhares. Agrega no haber recibido contestación de D. Bernardo de Velasco y que, como las noticias de la Campaña de Montevideo le tienen con cuidado, volverá al Campamento de Bagé donde juzga necesaria la concentración de mayores fuerzas.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 30 de 1811.]

[F.] 5 / /Officio a Felipe Contucci

S.or Felipe Contucci=Chegou oCap.n An.to Pinto da Fontoura com resposta deD.m Manuel Belgrano á m.a carta incluindo tão bem huma ásua, que remeto fechada como omandou escropulizando abrir correspondencias alheias, más espero participe ao S.r Conde de Linhares o conteudo nello: Veio outra p.a D.m Miguel Cabral, aqual lhe envio ao Rio de Janr.o p.r direcção dom.mo S.or Ministro d'Estado. = [De] D. Bernardo de Velasco ainda não chego resposta [...] alas noticias da Campanha de Monte Video, me dão cuidado, ep.r isso com brevid.e voltarei ao Acampam.to de Bajé, onde julgo necessarias maiores forsas = Estimarei asua boa saude, e que os seus inimigos, onão apanhem em algum la [...] co de rede = Sirva-se da vontade que [F. 5v.] / que tenho de provar-lhe quanto sou = Seu affet.o eatt.o ven.or = D.Diogo deSouza = Q.el G.al do Povo deS. Borja 30 de Abril de1811 =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 42 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, remite un oficio del Príncipe Regente, con recomendación de hacerlo llegar a la Junta de Buenos Aires sin que sea interceptado por los gobernadores españoles.]

[Río de Janeiro, Abril 30 de 1811.]

O Principe Regente Nosso Senhor he Servido Ordenar, q. logo q. V.Sa. receber a Carta incluza procure, sem perda de tempo, Pessoa segura q. aleve á Junta de Buenos Ayres, etraga a reposta se lha quizerem dár havendo todo o cuidado em q.não vá cahir nas maos dos Governadores Hespanhoes, dando V. Sa. conta deter executado esta Real Ordem.

Deos guarde aVa.Sa. Palacio do Rio de Janeiro em 30 de Abril de 1811.

Conde de Linhares

Sr. D. Diogo de Souza.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 81. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 200 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis [ ] no figura en el original.

Nº 43 [La Princesa Carlota al Virrey Elío comunica que el Príncipe Regente no ha accedido al pedido de Sarratea de que no auxiliase con sus tropas a Montevideo.]

[Río de Janeiro, Mayo 2 de 1811.]

[F. 40v.] / /[A D.ⁿ Xavier Elio] Reservada.

134. Las repetidas conferencias que Manuel Sarratéa ha tenido con el Ministro de Inglaterra Lord Strangford, su continua confabulacion con Saturnino Peña, y las visitas hechas al Conde de Linhares (como lo manifiesta el Diario que acompaña mi anterior) prueban claramente que el obgeto de su mision no es otro que el que te expongo en la adjunta.

Haora concidero de mi dever el anunciarte que dho Sarratea parte de este puerto para Buenos-Aires el 6. del corr.te en el Bergantin Ingles llamado el Griffin, que poco [F.] 41 / há estubo en esa / de Montevideo; su porte de 150. toneladas, con cinta amarilla, sin fig.ª a proa, y lleva de pasagero un portugues llamado Joaquin de Almeida, de estatura alto, moreno de rostro, ojos negros, y un brazo mas corto que otro.

Dicho Bergantin vá ricamente cargado de generos de la India pertenecientes a un Americano que va de Sobrecargo en el mismo Buque, y pretende, ó burlar la vigilancia del Bloqueo ó desembarcar, á dho. Sarratea, y efectos en la punta de Piedras, ó sus inmediaciones.

Se me há asegurado que Lord Strangford no solo há dirigido esta Expedicion para transportar á dho. Sarratea con su correspondencia para los facciosos de Buenos-Aires, sino que tambien le pone un Guardia-marina ingles con quatro soldados para que los Buques del bloqueo lo respeten como barco de la Esquadra Inglesa.

Yo creo seria muy conveniente sacar de dicho Buque al nombrado Sarratea con todos sus papeles, aunque fuese necesario usar de la fuerza, pero ignorando las ordenes, ó instrucciones que seguram.te tendrán del G.no de España sobre el modo con que deben tratar semejantes negocios, no se si sera practicable semejante diligencia, que en otra epoca menos critica para nosotros la juzgaria de absoluta necesidad.

No tengo en esto otro fin que el de contribuir al bien de mi Nacion, y de consiguiente espero que tu obrarás conformandote mas bien a lo que ceda en beneficio de la Patria, que á mis insinua.nes

Dios te gue. m.s a.s Palacio del Rio de Janeiro 2. de Mayo 1811. — Tu Infanta — Carlota Joaquina de Borbon

P. D. Acavaba de escrivir esta quando vino á decirme el Conde de Linares que Sarratea pedia, que el Principe [F. 41v.] / se dig- / nase mirar a los de Buenos Aires, como fieles Españoles, y que en consequencia suspendiese las ordenes para que sus tropas no auxiliasen a los de Montevideo, a lo que de orden del Principe contextó el mismo Conde que no podia, ni le era decoroso suspender tales ordenes, ni menos dejar de mirar como fieles vasallos a los havitantes de Montevideo, y Paraguay, en cuyos Gefes miraba los verdaderos representantes de su buen Aliado el Rey Fernando.

La misma diligencia ha practicado Lord Strangford pero nada ha logrado en favor de los facciosos.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 40 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlinea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 44 [El Conde de Linhares al Marqués de Casa Irujo, en nombre del Príncipe Regente, contesta la reclamación interpuesta relativa al misterio que rodeó el pedido de auxilios formulado por el Gobernador del Paraguay a Diego de Souza. Explica que el no habérselo comunicado directamente, se debió a la creencia de que estaría debidamente informado por conducto del mismo Gobernador y que en cambio, se le participó a Lord Strangford para que constase a S.M.B. el motivo de la entrada de las tropas en territorio español. Protesta de la buena fe de sus procederes y del celo con que ha procurado mantener la integridad de la monarquía española. Le encarece haga conocer a su Gobierno en España el odio y la injusticia con que es considerada la Corte Portuguesa por los agentes españoles quienes han provocado la división en los dominios ame-

ricanos y las órdenes impartidas por el Regente portugués para que nó se preste ningún socorro a los gobernantes españoles.]

[Palacio de Río de Janeiro, Mayo 3 de 1811.]

[F. 1] / /1811

O Abaixo assignado,Conselheiro, Ministro, eSecretario de Estado dos Negocios e da Guerra tendo levado á Augusta Prezença de S. A. R. o PrincipeRegente Seo Amo,a Nota Official que SEx[a] o S[or] Marquez de Casa Irujo, Enviado Extraordinario e Ministro Plenipotenciario de S. M Cath,[a] lhe dirigio na data de 2 de Março tem ahonra de responder por Ordem de S.A.R. a S.Ex;que S.A.R. não mandou fazer misterio algumdo Soccorro que pedio ao Governador e Capitão General do Rio Grande, o Governador do Paraguay, contra Belgrano General de Buenos Ayres, e que se onão mandou communicar a SEx, foi porque justam[te] julgava que disso mesmo estaria SEx informado directamente pelo mesmo Governador, oque não era o cazo com Lord Strangford, Enviado Extraordinario e Ministro Plenipotenciario de S. M Britannica a que S AR mandou participar para que constasse a S.M Britannica o motivo da entrada destas Tropas circunstancias em que se não achava S.M Cath.[a] que não ignorava os soccorros pedidos pelo Vice Rey Elio e até o que o mesmo Vice Rey sem seachar authorizado havia publicado de dever ser soccorrido e protegido por quatro mil Portuguezes q': obrarião logo que elle os requeresse: Que S AR não podia deixar de ficar sorprehendido da intempestiva declaracão que S Ex[a] fazia em nome daSua Côrte, depois de tudo o que sehavia passado ainda ultimamente a respeito dos soccorros pedi- [F. 1v.] / -didos a S.A.R., e depois que repetidos actos de bõa fé, havião mostrado atoda aEspanha e ao Universo inteiro, aparcialidade e attento Cuidado com que S.AR havia procurado evitar de dar amenor Sombra de Ciûme aS.M Cath[a]; e com que havia zelado todos os Seus interesses, para effeito de que a Monarquia Espanhola se consevasse inteira e cessassem todas as interiores divizoens que tanto cuidado podem dar: Que S.A.R. não poderá deixar de levar ao Conhecimento daRegencia de Espanha hum semelhante procedimento, que serve de nova prova na Sua Real Prezença, do odio eda injustiça com que a Côrte dePortugal he considerada pelos Agentes Espanhoes, que tem provocado, e estão provocando a divizão interior das Provincias da America Espanhola: Que S.A R não deixará de fazer conhecer áRegencia deEspanha, quanto aSua Moderação no cazo prezente he fundada em principios de justiça, para poder rezistir a semelhantes provocaçoens, quan as forças que aProvidencia depozitou nas Suas Reaes Maõs, no Sul da America, estará no cazo de fazerem respeitar os Seõs Direitos, e de não os deixar violar, sacrificando a Dignidade e Independencia da Sua Corõa: Que finalmente, S.A.R. dará novas ordens para que se não dé socorro algum a Vice Rey eGovernadores Espanhoes, etomará no cazo provavel das desgraças que

poderão sobrevir á Monarquia Espanhola no Sul da America, aquelle partido que possa dictar Lhe o interesse da-

[F. 2] / Sua Real Corõa, e dos Seos Vas- / Vassallos, rezervando se, porem ainda neste cazo; o dar dicizivas e evidentes provas da sincera amizade e aliança que a ûne a S.M Cath.^{ca}e que não pode romper nem ainda os procedimentos injustos epoucos commedidos dos Agentes da Monarquia Espanhola.

O Abaixo Assignado, depois de haver assim cumprido com a expozição das Reaes Ordens que recebeo, aproveita esta occazião de renovar a SEx os Sentimentos das suas alta Consideração Palacio de Rio de Janeiro em 3 de Maio de1811 = Conde de Linhares =

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV; Carpeta 547; Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 45 [El Virrey Elío a Diego de Souza, reitera la urgencia del auxilio solicitado y se refiere al plan que se propone desarrollar contra los revolucionarios.]

[Montevideo, Mayo 8 de 1811.]

Exmõ Señor. En las circunstancias en que se halla esta campaña por las q.^{e} corre mucho riesgo deser esta correspondencia interceptada, me limito solo á acusar el recibo de dos oficios el uno de 10 y el otro de 19 de Abril, el primero incluyendo la correspondencia de V.E. con el Gobernador del Paraguay, y el segundo con la copia dela q.^{e} V.E. escribió el 4 de Agosto del año pasado de 810 á Rocamora. El oficio de V.E. de 19 contiene puntos que en otra epoca ofrecian grandes discusiones, pero que siendo en el dia de atencion muy inferior y hallandose ya V.E. con ordenes positivas de S.A.R. el Sor Principe Regente para operar en nuestro ausilio con las fuersas de su mando, y haviendo yo escrito áV.E. por dos vias dela urgencia del movimiento de sus tropas para acabar con estos insurgentes que asolan la campaña, creo que faltariamos ambos; VE á las intenciones de S.A.R. y yo á mi deber de conservar sobre todo otro objeto estos dominios á la Corona Española q.^{e} ha de teher el Sor Dn Fernando 7º apesar de los monstruos que la despedazan si nos detuviesemos en objetos de menor importancia. Asi pues reitero á V.E. la urgencia de executar los movimientos que le tengo indicados, en la inteligencia de que doy orden que el Gobernador de Paraguay con una Espedicion tome la Bajada, haciendo yo marchar al momento un Bergantin de Guerra muy fuerte con el que, y otro igual que posee las aguas dela Bajada, puede tomar una posicion segura, la qual apoyada por la posecion dela capital del Arroyo dela china con varios Barcos de fuerza que como

dueño del Rio puedo cortar á estos reboltosos los medios de comunicarse con los dela Capital, y atacados por las otras divisiones del mando de V.E. y las q.e yo puedo hacer avanzar no les puede quedar un sitio á donde huir.- Luego que tenga yo ó el General Bigodet, que ocupa el punto dela Colonia noticia de hallarse la division q.e V.E. muebaacia el Uruguay; ála orilla de este iran embarcaciones armadas para socorrerla, y tener por el agua comunicacion si es que por tierra puede esta tener algun embarazo. Por un oficio q.e he tenido del embajador Ingles en el Rio Janeyro de que la Gran Bretanha vá a emplear su mediacion con la Junta de Buenos Ayres por ver si consigue como parece ha sucedido en caracas, la pacificacion de estas Provincias: yo lo dudo, no obstante le he asegurado que en beneficio de estos desgraciados paises, cuya ruina es inevitable, nada me quedará q.e hacer para conseguirlo, haciendo quantos sacrificios se exijan de mi persona como ellos no comprometan el decoro de la Nacion y la autoridad q.e con sus poderes exerzo. No obstante todo, nosotros bien conocerá V.E. no devemos descuidar sobre estos pasos antes seguir con constancia y energia nrõ plan. Dios gue aVE. m.s a.s Montevideo 8 de Mayo de 1811. Exmõ S.or Xavier Elio. Exmõ. Señor D.n Diego de Sousa.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 5, pág. 25 - 26. Porto Alegre, 1922.

Nº 46 [La Princesa Carlota al Virrey Elío pone de manifiesto de manera terminante que no admitirá que la Junta de Buenos Aires la proclame reina de la América del Sũr como parece pretende dicha Junta.]

[Río de Janeiro, Mayo 12 de 1811.]

[F. 42v.] / /138. Tengo presentido que apurados los facciosos del G.no de Buenos-Aires en sus ultimos conflictos, pretenden evadirse del justo castigo que les amenaza proclamandome Reyna de la America del Sud. Este acto que será el mas injusto por las muchas razones que se presentan a primera vista, Yo (si tal sucede) lo mirare siempre como el mayor insulto que puede hacerse a mi honor, a mi fidelidad, al respeto con que amo al Rey mi Hermano Fernando, y a mi misma Nacion.

Declaro por consiguiente que desde el momento que se realizo aquella revolucion, corté mi correspondencia con la Capital Buenos-Aires, que he mirado, y mirare á todos los que componen aq.l supuesto Govierno, e igualmente a los que hán cooperado a su establecimiento, como reveldes, y enemigos del Rey, y de la Patria; que lexos de admitir poder ni autoridad de aquella facciosa corporacion, miraré a los Miembros que la componen como unos ver-

daderos Tiranos, indignos de comparecer en mi presencia,y de existir entre las gentes de providad.

Y deseando que estos mis justos sentimientos lleguen á noticia de todos los buenos, y fieles Españoles, quando aquellos facciosos cometan tal atentado, te ruego, y encargo que entonces, ó antes si lo concideras conveniente mandes imprimir esta mi Carta.

Dios te gue. m.s a.s Dada en el R.l Palacio del Rio de Janeiro a 12. de Mayo de 1811. = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon. ———

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 42 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 380 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 47 [La Junta Revolucionaria al Conde de Linhares, acusa recibo de su carta de 22 de abril —que se publica bajo el número 34 de esta serie— en la que ha podido advertir los sentimientos pacíficos que animan al Príncipe Regente y su intención de concurrir al restablecimiento de la armonía entre los vasallos del Rey de España. Agrega que le supone informado de los títulos en que fundan sus derechos a reasumir la soberanía sin que esto importe negar vasallaje a su Rey, y explica el objeto que persigue la Junta con la expedición militar enviada a la Provincia del Paraguay. Refiere la situación en que se encuentra Montevideo, la actitud asumida por Elío designado Virrey del Río de la Plata, la reacción de los habitantes de la Banda Oriental, el levantamiento de la campaña y el auxilio solicitado a la Capital. Expresa que la sencilla exposición de los hechos que motivaron la separación de la España tiene como finalidad el hacer comprender a S.A.R. el Príncipe Regente que "ni los Españoles de ultramar, ni el General Elío, ni sus secuaces los Europeos de Montevideo", jamás pueden encontrarse en el caso de merecer su protección. Juzga que mientras no se reuna el Congreso General no es conveniente entrar en negociaciones con la España, en cambio confía en la eficacia de la mediación que ofrece el Príncipe Regente para allanar las disensiones con Montevideo.]

[Buenos Aires, Mayo 16 de 1811.]

[F. 1] / /1811

Exmo. Señor = Le ha sido a esta Junta de la mas grata satisfaccion el recibo de la Carta q.' V.Exa. se ha servido dirigirnos con fecha de 22 de Abril de este pres.te año. Por ella advierte esta Junta los sentimientos pacificos de q.e se halla penetrado Su A.R. el S.r Principe Regente y los vivos deseos q.e le animan de concurrir por aquellos medios que puede sugerir la amistad al restablecimiento de la buena armonia infelizmente rota, entre los q.e hacemos gloria de ser Vasallos de un mismo Rey. Si las preocupaciones del Gobierno Español le hubiesen permitido pesar en la balanza mas fiel nuestros derechos, y si los pasados depositarios de la autoridad real en esta America,

no se hubieran propuesto obrar contra la evidencia de los hechos, á fin de extender por todas partes la duda y el error, se hallaria a largas distancias mas bien establecida nuestra lealtad, y hubiesen desaparecido entre nosotros aun los restos de la discordia civil. Pero por desgracia, guiados unos, y otros de sus miras personales, introduxeron el germen mortifero de la division, que aunq.e sofocado en la maior parte de este Vireynato, aun hace sus estragos en laProvincia del Pa- [F. 1v.] / Paraguay, y dentro de los muros de Montevideo. = Los papeles publicos habran informado a V.Exa. acerca de los justos, y robustos titulos en que sin perjuicio de nuestro Vasallage a Fernando 7º hemos fundado nuestros derechos a resumir el manejo de nuestros negocios. Por loque mira a nuestras disenciones mas cercanas, es de igual notoriedad, que el objeto a que se dirigio la Expedicion militar a la Provincia del Paraguay, no fue otro q.e poner aquellos havitantes, confinados a un angulo del Reyno en estado de deliberar sobre los medios de salvar el Estado de la subversion q.e amenazaba. Sin dar lugar a la ([*per a la*]) persuasion quisieron mas bien prestar oidos a las sugestiones de hombres mal intencionados, y que tenian sumo interes en sus errores, que a los sanos consejos de sus hermanos. De aqui provino venir a las armas unos, y otros; apesar de que una misma causa los movia. La Junta q.e náda mas tiene en su animo q.e economisar la sangre de sus compatriotas, miró con horror estos desastres, y mandó cesár toda hostilidad, encomendando al tiempo el cuidado de despreocupar a los Paraguayos. = Igual suerte corre con respecto a los de Mon- [F. 2] / Montevideo. Vna gavilla de sediciosos, a pretexto de lealtad, quando solo aspiraban a sostener su prepotencia, se apoderó de aquel Puerto, y se sustrajo de la obediencia de esta Capital. Para colmo de las desdichas publicas, tubò el Gobierno de Cadiz la inconsideracion de ponerles a su frente con el respetable titulo de Virrey a D.n Fran.co Xavier Elio. Este hombre arrebatado, cujo instincto de destruccion es bien notorio, acabó de azediar todos los animos, por los choques a que excita, y por el odio aq.e provoca. Desde su arribo a estas partes no ha cesado de tratarnos de rebeldes, de denunciar contra nosotros la benganza de las Leyes, bloquear nuestros Puertos, hacer preparativos para sostenernos por la fuerza, y en fin irritar los habitantes de la Banda Oriental en razon de los sacrificios que exigia, y de las miserias a q.e los havia reducido. — Puestos aquellos habitantes en aquellos momentos terribles en q.e acabado el sufrimiento, es obligada la prudencia a recurrir a medios violentos, se levantaron en maza, y pidieron auxilio a esta Cap.l La Junta creyo que sin hacerse responsable a una indiferencia criminal, no podia desentender-se de remover unas ve- [F. 2v.] / vejaciones que le tocaban muy de cerca. Hizo pasar algunas de sus tropas, y con ella a conseguido detener en parte el curso de estos males. = La Junta ha tenido a bien acordar a

V.Exa. los motivos de su separacion de la España, y hacer aV.Exa. una sencilla exposicion de los sucesos mas recientes, solo con el objeto de q.e pasando-los a noticia de S.A.R. el S.or Principe Regente, se ponga en estado de juzgar q.e ni los Españoles de ultramar, ni el General Elio, ni sus secuaces los Europeos de Montevideo, jamas pueden hallarse en el caso d merecer su proteccion en perjuicio de nuestra causa. = Por lo demás la Junta nunca puede perder de vista las consideraciones a que unos y otros son acrehedores, como Vasallos de nuestro Rey. Ella desea que se acelere ese momento feliz en que veamos restituido a Fernando 7º al trono de sus Padres, y en que todos trabajamos de concierto, en sostener sin alteracion los derechos de la Corona. No es dudable que el poderoso influxo de Su A. R. pueda hallanar las dificultades de que se ven erizadas estas emprezas; pero teniendo consideracion a q.e p.r un voto ge- [F. 3] / general de los Pueblos ha sido preciso convocarlos a fin de tratar las questiones espinosas, que han susistido las ocurrencias del dia, y asegurar los intereses de la Nacion, ha creido esta Junta que sin el conocimiento de este congreso seria un poco prematuro entrar en negociaciones con la España. No se ofrecen los mismos escollos respecto a nuestra reconciliacion con la Ciudad de Montevideo: La naturalidad de sus habitantes, la vecindad del suelo, y sus íntimas relaciones con esta Metropoli, todo concurre a excitar el deseo de nuestra reunion. La Junta aceptará desde luego toda proposicion que por medio de S.A.R. le sea propuesta, y no comprometa los intereses q.e se le han confiado. = Dios guarde a V.Exa. muchos años. = Bue.s Ayres 16 de Mayo de 1811 = Exmo Señor = Cornelio de Saavedra = Domingo Matheu = Juan de Alagon = Juan Francisco Tarragona = D.r Ggregorio Funes = D.or Joaq.m Campana V.l Srio. = Exmo Señor Conde Liñares.

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV; Carpeta 555. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 199 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y bastardilla está testado e interlineado.

Nº 48 [D. Diego de Souza a Francisco Xavier Elío, contesta a su oficio de 25 de abril, asegurando que perseguirá y castigará a los portugueses que cometieron atentados en Cerro Largo.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Mayo 17 de 1811.]

[F. 1] / Officio aoVice-Rei do Rio da Prata-Elio

Ill.mo eExm.mo S.or = Respondendo ao q.'V.Ex.a me escreveo nadata de 25 do Mez deAbril precedente, vou segurar-lhe que me foi mui sencivel anoticia do atentado

cometido pelos Portuguezes no Cerro Largo, eque passo adar ordens mui pozitivas para serem capturados em q.[l] quer parte que aparesâo desta Capitania, rogando aom.[mo] passo aV. Ex,[a] não só me envie huma Certidão legal do corpo de delito, eprocesso do crimen delles, afim deserem julgados conforme ás nossas Leis, mas que podendo ser aprendidos nos territorios da Jurisdicção de V.Ex.[a] os mande logo juztisar segundo as dispos*(iç)*oens das Hespanhollas, certo de q.' oPrincipe Regente meu Soberano de nem huma sorte quer sejão favorecidos, os seus Vassalos, quando ofendem os Direitos das Nasoens. = Sei que V.Ex.[a] se acha nas tristes circunstancias deser precizado atratar como inimigos os seus m.[mos] compatriotas, segundo me referio com individuação oCondutor dasua carta, porem eu espero dovalor, esabeduria de V.Ex.[a] haja desustentar-se, entretanto que com os meus pacificantes officios me proponho intervir p.[a] o sucego desse territorio demodo que op.[or] desta explicará aV.Ex.[a] = D.[s] G.[de] aV.Ex.[a] Q.[el] G.[al] doPovo deS, Borja 17 de Maio *de1811* = D. Diogo deSouza = Ill.[mo] e Ex.[mo] S.[or] Fran.[co] X.[er] Elio =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 1. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 49 [Diego de Souza a Felipe Contucci, acusa recibo de su carta de 5 de mayo conducida por Bento José López el que vuelve con sus respuestas encargado de informarle verbalmente. Agrega que adjunta a su comunicación anterior le remitió la contestación de Belgrano.]

[Cuartel General en el Pueblo de San Borja, Mayo 17 de 1811.]

[F. 5v.] / / Officio a Felipe Contucci

S.[or] Felipe Contucci = Com o recebim.[to] dasua Carta de 5 do corr.[te] mez tive o gosto de conhecer oPortuguez Bento Joze Lopes, em quem descobri circunstancias, porque sefaz estimado: Elle volta com resposta as que me trouce; e incumbido de verbalm.[te] comunicar-lhe o que há passado;equaes asminhas tensoens, acujo respeito breve teremos conferencias verbaes. Disponha dam.[a] vont.[e], e conhesa q.' sou seu m.[to] grato, e att.[o] v.[or] = D.Diogo deSouza = P.S. = Incluza nam.[a] ultima carta [F.] 6 / lhe remeti aresposta de Belgrano ásua = Q.[el] G.[al] / Q.[el] G.[al] do Povo deS. Borja 17 de Maio de1811.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 5 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 50 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz, acusa recibo de su oficio de fecha 4 de mayo reclamando por los insultos practicados por algunos portugueses en la plaza de su mando. Ofrece aprehenderlos y aplicarles las penas que correspondan de acuerdo con las leyes de su país.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Mayo 17 de 1811.]

[F.] 5 / / Officio aD. Joaquim daPaz

S.or D. Joaq.mdaPaz = Recebi com m,ta magua aparticipação q.' V.S.a, por carta com data de 4 do corr.te mez, me dirigio a cerca do insulto praticado por alguns portuguezes nessa Praça, pois os meus dezejos obedientes ás ordens domeu Soberano são de conservar amais bem entendida armonia entre os seus Vassalos, eos de S. M. C. = Eu me esforzarei nadelig.ca de aprender os agressores p.rV.S.a nomeados, q.do passem aesta Cap.nia, mas p.a se lhes aplicarem as penas das nossas Leis he indispensavel q.' V.S.a me remeta certidão legal dos crimes, e processos que ahi se lhes formarão. = O p.or vai encargado de expremir aV.S.a os meus sentim.tos edesegurar-lhe quanto me prestarei efficaz em todos os objectos doseu interesse. D.s G.e a V.S.a Q.el G.al do Povo de S. Borja 17 de Maio *de1811* = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 41'6 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 51 [Diego de Souza al Conde de Linhares se refiere al pedido de auxilios formulado por el Virrey Elío y a la marcha de la revolución en la campaña oriental. Somete a su consideración el plan que juzga ajustado a las circunstancias actuales. Cree conveniente introducirse en los territorios españoles ostentando el título de Ejército Pacificador y valiéndose del pasaporte que el Virrey le ha remitido.]

[Cuartel General en San Borja, Mayo 17 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or Recebi pelo Portuguez Bento Lopes, estabelecido e empregado á muchos anos na Campanha de Monte Video, ua carta do Vice-Rei de Buenos Ayres e outra de D. Joaquim da Paz, Comandante do Destricto do Serro Largo, vertendo ambas, como V.Ex.a verá das Copias N.os 1º e 2º, ácerca do insulto cometido por alguns portuguezes dentro d'aquela Fortaleza, de que já dei parte, a V. Ex.a em officio Nº 69, de 23 de Abril, e sobre este objecto me pareseo dar as respostas constantes das Copias Nos, 3º, e 4º, que como mais conformes ao direito comum, e das gentes, espero merecerão ser aprovadas por V.Ex.a — Juntamente recebi tambem outra carta do Vice Rei, Copia Nº 5º, acompanhando a 1ª Via do

Avizo de V.Ex.ª com data de 21 de Fevereiro, dirigido pela mão dele a selo volante, respectivamente ao qual tenho tratado nos meus Oficios anteriores, avendo-me sido primeiro entregues a 2ª e 3ª Via. Concernentemente a esta carta, em que ele pede auxilio de oito centos omens de cavallaria, e duas pesas de Artilharia Ligeira com o fim de meter as Tropas de Buenos Ayres, situadas na Capela das Mercês (em os Mapas tem o nome de Capilla Nueva e acha-se onde o Rio Negro conflue com o Uruguay) entre os fogos das Portuguezas e das Comandadas pelo Marechal de Campo Vigodet de guarnisão na Colonia do Sacramento, (dispozisão sempre mal imaginada não só em razão da longa marcha de mais de duzentas leguas, que inabilitaria a nosa Coluna de poder mesmo vencer tam caudaloza corrente como a do Rio Negro, e pasar á Margem Occidental ocupada pelas ditas Tropas de Buenos Ayres, más ainda pelo motivo das poucas forsas postas ás ordens de Vigodet, e da incerteza da sua juncsão com a nosas; porem agora alem de inoficiosa, ela é tambem imposivel, reflectindo no que aos meus quezitos Copia Nº6º, depoz o supra referido Bento Lopes, Copia Nº7º d'onde consta achar-se rendida a Prasa da Colonia, e sugectas ás forsas de Buenos Ayres todas as Campanhas das imediasoens do Rio Negro, bem como as outras restantes fóra do Cordão, lansado por Belgrano, que é de supor esteja agora muito mais cerrado) julguei dever dar tansomente a enfatica resposta, que V.Ex.ª encontrará na Copia Nº3º, até porque vai em grande risco de ser interceptada: No entretanto instrui o portador, que é o mesmo Bento Lopes, das minhas intensoens, afim de as comunicar ao Vice Rei, se acazo for praticavel o seu tranzito a Maldonado, e dali por mar a Monte Video. — Na Copia Nº 8º da carta que com data de oje escrevo ao Marechal de Campo Manoel Marques de Souza, oferesco á sabia sensura de V.Ex.ª um esboso dos meus projectos, os quaes aqui se considerão tanto mais ajustados ás circunstancias actuaes, sendo constantemente publico que se Belgrano conseguir a rendisão de Monte Vidéo, premedita recuperar os terrenos que avansamos na guerra pasada, expedisão para que ade achar mui dispostos os abitantes. daquele Governo, esperansados de entrar na fruisão do que então perderão. As minhas vistas se extenderião tambem a Monte Video, quando os sucesos correspondesem á esperansa dos planos de ocupar todas as Fortalezas até Maldonado, e Minas; e ua forsa Maritima posta de fronte daquela Prasa como indiquei em Oficios Nº 122 de 16 de Dezembro e Nº 52 de 13 de Marso, nos pozesem no estado de fazer algua propozisoens pozitivas ao Vice Rei. — Por ora o que a meu intender convem é introduzir o noso Exercito nos Territorios Espanhoes com o titulo de pacificador em consequencia do artigo 3º de Tratado ratificado no Sitio do Pardo a 24 de Marso de 1780, fazendo-lhe dezempenhar esta denominasão sem nos decidirmos por partido algum; nem nos prevalecermos emquanto for posivel do Pasaporte, Copia Nº 2º, que o

Vice Rei me remeteo, e ir deixando atrás com o mesmo pretexto nas Fortaleza, Guarnisoens só suficientes para conservar a tranquilidade dos Povos subordinados ás suas Comandancias. — Asim é que me proponho coordinar os meus proclamas e intimasoens, desvanecendo as suspeitas de conquista, que necesariamente indisporão os abitantes; e nesta forma em que a Soberana Auctoridade de S.A.R. não fica de sorte alguma comprometida, para deixar de tomar quaesquer resolusoens adequadas aos eventuaes acontecimentos, me irei dirigindo, quando algua nova variante, como as que se tem sucedido tam frequentemente, me não obrigue mudar de conceito. — Aportarão ao Rio Grande seis Companhias do Regimento de Sta Catharina com 471 prasas, cujo estado efectivo mostra a grande falta que á para o completo, á qual presumo ainda será proporcionalmente maior nas quatro que espero sejão transportadas nos termos enunciados em a Copia asima acuzada N° 8.° — Tambem entrarão naquele porto 150 reclutas, vindas de Santos para a Legião de S. Paulo: porem este reforsos nem pelo numero nem pela instrusão despensão a requizasão que fiz a V.Ex.ª de mais Tropas nos supracitados meus Ofícios de 16 de Dezembro e 13 de Marso. — Não menos é de urgente precizão a pronta remesa de subsidios pecuniarios, em que no meu Oficio N° 65 de 19 d'Abril, falei a V.Ex.ª, e para suprimento dos quaes não poso esperar recurso suficiente, mesmo no arbitrio que lembro em Oficio Copia N° 9°, dirigido ao escrivão da Junta da Fazenda com data d'oje. — O grande peso das chuvas tem posto de tal sorte invadiaveis, até os mais pequenos arroios, que os Emisarios incumbidos de ir buscar cavalhadas forão obrigados a parar; más logo que estes obstaculos diminuão, nos meteremos en marcha para o Acampamento de Bagé. — DE G.^e^ a V.Ex.ª Quartel General em o Povo de S.Borja 17 de Maio de 1811). Illmo e Exmo Sor Conde de Linhares — D.Diogo de Souza. — P.S. Tenho fundamentos para supor que mediante alguas proclamasoens se unão ao noso Exercito, dependentemente do Governo de Monte Video para sima de trezentos Portuguezes capazes de servir, dos que ali se achão estabelecidos, ou vagando a Campanha. — Ajunto em N° 10° copia de ua carta de Contucci, e em N° 11° a da minha resposta.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul", N° 11, pág. 47 - 50, Porto Alegre, 1923.

N° 52 [D. Xavier Elío a Diego de Souza anuncia la misión del Teniente Coronel D. Juan Bautista Esteller, encargado de concertar lo relativo al plan de ataque y lo demás que convenga para la pronta entrada de las tropas portuguesas en territorio español.]

[Montevideo, Mayo 19 de 1811.]

Exmõ Señor. Los ultimos apuros en que me veo por haver cargado la mayor parte delas fuerzas Enemigas al

frente de esta importante Plaza despues de haver sufrido algun descalabro la division que tenia abanzada con alguna Artilheria á cinco leguas de ella; me obligan á mandar á V.E. al Teniente coronel del Real cuerpo de Artilleria D.ⁿ Juan Baptista Esteller secretario da Camara por S.M. el S.or D.ⁿ Fernando Septimo de este Virreynado y Capitania General oficial inteligente, acreditado y de mi absoluta confianza; vá encargado de enterar áV.E., del Estado de esta campaña y critica situacion enq.e se encuentra esta Plaza y la Colonia, y concertar conV.E. todo lo perteneciente al Plan de Ataque y demas q.e combenga pa la pronta entrada delas tropas Portuguezas en los territorios de S.M.C. oygale V.E. y dé entero asenso á sus proposiciones y escritos como si fuesen dictados p.r mi mismo, en inteligencia de que el mal seha hecho general, y es de tal naturaleza q.e no solamente peligra esta parte del Rio dela Plata con sus ultimos restos de Montevideo y la Colonia, sino tambien los dominios de S.A.R. el S.or Principe Regente. Dios gue áV.E. m.s a.s Montevideo 19 de Mayo de 1811. Exmõ Señor Xavier Elio. Exmõ S.or D.ⁿ Diego deSousa Cap.tan Gen.l dePorto Alegre.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 5. Pág. 26 - 27. Porto Alegre, 1922.

Nº 53 [El Conde de Linhares a Diego de Souza transmite órdenes detalladas relativas a la entrada del ejército portugués destinado a auxiliar al Virrey Elío.]

[Río de Janeiro, Mayo 26 de 1811.]

[F. 104 v.] / Não se remetteo.

/ P.a D. Diogo deSouza

Havendo subido á Augusta Prezença de S. A. R. o Principe Regente Nosso Senhor os Officios de VS.e athé Nº 69 em que VSa refere o lastimozo estado de Anarchia revolucionaria em que se acha quazi todo o Territorio Espanhol desde o Uruguay athé ao mar, e aos confins do Territorio de S. A. R., a excepção de Montevideo, eColonia quese conservâo por ora fieis na obediencia do Vice Rey Elio, e do Governador Vigodet, havendo conspirado aomesmo tem[po] para hum tâo lastimozo estado de couzas, tanto as insinúaçoens da Junta deBuenos Ayres, como aConducta irregular, dispotica e absurda do ViceRey Elio; com pequeno intervallo detempo chegou aqui dirigido aS. A.R. aPrinceza NossaSenhora a Carta de que S. A.R. manda remetter Copia a V.S.a, e daqual V.S.a verá, que o ViceRey depois de nâo ter querido receber os Socorros que VS.a segundo as Reaes Ordens se dispunha a dar ao Governador Vellasco do Paraguay, os pede agora novamente, valendose do Avizo, que para VS.a por via de S.A.R. [F.] 105 / aPrinceza Nossa Senhora, lhe havia sido / sido dirigido, eclaramente expoêm atriste situação em que se acha, exigindo porem que estes Socorros deTropas lhesejão mandados para ficarem servindo as mesmas enteiramente

debaixo das Suas Ordens; dignouse então S. A.R. o PrincipeRegente Nosso Senhor tomar este objecto na Sua mais seria Consideração, e reconhecendo a absoluta necessidade de impedir atotal anniquilação do ViceRey, e de remetter o equilibrio entre os douspoderes que actualmente dividem o ViceReynado deBuenos Ayres, lembrandose tamben deque seria tarde o remedio que proviésse da Mediação deS. A.R., quesejulgava pediria a Junta de Buenos Ayres para arranjar as suas disputas com a Metropoli, do que rezultou mandar-se Ordem a V.S.ª, para que remettendo certos Officios para a Junta deBuenos Ayres, suspendesse por ora todo o auxilio que lhe pedisse o ViceRey, e mais Governadores Espanhoes; Vio S. A.R. a absoluta necessidade que havia de se tomarem mais promptas e activas medidas, progredindo-se no sentido da Mediaçao, mandando Tropas para auxilio do ViceRey, mais sem ficarem

[F. 105 v.] / ás suas Ordens; epor tâo justos motivos e debaixo / de baixo detâo fundados principios Ordenou S. A.R. que separticipasse a VS.ª, que o Mesmo Augusto Senhor Determinava, que V.Sª fizesselogo retirar do Pays de Missoens a maior força que se achava ali estacionada, deixando só ali aque fosse necessaria p.ª qualquer cazo inesperado, e voltasse com o Corpo do Exercito a occupar aFronteira doRio Grande, conservando se sobre a mesma, eque observando dali os pontos que poderia essencialmente occupar para rebater asforças quepossâo têr passado pelo Uraguay vindo de-Buenos Ayres, ou que do mesmolado Oriental do Uraguay, possâo terse levantado para se unirem aBuenos Ayres, e opprimir Montevideo, disponha tudo para com a força erapidez deAguia, attacar os pontos mais assenciaes, efazellos passar a obediencia, esubordinaçâo do Vice Rey Elio, fazendo VSª preceder á entrada dasTropas de S. AR., hum Manifesto em que declare, que entra em socorro do ViceRey, e por elle lhe ter pedido Socorro contra os Insurgentes que se havião levantado para perturbar oPaiz doTerritorio do lado Oriental do Uraguay, e que declare atodos os Portuguezes que possâ achar se com Ar-

[F.] 106 / mas na mâo semlicença e ordem do Seo Soberano que se- / serão severamente Castigados depois de serem aprehendidos fazendo a Guerra; e que igualmente tem ordem depois de detêr feito entrar na obediencia os Insurgentes que infestâo oTerritorio deMontevideo de offerecer tanto ao ViceRey, como aJunta de Buenos Ayres a Mediaçâo de S. A.R. que será accompanhada da de S. M. Britannica, Seo Antigo efiel Alliado, para que estabelecendose hua Pacificação provizoria entre o ViceRey Elio, e a Junta deBuenos Ayres, deixandose por ora absolutamente livre o Commercio de Buenos Ayres e Montevideo, se recorra de ambas as partes interessadas ao Governo Espanhol daPeninsula Reprezentante do Senhor Rey Fernando VII, e com elle se ajustem todas as perturbaçoens e questoens actualm.ᵉ existentes, para cujo effeito offerece S. A.R. tanto aSua Mediação, como a de S. M. Britannica, que S. AR está certo concorrerá nas mesmas justas vistas logo que seponha por

baze a imediata pacificação, eque S. AR manda nova esólemnemente declarar, que fará sahir as Suas Tropas doTerritorio de S M Cath.ª logo que sehaja effectuado a pacificação dezejada, e sem que por hum tal motivo pertenda de modo algum tomar para / para Sí parte alguma do Territorio Espanhol, exigindo sómente para as Tropas que entrão para dar este auxilio que sejão providas com aquelles Generos que possa dar o Paiz, eque sejão indispensavelmente necessarios p.ª a manutenção do Corpo deTropas que entra. Igualmente Ordena S. AR., que VSª responda nesta Conformidade ao ViceReyElio, eque lhe declare, que não devendo ficar asTropas no Territorio Espanhol, senão otempo absolutamente necessario para conseguir a Pacificaçâo que se dezeja, e depois retirar-se, que e inutil que asTropas fiquem as Suas Ordens, eque sómente se dará Ordem ao Commandante dasTropas deS. A R. para que satisfaça ás insinuaçoens que possa receber do mesmo ViceRey, com tanto que as suas vistas sejão conformes aos principios que S. AR Manda adoptar no Manifesto. Quefinalm.te debaixo destas vistas ePlano deixa S. AR. aV. S.ª a amplia faculdade deproceder como julgar mais conveniente ao SeoReal Serviço e que S. AR. só manda recomendar a VS.ª que as rezoluçoens que VS.ª tomar sejão decididas com asua conhecida prudencia, mas que depois de / de abraçadas sejão executadas com a rapidez evelocidade da Aguia, esem que deixe aos Insurgentes hum momento de respirar, oude oppôr hum systema bem entendido de resistencia, eque o Plano de Campanha seja composto de Golpes decizivos, e cujas consequencias possão sêr apacificação que se dezeja. Tambem S. A. R. manda prevenir a VS.ª, que no cazo depublicar o Manifesto, e entrar comTropas noTerritorio Espanhol, que faça communicar logo tudo á Junta deBuenos Ayres como parte interessada.

[F. 106 v.] /

[F.] 107 /

No momento emque dirijo as necessarias e convenientes Ordens para a execução de humPlano de que deve responder afutura tranquilidade dos nossos Vezinhos: He S. AR Servido que VS.ª tenha sempre prezente, em1º lugar, o segurar atranquillidade e defensa dessaCapitania, pois que jamais q.r S. A R arriscâla para procurar aos Seos Vizinhos obem que se propoem obter-lhes deixando expostos osSeosfieis Vassallos, eo Seo Paternal Governo de que lhes rezulta toda afelicidade: em 2º lugar, que VS.ª procure sempre fazer o menor sacrificio possivel defelici- / felicidade publica daCapitania na Sua Agricultura, e Commercio, para sustentar os movimentos daGuerra q.e deve intentar, excepto no cazo em que a segurança e defensa da mesma Capitania possão assim imperiozamente exigîr-lo.

[F. 107 v.] /

Não deixou S. A.R. detomar em Consideração o que VSª expoem a respeito dos recurssos pecuniarios que pede, epela competente Repartição dará as convenientes providencias; Mandando porem recommendar a VSª, que no cazo de demora em chegarem as remessas de que necessita,

não deixe de preparar alguns recursos de Credito de que possa valerse eque são indispensaveis, em tempo demaiores despezas, eque nunca deixão detêr os mais saudaveis effeitos, excepto quando se abuza delles, e se deixa de cumprir o que religiozamente sepromette.

S. A.R espera que VS.ª assim devidamente instruido, e authorizado procederá sem a menor perda detempo a dar a mais prompta execução atudo o que S. AR. lhe manda tão energicamente recommendar, eque será mais huma nova occaziāo em que VS.ª desenvolva os seos grandes talentos ezelo / zelo pelo Real Serviço, no que S. AR poêm a mais justa Confiança: declarando tambem o mesmo Augusto Senhor, que estas ultimas Reaes Orden revogão osprecedentes em tudo o que poder ser contrario ás mesmas — Deos Guarde a VS.ª Palacio do Rio de Janeiro em 26 de Maio de1811 — Conde de Linhares ——

[F.] 108 /

Archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros (Itamaraty). Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Históricos". Sección: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Cancillería de D. Juan VI, titulado "Secretos", 1808 a 1815. Año 1811. Folio 104v.; Manuscrito copia: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 325 x 195 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 54 [La Princesa Carlota a Diego de Souza, le insinúa la conveniencia de que si se le solicita, preste auxilio a Vigodet y Elío, sin tener en cuenta la última orden en que se le mandaba suspender ese auxilio.]

[Río de Janeiro, Mayo 28 de 1811.]

[F. 42 v.]

A D.ⁿ Diego de Sousa Gral de Porto Alegre

139. He recivido tu carta, y las 6. copias que desde el campo de Baye me dirigiste en 13. de Marzo pasado, y por ellas / quedo instruida del estado que en aquella epoca tenian los negocios del Rio de la Plata; pero haviendo mudado repentinamente aquella situación, propagandose el systema faccioso hasta muy cerca de las murallas de Montevideo, estimaré que en cumplimiento de las dos primeras órdenes proporciones a Elio, y Vigodet los auxilios q te pidan.

[F.] 43 /

Breve parte una orden revocando la ultima en q se te mandaba suspendieses el dar semejantes auxilios, pero Yo opino que no debes esperarla, pues que qualesquiera demora te expone a quedarte sin gente, ni exercito. Tal sucederá si las Tropas portuguesas mal pagadas, y asistidas, llegan a creer q admitiendo el systema de Buenos Aires serán felices, como procuran persuadir los facciosos de aquella Capital a toda especie de gentes, y con lo qual ya tienen algunos portugueses de su partido; vuelvo a decirte que te quedarás sin gente si no procuras atacar quanto antes a los que andan talando la campaña.

Yo creo que representando al Principe el peligro en que se halla su Exercito, y sus propios Dominios, permaneciendo tu en inaccion en las actuales circunstancias, te exonera de toda responsab.[d]

La devilidad del Conde de Linhares en creer quanto le proponen los facciosos de Buenos-Aires ha sido causa de tantas inconsequencias, como experimentarás en sus ordenes, y que no dudo te tendran en el mayor compromiso muchas vezes.

Te pido cortes toda comunicacion con Belgrano, y con qualesquiera otro de su faccion: mira que saben seducir y engañar. No hagas caso de quanto te diga Contucci, que no sirve mas que para complicar, y confundir los negocios. Conformate con las ideas del honrado G.[or] Velasco, y de los buenos patriotas Elio, y Vigodet.

[F. 43 v.] / Mis negocios en España van bien, como podras ver / por el adjunto impreso; de consiguiente devo decirte que por ahora no conviene promover mis Dros. en el Rio de la Plata, y si unicamente asegurar la integridad de la Monarquia Española.

Reciviré como uno de los mayores servicios: que puedan hacer á ambas Monarquias el que obres conforme a estas justas insinuaciones, que no dudo cumpliras en quanto esté de tu parte.

Dios te gue. m.[s] a.[s] R.[l] Palacio del Rio de Janeiro 28. de Mayo de 1811. — Tu Princesa — Carlota Joaquina de Borbon.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 42v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 55 [La Princesa Carlota a las Cortes españolas pone de manifiesto sus temores de que el Príncipe Regente bajo el pretexto de sus derechos eventuales, pueda cometer algún atentado contra la Banda Oriental y asegura que si se llega a producir este hecho, será sin su consentimiento y sin tener en él parte alguna.]

[Río de Janeiro, Mayo 30 de 1811.]

[F.] 24 / /N. 55

Despues de haveros manifestado quanto expongo en mi anterior faltaria a mi dever si no recomendase a vra consideración a los Virreyes Abascal, y Elio y a los Governadores Velasco,y Vigodet, cuyos importantes servicios conocereis mejor por el resultado de sus operaciones dignas en todo tiempo de vra aprob.[n]

No dudo os será muy dificil de convinar las operaciones de esta Corte relativamente a los negocios del Rio de la Plata, pero juzgo que no hallareis ninguna dificultad en conceguirlas, sabiendo que el Ministro de Inglaterra

Lord Strangford govierna al Conde de Linhares, y que este govierna al Principe

Los asuntos domesticos continúan tales, quales los expuse a la Junta Central, aunque en publico procuro revestirlos de el decoro que en todo tiempo será inseparable de mi modo de pensar.

[F. 24 v.] / A pesar de todas las / protextas que por repetidas vezes me há hecho el expresado Conde de Linhares temo que á la sombra de mis eventuales Dros a la Corona de España, podrán cometér algun atentado contra la vanda oriental del Rio de la Plata, pero si tal sucede creo que nunca será con mi consentimiento, ni teniendo Yo parte alguna en tan injusta pretension.

Dios gue m.s a.s como lo desea — Vra Infanta — Carlota Joaquina de Borbon. Rio de Janeiro 30. de Mayo de 1811.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registro..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 24. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 56 [La Princesa Carlota a las Cortes españolas comunica los trabajos que ha venido realizando desde la época del Virrey Liniers, para mantener la integridad de la monarquía española en el Río de la Plata.]

[Río de Janeiro, Mayo 30 de 1811.]

[F. 22 v.] / /N.54

A la Nacion Española junta en Cortes.

Mis muy amados Españoles — Desde el momento en que me resolvi a tomar una parte activa en la defensa de la integridad de la Monarquía Española,concideré de mi dever, dirigir todas mis miras y cuidados asi a las Provincias del Rio de la Plata,amenazadas, mucho tiempo, havia con las convulsiones tumultarias en que las vemos sumergidas en el dia

Desde la epoca en que aquel Govierno estubo a cargo del desgraciado Virey Liniers,previ las funestas consequencias que necesariamente devian seguirse de sus discordias,de sus errados principios,y del total abandono en que havia dexado caer todos los ramos de la administracion publica.

Atentos los mal intencionados a la arvitrariedad con que el mismo G.no dexaba correr los vicios,y desordenes, se aprovecharon de ella,para propagar, y cimentar su sistema revolucionario. Yo adverti en tiempo oportuno á Liniers para que tomase medidas preventivas,hice interceptar papeles,y correspondencias de los mismos facciosos; y esto,que hubiera bastado para poner en la mas se-

ria expectación al hombre más indiferente,no fue suficiente para que Liniers se moviese a castigar á aquellos mismos que despues han sido sus crueles asesinos.

Las mismas advertencias,y avisos di al Virey Cisneros,pero él lexos de aprovecharse de ellos,los interpretó como quiso, esperando que la experiencia le diese un desengaño lleno de los males,y desgracias que él pudo bien evitar.

La infausta noticias del paso de Sierra Morena por las Tropas enemigas acavó de electrizar los espiritus inquietos,é hizo reventar la ex- / plosion que há puesto en perfecta anarquia á casi todos los Pueblos de aquel Vireinato. [F.] 23 /

Desde aquella desgraciada epoca procuré sostener á la muy fiel Ciudad de Montevidéo con todo quanto pude, para asegurar un punto en q^{e} sin peligro pudiesen llegar vros auxilios,y ordenes; pero conciderando en que por los apuros en que os hallabais, estos podrian llegar tarde,y que los mios no serian suficientes para asegurar contra las agresiones de los facciosos de Buenos Aires la importante plaza de Montevideo, tuve por conveniente pedir al Principe los auxilios que fuesen suficientes para contener a los reveldes en su dever.

Al efecto expidió el mismo Principe sus ordenes al General de Porto Alegre para que pusiese baxo la direccion del Governador de Montevideo, y Paraguay las tropas que ellos pidiesen en su socorro contra los facciosos de Buenos Aires, las mismas que ratificó a mi solicitud despues de la llegada del Virey Elio á aquella Plaza.

El Virey Elio, y el G.^{or} Vigodet, no solo reusaron admitir semejante genero de auxilios, sino que continuamente me hán pedido que solicitase que las tropas portuguesas que se hallaban situadas en la linea de los limites, regresasen á sus antiguos acantonamientos. Esta solicitud era apoyada, y fue renovada varias veces por el Marques de Casa Irujo, quien por ultimo há logrado ver realizados sus deseos por una revocación de aquellas ordenes, hecha en un tiempo que el cumplimiento de ellas era la salvacion de Montevidéo, y que su falta puede tal vez comprometer la seguridad no solo de aquel Vireinato, sino tambien de algunas otras Provincias.

Tal es la triste idea que presenta la Carta que el Virey Elio acava de dirigirme, cuya copia os remito en el adjunto n.º 1.º, por la qual podeis ver que haviendose realizado mis antiguos calculos, Elio se halla limitado a una triste defensiva en los puntos de Montevideo, y la Colonia, por haverle sublevado los facciosos de Buenos-Aires toda la Campaña de la banda oriental del Paraná.

Yo no dudo que tanto el Marques de Casa Irujo, como Elio, y Vigodet, tendrian ordenes muy positivas del Supremo Consejo de Reg.^{a} / para no admitir tropas portuguesas en su auxilio, pero ello devian preveer, y tomar sobre si lo que por la distancia no podia preveer el mismo Consejo. [F. 23 v.] /

Esta medida de parte de ellos era mas adaptable en el dia en que la Junta de Buenos-Aires, havia diputado a Manuel Sarratea cerca de esta Corte para obtener a favor de aquellos facciosos la proteccion del Principe, ó quando menos para obtener la suspensión de la que por mi intercesion dispensaba el mismo Principe a los Fieles havitantes de Montevideo.

Yo concideré de mi dever pedir al Principe que me diese los auxilios para mandar prender a Sarratea, pero hasta ahora no he podido obtener una respuesta decisiva sobre tan justa demanda, ni puedo ya esperarla hallandose este individuo baxo la proteccion del Ministro de Inglaterra Lord Strangford, protector de la revolucion de Buenos Aires.

El Diario que acompaño con el n.° 2. os manifestará la conducta, y relaciones que ha tenido este desnaturalizado Español con dicho Ministro de Inglaterra, con el Conde de Linhares, y con Saturnino Rodriguez Peña, bien conocido por sus traiciones, cuya Casa está indicada en dho. diario con el n.° 4.° de la Calle de San Pedro.

La fuerte instancia de todos estos individuos activada al mismo tiempo que el Marques de Casa Irujo pedia la revocacion de las ordenes auxiliatorias que tantos trabaxos me havian costado, fue suficiente para que el Principe decretara el que no se prestasen por el Governador, y General del Rio Grande auxilios algunos al Virey Elio, y á los Governadores Vigodet, y Velasco, pero espero que esta contraorden no llegará a tiempo de impedir la realizacion de mis deseos, por que ya tengo indicios de hallarse en Santa Fee el buen patriota Velasco, Governador del Paraguay con 5000 de aquellos fieles havitantes, á q.nes se hán agregado 1.500. Portugueses, que en la actualidad ya los concidero sobre el mismo Buenos-Aires.

No obstante esto, estoy haciendo los mayores esfuerzos para alcanzar nuebas ordenes; y estad seguros que á pesar de los muchos disgustos que me cuestan semejante negociaciones, no cesaré un momento hasta poner en perfecta seguridad aquella importante parte de la Monarquia Española, cierta de que, no sé si aún con todo cumpliré exactamente con mi obligacion.

[F.] 24 / Yo temo que / mis enemigos se atrevan á manchar mi conducta, imputandome miras ambiciosas, pero Yo á pretexto que jamás se ocupó, ni se ocupará mi animo de semejantes ideas; y que nunca seré capaz de faltar a las obligaciones de mi nacimiento, a los de mi Estado, y a los de vra Infanta, y lo que es más, al honor de una verdadera Española, cuya reputacion, y gloria consistirá siempre en defender los dros de su Patria, y en mirar en cada uno de vosotros, un verdadero amigo de Fernando,y un defensor constante del Trono Español.

Recivid ahora los afectuosos sentimientos de la perfecta concideracion con que será invariable = Vuestra Infanta = Carlota Joaquina de Borbon.

P. D. Despues de haveros remitido el principal de

esta, alcansé nueba orden del Principe para que las Tropas del Rio Grande marchasen con brevedad á socorrer la Plaza de Montevidéo, cuya copia no os remito por la brevedad con que parte el Conductor de esta

Los n.os 3. y 4 son los justificantes de la negociacion del Marques, que no pude acompañar antes por no haverlas tenido aun. El Consejo de Regencia puede informaros de quanto ocurre sobre estos asuntos por quanto en el existen todos los papeles relativos a estos particulares.

Rio de Janeiro 30. de Mayo de 1811.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleans e Braganza. Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro..." etc. Folia 22v. Manuscrito copia: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 57. [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, comunica que en vista de los informes recibidos sobre el estado de anarquía en qué se hallan los dominios españoles, S.A.R. el Príncipe Regente, ha ordenado marche hacia la frontera del Río Grande dejando en Misiones las tropas necesarias y que luego haga saber a Elío que no podrá acceder al pedido de tropas que le ha formulado puesto que sus infundadas sospechas y su comportamiento injusto para con los portugueses, ha indispuesto el ánimo de S.A.R. Agrega que este monarca ha decidido ofrecer su mediación para lograr un entendimiento entre los habitantes del Virreinato del Río de la Plata, quedando el Alto Paraguay sujeto al Gobernador Velasco, el territorio de este lado del Uruguay bajo las órdenes del Virrey Elío y la Junta de Buenos Aires dominando el resto del territorio, mientras comisionados de una y otra parte ajustan la paz y restablecen la unión en los dominios de S.M.C. Le previene que si la Junta no accede a esta proposición queda autorizado para prestar a Elío el auxilio necesario para hacer cesar la insurrección y que en el caso de que sea éste quien rechace su mediación le haga saber que no puede contar con el apoyo de las tropas portuguesas. Protesta de la sinceridad de miras de su monarca y envía oficios que deberán ser conducidos al Virrey y a la Junta por oficiales parlamentarios.]

[Palacio de Río de Janeiro, Mayo 30 de 1811.]

[F. 1] /Havendo S.A.R. o Principe Regente, Nosso Senhor recebido os Officios de V. Sa. até nº 69, e vendo S.A.R. pelo conteudo dos mesmos o estado actual de anarchia revolucionaria em que se achão os Dominios Hespanhoes desde o Uraguay pelo rio da Prata até a costa do Mar, que não só tem posto oVice Rey Elio na maior consternação, limitando-o quasi ás Praças de Montevideo, e da Colonia, mas que infestando a Fronteira do Rio Grande podem até causar graves damnos no Territorio de S.A.R. tanto mais que á testa das Partidas, ou Cavalhadas Revolucionarias se achão Portuguezes Vassallos de S.A.R. e dezertores do Real Serviço: He o Mesmo Augusto Senhor Servido, que levando V.Sa. a maior força da sua Tropa

para a Fronteira do Rio Grande e deixando-só em Missoens a que julgar necessaria para cobrir aFronteira daquelle lado que Va.Sa. faça logo saber ao Vice Rey Elio, que lhe hade ter pedido soccorro de Tropas que fiquem ás suas Ordens, que este Socorro não o pode dar, visto que elle tem indisposto o Animo de S.A.R., com os seus mal fundados ciumes e com o seu comportamento injusto para os Portuguezes; mas que S.A.R. dezejando sempre mostrar a constante adhesão que professa a Alliança de S. M. Catholica, O Snr. Fer / Fernando 7º, e querendo evitar que se julgué que deixa de Socorrer ao seu Alliado, em cazo tão apertado que S.A.R. propoe a Sua Mediação junto deS.M. Catholica e das Cortes tanto ao Vice Rey Elio com a Junta de Buenos Ayres, para que estabelecendo-se desde logo a libertade do Commercio de Montevideo, e de Buenos Ayres, e Renovando-se a Paz entre osHabitantes do Vice Reinado, ficando o Alto Paraguay sujeito ao Governador Velasco, e o territorio aquem do Uraguay debaixo das ordens do Vice Rey Elio sem ser inquietado pela Junta de Buenos Ayres aqual ficará dominando o resto do Territorio do Vice-Reinado, se expressão Commissarios de huma e outra parte á Regencia de Campanha, para que ali, debaixo da Mediação proposta, se terminen semelhantes Negocios, e se restabeleça a perfeita união que deve existir nos Dominios de S.M.Catholica, e entre os Seus Vassallos, declarando tambem no Real Nome de S.A.R., que se a Junta de Buenos Ayres, não acceder a esta propozição, então S.A.R. aviza ao Sr. Governador, e Capitão General do Rio Grande para que dê ao Vice Rey Elio todo o Soccorro, deque possa necessitar para fazer cessar a insurreição, e levantamento dos povos aquem do Uraguay, produzida pela insi / insinuação, e auxilio da Junta de Buenos Ayres, declarando finalmente, que no Cazo do Vice Rey senão prestar a semelhante prepozição, que S.A.R. de modo algum pode auxiliarlo, e assim o fará declarar, tanto a Regencia de Hespanha, como a Junta de Buenos Ayres, visto que entrando S.A.R. em semelhante Mediação, com as vistas asmais desinteressadas; pois solemnemente declara que não quer adiantar os Seus Limites de hum só palmo de terra, e so para o fim de Conseguir o Restabelecimento da tranquilidade dos Vassallos de hum vizinho e Alliado, de modo algum pode S.A.R. sustentar vistas parciais e absurdas, que perpetuarião o mal em lugar de o fazer cessar, e que não são conformes os Reaes Interesses de S.M.Catholica. Para este fim Remetto a V.Sa. cartas, que V.Sa. deve logo mandar tanto ao Vice Rey Elio como a Junta de Buenos Ayres, por Officiaes Parlamentarios, e Va.Sa. fará, tambem, e desde logo declarar, e em quanto não chegão as Respostas do Vice-Rey, e da Junta aos Commandantes da Insurreição auxiliada por Buenos Ayres, aquem do Uraguay, que se não cessarem logo as hostilidades até que se decida se deve ou não ter lugar a Mediação que S.A.R. acaba de propor ao Vice Rey / Elio, é

[F. 1 v.] / [F. 2] / [F. 2 v.] /

a Junta de Buenos Ayres, que V.Sa. tem Ordem para lhes fazer conhecer que fará entrar Corpos de Tropa que os possão conter; eque tomando os portugueses, que se achão armados no meio delles, os faça punir com o Severo Castigo das Nossas leis por haverem tomado Armas contra hum Alliado de S.A.R., sem expressa Licençã do Mesmo e Augusto Senhor.

S.A.R. Ordena finalmente que V.Sa. fazendo logo executar tudoo que lhe he Ordenado por este Officio, não se embarace com o que atequi lhe pode ter sido determinado arespeito de não dar auxilios á qualquer dos Partidos em que hoje se dividem os Dominios de S.M. Catholica, e que proceda na forma que ora se lhe Ordena.

Deos guarde a Va.Sa. Palacio do Rio do Janeiro em 30 de Maio de 1811

Conde de Linhares

Sr.D.Diogo de Souza

Museo "Julio de Castilhos" Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 100. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 200 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 58 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza expresa que sus oficios enviados adjuntos a la carta inclusa del Virrey Elío para la Princesa Carlota, han determinado al Príncipe Regente a expedir las providencias que comunica en despacho separado con el que remite las cartas para el Virrey Elío y Junta de Buenos Aires que se publican en los números 57 y 60 de esta serie. Le ordena proceder enérgicamente para contener la insurrección aquende el río Uruguay y tratar de anular la acción de los desertores que se encuentran sirviendo en las tropas de Buenos Aires. Le hace saber los poderosos motivos que le impulsan a proponer su mediación a los dos partidos en que se hallan divididos los habitantes del Virreinato del Río de la Plata y le confiere poderes absolutos para obrar en la forma que juzgue conveniente a los reales intereses recomendándole en forma especial proceder sin riesgo pero con la mayor fuerza posible intentando golpes decisivos capaces de inspirar respeto y consideración hacia las armas de S.A.R. el Príncipe Regente.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 1º de 1811.]

[F.] 101 / /Os Officios muito interessantes, que Va.Sa. medirigio até nº 69, e a Carta incluza, que o Vice Rey Elio poz na Augusta Prezençã de S.A.R., A Princeza Nossa Senhora, obrigarão S.A.R. o Principe Regente Nosso Senhor, a dar as providencias que dirijo a Va.Sa. em despacho separado; remettendo-lhe Cartas para o Vice Rey Elio, epara a Regencia de Buenos Ayres, afim deque V.Sa. as faça logo dirigir aos seus destinos, para se tentar se pode conseguir-se que aceitem a Mediação de S.A.R., e que se pacifiquem

authorizando tambem a V.Sa. para que nesse intervallo possa V.S. obrar effectivamente, para conter e parar a insurreição do Territorio aquem do Rio Uraguay se V.Sa. julgar que sem perigo e risco de comprometter a segurança das Possessõens de S.A.R., assim opode conseguir, até uzando da Força, que S.A.R.tem posto á sua disposição,tem particularmente em vista o paralyzar a acção dos nossos Desertores, que se achão servindo nas Tropas da Junta de Buenos Ayres, efazelos se possivel fôr voltar ao Serviço do seu legitimo Soberano, e Senhor. Nas criticas circunstancias, em que S.A.R. se acha, dehuma parte ameaçãdo,ou da Anarchia Revolucionaria, que assola todos os Payzes limitrophes do seu Territorio, ou da reunião das Forças divididas dos Hespanhoes, que podem concentrar-se / concentrar-se em hum unico poder, para depois atacarem a S.A.R. pareceo ao Mesmo Augusto Senhor, que propondo esta Mediação aos douz Partidos e authorizando a V.S. para obrar com todos os meios que S.A.R. tem posto á sua disposição, só assim he que se poderia lisonjear de pôr um limite a tão grave desordem, mas o Mesmo Augusto Senhor, detão grande distancia não pode julgar si V.Sa. está absolutamente no cazo detomar hum partido tão decisivo quanto conviria ás dificeis, e criticas circunstancias do momento, epor isso deixa á prudencia de V.Sa. obrar debaixo detoda a sua responsabilidade, como julgar mais conveniente ao Real Serviço, e o poder abraçar aquelle partido, que julgar mais conveniente, não sendo possivel emtão grande distancia, que V.Sa. espera pelas Reaes Ordens, e sendo muito conveniente que sedeem a V.Sa. os poderes, que os Ingleses chamão = *discretionary* isto he = *absolutos* para obrar como julgar mais conveniente aos Reaes Interesses, debaixode toda asua responsabilidade. He certo, e he o que mais S.A.R. recommenda a V.Sa. que persuadido V.S. da necessidade de obrar, convem que o faça na maior força possivel, eque os primeiros golpes / sejam decisivos, pois que esse he omodo de inspirar respeto, e consideração para as Forças de S.A.R. do qual deve resultar a feliz conclusão da Pacificação que tanto S.A.R. tem em vista, e que unicamente dezeja. S.A.R. deseja que V.S. senão arrisque, senão com grande probabilidade do sucesso e que procure assim, cobrindo-se de Gloria, fazer a S.A.R., e á Sua Real Corôa hum dos maiores Serviços, que sepodem imaginar, e de que muito ha mister S.A.R., no actual difficil momento.

[F.] 101 v. /

[F.] 102 /

Faz hum grande pezo a S.A.R. a grande dezerção que dizem ha das suas Tropas para as Fronteiras Inimigas; e até por esta razão sepersuade S.A.R. que seria muito conveniente dar-se algum grande Golpe, para apreender osDezertores que tiverem passado para os Territorios Hespanhoes. Talvez destes promettendo-lhes o perdão, e dos Portugueses, que se achão estabelecidos no Territorio Hespanhol, sepodesse tirar grande partido, por meio de lisonjeiras promessas; etalvez V.S. possa tirar partido

das ideas deFillipe Contucci, aquem V.S. deve sempre ouvir, para ver se pode delle aproveitar alguma couza; e em todos estes objectos deixa S.A.R. aprudencia de V.S.
[F.] 102 v. / o obrar como / julgar mais conveniente ao Real Serviço, e segundo as circunstancias, que selhe offerecerem.

No momento em que se dirigem a V.Sa. as necessarias e convenientes ordens para a execução de hum Plano, de que deve depender a futura tranquilidade dos nossos visinhos: He S.A.R. servido que V.S. tinha sempre prezente, em 1º lugar, o segurar a tranquilidade, edefensa dessa Capitania, pois que jamais quer S.A.R. arriscala, para procurar aos seus vizinhos obem, que se propoe darlhes, deixando expostos os seus fieis Vassallos, eoSeu Paternal Governo, dequelhes rezulta toda afelicidade: em 2º lugar, que V.S. procure sempre fazer o menor sacrificio possivel da felicidade publica da Capitania, na sua Agricultura, eCommercio, para sustentar os movimentos da Guerra que deve intentar excepto no cazo, em que a segurança, edefensa da mesma Capitania possa assim imperiosamente exigilo.

Não deixou S.A.R. detomar em Comsideração o que V.S. expoe arespeito dos recursos pecuniarios, que pede, e pela competente Repartição dará as providencias, mandando porem recommendar a V.S. que no cazo de demora
[F.] 103 / em chegarem as remessas de que ne / necessita não deixe de preparar alguns recursos de credito, de que possa valerse, eque são indispensaveis em tempos demaiores despezas, eque nunca deixão deter os mais saudaveis effeitos, excepto quando se abuza delles esedeixa de cumprir o que religiosamente se promette.

S.A.R. espera que V.S. assim devidamente instruido, e authorisado, procederá, sem a menor perda de tempo, adar amais prompta execução atudo oque S.A.R., lhe manda tão energicamente reccomendar, e que será mais humanova occasião, em que V.S. desenvolva os seus grandes talentos, ozelo pelo Real Serviço; no que S.A.R. poe amais justa Confiança, Declarando tambem o Mesmo Augusto Senhor que estas ultimas Reaes Ordens revogão as precedentes, embora oque pode ser contrario ás mesmas.

Ds. Ge. A.V.S. Palacio do Rio de Janeiro em 1º de Junho de 1811

Conde de Linhares

Sr.D.Diogo de Sousa

Museo "Julio de Castilhos" Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 101. Manuscrito original; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 59 [El Conde de Linhares a la Junta Gubernativa de Buenos Aires dice que S.A.R. el Príncipe Regente informado de la insurrección "de bandidos" que ha estallado en el territorio oriental del Río Uruguay y del pedido de auxilios formulado por Elío, ofrece su mediación para hacer cesar las perturbaciones suscitadas. Agrega que es necesario que se restablezca el libre comercio en Montevideo y Buenos Aires, cuyo bloqueo será levantado una vez que se firme el armisticio; que ambas partes procederán a nombrar comisarios que bajo la misma mediación se dirigirán a tratar con la Regencia de España, y declara que si no accedieran a estas justas proposiciones el Príncipe Regente no podrá negarse a auxiliar a Elío.]

[Palacio de Río de Janeiro, Mayo 30 de 1811.]

[F.] 108 / / P.ª o Prezidente emais Vogaes da Junta Governativa de Buenos Ayres.

Ex.^mos^ Snr.^s^ — Havendo constado na Augustta Prezença deS. A.R. o Principe Regente Meo Amo, por Officios do Governador eCapitão General do Rio Grande, que se havia formado no Territorio aquem do Uraguay huma grande insurreição de Bandidos que assolavão as Campanhas eTerritorio ate a Costa de mar, commettendo insultos ate na Fronteira daCapitania do RioGrande, e que esta insurreiçâo se achava protegida pela Junta Governativa de Buenos Ayres, em oppozição ao ViceReyElio, que opprimido pelos mesmos Bandidos havia reclamado o soccorro do mesmo Governador eCapitão General: Ordenoume S. A. R., que participasse a V.V. EE.ªs que [F. 108 v.] / / que nem a Alliança que o ûne aS. M. Cath.ª nem asegurança dos Seos Vassallos e Dominios que deveproteger, Lhe permittião vêr com indifferença atear-se nas Suas Fronteiras ofogo daGuerra Civil entre os Vassallos de hum Soberano Vizinho e Alliado, eque S. AR. para evitar hum tão grandeflagello, epara não ser obrigado a declarar se, e entrar nas questoens interiores dos Vassallos de hum Soberano Amigo e Alliado, o que certamente nunca fará sem a maior violencia; sevia obrigado apropôr a V.V. EEx.ªs assimcomo ao ViceRey Elio aSua Mediação junto de S. M. Cath.ª e das Cortes, para que fazendo se logo cessar todas as perturbaçoens einsurreições particularmente aquem do Rio Uraguay, e estabelecendo se o Commercio livre em Montevideo e emBuenos Ayres, cujo bloqueo devia serlevantado em consequencia de hum Armisticio geral de ambas as partes se nomeassem Commissarios q.ᵉ debaixo da referida Mediação fossem tratar com aRegencia deEspanhahum accomodamento deque podesse rezultar operfeito restabelecimento datranquilidade Publica dos Póvos que formão o ViceReynado de Buenos [F.] 109 / Ayres eque / eque assim poderão gozar detoda afelicidade consequente dehum Governo bem organizado; declarando igualmente que se V.V.EEx.ªs não quizerem adherir a estas justas propoziçoens, queS. AR. não poderá deixar de auxiliar o ViceRey Elio, particularmente no que diz respeito ao restabelecimento daPáz no Territorio áquem do Uraguay, eque se o ViceRey Elio dasua parte repugnar a este offerecimento, que S. AR. se julgara des obrigado

deprestar lhe soccorro algum, e assim ofará conhecer aRegencia de Espanha; estando S. AR bem certo que V V EEx.as que atéqui Lhetem mostrado toda aConsideração, não deixarão de dar lhe esta nova demostração de Amizade eConfiança que hétoda em beneficio dos Povos que régem, e que igualmente farão logo cessar as hostilidades particularmente áquem do Uraguay, para que dasua parte mostrem o sincero dezejo que tem do restabelecimento daPaz, esta ultima instancia, para acessação de hostilidades, semanda agora fazer aos Commandantes que V.V.EEx.as possão ter nomeado áquem do Uraguay, para

[F. 109 v.] / que o dezejado restabelecimento daPáz possa tér / tér logo effeito.

S. A.R. Ordenou me igualm.te que esta participação Official fosse dirigida a V.V. EEx.as por hum Official Parlamentario expedido pelo Governador eCapitão General doRio Grande, por cuja via espero receber a resposta de V.V. EEx.as, que levareí áReal Prezença; aproveitando esta occazião de renovar a VV. EEx.as os sentimentos deperfeita estima e alta consideração com que tenho a honra deser: — Ex.mos Snr.s Prezidente e Vogaes da Junta Governativa deBuenos Ayres — De V.V.EEx.as Muito certo e attento Servidor — Conde de Linhares — Palacio do Rio de Janeiro em 30 de Maio de1811.

Archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros (Itamaraty). Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Históricos". Sección: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Cancillería de D. Juan VI, titulado "Secretos", 1808 a 1815. Año 1811. Folio 108. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 325 x 195 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 60 [El Conde de Linhares a D. Xavier Elío expresa que el Príncipe Regente, informado de la "terrible insurrección de bandidos" que ha estallado en la Banda Oriental y del pedido de auxilios que ha dirigido al Gobernador Capitán General de Río Grande, le hace saber que no juzga conveniente a los intereses de S.M.C. prestar los socorros en la forma solicitada, pero que en cambio ofrece su mediación con el fin de lograr la firma de un armisticio entre Montevideo y Buenos Aires. Agrega que si este ofrecimiento fuera rechazado por Buenos Aires, se vería obligado a apoyar a Montevideo y en caso de ser el Virrey el que se negara a aceptarlo se consideraría desligado de todo compromiso de auxilio, resolución que le será transmitida a ambas partes por un parlamentario enviado por el Gobernador de Río Grande a quien se ordena también que proponga un armisticio provisorio a los Comandantes bajo las órdenes de la Junta de Buenos Aires que dirigen la insurrección en la Banda Oriental del Río Uruguay.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 1º de 1811.]

[F. 1] / /Ex.mo Snr Havendo participado a S.A.R. o Principe-Regente Meo Amo, o Governador e Capitão General do Rio Grande, que se havia formado huma terrivel Insurreição deBandidos, áquem do Rio Uraguay, protegida

pela Junta deBuenos Ayres, que infestavão athé as Fronteiras de S.A.R., e que havião quazi obrigado a VEx.ª afazerse forte, elimitar-se ás Praças de Montevideo e Colonia, e com pouco intervallo de tempo, havendo tambem S.AR. recebido informação authentica de que VEx.ª havia reclamado os soccorros do Governador eCapitão General do Rio Grande, Ordenou-me S AR. que participasse a VEx.ª, que não obstante os bons dezejos que S.A.R. tem de dar todas as provas de Amizade, e de adhesão á Alliança de S.M. Cath.ª que o Mesmo Augusto Senhor no estado actual das couzas não julgava conveniente aos interesses de S.M. Cath.ª dar semelhantes soccorros na forma que VEx.ª ospede, eque lhe parecia mais conveniente, propôr a VEx.ª e á Junta de Buenos Ayres aSua Mediação, para que cessando desde logo todas ashostilidades entre os Vassallos de S.M.Cath.ª no Vice Reynado de Buenos Ayres, cessando oBloqueio Maritimo da mesma Cidade, estabelecendo se o Commercio livre. Tanto emBuenos / nos Ayres, como em Montevideo, conservando se oTerritorio áquem do Uraguay sujeito a VEx.ª, eo Paraguay ao Governador Vellasco, assim como o resto á Junta deBuenos Ayres; se nomeassem Commisarios para hirem á Espanha tratar com aRegencia eCorte o Systema de Pacificação, que sem violação dos Dereitos de S.M. Cath.ª o Senhor Fernando VII pudesse estabelecer se a beneficio dos Povos do ViceReynado, para cujo effeito S.A.R. offerecia aSua Mediação, que só tinha em vista o conseguir se hum Armisticio, durante o qual sepudesse terminar felizmente tão importante negocio; declarando tambem S.A.R. que se a Junta de Buenos Ayres não quizesse acceitar esta Mediação, então S.A.R. se julgaria obrigado asoccorrer a VEx.ª eque no cazo que VEx.ª não quizesse annûir a esta Propozição, que SA R então se considerava totalmente desobrigado de soccorrêlo, eassim o manifestaria ás Côrtes eRegencia de Espanha. S.A.R. me Ordenou quetransmittisse a VEx.ª esta Sua Real Rezolução por hum Official Parlamentario, que lhe hade dirigir o Governador e Capitão General doRio Grande, aquem S.A.R. Ordena tambem queproponha logo hum Armisticio interino aos Commandantes da / da Insurreição as Ordens da Junta deBuenos Ayres áquem do Uraguay, fazendo-os responsaveis de qualquer consequencia, que possa têr a continuação das hostilidades em quanto não chegão as respostas dos Officios que S. AR mande dirigir a VEx.ª e á Junta de Buenos Ayres; as quaes hostilidades o Governador e Capitão General do Rio Grande, fica authorizado p.ª fazer cessar athe p.r meios deforça eparticularmente fazendo declarar aos Portuguezes, que servem na mesma Insurreição, que os mandará prender e castigar com toda aseveridade das nossas Leys contra os que servem etomão armas sem licença doSoberano contra hum Soberano Seo Amigo e Alliado. Deste modo julga S.A.R. que se conseguirá o grande fim depacificar immediatamente o ViceReynado de Buenos Ayres, e que VEx.ª terá aGloria

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

de segurar afelicidade dos Povos, que S. M. Cath.ª confiou ao seo cuidado, fazendo cessar oterrivel flagello de huma Guerra Civil, que no momento actual se aprezenta debaixo de hum aspecto pouco favoravel ás vistas de VEx.ª edo Seo Governo. VEx.ª não deixará de render justiça aos sentimentos de amizade, e principios de Alliança que S.A.R. sustenta em tão criticas circunstancias, e quando VEx.ª tem- / tem mostrado tão pouca consideração para os Vassallos de S.A.R. estabelecidos neccesDominios, e- quando os Ciûmes intenpestivos de VEx.ª tem afastado aquella grandeConfiança que era consequente a Amizade, eAliança que felizmente úne os nossos dous Soberanos.

[F. 2 v.] /

Lizongeio me que VEx.ª quererá responder me com apossivel brevidade, sobre tão importante objecto, p.ª que tudo seja logo prezente a S.A.R. eque me permittirá a honra deSegurar á VEx.ª os sentimentos deperfeita estima e altaConsideração com que tenho ahonra de Ser = Ex.mo Snr ViceRey D Xavier Elio = DeVEx.ª Muito certo eseguro Servidor = Conde de Linhares = Palacio do Rio de Janeiro em1º de Junho de1811.

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 61 [El Conde de Linhares a Lord Strangford le adjunta copia del despacho dirigido al Gobernador y Capitán de Río Grande y oficios que se envían a la Junta y Virrey Elío ofreciendo la mediación del Príncipe Regente. Asegura que las medidas adoptadas responden a las circunstancias críticas en que se halla la corona portuguesa, presionada por el pedido de socorros del Virrey del Río de la Plata, y al mismo tiempo intranquila por los peligros que amenazan sus fronteras debido a la insurrección que la Junta de Buenos Aires ha provocado desde el Uruguay hasta la costa del mar en la que han tomado partido "inmenso número de bandidos y de desertores del ejército portugués". Agrega que en modo alguno se propone impedir o retardar el efecto de la mediación propuesta en nombre de S.M.B. porque su monarca sólo intenta concurrir al pronto restablecimiento de la paz y conciliación de los partidos que dividen los dominios de S.M.C.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 3 de 1811.]

[F. 1] /
Copia

/O abaixo assignado Conselheiro, Ministro eSecretario DeEstado dos Negocios Extrangeiros edaGuerra, deOrdem deSuaAltezaReal O Principe Regente Seu Amo, tem ahonra de dirigir aS.Ex.ª Lord Strangford, Enviado Extraordinario eMinistro Plenipotenciario deSuaMagestade Britannica, Copia doDespacho que tem dirigido aoGovernador e Capitão General doRio Grande, com as inclusas Copias dos Officios que se mandão entregar ao ViceRey Elío e á Junta deBuenos Ayres, offerecendo lhes Sua AltezaReal asua mediação, epropondo desde logo a cessação de hostilidades que tão nocivas são aosPovos dos Seus Dominios

Confinantes. O abaixo assignado tem tambem ahonra desegurar aS.Ex.ª, que abraçando SuaAlteza Real estas medidas pelas difficeis e imperiozas circunstancias emque SuaEx.ª sabe que se acha o Mesmo Augusto Senhor, dehumaparte apertado pelos soccorros que sollicita o Vice Rey Elío, da outra inquieto pelos perigos aque está exposta asua Fronteira, pela Insurreição que a Junta deBuenos Ayres provocou desde o Uruguay até á Costa deMar, e em que tem tomado partido immenso numero deBandidos e deDesertores doExercito Portuguez, não se propoem S. A. Real de modo algum impedir ou retardar o effeito damediação que S.Ex.ª temproposto emNomedeSuaMagestadeBritannica, pois que SuaAltezaReal só dezeja concorrer para o prompto restabelecimento da Pacificação e Conciliação dosPartidos que / que desgraçadamente dividem os Dominios deSua Magestade Catholica; ficando sómente aSua Alteza Real o justo pezar deque S.Ex.ª insistisse nasua mediação separada, e não quizesse acceder á proposição queS.A.R. lhe tem repetidas vezes mandado fazer, de unir a mediação das duas Côrtes para afazer mais effectiva. O que tudoS.A.R. se lizongêa que S.Ex.ª fará chegar ao conhecimento deSuaMagestadeBritannica, que comoSeu antigo e Fiel Alliado nem deixará derender justiça aos motivos que forção aS.A.R. para tomar taes medidas nem deixará de conhecer que aProposta da Mediação deS.A.R. não póde senão concorrer ao fim de accelerar apacificação dosDominios deS.A.R. [S.M.C.], que tanto S.A.R. como S.M. Britannica tão sinceramente dezejão promover.

[F. 1 v.] /

O abaixo assignado aproveita esta occasião derenovar aS.Ex.ª MyLord Strangford os seus sinceros sentimentos damais perfeita estima e Alta Consideração.

Palacio doRio de Janeiro, em 3 deJunho de1811.

(assignado) Conde deLinhares.

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 62 [Lord Strangford al Conde de Linhares contesta su nota de 3 de junio que se publica en el número precedente. Entiende que según se desprende de su tenor, S.A.R. el Príncipe Regente propondría su mediación a los dos partidos en que se hallan divididas las provincias del Plata y en caso de no ser aceptada por ambas, estaría dispuesto a apoyar a uno hostilizando al otro. Agrega que el Ministro portugués no ignora los motivos que lo han impulsado a oponerse siempre en nombre de su soberano a toda intervención armada en las colonias españolas.]

[Río de Janeiro, Junio 7 de 1811.]

[F. 1] /
Copie

/ Le Soussigné Envoyé Extraordinaire et Ministro Plenipotentiare de Su Majesté Britannique a l' honneur d'accuser á Son Excellence Monsieur le Comte de Linha-

res Conseiller Ministre et Secretaire d'Etat ayant les Departamens des Affaires Etrangères et de la Guerre,la reception de sa Note datée du 3 du mois Courant, dans laquelle Son Excellence lui communique Copies des Lettres qu'Elle vient d'adresser au Gouverneur de Rio Grande,au Vice Roy Elio, et á la Junta de Buenos Ayres.

Il parait d'après la teneur de ces Pièces, que c'est maintenant l'intention de Son Altesse Royale de proposer Sa Médiation aux Deux Partis qui existent dans les Provinces de la Plata, et dans le cas ou cette Mediation ne serait pas également agrée de tous les deux, de préter des secours á celui qui l'aura acceptée / acceptée,et d' agir hostilement contre la Parti recusant. [F. 1 v.] /

Son Excellence n'ignore par les motifs qui ont toujours engagé le soussigné á s'opposer, au nom de son Souverain a toute intervention de la part de cette Cour dans les Affaires Interieures des Colonies Espagnoles.

Si le Soussigné n' a pas le bonheur de faire valoir ses raisons de manière qu' il eût desiré, du moin aura la consolation d'avoir fait son devoir les alleguant sans cesse auprès du Ministere Portugais.

Le Soussigné remercie Su Excellence de l'assurance qu'Elle a bien voulu lui donner au nom de S.A.R. "que ce " n'est pas l' intention de Son Altesse Royale de retarder, " ou de mettre des obstacles au progrés de la négotiation " qu' a entamée le Soussigné" a l'effet de faire accepter la médiation de la Grande Bretagne par les Gouverne / Gouvernemens de Buenos Ayres et de Monte Video. [F. 2] /

Le Soussigné accepte cette declaration avec plaisir. Il ne peut pas cependant s'empécher de representer á Son Excellence qu' il croit qu' il est de la dernière impossibilité que le Plan proposé par Son Excellence d' une Médiation Armée de la part de cette Cour, ne heurte pas d'une manière fatale, á la negotiation que le Soussigné a entreprise, et dont il croit avoir lieu d' espérer un heureux resultat. Il se considére donc comme obligé de declarer officiellement á Son Excellence au nom de sa Cour, que si la Negotiation dont il est question,vient á manquer,en consequence des Procédés de ce Gouvernement (annoncés dans la Note de Son Excellence datée du 30 Mai) la Cour du Brésil en sera tenue responsable envers celle de la Grande Bretagne, et le Soussigné prie Son Excellence de mettre cette Declaration / Declaration sous les yeux de Son Altesse Royal, et de la regarder comme authentique et formelle. [F. 2 v.] /

Le Soussigné ne doit pas passer sous silence les reproches que son Excellence a jugé apropos de lui faire de que le Soussigné n' a pas accedé en première instance á la proposition faite a ce Gouvernement, de combiner sa mediation, qu' il avait, de son chef, proposé au Gouvernement de Buenos Ayres au Vice Roy Elio,lui était trop a cœur por qu' il pût consentir á la faire périre en la combinant avec une proposition qui pourait leur paraître suspecte n'est pas lá faute du Soussigné que le anciennes vues de cette Cour sur une partie des Colonies Espagnoles

[F. 3] / soient connues de tout le monde,et qu'elles / ayant inspiré de l'alarme et de la méfiance precisement ou le Soussigné cherchait faire naître une confiance illimitée.

Le Soussigné a l'honneur de renouveller & &

(Signé)

Strangford

Au Rio de Janeiro
le 7 Juin 1811.

Public Record Office, Londres, Inglaterra. Fondo Foreign Office; Sección 63. (Portugal). Volumen 103. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 10 ½ a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 63 [El Conde de Linhares a Diego de Souza le hace saber que le ha causado inquietud el considerar la posibilidad de que Montevideo caiga en poder de los insurgentes de la Banda Oriental, apoyados por las tropas enviadas por la Junta; que remite, para que la haga llegar a su destino, la contestación a un oficio de la Junta a S.A.R. en la que se insiste para que se acepte la mediación ofrecida; que por ser importante a los intereses del Príncipe Regente la defensa de Montevideo, le ordena entrar con la mayor fuerza posible en el territorio español donde, mediante golpes decisivos, asegurará el triunfo de las armas portuguesas y el éxito de las negociaciones que se desean entablar.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 6 de 1811.]

3ª via

[F.] 106 / / A summa inquietação, em que S.A.R., O Prince Regente Nosso Senhor, fica pelo susto de que a Praça de Montevideo cáia em poder dos Insurgentes, aquem da margem do Uraguay, unidos com as Tropas expedidas pela Junta de Buenos Ayres; faz comque S.A.R. ordene a V.S., que procurando expedir logo, com toda a brevidade, a Carta aqui junta, para a Junta de Buenos Ayres, que serve de resposta á Carta, que ella ultimamente me dirigio, para ser prezente a S.A.R.

Nesta resposta Manda S.A.R. insistir novamente sobre acceitar a mesma Junta a Mediação que o Mesmo Augusto Senhor havia offerecido mas como a situação critica de Montevidéo deve ser superior atoda consideração, Ordena S.A.R. que V.S. se occupe logo de salvar a mesma Praça, e de pacificar o Territorio aquem do Uraguay entrando immediatamente V.S. com a maior Força sobre o Territorio Hespanhol, e dando logo os Golpes mais decididos, não poupando V.S. esforço algum para que esta rezolução seja acompanhada do mais glorioso sucesso para as nossas Armas, do que muito preciza o Real Serviço nesta occazião para segurar o bom effeito das Negociaçõens, que sedezejão estabelecer. V.S.fara publicar no Manifesto, antes que a Tropa entre, que S.A.R. não quer to-[F.] 106 v. / mar parte alguma do Terri / Territorio de S.M.Catholica e que se retirára logo do mesmo, tanto que o Territorio

áquem da Margem do Uraguay se achar pacificado; é obrará nesta mesma conformidade; pois que taes são as puras a leaes intençoens, de S.A.R., O Principe Regente Nosso Senhor. S.A.R. confia tudo dó zelo, prudencia, e actividade de V.S. de que depende tudo em tão criticas edifficeis circunstancias.

Ds. Ge. aV.S. Palacio do Rio de Janeiro em 6 de Junho de 1811.

Conde de Linhares

P.S.
A Carta para a Junta de Buenos Aires, de que aqui se faz menção não vai aqui junta, por ser ter já remmettido a V.S. por primeira e segunda via.

[R. 12 de Julho de 1811]

Sr. D. Diogo de Souza

Museo "Julio de Castilhos", Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 106. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 64 [El Conde de Linhares a la Junta Gubernativa acusa recibo de un oficio de 16 de mayo contestación al suyo de 22 de abril, relativo a la mediación propuesta por S.A.R. el Príncipe Regente para la pacificación, bajo las condiciones siguientes: el territorio de la Banda Oriental debería quedar sujeto a la autoridad del Virrey Elío; cesarían las hostilidades, se levantaría el bloqueo de Buenos Aires reconociéndose la libertad de comercio; el Paraguay se conservaría bajo la jurisdicción del Gobernador Velasco y el resto del virreinato bajo la autoridad de la Junta de Buenos Aires. Ultimamente se nombrarían los comisarios que, munidos de sus poderes e instrucciones se trasladarían a negociar un arreglo definitivo con España. Insiste en destacar la rectitud de las intenciones que mueven al Príncipe Regente, quien se ha visto obligado a intervenir para restablecer la paz entre los vasallos de S.M.C. con el fin de que cesen sus inquietudes con respecto o las consecuencias que puedan tener esas hostilidades en los territorios confinantes de sus vasallos.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 6 de 1811.]

[F. 1] / Copia

/Ex.mos Snr.es=Tive a honra de receber a Carta que VV.EE. me dirigirão em data de 16 de Maio contestando a recepção da que de ordem de S.A.R. o Principe Regente meu Amo dirigi a VV.EE. na data de 22 de Abril; e havendo á levado á Real Presença do Mesmo Augusto Senhor, me encarregou de segurar á VV.EE. que S.A.R. vira com a mais justa sensibilidade, não só oque VV.EE. escreverão a respeito dos tristes successos que tem desolado, e estão desolando o Vice Reynado de Buenos Ayres, particularmente no Paraguay, e agora no Territorio áquem do Uruguay, mas tambem a acceitação que VV.EE. fazem

da Sua Mediação não na forma que S.A.R. o havia feito propôr, mas sim parcialmente relativa a Montevideo, com quem VV.EE. propoem desde logo o ouvir qualquer propozição de accomodamento differendo o tratar com a May-Patria Espanha, e consequentemente com S.M. Catholica, até que se reuna o Consello convocado de varias Provincias. Posto que S.A.R. não possa deixar de mostrar-se muito reconhecido a acceitação que VV. EE. fizerão da Sua Mediação, com tudo S.A.R. não deve deixar de insistir naquella que acaba de propôr eque chegará a not[ic]ia de VV.EE. antes que chegue esta Carta, pois que achandose sujeito á mais horrenda Anarchia Revolucionaria todo o Territorio áquem do Uraguay, e reclamando o Vice Rey Elio o socorro que S.A.R. deve ao Seu Alliado S.M. Catholica, e ao Governo que o representa, não pode S.A.R. negar este auxilio, sem que VV.EE. mostrem ao Mundo imparcial, que não se oppoem ao restabelecimento da Paz, e que dispostos afazer cessar todas as hostilidades, suspendendo-se tambem o Bloqueio de Buenos Ayres, não tem duvida de darem principio as Negociações que por meio da Mediação devem conduzir ao Estabelecimento Pacifico dos Dominios Espanhoes com a May-Patria, e consequentemente com S.M. Catholica, epara adopção daquelles principios, que por meio da liberdade do Commercio, e de huma bôa Administração possa fazer a reciproca felicidade de ambos os Paizes. S.A.R. não pode deixar de insistir junto aVV.EE. para / para o restabelecimento inmediato da Paz, para a nomeação de Commissarios para irem abrir as Negociaçoens com Espanha, posto q.' se defira a partida destes ultimos ate que VV.EE. dentro de hum prazo rasoavel possão dar-lhes as competentes Intrucçoens para o mesmo fim, pois que conseguido oprimeiro objecto cessão todos os incommodos da Guerra Civil, que se estão experimentando, eaquelles movimentos anarchicos que tanto inquietão a S.A.R. por terem lugar tão perto da Fronteira dos seus Estados; e se dê lugar aque Espanha resolva oque mellor possa convir aos seus interesses, eque abra o Caminho á dezejada pacificação geral, e restabelecimento da boa harmonia e intelligencia que deve existir entre todas as partes de huma mesma Monarchia. VV.EE. não hão dem deixar de conhecer aju[s]tiça, e moderação do que S.A.R. lhes manda propôr, e approvando os principios propostos sentirão a necessidade em que S.A.R. se acha de offerecer de novo pura e simplemente a Mediação proposta com a simples condição de que se pacifique o Territorio áquem do Uraguay, ficando sujeito ao Vice Rey Elio, eque pondo-se termo atodas as hostilidades, levantando-se o Bloqueio de Buenos Ayres, e reconhecendo-se aliberdade do Commercio; tambem se conserve o Paraguay sujeito ao Governador Velasco; e o restante do Vice Reynado a Junta de Buenos Ayres, eque ultimamente se nomeiem os Commissarios que devem ir negociar ofinal arranjamento das questoens existentes com Espanha, que só deverão partir quando tenhão os con-

[F. 1 v.] /

venientes Plenos Poderes, e Instrucçoens ficando todo este ajuste sujeito a ser approvado por Espanha; e declarado que logo que a Junta de Buenos Ayres acceda ao mesmo não poderá S.A.R. soccorrer o Vice Rey Elio, se elle o recuzar, nem deixar de o soccorrer se a Junta recuzar esta accesão.

E is aqui tem VV.EE. os principios moderados, ejustos em que S.A.R. julga dever ainda insistir junto deVV.EE. depois de haver tomado na mais seria consideração a resposta que VV.EE. me dirigirão sobre a Mediação proposta, e / VV. EE. rinderão sem duvida justiçã a pureza das vistas e intençoens de S.A.R. que só se dirigem a fazer cessar as hostilidades, e afazer restabelecer a Paz entre os Vassallos de S.M.Catholica, afim que cessem as inquietaçoens que justamente tem sobre o effeito das mesmas hostilidades nos Territorios Confinantes dos Seus Vassallos.

[F. 2] /

S.A.R. está convencido que VV.EE. tomarão na sua mais seria reflexão a Propozição que o mesmo Augusto Senhor lhes manda novamente dirigir, e que não despresarão hum offerecimento que he dictado pela Amizade, e Alliança que une S.A.R. a S.M.Catholica, eque he a maior prova que omesmo Augusto Senhor lhes pode dar dos sinceros votos que faz pela prosperidade dos Vassallos de hum Seu Alliado, cuya bôa harmonia, e amigavel intelligencia dezeja de todo o modo promover até pelo seu bem entendido interesse proprio.

Tendo assim participado a VV. EE. oque me ordenou S.A.R. o Principe Regente meu Amo he com amaior satisfação que repito a VV.EE. os sentimentos da perfeita estima e alta consideração com que tenho a honra de ser De VV.EE. = Muito attento e seguro Servidor = Ex.mos S.rs Presidente, e Vogaes da Junta Governativa de Buenos Ayres. = Conde de Linhares. = Palacio do Rio de Janeiro em 6 de Junho de 1811.=

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 65 [El Conde de Linhares al Marqués de Casa Irujo le hace saber la última resolución adoptada por S.A.R. el Príncipe Regente respecto a las posesiones españolas del Río de la Plata. Deja constancia de que la propuesta de mediación ha sido formulada a los vasallos de S.M.C., que se hallan envueltos en una cruel guerra civil, teniendo en cuenta los efectos producidos por aquélla al extremo de provocar una anarquía revolucionaria, y de que en virtud del socorro pedido por el Virrey Elío se prepara hacer entrar sus tropas en el territorio oriental del Uruguay. Declara además que este ejército permanecerá en los dominios de S.M.C. el tiempo estrictamente necesario para que se efectúe la deseada pacificación, retirándose inmediatamente después de obtenido este

fin, sin retener en modo alguno parte de los territorios que el Príncipe regente quiere conservar para su legítimo soberano. Agrega que por su parte el Marqués de Casa Irujo debe insistir ante el Virrey Elío para obtener de éste que, una vez lograda la pacificación, publique un armisticio general para todos los habitantes del territorio de este lado del Uruguay con el fin de evitar la continuación de odios y animosidades que hagan perdurar el espíritu revolucionario que se desea extinguir definitivamente.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 7 de 1811.]

[F. 1] / Copia

/O abaixo assignado, Conselheiro Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Estrangeiros e da Guerra, tendo a honra de participar de Ordem de S.A.R. O Principe Regente Seu Amo á S.Ex.ça o Snr Marquez de Casa Irujo, Enviado Extraordinario, e Ministro Plenipotenciario de S. M Catholica as ultimas resoluçoes que S. A R Tomou á respeito da triste situação das Possesóes de S.M.Catholica junto ao Rio da Prata; Ordenou tambem O Mesmo Augusto Senhor ao abaixo assignado que declarasse a S.Ex.ça para assim o fazer constante á S.M.Catholica, que S.A.R. não abraçou a resolução de propor a Sua Mediação aos Vassallos de S.M.Catholica, que se achao divididos por huma cruel Guerra Civil, senão por que os effeitos da mesma tendo produzido huma Anarchia Revolucionaria sobre as Fronteiras dos Seus Estados, fez necessario huma semelhante medida; e não se Propoe de fazer entrar as Suas Tropas no Territorio á quem do Uraguay, senão para o mesmo fim, e em virtude do soccoro pedido pelo Vice Rey Elío: Mandando S.A.R. igualmente declarar que as Suas Tropas se não demorarão no Territorio de S.M. Catholica (no caso de serem obrigadas a entrar) senão o tempo absolutamente necessario, para que se effeitue a desejada Pacificação; e que immediatamente [F. 1 v.] / immediatamente depois se retirarão para os Estados de S.AR, sem que, por modo algum retenhão parte alguma do Territorio de S. M. Catholica, que S.AR Quer conservar ao Seu Legitimo Soberano, e de modo algum deterioro nem por qualquer pretexto.

O abaixo assignado recebeo igualmente Ordem de exigir de S.Ex.ça o Snr Marquez de Casa Irujo, que insista, e consiga do Vice Rei Elio que obtida a Pacificaçao desejada, publique hum Armisticio Geral para todos os Habitante do Territorio á quem do Uraguay, afim de se evitar a perpetuação de odios e animosidades, que possão fazer durar o espirito de revolta, que se deseja extinguir totalmente; e S.A R Declara que qualquer procedimento do Vice Rei Elio contrario á esta proposição, será extremadamente desagradavel, e offensivo ao Mesmo Augusto Senhor.

O abaixo assignado espera que S.Ex.ça e oseuGoverno, verão em todo este procedimento novas provas dos sentimentos de Amizade e Alliança que S. A R. Tem sempre mostrado para S.M. Catholica, e de que O Mesmo Augusto Senhor não deixará de dar sempre as mais evidentes provas.

O abaixo assignado aproveita esta occasião de renovár á S Ex,ᶜᵃ oSnr Marquez de Casa Irujo os seus sen-
[F. 2] / timentos de perfeita estima / estima, e alta consideração. = Conde de Linhares = Palacio do Rio de Janeiro 7 de Junho de 1811.

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 66 [El Conde de Linhares a Lord Strangford comunica los términos de la nota ministerial —que se publica bajo el número precedente— para que quede enterado de los motivos que han determinado al Príncipe Regente a adoptar las enérgicas medidas tendientes a obtener la pacificación de los dominios de S.M.C. Destaca que esas resoluciones han sido impuestas por la más imperiosa y urgente necesidad de defender la integridad de los dominios y evitar la proyección que esta guerra civil pueda tener en los dominios de S.M. el Príncipe Regente.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 7 de 1811.]

[F. 1] / Copia

/O Abaixo Assignado, Conselheiro Ministro e Secretario de Estado dos Negocios Estrangeiros edaGuerra tem ahonra de communicar de Ordem deS.A.R. O Principe Regente Seo Amo aS.E. MyLord Strangford Enviado Extraordinario e Ministro Plenipotenciario de S.M.B., a Nota Ministerial que acaba de dirigir ao Ministro deS.M.C., afim que S.E.fique inteirado dos justos, eurgentes motivos que moverão aS.A.R. para abraçar as medidas energicas que já se participarão aS.E., e que tomou para procurar apacificação dos Dominios deS.M.C, eque se achavão não só devididos por huma terrivel guerra civil, mas que pelos seus effeitos ameação perturbar a tranquilidade dos Dominios deS.A.R. O Mesmo Augusto Senhor se lizongê[i]a, que S.E. fará chegár ao conhecimento deS.M.B. edo seu Ministerio todos estes successos, e espera que S.M.B. renderá justiça ás puras e leaes intenções deS.A.R., e accederá atudo o que S.A.R. lhe tem proposto para o fim dese conservarem illezos ,e inteiros os Dominios deS.M.C. naforma
[F. 1 v.] / que S.M,B. sem- / pre o tem declarado, reconhecendo taõbem que todas estas resoluçoes deS.A.R. forão motivadas pela mais imperioza, e urgente necessidade.= O abaixo Assignado aproveita esta occazião de renovar aS.E. MyLord Strangford os seus sentimentos de perfeita estima, e alta consideração. Palacio do Rio de Janeiro em 7 de Junho de1811.= Conde de Linhares.=

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 67 [El Conde de Linhares a Lord Strangford acusa recibo de su nota de 7 de junio respuesta de la que con la misma fecha le dirigiera, para hacerle conocer la actitud asumida por el Príncipe Regente frente a la guerra civil que ha estallado en el Virreinato del Río de la Plata. Explica los justos motivos que han impulsado al Príncipe Regente a proponer su mediación para lograr la paz y tranquilidad entre los súbditos de S.M.C. habiendo padecido un error cuando se dice en la mencionada nota que el Príncipe Regente se habría de unir al partido que aceptase su mediación contra el otro. Declara nuevamente que la mediación del Príncipe Regente no es opuesta a la que S.M.B. había mandado proponer puesto que ambas tendían a un mismo fin, y que esta negociación que el Ministro inglés seguirá con su profunda sabiduría, no podía tener vinculación alguna con las medidas que se ha visto obligado a adoptar el monarca portugués en defensa de su propia seguridad Agrega estar facultado para declarar pública y solemnemente que el Príncipe Regente no entra en esta mediación con vistas ambiciosas y que en caso de mandar sus tropas a territorio español éstas lo evacuarían una vez que se hallase pacificado sin conservar parte bajo ningún pretexto, cualesquiera sean las pretensiones y derechos de S.A.R. sobre algunos dominios del Virreinato del Río de la Plata y aun aquellos deducidos de los derechos eventuales de la Princesa Carlota a la Monarquía española.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 8 de 1811.]

[F. 1] / Copia,,

/O Abaixo Assignado, Conselheiro, Ministro e Secretario de Estado dos Negocios Estrangeiros eda Guerra, tendo levado á Augusta Prezença de S.AR o Principe-Regente Seo Amo, a Nota Ministerial que S Exª MyLord Strangford, Enviado Extraordinario, e Ministro Plenipotenciario de S.M. Britannica, lhe dirigido na data de 7 de Junho, em resposta aque o abaixo assignado lhe havia antes transmittido sobre a rezolução que S.A.R. havia tomado, a respeito da Guerra Civil existente entre os Vassallos de S.M Cath.ª no ViceReynado de Buenos Ayres, movido da mais urgente e imperioza necessidade, que S.Exª mesmo não pode deixar de reconhecer, O Abaixo Assignado recebeo as necessarias Ordens de S.A.R. para accuzar a recepção da Nota de S.Ex.ª, e para responder a alguns artigos da mesma na forma seguinte: Em 1º lugar; o Abaixo-Assignado deve novamente fazer observar a S Ex.ª por Ordem de S.A.R., que havendo-se o Mesmo Augusto Senhor abstido de tomar parte alguma nas dissenssoens interiores dos Vassallos de S.M Cath.ª no ViceReynado de Buenos Ayres, por attenção as repetidas instancias de S Exª feitas em nome da Sua Córte, não poude comtudo S.A.R. vêr com indifferença que a Junta de Buenos Ayres praticando ainda maiores atrocidades do que as que exprime o Seo Vogal Casteli, na /

[F. 1 v.] /

na Proclamação dirigida aos Habitantes do Perú ouzasse revolucionar todo oTerritorio aquem do Uruguay, fazendo entrar nesse levantamento huma immensidade de Bandidos Portuguezes, e que reduzesse Montevideo á ultima extremidade, propondo-se provavelmente a attacar e revolucionar depois os Dominios Confinantes Portuguezes; epor tão justo motivo julgou S.A.R. que a imperioza e necessaria Ley da Conservação dos Seos Estados o obrigava aprocurar desde logo hûa pacificação entre

os Vassallos de S.M Catholica, epara este fim reconheceo, que o meio mais moderado era o depropôr aSua Mediação, declarando a Junta de Buenos Ayres que se não a acceitasse, daria o devido e reclamado soccorro ao Vice Rey Elio, e ao Vice Rey, que se recuzasse a Mediação podia estar certo que não seria soccorrido, e daqui verá S.Ex.ª, que houve engano quando S Exª diz que S.AR declarára, que se havia de unir aquelle dos dous Partidos que acceitasse asua mediação contra o outro, o que seria totalmente contrario aos principios de Alliança existentes entre S.AR eS.M Cath.ª Em 2.º lugar, Que, esta Conducta de S.A.R. seja a mais conforme aos principios do Direito Publico, e authorizada pelos mesmos, pode S.Exª vêlo athé em Vatel celebre Publicista moderno, onde tratando das justas cauzas daGuerra diz =
„ Logo que hum Estado dá segnaes de injustiça, d'avidêz [F. 2] / dêz, d'orgulho, d' ambição, de hum dezejo imperiozo defazer a Ley," (na Proclamação de Casteli aos Habitantes do Perú, propôem o fraternizar atodos osPóvos do Sul da America de que o Brazil compóem a maior parte, e claramente se dirije a revolucionar os Vassallos de S.AR) "he hum Vizinho sospeito de que nos devemos „ guardar: pode se attacâlo no momento de receber hum „ augmento formidavel de poder, pedir lhe seguranças, „ e se hesita ada las prevenir os seos designios pela força „ das armas. Os interesses das Naçoens sao de muito „ maior importancia do que os dos Individuos. o Sobe- „ rano não pode vigiar sobre elle mollemente, ou sacri- „ ficar as Suas desconfianças por Grandeza d'Alma, epor „ Generosidade." Mas abaixo diz o mesmo Vatel: "Se he „ questão de hum mal suportavel, de huma perda ligeira, „ nada he necessario precipitar; Mastratando se da sal- „ vação do Estado! Aprevizão não pode estenderse longe. „ Esperar-se ha para affastar asua ruina que ella seja „ inevitavel?" O Abaixo assignado, fixando a attenção de „ S.Ex.ª sobre estes incontestaveis principios de Direito „ Publico, claramente lhe demostra que S.A.R. apezar „ de toda a consideração para as reprezentaçoens de S „ Exª feitas en nome do seo Soberano, não podia sem renunciar a sua propria Dignidade, e aos interesses mui essenciaes da Sua Propria Conservação, prestar se por mais tempo a não tomar huma parte [F. 2 v.] / parte decidida nos Negocios dos Habitantes doRio daPrata Vassallos de S. M Catholica, sendo alem disso requerido para assim o fazer pelo mesmo Vice ReyElio; eque S.A.R. deve considerar queS.M.B. Seo Antigo, e Fiel Alliado, seprezente fosse aos embaraços de huma tão critica situação antes animaria do que houvera deparalyzar os justos exforços de S.A.R. O Abaixo assignado declara en Nome de S.A.R. que o mesmo Augusto Senhor presiste no que já mandou participar aS Exª; que asua Mediação não se oppôem de modo algum, á que S. M Britannica havia mandado propôr, pois que tendia ao mesmo fim, declara igualmente, que assimcomo S.A.R. não exige de S.M.B.

que tome parte em huma medida que só amais imperioza necessidade dapropria Conservação dos Seos Estados o obrigou atomar, assim tambem não reconhece Direito para tomar sobresi a responsabilidade de huma Negociação e mediação que S. MBritannica seguirá com asua profunda sabedoria, mas que não tem nem pode ter correlação algua com as medidas que S.A.R. he obrigado a-tomar para Sua Propria segurança; tanto mais que dirigindo se huma e outra Negociação ao mesmo fim, e debaixo dos mesmos principios de conservar inteiros e illézos os Dominios deS.M Catholica, de bôa fé se não

[F. 3] / pode dizer, nem suppôr que / que haja cazo algum em que as mesmas Negociaçoens e mediaçoens possaõ contradizer se, ou contrariar se mutûamente nos seos effeitos.

O abaixo assignado recebeo tambem Ordem deS.A.R. para fazer reflectir aS Ex.ª, que quaes q[r] que possão ser as Pertençoens e Direitos de S.A.R. e daSua Corôa sobre alguns Dominios do Vice Reynado de Buenos Ayres, ou ainda aquelles deduzidos dos Direitos Eventuaes de S.A.R. a Princeza Sua Augusta Espoza á Monarquia Espanhola, S.A.R. tem assáz mostrado e declarado Solemnemente nas Notas ultimamente dirigidas aS.Ex.ª, e ao Ministro de Espanha, q̄ue S.A.R. não entra nesta mediação com vistas algumas ambiciozas, e que no cazo de entrarem as Suas Tropas no Territorio Espanhol, S.A.R. tem dado as mais pozitivas ordens, para que ellas evacuem o mesmo Territorio logo que elle se ache pacificado, sem conservarem parte alguma do mesmo debaixo de qualquer pertexto; eS Exª não pode dudar de conhecer que hum Soberano tão Justo, etão Pio como S.A.R., não faria huma semelhante, solemne, epublica Declaração se tivesse a menor intenção defaltar a ella, o que seria commetter hum acto de má fé publicamente reconhecido, e-perder o alto Grão de Conceito que lhe merecem as Suas incomparaveis Virtudes, e de que S. M Britannica, ea

[F. 3 v.] / Nação Bri- / Britannica tem recebido irrefragaveis provas, ainda quando o Mesmo Augusto Senhor se achava opprimido por huma força superior.

O Abaixo-Assignado havendo assim exposto aSEx.ª o que devia communicar-lhe de Ordem de S.A.R. o Principe Regente Seo Amo, aproveita esta occazião de segurar-lhe os Seos sentimentos deperfeita estima, e alta Consideração. = Palacio do Rio de Janeiro em 8 de Junho de1811 = Conde de Linhares =

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 68 [La Princesa Carlota al Virrey Elío comunica la nueva orden que ha obtenido del Príncipe Regente en virtud de la cual ya supone en marcha las tropas portuguesas destinadas a auxiliarle. Hace referencia a la actitud del Marqués de Casa Irujo oponiéndose a la intervención.]

[Río de Janeiro, Junio 8 de 1811.]

[F. 43 v.] / / Al Virey D.n Xavier Elio.

140. He recivido tu carta de 1.º de Mayo precedente, en que me expones la lamentable cituacion en que se halla la campaña de esa Plaza, noticia bien sencible a quien (como Yo) se ha interesado siempre en la felicidad de esos havitantes.

Los Españoles merecerán siempre de mi quanto ellos podrian esperar de una buena Madre, y de consiguiente no podia Yo mirar con indiferencia tu solicitud dirigida a que alcanzase de mi augusto Esposo los auxilios de que precisas para sostener contra las incursiones de los facciosos de Buenos-Aires, la muy fiel Ciudad de Montevideo puesta baxo tu direccion, y mando.

Pedi como debia los expresados socorros, y me hallé con la inesperada novedad, que el Marques de Casa Irujo havia alcanzado en nombre del Govierno Español la revocacion de las ordenes auxiliatorias, cuyos duplicados te remití con mis anteriores de cuya asercion te instruirán los n.os 1. y 2.

Esta negociacion que se realizó sin tener Yo la menor noticia, me há obligado á renovar mis anteriores instancias, en que há sido preciso trabajar para reunir las voluntades del Principe del Marques de Casa Irujo, y del Conde de Linhares, no / [F.] 44 / habiendolas podido poner aún en aquel punto, que Yo deseaba y como convenia a los intereses, y decoro de las armas del Rey mi Hermano como verás por los n.os 3. 4. 5. 6.

No estaba satisfecho aun el afecto con que deseaba auxiliarte, y reiterando en conseqüencia mis justas reclamaciones, obtuve del Principe la orden que va con el n.º 7., la que hoy mismo ha partido para el Rio Grande, y creo que al recivir tu esta ya estarán marchando las Tropas portuguesas, si ya no marcharon en tu socorro en virtud de las anteriores ordenes, y de la requisicion que existe al General de Porto-Alegre.

Yo devo decirte que si Goyeneche, y Velasco unidos a ti pueden sugetar a los facciosos de Buenos-Aires, no deven admitir mediacion alguna, y ni esperar que otros hagan, lo que tu, y ellos podeis executar. Si tal no pudieses, obrarás conforme las circunstancias, aprovechandote de quanto se te presente, contestandom[e] siempre con la mayor politica a mi Augusto Esposo, y al Conde de Linhares, quienes se pagan mucho de esto.

Tengo indicios que en el Bergantin Nanes, conductor de esta vá Manuel Sarratea, con quien ha confabu-

lado mucho tu protexido D.r Obes, que há tenido igualmente varias conferencias con el Mro de Inglaterra, y hoy mismo há partido para la Bahia, no se con que obgeto. Yo te tendré bien presente aunque esté muy distante.

Por último te ruego, y encargo que exortes a esos fieles havitantes que se mantengan constantes, y que les ofrezcas de mi parte que nunca les faltarán los auxilios q Yo les pueda dar.

Deven igualmente estar seguros de que nunca tendré parte alguna en cosa que directa, ni indirectamente les [F. 44 v.] / / pueda perjudicar, ni que sea contraria a los intereses de mi muy querido Hermano ni á los de la Nacion.

Dios te gue. m.s a.s Palacio del Rio de Janeiro 8 de Junio de 1811 = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon.

P. D. La brevedad con que sale el expresado Buque no ha dado lugar a sacar las copias que devian remitirse al Supremo Consejo de Regencia, lo que espero harás en primera ocasion.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 43v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 69 [El Conde de Linhares a Diego de Souza le ordena que sin pérdida de tiempo trate de socorrer a Montevideo y que entre en territorio español con la mayor fuerza que pueda reunir declarando mediante un manifiesto que se propone la pacificación de los dominios de S.M.C. Pone bajo su entera dirección la Capitanía y el plan de la campaña que realizará en territorio español, le recuerda la conveniencia de cubrir Misiones con una pequeña fuerza y formar el ejército de línea con dos cuerpos de dos mil hombres cada uno defendidos por la caballería.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 9 de 1811.]

[F.] 107 / /Merecendo a S.A.R. ao Principe Regente Nosso Senhor o Maior cuidado o grande embaraço a que se acha reduzido o Vice Rey Elio, limitado aos Muros da Praça de Montevidéo, epodendo acada momento ser victima de huma traição Revolucionaria, que faça cahir a Praça nas maõs dos Insurgentes de Buenos Ayres; e dando-se o cazo que cansado S.A.R. com os ridiculos ciumes do Vice-Rey Elio, e Representações delle, e do Ministro de Hespanha, que ora pedião Soccorros, ora declaravão que os não querião receber, tivesse ordenado a V.Sa. que o não soccorresse de modo algum, em quanto se tentava abrir com a Junta de Buenos Ayres huma Negociação,

offerecendo-se S.A.R. para mediar com as Cortes, e Regencia de Hespanha, o que se fez na Suppozição que o Vice Rey Elio tivesse previsto tudo o que era necessario para a defeza do Territorio áquem do Uruguay, augmenta isto agora a inquietação de S.A.R., pois que V.Sa. se hade achar na maior collisão, vendo que de huma parte o Soccorro he necessario, e da outra que lhe he prohibido da-lo, e por tanto tem S.A.R. feito agora expedir a V.Sa. Ordens Repetidas, para que sem perda de tempo e com o maior esforço cuide V.Sa. em soccorrer Montevideo, e que entre no Territorio Hespanhol com a maior [F.] 107 v. / Força que poder reunir fazendo declarar por / por hum Manifiesto que entra somente para Soccorrer a Montevideo e para restabelecer a pacificação do Territorio e Dominios de S.M.Catholica, e de modo algum para o invadir, ou para conservar a mais pequena parte dos Dominios de S.M.Catholica, pois que he muito necessario no presente momento que S.A.R. mostre que as Suas Vistas são as mais leaes, puras, e justas, de modo algum filhas do interesse, ou de vistas ambiciosas. Este Manifesto unido á Força disponivel com que V.Sa. pode logo entrar no Territorio Hespanhol, deixão esperar que podendo dar-se ao principio algum grande Golpe que confirme a boa idea que ha da nossa Tropa que certamente V. Sa. verá com pouco trabalho pacificado o Territorio aquem do Uruguay, e realisadas as vistas de S.A.R. de Soccorrer Montevideo, e de abrir o caminho á huma Pacificação geral dos Povos Hespanhoes do Vice Reinado de Buenos Ayres, no que certamente V. Sa. fará a S.A.R. o maior, e mais distincto Serviço. Havendo S.A.R. deixado a V. Sa. a inteira direcção dos Seus Reaes Exercitos nessa Capitania só lembra a S.A.R. que podendo V. Sa. deixar huma pequena Força no Paiz de Missoens para o cobrir poderia V.Sa. com toda a Tropa de Linha e hum Terço [F.] 108 / das Milicias, a menos mil / mil e quinhentos homens, formar dous respeitaveis Corpos com que entrasse no Territorio Hespanhol, que se extende até Montevideo, sendo cada hum destes Corpos de dous mil homens, e fazendo sempre hum a Retaguarda doutro auxiliados, e cobertos pela parte que os acompanha de Milicias de Cavallaria, que segundo todas as Relações se podem considerar como excelentes Corpos de Tropas Ligeiras; e procurando logo atacar os Corpos mais fortes de Tropas inimiga, assim que a gente do campo, e os Portugueses ali estabelecidos, fazendo cauza commum com o nosso Exercito podessem fazer cessar a insurreição e levantamento motivado pelos Emissarios de Buenos Ayres, authorisando S.A.R. A Va. Sa. para que conceda hum Perdão Geral a todos os Dezertores Portuguezes, que se acharem no Territorio Hespanhol, ou incorporados com Tropas de Buenos Ayres. V.Sa. hade necessariamente achar no Territorio Hespanhol, como Alliados todos os Proprietarios de grandes Fazendas de Gado, que hão de ter sofrido extraordi-

nariamente dos Roubos commettidos pela gente levantada; e tratando-os V.Sa. bem, e fazendo-os só contribuir com o que for necessario para o sustento do Exercito, hade V.Sa. ter nelles os mais seguros amigos, e auxiliadores do Exercito. S.A.R. julga que debaixo destes principios poderá V.Sa. no Territorio Hes / Hespanhol o mesmo que o Duque de Brunswick fez no Hollanda, e cobrir de Gloria as Armas de S.A.R. e dar lhe huma igual Reputação a que esta hoje merecendo na Peninsula. V.Sa. hade ser quem regule o Plano de Campanha, e S.A.R. só recommenda Segurança e decisão nas Operaçoens; pois que se os primeiros golpes forem tão felices como he de esperar, certamente ha de V.Sa. encontrar grandes facilidades nas futuras Operaçoens, que houver de intentar. S.A.R. Espera que V.Sa. terá já recebido as Tendas, as quatro peças de Novo, Obuses, que daqui se expedirão, assim como algum Armamento para aTropa de Santa Catharina, Espadas, e Polvora, que foi na mesma occasião. Agora Manda S.A.R. expedir mais trezentas arrobas de polvora; e irá o mais de que V.Sa. necessitar, posto que parece á S.A.R. que V.Sa. com os meios que tem, poderá executar tudo oque S.A.R. dezeja, e Ordena. Sobre os meios de Fazenda, sirva-se V.Sa. de alguns meios de credito em quanto Representa oque necessita para o perfeito cumprimento doque prometter; e S.A.R. não o hade deixar em embaraço, no momento em que o incube de huma tão essencial, e delicada commisão. Nada resta mais a S.A.R. para Recomendar a V.Sa. senão a viveza e rapidez das Operações, fundadas em / em grandes golpes, que abrão a Campanha, dando toda a Consideração para a Nossa Tropa; de que devem Resultar os mais gloriosos efféitos; Mandando S.A.R. acrescentar que tudo espera do Zelo, actividade, e grandes luses de V.Sa. que agora se mostrarão cõ todo o lustre, que das mesmas se pode esperar.

[F.] 108 v. /

[F.] 109 /

Deos guarde a V.Sa. Palacio do Rio de Janeiro 9 de Junho de 1811.

Conde de Linhares

P. S.
S.A.R. manda sempre recomendar aV.Sa.
a mais prudencia em tomar a ultima decizão
em Cazo tão critico, e onde os primeiros Golpes
tanto devem decidir; e sobre tudo toda a Consideração em segurar em todo o cazo a defensa da Capitania.
Sr. Dom Diogo de Sousa.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 107. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 321 x 200 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 70 [El Conde de Linhares a D. Pedro de Souza e Holstein le informa de los sucesos del Río de la Plata y de la propuesta de mediación formulada ante la Junta de Buenos Aires y Elío por el Príncipe Regente. Le encarece que haga entender a la Regencia española la imperiosa necesidad de hacer cesar toda sospecha que pueda comprometer la seguridad y estabilidad de las dos monarquías y de convenir leal y decididamente lo que debe hacerse para restablecer la paz y tranquilidad entre los vasallos de S.M.C. Agrega que también le hará saber que el Ministro de S.M.B. ha obstaculizado en parte la acción que se propuso desarrollar la Corte portuguesa para socorrer al Virrey Elío y concluir el acuerdo entre las tres Cortes.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 9 de 1811.]

[F. 1] / Copia.

/Tendo já participado á V.S.ª por Ordem de S.A.R. O Principe Regente Nosso Senhor, as tristes alternativas á que tem dado lugar o Vice Rei Elio, e o Marquez de Casa Irujo, sobre os soccorros pedidos pelo Governador do Paraguay, Velasco, que felizmente bateo d'aquelle lado a Belgrano, Vogal da Junta de Buenos Ayres, e Commandante do Exercito que hia conquistar o Paraguay; e foi batido, e que fizerão com que S.A.R. Se negasse finalmente a dar soccorro algum; succedeo que, neste intervallo, a Junta de Buenos Ayres auxiliada pelas loucuras e excessos do Vice Rei Elio procurasse, econseguisse fazer quasi repentinamente levantar todo o Territorio desde as margens do Uraguay até ao mar, pondo o Vice Rei Elio, e Monte Video no ultimo risco, e extremidade; em cujo embaraço extremo recorreo novamente a Vice Rei Elio, por via de S.A.R. a Princeza Nossa Senhora, para ser soccorrido; e vendo então S.A.R. que, de huma parte, a necessidade de soccorrer á Elio devia ser superior á toda a consideração, vista a Alliança que existe com S.M. Catholica; e que, da outra parte, era até indispensavel, considerado o perigo á que ficavao expostos os Estados de S. A. R. pelos abominaveis principios dos Sectarios da Junta, e por que entre elles havia muitos Bandidos Portuguezes; tomou a resolução de fazer propor ao Vice Rei Elio, e [F. 1 v.] / á Junta de Buenos Ayres a Sua Mediação para com a Regencia de Hespanha de baixo de condição de se estabelecer logo a cessação de Hostilidades, e de se pacificar o Territorio á quem do Uraguay, que ficaria sujeito ao Vice Rei Elio; em quanto o Paraguay ficasse igualmente governado por Velasco, nomeando-se logo Commissarios que fossem tratar com as Córtes, e Regencia de Hespanha, e ficando tudo neste pacifico estado, até que viessem respostas do Governo Hespanhol, que sanccionassem tudo o que se havia principiado a executar para o perfeito e enteiro restabelecimento da Paz entre os Vasallos de S.M. Catholica: ordenando-se tambem ao Governador e Capitão General do Rio Grande que, desde logo, procedesse a soccorrer Montevideo, e a pacificar o Territorio á quem do Uraguay. VSª verá nas inclusas Notas Ministeriaes, Cartas par a Junta de Buenos Ayres, e 1ª resposta da mesma á huma Mediação que antes selhe havia proposto, tudo o que se tem tratado sobre este ponto; e VSª fará

conhecer á essa Regencia a necessidade absoluta que ha de fazer cessar intempestivos ciumes que podem comprometter a segurança e estabilidade das duas Monarchias, e de convir leal e amigavelmente do que se deve em commum fazer, para se segurar o perfeito restabelecimento da tranquilade dos Vassallos de S.M. Catholica, em que / S.A.R. Toma a mais decidida parte, não só como Alliado, más ainda como Interessado nos Direitos Eventuaes de Sua Augusta Espoza, e que Lhe prescrevem a Lei de não consentir de modo algum qualquer desmembraçao da Monarchia Hespanhola. VS[a] assim o segurará á essa Regencia, e procurará movella á que abrace tão seguros principios; e pela sua parte, a informará de que, havendo aqui o Ministro de S.M. Britannica impedido em parte a acção favoravel que esta Côrte se tem proposto tomar á respeito de soccorrer mui efficazmente ao Vice Rei Elio, seria mui justo e conveniente, que todas as tres Côrtes se accordassem no partido que se deve abraçar, e seguir sem alteração; podendo VS[a] segurar novamente á essa Regencia, que S. A R nada Deseja tanto cultivar, como a Alliança de S.M. Catholica, e que nada obrará jamais contra os interesses da Monarchia Hespanhola. Logo que haja noticias certas dos effeitos do soccorro que S.A. R se propõe dar á Montevideo, e da Mediação proposta ao Vice Rei Elio, e á Junta de Buenos Ayres, não deixará S. AR. de mandar participar á VS.[a] estes successos, para que a Regencia veja o desvelo com que S. A R zela os interesses da Monarchia Hespanhola; e VS[a] assim lho fará constar, accrescentando tambem que S.A.R. não póde deixar de doer-se do perigo / á que estão expostas actualmente as duas Monarchias pela falta de intelligencia que tem havido neste negocio, e pelos ciumes que tem existido contra S.A.R.; não obstante S.A.R. não haver dado lugar aos mesmos por modo algum, antes tendo sempre procurado inspirar toda a idea da sua bôa fé, e d'aquelles principios de Justiça e de Moralidade, que regulão sempre o Seu Pio, Real, e Virtuoso Animo. VS[a] obrará nesta conformidade: Esperando S.A R, que com o seu conhecido zelo pelo Real Serviço, e com a sua intelligencia dará novas provas de quanto se desvela em tudo o que interessa o Real Serviço.

[F. 2] / [F. 2 v.] /

S.A. R O Principe Regente Nosso Senhor, e toda a Sua Augusta e Real Familia continuão a gozar da mais perfeita saude, ouvindo assim o Ceo os nossos fieis votos pela conservação destes sagrados penhores de nossa felidade.

Deos Guarde a VS[a] Palacio do Rio de Janeiro em 9 de Junho de 1811 = Conde de Linhares = Snr. D. Pedro de Souza e Holsteim =

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV, carpeta 547. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 100 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 71 [Lord Strangford al Marqués de Wellesley se refiere a la preocupación del Gabinete portugués frente a la sublevación de la Banda Oriental que pone en peligro su frontera, motivo por el cual prescindiendo de la actitud que asuma Inglaterra, está resuelto a ofrecer su mediación a la Junta de Buenos Aires, y en caso de rechazo por este Gobierno, intervenir militarmente en apoyo del Virrey Elío. Da cuenta de las gestiones que ha realizado para impedir la intervención portuguesa en los dominios españoles y explica el motivo de su fracaso. Reputa sinceras las seguridades que le ha dado el Príncipe Regente de que no abriga miras de engrandecimiento territorial y expresa que no puede afirmar lo mismo respecto a las intenciones de sus ministros. Informa también de las conversaciones mantenidas con el Ministro Español quien le manifestó tener órdenes de no admitir la cooperación militar portuguesa en el Río de la Plata aunque en sus relaciones con el Conde de Linhares se apartó de esas instrucciones. Acompaña notas de la Junta de Buenos Aires y Virrey Elío a las cuales contestó con el ofrecimiento de la mediación británica y emite consideraciones sobre el contenido de la correspondencia cambiada con ambos gobiernos. Señala por último la buena voluntad del Príncipe Regente para atenerse a las disposiciones de Inglaterra respecto al conflicto del Plata.]

[Río de Janeiro, Junio 17 de 1811.]

[F. 1] /
Nº 37
H. M. Store
Ship
Tortoise.

/Rio de Janeiro
June 17. 1811

My Lord,

I am at length under the necessity of announcing to your Lordship that this Government has proceeded to open interference in the Affairs of the Spanish Settlements

I had long apprehended that such would be the result of the feelings with which the Court of Brazil has regarded the Silence of His Majesty's Government as to the steps which the Prince Regent was to take for his own Security against the revolutionary proceedings of his neighbours in this Hemisphere; a reference on which point has frequently been made to His Majesty's Ministers without obtaining (as this Court asserts) the slightest degree of / of attention.

[F. 1 v.] /
Most Noble
The Marquis
Wellesley K. G.

I should very unprofitable occupy your Lorship's time were I to detail the various complaints and expressions of disappointment to which this alledged silence has given rise cannot however conceal from your Lordship that it's effects have been two fold; it has produced the deepest dissatisfaction on the part of this Court, and it has inspired an opinion that Great Britain is entirely indifferent a to the progress of Events in Spanish America.

A violent insurrection in favour of the Junta of Buenos Ayres having broken out on the Northern side of the Plata, this example was speedily imitated by the Inhabitants of the Districts lyng between the Uraguay and the Brazilian Frontier. The whole of the Country

[F. 2] /

/ Country has been thrown into a State of commotion, and is in a manner subjected to an Armed Banditti, suppose to be organized and paid by the Junta of Buenos

Ayres, and consisting as well of Portuguese as Spaniards. This state of circunstances, joined to the alarm excited by a Proclamation addressed to the Inhabitants of Peru, by Castelli (an Agent of the Junta) has induced the Prince Regent to consider that part of His Dominions which is adjacent to the Spanish Territory, to be in great and immediate Danger. His Royal Highness has consequently determined not to wait any longer for the decision of the British Government, but to propose at once to the Junta of Buenos Ayres His Mediation with the Government of Spain, and in case of this offer being rejec ted, to cause His Troops to march forthwith to the Assistance / Assistance of the Vice Roy Elio, who is represented to be in the greatest distres and to be pressed on all side by the Forces of the Junta. [F. 2 v.] /

This Resolution of the Prince Regent was communicated to me by the Conde de Linhares, first in various conferences and afterwards, in the form of the accompanying Note, containing Copies of the Prince Regents, Orders to the Commander of His Forces on the Spanish Frontiers, and of the Letters which the Conde de Linhares has, by His Royal Highness's Desire, addressed to the Junta and to the Vice Roy Elio.

Although it was evident to me, after many conversations with the Prince Regent, that the Alarm with which the Conde de Linhares had inspired His Royal Highness was real and unfeigned I could not but retain my former opinion respecting both the want of just ground for / for apprehension, and the true motive which rendered this Court so desvious to interpose in the political Concerns of Spanish America. It was impossible for me to forget the language which the Portuguese Ministers had held upon this subject during the cartier part of my residence in this Country, and the eagerness with which they had busied themselves in inventing pretexts for interference, ever since the commencement of the disturbances in the Plata. Continuing therefore to be impressed with an entire conviction, that the gratification of an unwarrantable ambition was the secret spring of the design announced in Conde de Linhares' Note, but at the same time,altogether unprepared and unwilling to contract the responsibility which this Court threatened to throw upon me, in case the Tranquillity and Security / Security of the Prince's Dominions should be endangered by my opposition to the steps-which they conceived to be their duty to recommend. I found myself much at a loss to reply to the Conde's Note. Upon reflection, it seemed to me to be best to ground my objective to the proposed measure,on the probability that it would interfere with the overture which I had made to the Junta of Buenos Ayres, for the purpose of engaging it to accept the Mediation and good offices of Great Britain; and to terrify this Court, by rendering it answerable for any failure in-that Negotiation which might be occasioned by its own proccedings towards the Junta. [F. 3] / [F. 3 v.] /

Accordingly I presented the enclosed Note (marked 5) to the Conde de Linhares, accompanying it with [F. 4] / every argument which seemed likely to dive[...]this/this Government from its' design. But as both the Prince Regent and His Ministers are perfectly aware that I have not any specific Instructions on the Affairs of Spanish America, I was not surprized to find that very little regard was paid to the Arguments contained in my Note. It drew however from M. de Linhares a long reply, of which a Copy is enclosed herewith, and which was followed by an Assurance that all further Discussion would be useless,as the Orders for the Governor of Rio Grande had actually been dispatched.

I must take this opportunity of explicitly declaring to your Lordship, that whatever may be the views of territorial aggrandizement in which the Portuguese Ministers indulge, the Prince Regent Himself is altogether [F. 4 v.] / free / free from any participation in them. His Royal Highness has frequently asserted to me, in the most impressive manner that nothing should ever tempt him to augment his dominions at the expence of that character for Moderation and Justice which he is solicitous to maintain. And I am entirely convinced that the Prince Regent has been induced to give his Consent to the Plan suggested by his Ministers, solely in the persuasion that it is a measure of duty towards His Subjects, to defend them by every means against the Danger with which he apprenhends them to be menaced.

Just before I received the Note from Conde de Linhares (marked ..) he had transmitted to me another Paper (numbered 7) and enclosed herewith containing a Copy of the Note which he had addressed to the Spanish Mi- [F. 5] / nister on / on the subject then under discussion. To this Note I merely replied by a simple acknowledgement of having received it.

I should not omit to mention to your Lordship, that during the whole progress of this bussiness, I have cordially and frankly communicated with the Spanish Minister, who hesitates not to declare his approbation of the part which I have taken,particularly in the Affair of the proposed Mediation of Great Britain. This Minister told me in strict Confidence, giving me however permission to mention the Circumstance to your Lordship,that his Instructions on the subject of Portuguese Interference in the Concerns of Spanish America, were positive and ample;that he had received the strictest orders not to ap- [F. 5 v.] / ply to this Court for Military / Military cooperation or Assistance of a Kind,and not to permit under any pretences the Entry of Portuguese Troops within the Spanish Frontier. He added that he knew for a certainty that the Instructions given to the Vice Roy Elio, were still stronger, inasmuch as he [...] specifically enjoined not to call in the Assistance of the Portuguese, even for the purpose of defending himself against the hostile Proceedings of

Buenos Ayres, I then asked the Spanish Minister whether he meant to oppose the plan which this Court was about to adopt, sending troops to assist the Vice Roy answered in the negative, stating that he had not any right to interfere in the steps taken by the Vice Roy, on which alone the responsability there of would fall.

[F. 6] / I met M. de Casa Irujo some days afterwards at the House of the Conde / Conde de Linhares, where the subject to which this Dispatch relates,was fully discussed by the last mentioned Minister M. de Casa Irujo agreed to every thing proposed by the Conde de Linhares in such a manner as to take away from me(the Minister of another Power) all pretence for maintaining a contrary opinion. In truth the acquiescence of the Spanish Minister seemed to be carried so far that I really conceived it to by my duty to suggest in this Presence a Proposal, which certainly would have come with much more propriety from him; namely, that the Prince Regent should pass a Declaration, engaging that His Troops should not remain in the Spanish Territory beyond a limited time, and that they should withdraw from thence, immediately upon a requisition to that effect being made by the Spanish Government.

[F. 6 v.] / This / This Proposal was instantly adopted and I am told that the Declaration in question has since been presented to the Spanish Minister.

I venture, to mention to your Lordship in this place, that the Conde de Linhares has said to me with his usual frankness,that it is the Intention of this Court to cause a representation to be must to your Lordship against the Conduct of His Majesty's Minister, in not having consented at first to combine the Mediation of the Prince Regent with that which he proposed to Buenos Ayres in the name of his own Government. On this point I presume to remark,first, that this Government never made me any official or regular proposal on the Subject of a joint Mediation,and secondly, that if such a proposal had been [F. 7] / made, I should have held it to have been my duty / duty to have declined it,in the belief that the very mention of Portuguese Mediation would have been received with such suspicion as would have rendered that of Great Britain (when coupled with it) liable to instantaneous rejection.

On the very day after transmission of the Prince Regent's Order to the Governor of Rio Grande, I received Letters both from the Junta of Buenos Ayres and the Vice Roy Elio, in answer to those in which I proposed to them the Mediation of Great Britain,and the Suspension of hostilities in the Plata. Copies of these Letters are enclosed herewith.

Your Lordship will learn by the Letter from the Junta, that it has declined to avail itself of my offer, for reasons drawn from that want of confidence in the Good Faith,of the Spanish Government which so generally pre- [F. 7 v.] / vails in / in the Provinces subjected to the Junta of Bue-

nos Ayres, and which it must be confessed, that the former has taken very little pains to remove. This Letter contains however the most ample assurances of the loyalty of the Junta towards its Legitimate Sovereign and an explanation of those Principles of Independence which are imputed to it, and which it is averred,are nothing more than a justifiable desire to be placed upon the same footing in every respect as the Inhabitants of European Spain, according to the Terms of the Declaration made by the Central Junta, pronouncing the Colonies, to form an Integral Part of the Spanish Monarchy,and to be entitled to the same Privileges as the rest.

The Letter from the Vice Roy expresses his Conviction that it is altogether hopeless to look for a successful result to the / [F. 8] / the System of Moderation and Forbearance which I had recommended, and that he was persuaded that the Junta would reject the proffered Mediation, assuring me at the same time of his readiness not only to accept it, but to resign his Authority and return to Spain, if his Presence in the Plata continued to be an obstacle in the way of peace. He concludes his Letter by a Proposal to admit English Forces into Monte Video, for the purpose of enabling him to retain possession of that Fortress. I am informed that he has since renewed this Request in a still more explicit manner,and that he has proposed to Captain Haywood of His Majesty's Ship "Nereus" to place Monte Video entirely in the Hands of the English, conceiving that the Junta of Buenos Ayres would not then dare to continue hostilities,against / [F. 8 v.] / against that Place. I do not know which answer Captain Haywood has returned to this Proposal; which however will now fall to the Ground as the Succours which Elio will receive from this Court (in the event of its' Mediation being rejected by Buenos Ayres) will relieve him from his present critical Situation,and will consequently remove the necessity of admitting an English Garrison into Monte Video.

Notwithstanding the repulse given by the Junta to the overture which I had thought it my duty to make, I do not conceive myself justifiable in omitting to repeat it under the new state of circunstances produced by the proceedings in this Court. I therefore availed myself of the Return of Don Manuel de Sarratea (the Person whom the Junta had sent to treat with this Government, and whose Sentiments on the subject of the Mediations were [F. 9] / / were entirely similar to mine) to reply to the Junta's Letter. A Copy of this Answer is now transmitted to your Lordship, and I earnestly hope that it may be honoured with your approbation.

Y found myself under the necessity of noticing a part of the Junta's Letter, which carried with it an air of disrespect that seemed to merit reprehension. It is said by that Body "that although England may affect " to conceal the Ynconveniences to which her Commerce " would be exposed by the Blockade of Buenos Ayres,

" still the Junta could not expect such a degree of *Hu-*
" *miliation* from the Persons under its' Controul". Y will confess to your Lordship that I found it impossible to refrain from replying to this passage, although I was persuaded that it was introduced without any intention of giving offence.

[F. 9 v.] / I have also the Honour to / to send a Copy of the Letter which I addressed by the same opportunity to the Vice Roy Elio. In this Letter I have evaded giving an immediate answer to his proposal for the admission of a British Force into Monte Video.

General Elio having thought proper to publish my former Letter to him in the Gazette of Monte Video (a Printed Copy of which is enclosed herewith) and to make such omissions and interpolations in it, as gave to my Sentiments an assurance of ill will towards the Junta of Buenos Ayres, I have written a Private Letter to that officer, requiring him to correct those Errors, by the Insertions of an Article for that purpose in the same Gazette affecting to believe that they could only have originated with the Person whom he employed to transcribe my Letter for Publication.

I impatiently await the honour of your Lordship's [F. 10] / Commands on the / the subject of this Dispatch, and earnestly as I have solicited them on former occasions, I must confess that at this moment their arrival is desired by me with peculiar anxiety. I do assure your Lordship that such is the Prince Regent's Devotion and Attachment to His Majesty, that if I had been empowered to state to His Royal Highness that His Majesty would not permit His Court to interfere in the Affairs of Spanish America under any pretext or upon any account short of self defence against an unprovoked attack, I am certain that by a single word I could have stopped all the proceedings of His Ministers,and that His Royal Highness would have sacrificed his fears to his desire of acting in a manner agreeable to His Majesty. But as I had no authority to protest against measures, the avowed object of which was the security of this Empire against Revolution and [F. 10 v.] / Anarchy. I / I have been far more moderate in my opposition to them than I should have been, had I merely followed my own opinion as to their real motive. It is not impossible to foresee the result of the operations in which this Court has now thought proper to involve itself. A War thus hastily and imprudently begun (for that these proceedings will end in War can hardly be doubted) does not promise a fortunate conclusión, and indeed, on considering the wretched state of the Portuguese Forces on the Frontier it would seem surprizing of this Court did not pay dearly its' temerity On the other hand I cannot but feel the sincerest apprehensions lest the People of Buenos Ayres, knowing the intimacy of the Alliance subsisting between Great Britain and Portugal, should suppose that the proceedings of the latter are sanctioned by

[F. 11] / the former, and should in consequence / consequence of that persuasion seize upon the Persons and Property of the British who are now resident there. I am told that M.r Poinset the American Agent, is unremitting in his Endeavours to render the British Nation and Character unpopular at Buenos Ayres.

I hope your Lordship will forgive me if I again press upon your Consideration a point on which I have more than once taken the liberty to express my fears. If the united Forces of the Portuguese General and of the Vice Roy Elio, should prove too many for those of Buenos Ayres, I will own my apprehensions lest the Junta (renouncing its' Connection with Great Britain in consequence of the Proceedings of her Ally) should at once proclaim its' Independence, and should call in the assistance of France, trusting to the insidious assurances so frequently held out upon that subject by Buonaparte [F. 11 v.] / and / and so eagerly believed by a great part of Spanish America.

I am informed that Captain Haywood has succeeded in obtaining some remission of the rigour with which the Blockade of Buenos Ayres was enforced, and that British Vessels proceeding from Buenos Ayres are now allowed to pass down the Plata without obstruction. There are upwards of Thirty Five Sail of American Merchantmen at Monte Video, which have not been permitted by General Elio to go to Buenos Ayres, and which have not unloaded at Monte Video, from the want of demand for Goods at that Place.

I have just learned that a new Levy of Troops has been ordered by the Portuguese Government at Saint [F. 12] / Pauls', very much to the dissatisfaction of / of that Province.

I have the Honour to be with the greatest respect.

My Lord, Your Lordship's most obedient and most humble servant.

V. Strangford

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sec.: 63 (Portugal). Volumen 103. Año 1811. Manuscrito original: fojas 12; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 21'5 mm.; interlínea de 10 ½ a 12 mm.; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 72 [D. Diego de Souza a la Junta del Paraguay manifiesta que con el regreso del Teniente de Dragones José de Abreu y el recibo de su carta fecha 20 de mayo se ha enterado detenidamente de las circunstancias que rodearon la constitución del nuevo gobierno de la Provincia con el que S.M. el Príncipe Regente quiere mantener relaciones pacíficas, y en cuanto a prestar el socorro solicitado expresa que debe esperar la resolución de su Corte.]

[Campamento de Bagé, Junio 18 de 1811.]

[F.] 6 / / Officio á Junta do Paraguay.

Ill.mos Sr.s = No regresso do Ten.te de Dragoens Jozé

de Abreu teve a honra de receber acarta q'. V.S.^{as} me dirigirão com data de 20 de Maio precedente; esaber tão bem emdetalhe pelo referim.^{to} d'aquelle Official todas as circunstancias da mudansa do Governo dessa Provincia, com aquel oPrincipe Regente meu Soberano dezejava manter amais solida, epacifica armonia, e aesse efeito eu me havia prestado mui voluntariam.^{te} atodas as solicitaçoens, q. dam.^{a} parte podião concorrer apreencher estas vistas deS.A R: Agora porem ad.^{a} mudança me poem no embaraço de fornecer aVV.SS.^{as} os socorros que mepedem naquella citada sua carta, sem primeiro áfazer prezente á minha Corte, donde espero decizão pozitiva aod.^{o} respeito, se com tudo no entretanto V.V. S.S. dando manifestas provas dasua Adhesão, eobediencia ao Senhor Rei D. Fernando Setimo, eaos Direitos deseus Successores, e da Senhora Princeza D. Carlota Joaq.^{na} deBorbon, quizerem restabelecer oGoverno autorizado poreste Monarca napessoa dohonrado, e benemerito Snr. D. Bernardo de Velasco, com as condiçoens que julgarem uteis aesses Povos, e a conservação deseus proprios decoros, reconhecendo, eratificando aom.^{mo} tempo dehumapermanente maneira os Direitos eventuaes dam.^{ma}Senhora Princeza, então podem contar não só com o asima mencionados Socorros mas com os de Tropas desta Capitania, e dade Matto-Grosso, q.' promtam.^{te} segurem a integrid.^{e} desse Paiz contra as agressoens com que de outra alguma Provincia sepertenda perturbar aestabilid.^{e} desta rezolução tão justa, etão conforme com as Leis fundamentaes da Hespanha = D.^{s} G.^{de} aV.V.S.S. m.^{os} a.^{s} = Q^{el} Gen.^{al} do Acampam.^{to} de Bajé 18 de Junho de1811 = Snr.^{s} D. Bernardo de Velasco, D.^{or} Joze Gaspar deFrancia, e João Baleriano de Zeballos = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec. "Documentos Históricos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 6. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 73 [D. Diego de Souza a D. Juan Esteller, expresa que no puede condescender en la reclamación que le formula sobre prisioneros españoles fugados a su Capitanía por existir otra semejante del General Rondeau, de cuyo asunto le entera mediante el envío de las notas cambiadas con este General.]

[Campamento de Bagé, Junio 21 de 1811.]

[F.] 6 /

/Officio a D. João Esteller

Não se me oferecia duvida alguma em condescender com a reclamação, q' V M^{ce} mefaz na data dehoje, semenão obstasse o embaraço, que acerca da restituição dos prizioneiros Hespanhoes oferece outra igual reclama-

ção, quedelles mefez oGen.[al] D. Jozé Rondeau, ea resposta que lhe dei, de que tudo ajunto copias p.[a] sua intelig.[a] = D.[s]G.[de] a Vm.[ce] Q.[el] Gen.[al] do Acampam.[to] de Bajé 21 de Junho de1811 = S.[or]D. João Esteller = D. Diogo de-Souza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Históricos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 6. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 74 [D. Diego de Souza a D. Juan Bautista Esteller, le reconoce en su calidad de agente autorizado por el Virrey Elío para tratar los asuntos relacionados con el virreinato.]

[Cuartel General en el Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.]

[F. 6 v.] / Officio aD. João Baptista Esteller

Tendo prezente a Credencial, deq' V.M.[ce] veio munido pelo Ex.[mo] S.[or] Vice-Reӯ doRio daPrata D. Xavier Elio, que com m.[ta] justiça, e conhecim.[to] dos seus talentos o autorizou, p.[a] tratar perante mim sobre todas, equaes quer dependencias q'. se offerecesem ao d.[o] Vice-Reinato, não tenho duvida pôr á sua despozição os Prizioneiros Hespanhoes, que se achão neste Acampam.[to], debaixo das condiçoens refferidas noseu 2º Officio da datta de ontem, como tão bem certo com a evacçao dasua palavra d'honra expedir Passaportes, emais Ordens p.[a] odestino que queira dar aos m.[mos] Hespanhoes = D.[s] G.[de] aV.M.[ce] = Q.[el] G.[al] do Acampam.[to] deBajé 22 de Junho *de1811* = D. Diogo deSouza = S.[or] D. João Baptista Esteller =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Históricos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 6v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 75 [D. Diego de Souza a D. Juan Bautista Esteller, expresa que antes de dar una respuesta categórica a su oficio del día anterior en el que solicita en nombre del Virrey Elío el auxilio de las tropas de su mando, quisiera le ilustrase de los motivos que asisten a Elío para retardar esta decisión hasta último momento como consecuencia de cierto recelo que siempre demostró para admitir el apoyo portugués.]

[Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.]

[F. 6 v.] / / Officio aD. João Baptista Esteller

Antes dedar huma resposta cathegorica aoseu Officio emq'. comdata d'ontem solicita p.[r] parte doseu Ex.[mo] Vice-Rey oS.[or] D. Xavier Elio os soccorros dasTropas

Portuguezas domeu Comando, quizera me illuminasse, selhe he possivel, sobre os motivos q'. od.º S.or teve de retardar esta requi(*zi*)ção p.a o ultimo extremo, edenão adoptar omeu parecer em tempos mais oportunos, efavoraveis aprevenir tão dezastrozos successos, que agora talvez serão irremediaveis, em consequencia de huma certa defficuldade receoza, que sempre lhe descobri p.a ademetir as referidas Tropas, mesmo debaixo dameilhor boa fé, com que o contingente dellas era concedido = D.s G.de aV.M.ce m.s a.s = Q.el Gen.al do Acampam.to deBajé 22 de Junhode1811 = D. Diogo deSouza = S.or D. Joâo Baptista Esteller =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Históricos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 6v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 76 [Juan Bautista Esteller a Diego de Souza, en contestación a su oficio de la misma fecha, expone las razones que tuvo el Virrey Elío para demorar el pedido de socorro a las tropas portuguesas y le ruega parta de inmediato en auxilio de Montevideo.]

[Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.]

Exmo Sõr En el oficio de V. E. fhã de hoy se sirve prevenir-me le ilumine siendome posible de los motivos porque el Exmo Sõr Virrey D. Xavier Elío, retardó tanto en pedirle los socorros necessarios de tropas para la tranquilisacion de la Banda Oriental del Rio de la Plata, no adaptando desde luego su parecer en tpos. mas oportunos en virtud del recelo que spre manifestó en admitir el dhõ auxilio de tropas que bajo de la mejor buena fé se le franqueaba; y debo contextarle bajo de la misma buena fé lo sig.te

Quando el Exmo Sõr D. Xavier Elío tubo las prim.s noticias de V.E., la insurreccion de la Campaña de Mont.º no se habia echo gen.l y aun contaba en su partido con la mayor parte ó mas bien todos los oficiales y soldados de que se compone hoy la fuerza activa de los insurgentes en la campaña, á excepcion del corto numero que habia pasado de B.s Ay.s p.s todos son desertores de las Vanderas de su Rey contra quien pelean atacando las lexitimas autoridades del modo mas cruel y barbaro como V.E. no ignora; de consig.te sobrando fuerzas con las que se tenian en la Plaza de Mont.º y aguardandose por momentos de Europa un batallon que quedo embarcado, con destino al Rio de la Plata á la Salida de S.E. el General Elío, y que posteriormente hemos sabido fue preciso desembarcar por haberse desgraciadam.te contagiado el Buque en que se

hallaba; hubiera sido inoportuno poner en movim.[to] las fuerzas del mando de V.E. con descredito entonces de las verdaderas Españolas, y motivo tambien que hubiera aumentado la malafé de la Junta rebolucionaria de B.[s] Ayres con quien dho Exmo. Sõr Virrey trataba de negociar de modo que nada quedase por hacer enquanto estubiese de su parte antes de ser obligado á romper las hostilidades entre Vasallos de um mismo Rey. Creo bastante solidos estos fundamentos á que podre agregar que habiendo se propagado posteriorm.[te] la insurreccion con una velocidad increible y esperandose spre. tropas de la Metropoli, podran haber mediado solo momentos entre la absoluta variacion de excenas, y las reclamaciones del Sõr Virrey, como patentisan los esfuerzos que tiene echos para que sus pliegos lleguen á manos de V.E.

Por otro lado estoy bien cierto como principal organo del giro de los negocios del Virreynato, por mi caracter y empleo, de que S.A.R. la Sra. Infanta D. Carlota ha tenido contextaciones con el Exmo. Sõr Virrey Elío que la habran asegurado de su buena fé asi como de su caracter que conoce muy bien juntam.[te] con su Aug.[to] Esposo el Sõr Principe Regente; fuera de esto si la conducta del Sõr Virrey á mi entender la mas clara y sencilla, por lo que dejo expuesto pudo talvez encerrar alguna otra mira política y diplomatica, que no puedo alcanzar y que reprueban los mis sucessos, lo ignoro absolutam.[te]

Pienso haber satisfecho á lo que V.E. tubo la bondad de preguntarme, y le ruego de nuebo encarecidam.[te] parta quanto antes al socorro de la importante Plaza de Mon.[o] y del digno General Elío, y sus fieles defensores. D.[s] gue á V.E. m.[s] an.[s] Campam.[to] de Baje. 22 de Junio de 1811. Exmo. Sõr. Juan Baut.[a] Estellér. Exmo Sõr D. Diego de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 10, pág. 32 - 33, Porto Alegre, 1923.

Nº 77 [D. Diego de Souza a D. Juan Bautista Esteller accediendo a sus instancias le hace saber que para entrar con alguna de sus fuerzas en la campaña de Montevideo, espera sólo la llegada de una columna comandada por el Mariscal de Campo Joaquín Xavier Curado. Le adjunta copia de las Proclamas que piensa publicar en que expone sus puntos de vista a los vasallos españoles.]

[Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.]

[F. 6 v.] / / Officio aD. João Baptista Esteller

Saptisfeito com a exposição q'. V.M mefaz enseu Officio dehoje, devo tâo bem saptisfazer as suas instancias, consequentes dadestincta comissão que lhe foi encargada, eq'. com tanta boa fé, eprudencia tem manejado, segurando-lhe que para entrar com alguma das m.[as] forsas Militares na Camp.[a] de Monte Video debaixo doponto

devista, q'. as circunstancias politicas exigem abeneficio geral dos Dominios do Senhor Rei D. Fernando 7º, de seus Augustos Irmaons, eSuccessores, nos termos que bem pode deduzir daformula da Proclamação, que premedito ali publicar, eda qual lhe transmito huma Copia, não espero mais que a chegada dehuma Colûna deTropa, Comandada pelo Marechal deCampo Joaq.m X.er Curado; que com brevid.e deve unir-se á que existe neste Acampam.to isto m.mo pode avizar aoseu Ex.mo Vice-Rey, aprezentando-lhe os meus respeitos, erezultado dasua requizição de 19 do Mez precedente = D.sG.de aV.M. Q.el G.al do Acampam.to de Bajé 22 de Junho *de1811* = S.or D. João Baptista = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Históricos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 6v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 78 [Diego de Souza al Conde de Linhares, se sorprende de la orden que se le comunica por intermedio de su Ayudante Miguel Lino de Moraes de no prestar auxilio al Virrey Elío y manifiesta las razones que le asisten para apartarse del cumplimiento de dicha orden.]

[Cuartel General en Bagé, Junio 22 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or Ante ontem ao ponto de expedir os Oficios, que de Nº 95, á 102 dirijo a V.Ex. nesta ocazião, chegou o meu Ajudante d'Ordens Miguel Lino de Moraes, com tres Despachos de V.Ex.a datados em 20, 23 e 30 d'Abril. — Lizongeei-me com a recepsão do primeiro, o qual ilustrou, quanto eu podia dezejar, alguas duvidas, sobre se serião ou não conformes á vontade de S.A.R. as ultimas dispozisoens, que a urgencia do momento me obrigou adoptar. O segundo porem em que V.Ex.a determina não dê socorro algum ao Vice Rei, e Governadores Espanhoes, me pôz na mais perplexa pozisão; porque V.Ex.a não podia saber ainda a data dele nem os recentes acontecimentos da revolusão do Paraguay, nem os avansados progresos das Tropas de Buenos Ayres na Campanha de Monte Video, nem o meu projecto de dispozisoens em consequencia das requizisoens do Vice-Rei, feitas por virtude do Avizo de 21 de Fevereiro deste ano, que V.Ex.a me remeteo em 1ª Via a selo volante pelo conduto dele, do que tudo tenho dado conta a V.Ex.a nos meus anteriores Oficios; e muito menos podia V.Ex.a saber, que com o sobredito Ajudante d'Ordens chegou o Secretario do Vice Reinado acompanhado de um Escriturario da Secretaria conduzindo a carta Copia Nº 1º, que o acredita para tratar comigo as dependencias do

mesmo Vice Reinado. — Este Secretario refer que antes dele saira outra Misão, que o Vice Rei me enviara em ua Embarcasão naufragada no Canal entre a Costa e o baixo do Inglez cujo desastre, e maior angustia da Prasa dera motivo a ser ele mandado n'outra embarcasão, emque, não podendo entrar no Rio Grande, arribara a S.ta Catharina, d'onde viera encontrar-se com o referido Ajudante d'Ordens na Guarda das Torres. — Logo me requereo os auxilios das nosas Forsas Militares, e os prizioneiros espanhoes de que falei a V.Ex.a nos Officios Nos94, e 100 de 3, e 18 do corrente mez. — Destas duas demandas carteadas achará V.Ex.a os procesos e rezultados nas Copias Nos 2º, 3º, 4º, e 5º, mais Nos 6º, 7º, 8º, e 9º, — Se quanto á primeira eu me aparto das strictas Ordens de V. Ex.a, é por asentar em minha intima conciencia, que a desprezarmos o actual momento de ir buscar a linha de defensa deste Continente nas mesmas Fortificasoens Espanholas, não só o expomos a ua imediata invazão, más ficamos sugeitos a ser atacados por muitos e diversos pontos dos nosos Estados, confinantes com o Paraguay, Uruguay e Monte Video, que não é possivel defender quando estes Governos recaião na Jurisdisão da Junta de Buenos Ayres. Neste meu procedimento tanto mais necesario á vista dos rapidos progresos das Tropas de Buenos Ayres, e uzo que vão fazendo da Artilheria asestada nas Fortalezas como V.Ex.a pode observar na Copia Nº10º, sigi o sistema que me avia proposto, e em nada comprometo o nome do Principe Regente Noso Senhor, ou a Autoridade do seu Ministerio, que a todo o tempo pode tirar das minhas marchas, e sucesos o partido que lhe convenha e tem na sua Mão o mandar retirar o meu Exercito, quando lhe paresa, e até ofereser a minha cabesa a qualquer etiqueta de Cortes extrangeiras, que precize satisfazer, sacrificio que na minha idade, e segundo os meus sentimentos não será o maior que tenho feito, nem o mais grande que dezejo fazer pelo serviço de S.A.R., e da Patria. — Ainda que o mencionado Secretario rezistise a declarar no seu papel, que um dos principaes motivos de Elio de dificultar a procurar os nosos auxilios, era pelas recom̃endasoens de Caza Irujo, que a ele e a Velasco avia encargado os não admitisem, na inteligencia de que a entrada dos Portuguezes traria a infalivel perda dos Dominios Espanhoes que pizasem; é contudo do meu dever prevenir a V.Ex.a desta particular circunstancia que ele me comunicou. — Respectivamente a segunda demanda pareseo me concordar na entrega dos prizioneiros com as condisoens pactuadas, porque empregalos contra os seus compatriotas, era destruir pelo facto a justisa do plano que inculco, e deixalos nesta Capitania, ou envialos a esa Corte, traria não só consigo graves despezas, porem desabores faceis de advinhar. — Tive grande pezo para me deliberar sem delonga, e antes de receber novas ordens de V.Ex.a a considerasão da recente declarada união da Espanha ao Imperio da Fransa, em con-

junctura que com a maior actividade promove o aumento da sua Marinha; a de que os Agentes da Junta consigão do Gabinete de Inglaterra apoios prejudiciaes depois ao noso projectos e intereses; finalmente a de que as minhas Tropas, sendo boas para empregar não sofrem esperas, e que ocorrendo estas dificilmente poderei tornar a congregar com prontidão, principalmente os Milicianos, fazendo-se bem notavel, que não só tem sesado muito as dezersoens, desde que constou avia intensão de pasar aos Territorios Espanhoes, más se tem recolhido aos seus corpos quaze todos os duzentos deles nesta Capitania. — Digne-se V.Ex.ª avaliar estas minhas razoens na prezensa do Principe Regente Noso Senhor, e certificar ao mesmo Augusto Senhor que a minha fidelidade para com a sua Real Pesoa não me deixa temer o risco de apartar-me nesta ocazião da religioza obediencia, com que cumprirei as suas Regias Ordens, a serem expedidas já com inteligencia das minhas precedentes participasoens, e noticia dos ultimos acontecimentos. — Estou esperando Felippe Contucci, a quem tenciono incumbir a transmisão da Carta que V.Ex.ª mandou para a Junta de Buenos Ayres dentro do seu Despacho de 30 d'Abril, que acima acuzei. Deos Guarde a V. Ex.ª Quartel General em o Acampamento de Bagé 22 de Junho de 1811). — Ill.mo e Ex.mo S.or Conde de Linhares — D.Diogo de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 11, pág. 58 - 60, Porto Alegre, 1923.

Nº 79 [La Princesa Carlota a Gaspar Vigodet sugiere que si los jefes españoles se encuentran con fuerzas suficientes para sujetar a los rebeldes, lo hagan "sin guardar consideración alguna con las mediaciones" que desde aquella Corte proponen el Ministro Lord Strangford y el Conde de Linhares.]

[Río de Janeiro, Junio 26 de 1811.]

[F. 44 v.] / / A D.n Gaspar Vigodet.

142. He recivido tu Carta de 29 de Abril pasado en que me avisas de la resolucion que havia tomado el Virey Elio, demandando las Tropas Portuguesas para poner en perfecta seguridad esa Plaza, y sosegar á los havitantes de su campaña.

Si al recivir esta se huviese ya reunido Goyeneche con Velasco, y se hallasen con fuerza suficiente para sugetar a los reveldes, puedes aconsejar á Elio para que le escriba que lo hagan sin guardar consideracion alguna con las mediaciones que de aqui se proponen / por el Ministro de Inglaterra Lord Stranford, y por el Conde de Linhares, pues no parece regular que los estraños entren á componer las disenciones domesticas de una Casa, pudiendo hacerlo el amo de ella por si. [F.] 45 /

Qualesquier ocurrencia que hubiera entre vosotros y

las Tropas portuguesas me la expondrás al momento con el buen modo que acostumbras, para reclamar del Principe toda acción y derecho que competa a las del Rey mi Hermano o dirimír las diferencias que se puedan suscitar.

He tenido particular complacencia en ver premiados tus buenos, y fieles servicios por el Congreso de las Cortes Nacionales, haviendote nombrado Presidente, y Capitan Gral. del Reyno de Chile. Yo agradezco tus ofrecimientos y mucho mas la heroica resolución de no apartarte de las Provincias del Rio de la Plata con el loable fin de contrivuir a su entera pacificacion.

La constancia con que desempeñas las funciones de tu importante cargo, y la prudencia con que has procurado mantener la union entre esos fieles habitantes, son en mi consideración muy recomendables y dignas en todo tiempo del afectuoso reconocimiento con que seré invariable = Tu Infanta — Carlota Joaquina de Borbon. Palacio del Rio de Janeiro 26. de Junio de 1811.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléan e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 44v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 80 [D. José Rondeau a Ramón Villademoros, le previene que comprobado "q.e los movimientos y operaciones de los Portugueses, son de enemigos", procure hacerles los daños que pueda.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Junio 28 de 1811.]

He recivido los oficios de Ud. de 23 del corriente adjuntos los Presos á quien hoy mismo se le tomaran sus declaraciones. Es mui bien pensado el q.e Ud. remita los caballos, q.e vaia recogiendo de esta suerte se poner o mas expedito, para en caso necesario ocuparse en otras atenciones. Asegurado Ud. q.e los movimientos y operaciones de los Portuguezes son de enemigos, les procurará Ud. hacer los daños q.e puede, dirigiendose con la prudencia y pulso q.e exigen las circunstancias.

Todas aquellas relativas á estos q.e Ud. jusgue dignas de atención me las pasará immediatam.te. Dios gue á Ud. m.s años. Quartel Gral. del Arroyo Seco, Junio 28 de 1811. José Rondeau. S.or D.n Ramon Villa de Moros.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9, pág. 59 - 60, Porto Alegre, 1923.

Nº 81 [La Princesa Carlota a las Cortes de España, se pronuncia en contra de la propuesta de mediación del Príncipe Regente entre el Gobierno de Buenos Aires y el Virrey Elío.]

[Río de Janeiro, Junio 29 de 1811.]

[F. 25 v.] /

/N. 58.

Al Augusto Congreso Nacional de las Cortes de España.

Mis muy amados Españoles. Nada podia presentarse mas digno de mi cuidado, y vigilancia como la defensa de la integridad de la Monarquía Española, manifestandoos clara y evidentemente las tortuosas negociaciones que existen entre la Junta revolucionaria de Buenos-Aires, y este Ministro de Inglaterra Lord Strangford de de que ya tendreis algunas ideas ó conocimientos.

Mucho tiempo hacia que Yo declaraba contra la proteccion que este Ministro há prestado siempre á los facciosos de aquella Capital, y contra la devilidad con que diferia á sus injustas pretensiones el Ministerio portugues

Los adjuntos Oficios, y Notas Ministeriales os demonstraran estas verdades, y os presentarán avisos, y noticias bien interesantes al acierto de vras deliveraciones, siendo muy dignos de vra atencion los nºs 1.9.11.12 13.

Haviendo recivido las Cartas que me remitio el Virey Elio en 1.º del corriente cuyas copias acompaño con los nºs 3. y 4., solicité del Príncipe que ordenase nuevamente al General de Porto-Alegre que á la mayor brevedad socorriese con un suficiente numero de Tropas á la Plaza de Montevideo, poniendolas baxo la direccion y ordenes de los Gefes Españoles, como me lo havia concedido por las Ordenes anteriores, de que di aviso al Supremo Consejo de Regencia, y sin embargo que el Príncipe á tenido a bien acceder á mi solicitud, como aparece del n.º 8., pero há sido con el aditamento de proponer al Virey Elio, y á la Junta de Buenos - Aires su mediacion, para tramar, y componer las diferencias que hay (como por su orden dice el Conde de Linhares) entre ambos partidos.

Semejante propuesta no há podido merecer mi aprobacion, ni la merecerá mientras esté fundada sobre principios, contrarios á las Leyes de la Monarquia Española, y nada conformes al decoro, y representacion de los Vireyes en America. Amás de que ¿como podia Yo convenir en la propuesta mediacion concevida en unos terminos que ponen en problema la autoridad de / aquel Virey, y por una consequencia forzosa, la de ese Augusto Congreso, en quien reside en el dia la misma autoridad Real? El Virey Elio en las Provincias del Rio de la Plata es el verdadero, y lexitimo representante del Soberano, y entre el Soberano, y una gavilla de facciosos, no puede haver comparacion, ni par[al]elo, y de consiguiente, ni caver la voz partido, sin proferir un insulto contra la Soberanía, y contra aquellos mismos que la exercen.

[F. 26] /

Para no admitir la expresada mediacion me bastaba

tambien saber que ella era solicitada, y deseada por los facciosos de Buenos - Aires, para poder por este medio ganar el tiempo que presisavan para rehacerse de las derrotas que havian sufrido sus Tropas en el Paraguay, y alto Perú

En tales circunstancias es bien claro que el medio mas conforme a razon, y a la mas justa politica, era el de mandar entrar el mayor numero de tropas posible, baxo la direccion, y mando de Gefes Españoles, para que dando los ultimos golpes, sugetase, y castigase el corto número de reveldes que tiene seducida la ignorante multitud.

Vista la obstinacion en que se hallan aquellos revoltosos, vistas las atrocidades que ellos hán perpetrado, esto era lo unico que devia practicarse, esto es lo unico que deve hacerse, esto es lo que hé aconsexado al Virey Elio, y al Governador Vigodet que executen, y practiquen de acuerdo con Velasco, y Goyeneche, para lo qual les remito mañana mismo otros seis qq de cuerda mecha que pedi al Principe, y quinientos fusiles, cuya compra, y extraccion hé protegido como me suplica el mismo Virey Elio.

No haviendo pues tenido nunca parte alguna en la propuesta mediacion, y en ninguno de los aditamentos que la acompañan, me concidero justamente exonerada de la responsabilidad que pueda resultar de sus consecuencias, estando por otra parte pronta ahora, y en todo tiempo, a dar una razon exacta de todas mis pasadas operaciones, de las presentes, y de las que en adelante emprenda en servicio de mi Patria, segura de que ninguna de ellas me privará de titularme con honor, y gloria = Vra Infanta — Carlota Joaquina de Borbon. R.l P.o del R.o de Jan.o 29. de Junio de 1811.

[F. 26 v.] / P. D. Haviendo mandado / inspeccionar las armas para embarcarlas, se hallaron muy defectuosas por lo que hice suspender su compra, y remision, pero tengo esperanzas de alcanzar otras de buena calidad.= Mr. Sumpter Enviado de los Estados Vnidos en esta Corte no há cesado de influir en la revolucion de Buenos-Aires, y há dicho publicamente, que sin embargo de haver contenido su progreso el Virey de Mexico, pero que breve aquel dexaria de ser Virey, y que entonces la revolucion seguiria, pues que los Agentes de los Estados Vnidos, havian trabajado maravillosamente, y continuaban en desempeñar su Comision.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 25v. Manuscrito copia fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 82 [La Princesa Carlota al Virrey Elío se refiere a la propuesta de mediación del Príncipe Regente y expresa su desconformidad al respecto. Desaprueba también el hecho de que las fuerzas portuguesas que han recibido orden de entrar en territorio español, no hayan sido puestas bajo su autoridad y dirección como lo tenía expresamente solicitado, motivo por el cual se desliga de todo compromiso con respecto a lo que pueda resultar de ese negocio.]

[Río de Janeiro, Julio 2 de 1811.]

[F.] 45 / /Al Virey del Rio de la Plata

143. He recivido tus dos Cartas del 18 del corriente, y me ha sido muy sensible la noticia de la cituacion en que se halla esa Plaza. Bien sabes quanto havia trabajado para librar esos fieles havitantes de semejantes apuros que Yo siempre temi. Pero si por desgracia aquellas diligencias quedaran frustradas por un exceso de confianza, espero que en el dia ya havras aprovechado el auxilio de tropas portuguesas que deven estar en el territorio de tu jurisdiccion se / gun las ordenes dadas, de que te remito copia en mi anterior, que havras recivido a la llegada del Bergantin de Guerra inglés llamado el Nancy por mano de su Comandante Kiluse. [F. 45 v.] /

La precipitacion con que devia salir dicho Buque, no me permitia exponerte mi dictamen sobre la misma Orden, cuya copia te incluy con el n.° 7. En ella insiste este Mro de la Guerra el Conde de Linhares sobre que sea admitida la mediacion del Principe para tramar y componer las diferencias que existen entre ambos partidos de Buenos-Aires y Montevideo. Manda igualmente que las Tropas portuguesas entren en el territorio español, sin hacer mencion de la obligacion que tenian de ponerse baxo tu direccion y mando, según lo mandado en las anteriores ordenes auxiliatorias y contra lo que Yo pedi entonces, y solicito ahora.

Este procedimiento no puede de modo alguno ser conforme a las rectas, y justificadas intenciones con que Yo he querido siempre cooperar a la defensa de la integridad de la Monarquia española, y a sostener en qualesquiera de sus Provincias, ó Pueblos, todo el respeto, y decoro devido a la autoridad Real de mi muy querido Hermano Fernando, y de todos aquellos que en su nombre la administran.

Por esto mismo es que la mediacion propuesta (para cuya admicion se hace tanto empeño) no ha podido merecer mi aprobación, ni la merecerá mientras ella esté fundada sobre unos principios tan contrarios a la Monarquia Española, quales son el establecimiento de su comercio libre en el Rio de la Plata; el querer obligar al Virey de sus Provincias á levantar el bloqueo lexitimamente puesto para sujetar una Gavilla de facciosos que tiene seducida y oprimida a la ignorante multitud del fiel Pueblo de Buenos-Aires. El dar nombre de partido á la justa causa que defiende el fiel Pueblo de / Montevideo con sus lexitimos Gefes parangonando la conducta de los buenos y honrados vasallos del Rey mi hermano, con los [F.] 46 /

de unos hombres, cuyos votos, y asesinatos están patentes á la fax del Vniverso. Amás de que ¿Como podia Yo convenir con una mediacion que solicitaban, y dictaban aquellos mismos facciosos?

No haviendo pues tenido nunca parte en la expresada mediacion, ni en los aditamentos que la acompañan, como ni tampoco en dha orden para la espontanea entrada de las Tropas sin ir baxo tus ordenes, y direccion, me considero justamente exonerada de la responsabilidad que puede resultar de sus conseqüencias y libre igualmente de mi R.l palabra con que garanti la conducta del Gavinete portugues, maxime haviendo acordado todo este negocio con el Mro. de España Marques de Casa Irujo, quien deve responder de este particular.

Dios te gue m.s a.s Palacio del Rio de Janeiro 2. de Julio de 1811. = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon.

P. D. Por el dador de esta que será Julian de Miguel recivirás 6 qq de cuerda mecha es quanto puedo por ahora. Despues de escrita esta recivi tu duplicado (*1.º de Mayo*) por el Governador de Santa Catalina.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 45. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 83 [D. Diego de Souza al Virrey Elío, acusa recibo de su carta de 19 de mayo remitida por intermedio de su Secretario de Cámara Teniente Coronel D. Juan Bautista Esteller y le adelanta que, mientras se lleva a la práctica el resultado de sus conferencias, trate de vencer las dificultades de su actual posición confiando en las operaciones del ejército de su mando.]

[Campamento de Bagé, Julio 2 de 1811).

[F. 6 v.] / /Officio ao Vice-Rei do Rio daPrata-Elio

Ill.moeEx.moS.or = Tive o gosto de receber aCarta, q.' V. Ex.a me derigio nadatta de 19 de Maio pelo seu Secretario deCamera oTen.te Cor.el D. João Baptista Esteller, e agora tenho o de participar aV.Ex.a q.' em breve tempo vão pôr-se em acção os rezultados das nossas Conferen- [F.] 7 / / conferencias, e deque elledará conta circunstanciada a V.Ex.a = No entretanto eu espero q.' V.Ex.a supere as defficuldades dasua actual pozição, e confie nas minhas operaçoens. = D.sG.deaVEx.a Q.elG,al do Acampam.to deBajé 2 de Julho de1811 = Ill.moeEx.moS.orFran.co X-er Elio = D. Diogo deSouza = P.S.Icluza remeto huma Carta, que pela Secretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros, eda Guerra mefoi remetida p.a V.Ex.a =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Históricos". 1ª Serie ("Volumes"). "Li-

vro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 6v. Manuscrito copia: fojas 1· papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 84 [Permiso para embarcar las cajas que conduce el doctor Presas, al servicio de S.A.R. la Princesa Carlota.]

[Río de Janeiro, Junio 26 - Julio 3 de 1811.]

[F. 1] / Copia

/O Principe Regente Nosso Sen[hor] He servido ordenar q' vm.e deixe livremente [em]barcar para Monte Video as Caixas q.' para es[se] fim forem aprezentadas pello Doutor Presas[o] qual seacha ao Servisso de S.A.R. a Pri-[ncesa] Nossa Senhora oq.' participo avm.e para [que] assim se execute = Deos Guarde a vm.e P[alacio] de Rio de Janeiro em 26 de Junho de 18[11] Conde de Linhares = Senhor José Antonio Ribeiro Freire = Com adata de hoje se a[pre]zenta Cumpra se, e Registese = Rio 3 de Julho de1811 = Freire = Está conforme Miguel João Meyer —

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo XXV. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 85 [Consejo de Guerra consultivo convocado por el Gobernador y Capitán General D. Diego de Souza con el fin de concertar el plan de operaciones sobre el territorio español de la Banda Oriental.]

[Campamento de Bagé, Julio 9 de 1811.]

[F. 20 v.]

Nodia 9 de Julho emprimeira Sessão doConselhode Guerra Consultivo, formado p.rOrdem do Ill.moeEx.moS,or Gov.or, eCapitão General D. Diogo deSouza expedida na data de 3 deste mez ao Ill.moMar.al de Campo Joaq.m Xavier Curádo, p.a como Official General deSemana afazer publicar, eexercitar, achando-se congregado oditto Ex.moG.oreCap.mGen[er]al como Prezidente, e como Vogaes os Ill.mos Marechaes de Campo Manoel Marquez deSouza Joaq.m X.er Curado,Patricio Jozé Correa daCamara, e Aleixandre Eloÿ Portely, não comparecendo oMarechal Gonsalo An.to da Fonceca eSá p.r se achar enfermo, nem Offic.es Brigadr.os por não os haver, ou Coroneis com Comando deCorpos, foi mandado lêr nod.o Conselho pelo Ex.mo Prezidente délle aCarta que escrevera ao Ill.mo Marechal deCampo Manoel Marques deSouza, com data de18 de Maio precedente, eorescunho daProclamação, q.e tencionava anunciar em tempo oportuno aos habitantes

da Camp.ª de Monte Video, p.ª q.ê, sobre o expendido
[F.] 21 / nestes docum.tos, como baze do pla-/ Plano de Operaçoens
q.e adoptara, dessem os referidos Vogaes oseuparecer á
cerca da execução delles, attendendo á quantidad.e enatureza das Forsas Millitares,de q.e sepodia dispor, Armas
que as guarnecem e muniçoens de que podem fazer uzo.
Esendo ponderádo o Plano de Operaçoens proposto, unanimem.te concordarão os Ill.mos Vogaes, q.e toda a Tropa
de Caballaria deveria dirigir asua marcha destè Acampam.to aoSerro Largo, levando 4 pessas de C. 9- com cem
tiros, p.ª defeza daquelle posto, sendo guarnecido deTropas Portuguezas, e conduzindo 4 quatro pessas de C. 6
mais ligeiras, com oito de C. 3, municiados asincoènta
tiros, mais dous Obuzes com trinta tiros, igualm.te q.e
cada praça sea socorrida com ostiros defuzil, epistola da
ordem já estabelecida, mais doze mil cartuxos encaixotados, para fornecim.to das Tropas = Que toda a Tropa
d'Infantr.ª, e Artilheria apé marche p.ª aG.da do Serrito,
conduzindo as mais bocas de fogo, e Muniçoens de Guerra, existentes aqui, deixando-se porem as que forem
necessarias, e alguns armam.tos com que se guarn[e]ssa
hum Destacam.to p.ª Guarda dos doentes, aseguransa da
localidade deste Campo, Ordenando-se aOffic.es inteligentes, e abeis apontual prontificação, eembarque das tropas
apé, armam.tos, emuniçoens, que do Rio Jaguarão devem
sahir p.ª o Porto deS. Miguel, logo que, depois de occupado oSerro Largo, recebão ordem p.ª na quelle Porto
se reunirem á Tropa deCavallaria, que seguirem p.r terra
dapozição do Serro Largo, afim de praticarem a expedição p.ª S.ta Thereza, e depois proseguirem nos mais projectos indicados. Prevenindo-se tão bem com antecipação
guarnecer de Tropa Portugueza as debeis Guardas Hespanhollas da Chruz, e Arredondo, na margem do Rio
Jaguarão, ea do S.ta Maria na costa doPirahy, assim como
adePagolla naCosta do Rio Negro = Sendo estes os
votos nas actuaes circunstancias, rezolveo o Ex.moPrezid.te
deparecer conforme se seguissem exactam.te, ordenando
aos Ill.mos Marechaes, Comandantes das duas Colunas se
apresassem aprontifica-las, p.ª marchar nos termos q.e
ficão conciderados, efazer reunir as Cavalhadas, eboiadas
necessarias p.ª os transportes dellas. Do que tudo foi este
Termo, = que foi assignado pelo Ex.mo Prezid.te, emais
Vogaes em odia 9 do Julho de 1811 no Q.elG.al do Acampam.to deBajé = D. Diogo deSouza = Manoel Marques
deSouza = Joaq.m X.er Curado = Patricio Jose Corr.ª
da Camara = Alexandre Eloÿ Porteli = Vicente Ferrer
daS.ª Freire = Secretario do Governo, e doConcelho de
Guerra Consultivo =

Archivo de Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1811. Folio 20 v. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 86 [Proclama del Gobernador Gaspar de Vigodet dirigida a los montevideanos. Informa de las victorias españolas en la península sobre los ejércitos de Napoleón, de los auxilios que el Príncipe Regente de Portugal, de acuerdo con la Princesa Carlota, enviará a Montevideo en apoyo de la plaza y les exhorta a mantenerse en la obediencia de su rey Fernando VII.]

[Montevideo, Julio 10 de 1811.]

[F. 1] /

/PROCLAMA DEL SEÑOR VIGODET
GOBERNADOR DE MONTEVIDEO.

Montevideanos, sois felices: la providencia vela particularmente por vuestra conservacion y vuestra gloria; el premio de vuestra constante fidelidad le teneis cercano; ese enemigo pérfido, que os insulta, desaparecerá prontamente de vuestra vista, y llevará hasta el sepulcro la infame nota con que huyen de entre los buenos los rebeldes, ingratos, y traidores hijos de su patria: sus gobernantes, quando conozcan el yerro, será inevitable el castigo; nuestra madre España ha conseguido ventajas considerables sobre los exercitos del impío tirano que soñó sojuzgarla: el exército combinado de ingleses, portugueses, y españoles persiguen al humillado Massena, y muy cerca ya de Salamanca su dignisimo general Wellington espera ver á sus pies al orgulloso conquistador de Milan, que llamaron tambien héroe en Austherlitz; Montier salió de Badajoz dexando una cortisima guarnicion, que si ha tenido el atrevimiento de esperar á los generales Beresford, y Castaños, ha pagado justamente su osadia; los campos de Chiclana regados con la negra sangre de millares de gavachos reverberán para el recreo de la hermosa Cadiz, que libre ya del sitio ha visto marchar sus generosos guerreros coronados de laureles de la victoria, para rejuvenecer el patriotismo de los andaluces con el escarnio, y exterminio de su opresion.

S.A.R. el serenisimo principe regente de Portugal acorde con los generosos sentimientos de su augusta esposa nuestra infanta la señora D.ª Carlota nos auxîlia con tropas y viveres, y os reconoce como á los hijos mas benemeritos de la España, y fieles vasallos de su hermano, nuestro amado monarca Fernando VII. Vuestra gratitud no puede olvidar jamas esta distincion del gobierno portugues, que desinteresadamente, y sin otras miras politicas, agenas de su alto carácter, nos ayuda / á purgar este fecundo suelo, haciendo desaparecer de él los delitos, y delinqüentes. Vuestros hermanos de Europa, coronados de triunfos en las ultimas batallas os darán prontamente un tierno abrazo, y os manifestarán la justa recompensa de vuestro amor pátrio, de vuestra constancia, y fidelidad; éllos os pondrán prontamente en posesion del bien merecido premio. Aunque estas virtudes os han hecho acreedores, la patria que mira cercano el dia de su completa libertad, añadirá á sus plausibles regocijos, el haber acudido en tiempo á salvarla de tan perversos enemigos; que abusan de toda su clemencia, asi como descaradamente quebrantan todas sus leyes; recibid desde

[F. 1 v.] /

ahora el testimonio mas sincero de mi afecto: me gloriaré para siempre de haber gobernado al pueblo mas fiel,mas generoso, y constante de la monarquia española.

El Exmo.Sr. virrey,y yo publicamos á la faz del mundo vuestro heroismo,y la patria dará á esta ciudad el primer lugar entre estos sus dominios;la península hablará de vosotros,y dirá; en Montevideo, cada ciudadano era un soldado,y cada soldado un héroe.

Compatriotas; subordinacion, serenidad, exercicio, amor al rey, á la patria, yobediencia á las leyes de nuestra santa religión, os coronarán de gloria,y llenarán de confusion á nuestros ingratos enemigos; marchad siempre por sendas tan espaciosas,y os diré con mas razon que Annibal á los cartagineses: al que tiene justicia,y patriotismo nadie le vence. = Montevideo 10 de julio de 1811. = *G. V.*

Museo Histórico Nacional. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Bibliorato 2. Carpeta 10. Publicado en Buenos Aires por la Imprenta de los Niños Expósitos.

Nº 87 [La Princesa Carlota al Virrey Elío se refiere a la política seguida por el Conde de Linhares que cediendo a instancias de Lord Strangford, favorece los intereses de los revolucionarios de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, Julio 11 de 1811.]

[F.] 46 [Al Virrey del Río de la Plata.]

144. En mi anterior de 2. del corriente te expuse claramente mi opinion sobre la remision de tropas, que en tu auxilio mandaba mi Augusto Esposo, quien mal aconsejado por su Mro. el Conde de Linhares, lo verifico de un modo contrario al que Yo solicité. Yo espero que aquella exposicion podrá servirte, para que tomando medidas preventivas, puedas con tiempo cautelarte contra toda tentativa que no sea conforme a la buena fee con q se deve proced.r

[F. 46 v.] /La situacion precaria con que el Conde de Linhares se mantiene en el Ministerio que ocupa, le obliga a faltar muchas vezes á los deveres de Ministro, de Vasallo, de Portugues, y de un hombre de bien. Los repetidos hechos de su ambigua conducta relativamente a las comunicaciones que há tenido, y tiene con la Junta revolucionaria de Buenos-Aires, serian bastantes para la plena prueba de esta verdad, en cuya confirmacion acaba de cometer un absurdo, que en si solo envuelve todas las tachas que acavo de exponer; tal es, que haviendo arrivado el 6. del corriente a este Puerto Matias Yrigoyen, Diputado por la Junta de Buenos-Aires cerca de la Corte de Londres, solicité como devia su prision y ella fué executada baxo mi proteccion, y en virtud de una Nota que al efecto pasó el Marques de Casa Irujo al Conde de Linhares, quien de

acuerdo con el Principe convinieron ambos que se prendiese al dho Yrigoyen, y se remitiese á España, pero no bien se havian pasado doze horas, cuando ya el Mro. de Inglaterra lo havia reclamado, y el Principe por los consejos del Conde de Linhares lo habia igualmente entregado, y puesto baxo la protección de dho Mro. Ingles.

El particular interes que manifestó dho. Mro. por la persona del expresado Irigoyen, dava indicios haver por medio algun otro negocio de mayor importancia, y pasando inmediatam.[te] á su examen he hallado, que en el mismo Buque en que vino desde Londres Irigoyen á este Puerto vienen mil fusiles que se hán transbordado en Un Bergantin Ingles que mañana parte con el mismo para Buenos-Aires, en cuyas negociaciones há intervenido Pedro Ames a quien tu conoces, y debes tener en adelante por un protector de los facciosos de Buenos-Aires por un mal español, y un servidor fiel de Lord Strangford, de Sarratea,y del Tr[a]idor Peña. Si llega es / ta en pocos dias a tu poder, creo que el Bloqueo que tienes puesto en el Rio, podrá aprisionar a dhos Individuos, si tu te hallas en estado de poder dar las ordenes para esto, mandando que se registre todo buq[e] mercante ingles, y muy particularmente el Correo del Mediterraneo que es el buque en que vá Yrigoyen.

[F.] 47 /

En otra ocasion seré mas extensa, y avisaré lo que decida y sea util a tu inteligencia, y govierno.

Dios te gue. m.[s] a.[s] Palacio del Rio de Janeiro 11 de Julio de 1811 = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orléans e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registros Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 46. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 88 [D. Diego de Souza al Escribano de la Junta de Real Hacienda D. Antonio Caetano da Silva, comunica que por orden del Príncipe Regente debe salir el 15 de julio para la campaña de Montevideo, como Comandante en Jefe de las tropas a su mando.]

[Cuartel General en Bagé, Julio 12 de 1811.]

Ao Escrivão da Junta da Real Fazenda. Em execusão das Ordens do Principe Regente Noso Senhor tenho de partir desde Acampamento no dia 15 do corrente para a campanha de Montevidéo, comandando em Chefe as Tropas que servem debaxo das minhas ordens, conservando contudo o Governo desta Capitania, não obstante a dispozisão do Alvará de 12 de Dezembro de 1770, e ficando o espediente ordinario proseguindo do modo que o regulei á minha saida desta Capital. Vm. assim o fará

prezente na Junta da Fazenda Real para inteligencia dos seus vogaes, e aver de dirigir esta participasão, a quem competir pela dispozisão do mesmo Alvará. Deos Guarde a Vm. Quartel General no Acampamento de Bagé 12 de Julho de 1811. — D. Diogo de Souza. — Snr. Antonio Caetano da Silva.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul", Nº 11, pág. 132, Porto Alegre, 1923.

Nº 89 [La Junta Gubernativa a la Provincial de Córdoba, expresa que de acuerdo a los partes recibidos, el Virrey Elío impulsado por la esperanza del auxilio que prestará el gabinete brasileño, se dispone atacar la capital para lo cual conduce tropas de desembarco en trece o catorce buques que se hallan a la vista de este puerto, lo que comunica para que se adopten las medidas necesarias en defensa de la causa revolucionaria.]

[Buenos Aires, Julio 13 de 1811.]

[F. 1] / /Circular

En este momento se há dado parte al Gobierno dela inmediacion deD.nXavier Elio, que conduce tropas dedesembarco con el obgeto de atacar esta capital, y aunse hallanyá ã lavista algunos de los 13,, õ 14 buques con que partio al efecto de Montevideo.

La Junta ha sospechado que ã este movimiento leha impulsado la esperanza del apoyo con que cuenta del Gavinete del Brasil, cuyos Exercitos situados en la frontera dela banda oriental dán indicios vehementes dequerer romper hostilmente contra nuestra campaña. Há parecido pues ã este Gob.no muy interesante comunicar ã V. S. esta ocurrencia, ã efecto dequeparticipandola con brevedad ã las Juntas Subalternas las excite ã las precauciones ymedidas quedeban tomar en defensa denuestros sagrados [F. 1 v.] / derechos, poniendo / V.S. en accion aquellas queestán ã su arbitrio con todo el zelo yvigilancia quemerecen por su gravedad.

Dios gue ã V.S. m.s a.s Buenos ayres Julio 13 del1811.

Cornelio de Saavedra — Domingo Matheu
Juan de Alagon — Jph Ant.o Olmos
D.r Man.l de Molina

D.or Jose Garcia de Cossio
Sec.o int.o

A la Junta Provincial de Cordova.

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Tomo 33. 1811. A. Folio 662. Manuscrito original: letra de José García de Cossio; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 90 [El Conde de Linhares a Diego de Souza, acusa recibo de varios oficios respecto de los cuales le transmite diversas órdenes impartidas por el Príncipe Regente. Expresa que, dado la situación porque atraviesa el Brasil, va a resultar difícil el envío de refuerzos que solicita, pero entiende que disponiendo ya de tres mil quinientos a cuatro mil hombres de tropa de línea y contando con la posibilidad de reunir más de tres mil milicianos con los que puede formar un importante contingente de caballería, contará sin duda con la tropa necesaria para dar los primeros y decisivos golpes que deben traer como consecuencia inmediata la paz que el Príncipe Regente se propone obtener por su mediación. En cuanto al dinero, manifiesta que el Presidente del Real Erario se halla con órdenes para socorrerle eficazmente, y le recomienda que use de algún medio de crédito y circulación al entrar en territorio español, recurso por el cual se propone asegurar el pago de los gastos que demande la pacificación.]

[Palacio de Río de Janeiro, Julio 14 de 1811.]

[1ª Via]

[F.] 140 / / Recebi e levei á Augusta Presença de S.A.R. o Principe Regente Nosso Senhor os Officios de V.Sa. Ns. 88,91, 92,93,94, de que accuzo a recepção particularmente neste Officio, e arespeito dos quaes tenho ahonra de communicar a V.Sa. as seguintes Reas Ordens que S.A. Real foi servido dar.

Quanto ao Officio nº 88, foi presente a S.A.Real o que V.Sa. informa sobre a Carta que o Vice Rey Elio lhe escreveu em quese queixa do insulto praticado por alguns Portuguezes no Serro largo e a Resposta que V.Sa. deu, e que S.A.R. approvou inteiramente, pois que S.A. Real não quer que os Seus Vassallos faltem ao respeito que devem aos Magistrados eTropas dehum Alliado e Vizinho dentro de seuTeritorio; eoMesmo AugustoSenhor Authoriza aV.Sa. paraque proceda neste negocio ulteriormente como a justiça pede, e conforme aos principios do Direito das Gentes ePublico.

Tambem no mesmo Officio vio S.A. Real o que V.Sa. escreveu arespeito da outra Carta que lhe dirigio o Vice Rey Elio sobre o auxilio que pede contra os Insurgentes deBuenos Ayres, e que foi trazida eentregue aV.Sa. pelo Portugues Bento Lopes, approvando oque V.Sa. escreveu conforme as Instruções que então tinha, Ordena que V.Sa. execute as que posterior e ultimamente lhe forão dirigidas para soccorrer effectivamente o Vice Rey, e conter os excessos dos Insurgentes de Buenos Ayres, se não quizerem retirar-se logo alem do Uruguay, e entrar em negociação; e S.A.R. manda novamente recomendar muito a V.Sa. amayor promptidão / [F. 140 v.] / promptidão e actividade na execução destas Reaes Ordens, e das medidas consequentes, pois que assim o exigem imperiosamente os Reaes Interesses e o Real Serviço.

Igualmente ficou S.A.Real certo de ser chegado a essa Capitania parte do Regimento de Santa Catharina, do qual já haverá chegado o resto, visto queV.Sa. o mandou pedir, queherealmente mais necessario no Rio Grande doque em Santa Catharina. Heverdade que S.A.R., cedendo as instancias do Governador de Santa Catharina havia

permittido que não partisse o resto do Regimento se V.Sa. o não pedisse, pois que S.A.R. desejava ver se era possivel evitar a Capitania de Santa Catharina o incommodo que lhe dava apartida inteira do Regimento, ficando então servindo so Milicianos, e que aos mesmo he de grave pêzo. Tambem S.A.R. estimou que chegassem as Recrutas de S.Paulo, e o Mesmo Augusto Senhor tem dado as comvenientes ordens para sereforçar aTropa de linha nessa aCapitania onde hé necessaria; mas he certo que no momento emque cresce a prosperidade do Brasilfaz-semuito pezado todo oRecrutamento, e excita incomodos e reclamações logo que se dão ordens para que o mesmo se effectue.

Arespeito dos subsidios pecuniarios tenho feito as mais vivas Representações ao Sr. Conde de Aguiar, e S.A.R. lhe tem dado a esse respeito todas as Ordens; mas como poderão haver algumas demoras, nestas expedições, será bom que S. lance mão de / de alguns meios de credito e circulação, que depois cessarão quando chegar o numerario qe daqui possa expedir e quepor quaes quer cunstancias poderá em muitas occaziões demorarsse. A bôa fé em executar o que se prometter dará grande facilidade para se conseguir oque V.Sa. necessitar; e entrando no Territorio de Espanha será indispensavel por algumas Contribuiçoens para o Exercito, edar algum Papel de credito que depois haja de remir-se.

[F.] 141 /

S.A.R. vio no mesmo Officio quanto as Chuvas havião incommodado e retardado todas as Operaçoens; mas o Mesmo Augusto Senhor está certo que V.Sa. com o seu zêllo, actividade e intelligencia, tudo hade de vencer.

S. A. R. approvou todas as justas e energicas medidas que V. Sa. refere no seu Officio nº 91 equefoi obrigado a tomar para cohibir a inaudita Deserção da Legião de S.Paulo; e ficou S.A.R. convencido que era de summa e absoluta necessidade, approveitandose da anarquia que reina nos Estados deS. M. Catholica, hir alli buscar os Desertores do Seu Real Exercito que elles estão alliciando, eque não entregar como devião quando são requeridos, como S.A.R. está aquipraticando, pois que desse modo se evitava aDeserção, e sefaziarespeitar a justa Authoridade de S.A.R. eque o seus Vizinhos não devem infringir, se querem que o Seu Territorio seja respeitado.

S.A.R. tomando em consideração o que V.Sa. representou no seu Officio nº 92 mandou / mandou estranhar ao Governador e Capitão General de S. Paulo a conducta que tem tido com V.Sa. arespeito das Baixas dadas nessa Capitania aos soldados da Legião deSão Paulo, em que elle não tem direito algum para se intrometter quando este Corpo está fóra da sua Capitania, equando ousa arrogarsse huma Authoridade que não tem. Sobre a ridicula pertenção que o mesmo Governador sustenta, querendo que as Propostas para as Promoçoens lhe sejão dirigidas, assim como sobre os utensilios, ficou S.A.R. certo de tudo o que V. Sa. lhe tem escripto, emanda tam-

[F. 141 v.] /

bem estranhar ao Governador eCapitão General de S.Paulo a conducta que tem sido com V.Sa.

Sendo presente a S.A.R. o Officio Nº 93 o mesmo Augusto Senhor me ordena que accusasse a recepção do mesmo, e que segurasse a V.Sa. que ja por uma triplicada via se lhe mandaran as Instruções que V.Sa. pede, eque foram expedidas com a maior extensão eque nada acha que acrescentar do que S.A. R. escreveu, senão que o Mesmo Senhor espera que V.Sa. corte o Nó Gordio, e possa dar Golpes taes etanto aproposito, que pacifiquem os Espanhoes.

S.A.R. ficou certo do queV.Sa. expoe no Seu Officio Nº 94, e o Mesmo Augusto Senhor conhece que Va.Sa. com razão pede Reforços em Homens e dinheiro, eposto que S.A.R. estando tomando as convenientes medidas para ver se pode mandar mayor soccorro nos objectos [F.] 142 / que / que V.Sa. [indica],com tudo V.Sa. póde bem conhecer quanto na situação actual do Brazil he difficil mandar o numero de Homens que seria conveniente, etambem S.A.R. está persuadido que achando-se V.Sa. com 3500 a 4000 Homens de Tropa de Linha, ecom apossibilidade delhe unir mais de 3000 Homens debôa Tropa Miliciana, queforme emgrande parte huma excelente Tropa Ligeira de Cavallaria, que V.Sa. tem toda a força necessaria para dar os primeiros grandes Golpes que devem produzir a Pacificação, e aNegociação debaixo da Mediação que S.A.R. dezeja estabelecer, ehe o unico essencial objecto das Suas Vistas Politicas no momento actual. Quanto ao dinheiro, não cessa S.A.R. de ordenar ao Presidente doReal Erario, que soccorra efficazmente aV.Sa. mas ao mesmo tempo não póde S.A.R. deixar de lembrar e derecomendar a Va.Sa. que uze de algum meio de credito ecirculação, particularmente entrando no Territorio Espanhol, pois que por este meio poderá V.Sa. consseguir que elles nos paguem ao menos a despeza que com elles se faz para os pacificar, epara a qual ha todo o direito, visto que hegrande a utilidade que a Monarquia Espanhola póde tirar do Soccorro que Sua Alteza Real se propoem dar-lhe.

He tudo o que S.A.R. me ordenou queparticipasse aV.Sa. em consequencia dos Officios já citados, eque levei [F. 142 v.] / a Real Presença. Deos / Deos Guarde aV.Sa. Palacio do Rio de Janeiro, em14 dejulho de 1811.

Conde de Linhares.

Sr. Dom Diogo de Souza.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 140. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 250 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 91 [Alexandre Eloy Portelli a Diego de Souza, se refiere a las marchas de su división, que han comenzado el día 18.] ,

[Campamento volante, Julio 19 de 1811.]

Illm.º eExm.º Sñr. Como he da minha restricta obrigação observar, edar cumprimiento ás ordens, einstruções de V.Ex.ª, ainda q elas não envolvão asuntos tão serios do Real Serviço, como os deq V.Ex.ª me deixou encarregado, e confiou aomeo cuidado: sou por tanto obrigado apôr na prezença deV.Ex.ª q dando hontem 18 do corrente principio á marcha da Divisão domeo mando, metinha participado navespera (depois da sahida das Colunas, edefeita a revista d'animaes, ecarretas) o Alferes Garcia, encarregado d'administração deste ramo, q o numero de Bois era 596, cede cavalos 70, havendo precisão deserem empregados noserviço diario 569 dos 1.ºs para puxarem 83 caretas, caros Monchegos, ebocas de fogo, vindo eu portanto adeduzir, econhecer exatamente oser pouco posivel poder-se não só verificar amarcha no tempo q V.Ex.ª orsava, eeu tanto dezejo como mesmo em outro q não seja muito dilatado, atenta aestação, qualidade e aquantidade dos animaes, q eu reputo na actual conjuntura pelos nosos maiores inimigos. Não he oculto aV.Ex.ª q os moradores dotranzito daminha marcha, pouco podem furnecer, por q alguns animaes milhores, eem diminuta quantia q posão ainda ter, os ocultão demodo q na marcha selhes não poderão descobrir para não ademorar; lembra-me porê o arbitrio economico de V. Ex.ª o aprovar, de deixar n'huma das Estâncias vizinhas todas as caretas q se posão dispensar, eV.Ex.ª virá no perfeito conhecimento, pelas relaçoens dos Chefes, ou comandantes dos Corpos; economia q produzirá o aumento de 80, a100 Bois, ficando-lhe huma Guarda competente d'hum Oficial menos preciso com 10 a 12 homens dos mais desnecessarios, eo fiel do Almoxarife, acargo de tudo, para q logo q seja posivel sevenha ajuntar este deposito no geral da Guarda do Serrito; rezultando então daqui poder com diligencia, emenos pezo verificar-se amarcha nomenor tempo q seja posivel. No emtanto porem q V.Ex.ª não aprova a minha proposta estou hoje acabando de fazer pasar para este lado do 2º paso pantanoso 14 caretas q anoite tormentosa d'hontem m'impedio absolutamente praticar; eajuntar Bois, ecavalos qsenão podião conhecer com o escuro para se conservarem em ronda para aqual, asim como para as caretas, ficarão 4 maos peões, efoi precizo furnecer com soldados montados alguns, nos seos proprios poucos cavalos, esefor ainda posivel, por-me em marcha aesperar as ordens de V.Ex.ª q executarei cegamente, apezar de todas as dificuldades, q eu posa vencer, não evitando todas as diligencias. Deos guarde aV.Ex.ª muitos anos. Acampamento volante 19 de julho de 1811. Illm.º e Exm.º Sñr D. Diogo de Souza De V.Ex.ª Humilde, eobediente subdº Alex Eloy Portelli........

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 6, pág. 32 - 33, Porto Alegre, 1922.

XVI

La Invasión Portuguesa

1811

Nº 1 [Proclama dirigida por el Gobernador y Capitán General de San Pedro, D. Diego de Souza, a los habitantes de la campaña de Montevideo, haciéndoles saber que al frente del ejército que denomina pacificador, entra en territorio español, no con la intención de conquistarlo, sino con el objeto de apaciguar las querellas de una revolución que los arrastra a derramar la sangre de sus propios compatriotas.]

[Cuartel General, Julio 19 de 1811.]

[F. 1] / / *Copia*

Proclamação do Governador, e Capitan General da Capitania de S. Pedro, aos Habitantes da Campanha de Monte Video.

Habitantes da Campanha de Monte Video: Eu fasso entrar novosso Territorio algumas das Forças Militares — sugeitas ás minhas ordens: ellas tomáo o titulo do Exercito pacificador, e estou certo háo-de prehencher os deveres deste generozo Epitheto; mas se algum Individuo se apartar da stricta disciplina que rege as minhas, Tropas, vós o vereis prontamente punido com a severidade estabelecida pelas Leys de Portugal. Não hé com intenção de conquistar ovosso Paiz, que eu me determino a entrar nelle: o objecto das minhas Operaçoens terão somente em vista apaziguar as querelas de huma revolução que desgraçadamente vós tras inquietados, e vos obriga a derramar osangue dos vossos proprios compatriotas. Esta he hũa obrigação que me impoem o Artigo 3º do Tratado ratificado no Sitio doPardo em 24 de Março de 1780, sempre vigorozo em quaesquer circunstancias, porser esta / [F. 1v.] / estabelecido nos mais solidos principios do-Direito das Gentes, edas Naçoens; He hum precizo procedimento para apartar consequencias tumultuozas, que-podem prejudicar a integridade dos Dominios, que oPrincipe Regente meo Senhor confiou á minha vigilancia as quaes ja se fazem tanto mais receiaveis por tentativas premeditadas contra asGuardas Portuguezas, por operaçoens que navossa Campanha tem sofrido os Vassallos do Mesmo Augusto Senhor, epor manifestas coacçoens, com que elles ahi sáo constrangidos a entrar noServiço daGuerra intestina que os devóra. Recolheivos pois tranquilos ás vossas habitaçoens na certeza de que as vossas pessoâs, e os vossos bens merecerão a mais religioza e segura protecçao, huma vez que pela vossa conducta vos

não fizereis indignos della. — Nenhuma subsistencia, mesmo para a manutenção das minhas Tropas, vos será tirada sem prestação effectiva doseo valor em especie sonante. Contai seguros, que o meo Exercito reverterá [F. 2] / a Quarteis, logo que eu possa conseguir / conseguir entre os differentes partidos agitados navossa Campanha huma apaziguação consolidada, epermanente. — Eu sou-homem de bem, e Militar; dai credito, epêzo á ingenuidade das minhas intençoens, que vos patenteio nesta Proclamação, mandada publicar por Exemplares em linguagem Portugueza, e Hespanhola; a fim de não ser equivoca asua intelligencia aos Vassallos dehuma, e outra Nação; edicai certos de que as minhas Operaçoens vos serão uteis, e gratas/.

Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Históricos". 2ª Serie ("Avulsos"). Lata 210. "Livro 1º da Correspondencia em resposta que o. Ill.mo e Ex.mo Snr D. Diogo de Souza, Governador, e Capitão General da Cap.nia do Rio Grande de S. Pedro deu ao Vice Rei, e Capitão General do Rio da Prata, e mas Pessoas Empregadas da Nasão Espanholla limitrofe da d.a Capitania desde o Anno de 1810 athé o de 1814 inclusive". Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 328 x 204 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 2 [D. Diego de Souza al Comandante de la Guardia del Piray, adjunta la proclama que le instruirá de los fines que le impulsan a entrar con sus tropas en territorio español y le insta a cooperar admitiendo en su guardia un destacamento portugués a las órdenes de Manuel Marques de Souza.]

[Paso de Valente en la parte occidental del Río Negro, Julio 19 de 1811.]

[F.] 7 / / Officio aoCom.de da Guarda Hespanhola de Piraý,

S.or Com.de da Guarda Hespanhola de Pirahȳ = Com a Proclamação incluza que lhe remetto vou instruillo dos fins porque faço entrar nos Territorios desta Campanha algumas das Tropas q.' servem de baixo das minhas Ordens = Eu julgo aV.M. homem com sentim.tos honrados, p.a haver de cooperar nobom exito dos m.mos fins; epor isso lhe rogo queira nossa Guarda admitir o reforso que lhe mando dehum Destacam.to Portuguez, debaixo das Ordens do Alf.s Manoel Marquez deSouza, ao qual determino m.to positivam.te assim haja de opraticar, conservando-lhe o Comando dasua Guarda no estádo táo sóm.te daspraças q.' deprezente tem, enocazo de VM.ce condescender voluntariam.te com am.a propozição = D.s G.de aV M.ce Q.el G.al no Passo doValente daParte Occidental do Rio Negro 19 de Julho de*1811* D. Diogo de-Souza =

NB. 2 Officios desta Natureza forão p.a os Com.dos das Guardas Hespanholas do Arredondo, eda Cruz—

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro

1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [Proclama dirigida por Diego de Souza a los portugueses existentes en la campaña de Montevideo.]

[Cuartel General en el Paso de Valente, Julio 21 de 1811.]

Proclamasão do Governador,, e Capitão General da Capitania de S. Pedro aos Portuguezes existentes na Campanha de Monte-Video. Portuguezes existentes na Campanha de Monte-Video. Merecendo mui particular atensão como anuncieina minha Proclamasão, dirigida aos abitantes desta Campanha com data de 19 do.corr.te mez as opresoens que experimentaes em vosas pesoas, e bens, pela forsa coactiva dos diferentes partidos, que devorão esta mesma Campanha, obrigandovos, até com infracsão do fundamental contrato das Sociedades entrar no Serviço das sus Tropas sem consenso do voso Soberano.: Eu vos ordeno a todos, sem exepsão d'estado, ou idade, o vir reunirvos ao meu Exercito, pelo qual sereis protegidos, e reintegrados nos vosos direitos. — Para asim o cumprirdes Eu vos prescrevo o limite de 15 dias, aos que se acharem dentro do espaso de 10 leguas dos lugares por onde tranzitarem as diversas colunas das minhas Tropas; de 20 días, aos que distarem destes pontos até 30 leguas; e um mez, aos que estiverem em situaçoens mais remotas.—Os que pontualmente obedecerem a esta minha intimasão,, sendo Dezertores, obterão logo Resalva do seu delito, para continuarem o Real Serviço, e nele se averem de considerar com aumentos, a que pelo seu proceder se fizerem credores; e sendo compreendidos em outro crimes, não excluidos nas Amnistias geraes mais amplas alcansarão deles perdão, o que lhes aseguro debaxo da condisão Esponcio de impetrar, e obter do Principe Regente Noso Senhor: os que porém, esquecidos dos seus deveres, recalcitrarem, ou se esquivarem a pontual execusão, do que a sima lhes determino, não terão a esperar Quartel algum, e precedendo Conselhos de Guerra verbaes, e Sumarios contra os que forem apreendidos, serão justisados inmediatamente com castigos, que se lhes impuzerem nas Sentensas dos mesmos conselhos de Guerra, os quaes não podem ser menores que os de pena ultima, principalmente a respeito dos que continuarem a servir nas Tropas Estrangeiras. Afim de que a todos conste, e nenhum Portuguez posa alegar ignorancia sobre o disposto nesta Proclamação, a mandei promulgar em differentes exemplares por mim assignados neste Quartel General no Paso do Valente 21 de Julho de 1811 = Eeu Vicente Pereira da Silva Freire, Secretario do Governo, a fiz escrever.

"Revista do Achivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 5. Págs. 66 - 67. Porto Alegre, 1922.

Nº 4 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz con el fin de que no le sorprenda el hallarle con tropa en el territorio de su mando, le remite las proclamas que anuncia el generoso motivo de su expedición.]

[Cuartel General en el Paso de Aceguá, Julio 21 de 1811.]

[F.] 7 / / Officio aD. Joaq.m daPaz

S.or D. Joaq.m daPaz = Para que não possa cauzar a V.S.a sorpreza receioza achar-me eu nos Territorios doseu Comando com algumas das Tropas, que servem debaixo da m.as Ordens, lhe remeto os incluzos Proclamas, que anuncião o generoso motivo dam.a expidição = O conceito que formo do honrado caracter deV.S.a me faz esperar q'ella lheseja agradavel, assim como p.a mim oserão todas as occaz.es deprovar-lhe que sou = DeVS.a M.to at.o eobzequiozo venerador = D. Diogo de Souza = Q.el G.al no Passo de Aseguá 21 de Julho del*811*

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm. letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 5 [D. Diego de Souza a D. Francisco Penharol, adjunta la proclama en que instruye de los fines de su expedición en territorio español y pide se le facilite bueyes y caballos.]

[Cuartel General en la Cuchilla Grande, Julio 21 de 1811.]

[F. 7] / / Officio aD. Fran.co Penharol

S.or D. Fran.co Penharol = Tenho asatisfação de remeter-lhe aProclama incluzo p.a instruillo dos generozos fins que medeterminarão fazer entrar neste Territorio algumas Tropas que servem debaixo das m.as Ordens, e como p.a preencher as vistas de m.mo Proclama percizo de algumas Boiadas, eCavalhadas, sejão compradas, trocadas, ou emprestadas, sabendo que V.M.ce tem todos os meios de prestar-me estes soccorros, não duvidando q' como homem honrado, ebom Patriota, esteja desposto aconcorrer p.a atranquilid.e doseu Paiz; envio José Fran.co Muniz portador desta Carta autorizado atratar com VM.ce sobre estes objetos esperando opronto, e eficaz exito delles = D.s G.de aVM.ce = Q.él G.al DaCoxilha Grande 21 de Julho de 1811 = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 6 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz, comunica haber resuelto dirigirse a esa villa y envía al Mariscal de Campo Manuel Marques de Souza al frente de una partida de tropa autorizado para combinar las operaciones militares.]

[Cuartel General en la Estancia de Freire, Julio 22 de 1811.]

[F.] 7 / / Officio a D. Joaq.m daPaz

S.or D. Joaq.m daPaz = Incluzos em carta com data de ontem dirigi aV.Sa dous Proclamas, que anunciavão as intensoens com q.' eu entrava nestes Territorios, e ainda q.' então tinha diferente destino am.a marcha, sabendo hoje pelas partes das Colûnas q.' comando haverem m.tas faltas de Cavalhadas, e alguns individuos doentes, me determinei dirigilla aessa Villa, ecom tanta mais razão persuad.o deque com reforsos de Guarnição Portugueza nesse lugar se me facilitão mais osmeus planos indicados naquelles Proclamas. = Para que as Providencias sepossão tomar tempestivam.te sem me obrigar ater ahŷ longa demora, mando o Marechal deCampo Manoel Marques deSouza, comando huma Partida de Tropa, e authorizado a coordinar tudo o que for tendente aos referidos res- / [F. 7v.] / respeitos. O que participo a V.S.a p.a sua intelig.a, e certeza q.' lhe repito denão ter a menor intensão hostil contra oseu Paiz = D.s G.de aVS.a = Q.el Gen.al na Estancia do Freire 22 de Julho de 1811 = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1a Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [Joaquín de Paz a Diego de Souza, acusa recibo de su oficio de 21 de julio con las proclamas adjuntas las que hará conocer al vecindario de esa Villa, comunicándole luego el resultado.]

[Cerro Largo, Julio 23 de 1811.]

Ill.mo y Exmo. Señor. Tengo el honor de acusar á V. E. el recivo de su oficio con las dos Proclamas q. se digna dirigirme relativas al pacífico objeto de la introduccion de V. Ex.a en el territorio Español con alguna parte de las Tropas de su mando; y aunque considero producirá esta entrada los efectos de beneficencia á q. se destina, és de mi obligación reunir el Vecindario de esta Villa para q. por medio de la sabia y bien meditada Proclama de V. Ex.a se imponga de los justos y loables fines a q. se encaminan los beneficos deseos de V.E. a quien por ahora, y con arreglo á mis sentimientos de adhesion á la tranquilidad y quietud de estos Havitantes, doy la presente contestacion, hasta q. evacuada la dilig.a expres.da imparta á V.-E. noticia de sus resultas. Dios gue á V.Ex.a m.s a.s Cerro Largo 23 de Julio de 1811. Ill.mo y

Exmo Sor Joaq.^n de Paz. Illmo y Exmo y Ex.^o Sor D. Diego de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9. Págs. 72 - 73, Porto Alegre, 1923.

Nº 8 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza, comunica su llegada a la Villa de Melo.]

[Villa de Melo, Julio 24 de 1811.]

IIlm.^o Senhor. Vou com omais profundo respeito participar a V. Ex.ª que ontem pellas quatro oras da tarde pude apezar de fazer exforço conseguir entrar nesta pequeña Povoação do Serro Largo; não tendo cido persentido se não quando, muito immediacto, mandei omeu Ajudante de Campo entregar oOfficio de V. Ex.ª ao Tenente Coronel D^m Joaquim da Paz; o qual nos recebeu benigno, e igualmente o Povo, que não nos esperava ainda. Fico Fazendo diligencia em executar as mais Ordens de V. Ex.ª arespeito de Cavalos, eBoys, que muito dificultão poder conseguir numero delles pel-la escacez que há. Grandepesar terei seV. Ex.ª seguir a estrada pordonde vim; aqual mefez retardar amarcha não obstante ser mais curto ocaminho. O rigor do tempo continua aser contra V.Ex.ª; oque assaz meaflige. Aqui seapresentarão dois Alferez dos modernos vindos do Exercito de Rondeau, apesquizar, eexaminar, as nossas forças: eu osacolhi com muito agrado, fazendomedesenttendido de os conhecer; publicando entre elles quanto V. Ex.ª seexforça para ospaceficar. Penso que elles esperão ver achegada de V.Ex.ª Na nossa Tropa não ha presentemente, novidade algua, nem feito desordem que eu saiba. O Nosso bom Deos conserve a avida de V Ex.ª em perfeita Saude. Villa de Mello 24 de Julho de 1811. III.^mo e Exmo Senhor Capitão General D.^m Diogo de Souza. Sumissamente Beija as Ill.^mas e Exm.^as Maons de V. Ex.ª o Sudito mais humilde. Aqui nada ha para comprar; algum pão emcomendado esofrivel. M^el Marq^s de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 3. Pág. 78. Porto Alegre, 1921.

Nº 9 [Henry Wellesley a Pedro de Souza e Holstein, en vista de los rumores que circulan en Cádiz relacionados con cierta moción según la cual se colocaría a la Princesa Carlota a la cabeza de la Regencia de España, cree necesario concretar por escrito los puntos de vista ya manifestados en la conversación sostenida entre ambos sobre el mismo asunto.]

[Cádiz, Julio 21 de 1811.]

[F. 1] / / Cadiz July 21 1811

Copy. Sir.

As I understand that reports have been circulated

in Cadiz of certain proposals having been made by me to the Spanish Government, connected with a proposition for placing Her Royal Highness the Princess of Brasils at the head of the Regency of Spain; I think it [is] necessary to repeat distinctly to you in writing what I have so often stated to you in conversation upon this subject. It will not, however be necessary for me to do more than to call your recollection to our last conversation, when you informed me, of Mr Valiente's motion in favour of Her Royal Highness, and disclaimed in the most distinct and positive manner, all previous Knowledge of it, assuring me at the same time, that you would not take any step to promote its success.

You then asked me what line of conduct I meant to pursue upon this occasion, and I informed you that, although I was not furnished with any positive Instructions, yet I was pretty well apprized of the sentiments of the Government of His Royal Highness the Prince Regent upon the subject now under the consideration of the Cortes that to the Princess of Brasils personally there could be no objection; but that, in the present state of Peninsula, there were many reasons, which might render her nomination to the Regency of Spain inexpedient; and [F. 1v.] / that it would probably be desapproved in / in England, upon the ground that it could hardly be accomplished without prejudice to that system which had effected the salvation of Portugal that if the Cortes, therefore, should concur in Mr Valiente's proposal without consulting their Ally: it must be distinctly understood, that from the moment of the appointement of the Princess of Brasils to the Regency of Spain, she should consider her Influence over the Portuguese Government as at an end, and should cease to attempt to exercise it. That it was equally the object of Great Britain to secure the Integrity and Independence of both Kingdoms; but that the resourcy which she had so liberally furnished to both Governments more applied: by each in a manner so different, that it was impossible to mix them without very much affecting the interest of Portugal; and that therefore if, by the nomination of the Princess of Brasils to be at the head of the Government of Spain, it was expected that the means furnished by Great Britain to Portugal, were to became a fund to be applied equally to the exigencies of both Governments; I felt it to be my duty to undeceive you, and those who were the promotors of this measure, by a distinct assurance, that the Great Britain would never consent to the application of her resources in a way so little likely to be beneficial to the common cause. I have felt it neccessary to trouble you [F. 2] / with this Letter in order to preclude / to preclude all possibility of any future misunderstanding as to sentiments of the British Cabinet upon this subject. I have the honor to be, Sir, your most obedient and humble Ser-

vant. Henry Wellesley. To his Excellency the Chevallier de Souza e Holstein.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 2ª Serie ("Avulsos"). Lata 202. Año 1811. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 199 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [D. Pedro de Souza e Holstein a D. Henry Wellesley, acusa recibo de su comunicación oficial de 21 de julio —que se publica en el número precedente— en la que por escrito se ratifican los términos de la conversación sostenida entre ambos relativa a la moción hecha por Mr. Valiente en las Cortes en el sentido de designar Regente de España a la Princesa Carlota.]

[Cádiz, Julio 25 de 1811.]

[F. 1] / / A Herrique Wellesley, Min.tro inglez

Cadiz 25 de Julho de 1811

Senhor

Recebi a Carta Official, que me fizestes a honra de escriver com data de 21 de Julho. Julgastes conveniente repetir-me nella por escripto a essencia do que me dissestis na ultima conversação que tivemos juntos a respeito da moção que se fizera nas Córtes para pôr a S.A.R. a Princeza do Brazil D. Carlota Joaquina de Bourbon á testa da Regencia deste Paiz. Parece-me pois que será igualmente a proposito que eu vos repita do mesmo modo o que tive a honra de dizer-vos nesta occasião visto que estaremos seguros de evitar assim toda a especie de equivocação sobre um assumpto de huma tal importancia.

Quando vos dei a noticia da proposição que tinha sido feita por Mr Valiente segurei vos do modo o mais positivo, que não tinha tido conhecimento algum anterior desta proposição Declarei vos igualmente que me não julgaba authorizado pelas minhas instrucçoes á fazer neste momento sobre hum tal assumpto nenhum procedimento official (huma vez que não fosse plenamente de acordo com o Gabinete de S.M.B.) A que em consequencia ficaría tranquillo espectador du resultado não [F. 1v.] / não tomando nelle senão o interesse passivo, que seria impossivel á hum Portuguez não tomar, quando se trata de S A R a Princeza do Brazil.

Accrescentei finalmente que sem me julgar com direito para entrar comvosco sobre este ponto em discussão official, e respeitando extranamente a vossa opinião e as vossas instrucçoes, pensava, contudo, que seria possivel provar, ate com evidencia, que a nomeação de S. A R áRegencia de Hespanha, deveria ser neste momento, segundo as nobres vistas do Governo Britannico, hum successo a desejar; quer que se desse de consideraçoes politicas, que esta medida podería inspirar, toda á extensão

de que são susceptiveis, ou que se quizesse restingillas simplesmente ao estado actual das coisas.

A feliz applicação que se tem feito em Portugal de todos os soccorros que o Governo de S A R o Principe Regente da Gram Bretanha lhe tem tão generosamente fornecido, deve fazer sem duvida desejar (como o declarais na vossa Carta) que a nomeação de S. A R a Princeza do Brazil (se tivesse lugar) á Regencia de Hespanha não traz especie alguma de mudança ao estado actual do Governo de Portugal. Porem observareis, Senhor, que a nomeação desta Princesa á Regencia de Hespanha, não poderia dar-lhe nem direitos, nem pertençoes fundadas para exercer / exercer a menor influencia sobre os Estados de Seu Augusto Esposo, e que, alem da simple indicação dos justos desejos do Governo Britannico á este respeito, bastaria (eu me atreveria a responder á isto) para determinar a conducta de S. A R O Principe Regente de Portugal. Esta objecção poderia pois ser fácilmente dissolvida; e he de presumir que S. A R a Princeza do Brasil, dando mais unidade e solidez ao Governo de Hespanha, se Ella fosse para ahi chamada, e separando os perigos da desorganisação que tantas infelicidades repetidas podem facer temer, saberia ao mesmo tempo aproveitar o exemplo. que Portugal apresenta, e dar aos meios da Hespanha, e aos soccorros que lhe prodigalisa o Governo Britannico, huma applicação melhor do que não tem tido até agora.

[F. 2] /

Julgo finalmente vos dever segurar, Senhor, que os rumores publicos que derão motivos á vossa Carta de que *farieis certas proposiçoes ao Governo Hespanhol que terião connexão com a proposição de Mr Valiente* dijo que este rumores não podem ganhar algum credito, e ate não chegárão ao meu conhecimento; e eu antes me capacitaria que hum rumor diametralmente opposto e igualmente mal fundado, se divulga mais geralmente.

Esta repitação de tudo o que eu tive a honra de vos dizer de viva voz, e a segurançã que devo reiterar officialmente de não tomar parte alguma em tudo o que / oque poder passar se á respeito da proposição de Mr Valiente, me parecerão necessarias, em consequencia da Carta que me fizestes a honra d'escrever; e eu aproveito cheio de gosto esta occazião para vos segurar que tenho a honra de ser, Senhor, Vosso mais humilde e obediente Criado = D. Pedro de Souza e Holstein = A S Exca Mr Henrique Wellesley. =

[F. 2v.] /

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 2ª Serie ("Avulsos"). Lata 202. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 183 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11 [Diego de Souza a Manuel Marques de Sousa, anuncia su llegada a Melo ese día y recomienda tomar las medidas necesarias para preparar los cuarteles para la tropa.]

[Cuartel General en el Piray, Julio 26 de 1811.]

Ao Marechal Manoel Marques. Oje poderemos chegar a esa Vila, se alguns dos embarasos eventuaes que se oferesem frequentemente, nos não transtornar esta intensão. — Eu suponho que ai averá rincão reuno, aonde comodamente se ponhão em pastoreio as nosas boiadas e cavalhadas; porem, ou nele, ou em outro cualquer que a ese fim se julgue apropriado, é preciso que elas fiquem guardadas pelos Esquadroens da Cavalaria Ligeira de Milicias, nos termos que indica o detalhe por Copia incluzo; e para que o abarracamento dos ditos Esquadroens esteja já levantado antecipo a marcha de ua Carreta com as barracas mencionadas no mesmo detalhe que V.S. mandará armar no lugar que lhe pareser mais vantajoso ao fim a que são destinadas. Recomendo tamben a V.S. a prontificasão de Quarteis, em que se acomode a Tropa desta Coluna, atendendo a que fiquem contiguos, ou pouco distantes se posivel for, os respectivos a cada corpo. Deos Guarde a V.S. Quartel General nas Cabeseiras do Rio Piray 26 de Julho de 1811. Dom Diogo de Souza. — Snr. Manoel Marques de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 11. Págs. 140 - 141. Porto Alegre, 1923.

Nº 12 [José Rondeau a Ramón Villademoros, se refiere a la conducta que debe observar con los portugueses haciéndoles creer que su misión tiene por objeto reunir caballadas y el cuidado de la campaña.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 26 de 1811.]

Quedan en mi poder los oficios de Ud. de 18 e 21 del corr.te adjunta copia de la q.e Ud. escrivio sin duda á Contucci,... de este en contestacion.

Todo hasta aqui va mui bien; pero es preciso Ud. no perder de vista q.e los Portuguezes, se prevaldrán de las mas ligera muestra, q.e se les deve q.e se toman precauciones contra ellos, y de q.e se les observa, p.a q.e ellos se crean temidos, y quizá cohonestar sus movimientos. Es preciso, pues, mucha prudencia, vigilancia, y no descuidarse en dar aviso oportuno. Por lo demas no hay q.e comprometerse, ni comprometernos. Que Ud. haga ver que su comision tiene por objeto la reunion de Caballos y el zelo de la Camp.a en la persecucion de malevolos y de los desertores de este Exercito.

Dios gue á Ud. m.s años. Quartel Gral. del Arroyo Seco. Julio 26 de 1811. P.D. Remito á Ud. esos impresos

p.ª q.ᵉ Ud. los lea y haga circular, José Rondeau. S.ᵒʳ D.ⁿ Ramon Villa de Moros.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9. Pág. 61. Porto Alegre, 1923.

Nº 13 [D. Diego de Souza a D. Francisco Xavier Elío, le adjunta dos proclamas en las que hace públicos sus propósitos al entrar en territorio español y exhorta a cooperar al éxito de la empresa.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 27 de 1811.]

[F. 7v.] / / Officio ao Vice-Rei do Rio daPrata-Elio

Ill.ᵐᵒ eEx.ᵐᵒ S.ᵒʳ = Aboa fé com que os Generaes sedevem intender me impoem na obrigação de derigir aV.Ex.ª os dous Proclamas juntos, pelos quaes lhe faço conhecer oprojecto dam.ª entrada nestes Territorios Hespanhoes = Confio no Patriotismo deV.Ex.ª haja de cooperar quanto estiver dasuaparte para obom exitodelle, efazer justiçã aos cordeaes sentim.ᵗᵒˢ de respeito, eestimação, comq.' pessoalm.ᵗᵉ sou = DeV.Ex.ª = M.ᵗᵒ att.ᵒ cap.ᵗᵒ = Ill.ᵐᵒ eEx.ᵐᵒ S.ᵒʳ D. Fran.ᶜᵒ X.ᵉʳ Elio = D. Diogo deSouza = Q.ᵉˡ G.ᵃˡ do Serro Largo 27 de Julho de*1811*

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Folio 7 v. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 14 [D. Diego de Souza a D. José Rondeau, le envía dos proclamas con el fin de que se imponga de sus designios que espera serán por él aplaudidos y dice que procura adelantarse a una posición donde podrá verbalmente reiterarle los sinceros propósitos que le inspiran.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 27 de 1811.]

[F. 7v.] / / Officio aD. Jozé Rondeau

Ill.ᵐᵒ eEx.ᵐᵒ S.ᵒʳ D. José Rondeau = Am.ª franqueza millitar, e apolitica respeitoza p.ª com V.Ex.ª medeterminão enviar-lhe as duas Proclamaçoens insertas p.ª instruillo dos designios com que entrei nesta Campanha: os motivos são tão justos que não duvido (*sejão*) aplaudidos, eapoiados p.ʳ V.Ex.ª = Para fazer mais sencivel aV.Ex.ª esta verdade, eu procuro adiantar-me a huma pozição, aonde, se lhe agradar verbalm.ᵗᵉ possamos conferir, eeu tenha oportunid.ᵉ de aprezentar-lhe

os respeitozos sentim.[tos] que sou = DeV.Ex.[a] = M.[to] att.[o] ven.[or] = D. Diogo deSouza = Q. G. do Serro Largo 27 de Julho de*1811* = P.S. = Emprova dam.[a] ingenuid.[e] remeto a V.Ex.[a] o incluzo Officio asello volante p.[a] o Ex.[mo] D. Fran.[co] X.[er] Elio, confiando da honra deV.Ex.[a] haja de transmitir-lho, e enviar-me a resposta que elledér =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Folio 7 v. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 15 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz, solicita el envío de un Estado de la guarnición militar de la Villa de Cerro Largo.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 27 de 1811.]

[F. 7v.] / / Officio aD. Joaq.[m] daPaz

S.[or] D. Joaq.[m] daPaz = Tenha V.S.[a] abondade de remeter-me quanto antes hum Mapa da Guarnição Millitar destaVilla, suas armas, emuniçoens, comque precizo calcular p.[a] atranquilid.[e] dos Povos q.' V.S. comanda = Q.[el] G.[al] no Serro Largo 27 de Julho de*1811*. = D. Diego deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 7 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 16 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz envía lista de los vecinos que deben contribuir con caballos y bueyes que le son necesarios para la continuación de sus marchas, advirtiéndole la responsabilidad en que incurre el que trate de eludir el requerimiento.]

[Cerro Largo, Julio 28 de 1811.]

[F. 7v.] / / Officio aD. Joaq.[m] daPaz =

S.[or] D. Joaquim daPaz = V.S.[a], etodos osPovos dos Districtos doseuComando são testimunhas oculares da religioza observancia, q.' as minhas Tropas tem guardado na execução do Proclama de 19 doCorr.[te] q.' remeti aV.S.[a] com carta de 21 deste m.[mo] mez A / Apezar [F.] 8 /

dem.[tas] dasd.[as] Tropas chegarem aesta Villa, como V.S.[a] vio com ospez inchados devirem apé emtão rigorozo tempo, hum só Cavallo nã foi tirado aos Estancieiros desta Cãpanha, nem tão pouco boi algum p.[a] asCarretas, oup.[a] municiam.[to] das refferidas Tropas, sem embargo de dous dias denão acharem por meio de compras estes fornecim.[tos] = agora porem p.[a] perseguir os meus dezignios pacificos, tão uteis aos Subditos de V.S.[a], percizo q.' elles p.[r] meio de venda, troca, ou offerta me prontifiquem hum numero deCavallos, ebois de Carretas, com que possa continuar aminha marcha; e aeste fim remeto aV.S.[a] a Lista incluza assignada pello meu Ajud.[te] d'Ordens deSemana, dos moradores desta Villa, eseus vicendarios, q.' sei tem meios superabundantes, comq.' possão prontam.[te] fornecer estes soccorros, os quaes V.[a]S.[a] designará *pro rata* acada hum conforme as suas possibilid.[es] impodo-lhas a obrig.[n] de lhos aprezentar no termo dequatro dias dadata de hoje incluzive, com cominasão a responsabilid.[e] pessoal, aq.[m] se subterfugir a huma tão justa requizição, edeserem os recalcitrantes considerados como partidistas opostos ao socego publico, que procuro restabelecer; eV.[a]S.[a] aproporsão que forem chegando os mencionados soccorros mefará competentes participaçoens, p.[a] em consequencia passar Ordens aos Comissarios, q.' devem recebellos = Q.[el] G.[al] no Serro Largo 28 de Julho de*1811* = D. Diogo de Souza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 7 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 17 [Joaquín de Paz a Diego de Souza, manifiesta su satisfacción por la conducta observada por las tropas portuguesas, lo que confirma lo expresado en la proclama que le ha enviado y que se publica bajo el número 1 de esta serie.]

[Cerro Largo, Julio 29 de 1811.]

Ill.[mo] y Exmo Señor. Estoy completamente satisfecho de la religiosa observancia con q. las Tropas del mando de V.E. han llenado los deveres que prescrive la subordinacion y disciplina Militar, sin que hayan separado sus procedimientos del sentido literal de la Proclama que V.E. se sirvió dirigirme en 21 del Corriente. Conozco la falta de Caballos y Boyada con q. V. Ex.[a] se encuentra para la prosecución de los beneficos designios q. le animan, y por todos ellos considero muy justo y necessario q. el Vecindario de esta jurisdiccion contri-

buya del modo q. V. Ex.ª detalla, á la provision de dhos. articulos; pero esta operacion requiere mas tiempo q. el de quatro dias q. V. Ex.ª desea, mediante las distancias q. hay q, correr; y q. á este fin necesito enplear personas de conocido desempeño q. tienen su existencia fuera del Pueblo, á quienes yá hé pasado orden para q. presentandose prontamente, puedan ser despachados con gente por distintos puntos a recoger dhos. menesteres. Dios gue á V. E. m.s a.s Cerro Largo 29 de Julio de 1811. Exmo. S.or Joaq.n de Paz. Ill.mo y Exmo S.or Cap.n Gral. D. Diego de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9. Pág. 73. Porto Alegre, 1923.

Nº 18. [Joaquín de Paz a Diego de Souza, remite una relación de la fuerza militar, armamento y municiones existente en el cuartel de Cerro Largo.]

[Cerro Largo, Julio 29 de 1811.]

Ill.mo y Exmo Señor. Conforme á lo que en oficio de ayer tiene V.E. la bondad de insignuarme, paso á sus manos el adjunto Estado de la escasa fuerza militar, Armamiento, y municiones existentes en este Quartel. Dios gue á V. E. m.s a.s Cerro Largo 29 de Julio de 1811. Ill.mo y Exmo Señor. Joaq.n de Paz. Illmo y Exmo S.or Gov.or y Cap.n Gral D. Diego de Souza.

APPENSO

Destacamento del Cerro Largo
Estado q. manifiesta la Tropa, Armam.to y Municiones existentes en esta Guarnicion — a saver

	Sarg.tos	Tamb.s	Cavos	Sold.os	Carb.s	Canan.s
Blandengues de Mont.o	1	1	1	7	8	4
Volunt.os de Cavalleria	3		1	6	10	3
Total	4	1	2	13	18	7

	Espadas	Cart.s de chispa	Piedr.s
Blandengues de Mont.o	4	200	25
Volunt.os de Cavalleria	2		
Total	6		

Cerro Largo 29 de Julio de 1811. Joaq.n de Paz.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9. Págs. 74 - 75. Porto Alegre, 1923.

Nº 19 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, contesta varios oficios con informes de lo actuado en su campaña. Expresa que han merecido la más amplia aprobación del Príncipe Regente, quien entre otras cosas le recomienda especialmente la defensa del país de Misiones, practicar golpes decisivos en el territorio oriental del río Uruguay para librar a Montevideo del asedio y preparar la paz que espera obtener el Príncipe Regente por la mediación propuesta. Expresa quedar enterado de que se encuentra en Bagé desde el 20 de junio y que esperaba reunir las fuerzas del Mariscal Joaquín Xavier Curado con las de Manuel Marques de Souza y aprueba su resolución de ponerse al frente del ejército pacificador.]

[Palacio de Río de Janeiro, Julio 29 de 1811.]

N.º 1

[F.] 148 / /Recebi e levei a Augusta Presença de S.A.R. Real o Principe Regente Nosso Senhor os muito interessantes Officios Nos. 99, 102, 104, que V.Sa. me dirigio juntamente com outros do Expediente, aos quaes já respondi, e agora vou participar-lhe o que S.A. Real me Ordenou arespeito destes principiando por segurar aV.Sa. que mereceu aSua Real Approvação tudo o queV.Sa. propôz, eque S.A.Real espera muito do Zello actividade e intelligencia que V.Sa. Tem desenvolvido emSeu Real Serviço, emtão criticas e difficeis circunstancias como são as actuaes.

No Officio Nº 99 vio S.A.R. que o Official D.Pedro Ortis, que hiá para Assumpção com Cartas do seu Ministro, equeV.Sa. queria auxiliar naforma das Reaes Ordens, não poude continuar asuaviagem eantes regressou, visto ter sabido da Revolução succedida no Paraguay que fazia inuteis os seus passos e até o expunha a ser maltratado sem utilidade para a Cauza do Seu Soberano. Pela Exposição eConta dada aV.Sa. pelo Tenente de Dragoens Jozé de Abreu, e que V.Sa. remetteu sobre a Revolução do Paraguay, vê-se com pena que a Sedução dos Emissarios de Buenos Ayres pode conseguir o que não obtiverão as Suas Armas, apezar das pequenas e insufficientes Forças do Governador do Paraguay, que se houvesse a tempo acceitado a offerta que V.Sa. lhe fez segundo as Reaes Ordens, teria certamente evitado a triste sorte que lhe aconteceu, e que seria muito critica no momento actual. se felizmente a nullidade efalta de meios, e osusto que terão depoderem ser attacados do lado de Matto [F. 148v.] / Grosso / Grosso, não os posessen no cazo de não poder nos inquietar do lado do Paiz de Missõens Com tudo Sua Alteza Real manda sempre recomendar muito aV.Sa. que tenha este objecto em vista, eque procure sempre seguras posiçoens deffensivas no Paiz de Missoens emquanto S.A.Real espera que V.Sa. de golpes decisivos no Paiz que se extende ate o Uraguay, principiando por livrar do assedio a Montevideo e preparando assim aprompta aceitação daMediação que agora foi proposta pelo Governo Britannico ao Governo Espanhol, como mais abaixo participarei a V.Sa., eporá fim provavelmente a toda esta desagradavel contenda, aqual, mediante os es-

forços deV.Sa. espéra S.A. Real que acabe gloriosamente para as suas Armas.

Por esta mesma occasião devoparticipar aV.Sa. que, deferindo S.A.Real ao Tenente deDragoens José de-Abreu na conformidade doque V.Sa. propoem foi Servido Graduallo em Capitão doSeu mesmo Corpo, como V.Sa. propoem, o que S.A. Real ordenou sepraticasse para que nessa Tropa e Officialidade se conheça que S.A.Real nada ahi manda obrar sem consultar aV.Sa. que bem merece esta consideração quando tanto se distingue no Real Serviço.

Pelo Officio Nº 102 ficou S.A.R. certo deque V.Sa. a 20 de Junho se achava já no Campo deBagé, eque esperaba dentro de oito dias reunir o Corpodo Marechal Joaquim Xavier Curado ao do Marechal Manoel Marques que tinha achado em bom estado, occupando-se defazer remetter pelo Intendente / Intendente da Marinha os Fundos e approvisionamentos que não havião chegado apezar das Suas Ordens antecipadas, eque tendo preparado Proclamaçoens muito bem escritas, eque merecerão aReal Approvação, se dispunha á execução do grande Plano Pacificador e que V.Sa. terá depois sabido ser totalmente conforme ao queS.A. Real lhe mandou escrever nos Despachos que daqui partirão em nove deJunho eque oxalá fosse possivel dirigir com a devida e necessaria acceleração o que desgraçadamente não he o caso. Daqui se remette agora pelo Erario huma grande somma em dinheiro, segundo me seguirão, em virtude das Reas Ordens, eSempre remetto A V. Sa. essa Nota deGeneros que aquise achão nos Armazens, para que V.Sa. vêja se elles lhe podem convir. S.A.Real approvou muito aresolução que V.Sa. tomou de hir commandar o Exercito, oque certamente será muito conveniente e util aoReal Serviço; e Só recommenda o Mesmo Augusto Senhor queV.Sa. deixe tudo regulado de maneira que asua auzencia não faça falta na Capitania nem dahi resulte dano ao Real Serviço eaoBem dos Povos. S.A.Real conhecendo o zello deV.Sa. está certo daperfeita execução que V.Sa. dará a estas Reaes Ordens, enão lhe merece cuidado algum este Negocio depois de o recommendar aV.Sa.

Com oOfficio N. 104 for presente aSua Alteza Real que havendo V.Sa. recebido as ultimas Representações do Vice-Rey Elio, conhecendo o grande risco que correrião os Reaes Dominios se Montevideo cahisse empoder dos Insurgentes de Buenos / Buenos Ayres; e tendo em consideração omodo comque principiavan aquerer até servirsse daArtilharia Grossa quese achava nas Fortalezas dequese havia apossado: Se achava convencido da necessidade absoluta que havia de executar o seu Plano proposto edeentrar no Territorio Espanhol com o Exercito Pacificador, apezar das Ordens que ultimamente lhehavia communicado, eque V.Sa. ainda então ignorava terem sido contradictas pela posterioresque ultimamente lhe havia dirigido, epelas quaes V.Sa. verá que S.A.Real

[F.] 149 /

[F. 149v.] /

Havía inteiramente adoptado hum Plano Semelhante aoque V.Sa. havia proposto, eque ficasse encarregado de o executar, eassim ficaria V.Sa. livre de toda aresponsabilidade que havia tomado sobresi.

Nadapor consequencia resta aparticipar aV.Sa. senão que ultimamente entrou aqui huma Embarcação Espanholla, dirigida pelo Governo Espanhol deCadiz aMontevideo,eque provavelmente leva Ordens para se aceitar a Mediação que prepoz S.M. Britannica do Governo Espanhol, que heprovavel não possão recusar os Insurgentes deBuenos Ayres, tanto mais que o Governo Espanholl hesustentado pelo Exercito de S.A.Real, que manda prevenir aV.Sa. disto mesmo, para que, no caso desse acceitar a Mediação e desse retirarem alem do Uraguay os de Buenos Ayres, faça logo entrar oExercito de S.A.Real dentro dos Seus Reaes Dominios.

He tudo o queS.A.Real me encaregou departicipar [F.] 150 / aV.Sa. para sua intelligencia / intelligencia epara que tenhão perfeita einteira execução estas Reaes Ordens, que tenho ahonra de lhe participar.

Deos Guarde aV.Sa. Palacio do Rio de Janeiro, em 29 de Julho de 1811.

Conde de Linhares

S.Dom Diogo de Souza.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 148. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 20 [Diego de Souza al Conde de Linhares, informa detalladamente de las operaciones que ha realizado desde que inició su marcha desde Bagé el 17 de julio.]

[Cuartel General en Melo, Julio 29 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or No dia 17 do corrente mez sais do Acampamento de Bajé com as Tropas constantes dos dous Mapas incluzos, avendo feito promulgar na frente delas a Orden Copia Nº 1º: os dias 18 a 19 forão empregados em pasar o Rio Negro, no lado occidental do qual principiei a publicar as duas Proclamasoens aos Abitantes desta Campanha e aos Portuguezes existentes nela, de que enviei traslados a V.Ex.a com o meu Oficio Nº 102 de 20 de Junho; e d'ali mandei tomar conta das duas Guardas Espanholas de Sagunto de S. Rafael, cujo Comandante veiu render-me obediencia voluntaria, e do Piray, nos termos que V.Ex.a póde ver das Copias Nos 2º, 3º, 4º, e 5º: seguiu-se a marcha por dois dias até á margem do Jaguarão Chico; e no entretanto que a Tropa se transportava áquem deste Rio, pareceo-me conveniente escrever a

D.[n] Joaquim da Paz a carta da Copia Nº 6º; más sem ainda ter dele a resposta que transmito a V.Ex.ª em Copia Nº 7º, recebendo ali a participasão de Contucci, Copia Nº 8º, lhe dirigi imediatamente outra carta Copia Nº 9º, capeando com ela as instrusoens particulares que dei ao Marechal de Campo Manoel Marques de Souza, as quaes produzirão o esperado efeito, como V.Ex.ª concluirá da parte, Copia Nº 10º, que este me remeteo ao caminho, em consequencia da qual, não sendo precizo tomar outras precausoens mais, que as indicadas em a minha carta de 26, Copia Nº 11º, chegamos a esta Vila nese mesmo dia, achando tudo prontificado para os nosos alojamentos, e asim os Funcionarios, como o Povo contentes da nosa prezensa, que continua a ser-lhes agradavel, avendo-se os oficiaes e soldados portado perfeitamente bem. — O noso tranzito de trinta e oito leguas por Coxilhas e banhados, em Estasão tam rigoroza, que extremamente sensivel nos dias 24, 25, e 26 com terriveis tempestades do N. O., a ponto de endurecerem quarenta e tantas pesoas com frio, morrer em ua noite dous negros, e vinte e tantos cavalos, não era praticavel en menos tempo. — A nosa cavalhada e boiada muito aniquilada pelo inverno, está quaze toda incapaz de servir d'aqui em diante, e portanto me determinei solicitar alguns recursos do modo que indica a Copia Nº 12º: más conhecendo quanto é pouco eficaz o obtelos, achando-se anteriormente retirados pelos partidistas de Buenos Ayres, deliberei-me mandalos buscar, onde eles os tem ocultos, disfarsando Soldados com vestidos de Gauchos, e afixando o Edital, Copia Nº 13º, para depois fingir que os compro aos supostos Gauchos: deste expediente espero bom exito; e logo que ele se realize, sigo a S.ta Th[e]reza distante desta Vila cincoenta e tantas leguas. — Remeto a V.Ex.ª em Nº 14º, e 15º Copias das Cartas, que me persuadi devia escrever deste Sitio ao Vice Rei, e ao General Rondeau, com muito maior motivo não achando aqui já os dous oficiaes de que me falou o Marechal Manoel Marques de Souza na supra acuzada parte Nº 10º, Comandantes de partidas encargados de prender, e saquear os Europeos; e sabendo que D. Joaquim da Paz comunicara ao dito Rondeau o conteudo nas minhas cartas e Proclamasoens. Logo que tenha resposta da carta, Copia Nº 16º, eu tenciono estabeleser aqui ua guarnisão, que depois da nosa auzencia nos posa proteger, e tambem defender estes povos contra as ostilidades dos insurgentes. As ofertas que Contucci fez de gados para municiamento das duas Colunas, pela carta levada a prezensa de V.Ex.ª no meu Oficio Nº 111 não se verificarão ainda, e tem sido precizo compralos a efectivos pagamentos em moeda, fazendo isto um grande transtorno pelo desprovimento das Caixas Militares, cujo estado demostrão os dous saldos Nº 17º, e 18º, devendo-se soldos e fardamentos; e não tendo vindo desa Corte mais que dez contos de reis neste ano á conta dos oitenta aplicados ao supri-

mento das despezas Militares da Capitania de S. Pedro, insuficientes mesmo para todas as da Legião de S. Paulo. — A redundancia das remesas de dinheiros pela Ilha de Santa Catarina retarda muito a chegada deles; e por iso julgo mais expedito, e não de maior risco o arbitrio de dirigirem-se pequenas porsoens de dous contos em todas as embarcasoens que vierem ao Rio Grande. Da Copia N° 19° conhecerá V.Ex.ª as diligencias com que tenho procurado suprir ao ponctual pagamento das Tropas; porem sem suceso prestante até agora, Contucci saio oje desta Vila a conferenciar com dous Emisarios de Buenos Ayres, o que suponho aviza a V.Ex.ª na carta incluza: eu não sei o que rezultará de ua tal entrevista, más prezumo terminará = en pur parler = como outros asumptos concebidos pela sua facilidade. O Marechal Alexandre Eloi Porteli partio do Acampamento de Bajé para o Serrito a 18 deste mez, comandando o seu Baltalhão, e a Infantaria da Legião de S. Paulo, com cincoenta e ua carretas, que conduzem munisoens de guerra: pelas ultimas noticias das suas jornadas intendo chegará despois d'amanhãa áquela Guarda distante desaseis leguas d'aqui, para onde tenciono mandar oitenta e tantas prasas da Cavalaria e Artilleria da referida Legião, que por absolutamente nuas não podem acompanharnos, ordenando esperem lá os fardamentos que o Intendente da Marinha me avizou se apresava prontificar para remeter ali. DE. Guarde a V.Ex.ª Quartel General em a Vila de Melo 29 de Julho de 1811). Ill.mo e Ex.mo S.or Conde de Linhares — D. Diogo de Souza. P.S. Incluo mais neste Oficio em N° 20° um recibo da carta que Contucci dirigio á Junta de Buenos Ayres; e em N°s 21 e 22 Copias das respostas que agora me dá D.n Joaquim da Paz ás minhas cartas N°s 12° e 16° asima acuzadas; mais outra N° 23, sobre requizisão que lhe fiz do Portuguez Bento Lopes sugeito necesario para guia, e algua incumbencia de importancia. — Ajunto tambem as Gazetas de Buenos Ayres de 15 de Junho, que merece ser lida.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". N° 11. Págs. 60 - 63. Porto Alegre, 1923.

N° 21 [D. Diego de Souza a D. Pascual Alexandre de Ribas, expresa que el hecho que le refiere en su oficio anterior ya le había sido comunicado por el Virrey Elío quien además adjunta el parte del Comandante de Cerro Largo relativo al mismo asunto, respecto al cual dice que de acuerdo con las leyes portuguesas no puede castigar ni perdonar delitos practicados en este país sino mediante el correspondiente proceso en el que consten sus crímenes.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 31 de 1811.]

[F.] 8 / / Officio ao Pr.do Pascual Alexandre de Ribas

M.to Pr.do S.or Pasqual Alexandre de Ribas = Ofacto q.' VM.ce me refere com data deontem já me havia

sido comunicado á tempo por officio do Ex.mo D. X.er Elio, acompanhando aparticipação que lhe fizera o Com.de desta Villa: e sobre este asumpto lhe respondi, q.' p.a conform.te, ás Leis Portuguezas serem capturados, e castigados os offenssores, se precizava oProcesso por onde constance dos seus crimes, oqual athé agora menão foi remetido, nem VM.ce delle prezentem.te me instrue = Eu não posso castigar, nem perdoar delictos praticados neste Paiz, a cujas Justiças compete proseguir nos termos que as suas Leis tem estabelecido; porem anuido compativelm.te ásua rogativa, tratarei com rigor qualquer dos Correos q.' aparecer neste territorio dasua jurisdição = D.s G.de a Vm.ce = Q.él Gen.al no Serro Largo 31 de Julho de1811 = D. Diogo de-Souza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1a Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 8. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 272 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 22. [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata solicita el inmediato envío de mil hombres, armas y municiones con el objeto de contener el avance de los portugueses que ya han ocupado Cerro Largo y a los que cree poder batir sin desatender el sitio de Montevideo.]

[Cuartel General del Arroyo Seco; Agosto 1º de 1811.]

[F. 1] / Ex.mo S.or

Es importantisimo q.e V. E. determine se actibe la salida y pasage á esta Vanda de los mil hombres destinados p.r V. E. para reforzar este Ex.to. Los Portugueses han dado principios á sus hostilidades contra nosotros; introducen en nuestro territorio Partidas gruesas de tropas, q.e p.r algunas partes se han conducido atrozmente, y en otras se cubren con el especioso velo de proteger los Pueblos contra los insultos de los malhechores, y ladrones, y de esta suerte han ocupado la Villa de Belen; sobre cuyos procedimientos reconvengo al Gen.l en Xefe de las Tropas Portuguesas D.n Diego de Souza.

Hasta aqui havia escrito á V. E., quando en este instante recibo los Partes q.e originales pongo en manos de V. E. y manifiestan la ocupación del Serro-Largo p.r los Portugueses. En estas circunstancias no es ya solo importante sino el de absoluta necesidad el q.eV.E. se sirva sin perdida de momentos remitir los mil hombres, pues con este refuerzo, sin desatender el sitio de esta Plaza, saldré con fuerzas respetables á contener, las marchas de los Portugueses, y aun me prometo batirlos.

Tambien es de extremada necesidad q.e V. E. remita la Polbora pedida al menos segun la relacion remitida p.r el Comand.te G.ral de Artill.a de este Ex.to q.e inclui a V.E. de q.e está enteram.te desprovisto este Parque: esta falta me ha oblig.do á retirar anoche dela Bateria los Cañones, [F. 1v.] / despues de haversostenido vigorosamente / antes de ayer un nuebo ataque de las fuerzas de mar en q.e tuvieron igual triste exito q.e en el anterior de q.e di parte á V. E.

Asi mismo espero q.e V.E. ordene sameremitan cartuchos de metralla ybala rasa del calibre de á 4, granadas p.a los Obuces de 6 pulgadas y Chuzas p.a infinita gente q.ese reunirá desarmada, quando no sea posible algunos fusiles, pues segun los Estados q.e tengo remitidos habrá visto V. E. tambien queda mucha parte dela Infant.a de Linea sin ellos.

Dios Gue. á V. E. muchos años. Quart.l Gral del Arroyo Seco Agosto 1.o del1811.

Ex.mo S.or
Jose Rondeau

Ex,ma Junta Guvernat.va delas Prov.s del Rio de la Plata

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos 1 y 2. Legajo: Tomo I. Año 1811. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 23 [José Rondeau a Diego de Souza, acusa recibo de su oficio de 27 de julio con la proclama del 19 de dicho mes. Manifiesta que en virtud de haber admitido la Junta de Buenos Aires la mediación del Príncipe Regente, debe detener sus marchas hasta la resolución de aquel gobierno al que instruye sobre el particular. Agrega que un solo paso que avance el ejército portugués, será interpretado como un acto de hostilidad que las armas de la patria sabrán resistir.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Agosto 3 de 1811.]

Exmo. Señor. Con el muy atento oficio de 27 de Julio he recivido la Proclama de 19 del mismo en q.e V.E. trata de persuadir las miras beneficas con que hace entra[r] en nuestro territorio las tropas de su mando. Si V.E. huviera tenido la bondad de instruir una negociacion diplomatica antes de dar un paso tan abansado, estariamos sin duda libres de contestaciones. Pero supuesto q.e V.E. no trae otro caracter q.e el de mediador entre las diferencias de dos pueblos hermanos, y q.e la Exma Junta Governativa de estas Provincias sin comprometer los intereses que le han confiado sus habitantes, ha admitido la mediac.n de S.A.R. el Serenisimo Sõr Principe Regente, yo espero que V.E. dará un testimonio

positibo de la Verdad de su mision suspendiendo la marcha de Exercito hasta la resolucion de el Govierno de Buenos Ayres a quien instruyo con remicion del oficio, y proclama originales q.ᵉ V.E. me dirige. V.E. que conoce la justicia de esta solicitud y su importancia para la conservación del sosiego de ambos territorios, tendrá la consideracion de admitirla sobre la buena feé de mis procedim.tos. En la inteligencia q.ᵉ un solo paso que avanze el Exercito de V.E. de las posiciones que ocupa, se mirará como una hostilidad abierta, q.ᵉ sabrán resistir con energia las armas victoriosas de la Patria, el acreditado valor de los havitantes de esta Banda Oriental, y el entusiasmo heroico de nueve Provincias empeñadas en destruir la tyrania y la oprecion a costa de su propia sangre; quedando V.E. responsable de los funestos resultados de un rompimiento que podria ser bien fatal a los intereses de la Corona del Portugal.

Dios gue. á V.E. muchos años. Quartel Gral del Arroyo Seco. Agosto 3 de 1811. P.D. — Debuelbo á V.E. el oficio dirigido á D.ⁿ Xavier Elío; p.ʳ q.ᵉ el furor fanatico de este Militar Español ha llegado á punto de negarse á recivir mis parlamentos, con la insultante amenaza de despedirlos á cañonazos; y á fin de evitar este desayre q.ᵉ seria en mengua de los respetos debidos á V. E. será oportuno q.ᵉ V. E. dé otra direccion al citado oficio. Exmo. Sõr. B.S.M. de V. E. José Rondeau. Exmo. Sõr. Govern.or Capitan Gral. de la Capitania de San Pedro.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9. Págs. 57 - 58. Porto Alegre, 1923.

Nº 24 [D. Juan Correa al Alcalde de la Villa de San Carlos, transcribe un oficio de Artigas de 1º de Agosto en el que le comunica la proximidad de los portugueses. los que llamados por el Gobierno de la Plaza se hallan ya en número de 400 en Cerro Largo. Artigas considera las desgracias que tendría que soportar el país bajo la dominación de Portugal "de modo —dice— que si hasta aqui éramos infelices en lo sucesivo es mucho mas triste la cituacion que nos espera". Manifiesta que conviene exhortar a la población de su jurisdicción a tomar las armas y a preferir la defensa de su patria a toda otra atención, debiendo recolectarse caballos, carruajes y armamentos los que se remitirán a la Calera de D. Juan Francisco García, pérdidas éstas que promete reintegrar en superior cantidad de los mismos bienes de los enemigos. Agrega Correa que le hace saber esos hechos a los efectos consiguientes y que adjunta una proclama para que la haga pública en la jurisdicción a su cargo.]

[Maldonado, Agosto 4 de 1811.]

[F. 1] / / El Sõr. Grãl. de Cavalleria D.ⁿ Jose Artigas en Oficio de 1.º del corriente me dice lo siguiente:

"Los tiranos opresores q.ᵉ están proximos á ser " trofeo de nuestras Armas vencedoras dentro de los

"muros de Montevideo, viendo tan inmediata su ruina
"han convocado á los Portugueses, no para que los
"auxilien sino para entregarse á su dominación. Vsted
"sabe bien quantos males amenazan á todos los havi-
"tantes de esta Campaña, si (lo que no es posible)
"llegaran á ser subyugados de unos hombres q.e por
"antipatia han sido siempre nuestros mayores enemi-
"gos. = La desolacion de la Campaña, la triste humi-
"llacion de todos nosotros, la usurpacion de nuestros
"bienes, y una esclavitud vergonzosa son los auspicios
"q.e nos presenta Portugal: de modo que si hasta aqui
"eramos infelices, en lo succesivo es mucho mas triste
"la cituacion que nos espera; y seguram.te seremos
[F. 1v.] / "mucho mas abatidos todos los que / nos hemos esfor-
"zado a cimentar nuestra libertad civil = Tanto mas
"gloriosa será nuestra empresa, quantas mayores difi-
"cultades presente un genio emprehendedor, y una
"constancia en los trabajos son el verdadero Yman
"para atraher el buen exito = Los Portugueses se ha-
"llan ya en el Cerro Largo en numero de 400, y aunque
"este se aumente, nada importa, porq.e no han de con-
"seguir el destruirnos. = Conviene p.s que Vd. convoque
"á todas las gentes de su Jurisdiccion, y que todos
"tomen las Armas para defender sus personas y bienes,
"sin que sirva de obstaculo ninguna otra atencion, pues
"á esta debe preferirse la de la Patria. = Todos quan-
"tos Cavallos, Bueyes, Carruajes, y Armamento q.e se
"halle debe colectarse inmediatam.te sin distincion pues
"á todos interesa su seguridad = Deve Vd. expedir sus
"partidas al acopio de Cavallos, y tanto estos como la
"Boyada y Carruajes deben remitirse á la Calera de
"D.n Juan Fran.co Garcia, haciendo saver á todos los
[F. 2] / "vecinos q.e todas sus per- / didas seran reintegradas
"en superior cantidad de los mismos vienes de los ene-
"migos de nuestra Justa causa = Finalm.te confio q.e
"Vd. no perdonará quanto considere util á tan intere-
"sante servicio, y q.e usando de todos los resortes que
"le dicte la prudencia haga entender á todos esos veci-
"nos los crecidos males q.e les amenazan si por algun
"evento llegan á dominarnos los Portugueses, en cuyo
"caso es preferible la muerte á la despreciable domina-
"cion de tan odiosos enemigos."

Cuio contenido transcrivo á Vd. para q.e en fuerza de su actividad procure por todos medios facilitar quantos auxilios en el se refieren, circulando iguales exemplares á los Jueces de la Jurisdiccion de su cargo, para q.e estén prontos y marchen á la mayor brevedad al destino q.e indica el Sõr. Grãl. de Cavall.a D.n Jose Artigas, los Bueyes y Carretas q.e tenga ese vecindario, a quien hará Vd. entender la utilidad que le resulta á la conservacion de sus intereses, y á la causa publica q.e es la que defendemos; en la inteligencia que el que no [F. 2v.] / de cumpli- / miento a los notados contenidos será acrehedor á las penas que dicte el Superior Govierno.

Adjunto á Vd. una Proclama pará que la hagá notoria en la Jurisdiccion de su cargo, dandome aviso de haverlo asi executado.

Dios gue. á V. m.s a.s Maldonado 4 de Agosto de 1811 —

Juan Correâ

Sõr. Alc.e de la Villa de S.n Carlos

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. Fondo Documental correspondiente a San Carlos. Legajo "1809 - 1815" (Nº 3). Expediente Nº 248. Original manuscrito de dos fojas; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; papel sin filigrana; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 25 [Circular dirigida por el Alcalde de la Villa de San Carlos D. Andrés Barrios a los Comisionados de los Partidos de la jurisdicción, en la que se transcribe el oficio del Sr. General de Caballería D. José Artigas de fecha 1º de agosto a que se refiere el documento anterior.]

[Villa de San Carlos, Agosto 9 de 1811.]

[F. 1] / /El S.or Gen.l de Caballeria D.n Jph Artigas en oficio de 1º del Corriente me dice lo siguiente.

Los tiranos opresores q.e estan proximos haser trofeos de nuestras armas vensedoras dentro de los muros de Montev.o, Viendo tan inmediata su ruina han Conbocado a los Portugueses no p.a q.e los auxilien sino p.a entregarse a su dominacion, Vmd sabe bien quantos males amenazan a todos los avitantes de esta Campaña si (lo q.e no es posible) llegaran aser subyugados de unos hombres q.e p.r antepatia han sido siempre nuestros mayores enemigos = La desolacion de la camp.a la triste humillacion de todos nosotros, la usurpacion de nuestros bienes, y una Esclavitud Vergonzosa son los auspicios q.e nos presenta Portugal de modo q.e si asta aqui eremos infelizes en lo susesibo es mucho mas triste la Cituacion la Cituacion q.e nos espera y seguram.te seremos mucho mas abatidos todos los q.e nos emos esforzado a Cimentar nuestra libertad civil. tanto mas gloriosa sera nuestra empreza quantas mayores dificultades presente un genio empreendedor y una Constancia en los trabajos son el verdadero iman p.a atraer el buen esxito. Los Portugueses se hallan ya en el Serro Largo en numero de 400. y aun que este se aumente nada importa p.r q.e no han de Conseguir el destruirnos, Combiene pues q.e Vmd convoq.e atodas las Gentes de su Jurisdicción y q.e todos tomen las armas p.a defender sus personas, y bienes sin q.e sirva de obstaculo ninguna otra atencion pues aesta deve preferirse la de la Patria. todos quantos Caballos Bueyes Carruaxes y armamentos q.e se alle deve Colectarse immedia-

tam.[te] sin distincion pues atodos intereza su Seguridad, Deve vmd expedir sus partidas al aCopio[o] de Caballos, y tanto hesos como la Boyada, y Carruaxes deben remi / [tirse] a la Calera de d.[n] Juan Fran.[co] Garsia haciendo Saber atodos los Vecinos q.[e] todas sus perdidas seran reintegradas en superior Cantidad de los mismos Vienes de los Enemigos de nuestra justa Causa, finalm.[te] confio q.[e] Vmd no perdonara quanto concidere util atan interezante servisio, y q.[e] husando de todos los resortes, q.[e] le dicte la prudencia aga entender a todos esos Vecinos los Cresidos males q.[e] le amenazan si p.[r] algun evento llegan a Dominarnos los Portugueses, en Cuyo Caso es preferible la muerte a la despreciable dominacion de tan odiosos enemigos = Cuyo contenido transcrivo a V. p.[a] q.[e] en fuerza de su actividad procure p.[r] todos los medios facilitar quantos auxilios en el se refieren, Circulando iguales exemplares a los Jueses de la Jurisdiccion de su Cargo p.[r] q.[e] esten prontos, y marchen a la mayor brebedad al destino q.[e] indica el S.[or] Gen.[l] de Caballeria d.[n]Jph Artigas los Bueyes y Carretas q.[e] tenga hese Vecindario a q.[n] hara Vmd entender la utilidad q.[e] le resulta a la Conservasion de sus intereses, y a la Causa Publica q.[e] es la q.[e] defendemos, en la intelig.[a] q.[e] el q.[e] no de Cumplim.[to] a los notados Contenidos sera a Crredor a las penas q.[e] dicte el Superior Govierno = Adjunto a V. una pro Clama p.[a] q.[e] la haga notoria en la Jurisdiccion de su mando dadome aviso de haverlo así executado :

[F. 1v.] /

Lo q.[e] Circulo a los Comisionados de los Partidos de mi mando p.[a] q.[e] intelixensiados y ala mayor brebedad a Copien las Carretas q.[e] tengan los Vecinos de sus Partidos, y junto Con Bueyes y Caballos los Conduscan p.[a] esta Villa presentandose en este Jusgado p.[a] destinarlos adonde dispone el S.[or] General — Villa de S.[n] Carlos 9 de Agosto de 1811

Andres Barrios.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo: Adquisiciones y Donaciones. Archivo de D. Mariano Berro. Legajo 290. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 220 mm.; interlínea de 9 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 26 [Joaquín de Paz a Diego de Souza, se refiere a las indebidas operaciones practicadas por el encargado de la Guardia de Sagunto que juzga incompatibles con los propósitos manifestados en su proclama de 19 de julio y a otros abusos cometidos por individuos portugueses solicitando tome providencias al respecto.]

[Cerro Largo, Agosto 8 de 1811.]

Ill.[mo] y Exmo Señor. Repetidas quexas que se me han dado de las indevidas operaciones con que se maneja

el Sugeto encargado por V.E. de la Guardia de Sagunto en el Rio Negro, tan diversas, é incompatibles con las justas miras y acertadas disposiciones de V.E. manifestadas en su Proclama de 19 del mes anterior (y q. véo puntualmente obserbadas por las Tropas del Comando de V.E.) me obligan a ocurrir á su respectable justificacion, suplicandole se digne expedir las mas estrechas ordenes á dho individuo á fin de que no ocasione perjuicios ni violencias al Vecindario de aquel Districto q. deve ser tratado con las consideraciones analogas á las presentes circunstancias, y al decóro de esta Comandancia.

De la misma forma hé tenido varias quexas de algunos robos executados en las Estancias de la frontera de Jaguaron, asi de Cavalladas, como de dinero y ropa, amarrando a los dueños, y cometiendo otros desordenes de igual naturaleza: todo perpetrado sin duda por alguna quadrilla de Ladrones, en cuya persecucion me lisongeo tendra V.E. la bondad de destinar Partidas que puedan, quando no apreenderlos por haverse alejado, al menos poner al cubierto en lo successivo á estos Hacendados de qualquier insulto á q. se encuentran expuestos por la localidad de sus posesiones; persuadiendome será este el medio mas aproposito para serenar las agitaciones que padecen, tan contrarias al Sistema pacifico y conciliador q. V.Ex.ª tiene por base de sus bien meditadas providencia, y q. todos deseamos ver logradas para la tranquilidad general.

Igualmente és de mi obligacion hacer presente á V.E. que la indiscreta conducta q. há obserbado José Pereira da Fonseca en su transito á la Laguna, contradice diametralmente el buen orden y solidos principios en q. deven cimentarse las Justas ideas propuestas, pues los auxilios q. devió exigir con la prudencia y buen modo de q. se usa en casos tales, con el Vecindario, no lo hiso sino con violencias y expresiones agenas de la moderacion y juicio con que todo Hombre sensato se conduce en estos negocios. Portanto, quedo firmemente persuadido que dignando V. Ex.ª pesar la gravedad de estos datos en la recta balanza de su notoria justificacion, tendrá la bondad de dictar aquellas determinaciones capaces de cortar de raizes semejantes abusos. Dios guarde á V. Ex.ª m.s a.s Cerro Largo 8 de Agosto de 1811. Ill.mo y Exmo Señor. Joaq.n de Paz. Ill.mo y Exmo Señor Capitan General D. Diego de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9. Págs. 75 - 76. Porto Alegre, 1923.

Nº 27 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz contesta diversos puntos considerados en su oficio de la misma fecha y envía copia de la orden por la que encarga a José Pereira da Fonseca el mando de la división destinada a reforzar la Guardia de Arredondo y de la carta que dirigió al Comandante de la misma por la que se enterará de sus propósitos de pacificación territorial. Agrega que con el mismo fin han sido reforzadas las guardias de Cruz, Sagunto y Tacuary.]

[Cuartel General en la Villa de Melo, Agosto 8 de 1811.]

[F.] 8 / / Officio a D. Joaq.mdaPaz

Sor D. Joaq.m da Paz = Sobre o 1.º Artigo do Officio q.' V.S.a mederigio nadatta de hoje, não posso dar-lhe contestaçáo mais satisfatoria, que oferecendo á sua judicioza inspecção a carta q.' ontem recebi doComandante do reforço da Guarda de Sagunto, aqual lhe rogo me reenvie, ehuma copia da minha resposta á ditta carta, devendo V.S.a concluir d'aquella que a cavalhada junta por elle tem sido offerecida voluntariam.te, edesta que, m.to apezar dos nossos receios, lhe não permito faculdade de atacár partido algum, antes q.' os factos obriguem reivendicar ofensas contra osistema domeu Proclama. = Quanto ao 2.º Artigo do supra mencionado Officio, do qual senão deduz seos faccionarios são Hespanhoes, ou Portuguezes, devo dizer a V.S.a q.' me parece m.to conveniente, como V.S.a lembra, destinarem-se Partidas a capturallos, ea manter asegurid.e publica, as quaes por acordo de V.S.a com oSarg.mor Manoel Alvares podem compor-se de Sold.os doseu Comando, edo Destacam.to que deixarei p.a reforsar a Guarnição dessa Villa = Ultimam.te pelo que respeito ao terceiro Artigo, que verte acerca da indiscreta conducta de Joze Per.a da Fonseca noseu tranzito p.a a Laguna, e tocante áqual talvez sedessem informaçoens a V.S.a exageradas com demaziáda acrimonia, eu omando responder, edepois procurarei dar a V.S.a huma completa satisfação dos excessos em q.' elle se ache compreendido = Por esta occaz.on se me offerece remeter aV.S.a huma copia da ordem p.r q.' imcumbỹ ao referido Joze Per.a da Fon.ca o Comando do Reforço da Guarda do Arrendondo, eoutra da Carta que escrevi ao actual Comand.te déIla as quaes instruirão a V.S.a das m.as intençoens relativas á pacifição territorial, não só damencionadaG(*u*)arda, mas dasda Chruz, Sa- [F. 8v.] / Sagunto, eTaquary, reforsadas tao bem com om.mo fim, edom.mo modo. D.s Gd.de aV.S.a Q.el G.al na Villa de Mello 8 de Ag.to de*1811* = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 8. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 28 [La Junta de Buenos Aires a Felipe Contucci, se refiere a la conferencia que ha mantenido éste con el Coronel Nicolás de Vedia de cuyos resultados instruye a aquel gobierno en un oficio de 2 del corriente datado en Paso de Polanco en el Yí. Expresa que su proposición en favor de los derechos de la Princesa Carlota "presenta desde luego la idea de un Vello pensamiento" pero que sin un apoyo sólido que la afiance "la conducta que se exige del gobierno sería la más indecorosa y justam.te notada de imprudente y aventurada". Pone de manifiesto la falta de credenciales que autorice su misión y la contradicción de ella con las declaraciones del Conde de Linhares y las proclamas de Diego de Souza.]

[Buenos Aires, Agosto 10 de 1811.]

Hoy mismo acaba de recivir la Junta un oficio q. le remite desde el paso Polanco en el Yi con fha. 2 del corr.te el teniente coronel D. Nicolas Bedia y conduzo el del mismo grado D. Tomaz Albarez noticiandola del resultado de la conferencia que tubieron con V. en la Estancia de D. Margarita Vianna en el Cordoves el 31 del anterior, reduce-se en suma a decir que la Corte del Brazil se viu presizada a adelantar sus tropas acia nuestros territorio, cediendo a las instancias del Señor Elío en cuya persona hábia reconosido al Gefe de estas Provincias cuya conducta sin embargo estaba en contradicion con las intenciones de aquel Gabinete q. le debia reputar y a sus sequazes como enemigos aun q. paliados de los Dros. de la Serenisima S.ra Princeza de Portugal, q. cierto V. de sus verdaderos designios y encargado por el alto favor de la confianza q. le dispensa Su Soberano, dexando en manos de V. el manejo de los negocios relativos a este objecto, les havia significado como um medio, el mas llano mas adaptable, y q. menos comprometiese la dignidad de ambos Goviernos para prevenir las disgracias q. amenasan, q. esta Junta pasase al S.or Gal. el Gefe del Exercito Portuguez, un requerim.to energico, publico y non reservado recominiendole por el extrano procedim.to de hacer avanzar sus Tropas al Territorio Español contra la fé de los Tratados, y las relaciones de la amistad maiormente en circunstancias de la proxima celebracion del Congreso de las Provincias, en q. se habrian de arbitrar los medios para la recepcion de la Serenisima Señora D. Carlota Joaquina, cuya ultima clausula contiene la Suma del Vello pensamiento q. V. prepone como un medio q. contendria las gestiones hostiles de Exercito Portuguez e atrahiria el nuestro el favor y auxilio com q. se reduciria Elío y a Montevidéo a la obediencia de este Govierno.= Esta proposicion desnuda presenta des[de] luego la idea de um Vello pensamento p.s por ella sollo sin un apoio solido q. la afianze la conducta q. se exige del Gobierno seria la mas indecorosa y justam.te notada de imprudente y aventurada.= Sin credencial q. abone su mision y contra la forma ex-

presa y terminante del oficio del Señor Conde de Linhares fha. 6 de Junio de 1811, la de las dos Proclamas del Ex.mo S.or D. Diogo de Souza a los Habitantes de la Campaña y oficios del mismo Ex.mo S.or al General de nuestro Exercito Coronel D José Rondeau, y al Mariscal D. Xavier de Elío como podrá este Gobierno reconocer en el caso de un evento falido al General de las Tropas Portuguezas y al Ministerio de la Corte del Brazil sin mas dato q. el de nuestra sincera deferencia a una mera insinuasion confidencial de palabra?= En todos estos papeles Ministeriales y oficiales se obstenta el designio y objectos de Ministerio y del Exercito concitando y Comminando a los Pueblos de nuestra obediencia en esta Vanda a q. se sugeten al Virrei Elío y Gob.or Velasco; y contra unas enunciaciones tan decididas; podria justificarnos solamente la confianza, ni responder a los Pueblos del uso q. habriamos echo de la q. abandonaron a nuestra prudencia! = Por mas q. la sinceridad y buena fé devan presidir y animar estas negociaciones no es posible prescindir de la firmeza de los Tratados sin aventurarse a un Comprometim.to y quando á sido tan facil que V. apoiase su propuesta con el acuerdo y offrecim.to del Ex.mo S.or General del Exercito o q. ese S.or nos preveniese con un requerimento eficaz q. indicase este obgeto es absolutamente impropio e indecoroso a este Gob.o variar repentinamente el systema q. hasta hoy ha sustenido sin causa que lo provoque e necesite a una innovacion officiosa.= V deve convenir en la fuerza de estas reflexiones. El medio propuesto en los terminos expresados no deja arbitrio a podermos decidir; y no es improprio adoptar uno de los dos indicados para ocurir a este embarazo. Salvada estas dificultades podria conducirse mas llanamente esta negociacion e terminarse en formas regulares por medios mas honiestos, y q. con la fuerza misma del q. V. propone ofenda menos nuestro decoro y la sensivilidad de los organos debiles de los Pueblos. La angustia del tiempo no dá lugar a mas q. a derigirlhe esta a toda a deligencia esperando su mas pronta y decisiva contextacion. D.s G.e a V m.s a.s. Buenos Ayres 10 de Agosto de 1811.= Cornelio de Savaedra= Jose Antonio Olmos= Manoel Ignacio Molina = Marcelino Poblet = Francisco Antonio Ocampo = Dr. José García de Cossio, Secretario Interino = S.or D. Felippe Contucci = Es copia fiel = J. Felipe Contucci. Está conforme Vicente Ferrer da Silva Freire.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 10. Págs. 25 - 27. Porto Alegre, 1923.

Nº 29 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz comunica que se ve en la necesidad de dejar en ese punto un destacamento de tropas al mando del Sargento Mayor Manuel Alvarez Guimaraes quién se halla con órdenes para proceder en armonía auxiliándole con las fuerzas que solicite para sostenerse en el mando de ese distrito.]

[Cuartel General en el Cerro Largo, Agosto 11 de 1811.]

[F. 8v.] / / Officio aD. Joaq.m daPaz

S.or D. Joaq.m daPaz = Devo prevenir aV.S.a que sendo-me necessario nesta Villa deixar hum Destacam.to das m.as Tropas, Comand.o pelo Sarg.to Mor Manoel Alvares Guim.es, tem este Off.al Ordens mui pozitivas minhas de conservar com V.S.a amais bem entendida armonia, ede o auxiliar com quaes quer forsas dom.mo Destacam.to q.' p.r V.S.a lhe forem pedidas, p.a segurid.e e mantencão doseu Comando neste Destricto a cujo respeito não he m.a intenção inovar couza alguma, persuadido da honra, esentim.tos comp.' V.S.a seprestará aos uteis fins dapacificação geral desta Campanha, aq' me tenho proposto = Espero q.' V.S.a nesta intelig.ça, dará novas provas publicas do zello, e adheção com q.' se distingue no Serviço do Senhor D. Fernando 7.o, e doseus Augustos Successores = D.s G.de aV.S.a = Q.el G.al no Serro Largo 11 de Agosto de *1811* D. Diogo de-Souza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 8 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 30 [D. Xavier Elío a Diego de Souza dice que ha despachado dos oficiales prácticos por las costas de Santa Teresa y Uruguay, con el fin de que sirvan de correo seguro. Informa que el ejército insurgente es escaso en número, desorganizado y mal armado. Considera que no se arriesgarán a una acción y sólo intentarán "quitar las caballadas y carretas fiados en el conocimiento y aptitud que ciertamente asiste á su Gefe Artigas". Expresa que las tropas portuguesas avanzarán victoriosas si no se llevan adelante las tratativas con Buenos Aires e indica las medidas militares tomadas al efecto. Insiste en la necesidad de impedir el espionaje.]

[Montevideo, Agosto 12 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo Señor = Vivo en Continua agitacion yCuidado; por que ignoro la situacion de V. E. y de las tropas de su mando. Despues que llegaron á mis manos los pliegos de S. A. R. con la Real orden comunicada á V. E. su fecha 6,, de Junio ultimo, para que entrando en el territorio de mi jurisdiccion con la mayor fuerza, diese al momento los golpes mas decisivos contra los insurgentes; no he podido adelantar un paso substancial en este

negocio de la mayor importancia y honor para ambos Gobiernos. Tampoco hé podido saver nada de mi Secretario d.n Juan Baptista Esteller, á quien comisioné, para que al propio tiempo que informase á V. E. de la Situacion de estas Campañas, concertase el plan de ataque, y demas providencias necesarias á contener y escarmentar á los Enemigos de la Nacion Española = En este Estado de incertidumbre, y perplexidad, deseoso de contribuir como debo por mi parte al acierto de V. E. en su interesante grave Comision, y de que vamos uniformes, y de acuerdo en nuestras ideas, Planes, medidas, y operaciones, como que tiene su tendencia á un propio objeto, hé resuelto despachar por las Costas de Santa Teresa, y por el Uruguay á los Capitanes d.n Luis Larrobla, y d.n Martin Albin oficiales practicos, y de gran Conocimiento en las Campañas, y dar á V. E. por estos seguros conductos todos los avisos y noticias conducentes al mejor orden y arreglo en los movimientos de sus tropas, y á la seguridad de sus disposicio- [F. 1v.] / nes militares, esperando que V. E. execute lo propio commigo quantas veces sea preciso, para lograr de esta Suerte el triunfo completo de nuestras armas. = A este intento debo advertir á V. E. q.e la fuerza del Exercito ó Cuerpo de insurgentes no tiene numero prefixo, por que se compone en su mayor parte de Gauchos, y gente ignorante, compelida por la fuerza, ysin armas. Desertan con frecuencia, y nadie duda, que solo sufriran hasta el momento, que llegue la ocasion proxima de batirse. La unica armada, que llaman tropa venida de Buenos Ayres, carece de oficiales haviles y expertos, sin disciplina, ni instruccion para obrar en Campaña, y su numero por un calculo aumentado no llega á mil y quinientos, de los quales, doscientos solamente hay Blandengues de á Caballo, mal vestidos, peor municionados, y desanimados á mi dictamen. = De Artilleria pueden reunir dos obuses de á seis pulgadas, pero con muy corto numero de granadas, y acaso ninguna de su calibre, pues las que ultimamente han tirado á la Plaza, á hurtadillas en algunas noches, no pasan de cinco pulgadas. Aunque tambien tienen seis piezas de tren volante de Calibre de á quatro, se hallan desprovehidos de Cartuchos, si como no es mui facil, no les hán llegado nuevamente de la Capital, y carecen ademas de Artilleros para dotarlos como se debe; de forma que en caso de accion, no solo será para ellos de un grande embarazo, sino tambien es mui factible la abandonen á poco tiempo. = De estos datos debemos inferir que ellos no piensan arriesgar accion alguna. Intentarán quando mas quitar las Caballadas y Carretas fiados en el cono- [F. 2] / cimiento y aptitud que ciertamente asiste á su Gefe Artigas, y es lo que principalmente debe tirar á V. E. á precaver con no pequeña atención. Ellos estan acampados a tres quartos de legua de esta Plaza, sin haverse atrevido á situar bateria alguna sino la de dos cañones de grueso calibre

á una distancia desmedida, de modo que su fuego, ha sido despreciable, y por lo tanto ya los han retirado; pero por su mucha Cavalleria, y tener de su devocion la mayor parte del vecindario, está enteramente cerrada para mi la comunicacion con la Campaña = Si por acaso los expresados insurgentes esperasen á las fuerzas del mando de V. E. dirija á Maldonado un grueso Cuerpo, por que á mas de ser ventajosa esta situacion, nos proporcionaria una continua reciproca y util correspondencia, y Yo podria entonces hacer todas las prevenciones oportunas y necesarias al General que lo mandase, para que diesemos fin con seguridad, con esta porcion de rebeldes, en el evento de no convenir antes en dejar libre y desocupada toda esta Banda, segun las intenciones y ordenes de S. A. R. conformes con las que yo havia propuesto al Gobierno revolucionario de Buenos Ayres, en cuyo caso, con arreglo á lo estipulado, y á mis ofrecimientos no pasarian adelante las tropas Portuguesas. De otro modo pagarian sin remedio su obstinacion, por que los pasos del Paraná y Uruguay los tengo tomados con fuerza de mar suficientes, que estarán prontas para auxiliar á V. E. en virtud de mis ordenes, que hé impartido al efecto con esta propia fecha al Comandante de la Esquadra sutil d.n Juan Angel de Michelena. = Es / tambien mui conducente que V. E. sepa que Yo tengo en esta Plaza fuerzas superiores á las de los rebeldes y capazes de batirlos. No le hé executado, porque constando estas del vecindario pudiente y afincado, no parecia regular, ni equitativo entrar en una accion, que por uno de aquellos accidentes imprevistos de la guerra, fuese desgraciada, y empeorase con ella nuestra situacion. Ademas que no hé jusgado urgente esta diligencia, persuadido de que la ineptitud, pocos recursos, y Clase de enemigo no es capaz de infundir la mas leve desconfianza racional de que pudiese atacar, ni aun incomodar militarmente un punto como este, q.e independiente de su fuerza terrestre tiene el auxilio de las fuerzas maritimas, que señorea todas las aguas hasta las de Buenos Ayres. Sobre todo seria esta diligencia inoportuna é imprudente en circunstancias de estar de acuerdo con el Governo Portugues, y esperar de un momento á otro tropas Españolas de la Peninsula, que por sus nuevas victorias y raros progresos, se halla cada dia en mejor proporcion de remitirlas. = Ademas de esta idea exacta y segura, que le doy á V. E. de la fuerza y Caracter del Enemigo con quien tiene q.e pelear, debo igualmente advertirle la necesidad que hay de una particular vigilancia con que se consiga impedir la introduccion de espias, cuyo exercicio y estudio no seria otro que el de sublevar y alucinar las tropas sujetas á V. E. á exemplo de lo que han executado y executan en defecto de otras armas en todo este Virreyna- / to. V. E. sabe que los Generales zelosos aunque confien no han de perder de vista los rezelos; hán de estar siempre prevenidos, para

f. [2 v.] /

[F. 3] /

que la infidelidad no los encuentre faltos de medios y consejos. = Mientras contemplamos con horror é indignacion la atros perfidia, y seductora violencia, que há empleado el gobierno de Buenos Ayres, para poner baxo su yugo estas Provincias, no podemos contener la manifestacion de nuestro gozo por la declaracion franca desinteresada y animosa dada por S. A. R. de que no tiene otra mira en su mediacion y auxilios, que protexer con ellos los derechos de nuestro Catolico Rey Fernando y de la Nacion Española; y de consiguiente las medidas sabias, liberales y eficazes, que há adoptado el Gobierno de V. E. hán suscitado en nuestros pechos los sentimientos mas vivos y más gratos = Por las Gacetas y Copias adjuntas, que tengo el honor de acompañar á V. E. se instruirá del ventajoso estado de la España, y de las ultimas ocurrencias con el gobierno de Buenos Ayres. El oficial comisionado vá prevenido de imponer á V. E. de otros pormenores para su superior Conocimiento = Ntro Sor guarde la importante vida de V. E. mhos años Montevideo Agosto doce de mil ochocientos once = Exmo Sor = Xavier Elio = Exmo Sor d.n Diego de Souza =
Es Copia

Antonio Garfias
Secret.o int.no

Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo Buenos Aires. Nº 317. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 31 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz expresa que ha comprobado la falta de bueyes y caballos escondidos por los estancieros vecinos de esa Villa y pide que a su salida de ese punto proceda a hacer una requisa general para rescatarlos.]

[Cuartel General en el Cerro Largo, Agosto 13 de 1811.]

[F. 8v.] / / Officio a D. Joaq.m daPaz

S.or D.m Joaqu.m daPaz = Tendo-se-me dado parte hoje da falta deduzentos etantos bois, emais de quinhentos Cavallos, os quaes sesupoem escondidos pelos Estanceiros vezinhos desta Villa, Rogo aV.S.a queira depois dam.a sahida mandar por pessoas da sua confiança fazer huma recluta geral, p.a verse apparecem alguns, q.' na occaz.on prez.te tão precizos nos são; efazer-sedelles entrega ao Sarg.mor Fran.co Alz." Guim.es = D.s G.de a V.S.a = Q.el G.al no Serro Largo 13 de Agosto de1811 = D. Diogo de Souza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 8 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 32 [D. Diego de Souza a D. Francisco Croza Peñarol, comunica que ha ordenado a J. Francisco Muniz facilitarle las patrullas que le fueran solicitadas para defensa del distrito de su mando.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Agosto 13 de 1811.]

[F. 8v.] / / Officio aFran.co Croza Peñarol

S.or Fran.co Croza Peñarol = Em virtude daCarta q.' VM.ce me remeteo com adatta de 8 do corr.te mez tenho ordenádo a J.e Fran.co Muniz expeza todas as Patrulhas, q.' por V.M.ce lhe fosem pedidas p.a segurid.e dos Povos doseu Destricto, etome todas as cautellas p.a q.' não cauzem incomodos ao m.mos Povos = Estimarei q.' VMce concorde com o referido Com.de, aboa armonia, e inteligencia, que dezejo permanesa entre os Portuguezes, e Hespanhoes = D.s G.de aV.M.ce Q.el Gen.al noSerro Largo 13 de Agosto de*1811* = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 8 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 33 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci le hace conocer las alternativas de sus marchas hasta ese punto y manifiesta estar preocupado por la demora de Manuel Joaquim con su gente de cuya reunión esperaba obtener grandes ventajas.]

[Cuartel General en el Paso de la Cruz, Agosto 19 de 1811.]

[F. 8v.] / / Officio aFellipe Contucci

Aqui chegamos, havendo sofrido notranzito todas as incomodidades proprias da Estação, eos multiplicados embarasos provenientes da fraqueza da boiada, eCavalada, p.a cujo suprimento vão faltando todos recursos = Ainda semenão apprezentou Manoel Joaq.m, nem nemhum dos seus sequazes; eo retardam.to desta gente, daqual eu esperava tirar m.to bom serviso, me cauza grandes inquietaçoens: portanto lhe recomendo m.to particularm.te haja de fazer-lhes avizos muitoprecizos, p.a q.' venhão sem amaior demora encontrar-me, sem embargo, deq.l q.r motivo, com que ella sepossa pretestar = Estimarei mede tão bem ogosto de ovêr com brevidade, enovam.te segurarlhe os monotonicos pretestos d'amizáde com que sou m.to [F.] 9 / attento- Ve-/ Venerador Q.el G.al no Passo da Chruz em 19 de Agosto de 1811 D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 8 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 34 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz sobre la conducta observada por el Sargento Manuel Alvarez Guimaraes. Dice hallarse por vadear el río Cebollatí y recomienda el envío de caballadas a la estancia del Serrito.]

[Cuartel General en el Paso de la Cruz, Agosto 19 de 1811.]

[F.] 9 / / Officio aD. Joaq.^m daPaz

Sor D.^m daPaz = Estimo que o Sarg.^to mor M[ano]el Alz." Guim.^es cumprindo com as minhas recomendaçoens, tenha observado huma conducta tão agradavel aV.S.^a, como me certifica pelo seu Officio de 17 do corr.^te mez: elle vai defferido nasua pertenção, e eu estimarei ter m.^tas. oportunid.^es de mostrar aV.S.^a com maior evidencia quanto dezejo comprazer com asua vontade. Ficamos p.^a passar o Rio Sabulhatỹ, havendo deixádo mais de 60 bois, e600 Cavallos cansados pela estrada, que conviria V.S.^a mandasse reclutar, e envernar, ou nasua Estancia reíuna, ou enviar p.^a anossa doSerrito, afim de ainda podermos tirár delles algum serviço, se assim as circunstancias o exigerem. Estimarei q.' V.S.^a mande formalizar em duplicado huma relação nominal tanto dos Portuguezes estabelecidos, como dos vagamundos q.' contar-se achão no Destricto doseu Comando, e enviar-me com toda aprontidão, q' precizo p.^a respectivam.^te a elles expedir ordens em termos mais cominativos, pois q.' não corresponde onumero dos aprezentados aosm.^tos q' há = D.^s G.^de aV. S.^a Q.^el Gen.^al no Passo da Chruz 19 de Agosto de*1811* = D. Diogo de Souza.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 9. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 35 [Rafael Sainz de la Calleja al Sargento Mayor D. Manuel de los Santos Pedroso, le informa del saqueo practicado en el pueblo de Mandisoví por partidas portuguesas al mando de los oficiales Juan Machado y José Antonio de Vitancor, alias Catalineta.]

[Villa de Belén, Agosto 20 de 1811.]

[F. 1] / / Sor Sarg.^to Mayor

Rafael Saniz dela Calleja Vecino del comercio de Mandisovi . Ante V.S. comparezco y digo: Que el dia 14 del mes de Julio p.^r la mañana entraron én élPueblo de Mandisovi como treinta Ombres dela Nacion Portugueza, y sus Oficiales Juan Machado, y Jose Antonio deVitancor, cuya Partida inmediatam.^te principió asáquear enlas casas detrato, yenlas q.^e no lo éran ãrrazando con quanto encontravan, y enparticular ala mia que hallandome áusente y solo el mozo dela venta q.^e alli se hallava entraron aser lo mismo endonde llevaron solo ami la cantidad de

vn mil seis cientos setenta pesos fuertes con mas, de seis cientos pesos q.e sehallavan existentes én Jeneros detoda clase, q.e cuya cantidad p.r entero Importa dos mil dos cientos setenta pesos; y p.a los fines q.e combenga áésta mi peticion aV. S. Pido y Suplico provea en él derecho q.e me acompaña lo mejor q.e hallare p.r comven.té Villa deBelen 20 de Ag.to del1811.

Rafael Sainz dela
Calleja

S.or Sarg.to D.n Man.l delos Santos Pedroso

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Documentación sin catalogar. Año 1811. Manuscrito original: letra de Rafael Sainz de la Calleja; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 36 [Narciso Rafael del Castillo al Mayor José Antúnez de Porsiuncula, expresa hallarse al frente de la fortaleza de Santa Teresa dispuesto a defender los derechos de Fernando VII. Se refiere a atentados cometidos por portugueses en sus inmediaciones y solicita le haga saber cuál es el objeto de sus marchas.]

[Fortaleza de Santa Teresa, Agosto 20 de 1811.]

[F. 1] / / Ill.mo S.or

Las noticias de q.e S. S. I. se dirige á este punto, con las Tropas de su mando, me dá motibo á q.e tenga él honor de dirigir él Portador Ofic.l con él adjunto pliego.

Me hallo ál mando de esta Fortaleza con la Guarnicion necesaria p.a sostener con honor los legitimos dros. de mi Rey y amo él S.or d. Fern.do 7.o He visto con admirac.n él atentado cometido én nro. Territorio y én la inmediac.n de este Fuerte p.r vna partida Portuguesa. Salieron de aqui varios vecinos y peones á buscar algunas bacas p.a la manutenc.n de estas Tropas, y resulta q.e én la mísma estancia de d.n Juan Acosta se havia introducido esta partida, y sin otra recombenc.n ni tramite, les Tiraron [F. 1v.] / de Fusilazos, los tomaron presos y ataron como reos de mayor crimen. Esteprocedim.to creo seguramente denigra ál alto Caracter de esa apreciable nacion; Yo no tengo noticia alguna p.a q.e se haya violado ni se quebrante él sagrado pacto de nra. nac.n con S. M. F.; S. S. I. mejor q.e nadie conocerá bien q.e este és vn hecho de mayor bulto, y q.e seguram.te acarreará discordias entre nosotros q.e hasta ahora vibimos ermanablem.te como servidores de vn mismo Rey.

Yo no puedo creer q.e de este vergonzoso hecho tenga S. S. I. algun conocim.to, y p.r lo mismo, le doy á S. S. I. este aviso p.a q.e se sirba mandar se regresen aqui aquellos indiv.s con él Ofic.l comis.do p.a [F. 2] / este efecto; Teniendo S S. I. ál mismo tiempo la vondad de decirme

qual és él obgeto de sudireccion én nro. Territorio, y én su vista deliberar acordem.te sobre él particular

Esta Ocasion me dá motibo, á q.e tenga él honor de ofrecer todos mis respetos y obligac.s á S. S. I. manda.do á su mas aff.mo serv.or

Q. B. S. M. R. D. — Narciso Raf.l del Castillo

S.or Mayor d.n José Antunez de Porsincula

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Documentación sin catalogar. Año 1811. Manuscrito original: letra de Narciso Rafael del Castillo; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 184 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 37 [Narciso Rafael del Castillo a José Antúnez de Porsíncula contesta su oficio de 21 de agosto y le comunica que ha cesado en el mando del Fuerte por lo cual debe en lo sucesivo entenderse con su actual Comandante D. Pablo Pérez.]

[Fuerte de Santa Teresa, Agosto 22 de 1811.]

[F. 1] / / Ill.mo S.r

Quedo imp.to delo q.e S. S. I. se sirbe comunicarme en suOficio de 21 delCorr.te y enterado detodo,tengo el honor deContextar diciendo: Que àl tiempo mismo del recibo de su citado Oficio ha llegado à esta Fortaleza el S.or Ten.e Coron.l d.n Pablo Perez con q.n tendrá V. la bondad de entenderse sobre los particulares q.e me insinua pues yá ha cesado mi mando sobre este punto.

Dios Gue. aV. S. I. m.s. a.s Fuerte de S.ta Teresa 22 de Ag.to de*1811*

Narciso Raf.l delCastillo

S.or May.r d. JoseAntunez de Porsíncula

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Documentación sin catalogar. Año 1811. Manuscrito original: letra de Narciso Rafael del Castillo; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 213 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 38 [Certificado suscrito por las autoridades de la Villa de Belén en el que consta la entrada, en aquel pueblo, del Sargento Mayor del Ejército Pacificador, Manuel de los Santos Pedroso.]

[Belén, Agosto 24 de 1811.]

Certificamos yo el com.te Actual y el Juez Int.o de la Villa de Belén q. en el dia 17 de Ag.to de 1811 entró el Illustricimo S.or D.n Manoel de los Santos Pedrozo,

Sarg.º Mayor del Exercito Pacificador deq.e és Grãl el Illustricimo S.or D. Diego de Sosa, aciendonos saver por una proclama de su propia firma q. se dirigia la Armada a estos Dominios; solo con el fin de Pacificar las discordias, y evitar la guerra intestina, y por havendo recevido el dho Sarg.to Mayor el qual se halla actual en esta Villa y p.a los fines q. convengan damos esta certificaçon enla expresada Villa á 24 de Ag.to de 1811. Juan Roa. Ilario Godoy. Habiendome presentado al dia 20 del q. fija al S.or D.n manuel de los Santos Pedrozo Sarg.º Mayor del Exercito Pacificador, pues este S.or se reciviu de esta Villa sin tener ningun insulto y p.r ser verdad yo el Juez Propietario lo firmo em dha Villa a 24 de Ag.to de 1811. Andres Lescano.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 10, Pág. 74. Porto Alegre, 1923.

Nº 39 [Manuel de los Santos Pedroso a Juan de Dios Menna Barreto se refiere a la orden que recibió de José Francisco Muniz para patrullar los pasos del Uruguay próximos a la Villa de Belén a la que llegó el día 17. Expresa haber enviado una partida al mando de Joaquín Feliz da Fon.ca a Mandisoví y alude a las correrías de las partidas de gauchos españoles y portugueses.]

[Villa de Belén, Agosto 25 de 1811.]

Pellos officios de 7, 11 e 16 deJulho, fico inteligenciado de tudo q.to V. Sa me ordena, ejuntam.te participo lhe q.e me intimando Jose Fran.co Moniz, huma orden p.a eu defender os passos do Uruguay vezinhos, aVilla de Belem; Sugeito este q.e ignoro, q.e me ordene ordens superiores desemelhante natureza; mas como sou subdito, aquaes q.r ordens dos meus Superiores obedessi logo, ederigi as mas patrulhas nos doos passos emepuz emmarcha comtoda ama partida pa a Villa de Belem, aonde cheguei no dia 17 do Corr.te, efiz ver atodos os moradores deste departam.to, eComando desta Villa as proclamaçoens emqe VExa mandou publicar atodos os abitantes da campanha de Monte Video; assim como tãobem sobre os Portuguezes q.e abitão, edezertores dom.mo Exercito q.e seachão comprehendidos nam.ma proclamação. Estando eu no acampam.to de S. Xavier; sube deq.e JoseAntonio Catherineta, vinha dos Dominios de Espanha com huma cavalhada e passando pelas imediaçoens do meu comando, aqual mandei confiscar: .... do Illmº Sr.: Marexal de Campos Joaq.n Xavier Curado edepois me manifestarao odº Catherineta, exAlferes João Machado Bitancor; q.eambos tinhão hido naquella diligencia de reclutar cavalhadas pa a Coluna p., ordem do Illmº Sr. Marixal, eq.e tãobem pa aquelle fim lhe tinha dado om.mo Sr. athe cartuchos embalados; esertificando-me detudo fiz seguir os dcs Sugeitos com acavalhada sendo elles m.mos os condutores. Logo q.e cheguei nesta Villa de Belem meparticiparão

os moradores que q.^{e} tinha passado huma ferraria de S. M. C. para Mandissoby; immediatam.^{te} fiz sahir huma pequena partida afim deconduzer ad.^{a} ferraria como tãobem venddse e vizinhos daquelle Povo de Mandissoby; os Europeos e Portuguezes; insultados seaprezentarão ao Comd.^{te} dam.^{ma} partida; fazendo saber q.^{e} estavão prendendo edestroçando homens familhas ebens, ecomo vi este motivo dehuma infelis desgraça os abitantes daquelle paiz fiz seguir emediatam.^{te} apassar aqu[e]lle lugar Joaquim Feliz da Fon.^{ca} comhúa partida por conhecer asua capassid.^{e} q.^{é} athe oprez.^{te} setem mostrado como Vassalo em apaziguar todas as dezordens q.^{e}actualm.^{te} estavão contecendo aoq.^{e} od^{o} tem apaziguado tudo damilhor forma, etanto agrado dom.^{mo} Povo que si mostravam osm.^{mos} vezinos...... p^{a} seu Comandante eam.^{ma} tropa q.^{e} seacha aseu mando.......... Ordenado defenderem aquele lugar athé q.^{e} S. Exª não meordene ocontrario e V. S^{a} Nom.^{mo} tempo mefazem ver os vezinhos, pelas petiçoens incluzas o escandalozo roubo q. houver nam.^{ma} Povoação deaonde sechão procedido tantas ruinas como mefazem ver osm.^{mos} abitantes; todos estes tem sido motivos por onde meobrigo procurar modos de defender tanto infelis propinquos apadecer naquele paiz; não sofrend^{o} mais q.^{e} roubos departidas gauchas dehuá eoutra nação q.^{e} diariam.^{te} perseguião aestes povoadores, ecomo se mostravão todas estas revoluçoens; mandei ordem ao Ten.^{te} Policarpio Pires Machado, de ordem de S.Exª, aembargar todos osbens dosd^{os} individuos athe q.^{e} S.Exª determine oq.^{e} for justo. Não fiz prender logo aos m.^{mos} por ter falta degente para adefeza dos passos edos cauzos sussecivos q.^{e} fição expressado; edesde já fasso seguir asm.^{as} patrulhas athe as mediaçoens da Villa de Sandú, por noticias q.^{e} tenho dealguns q.^{e} setem aprezentado, edizem q.^{e} andão varias partidas prendendo portuguezes, eEspanhois Orupeus; elogo q.^{e} se verifique esta noticia, seguirei com am^{a} partida, emdefeza dos nossos patriotas, edos maisq procurão a protessão do Exmo. Sr. General; easim como a Mandissoby athe acosta de Gualeguy; para maior serteza, remeto onós abaixo asignado dos moradores daquelle lugar, qu^{e} farei toda adiligencia possivel. p.^{r} .... athe q.^{e} mechegue Ordem Superior. Fasso ver aV. S^{a} deq.^{e} mandei q.^{e} o Ten.^{te} Policarpo Pires Machado, se passasse p^{a} aguarda aonde esteve acampado o Artigas, p^{a} melhor dar os socorroz competentes, eq.^{e} deixasse no Campam.^{to} de S. Diogo hu Official Inferior ou odono daquelle lugar fazendo-lhe ver deq.^{e} fica responçavel aotrem de el Rey. Sobre as listras q.^{e} V.S^{a} mepede não tenho dado exzecução p.^{a} oTen.^{te} Policarpio não ter-me ainda mandado dasuaCompanhia, e justam.^{te} os dam^{a} companhia vivem todos na guarnição destes passos, enão posso tirar huma listra serconstanciada, p.^{r} estas cauzas, mas pertendo daqui emdiante dar cumprim.^{to} as listras q.^{e} V.S^{a} mepede tanto do nosso Regim.^{to} como tãobem dos dezertores q.^{e} se temaprezentado. Corre por aqui anoticia de q.^{e} Bel-

grano sederegio aParaguay, comtoda aserteza, edizem q.e fora............; remeto tão bem as gazetas incluzas q.e he pa V.Sa as ver, he oq.e p.r agora posso participar aV.Sa aqu.m DE g.e m.s a.s Villa de Belem 25 de [A]gosto de 1811. De V.Sa Subdito m.to obidiente. Manoel dos Santos Illm.o Sr. Ten.te Coronel João de DE Menna Barreto

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 6. Págs. 66 - 69. Porto Alegre, 1922.

Nº 40 [El Conde de Linhares a Diego de Souza expresa haber elevado su oficio dirigido desde Cerro Largo con fecha 29 de julio al Príncipe Regente el que aprueba lo obrado en la campaña y espera que finalmente obtenga la pacificación de los dominios españoles sometiendo a los rebeldes de Buenos Aires que bajo una aparente fidelidad al Señor Fernando 7º intentan organizar una República independiente en América.]

[Palacio de Río de Janeiro, Agosto 30 de 1811.]

[F. 161] / /Recebi, e elevei á Augusta Prezença de S. A. Real o Principe Regente Nosso Senhor o officio nº 122, que V.Sa. me dirigio, escrito do Serro Largo no dia 29 de Julho, e O mesmo Augusto Senhor approvando tudo o que V.Sa. tem obrado, dignou-se reconhecer agrande actividade, e intelligencia com que V.Sa. vai executando OPlano que propôz emereceo aReal Approvação, eque na realidade terá sido muito difficil de executar na rigorosa estação em que foi emprehendido, e cujas dificuldades só o zelo deVa. Sa. poderia ter prevenido como sevê do mesmo officio. S.A.R. espera que V.Sa. consiga finalmente apacificação dos Dominios Hespanhoes abeneficio da Monarquia Hespanhola, como tanto convem aos seos Reaes, interesses, elizongeia-se queV.Sa. poderá com abela e leal Tropa que comanda; dictar a Ley aos Rebeldes de Buenos Ayres, que debaixo dehuma apparente fidelidade ao Senhor Fernando 7º só querem separarse da Monarquia Hespanhola, e organizar huma Republica independente na America. Se são viridicas as noticias que chegão aqui [F. 161v.] / de Monte Video, de que / de que os Insurgentes tem diante de Montevideo seis mil Homens, dos quaes só trez mil Homens tem Espingardas e os outros estão mal armados de chussoss com hum Regimento de Cavallaria, então he provavel que nem esperem o Exercito de V.Sa. o qual tendo afortuna de dar-lhe hum pezado golpe, e d'esperar os podesse fazer tornar razoaveis. S. A. R. espera que S. Thereza fizesse pequena rezistencia, eque por consequencia a Coluña d' Infantaria, que marchava, por aquelle lado depressa possa combinar os seos movimentos com os deV.Sa. para se unirem elivrar Monte Video do attaque que actualmente lhe fazen os de Buenos Ayres. Mandou S.A.R. remetter aoSa. Conde de Aguiar copia do § em que V.Sa. justamente sollicita os soccorros pecuniarios deque necessita; elizongeio-me que as Reaes

Ordens a este respeito terão sido executadas. S. A. R. fica esperando noticias ulteriores da expedição de V.Sa. e espera que não tardará afeliz noticia de seachar livre do attaque Monte-Video.

[F.] 162 / Deos Guarde a V.Sa. / V.Sa. Palacio do Rio de Janeiro, 30 de Agosto de 1811.

Conde de Linhares.

S.r Dom Diogo de Sousa

Museo "Julio de Castilho". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 161. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 180 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 41 [Oficio de Manuel Carvalho y Bento Manuel Ribeiro a Manuel de los Santos Pedroso informando detalladamente del ataque y toma de Paysandú.]

[Paysandú, Agosto 31 de 1811.]

Ill.mo S.r Sarg.to Mór Manoel dos S.tos Pedrozo. Nodia 30 cheguemos neste Povo noclarear odia Efazendo formar a Gente aopé doPovo mandemos hum furr.el comembaixada aoCom.de dosm.mo Povo q rendesse as Armas, edo contr.o atacariamos fogo comforme as leiz Millitarez; Responderão-nos od.o S.r com.de q tinha duzentos homenz as Suas desposSição; Eq atacase-mos q do quizessemos, q as Suas Armas não rendião senão aodespoiz demortos. Tratemos emapronptar a Gente eavancemos emdoiz Exquadroins Duraria offogo huma hora fomos felizes evencedores. Comperda detres camaradas, EO furr.el Funceca balleado emhuma coxa; Edoscontr.os tem seachado 30 etantos mortos eainda averão algum q correrão p.a o Matto balleados eferidos; hay outros tantos emaiz; Hum dos mortos foi o Cap.m Bicudo q foi oq nos fez mais fogo. Ocom.de seescapou comalgumas pessoas bastantes sim todas.......... p.r motivos deq aprassa hera grd.e Equaze todos fiquemos apé huns cav.os mortos eoutros feridos comostiros; Seachão bastantez prizioneiros hunz comculpas eoutros cem culpas. Porem como não esconhecemos ade Ser asim p.r força mandemos chamar ao S.r Ten.te coronel D. Benito Chaim p.a tomar conta dos prizioneiros segurar osq achar compriendidos emcrimez; ESoltar aos Ignocentez, e Commandar este povo debaixo das Suas Ordenz comforme tinhamos comverçado Tomemos quatro Pessas comalguas Moniçoinz 50 clavinas, algumas Espadas, Epistollas, eCartuxeiras. Tem-se-nos aprezentado alguns Portuguezes eja se achão empregados no R. Serv.o eNão lhe mandamos lista dellez p.r não ter lugar defazer doq não nos descoidaremos. Aresp.o dos Infieiz não nos

podemos comunicar. O ffallecido Bicudo foi onosço Padilho q oalliviou; ESemostrou m.to Guerreiro, comvallor; ep.r egual osmais camaradas todos des Empenharão oNome de Portugueses q temos Efedellid.e ao Princepe Regente nosso S.r Estamos saptisfeitos coma Gente Só queremos........ aqui p.a detreminar-nos as Suas Ordenz Ereforçar-nos neste Povo; pois vm, n.o ignora q he olugar maiz proprio pois Estamos esperando refforço contrario temos neste Porto doiz Barcos, Eeu fico nadeligencia de comonicarmos comos Marinhos epatrulhar a Costa doRio Negro; athe reçeber Ordem Sua. Meo Mayor ecom.de neste Povo hay de 30 Oropeos p.a aSima Capazez depegar em Armas, Eentre estez hay Sugeitos dedestinção he oq p.r agora podemos partecipar avm. aq.m DE Ge .. Sandú 31 de Agosto de 1811.Santos......... DEVM Subdito eobediente Manoel Carvalho Adjd.e e Com.de.. Bento M.l Ribeiro Furriel e Com.de

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 6. Págs. 91 - 92. Porto Alegre, 1922.

Nº 42 [Jaime Loa a Manuel de los Santos Pedroso da cuenta de la toma de Paysandú por el Comandante de Milicias Bento Ribeiro.]

[Paysandú, Agosto 31 de 1811.]

Ill.mo Snr. Hayer por la madrugada se presentó en las inmediaciones de este Pueblo la division del Sor. Comd.te Furriel de Melicias D. Manuel Bento Ribero, quien mandó un parlamento intimando la rendicion con entrega de las armas, y la contextacion del Comd.te que gobernaba fue de que no se rendia, como le expondrá el dho S.or Comd.te Bento Ribero, en esta atencion tubo que hacer uso de las armas que despues de una vigoroza defenza se apodero de esta poblacion, sin que por parte de los vencedores se haya experimentado el menor desordem, a mas una comportacion inesplicable digna de todo elogio y aprecio, por las sabias disposiciones del S.or Comd.te y Ajudante.

Todo este vecindario queda muy obligado a las miras de los SS oficiales, y Soldados, particularmente los Europeos, em cuya virtud doy a V.S. em nombre de los expressados las devidas gratitudes de benebolencia y aprecio, esperando de V.S. su compañia aqui quanto antes por ser este Pueblo uno de los mas interesantes, dispensando V.S. esta libertad.

Deseo tener esta ocasion para ofrecerme a las ordenes de V.S. rogando á Dios gue la vida de V.S. m.s a.s Paisandú 31 de Agosto de 1811. B.L. De V.S. su humilde atento seguro servidor Jayme Loa. Ill.mo S.or Mayor Manuel Dos Santos Pedrozo.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 10. Pág. 86. Porto Alegre, 1923.

Nº 43 [La Junta de Buenos Aires a la Junta Provincial de Córdoba informa que la capital se halla amenazada con nuevos peligros por la imprudente resolución de D. Francisco Xavier Elío que ha llamado en su auxilio a los portugueses quienes ya pisan y profanan varios puntos de la campaña de Montevideo. En consecuencia la Junta ha resuelto organizar una fuerza respetable con el concurso de las ciudades de su dependencia las que han de concurrir con el número de tropas que sea compatible al estado de su población correspondiendo a Córdoba el envío de 400 hombres de sus milicias provinciales cuya pronta remisión se encarece.]

[Buenos Aires, Setiembre 1º de 1811.]

[F. 1] / / Conspirando p.r todos arbitríos los enemigos de nuestra Santa causa á sofocar la idea q.e se han propuesto estas Prov.s de consolidar un sistema q.e las ponga a cubierto de los males q.e hasta aqui han tolerado y q.e tratandeperpetuar con total prescindencia de sus justas reclamaciones, hoy se halla ésta cap.l amagada de nuebos é inminentes pelígros con la imprud.te é iniqua resolus.n de D.n Fran.co Xavier de Elío, q.e olvidado de los deberes de fiel vasallo de la Monarquia Española há cometido el atentado de llamar á su auxilio las fuerzas del Brasil, tenasm.te resuelto a establecer en todo nro terrítorío la ílegitima represent.n de Virey con q.e arribó al Río de la Plata: á su conseq.a ya pisan y profanan varios puntos fronterisos de la campaña de Mont.o las tropas Portugesas, executando hostilidades en medío de la indefensíon de los parajes p.r donde transitan, al paso q.e con tono amenazador protestan nuestra subyugacíon. Há llegado p.s el caso de manifestar a todo el mundo q.e en los habitantes de este emisferío se descubren las mismas virtudes de valor, zelo, y patriotismo q.e distinguieron a otros pueblos en íguales circunst.s. La Junta vígilante en sostener energicam.te los dros q.e há proclamado, acude p.r todas partes con actibas provid.s á desbaratar los intentos con q.e la desesperacíon de nros enemígos nos provocan á la venganza, p.o estos mismos objetos han debilitado notablem.te las fuerzas / [F. 1v.] / con q.e esta cap.l debe contar dentro de si p.r su grande extension, y p.r la necesidad de estar á los alcances de las tentatibas de los enemígos ínteríores. Impulsada esta Junta de tan grabes motibos, há dictado la resoluc.n termin.te de organízar en ella una fuerza respetable acordando q.e p.r las ciudades del distrito se le auxilie con el n.o de tropa q.e sea compatible al Estado de su poblacíon, y a su virtud q.e p.r esa cap.l se disponga el envío á esta de 400,, hombres de sus milicias Provinciales, acordando ese gov.no p.a hacer efectiba su pronta remision, q.e de los fondos de la caxa de R.l Hazd.da se hagan las subminístracíones q.e índíspensablem.te se necesiten p.a su transporte, y q.e deberán verificarse con calidad el reíntegro de los fondos de este ministerio.

La Junta espera del zelo, actibidad, y amor de VS. p.r la felicidad gral q.e no omitirá medío alg.o q.e no ponga en execucion p.a llenar las beneficas ídeas q.e hán ínfluido

a dictar esta índíspensableprovidencía, la q.e transcribirá VS. á ese Ill.e Cav.do p.a q.e p.r su parte dicte las provid.s mas eficases á los fines índicados.

Dios gue á VS. m.s a.s Buenos Ayres 1.o de Septiembre de 1811"

Domingo Matheu — Juan deAlagon
D.r Gregorio Funes — Juan Igno de Gorriti
D.or José Julian Perez — Joaq.n Campana
Srio

A la Junta Prov.l de Cordoba.

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Tomo 33. 1811. A. Folio 691. Manuscrito original: letra de Joaquín Campana; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 209 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 44 [Manuel dos Santos Pedroso a Juan de Dios Menna Barreto comunica la acción librada por el Ayudante Manuel Carvalho en Paysandú.]

[Villa de Belén, Setiembre 2 de 1811.]

Ao Ill.mo S.r João de Deos mena Barreto. Dou parte aVossa Senhoria que acabo deReçeber parte dapartida q.e mandei para as emediasoenz deSandú adita partida Comandada pello ajud.e Manoel Carvo iofurriel demiliçiaz Bento Manoel Segundo oq.e eu lesdetreminei Sabendo estes dehuma partida dedozentos homenz Concoatro peçaz q.e vinhão aencontrar ama patrulha passarão estes áaquelle povo afin dedar comprim.to as proclamaçoenz ao Exmo S.r general,Com efeito no dia 30 domez pasado seaprosimarão aope dodo povo emandarão hum furriel deembaixador dizer ahum Cap.n q.eali acachava pornome Bicudo, danossa mesma nação q.e sederijião aaquelle lugar soafim dedar Comprim.to as proclamaz q.e meforão deregidas por orden deSua Esselençia oComo ya euleavia detreminado Respondeo este Cap.m q.e en q.to ledurase asua goarnição deduzentos homens faria fogo.............. da junta de Buenos airez doq.e Resultou porem emprastica q.e por tempo dehuma ora foi desedido sendo aVictoria dos nosos Camaradaz Com perca Som.tez detrez prasas idelez morreo o Capitão imaiz detrinta prasas eentrez estaz prasas alguns portuguezes tomandose na o Cazião as cuatro peças iseachão prezos huma porção deste alguns conculpa iotros Sem culpa; losqueseachão culpados mandéos Conservar prezos até q.e mexeguem as ordenz deVossa Senhoria Nesta o Cazião mesmo determino q.e fique huma pequena guarnição nodito povo Com mais detrinta prasaz europeoz q.e Seofreserão apegar en armaz afavor do eizercito paçificador ios mais detremino apatrulharem as emediaçoens de Rio negro iCosta de Uruguay; ideterminei ao tenente Policarpeo q.e fizeçe

marchar humaz partidas que meconstão estão en São Sebastião q.e Serreonisen abem do Real Serviço pa as emediasoenz do Rio negro pa aver Comonicação. Coa.ma patrulha por.e hé paray onde pode vir algum Corpo do Eizercito Contrario iSobre adefeza do povo demandesovy porora não hai maior novedade So Sim deume p.te Joaquim felez aq.m tenho emCarregado aquelle............ Sabendo q.e en Curusu Cuatiá q.e estavão ayuntando mandou dezaseis homenz Comandadoz estez porhum mesmo europeo xamadoVicente........... xegando áaquele lugar logo sepoz oenemigo enforma Como pa dar Fogo Composto este Corpo de Sento iquarenta homenz Contrinta eSeis armaz eos maiz delançaz epistólaz, ahii lesfez ver od.o Como q.e devião deRender as armaz pedindo tempo y protestole q.e ya devião delargar Senão q.e mandavale dar fogo vendose elez poresta forma largarão doarmam.to y cuidarão endesparar não Constava aquela partida Senão depuroz Vagamundoz igaochos q.e hé do q.e os abitantez tem esprimentado algunz ensultoz otros q.o saem algumaz pratrulhaz q.e não cumprem Com asordens q.e seleentimão tenhoos feito prender deordem DeVossa Senhoria pa evitar as Ruinaz iadequerir obom SoSego os europeos estão muito satisfeitoz y Juntam.te algunz naçionais iaotroz aCompanhalez alguma Sistema porem sem Remedio, ilembreçe Vossa Senhoria q.e esta fronta emq.e estou hé bastatem.te distante eu farei todo o possivel abem do Real Servo de defender os lugarez por tanto alcanção as mas patrulhaz até ixecução da dita ordem sempre naobediençia das ordenz do Exmo S. general hé oq.e porora posso espor aVossa Senhoria aq.m D,s guarde villa de Bellem 2 Desetembro de 1811. Ao Sr. Coronel Comd.e domesmo Corpo. Do Sarg.to Mór domesmo Corpo icom.e das patrulhaz q.e cobrem acosta deUruguayeRio negro =Manoel dos Santos Pedroso.

Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 6. Págs. 70 - 72. Porto Alegre, 1922.

Nº 45 [Manuel Dos Santos Pedroso a Bento Manuel Ribeiro y Manuel Carvalho acusa recibo de la nota de 31 de agosto que se publica bajo el número 41 de esta serie.]

[Villa de Belén, Setiembre 3 de 1811.]

Reposta daprim.ra carta q mescreveo oFurriel Bento Manoel Rib.ro. . io S.r aJudante Manoel Carvalho Condata de 31 de Ag.to de 1811, aqual contem anotiçia datoma de Sandú. S.r Bento Manoel Rib.ro iS.r Manoel Carvalho. Reçebi aparte devm.es aqual me enxeo degr.e Satisfação iJa fis seguir parte aosnossos Superiores fasendo ver amesma ação Comforme vm.es seportarão tão louvavelm.te iJuntam.te osnossoz Camaradaz, q sempre espero nelez asmesmaz provaz deezecução das ordenz

do Exm.º S.r General. Recomendo aocuidado Dev.es amelhor Segurança dese lugar iofelis Socego deseos abitantes devendo por alguma vigilançia p.a a Costa do Rio negro ioruguay athe q mexegue superior determinação logo q mexegue o reforço eide fazer marxar a encorporar-se convm.es Comforme assercunstanciaz oeu mesmo marxarei devem Vm.es tão bem de tomar lista dos armam.tos q forão tomadoz na ação ainda q esteião destrebuidoz p.a omesmo serviço finalm.te espero em vm.es obom aserto nas suaz determinaçoenz abem do Real Serviso devendo vmes destinguir a Antonio padilha em ocupar olugar .... epudera determinar tão bem algum ataque sendo perçizo segundo oq vm.es mesmo meinformão iq terei ogosto por naprezença dos nosoz Superiores q não está nomeo animo o Cultar o mereçim.to dos meoz Camaradas noentanto hê oq Semeofreçe encarecer............ Resp.to aos prezioneroz aquelle q seaxar comprometido enculpaz porá vm.es Cobro na Sua Segurança isoltará aos inoçentez. guardio D.s N. S.r avida devm.es Do Sarg.to Mor iComd.e das patrulhaz q Cobrem aCosta de oruguay eRio negro. Hoye 3 de 7br.º de 1811 Santos.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 6. Pág. 93. Porto Alegre, 1922.

Nº 46 [Benito Chain a Xavier Elío comunica estar en posesión del pueblo de Paysandú, custodiado por fuerzas portuguesas y solicita auxilios.]

[San Benito de Paysandú, Setiembre 4 de 1811.]

Exmo. Señor = No tengo tiempo sino para despachar al portador D.n Santiago dela Prida, áfin de que informe á V.E. del modo que quedo en posesion de este pueblo y su campaña, custodiado por una partida de cincuenta y cinco soldados de Milicias portuguesas al mando del Ajudante de las mismas D.n Manuel Carballo y el Furriel Benito Manuel Riveyro como asi mismo delos vecinos Europeos y Portugueses destos contornos que se me reunieron para ayudar á sostener los Derechos del Rey y de la Nacion q.e con tanto escandalo estaban usurpados por unos hombres que no conocen su propio Pais = El riesgo es considerable Señor Exmo; pero confio en Dios mantenerme hasta q.e V.E. se digne auxiliarme con dos Barcos de fuerza, tres mil cartuchos aBala dos quintales dePolvora y algunas balas de atres para un cañonsito q.e tengo de este calibre; y si fuese posible remitirme cincuenta fusiles, tanpoco me vendran mal. En este caso puede V.E. (si lo estima conveniente) mandar q.e vengan algunos Buques de comercio á cargar juntos para esa Plaza. = El expresado la Prida es buen testigo de mis padecimientos, y solo en todos ellos me asistió la satisfaccion de q.e V.E. sabia q.e yo era Espa-

ñol al derecho y q.e como átal no podía jamas variar de sentimientos, yasi es q.e he respirado en el momento que se me proporcionó = Nrõ Señor gue la importante vida de V.E. m.s a.s que mi lealtad le desea. S.n Benito de Paysandú 4 de Septiembre de 1811 = Exmo Señor = Benito Chain = Exmo Señor D.n Xavier Elío. Es copia Antonio Garsias [Garfias] Sect.o interino.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 5. Págs. 40 - 41. Porto Alegre, 1922.

Nº 47 [Acta del Consejo de Guerra reunido el 3 de setiembre de 1811 en la Isla del Paraguay en el que se concertó el plan de ocupación de la fortaleza de Santa Teresa por las tropas lusitanas.]

[Cuartel General en la Isla del Paraguay, Setiembre 3 de 1811.]

[F.] 21 / / (Nota) Este Conc.o devia ser lançado a f 9

Conselho de Guerra Consultivo 3 Set.o 1811

Conselho de Guerra Consultivo sobre o Plano de occupar a Fortaleza de S.ta Thereza, eproseguir depois no projecto das Operaçones adoptadas pela Sessão dodia 9 de Julho dom.mo anno

No dia 3 de 7br.o del811 em Sessão doConcelho deGuerra Consultivo formado p.r Ordem do Ill.mo e Ex.mo S.or Gov.or, e Cap.mGen.al no Q.el G.al na Ilha do Paraguay, achandose congregados od.o Ex.mo Gov.or, e Cap.m Gen.al com o Prezidente, e como Vogaes os Ill.mos Marechaes de Campo Manoel Marques deSouza, Joaq.m Xavier Curádo, e Alexandre Eloy Portely, eos Coroneis Thomaz daCosta Correa Rebello eS.a, e João de D.s Mena Barreto, foi proposto pelo m.mo Ex.mo S.or Prezidente que, avista das noticias do reforço de quinhentos homens, ed'algumas pessas de artelharia, comque o Exercito de Buenos Ayres avia augmentado a Guarnição daFortaleza de Santa Thereza, e concideráda agrande deminuição de cavalhádas, e boiadas p.a o Serviço das nossas Tropas, motivada pelas continuadas marchas em Estação tão rigoroza, dessem oseus votos sobre omodo que lhes parece mais efficaz, emenos arriscado naosó p.a fazer occupar a referida Fortaleza pelas d.asnossas Tropas, mas proseguir depois noprojecto d'operaçoens, que tenha adoptado em aSessão dodia 9 de Julho no Acampam.to de Bajé, unanimemente forão todos os Snr.es Vogaes d'acordo, q.e apezar deser dominado todo oterreno entre omar, ea Lagoa deS.ta Thereza pela Arthelharia d'aquella Forthaleza, se deveria fazer o esforço depassar m.mo p.r baixo dofogo délla de quatro centos a quinhentos homens de Cavallaria, afim de interceptar no lugar da angustura, alguns novos soccorros, ou subsistencia, que selhe pertendão introduzir, esurprender al/ [F. 21v.] / algumas cavalhadas q.e hajão naquellas imediaçoens tão precizas aonosso serviço, como necessarias aqualquer retirada do Inimigo. Que p.a conseguireste projecto sedevera lansar mão dos melhores cavallos, existentes nas

nossa Cavalhadas, em numero que baste á mencionada expedição, que atendendo áprecizar da escuridade danoute p.ª effectuar otranzito premeditado convirá saia apartida deste lugar nodia 6, ou 7 do corr.te mez, antes do que oluar não opermite effectuar, e que nesse m.mo día parta tãobem da qui oresto donosso Exercito demodo q.e for praticavel, combinando as marchas p.r forma que possa aprezentar-se na Camp.ª dap.te da Fortaleza nodia seguinte ao que passar alem apartida de Cavallaria doq.e se trata, eque finalm.te dando-se todas asprovidencias p.ª augmentar as cavalhadas, eboiadas das nossas Tropas, se deverá, ou naCamp.ª, ou dentro da Fortaleza deS.ta Thereza esperar q.e estes reforços, eas Tropas das segundas Divisoens que se mandarão embarcar do Rio Grande, eda Guarda do Serrito em dereitura aeste Campo, se unão ás nossas Colunas edeclararão os m.mos Snr.es Vogaes que sedevia desprezar a ideia defazer marchar as nossas Tropas pelo caminho daCanháda grande a sahir ao Serro de Navarro pelas razoens de haver mais d'úa dupla distancia de caminho, eagora intranzitavel com os m.tos pantanos e altos banhádos, como já se reflexionou quando sepassou oRio deS. Luiz. E que todo se assentou nod.o Concelho, erezolveo o Ex.moPrezidente ouvessem depassar-se as Ordens nam.ma conformidade; Em virtude do que fiz este Termo q.e foi assignado p.lo Ex.mo Prezidente, emais Vogaes em odia d'hoje no Q.el G.al na Ilha doParaguaÿ = D. Diogo deSouza = O Marechal de Campo Manoel Marquez deSouza = O Marechal de Campo Joaq.mX.erCurado = O Marechal de Campo Alexandre Eloÿ Porteli = OCoronel Thomaz da Cósta Correa Rebello eS.ª = OCor.el João de Deos Mena Barreto = OSecretr.o do Governo, e do Conselhode Guerra Consultivo Vicente Ferrer daS. Freire =

Archivo de Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1811. Folio 21. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 48 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza, informa haber entrado ese día en la Fortaleza de Santa Teresa.]

[Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 5 de 1811.]

Illm.o e Exm.o Senhor. Hoje pellas Honze horas dodia entrei na Fortaleza arruinada, de Santa Thereza, tendo mandado pouco adiante demim hua boa partida adescubrir se avia alguã tropa que nos impedisse, só achou o Tenente Hespanhol Abreu, hum Vivandeiro sem coiza alguma por ter cido roubado, edous outros vezinhos sumamente pobres que seaprezentarão. Den-

tro da Fortaleza ainda existe hum Quartel grande de Tropa, Igreja dois Quartos do Quartel doComand[de] que ainda nella mandei apagar fogo,eCaza dapolvora. Ao mando do Alf.[s] Bueno mandei hua partida de 15 homens apesquizar, erreconduzir, todos osanimais Vacuns, eCavalares q. achasem nadistancia detrez leguas, visto que os nossos Cavalos não davão nem para tanto. dito Alf.[s] mandou logou oito centas etantas rezes pertenecentes ao Irmão de Bernardo da Costa, fugidas aos Portenhos. Esta tarde mandou mais dous Hespanhoes que vinhão abombiar, ecom o designiode largarem por aqui perto o impresso q. aqui incluo hum dos ditos bombeiros quiz resestir ahum Soldado da Legião que soube sugeitalo ferindoo com humtalho nacara. Estes bombeiros dizem os Portenhos. sahídos desta Fortaleza estão nolugar denominado dos Palmares dez ou onze legoas distantes; tendo destacado grossas Partidas afazerem imbuscada naCanhada grande, ánossa deque forão avizados seincaminhava por aquele lado. Outro Portuguez estabelecido aqui, amuitos anos acaba dechegar com sua mulher velha, diz ter estado hontem com os Portenhos eali soube que na costa domar defronte alagoa de Castilhos estava hua Embarcação, daqual desembarcarão Sete homens; que immidiactamente forão aprezionados pelos sobre ditos Portenhos; hum delles hera Portuguez Manoel de Oliveira, Irmão de Ten.[te] Oliveira, vindo de Monte Vedio; não sabendo dizer mais coiza alguã aeste respeito; a Embarcação ainda ali sevê. Tendo o Alferes Bueno noticia pelos bombeiros Portenhos donde estava, ecomo seconservava, a Cavalhada dos Officiaes Portenhos, mandoume pedir quarenta homens para ver seconseguia trazelos. Eu os mandei dos trez Esquadroens EmCavalos de Bernardo da Costa, do sobre dito Abreu, edos que ainda troucemos. Deos os ponha asalvo com bom sucesso da deligencia. Fora da Fortaleza existem ainda hua meia duzia de pequenas Cazas dos Vezinhos, que forão obrigados arretirar; etalves alguns ainda voltem, Não sei exagerar oféctido; podridão, que existe dentro da Fortaleza efora della; amanham pertendo, senão houver algum imbaraço, mandar principiar afazer limpeza, que nececita maior numero de Tropa. Mando sahir amanham aimcontrar o Qu.[el] Gen.[al] vinte ehum Bois mansos q vierão entre o gado, não sei aquem pertencem. Asuma magreza, ecansaso das Cavalhadas dam.[a] Tropa edos Milicianos que meacompanharão não permitem que eu possa tomar adeliberação dehir picar aretaguarda dos contemplados Portenhos. AFortaleza tem ruina em trez diferentes partes, amaneira de brecha aberta, pelo efeito de fornilhos depolvora; sendo huma nobaluarte dadireita fazendo frente para aparte Hespanhola; outra no Portão falso, eoutra noCanodas aguas; principiarão outro fornilho que não teve efeito. Isto he Ill.[o] e Exm.[o] Sñr. quanto devo partecipar a V. Ex.[a] que Deos queira conservar avida eSaude como he mister. Fortaleza de S.[ta] Thereza 5 de Setembro

de 1811. Illm.º e Exm.º Sñr. Gov.ºʳ e C.ᵐ General Ohumildemente Beija as Ill.ᵃˢ e Exm.ᵃˢ Maons de V. Ex.ᵃ O Sudito mais obediente M.ᵉˡ Marq.ˢ de Souza. P. S. Há duas pessas montadas, emcravadas do Cal.ᵉ 12 pᵃ sima. Respond.ᵃ em 8 de Setembro de 1811.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 3. Págs. 84 - 85. Porto Alegre, 1921.

Nº 49 [D. Diego de Souza a la Junta de Buenos Aires, expresa que de acuerdo con el derecho de gentes son legítimos los motivos que determinan la entrada de las tropas que comanda en territorio español, lo que verificó previo aviso al General en Jefe del Ejército de las intenciones pacíficas que le animaban. Lamenta que no hayan sido interpretadas puesto que en una proclama publicada por el mismo General se declaran enemigos a los portugueses y se continúan las agresiones cometidas contra los habitantes de la provincia por los propios compatriotas como ha sucedido en la Fortaleza de Santa Teresa. Agrega que tampoco puede disimular el espanto que le ha causado "un escandaloso papel incendiario" dado recientemente a luz en la Imprenta de los Niños Expósitos con el título "Las Provincias del Río de la Plata a los portugueses americanos", en el que claramente se descubre el intento de provocar una insurrección entre los vasallos del Príncipe Regente. Le insta a enviar diputados munidos de plenos poderes para concertar la pacificación sobre los principios enunciados en su proclama de 19 de julio.]

[Cuartel General en la Isla de Paraguay en la Laguna Merim, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 9] / / Officio á Junta de Buenos-Ayres

Ex.ᵐᵒˢ S.ʳᵉˢ Prezidente, emais Snr.ˢ Vogaes da Junta Governativa de Buenos-Ayres = Tendo p.ʳ justos motivos, que odireito das gentes legitima, entrado no territorio d'esta Campanha com algumas das Tropas disponiveis aomeu Comando, previo [aviso ao] General em Cheffe do Exercito deV.Ex.ᵃ á cerca das intensoens pacificas que me propunha observar = Senti que omeu ennunciado não fosse acolhido em sentido correspondente á minha ingenuidade, eque huma Proclamação imediatam.ᵗᵉ promulgada pelo m.ᵐᵒ General, declarasse inimigos os Portuguezes, sem atenção aos exforsos que elles praticão no[s] dous emispherios p.ᵃ salvar a Hespanha, eseus Dominios das opressoens exteriores, e querelas intestinas que ameasão asua ruina = Lamento tão bem que não só continuem com maior excesso as devastaçoens das propriedades dos habitantes d'esta Provincia, os quaes incessantem.ᵗᵉ me implorão meios de segurança contra as agressoens cometidas pelos seus proprios compatriotas, mas que athe se arruinem os estabelecim.ᵗᵒˢ publicos, deque depende aforça do Estado, como acaba de succeder na Fortaleza de Santa Thereza = Não posso finalm.ᵗᵉ sujeitar o espanto que me causou hum escandalozo papel incendiario, dado recentem.ᵗᵉ á luz em tipo de Impresa dos Meninos Expostos dessa Cid.ᵉ, com o titulo = Las

Provincias del Rio de la Plata a los Portugueses Americanos = agora espalhado aqui no intento determinado de provocar nos termos mais perfidos os Vassalos do Principe Regente meu Soberano a huma insurreição abominavel = Todos os suprareferidos factos posteriores á minha vinda. são procedim.tos irritos que devirão obrigar-me amudar de linguagem, ede conducta; porem constante nomeu sistema, e em quanto me persuádo que V.Ex.a os ignora, enão apoia, eu me delibero levallos á judicioza circunspeccão dessa Ex.ma Junta Governativa, esperando dos virtuozos membros q.' acompoem hajão de tomalos em mui serio ponto devista, ese dignem enviar-me sem delonga Deputados de toda asua confiança, munidos deplenos poderes p.a onde eu estiver, concertarem comigo apacificação consolidada, que fez o objecto domeu Proclama de 19 de Julho precedente, aqual pode coordenarse com decencia e fundada justiça, tendo p.r baze os indestructivos principios suficientem.te dislucidados nopapel incluzo, (a) Tradusão Portugueza do Original Hespanhol = Estimarei que V.Ex.a conhecendo p.r este Officio quanto dezejo evitar hostilidades, sepersuada juntam.te dos respeitos que tributo aosabio Congresso dessa Junta = D.s G.de a V.Exa = Q.el G.al na IlhadoParaguay na Lagoa de Merim 6 de 7Bro de1811 = D. Diogo de Souza = za =

Nota (a) Este Papel he o intitulado = Despertador, ou unico meio desalvar a Espanha = Obra de hum / hum Patriota Hespanhol, traducida em Portuguez = novam.te impresso = Rio de Janr.o na Impressa Regia &.a&.a com Licença. [F. 9v.] /

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 9. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 50 [D. Diego de Souza al Virrey Elío remite el oficio precedente dirigido a la Junta de Buenos Aires para que lo haga llegar a la brevedad posible, lo mismo que la carta inserta para el Dr. D. Gregorio Funes.]

[Cuartel General en la Isla de Paraguay, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 9v.] / / Officio aoVice-Rei do Rio da Prata-Elio

Ex.mo S.or = Rogo aV.Ex.a o obzequio de enviar a incluza carta á Ex.ma Junta de Buenos Ayres com toda a brevid.e possivel, enão menos odepermitir-me occaz.es deprovar que sou = De V.Ex.a = M.to att.o ven.or = D. Diogo deSouza = Q.el G.al na Ilha do Paraguay 6 de

7br.º de*1811* = P. S. = Tão bem espero de V.Ex.ª se digne remeter a carta incerta ao D.r D. Gregorio Funes =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 9 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 51 [**D. Diego de Souza a D. Gregorio Funes le adjunta una carta llegada de Cádiz cuyo envío le ha sido especialmente recomendado por el Conde de Linhares.**]

[Cuartel General en la Isla de Paraguay, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 9v.] / / Officio ao D.r Gregorio Funes

S.or D.r D. Gregorio Funes = Tenho ahonra do transmitir a V.S.ª a incluza carta vinda deCadiz, q.' p.ª lheser entregue com segurança me foi recomendada pelo Secretario d'Estado dos Negocios Estrangeiros, eda Guerra, o S.or Conde de Linhares, e aproveito esta occaz.om de offerecer aV.S.ª os cordiaes dezejos que me acompanhão de executar os seus preceitos provando desta sorte o muito quesou = De V.S.ª Att.º erespeitozoV.or = D. Diogo de Souza = Q.el G.al na IlhadoParaguy 6 de 7br.º de*1811.*

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 9 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 52 [**Proclama suscrita por Mariano Vega en la que anuncia la entrada en la Capilla de Mercedes de las tropas enviadas por el General en Jefe para socorrerla al mando del Capitán D. Ambrosio Carranza.**]

[Mercedes, Setiembre 7 de 1811.]

[F. 1] / / HIJOS DE LA PATRIA

MAñana vereis entrar en esta gloriosa capilla las tropas, que el Sr. general en xefe penetrado de tan amarga situacion manda para socorrernos, al mando del capitan de dragones de la patria D. Ambrosio Carranza. Americanos: el dia glorioso para Mercedes se acerca: la sangre de nuestros hermanos derramada en Sandú clama venganza: pues venganza eterna sea nuestra ocupacion actual: la cadena de esclavitud que habeis quebrantado, no vuelva á oprimiros: esa partida de ladrones miserables pronto caerá á nuestros pies envuelta en afrentosa

muerte, y el pueblo de Mercedes tan recomendable á la Excma. Junta Gubernativa de estas provincias tendrá distinguido lugar en la gran historia de esta América.

Mercedes setiembre 7 de 1811.

Mariano Vega

Museo Histórico Nacional. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Biblioratо 2. Carpeta 12. Impreso de época.

Nº 53 [Policarpo Pires a Pedro Fagundes de Oliveira, transmite la orden de reunión de todas las partidas portuguesas de la zona, en el Río Negro.]

[Campamento de San Diego, Setiembre 7 de 1811.]

S.or Capp.am Pedro Fagundes de Olivr.a junto remeto á Vm. a carta para o Ill.mo S.or Coronel Juan de DE. deve seguir com toda brevedade. Tão bem me ordena o Sargento Mór Manoel dos Santos, que faça avizar a humas Partidas q. p.r ahy ha q. sem perca de tempo devem reunirsemse para a Costa do R.o Negro couza que se comuniquem com a Patrulha do mesmo Major q. se achando a m.ma Costa em frente a Sandú p.r que asim convem ao R.S. Não devendo Elles se auturizarem nem só de huma Agulha daquelles abitantes só lhes poderam tirar alguns Cavallos para o m.mo serviço e as Armas daqueles que se oporem e como Eu ignoro quem são os Comd.es destas Partidas peço ver a Vm. que a bem do R.S. queira com toda a brevidade fazer com q. elles sigão para aquella Costa destinada entretanto DE. G.e a Vm. muitos annos. Acampamento de S. Diogo 7 de 7.bro de 1811annos. De Vm. Venerador Pulicarpo Pires Mxd.o.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 10. Pág. 146. Porto Alegre, 1923.

Nº 54 [Benito Chain a Manuel dos Santos Pedroso, se refiere a la rendición de Paysandú y a la necesidad de que se le envíen auxilios para repeler un probable ataque de Capilla de Mercedes o Concepción del Uruguay.]

[San Benito de Paysandú, Setiembre 7 de 1811.]

Ayer treintayuno de Agosto y en la ocasion de hallarme en mi hacienda recevi un oficio del Ajud.te D.n Manuel Carvalho, comandante del destacam.to destinado a la rendicion de este Pueblo para la pacificacion de sus avitantes, y del furriel d.n Benitó Manuel Riveyro: En el me detallan el modo con que se consigió el trionfo á que se dirigian, apesar de la resistencia de los individuos que

lo cubrian; y al mismo tiempo me dicen: queya libre este lugar de los satelites que seg[u]ian las ideas perversas del Govierno revolucionario de B.s Ayres, viniese sin demora á encargarme del mando del yasostener los derechos de mi soverano el S.or D. Fernando 7.o en cumplim.to de las hordenes con que se allavan. Al ynstante me presenté ante ellos para el expresado efecto y esta mañana se me dió areconocer portal comandante, cuyo encargo me és satisfactorio por las circunstancias en que nos hallamos.

Tengo el honor de certificar á V. que los valerosos Gefes, y su tropa, han correspondido altamente, al encargo que se les hizo, llenando de gloria á sus compatriotas ya las armas del Principe, rejente su señor.

Se alla pues este partido guarnecido por nuestros pacificadores, pero hatendiendo al corto numero de sus fuerzas, yala ymediacion a la Villa de la Concepcion del Uruguay y alla Capilla de Mercedes, de donde pueden atacarnos; hallo de urjente necesidad, el que V. se persone y nos auxilie lo mas presto que le sea posible por lo mucho que yntereza el cubrir las costas de Rio Negro afim de cortar la fuga de las tropas ynsurjentes que vengan de escapada del Exercito pacificador. Dios nuestro Señor guarde su vida muchos años: S.n Benito de paizandú 7 de Septiembre de 1811. Benito Chain. S.or Sargento Mayor D.n Manoel de los Santos Pedrozo.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 10. Págs. 84 - 85. Porto Alegre, 1923.

Nº 55 [D. Diego de Souza al Virrey del Río de la Plata, acusa recibo de dos oficios entregados por D. Luis Larrobla de fechas 12 y 17 de agosto y los papeles adjuntos, entre los que se cuenta el titulado "Las Provincias del Río de la Plata a los portugueses americanos". Dice que la falta de caballos y el rigor de la estación han retardado sus marchas, pese a lo cual cree llegar a Maldonado entre el 10 y el 12 de octubre, que la fortaleza de Santa Teresa reforzada recientemente con más de quinientas plazas fué evacuada el 2 del corriente y ocupada por la columna de la derecha de su ejército y que la campaña por la cual ha transitado queda tranquila y sus habitantes conformes con el comportamiento y austera disciplina de sus tropas.]

[Cuartel General en la Isla de Paraguay, Setiembre 14 de 1811.]

[F. 9v.] / / Officio ao Vice-Rei do Rio daPrata = Elio

Ex.mo S.or = Oje por noite navespera daminha marcha p.a S.ta Thereza, com a Coluna da Esquerda domeu Exercito, recebi os 2 Officios q.'V.Ex.a me derigio pelo Cap.m D. Luiz la Robla, datados em 12, e17 de Agosto precedente = A estreiteza do tempo, ea rapidez com que dezejo regresse este Official á prezença de V.Ex.a apenas me permite segurar lhe que fico bem inteligenciado detudo quanto nelles me anoticião p.a meu regimen, oqual regularei querentem.te pelos datos comq.' V.Ex.a me auxi-

lia; e remeto-me á expozição vocal dom.[mo] Official sobre diversos objectos de q.' o instrui p.[a] informar a V.Ex.[a] = Vi tão bem ospapeis q. V.Ex.[a] incluio nos referidos Officios, comprehendido o facciozo, e incendiario com otitulo = Las Provincias delRio de La Plata á los Portugueses Americanos, = o qual já havia chegado ao meu conhecim.[to] nofim domez passado. = Bastante mortificação me cauzou anoticia deq.' não entrassem ainda nessa Praça oTen.[te] D. Miguel Bilg que embarcara no Rio Grande, no meiado de Julho, enem D. Joaq.[m] Gaião, eBustamantes q.' sahira d'aquelle Porto em o principio de Agosto, levando cartas minhas, ede D. João Baptista Esteller p.[a] V.Ex.[a]: respectivam.[te] autra que lhe derigi do Serro Largo, não me admirei revertesse, como era d'esperar, everificou a escuza de D. Jozé Rondeau, apezar deque eujá cautelozam.[te] a concebi em termos mui sucintos, o que tudo consta das copias juntas. = O perecim.[to] de cavalhadas, eboiadas em estação tão rigoroza, e com tantos rios apassar, tem retard.[o] terrivelm.[te] asm.[as] marchas; mas a pezar das multiplicadas deficuldades que se me aprezentão, eu conto estar em Maldonado athe 10, ou 12 d'Outubro, e Ahy (*espero*) que V.Ex.[a] haja porbem mandar estacionar algunas Embarcaçoens p.[a] a nossa comunicação em.[mo] p.[a] transportes d'alguns veveres que presize da Camp.[a] = Aguarniçao de S.[ta] Thereza q.' nos constou havia sido recentem.[te] reforsada com mais 500 Praças, e tencionavamos hir arrumar, evacuou nodia 2 do corrente, incendiando aFortaleza, incravando aspessas, e procurando fazella saltar com fornilhos, que não produzirão todo o effeito premeditado, eprezentem.[te] está nad.[a] Fortaleza aColuna da Direita das m.[as] Tropas = Toda aCampanha p[r] onde tenho tranzitado, e onde aliás havião alguns partidistas de Bu / de Buenos Ayres fica tranquila, e contente com o comportam.[to] e austera disciplinados meus Soldados eeu me lizongeio deque igual successo conseguirei nos territorios q.' vou avançando, para oqual não pouço concorrerão como athé agora as grandes hostilidades praticadas pelas Partidas de Buenos Ayres contra todos os Abitantes. = Esteller com pequeno corpo de 30- homens passou á huma Estancia distante legua e meia p.[a] diante de S. Thereza; por isso não pode agora escrever aV.Ex.[a] D.[s]G.[e] áV.Ex.[a] Q.[el] G.[al] na Ilha do Paraguay 14 de 7br.[o]de *1811* = Ill.[mo] S.[or] Vice Rei do Rio daPrata = D. Diogo deSouza =

[F.] 10 /

Archivo Itamaraty. Rio de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes". "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 9. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 56 [Proclama dirigida por Ramón Villademoros a los "Valientes Americanos" exhortándolos a la lucha contra los portugueses.]

[Campamento en el Avestruz, Setiembre 15 de 1811.]

Valientes americanos. Despues de tantas fatigas para recobrar vuestra libertad, ¿podreis mirar con indiferencia, que una nacion extrangera venga á poner sobre vuestros cuellos un yugo de bronce? ¿Permitiréis, que los portugueses, baxo el fingido pretesto de pacificado[r] es, entren soberviamente en vuestros campos, insulten vuestras personas, logren el fruto de vuestros sudores, violen vuestras mugeres, y vuestras hijas, dexandoos á un mismo tiempo sin honor, sin libertad y sin bienes? No: teneis un corazon esforzado, y al oir estas palabras, me parece ver impreso en vuestros semblantes el furor, la rabia, y el espíritu de la mas cruel venganza: ea pues, ¿qué hacemos? Los portugueses, que atropellando injustamente nuestros derechos, han entrado en este país, nada mas han hecho, que violencias, robos, é insultos con el orgullo mas insufrible.

Si quando dicen que vienen solo a pacificar nos hacen sufrir tanto oprobio; ¿quál será nuestra suerte, si por ser tardos en manifestarles nuestros esfuerzos, consiguen dominarnos? Mi corazon tiembla con tan triste recuerdo: unamonos pues: hagamosle ver que somos libres, y valientes; caigan hechos pedazos á nuestros pies, y vayan tan escarmentados que ni aun acierten la senda que guia á su país; sufran las cadenas que nos labran, y confiesen envueltos en miserias, y despedazados de un arrepentimiento inutil, que nada es capaz de resistir al hombre, quando defiende sus derechos, y la libertad de su patria.

Son muy débiles sus armas: el desprecio, con que nos tratan; y el concepto que habian formado de que somos cobardes, aseguran mejor nuestra victoria: estoy bien cierto, de que hasta en sueños están ocupados con mil peligros, que ven en una retirada, que aunque es vergonzosa, es el único triste medio de salvar sus miserables vidas. Ya comienzan á temernos, y ya han probado muchos en todas partes los efectos de su locura, y de nuestro valor. Tiemblen pues, tiemblen al oir el nombre que nos distingue, si prosiguen insultando á unos hombres, que han decretado morir con honor, ó vivir libres. Campamento en el Avestruz á 15 de setiembre de 1811.= *Ramon Villademoros.*

Gaceta de Buenos Aires. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. T. II. Año 1811. Págs. (822) - (823). Buenos Aires, 1910.

Nº 57 [Diego de Souza al Conde de Linhares comunica la ocupación de Santa Teresa por las fuerzas a su mando.]

[Santa Teresa, Setiembre 18 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or Avendo saido no dia 13 do mez pasado da Vila do Serro Largo com intensão de me dirigir a esta Fortaleza, como anunciei a V.Ex.a por Oficio Nº 126 de 12 do mesmo mez, fui instruido na pasagem do Rio S. Luiz que a sua guarnisão se tinha recentemente reforsado com quinhentas prasas comandadas pelo T.e Coronel d'Artilheria D.n Paulo Peres, conduzindo alguas pesas mais, e que se postar um Destacamento de cento e tantos omens para nos atacar no tranzito da Canhada-Grande, quando apezar das dificuldades que aparecem as altas macégas, e profundos banhados, tentasemos vir a Estrechura cortar a comunicasão entre a dita Guarnisão, e o Exercito de Buenos Ayres. — Isto me obrigou desprezar o projecto que formava de suspender esta Fortaleza só com a Cavalaria, e bocas de fogo volantes de que se armam, conservandome dentro dela até chegarem do Serrito as Tropas d'Infantaria e Artilheria, para continuar a minha marcha e me determinou despois de pasar o Rio S. Miguel onde á um Forte, que os Espanhoes abandonarão, ir esperar as referidas Tropas na Margem da Lagoa Mirim, em o Sitio chamado Ilha Paraguay, distante d'aqui nove leguas com destino de dispôr o investimento, e acedio formal desta mesma Fortaleza no modo que indica o Termo lavrado a 3 do corrente em Conselho de Guerra Consultivo, que incluo debaixo do Nº 1º: porem a Guarnisão informada das nosas forsas pelos bombeiros que trazião avansados nos evitou a demora e risco da premeditada operasão, porque evacuou a sua pozisão, praticando previamente as ostelidades e ruinas referidas na carta Nº 2º, em consequencia da qual mandei logo o marechal de Campo Manoel Marques de Souza tomar conta dela achando-se então em o estado que V. Ex.a verá da Planta Nº 3º, Expozisão Nº4º, Carta Nº5º, do dito Marechal, referindo varias dispozisoens que dera, e alguns acontecimientos ulteriores a sua vinda, a que servem tambem de informasão as outras duas cartas dele Nos 6º, 7º, e Parte Nº 8º. — Em Nº 9º remeto a V.Ex.a o Inventario do que se encontrou pertencente á Fortaleza, cujas brexas e estragos se estão reparando, por ser este lugar propio para estabelecermos o Depozito Geral de Munisoens, das quaes ainda nos restão muitas a conduzir da Ilha Paraguay, por falta que ocorreo até dos animaes precizos ao transporte das Colunas. — Se pela Parte Nº 10º dou a V.Ex.a a dezagradavel noticia da morte de um Miliciano, e quatro aprizionados compenso-a com os dous vantajozos sucesos mencionados na Copia Nº 11º mais nobremente empreendidos na acsão de intimar os meus proclamas, já então bem recebidos nas Vilas de Mandisovi e Belem como se vê dos Nos 12º, 13º e 14º; e se por falta de ocazião não ofereso a V. Ex.a provas

de valor, e inteligencia Militar dos Soldados que formão as duas Colunas deste Exercito, poso segurar-lhe que todos ardem em dezejos de se distinguir, e que em privasoens de comodidade nenhua Tropa os iguala. A inevitavel pasagem de sinco caudalozos Rios do Serro Largo até a Praia da Ilha Paraguay, que seria invensivel a não trazermos dous pontoens de construsão, que imaginei asás comoda; asim como a demora naquela Praia, até chegar o segundo comboy das Tropas vindas do Serrito, e as quatro Companhias do Regimento de Santa Catarina, que ultimamente entrarão no Rio Grande; e não menos o perecimento das cavalhadas e boiadas, do qual dou a V.Ex.ª algua ideia no Mapa Nº 15º pertencente á Coluna da Esquerda, forão obstaculos invensives que se opozerão a nosa mobilidade: más sem embargo de que ainda careso remonta de bastantes animaes, e de que o tempo está de rigoroza invernada tenciono entrár em Maldonado até o dia 12 do proximo Outubro; que marquei ao Vice Rei do Rio da Prata por carta que levo a prezensa de V.Ex.ª, no meu subsequente Oficio com data de oje. — DE. Guarde a V.Ex.ª Quartel General em a Fortaleza de S.ᵗᵃ Thereza 18 de Setembro de 1811) Ill.ᵐᵒ e Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Conde de Linhares. — D. Diogo de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 11. Págs. 66 - 67. Porto Alegre, 1923.

Nº 58 [Narciso Rafael del Castillo a Diego de Souza, solicita le informe el día de llegada de las fuerzas portuguesas a la villa de Rocha para evacuarla.]

[Villa de Rocha, Setiembre 16 de 1811.]

Ill.ᵐᵒ S.ᵒʳ Me hallo destinado com las dos comp.ˢ de mi mando en este Pueblo p.ª contener el desorden q. con motibo de la gente del mando del ten.ᵉ Cor.ˡ d. Pablo Peres, podia haver havido en esta Villa. En esta virtude y teniendo noticia q. las tropas de s. m.ᵒ tienen determinado ocupar este Punto. hé de merecer á su notoria bondad en obsequio del digno caracter q. reprezenta, y de las bellas circunstancias q. le caracterisan, se sirba avisarme del dia ú ora q. lo ha de verificar, p.ª en su vista, hacer mi retirada y no dejar con antecipa.ⁿ á este pequeño Pueblo á el horror de los malbados q. en esta epoca cunden p.ʳ todas [l]as partes.

Con esta ocas.ⁿ tengo el honor de participar a V. S. Il. el considerar yá unido el Pueblo de Montev.ᵒ com la Capit.ˡ Noticia de la mas apreciable en toda la humanidad; sin embargo no la puedo communicar con la certidumbre q. deseara respecto á q. recien y p.ʳ el día de ayer deviam quebrar [quedar] concluidos los pactos que se estipulasen, estando p.ª este efecto en nro. exto., quatro vocales y representantes de la Exma. Junta de B.ˢ Ay.ˢ

Yo deseára una ocasion, donde poder demostrar mi reconocim.[to] á el buen nombre q. S. Il. sostiene com honor en esta Campaña, p.[a] ofrecer mis respetos. Dios gue a V. S. I. m.[s] a.[s] Villa de Rocha 16 de 1811 I. S. Narcizo Raf.[l] del Castillo. S.[or] G.[or] Gral. en Xefe de las Tropas de S.M.F.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 10. Pág. 73. Porto Alegre, 1923.

Nº 59 [D. Diego de Souza al Comandante de la guarnición de la Villa de Rocha D. Narciso Rafael del Castillo acusa recibo de su oficio de fecha 16 del corriente comunicándole el objeto de la comisión que debía desempeñar en dicha Villa.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 18 de 1811.]

[F.] 10 / / Officio ao Com.[de] da Guarnição daVilla de Rocha

Recebi com satisfação aCarta q.' VM.[ce] me escreveo em data de16 do corr.[te] mez, anoticiando-mé oobjecto da comisão com que ficára nessa Villa deRocha, oqual estou certo preencherá judiciozam.[te], acreditando-se ainda mais p.[r] esta occaz.[m] no conceito dos Povos destaCampanha, e augmentado tãobem assim am.[to] concideração com q.' já p. factos anteriores sou = DeV m.[ce] Att.[o] e respet.[o] ven.[or] D. Diogo de Souza = Q.[el] G.[al] na Fortaleza deS.[ta] Thereza 18 de 7br.[o] de*1811* = S.[or] Narcizo Rafael deCastilho, Com.[te] da Guarnição da Villa de Rocha =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 10. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 60 [José Rondeau a Ambrosio Carranza expresa que tiene noticias de que en Montevideo, con el fin de proveerse de víveres, se dispone el envío de buques a Paysandú y por lo tanto considera necesario atacar de inmediato a los portugueses que ocupan esta villa. Le ordena ponerse en marcha para el lugar y combinar sus operaciones con el Comandante del Arroyo de la China.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Setiembre 18 de 1811.]

[F. 1] / / Tengo noticias ciertas q.[e] se disponen Buques en Montev.[o] p.[a] ir al Uruguay con el fin sin duda deproveerse de trigo y otros viveres en Paysandu, cuia ocupacion por los Portugueses, no la ignoran; y acaso intentar sorprender y hacerse dueños, vnidos con estos, delaVilla del Arroyo de la China. — Los males q.[e] resultan de

dexar correr tpo, en no atacar á los Portugueses de-Sandú, y batirlos están ála vista, y no hay necesidad
[F. 1v.] / deponderarlos. Para evitar- / los es indispensable q.^e (*sin*) desaprovechar momentos, marche Vd á atacarlos, convinando este movim.^to y sus operaciones militares con el Comandante del Arroyo de la China á q.^n sobre lo mismo escribo el q.^e incluio y hara Vd. q.^e endiligencia llegue á sus manos.

Dios gue aVd m.^s añ.^s Quart.^l Gral. del Arroyo Seco Sept.^bre 18. del1811.

Jose Rondeau

Sor Dn Jose Ambrocio Carranza.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, C. 1. A. 5. Nº 12. Banda Oriental. Sitio de Montevideo y Guerra contra los portugueses. 1811 - 1813. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Artigas, Sarratea y Rondeau y entre sí. Correspondencia de Artigas con el Gobierno Económico de la Banda Oriental. Agosto a noviembre de 1813. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 61 [Nota suscrita por el Alcalde y el Cura de la Villa de Rocha en la que, a nombre de vecindario, ofrecen a los portugueses los restos de caballadas y boyadas dejados por los patriotas.]

[Villa de Rocha, Setiembre 20 de 1811.]

[F. 1] / / Señor D.^on Antonio Bueno, y Dn Manuel Coito.

El Alcalde de esta Villa, y Señor cura y Vicario de ella tienen el honor (no obstante de haberles dado las mejores pruebas de cariño en los dias que han permanecido en esta con sus respetables tropas auciliadoras o pacificadoras) de ofrecer a V S. y en nombre de este fiel Vecindario los ultimos restos de caballadas y Boyadas que nos an dejado las tropas Patrioticas en los diferentes trancitos por esta, y ultimamente en su retirada; recerbando solo las precisas e indispensables para la Labransa y demas urgencias a nuestra subcistencia;
[F. 1v.] / quedando nu- / estros corazones sencibles en el sentimiento de no cer la oferta capas de llenar nuestros deseos.

Dios gude á V.^s m.^s a.^s Villa dé Rocha 20 de Sepbre de 1811.

Fran.^co Antonio Gomez

El Cura Juan Fran-^co Silva

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Documentación sin catalogar. Año 1811. Manuscrito original: letra de Juan Francisco Silva;

fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 152 mm.; interlínea de 3 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 62 [José Rondeau a Ramón Villademoros le exhorta lleve a cabo el proyectado ataque a Cerro Largo y aprueba los términos de su proclama.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Setiembre 22 de 1811.]

(Copia) En my respuesta al anterior oficio de VM. instaba por la empresa de Serro Largo, como importantisima en las circunstancias. Mi oficio sin duda no llegó a VM. quando me escribio el 19 del Corrente que he recivido hoy, y creo no es auntarde para exortarle de nuevo a que se anime a empreender esta accion, de que resultan a nras miras incalculables bienes y para VM. el de un armamento precioso con que poder hacer su partida sobre numeroza respectable. Yo no dudo un instante que VM. la intente, y aun me prometo por la confianza que tengo en sus conocimientos militares y medidas, y medidas de precaucion que a virtud de ellos tome un exito glorioso, que haga su nombre memorable, y que se repita con reconocimiento en todo este basto Continente Americano — He visto la preciosa Proclama de VM. digna de elevarlo como lo hace en primera ocasion al conocimiento de la Exma. Junta. — Quedo impuesto del numero de gente y armamento con que se halla, todo me anuncia prosperos deseos justamente debidos a los esfuerzos de VM. en la operacion que dirije. — Está mui bien socorra VM. su gente como pueda, y de quanto necesite es muy justo que al que trabaja, y principalmente a los que se prestan con el gusto, buenas disposiciones y entusiasmo con que lo hace la de su mando se la atienda en untodo — todo será satisfecho a los Suplicantes puntualmente y el Vecino D.ⁿ Romualdo de Vega a mas de su patria se le done dezembolsos se tendra mui precente el servisio que hace como un particular merito que contrae. — D.ˢ G.ᵈᵉ a VM. m.ˢ a.ˢ Quartel General del Arroy[o] Seco. Sep.ᵇʳᵉ 22 de 1811. José Rondeau. — S.ᵒʳ Capitan D.ⁿ Ramón Villa de Moros.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9. Págs. 63 - 64. Porto Alegre, 1923.

Nº 63 [Manuel dos Santos Pedroso a Benito Chain, acusa recibo de su carta fecha 8 de setiembre en la que le comunica haber recibido armamento de Montevideo y se refiere a la entrevista que celebrarán próximamente.]

[Cuartel de Belén, Setiembre de 1811.]

S.ʳ ten.ᵉ Cor.ᵉˡ D.ⁿ Benito Xaim. Meo Respeitavel S.ʳ damᵃ maior veneracão. Ontem Reçebi letraz Suaz as

quaiz meservirão dem. Contentam.to principalm.te por medizer le tinha vindo de monte vedio algum So Corro dearmam.to imoniçoens louvo m.to aprecaução de V.Sa em Requerer este ausilio. iamanhan mesmo fasso marxar hum proprio aolugar onde Seaxa S.Ex.a poiz ainda entempo q.e animo Jenerozo de V.Sa Sevia opremido pelloz atrozes parçiaes da Junta de Buenos airez dava V. Sa Provas damaior fedelidade ao seu Soberano, Segundo aquelaz dispoziçoens Secretas q.e V. Sa tomava. Eu S.r deSeo prosedim.to Nada ignoro, — tenho ogosto participar av.Sa deq.e breve.te nos veremos poiz hoje Considero ficará bem perto daqui a Jente q.e esperava iasim q.e xeguem prontam.te meporei en camo pa eSa, a pezar denão ter liberdade p.r tanto, porem Como pa benefiçio das duaz Coroas estou informado q.e assim Comvem estou serto q.e Sua Exa não meReputará por dezobediente, maz antez dando odevido valor ameoz detalhez axará q.e me enpele ozelo icuidado melitar. Entre tanto Reparo q.e oescrupulo de V.Sa leobriga adizerme naSua q.e não hé nada ....iq.e hé maior aSua inutilidade; V.Sa endizer tal ofende oCapricho, valor, iotilidade q.e en V.Sa esziste. Reconheçame V.S.a porSeo v.or efiel cro S.r ten.e Cor.el DoSargento mór iCom.e das patrulhaz q.e Cobrem amargem douruguay eRio negro. Manoel dos Santos Pedrozo.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 6. Pág. 70. Porto Alegre, 1922.

Nº 64 [D. Diego de Souza a D. Benito Chain, acusa recibo de su oficio de 11 de setiembre y le anuncia el envío de un destacamento español que podrá actuar conjuntamente con las fuerzas portuguesas de la frontera. Agrega que a excepción de los oficiales que deben ser remitidos al Comandante de Misiones Francisco das Chagas Santos, todos los prisioneros hechos por los portugueses en las márgenes del Uruguay deben ser embarcados en buques de guerra y remitidos al Virrey del Río de la Plata.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 25 de 1811.]

[F. 10v.] / / Officio aD. Benito Chain =

Recebi oseu Officio datado de11 do corr.e estimando anoticia que nelle medá sobre aboa intelig.ca q.' conserva com os Sold.os Portuguezes, aqual reciprocam.te espero continue, confiando na sua honra, ena disciplina delles. = Em conseq.ca dasua deprecada sahirá daqui brevem.te hum Destacam.to Hespanhol p.a esse Povo, q.' junto ás forças militares das m.as fronteiras poderão surpreender quaes quer operaçoens ofensivas ou defencivas, que se julgarem necessarias p.a preencher as vistas q.' manifestei na minha Proclamação de 19 de Julho incluza = Exceptuando os Officiaes, que deverão ser logo remeti-

dos aoCor.el Fran.co das Xagas Santos Comandante de Missoens, todos os mais prizioneiros feitos pelos Portuguezes nas margens do Uruguay, os q.' hajão de fazer nesses territorios devem ser embarcados nos Buques de Guerra, e enviados ao Ex.mo S.or Vice-Rei do Rio daPrata com huma lista nominal delles, em aql se especifiquem as circunstancias particulares das suas individuaes conductas, como previno aom.mo S.or aq.m respondo com a carta junta á q.' VM.ce deseu mando me dirigio = D.sG.d aV M.ce Q.el G.al naFortaleza deS.taThereza 25 de 7br.o de-*1811* = D. Diogo deSouza = S.r D. Benito Chain =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 10 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 65 [D. Diego de Souza al Virrey Elío expresa que desde su última comunicación de 14 del corriente no ha ocurrido nada que merezca atención a no ser el encuentro de dos partidas del Sargento Mayor Manuel dos Santos con las fuerzas de Buenos Aires de lo que se instruirá por la copia inserta, y la prisión de algunos oficiales y otras personas temibles por sus fechorías. Agrega que pese al mal tiempo cree poder llegar a Maldonado el 12 de octubre.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 25 de 1811.]

[F.] 10 / / Officio ao Vice Rei do Rio daPrata Elio

Ex.mo S.or = Desde que escrevi a V.Ex.a nadatta de 14 dó cor.e mez e consta da Copia incluza em resposta aos seus officios de 12 e 17 de Agosto vindos pr D Luis la Robla, os quaes recebo agora p.r duplicado com Carta doCom.de de Paisandu D. Benito Chain, deque tão bem adjunto copia nada tem occor[r]ido q.' meresa atenção senão os successos no Uruguay deduas Partidas ás Ordens do Sarg.mor Manoel dos Santos contra as forças de Buenos Ayres, q.' V Ex.a sedignará ver em outra copia aqui incerta, eos acontecim.tos das prizoens d'alguns Offic.es, mais varias pessoas temiveis pelas suas facçoens, como oSecretario do Governo deV.Ex.a amplam.te oinstruirá nesta ocaz.m = Eu espero Ordens p.a se remeterem a V.Ex.a nos Buques de guerra os Sold.os presioneiros em as margens do Uruguay, afim deserem empregados nessa Praça, athe se trocarem por 5 meus, e alguns mais q.' além destes hajão defazer-me = O tempo está terrivel; porem assim m.mo eu ainda espero, senão com todas as Tropas, aomenos com as que são suficientes, poder chegar a Maldonado athe 12 d'8br.o depois do q.' mandarei abordo das Embarcaçoens deVExa as m.as participaçoens, não devendo as tripulaçoens dellas expor-se antes aos ris-

cos de algum engano ;edali repetirei os protextos d'estima com que sou= DeV.Ex.ª M.to att.o efiel respeitador = Ex.mo S.or D. Fran.co X.er Elio = D. Diogo deSouza = Q.el Gen.al naFortaleza deS.taThereza 25 de 7br.o de*1811*

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 10. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 66 [Manuel dos Santos Pedroso a José Francisco Muniz Fagundez, solicita refuerzos para el mantenimiento de sus posiciones.]

[Cuartel de Belén, Setiembre 26 de 1811.]

Resebo oSeu Officio de 19 do Corr.te e Segundo oq. mefaz ver S. Ex.ª naq.lvm mederegio de Alguma forma tem vm sedemorado m.to em reunirse comigo oq fará emrecebendo este semperca detempo abem do R. S. edeve Vm p.r Ordem de S. Ex.ª fazer de ser o Alff.s Manuel Marq. comasua partida para essaz emmediaçoenz daCosta do R.o Negro de Maneira q goarneça essa Costta poiz meconsta q tem emseu mando 50 prassas de vece communicar Suaz patrulhaz comas m.as q vivem nas Emediaçoens de Sandú nam.ma costa. Assim Tãobem toda eq.l q.r partida q aja pellas emmediaçoenz de Bagé eqd.do não aja maior novid.e nad.ª Costa devem se reunirem amim pois Aquy hé q percizo de Jente p.ª Goarnição deVarioz Lugarez q tenho comquistado: asim como opovo de Curuçu quatiá que tenho tomado p.r duaz veces aforça de Armas ep.r q não tenho gente para goarnição destte povo tornao os Enemigos aseapossiarem delle. o Furriel Bento M.el Com as praças q oacompanhã está em Sandú reunidos am.ª partida. Resp.to bocalm.e Comberçaremos = Espero NO Seu Zello ao RS.o em Sua Ativid.e não em Sandú reunidos am.ª partida. Resp.to aos Xarruos p.r Oraz dexaremos pois Já semeapresentarão 4 .... resp.te bocalm.e Comberçaremos=Espero NO Seu Zello ao RSo em Sua Ativide não sedemore em reunir commigo p.ª melhor Ezitto da Exzecução das Ordenz de S.E.ª Entretanto D.s G.e avm. muittos annos. Quartel de Bellem 26 de 7br.o de 1811. annoz=S.or Com.te J.e Fran.co Muniz Fagundez. Manoel dos Santos Pedroso. Sarg.to Mor Com.e

---

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 6. Págs. 73 - 74. Porto Alegre, 1922.

Nº 67 [Benito López a Diego de Souza, sobre las medidas que ha tomado para repeler el ataque de Ramón Villademoros a Cerro Largo.]

[Serrito, Setiembre 27 de 1811.]

Ill.mo Ex.mo S.r D. Diego de Sosa. Tengo la onrra de avisar a V.E p.a seo conosim.to q.e constandome desierto la reunion qe Villa de Moros asia de Jentes y Cavallos enel rincon de la avestruz (Estancia de Romualdo la Vega) y asi mismo que esperava por momento un refuerzo de 250 onbres al mando de Manuel Artigas, p.a obraren de consierto, y atacaren a Villa do Serro Largo, este y otros puntos de nuestra frontera ha cuyo efecto con Artigas dos pequeños piesos de artelleria; conferensie con o Cap.am Antonio Pinto, y nos deliberamos abatir a Villa de Moros antes q.e le llegue el refuerzo, evitando de este modo la reunión que esta asiendo de los nuestros desertores armados, y el desparramo que ase de papeles revolucionarios semejantes al q.e Contusi me dise enviava a V.E. nesta ocasion. Por cuyo motivo, y allando nos mal montados.

Acaosa de los entrigos q.e a la vista enterare a V.E. passei a este lugar a tomar el auxilio de cavallos e p.a de um golpe cortar estos males, y serenar mi Espiritu sumam.te ajitado a vista del injurioso, atrevido papel que ofende tan sensiblem.te a S.A.R. y a nosa amable Soberana, y a todos los portuguezes en general. Deseo sea de la aprovasion de V.E. lo dispuesto, y que crea q.e soi con todo respeto. De V.E. Su atento, y aff.o Servidor Bento Lopes. Serrito 27 de Sept.e de 1811.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 9. Pág. 66. Porto Alegre, 1923.

Nº 68 [Ramón Villademoros a Hilario Pintos, se refiere a las operaciones militares que conviene desarrollar contra los portugueses.]

[Puntas del Yerbal, Setiembre 28 de 1811.]

Copia: Recebi el officio de V.M.ce del 23, y veo que no viene a este destino. El S.or General contaba conque eu tendria auxilio da parte de V.M.ce Este punto interesa mas que otros, y en cazo de que los Portuguezes hayan llegado a Polanco, me parece que era mejor havernos reunido, pues deste modo atendriamos a estos, que yá me dan muchisimo que hacer, y saldriamos a tomar la delantera a esos otros por la Costa del Rio Negro, que es la direccion que deben llevar.

Ultimamente es un perjuicio de Consideracion el que haviendose reunido mas de 100 hombres com la noticia que venia auxilio ahora se van retirando. Abandonando estos puntos quedan los Portuguezes con fuerzas respec-

tables que protejeran en todo caso la retirada de su Exercito sin que pudamos hacerles daños. = V.M.ce pesa bien estas razones, y haga lo que gusta, en la inteligencia de que yo no puedo apartarme de las ordenes que tengo del Gefe, y de consiguiente no puedo caminar acia la, lo que haria, sino supiese que la virtud primera del Militar es la obediencia. Sirva-se V.M.ce avisarme de su última resolucion para tomar mis medidas. = Dios G.ue a V.M. m.s a.s = Puntas del Jerbal Sep.e 28 de 1811. Ramon Villa demoros= S.or Capitan D.m Hilario Pintos = S.S- Quedo sitiado de 100 Portuguezes. Depois a escrito, el oficio, y yo herido &.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 10. Págs. 90 - 91. Porto Alegre, 1923.

Nº 69 [Diego de Souza al Conde de Linhares, adjunta documentos remitidos por el Comandante de Paysandú, notas diversas cambiadas con sus oficiales y los pasaportes extendidos por Rondeau y Artigas a los emisarios encargados por la Junta para difundir la proclama: "Las Provincias del Río de la Plata a los portugueses americanos".]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 28 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or Incluo neste Oficio Copia Nº 1 da carta que me escreveo o Comandante Espanhol do Povo de Paisandú, remetendo 2as Vias das duas do Vice Reí do Rio da Prata, datadas a 12 e 17 de Agosto; que enviei a V.Ex.a por Copias de 1as Vias com o meu Oficio 128 de 18 do corrente; e adjunto Copias Nos 2 e 3º tanto da minha segunda resposta ao mesmo Vice Rei, como da que dei ao dito Comandante, o qual só tornou a ter exercicio depois das nosas Tropas expulsarem os Portenhos, nos termos que participei a V.Ex.a no Oficio 127: Vai mais a Copia Nº4º da carta do Comandante da Partida Portugueza que guarnece aquele Povo com a Copia Nº 5º do que para seu regimen lhe determinei. — Das citadas Copias, igualmente que das insertas com Nos 6º, e 7º, de dous artigos oficiaes, escritas pelo Comandante de Misoens, e Nos 8º, 9º, 10º, e 11º, serão prezentes a V.Ex.a as noticias que julgo de maior importancia, e não menos as ultimas ordens que tenho dado para o lado do Uruguay. — Debo tambem levar á prezensa de de V.Ex.a a Copia Nº12º da Instrusão com que mandei o Capitam de Dragoens Antonio Pinto da Fontoura estorvar o destino de duas partidas do Exercito de Rondeau, que me informarão seguião para atacar o Serro Largo, e de cujo efeito não tenho ainda noticia algua. Em Nos 13º, e 14º achará V.Ex.a Copias de ua carta do Sargento Mór Comandante da Guarnisão Portugueza do Serro Largo ao meu Ajudante d'Ordens, e de outra do Soldado Ma-

noel Joaquim escrita ao Marechal de Campo Manoel Marques de Souza, a qual acompanhou o conviti N° 15° que a este fez um dezertor antigo da Legião do Rio Grande que se intitula Tenente Coronel, para ele pasar com os da sua Escolta ao Serviso de Buenos Ayres, mais N° 16° os Pasaportes de Rondeau e de Artigas ao Emisario encargado pela Junta para promulgar o perfido papel. — Las Provincias del Rio de la Plata á los Portuguezes Americanos. —, do qual já falei no meu Oficio N° 127, e agora mando 30 exemplares: Nas Copias N°s 17°, 18°, e 19°, vera V.Ex.ª as providencias com que julguei precizo acautelar os insultos que se tentem contra as nosas Guardas, evitando juntamente os roubos, e dezacatos que os Portuguezes vagamundos praticão com o titulo de Soldados destacados das Colunas. Com a Copia N° 20°, acompanhando a de N° 21° informo V.Ex.ª do rezultado de ua partida que o Marechal Marques avia avansado para Rocha antes da minha chegada qui, onde entrarão ontem os Alferes de Milicias Antonio Bueno da Fonseca, e Manoel do Couto, com os prizioneiros nomeados, um Frade Capelão que era desta Fortaleza, os ornamentos mencionados na Relasão N°22, 322 cavalos, mais 12 bois, trazendo-me juntamente exemplares do papel. Falla aos Americanos Brazilianos em nome da America, por sus Irmanos os Abitantes das vastas Provincias do Rio da Prata. = muito mais abominavel ainda que o asima citado, como V. Ex. observará de qualquer dos insertos em N° 23° interceptados com as ordens N°s 24° e 25° de Rondeau ao Capitan D.ⁿ Justo Bermudes, que fugiu da Rocha, faltando á causão da palavra de onra, que dera ao noso Alferes Antonio Boeno, e na de D.ⁿ Narziso Rafael de Castilho, Comandante que fora desta mesma Fortaleza, na qual fica prezo. — Seria grande indiscrisão minha fazer reflezoens sobre a execrasão destes papeis a um vasalo tam judiciozo, e amigo do seu Principe, como o é V.Ex.ª; porem não pode a minha sensibilidade, ferida pelo amor do mesmo Senhor deixar de implorar a V.Ex.ª meios de vingar os insultos com que por escritos publicados na Imprensa da imediata inspecsão da Junta de Buenos Ayres se ataca os direitos da sua Soberania, e Conduta; para iso não é precizo outro auxilio que o de algua Tropa mais; pois do total das prasas de Santa Catarina, que anda, por 625, não se deve contar, excluidas as incapazes pela velhice, e molestias, com 300 em estado de servir e as reclutas ultimamente vindas de S. Paulo, colesão rara de vis figuras, e de Soldados perversos do regimento de Santos, sentenciados e prezos para irem cumprir os seus degredos, é gente pior que inutil. — Apezar de ter um Exercito asás pequeno, como mostrão os Mapas incluzos, tenciono deixar aqui bastante individuos d'aquele, e deste Corpo, os quaes não consentiria embarcarem para a Ilha Paraguay, se primeiro os tivera visto. — Tive noticia que os Deputados da Junta não concordarão nada com Elio; porem a meu modo de pen-

sar é precizo aos nosos intereses manejar os negocios de Gabinete e as operasoens Militares de sorte que nem um, nem outro destes partidos se fasa superior, e que ambos se conservem dependentes das nosas forsas. Felippe Contucci não asestiu mais com municio de carne despois que saimos do Serro Largo, talvez porque o credito das suas finansas lho não permita: porem sem embargo diso não temos sentido faltas: e mediante um engenhozo artificio poso segurar a V.Ex.ª ser verdadeira a asersão que fiz na minha carta Copia Nº 26º ao Escrivão da Junta da Fazenda Real, de que o Exercito despende menos em Campanha, do que se estivera nos Quarteis: O que eu porem dezejo, e muito rogo a V.Ex.ª é a remesa de dinheiro para pagamento de alguns mezes de Soldo á Tropa, a cujo negocio só a zeloza eficacia de V.Ex.ª poderá dar seguimento. — Ainda não chegarão as Armas que V.Ex.ª á tempos me avizou se remetião para o regimento de S.ta Catarina, o que me faz prezumir arribasem áquela Ilha. — Dos Generos de 4ª Clase mencionados na relasão incluza por Jeronimo Verissimo Dalboim, que V.Ex.ª mandou com o seu Despacho de 29 de Julho, não necesito por ora nenhuns, nem dos de outras Clases; a vendome V.Ex.ª socorrido amplamente com todos quantos. provavelmente podem empregar-se nas circunstancias actuaes; Eis aqui ua confusão que sendo devida á inergia com que V.Ex.ª sabe dar oportunamente todas as providencias, não é muito ordinaria nos Generaes Comandantes em Chefes; e portanto quando eu pedir, não deve entrar em duvidas se careso. — Deos Guarde a V.Ex.ª Quartel General em a Fortaleza de Santa Tereza 28 de Setembro de 1811) Ill.mo e Ex.mo S.or Conde de Linhares. — D. Diogo de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 11. Págs. 70 - 73. Porto Alegre, 1923.

Nº 70 [El Conde de Linhares a Diego de Souza le hace saber que ha prevenido a los gobernadores de Río Grande y Misiones sobre una probable invasión de los españoles a esos territorios.]

[Río de Janeiro, Setiembre 30 de 1811.]

[F.] 17 / /Tendo o Principe Regente Nosso Senhor recebido noticias deque os Espanhóes, approveitando da auzencia deV.Sa., pertendem fazer invasão no Rio Grande de São Pedro do Sul e no Paiz de Missoens, eque para este fim fazem subir Tropas aSanta Fé: Mandou Sua Alteza Real prevenir tanto os Governadores Interinos daquella Capitania, como oGovernador do dito Paiz de Missoens, para que com este conhecimento hajão de tomar as mais ativas medidas afim de malograr qualquer tentativa dos

mesmos Espanhoes e tornalla inutil contra os Territorios dos seus respectivos Comandos o que participo igualmente aV.Sa. para sua devida intelligencia.

Deos Guarde aV.Sa. Palacio de Rio de Janeiro, em 30 deSetembro de 1811.

Conde de Linhares

S.r Dom Diogo de Souza

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Publico de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Avisos de Gobierno. Prateleira 1. Nº 9. Año 1811. Folio 171. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 196 x 319 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 71 [El Conde de Linhares a Diego de Souza previene de orden del Príncipe Regente que de modo alguno quiere S. A. R., ni pretende, que se proclame en Buenos Aires la Regencia de la Princesa Carlota cuyos derechos eventuales han sido reconocidos por el actual gobierno de España, debiendo por lo tanto, rechazar cualquier proposición que se le haga al respecto.]

[Río de Janeiro, Octubre 1º de 1811.]

[F. 155v.] / / Para D. Diogo deSouza

Havendo sobido a Augusta Presença deS A.R., O Principe Regente Nosso Senhor huma Carta, e varios Papeis juntos de Contucci com Projectos de Conciliação com a Junta de Buenos Ayres, O Mesmo Augusto Senhor os manda remetter a V.S.a para o prevenir, que Havendo S. A. R. / [F.] 156 / feito entrar as Suas Tropas para auxiliar, e manter os Direitos deS. M Catholica, o Senhor Rey Fernando VII, e produzir a dezejada pacificação dos Seus Vassallos, de modo algum quer, nem pretende, que essa parte da Monarquia Hespanhola isolada proclame a Regencia deS. A. R. a Princesa Nossa Senhora; pois que achando-se os Direitos Eventuaes da mesma Augusta Senhora reconhecidos pelo Governo, que actualmente rege Hesphana, não seria justo, nem prudente, que S. A. R. acceitasse huma semelhante Proclamação de outra parte, que não fosse o mesmo Governo Hespanhol, e debaixo de taes principios V.S.a deve repellir toda a proposição, que lhe for feita a semelhante respeito, e insistir somente na acceitação da mediação, que S. A. R. Offereceo aos dous Partidos, e que O Mesmo Augusto Senhor mandou participar a V.S.a, antes de sua entrada no Territorio Hespanhol. Alem dos justos, e fundados motivos, que S. A. R. tem para obrar assim, e ir de accordo com os seus dous Alliados, S. M. B., eS. M. C., acresce, que tem toda a razão de suspeitar a má fé da Junta de Buenos Ayres, que em quanto de huma parte mostra querer acceitar propo- / [F. 156v.] / posiçoens de semelhante

natureza, da outra faz ver o maior rancor contra o Paternal Governo deS. A.R., que até indica querer attacar, fazendo huma diversão pelo Paiz de Missoens, o que S. A. R. está certo, que V.S.ª terá prevenido com providencias bem entendidas, que haverá tomado para a defensa dessa Capitania. — Deos guarde aV.S.ª Palacio do Rio de Janeiro a1º de Outubro de1811 — Conde Linhares. —

Archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros (Itamaraty). Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Historicos". Sección: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Cancillería de D. Juan VI. titulado "Secretos", 1808 a 1815. Año 1811. Folio 155. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 323 x 195 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 72 [Xavier Elío a Diego de Souza acusa recibo de su oficio de 14 de Setiembre que se publica bajo el número 55 de esta serie. Informa de diversas medidas que ha tomado contra los revolucionarios y en conocimiento de su próxima llegada a Maldonado, anuncia el envío de buques a ese punto para comunicarse directamente.]

[Montevideo, Octubre 2 de 1811.]

Illmo y Exmo Señor. Ayer tarde tube el honor de recibir el oficio que me dirigió V.E. por medio del Capitan D.ⁿ Luis la Robla su fecha de 14 de Septiembre ultimo en contextacion á los mios de 12 y 17 de Agosto antecedente; y he sentido un vivo placer al reconocer por su contexto un nuevo testimonio dela entera conformidad delos sentimientos de V.E. conlos mios. Al momento he dado las ordenes convenientes para que se habiliten Buques de guerra para pasar al Puerto de Maldonado donde me dice V.E. podrá estar conlas fuerzas desumando del 10 al 12 del presente; y recibir la correspondencia de V.E. y las demas ordenes q.ᵉ se sirva & impartir álos comandantes de dichas embarcaciones á quienes al efecto tengo comunicadas las correspondientes instrucciones. Estoy seguro, que con la llegada deV.E. al mencionado punto y conbinacion de nuestros planes y medidas dirigidas aun propio objeto, desaparecerá como el humo esa gabilla de vandidos ignorantes hasta del manejo delas armas, y solo muy aproposito para la seduccion y cometer traicioneramente otros atentados. El ultimo que acaban de executar lo verá V.E. manifiesto enla Gazeta de hoy con una Fragata catalana á quien pegaron fuego ála vista de este Puerto despues dehaver ocasionado los demas perjuicios que se refieren. La entera derrota del exercito de Casteli por las Tropas de Lima de que es comprobante la misma Gazeta deeste dia; el descontento general que Reyna en la Capital y Provincias interiores con un gobierno precario y desconsertado;

las ventajas de nuestros exercitos enlaPeninsula acreditadas en los demos impresos q.e acompaño aV.E. y el distinto lenguage con que dicha Junta meha tratado ultimamente, me hizo todo esperar los mas felices resultados dela composicion á que me incitó por medio delos dos parlamentos de que tanbien incluyo comprobantes áV.E.; pero un conjunto de egoistas, frios espectadores dela ruina y desolacion de estos Pueblos, y bien hallados con su mala fée y desordenes, declamaron altamente contra las saludables reformas y nada pude abanzar en este punto ápesar de mis conatos y exfuerzos. Tanbien incluyo áV.E. copia delaCarta que he recibido de Dn Benito Chain para que por ella se instruya de haber tomado posesion este buen servidor delRey del lugar nombrado Paysandú, con cuya noticia luego que la tuve mandé una pequeña expedicion al Arroyo dela China con Barcos armados á efecto de conseguir la ocupacion de aquel punto, y privarla comunicacion con Buenos Ayres. D.n Joaquim Gayon ha marchado al referido lugar del Arroyo dela China, que yo deseaba huviese sido ocupado por alguna parte delas fuerzas deV.E. Adjuntos son igualm.te dos Pliegos; delos quales uno es del S.or Secretario de Estado que acabo de recivir por una Sumaca Portugueza q.e ha llegado del Rio Janeyro. Inmediatamente que tenga la satisfaccion de saber dela feliz llegada de V.S. á Maldonado, le participaré delo demás q.e ocurra, y sea conducente al logro de nuestras reciprocas ideas. Dios gue áV.E. m.s a.s Montevideo 2 de octubre de 1811. Illo y Exmo Señor Xavier Elio.' Illm.mo y Exmo S.or D.n Diego de Sousa.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul". Nº 5. Págs. 38 - 40. Porto Alegre, 1922.

Nº 73 [D. Diego de Souza a Bento López, expresa que ha recibido noticias suyas por carta fechada el 27 de setiembre en Serrito, donde se habría trasladado en busca de caballos para la expedición contra Villademoros. Le recrimina este retraso así como la demora padecida por el Capitán Antonio Pinto en su comisión, a quien ha ordenado reunirse con la gente que acompaña a Manuel Joaquín y marchar sin dilación hacia Maldonado para encontrarse en ese punto a fin de mes.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Octubre 3 de 1811.]

[F. 10v.] / / Officio a Bento Lopes

Finalm.te recebo noticias suas pela carta de 27, datada no Serrito, aonde V m.ce me diz fora buscar Cavallos p.a a Espedição daVilla de Moros, aqual, eo retardamento deprocurar aquelles soccorros não são combinaveis com as Ordens q.' dei ao Cap.n Antonio Pinto, q.' com o lapso de 23 dias já sedevera ter recolhido da sua Comissão, sobre este novo projecto escrevo aod.o Cap.n

não admitindo motivo algum m.mó eventual q.' me retarde a união daPartida delle, edetoda agente que a- / acompanha aManoel Joaq.m, athe ofim deste mez noPovo de Maldonado, p.a onde hoje marchou o Exercito, com destino d'ali chegar nodia 11, ou 12 do corr.e mez = Q.el G.al na Fortaleza deS.ta Thereza 3 d'8br.o de*1811* = D. Diogo deSouza. = S.or Bento Lopes =

[F.] 11 /

Archivo Itamaraty.- Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 10 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 74 [José Rondeau a José Ambrosio Carranza acusa recibo de su oficio de 5 de Octubre de 1811 con la noticia del exitoso ataque que por su orden hicieron cien hombres al mando de D. Ignacio Barrios a una partida portuguesa cerca de la casa de Pezoa. Aprueba su determinación de admitir, con precaución y cautela, prisioneros en sus filas.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Octubre 7 de 1811.]

[F. 1] / / He recivido el oficio de Vmd de 5 del Corriente en q.e me refiere el feliz resultado del ataque, q.e por su orden, dieron los cien hombres al mando de D.n Ignacio Barrios á la Partida Portuguesa emboscada cerca de la Casa de Pezoa. Esta y la pasada son acciones muy preciosas, que prueban la bizarria de esas tropas, de que me prometo, no menos q.e del valor de su Comandante y Oficiales llenaran gloriosam.te su mision, siendo estos ensayos preludios q.e anuncian los laureles con q.e hande coronarse.

Apruebo la determinación de Vmd en admitir á partido los prisioneros, que voluntariamente quieran tomarlo en las tropas de su mando bien que con las precauciones y cautelas q.e / convienen.

[F. 1v.] /

Dios gue. á Vmd muchos años.
Quart.l gral. del Arroyo Seco Octubre 7 de 1811.

Jose Rondeau

Sor. D.n Jose Ambrocio Carranza

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10. C. 1. A. 5. Nº 12. Banda Oriental. Sitio de Montevideo y Guerra contra los portugueses. 1811 - 1813. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Artigas, Sarratea y Rondeau y entre sí. Correspondencia de Artigas con el Gobierno Económico de la Banda Oriental. Agosto a noviembre de 1813. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 149 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 75 [José Ambrosio Carranza al Gobierno de Buenos Aires, comunica que ha ocupado ese día el pueblo de Paysandú y solicita para Bartolomé Hidalgo el nombramiento de Coronel.]

[Paysandú, Octubre 8 de 1811.]

Junta Exma.

Tengo el honor de dar a V. E. la plausible noticia de haber ocupado este día con las armas de la Patria el oprimido pueblo de Paysandú, sin oposición alguna, después de haber tenido con los portugueses dos choques en campaña, en los que salieron completamente derrotados, de todo lo cual dirijo el circunstanciado parte a mi general en jefe, quien, no dudo lo pasará a V. E., suplicando se digne librar el competente nombramiento de comisario de esta expedición de mi mando, con el sueldo que V. E. halle por conveniente, al patriota don Bartolomé Hidalgo, a quien ya se lo he propuesto a V. E. en la representación hecha por conducto de don Manuel Haedo, pues es sujeto en quien están refundidas las circunstancias recomendables, capaces de causar la dirección y consejo de mi individuo, para conseguir el éxito de mis empresas, habiendo voluntariamente seguido a mi lado hasta este pueblo reconquistado, encargado de diferentes ramos de mi dicha expedición.

Paysandú, octubre 8 de 1811.

Exmo. Sr.

José Ambrosio Carranza.

"El Plata Literario". Buenos Aires, julio 15 de 1876. Págs. 61 - 62.

Nº 76 [Felipe Contucci a Diego de Souza, comunica la derrota de Villademoros, remite copia de las cartas que le han remitido Rondeau y Vedia y expone un proyecto de ataque a la partida de Artigas que se halla en Polanco.]

[Cerro Largo, Octubre 8 de 1811.]

Illmo e Exmo Sr D. Diogo de Souza. Os dias passados tive a honra de escrever a V. Ex.ª e de enviar-lhe os papeis mais importantes que se acharão na Estancia de Romualdo de la Vega, quando em 27 do pp. Setembro pelas disposições e valor do Soldado da Legião do Rio Grd.^e^ Man.^l^ Joaq.^n^ de Carv.^o^ foi rendida a partida q. commandava o Cap.^n^ de Cav.^a^ de B.^s^ Ay.^s^ D. Ramon Villa de Moros. Agora incluo o resto (q.^e^ não copiei p.^a^ dirigir ao Exmo Snr. Ministro Conde de Linhares por ver a sua pouca importancia) e tambem a copia das cartas q. recebi do Gal Rondeau e do Ten.^te^ Coronel D. Nicolas de Vedia aos poucos dias de haver chegado do Quartel G.^al^ deV.Ex.ª a esta Villa, as quaes, como já disse me podião alucinar se não chegasse naquelles m.^mos^ dias ás minhas mãos o escandalosissimo impresso. — Falla aos Americanos Brazilianos — o qual me levou a tal estado

de desesperação, q. desde aquelle dia só tenho presente o tratado iniquo de 27 de de Outubro de 1807 em Fontainebleau, o seu resultado; e as consequencias deste ultimo atentado dos rebeldes de B.[s] Ay.[s] se não se tomam medidas serias e mui activas p.[a] vingar um atrevimento tão horrivel e inaudito.

Eu instrui a Man.[l] Joaquim antes de partir para a importante delig.[a] de 29, e vezitei, (1) a quatro leguas desta Villa, no dia seg.[te] ao da sua marcha a todos os seus companheiros exortando-os e contentando-os do modo q. me foi pocivel; e estou completam.[te] satisfeito pela minha parte, da conduta de todos, restando-me som.[te] p.[a] meu contentamento, q. V.Ex.[a] esteja tambem. (1) Devo manifestar a V.Ex.[a] q. no dia 29 as 8 horas da noite, chegou um homem com carta de Manoel Joaq.[n] p.[a] o Major Manuel Alvares Guim.[es] pedindo-lhe auxilio de gente e munições, e ás 10 horas marchou o Cap.[n] Ant.[o] Pinto da Fontoura com 60 homens, e eu com 30 na manhãa do dia seg.[te] mas não passei da Estancia de D. João Alonso, no frade-morto em cuja casa achei a N.Gente com os prisioneiros; devendo-se toda esta brilhante acção a M.[el] Joaq.[n] de Carv.[o] porq. tinha rendido os rebeldes as 2 horas da tarde do mesmo dia 29. He para notarse a generosidad deste Soldado. Elle fez entrar de noite nesta Villa, os seus presioneiros para não consternar as familias de alguns, e tambem teve a lembrança de não tomar os cavallos, esperando que esta delig.[a] a mandasse fazer o Capitão Pinto, para que a sua gente não roubasse alguns, e o criminassen desp.[s] (2) Não obstante este Soldado he mal visto e sofre insultos q. mortificão a minha sensibilidade, p.[s] alguns insensatos e insolentes o chamão capitão de ladrões, e athe se atreven a atacar a minha delicadeza de hum modo o mais grosseiro, titulando-me o chefe ou patrono de todos. Estas expreções verdadeiramente indecorosas á minha pessoa, são as q. constantemente se ouvem a José Franc.[o] Munis, (3) e aos seus seguidores hum dos quaes acaba de prender a dois individuos, q. lhe apresentarão cartas feitas do meu mesmo punho, q. devião respeitarse por todos os motivos. José Pereira da Fonseca tambem me acaba de ferir mui sensivelmente mas este ignorante merece alg.[a] desculpa se damos valor e força á pergunta q. V. Ex.[a] lhe fez em o P. S. (4) de huma carta q. lhe escreveu ultimamente

---

(1) Por isso é tratada por partida do Commendador Contucci, e da qual o contemplam socio interessado.

(1) De sorte algua opóso estar, não só pela falta de execusão ás minhas reiteradas ordens p.a se unirem ao exercito, como pelas imensas queixas que se me tem feito, não nesta ocasião.

(2) Por serem poucos, maus, e cansados; porque um dos crimes que se lhe argue é o da introdusão de grande numero de bons cavallos no Rio Grande mandados por Contucci, onde se tem vendido até pelo infimo preço de dous pesos.

(3) Esta nimizade provem de se não concordarem sobre a insensão de muitos individuos apaniguados de Contucci.

(4) Não a tal P. S. nem sesabe o q. isto quer dizer.

e etc. etc. dando-se pouca importancia a minha pessoa, tambem se dá lugar a q. me veja insultado todos os momentos por sugeitos indignos da mais pequena representação publica; e isto he despresar a hum homem honrado, q. serve com fidel.de e dignidade Ao Seu Augusto Soberano, movido unicamente do submisso respeito e verdadeiro amor q. professa Ao Mesmo Augusto Senhor. (1)

Eu sentiria sobre o meu coração, verme nas precisas circunstancias de provar, como provaria, q. os ladrões, os cobardes, e os q. transtornam a ordem natural dos negocios são outros e não o infeliz Soldado Manuel Joaq.n de Carvalho, homem humilde e moderado, q. conhece o seu estado, e não abusa, como alguns infatuados, da confiança dos chefes para abater e incommodar aos Povos, sem destinção de clase, idade ou sexo, dando por este modo escandalosos motivos aos revolucionarios de B.s Ay.s p.a q. forgem e fassão circular imfamatorios papeis com q. pertendem alienar os Vasallos de S. A. R. o Principe Regente N. Senhor da sua paternal obediencia. (2) Seria conveniente em todos os tempos seguir as leis da equidade com os Povos, principalm.te em huma epoca tão desastrada como a actual; e q. esses comandantinhos não prohibissem aos pobres velhos lavradores de seguir nos seus trabalhos campestres impedindo-os athe de semear o seu trigo, q. faz o principal obgecto da sua subsistencia; q. não encomodasse as mulheres dos q. se achão em campanha; q. evitàsse pelos meios da suavidade a emigração continuada que se faz do Continente para estes Dominios; e assim mesmo q. José Pereira da Fonseca deixasse de inundarnos com os seus indiscretos oficios, poupando mais o nome respeitavel de V. Ex.a á ordem de quem repete diariam.te milhões de barbaridades. (3) Por ultimo Munis tem insultado a minha pessoa, a minha casa, e todos os q. procuram o meu abrigo: E José Pereira athe se lembrou os dias passados de querer prender a alguns homens q. hiam encarregados desde aquí ao outro lado do Jaguarão p.a conduzirem doze camas q. eu tinha mandado preparar para os desgraçados doentes q. ficarão, e tem adoecido nesta Villa, e 130 libras de polvora, 700 de chumbo e humas quantas resmas de papel para cartuxos á vista da necesidade extrema q. tinhamos de munições de Guerra; tudo o q. comprei e já paguei com o meu dinheiro, para q. as armas de S. A. R.l O N. Amavel Sob.o não fossem desairadas, á vista dos meus olhos, por falta deste indespensaveis recursos. Mas eu elevo olhar com despreso para estes miseraveis intrigan-

---

(1) Movido do espirito de intriga e interese porque é mui conhecido.

(2) Mentiras e tramolas de Contucci: ultimamente se tem conhecido fazem os que ele chamou ao seu sequito fautores das mais orriveis otrocidades.

(3) Falta á verdade porque até aqui não tenho recebido queixas de similhante natureza contra Comand.te algum; e só se me tem feito a resp.to dos individuos q. ele dirigia, e comandava.

tes, repouzar sobre a minha mesma conducta ê ter toda a confiança na rectidão e justiça do Alto Ministerio de S. A. R. o Principe Regente N. Senhor; e continuando, como athe aqui, a servir por todos os modos e meios justos a q. a minha fedelidade me obriga; permitta-me V. Ex.ª manifestar-lhe = Que o Capitão Antonio Pinto da Fontoura deve estar agora com os 60 homens, q. levou desta Villa, na Est.ª de Romualdo, e logo q. se lhe reuna o resto da sua gente com alguma de Manuel Joaquim, e de Bento Lopes, se chega a tempo do Jaguarão; dar sobre a partida de Artigas q. se acha em Polanco, e incorporarse desp.s ao Exercito, se V. Ex.ª não ordenar o contrario. Eu confio nos conhecimentos e valor deste honrado Capitão, e não duvido q. nos dará hum dia de satisfação. Elle ficou de enviar-me cartas para V. Ex.ª, as mesmas q. terei a honra de derigir, com esta q. agora escrevo, immediatam.te cheguem.

O vogal da Junta Manuel Belgrano Peres, passou ao — Paraguay, dizem e he certo, a pedir auxilio de gente para reforsar o Exercito desta Banda oriental. V. Ex.ª se o julga util, pode derigir huma Proclama a todos os Povos dalem do Uruguay exortando-os e ameaçando-os no caso de darem gente a favor da causa de B.s Ay.s

Entre o muito q. se diz de Montev.º merece alguma atenção o progeto desesperado de Rondeau de minar certo lugar por ondé indispensavelm.te debe passar o Exerc.to de V. Ex.ª fazer voar parte daquelle terreno, e atacar com o grande corpo de lanseiros os Portuguezes, derrotalos e invadir desp.s o Continente & &. He verdade q. a maior parte dos negros e mulatos, e mesmo alguns brancos manejão bem a lansa, e, como V. Ex.ª não usa desta arma, eu o comunico para Sua intelligencia.

Lembro a V. Ex. de novo os 3 (||) Portuguezes q. concidero actualmente em B.s Ay.s alguns dos quaes se tem feitos dignos de consideração e Piedade de S. A. R. o Principe Regente N. Senhor, como acabo de ver a respeito de Possidonio da Costa, em huma carta q. recibi do Ex.mo S.or Ministro Conde de Linhares. Eu rogo a V. Ex.ª de ordenar q. tratem com mais humanidade aos prisioneiros q. fez Manuel Joaq.n aos quaes o Concilio de Jaguarão fez cortar os cabellos, amarrar e passar a pé o seu desterro, cometendo outras infinitas crueldades, q. atacão o direito estabelecido pelas Naçoens cultas, e a dignidade do N. Augusto Soberano: Tudo o q. me dá huma idéa cabal, e q. prova bastantem.te a cobardia de semelhantes homens, pois se elles imaginassem ver alguma vez a cara aos enemigos, a sua conduta seria diversa.

Eu estou com grande cuidado na N: dilatada fronteira, e temo q. alguma grossa partida dos rebeldes ataque as N. Povoações, e m.mo a esta Villa, o q. pode acontecer á vista do q. se lé nas cartas de Rondeau a Villa de Moros, mas q. como V. Ex.ª terá visto, se dá huma

importancia extraordinaria a este lugar. Espero, portanto, q. V. Ex.ª se sirva deliberar o q. julgar conveniente sobre tão importante asunto. D.s G.e a V. Ex.ª m.s a.s. Cerro Largo 8 de Outubro de 1811. Ex.mo Sr. B.as M. de V. Ex.ª O Seu aff.mo e atento Servidor Felippe Contucci. P. S. Acabo de saber por pessoa muí capaz, q. Rondeau trata de marchar sobre o Brazil logo q. V. Ex.ª passe de Maldonado: Não se deve despresar este pensamento bem q. me parece huma grande asneira. A mesma pessoa q. acaba de chegar de Montev.º, dis tambem q. os 1(||)500 homens de B.s Ay.s em q. falla Bedia a Villa de Moros, ficão do outro lado do Uruguay para proteger a retirada; a cuyo efeito se fazem actualm.te m.tos botes, e estão já no paso do Povo de Cruz 300 ou 400 homens. Esta noticia dos botes he verdadeira, porq. ha muitos dias a ouvi a hum Portuguez q. chegava daquelles lugares.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sur". Nº 10. Págs. 13 - 17. Porto Alegre, 1923.

Nº 77 [José Ambrosio Carranza a José Rondeau da parte circunstanciado de la ocupación del pueblo de Paysandú por las fuerzas a su mando.]

[Paysandú, Octubre 9 de 1811.]

Exmo Señor:

Es en mi honor comunicar a V. E., la ocupación del pueblo de Paysandú por las armas de la Patria puestas a mi mando.

Desde el arroyo de la Leche, continué mis marchas con indecible trabajo, por la escasez de caballadas, hasta el puesto de don Benito Chain, a donde esperé reunirme con la división de don Baltasar Ojeda, que vino el día 5 a las 4 y media de la tarde, en cuya hora salimos en dirección a Paysandú, y reunido el día 8 con 28 charrúas al mando del caciquillo Manuel Artigas y varios vecinos, avanzamos el pueblo, habiendo la división de Ojeda cercádolo por tres puntos en la parte opuesta, y yo por el lado de la entrada real, con la segunda división; pero, ¿cuál no fué mi sorpresa cuando vi el pueblo totalmente desocupado y saqueado en su extremo? Los marinos, luego que tuvieron noticia de nuestra dirección, con el auxilio de 30 portugueses que les quedaban, se reembarcaron precipitadamente, se llevaron por fuerza infinitas familias, todos los europeos y enemigos de la causa embarcaron; robaron las tiendas, pulperías, casas particulares, y últimamente tan horrorosa fué esta escena a mis ojos, que vacilaba si sería este el pueblo de Paysandú, pues parece un mísero desierto; ¡inicuos hombres, dignos de nuestro oprobio eterno! Ellos se mantienen a la vista; no sé cuál sea el proyecto de la escuadra auxiliadora de

Sandú, que en número de 17 buques forma línea de batalla a distancia de paz, en tiempo de guerra; todo lo convierten en pasar a degüello, señalarnos en el rostro por esclavos; pero creo que ya estas operaciones las reducen a teorías y reglas matemáticas, y sólo la práctica la hacen lucir en la ligereza de huir cobardemente unos oficiales tan bien uniformados, de unos infelices patricios sin más armas, la mayor parte, que el deseo de vencer. Dispense V. E. esta digresión y concluiré diciendo, que en las marchas desde la Capilla de Mercedes hasta Paysandú, me han asistido voluntariamente don Rufino Martínez de la Torre, don Francisco Haedo, ejes de nuestras marchas, y don Bartolomé Hidalgo, quien desde que pisé en la Capilla, no se ha separado de mi lado, llevando la dirección de mis consejos y trabajando en obsequio de la Patria todo cuanto le era posible, en el cargo que provisionalmente le di, de comisario y director, que por sus conocimientos, capaz es de encargarse de cualquiera otra mayor comisión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Paysandú, octubre 9 de 1811.

José Ambrosio Carranza.

"El Plata Literario". Buenos Aires, julio 15 de 1876. Págs. 61 - 62.

Nº 78 [El gobierno de Buenos Aires a Ambrosio Carranza, acusa recibo de su oficio de 8 de octubre que se publica en el número 75.]

[Buenos Aires, Octubre 18 de 1811.]

El gobierno ha recibido con la mayor satisfacción la plausible noticia de la restauración del pueblo de Paysandú por las armas de la Patria que usted le anuncia en oficio de 8 del presente mes, cuyo suceso afianza más cada día el justo y honorífico concepto que se han adquirido esos habitantes sin interrupción.

Mereciendo a este gobierno la mayor consideración el arreglo y disciplina militar, como debido a los santos fines de la defensa de nuestros derechos, también deben hacerse extensivas sus providencias al nombramiento de comisarios del ejército, hasta cuyo caso, de que ya está tratando, ha creído indispensable reservarlo, y para el cual tendrá presente al benemérito patriota don Bartolomé Hidalgo a quien usted recomienda en su citado oficio.

Dios guarde a usted muchos años.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1811.

Feliciano Antonio Chiclana — Manuel de Sarratea — Juan José Paso — Bernardino Rivadavia, Secretario.

"El Plata Literario". Buenos Aires, julio 15 de 1876. Págs. 61 - 62.

Nº 79 [Diego de Souza a Felipe Contucci acusa recibo de su oficio de 25 del corriente y el papel adjunto dirigido a los "portugueses brasileros" del que ya había visto algunos ejemplares y juzga que no sólo por estos medios la Junta da pruebas de sus maquinaciones ya que mandó a Funes y otros vocales a Montevideo con proposiciones de entendimiento, que tienen como base el defenderse de las miras siniestras que se atribuyen a los portugueses. Se refiere al proyecto de atacar al caudillo Villademoros, a cuyo fin ha dictado diversas órdenes.]

[Cuartel General en Santa Teresa, Octubre 9 de 1811.]

[F. 10v.] / / Officio aFellipe Contucci

Sor Fellipe Contucci = Recebi asuaCarta de 25 do corr.^te^ mez, incluindooperfido papel, dirigido aos Portuguezes Brazilianos do qual ha dias já tinha visto alguns Exemplares = Não hé só p.^r^ este meio q.' a Junta de Buenos-Ayres dá provas das suas cavilozas maquinaçoens; ella tão bem mandou a Funes, eoutros Vogaes a Monte Video com propoziçoens d'acomodamento, q.' tenhão p.^r^ baze acimulação de vistas sinistras dos Portuguezes, mas que Elio, eo Cabildo não atenderão, ecomo aestes outros Parlamentarios dam.^ma^ Junta, q.' no Corião havião conferencias com Vigodet = M.^to^ trastorno me tem cauzado os projectos dos Com.^des^ de Guardas e Partidas, e ainda d'aquelhes q.' onão são, desviando-me p.^a^ elles gentes, cuja falta pode [....] provavelm.^te^ frustrar am.^a^ expediço dirigida a cumprir az pozitivas Ordens de S. A. R. de que em todo tempo farei responsaveis todas aspessoas q.' contravendo as M.^as^ tiverem concorrido p.^a^ o refferido transtorno = Sobre oprojecto d'atacar Villa de Moros escrevo aoCap^n^ An.^to^ Pinto em termos mui precizos, de q.' elle não deve desviar-se e isto p.^a^ admirar q.' Manoel Alz" Guim.^es^ com tantos Cavallos q.' se mandarão recolher no Rincão dessa Villa, e com os q. selhe remeterão do Piray, não tivesse os suficientes p.^a^ oprojecto, efosse necessario ir Bento Lopes buscallos ao Serrito, donde concluo q. aquelle Com.^de^ ostrae occupado em campear quimeras, q. vollejão no ar. = Talvez q. os Cavallos dasua recluta, hajão chegado a tempo depoderem servir, p.^a^ osupra mencionádo projecto, e então restará tempo p.^a^ An.^to^ P.^to^ depois d'elle concluido se reunir ao Exercito em Maldonado com a Partida de Manoel Joaq.^m^ athe ofim deste Mez, como terminantem.^te^ lhe ordeno = Estimarei a continuação das suas boas noticias e occaz.^es^ deprovar-lhe o affecto com q.' sou = Seu m.^to^ att.^o^ respeit.^o^ Ven.^or^ = D. Diogo deSouza = Q.^el^ G.^al^ na Fortaleza de S. Thereza 9 d'8br.^o^ de*1811*

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 10 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 80 [Pasaporte refrendado por José Rondeau a favor del Capitán D. Luis Larrobla que se encamina con una importante misión ante el General en Jefe de los ejércitos de Su Majestad Fidelísima.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Octubre 10 de 1811.]

[F. 1] / / D.n Jose de Rondeau, Coronel del Regimiento de Dragones de la Patria, y General enXefe del Exto. Auxiliarde la Vanda Oriental del Rio de la Plata.

Por quanto pasa el Capitan D.n Luis Larrobla con vn Soldado q.e lo acompaña, en comision de la mayor importancia al servicio del Rey y de la Patria, hasta la presencia del Exmo. Sor General en Xefe del Exercito deS.M.F. Por tanto, ordeno ymando á los Comand.tes Militares, Juezes, Maestros de Postas y vezinos del transito no le pongan impedim.to en su viage; antes bien lefranqueen todos los auxilios necesarios para su mas pronto transporte Sin la menor demora, haciendo responsable al que la ocacionare á la pena q.e huviere lugar: para lo qual le hize expedir el presente Pasaporte firmado de mi mano yrefrendado p.r el que hace demiSecret.o Dado en el Quart.l Gen.l del ArroyoSeco á diez de Octubre de mil ochocientos yonze.

Jose Rondeau

Por mand.do del S.r G.l
Agust.n Diaz Colodrero

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del Gral. Leandro Gómez. Tomo CCVI. "Papeles de Don Luis Larrobla". Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 223 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 81 [Diego de Souza al Alcalde de Maldonado Mariano de Preve, le ordena proveer lo necesario al alojamiento de los oficiales de su ejército.]

[Cuartel General en Maldonado, Octubre 13 de 1811.]

[F. 11v.] / / Officio ao Alcalde de Maldonado

Não havendo nos Quarteis Millitares desta Cid.e proporçoens algumas p.a se alojarem os Offic.es do Exercito que Comando, he indispensavel q.' V.M.ce proceda imediatam.te afazellos abeletar pelas cazas particulares dos seus moradores, ficando estes dezobregados de lhes prestarem couza alguma mais que huma comoda habitação, p.a oq.l devem ter preferencia primeiro os Off.es Gen.es, segundo os Officiaes Super.es, e despois os outros pella orden das suas graduaçoens. = Espero que V. M.ce em razão do emprego q.' occupa, assim haja de opraticar sem replica = D.sG.de a VM.ce = Q.él. Gen.l em Mal-

donado 13 de 8br.º de*1811* = D. Diogo deSouza = S.or Mariano de Preve = Alcalde daCid.e de Maldonado =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 11 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 82 [Diego de Souza al Conde de Linhares informa su llegada a Maldonado y comenta las negociaciones de Elío con el gobierno de Buenos Aires. Agrega que sus partidas han llegado a medio día de marcha del ejército sitiador e indica la zona ocupada por las tropas portuguesas.]

[Maldonado, Octubre 13 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or Tendo saido no dia 3 do corrente mez as Tropas de S.A.R., da Fortaleza de S.ta Tereza, chegarão ontem a esta denominada Cidade de Maldonado, d'onde na ante vespera avião evacuado as de Buenos Ayres, assim como practicarão outras guarnisoens das Vilas de Rocha, e de S. Carlos em que estivemos, e a rogos dos Vicendarios deixamos destacamentos proporcionaes as suas defezas. Durante a marcha até Rocha fuí recebendo as tres cartas N.os 1º, 2º, e 3º do Coronel Thomaz da Costa, a quem avia mandado antecipadamente adiante com trezentos e quarenta cavalos para o fim que delas consta, e se malogrou, pela fugida de Vargas, Comandante das Partidas Portenhas, ómen de corasão tão desnaturalizado que até no Arroio Garsão fez cortar o pescoso a um Espanhol, e apunhalar outro que trouxera prezos de Rocha, por motivo de nos venderem varias provizoens de boca, quando pasamos Sabolhaty, em cujo Rio estavão com um Hiate do seu comercio: Nós achamos ai dentro do mato os seus cadeveres nús,, e pouco mais asima o de um indio degolado, porque lhe recuzara a entrega de vinte cavalos; diserão-me se descobrirão tambem asasinados dous omens, e ua mulher; e maior seria o numero dos infelices de Rocha se pela brevidade da entrada de Tomaz da Costa, não escapasem muitas pesoas já capturadas. — Estas são as novidades respectivas ao noso tranzito. . . . . . porem as de Monte Video, pozisão de que distamos prezentemente sinco ou seis marchas, e da qual já estivemos mais perto, quando pasamos em S.Carlos, não deixão de ser notaveis como V.Ex.a observará das Cartas Nos 4º, e 5º, que naquele Povo recebi do Vice Rei; e das Gazetas juntas, marcadas nos lugares que directamente nos respeitão; mostrando tudo asim a intriga de Irujo, a sutileza da Junta, e tambem a particular prevensão de Elio, contentando-se agora de condisoens que em outro tempo recuzava; e isto quanto a Junta acaba de formar o Trium Viratum, á imitasão do que praticou a

Fransa, cujos pasos tem seguido; quando as Tropas Portuguezas o podem desembarasar da opresão em que o pozerão as de Buenos Ayres, e quando estas saindo organizadas sem sofrerem dispersão, nem desfalque, é de presumir vão reforsar o Exercito contra o Perú Provincia que tanto o tem socorrido, ou se lansem a invadir Misoens, ou Mato-Groso: Eis aqui as reflexões que a minha imaginasão me sugeriu no estreito tempo de responder-lhe, o que fiz pela forma que ofereso ao conhecimento de V.Ex.ª na Copia N°6°, levando em vista que nada se pactua definitivamente, sem eu ser intendido sobre as cautelas que julgo precizo se estipulem, para seguransa dos Territorios do Principe Regente Noso Senhor; e sem que o placet do, mesmo Real senhor dê vigor ao ultimatum de qualquer convensão. — V.Ex.ª áde bem compreender que tanto a minha particular comodidade, como a minha reputasão Militar, acreditada pelas dispozisoens cautelozas, com que tenho movido as Tropas sem as expor, seria este um momento muito conveniente, para recolher-me com o Exercito que comando; más eu morreria oprimido de remorsos se por motivos de interese proprio, esquivando-me a encomodos, e riscos pesoaes, (unica prova que poso dar a S.A.R. da minha gratidão) deixase de obrar nos termos que expuz ao Vice Rei, e de esperar as ordens terminantes de V.Ex.ª sobre asumpto de tão grande ponderasão, as quaes V.Ex.ª se dignará expedir-me com a brevidade que costuma pela via que julgar mais curta. Ponho na prezensa de V.Ex.ª a Parte N°7°, recebida neste instante do Comandante do Destacamento que deixei no Serro Largo, a qual deveria ser mais agradavel a V.Ex.ª se na Lista dos Prizioneiros não viesem dezertores portuguezes, que iludidos das promesas do Proclama, Fala aos Americanos Brazilianos & — de que remeti a V.Ex.ª alguns Exemplares, forão alistar-se nas Tropas Portenhas e é necessario punir para exemplo. — Tambem remeto a V.Ex.ª ua carta N°8°, que me chega do Vicendario da Vila de Minas, deprecando Guarnisão Portugueza, que amanhãa mando sair em seu socorro. — Alguas das nosas partidas tem chegado a pozisoens, distantes meio dia de caminho do Exercito que bloqueia Monte Vidéo, sem rezistencia das avansadas dele que todas tem fugido para o mesmo Exercito — Quaze o paiz inteiro da Banda Oriental do Rio Negro e Occidental até S.Miguel, asim como desde os Lemites Neutraes com as nosas posesoens do Rio Grande e Vilas, para cá de S.ta Tereza, está ocupado pelas Tropas Portuguezas. — Nesta inteligencia, e de que a sua populasão se compoem de Portuguezes, ou descendentes deles, calculará V.Ex.ª quanto seria facil, e util a S.A.R. augmentar os seus Dominios de tantos terrenos, e abitantes. A presa com que faso este Oficio no meio de multiplicadas ocupasoens que me rodeião, obriga omitir alguas partisipasoens de menos entidade. — O Alferes José Machado da Cunha, de quem V.Ex.ª fala no seu Despacho de 10 de Setembro de 1811, que recebo de bordo

de um Buque de Monte Vidéo, ainda não apareceo. DE Guarde a V.Ex.ª Quartel General em Maldonado 13 de Outubro de 1811) Ill.mo e Ex.mo S.or Conde de Linhares.— D.Diogo de Souza.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul", Nº 11, pág. 73 - 75, Porto Alegre, 1923.

Nº 83 [Diego de Souza a Francisco Carneiro de Figueiredo Sarmento ordenándole marche con una partida de 28 plazas a ocupar el pueblo de Minas.]

[Cuartel General, Octubre 14 de 1811.]

A Francisco Carneiro de Figueiredo Sarmento. Avendo-me o povo da Vila de Minas feito ua Deprecasão de Tropas Portuguezas para seguridade de suas pesoas e bens contra os insultos que experimentavão das Tropas do Partido de Buenos Ayres; deverá Vm. dirigir-se áquela Vila Comandando ua Partida de 125 prasas do Regimento de Milicias do Rio Grande; e ali procurará conservar em tranquilidade e defeza o mesmo Povo, e regendo-se pelo espirito da minha Proclamasão de 19 de Julho do corrente ano. Ali receberá Vm. do Vicendario o moniciamento de Carne precizo para a sua partida asim como Cavalhada para o serviso dela nos termos que oferecêo. — Constando-me que nas Estancias de Antonio Aires de Sebalhos, e de D. Pablo Peres todos partidistas das Tropas de Buenos Ayres á grandes cavalhadas e boiadas, Vm. procurará com subtileza, ou se lhe for necesario uzando dos meios de forsa tirar-lhes o maior numero delas que puder, e envialas a esta Cidade. — Se lhe forem necesario ocupar as partidas com que o Alferes Bueno, e o Alferes Couto andão naquelas imediasoens lhes poderá para iso expedir as Ordens que julgar convenientes, as quaes eles deverão obedecer pontualmente; e quando lhe não seja precizo ocupar ambas ou algua delas as fará recolher a este Exercito com a Cavalhada, e boiada que tiverem tirado. Em tudo o mais que eventualmente possa ocorrer Vm. se deliberará do modo que julgar mais conveniente ao Real Serviso com a prudencia e zelo que deve. Quartel General 14 de Outubro de 1811. D. Diogo de Souza. — Senhor Francisco Carneiro de Figueiredo Sarmento.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul", Nº 11, pág. 173, Porto Alegre, 1923.

Nº 84 [Xavier Elío a Diego de Souza, le adjunta copia del tratado suscrito con el comisionado de Buenos Aires, insiste en que las tropas portuguesas deben detener sus marchas y comunica el retiro de las fuerzas sitiadoras.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1811.]

(COPIA) Illmº e Exm.º S.or Conforme a los deseos de V.Ex.a manifestados en su officio de 12 del corriente que condujo el Coronel D.n Miguel Lino de Morales le incluyo copia autorizada de los artículos estipulados con el Deputado de Buenos Aires que fueron remitidos para su aprobacion a la Capital. Por su contexto verá V.Ex.a que obrando siempre consecuente en mis principios, y siguiendo al mismo tiempo las intenciones de S.A.R. el Srno. Señor Principe Regente, propendo a la deseada pacificacion evitando la efuzion de sangre repugnante a mi caracter; mas V.Ex.a me permitirá que al mismo tiempo extrañe la insinuacion que se sirve hacerme ácerca del temor que le acompaña jusgando poco sinceras las propoziciones de la Junta de Buenos Ayres, pues yo bien penetrado de todos sus pasos jamas daré uno sin estar bien seguro de no ser engañado; conosco sus miras, y muy a fondo acada uno de los [que] juegan en sus intrigas = Si dicha Junta de Buenos Aires ha dado algunos pasos con V.Ex.a para paralizar sus operaciones, no puedo menos de admirarme de que V.Ex.a no me haya hecho sabedor de ellos asi como de sus planes desde que entró con las tropas de su mando en el territorio del mio = Conforme a los articulos 6 y 8 del combenio las tropas de Buenos Aires efectuaron su retirada entregando la artilleria q.e incomodo la Plaza; por lo que ruego a V.Exa de nuebo no den un paso las suyas, replegando las Partidas todo lo posible para que los Habitantes de la Campaña que se retiraban al clamor de las armas vuelban con libertad asus hogares; medida tanto mas necesaria, quanto que en la actualidad los insurgentes han esparcido la voz de que los Portuguezes vienen llevando aSaqueo toda la Campaña; y que se disipará en el momento en que serenados de las primeras impreciones, los habitantes de ella vean que no adelante el Exercito ni las partidas del mando de V.Ex.a = Esta conducta en nada se opone a los planos que podemos ambos combinar, porque la situación que V.-Ex.a ocupa en Maldonado es la mas ventajosa; y siendo yo dueño del rio jamas podrian escaparse las Tropas de Buenos Ayres si su Gobierno no entra por las propoziciones que le imponga — Me han servido de satisfacion las noticias y detalles que el referido Morales me ha comunicado de los diversos encuentros delas Tropas Portuguezas con las Partidas delos insurgentes, y luego que llegue la Contextacion que espero y pueda responder categoricamente aquanto V.Ex.a me manifiesta le haré marchar con toda seguridad por mar en lo que ha combenido. Si el Capitan D.n Melchor Labin no se hubiese

embarcado con los Españoles que le acompañan ó necesitan de algun auxilio conforme ala orden que se le comunica, ruego aV.Ex.ª se lo franquée. — Dios Guarde a V.Ex.ª m.s a.s = Monte-Video 16 de Octubre de 1811. Illm.º e Exm.º S.or Xavier Elio = Ill.º e Exm.º S.º D. Diego de Souza.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul", Nº 5, págs. 46 - 47, Porto Alegre, 1922.

Nº 85 [Manuel dos Santos Pedroso a Juan de Dios Menna Barreto da parte de los ataques realizados por fuerzas que se retiraban del sitio de Montevideo y del abandono de Paysandú a los enemigos por no poder resistir su Comandante D. Benito Chain.]

[Cuartel de Belén, Octubre 17 de 1811.]

Illm.º S.r João de Deos Mena Barreto. Muito meo Respeitavel superior. em comprimento daminha obrigação para com os meus Superiores, paso anotiçiar aV.S. detodos os acomtecimentos q tem avido despoiz doultimo ofiçio q deriji aV.S. achandome eu nesta de Belem guarnesendo as costas deoruguay isustentando de Baicho danosa proteção opovo demandisoby segundo onos abaixo asignados q fizerão os vezinhos daquele povo acujo cargo esta ocapitão Joaquim Felis dafonseca comhum corpo detropa iguarnesendo não sô opovo deSandú (cujo ponto hê mui interésante) senão tambem ascostas do Rio negro cujo terreno hê mui estenso. precabi q oezerçito deBueno Aires avia emprender alguma Retirada logo q sevisse atacado do nosso Ezerçito iq por conseguinte perigava anosa jente q seachava guarnesendo acosta doRio negro eSandú pois era poca p.ª Rezestir ahum corpo detropa tão numerozo fis hum oficio ao S.r coronel comandante da provinçia demisoens p.ª q meenviase socorro asim dejente como deuma o duas pesas deartilharia imoniçoens competentez. Réspondeume este S.r q sem eu emviarle uma ordem do Exm.º S.r Capitão General não ezecutaria omenor dos meos peditorios. apelei aumas partidas q meconstavão eizestião embaje fazendoles os ofiçios mas serios como foi ao alferes Joze caetano, eo alferez Manoel marques deSouza, iao capitão de Bajeordenandoles q secomonicasem com as minhas partidas q goarnegião o Rio negro Sandú; por q. toda esta jente guarnezendo as costas do R. negro, quandonão conseguisemos destrosar aonimigo, ao menos lecortariamos amarcha inão meveria eu agora emeos Valerozos camaradas noperigo emq mevejo o dia 5 docorrente marchao ofurriel Padilha comuna partida de 43 homens 22 castelhanos naçionaiz deterra 121 homens portuguezes apatrulhar oRio negro viuse emhum emprovizo sercado deuma partida enemiga composta de 100homens (cuja era uma par-

tida desploderadera deum corpo detropa demas demil homens dosq vinhão deRetirada demonte Video) mas não poriso seturbou onosso Padilha itratou deatacar quando já seachavão postos nafrente do enemigo, separarão os 22 dragoens castelhanos atomar opartido comtrario não ficando ofurriel padilha senão com os 21 Portuguezes, idespois deuma tenas Rezistençia achose anosa jente sercada pela Retaguarda deotra partida demas de100 homens pordonde despoiz deacabarse amonição denosa jente inverse ofurriel padilha comais 5 camaradaz emtal conflito q não pode evitar oRenderse, porem não forão deste pareser os mais camaradas q pudendo-se escapar comsuas armas pelo mato apê fizerãose emvesiveis aos enemigos ideste modo se escaparão. Vamos agora onoso Padilha q aos dos dias achose otra ves em sandú com os 5 camaradas icontou q os enemigos os tinhão soltado dizendo qnão querião guerra com os portuguezes antez ao contrario comservariãose sempre bem com nos. porem esta bem claro q isto hê comofin deseduzir aos portuguezez afim deq selhesfraqué e opaso cujo eles otem bem franco motivo anão denão..........asforsas q eu pedia aos d.os comantes departida; essetuando oS.r Tenente policarpo Pires machado comandante deSão Diogo q foi ounico q comcorreo aqui comtodos os emdevidos do mando vendo eu tal trastorno marchei logo sem demora aezecutar sertas ordens do Exm.o S.r D.n Diogo de Souza, iaobeservar algum dos movimentos enemigos idosalto despedi ao Tenente policarpio com 50 homens deseu mando p.a Sandú aReforçar aquele ponto i8 leguas antes dechegar voltou otra vez comsua jente porq soube qja o enemigo estava depose emsandú porem sem prejuizo noso porq oS.r Coronel D.n Benito Chaim q.m estava ali decomandante vendo q não era posivel Rezestir a 1500 homens q este ê numero dos enemigos fora otras partidas desploradoras q eles tem postas nos campos seembarcou comtoda anosa Jente iossujeitos q lhes pareserão dignos daSua proteção como erão europeos q anão embarcarem perigarião como tão bem alguma pequena artilharia emoniçoens q ali avia desta forma achase o Tenente policarpio no salto onde leordeno secomserve não so observando os movimentos enemigos senão tao bem esperando algum avizo do S.r Coronel D.n Benito q meparese não anda daqui mui Retirado iforçozamente oade dezembarcar anosa jente q tem abordo, odar algum avizo desi. penso emtão comestas pocas forças entreter ao enemigo iver seentre tanto me chega o Reforso q' mandei pedir novamente aoS.r Coronel demisoenz onde senão memanda .... no ofiçio q lemandei Responsavel atodos os prejuizos q padesa o Real Servizo porsua negligençia eo mesmo aotras partidas q seachão ainda lá pordentro aver selesestrovo opaso fazendome forte nosalto iReonindo amim todas as minhas forças, icazo nada disto comsiga porserem asminhas forças tão lemitadas iverme cuaze entre dos fogos eescasisimo demonisoenz, pasarei

adefender as posesoenz donoso soberano noultimo ponto sebem q deste tão preçipal obigeto nunca meesqueso antez por telo tão emlembrança, tenho Rezestido avarios chamamentos q porofiçios mefazia o S.r Coronel Comandante desandú. O Portador deste he hum tenente degranaderos deMonte Video oqual hê oropeo, ifoi prezionero em maldonado pelo eizercito deBuenos aires ifoi Remetido acordova deonde se escapou fugitivo ivem buscando anosa proteção itraz umas notiçias mui favoraveiz das terras deSima cujas podem ser convenientes p.a........ donoso eizerçito, imeparese q este tal tenente espanhol tem temção depasar aMonte Video idele podera V.S. emformar aminha situação. Nada mas tenho q enformar aV.S. aquem De g.e m.s an.s Hoeje Quartel deBelem 17 deotubro de 1811. DeV.S. Subdito o maiz obediente. S.r Coronel iComandante de Regimento deMelliçiaz. Manoel dos Santos.

"Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul", Nº 6, págs. 76 - 79, Porto Alegre, 1922.

Nº 86. [Miguel Lino de Moraes a Diego de Souza da cuenta de la comisión que desempeña en Montevideo y trasmite noticias relacionadas con la negociación del armisticio.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or Agora acaba de me dizer Steller já fixar para V.Ex.a o que o Vice Rei o mandava comonicar, cujo officio ele me tinha anunciado avia de fazer remetendo os Artigos da compozisão que tratava: na conferencia que tivemos quando cheguei mostrouse estranho de que V.Ex.a os ignorasse e figurou como esquecimento o deixar de lhe serem enviados; não pude despensarme de lhe apontar que em o seu Officio os não acusava Por noticias particulares soube que quando se anunciou aqui a vinda do noso Exercito digo do novo Comisario a convensionar ajustes de compozisão entre as Provincias do Rio da Prata, para lhe conceder licensa de baxar a Terra, formou o Vice rei ua Junta das principaes pesoas do povo, para julgarem se nas circunstancias da proximidade do noso Exercito convinha admitilo ou insistir na defeza da Prasa: o geral das opinioens era que em momento de se lhe poder dar as Leis, acondecendencia em qualquer ponto de sua misão era degradante ajusto escandalo de que este povo se achava posuido, tanto pelas atrocidades praticadas na Campanha, como pela opresão em que os avia posto un cerco nada ventajoso; por seus projectos, e de que não tirando effeitos enerentes ao fim, só servio de amofinar e cauzar alguns destroços na Cidade; porem um Ouvidor que era membro do Conselho (o que conduziu a Carta a Junta de Buenos Ayres q.do o S.or Elio Se lhe anunciava Vice Rei destas Provincias)

tendo estado de proximo em Buenos Ayres com uma Misão, foi o q. mais forsa fiz para a recepsão do Emisario aseverando não ser nada conveniente a aproximasão das nosas Tropas, pelas vistas ostis com que se dirigião; e que ele em Buenos Ayres tinha sido espectante de ua Carta de V. Ex.ª e de outra do Contucci, que a Junta lhe fizera ver que bem se mostravão quaes erão as intensoens de V.Ex.ª envolvidas na protesao desta Prasa. Estas ideias quadenavão com arrepugnancia que o Vice Rey sempre tem mostrado na entrada das nosas Tropas em Territorio Espanhol, e sendo caoadjuvadas pelas incessantes intrigas contra da Junta que não para de vociferar contra as nossas operaçoens poderão paralizar por este modo o fim funesto que as suas circunstancias criticas lhe sugerira. Eis aqui o ponto fixo donde partio a suspensão das marchas do noso Exercito; apezar de ser contra a opinião geral do povo, que com desceinimento julgão estas propoziçoens e feitos da nosa chegada, e que elas serão retiradas ao momento de nos retirarmos, ua vez que saiamos antes de consolidar estes ajustes filhos do medo. Esta mesma ideia de precizão das nosas Tropas em lugar desponivel tem o S.or Elio segundo o que pude concluir, elle se persuade ter muito partido em Buenos Ayres, e espera pela Convulsão constante no sistema daquele Governo; o ser chamado dentro em pouco tempo. Exigi que me despachase por nao saber se era do agrado de V.Ex.ª a minha demora aqui, porem o Vice Rei me fez esperar a contestaçao de Buenos Ayres para eu ser o conductor dos resultados finaes, a qual esperão aqui logo que mudem os ventos. A tropa de Rondeau por motivo do armisticio retirou-se para o Arroio de S.José, deixarão no sitio 5 pesas de 24" 1' incapaz a 4 que se recolherão hontem, as mais muniçoens á excepção de algumas Balas de 24, levarão asim como perto de 800 negros dos abitantes — os sinco Soldados da Partida do OLiveiraque forão prisioneiros estavão aqui no Exercito, e os deixarão 4 já se vierão apresentar e sairão comigo, e outros dizem eles que tinha fugido e o julgão já no noso Exercito: os mesmos me comunicarão aver entre os Portenhos muitos Portuguezes dezertores, e que a Guarda de Rondeau era inteiramente composta deles, dão para cima do n.º de 500entre afazendados e os mesmos avulsos, V. Ex.ª se lhe parecèr pode reclamalos antes que se embarquem — D.s G.e a V.Ex.ª de quem com todo respeito me confeso — Ill.mo S.or D. Diogo de Souza. Subdito atento e muito obrig.mo Criado. Montevidéo 17 de Outubro de 1811. — Miguel Lino de Moraes. Coronel Ajudante d'Ordens.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul", Nº 10, págs. 114 - 116, Porto Alegre, 1923.

Nº 87 [Diego de Souza al Virrey Elío expresa hallarse enterado de que el ejército de Rondeau se retiraba hacia Santa Lucía el 14 del presente, no habiendo recibido comunicación oficial que le informara del motivo del convenio. Manifiesta sus reparos al mismo y afirma que no puede asentir a ningún arreglo pactado entre Montevideo y Buenos Aires sin su conocimiento y aprobación de la Corte portuguesa, y agrega que tomará las medidas necesarias para sustentar ésta su firme resolución.]

[Cuartel General en Maldonado, Octubre 18 de 1811.]

[F. 11v.] /

/ Officio ao Vice-Rei doRio da Prata Elio

Ill.mo eEx.mo S.or = Algũa gente q.' se tem auzent.o do Exercito de Rondeau, evou mandando aprezentar a D. Belchiór, asegura q.' os.u Exercito se retirara p.a S.ta Luzia nodia 14 do mez q.' rege, ficando livre a comunicação com essa Praça, e tranzito p.r esta Cid.e não havendo porem recibido athé agora avizo algum de V.Ex.a que me anuncie omotivo d'aquelle convenio antes de responder ao meu Officio de12 do corr.e em contestação aoseu com data de10, sou obrigado expedir o Sarg.mor d'-Artr.a José Maria d'Alm.da p.a significar a V.Ex.a omeu repáro a este respeito, e damaneira mais pozitiva lhe asegurar q.' eu não posso asentir como já lhe disse ás acomodaçoens entre V.Ex.a ea Junta de Buenos Aires pactúadas sem am.a clara intelig.ca sobre todas ellas, e Aprovação dam.a Corte p.a effeito doseu ultimatum. = Eu meproponho tomar as dispoziçoens necessarias p.a sustentar esta firme rezolução contra quem a ella se opozer directa, ou indirectam.te, e dezejarei q.' V.Ex.a conformando-se com omeu inunciado, augmente ainda mais se heposivel a opinião q.' ham.to tempo formo dasua honra, probid.e ezello pelo bem simultaneo de ambas as nossas Monarquias. = D.s G.de V.Ex.a = Q.el G.al de Maldonado 18 d'8br.o de1811 = Illmo eEx.mo S.or D. Fran.co X.er Elio = D. Diogo deSouza = P.S. = Remetto aV.-Ex.a copias dos papeis q.' ontem recebi do Sarg.mor Manoel dos Santos, nos quaes achará V.Ex.a as noticias dos ultimos succesos das nossas Tropas em Curuçuquatiá. =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 11 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 88 [Diego de Souza al Virrey Elío acusa recibo de su oficio de 16 del corriente en el que le remite copia de los artículos pactados con los plenipotenciarios de Buenos Aires, los que serán elevados de inmediato a su corte.]

[Cuartel General en Maldonado, Octubre 19 de 1811.]

[F. 11v.] /

/ Officio ao Vice-Rei doRio daPrata Elio

Ill.mo eEx.mo S.or = Recebo agora aCarta de16 do corr.te mez, comq.' V Ex.a contesta am.a dodia 12, e com

aqual sedigna remeter-me huma copia dos art^{os} pactuados entre os seus Plenipotenciarios, eo de Buenos-Ayres, que hoje m.^{mo} envio ao conhecim.^{to} dam.^{a} Corte. = Fico esperando que V.Ex.ª me instrua da resposta da Junta, esseus sentim.^{tos} á cerca de tudo q.^{to} expedi naquella datta; e entretanto de acordo com V.^{a}Ex.ª em me conservar nas m.^{as} actuaes poziçoens. = D. Belchior Labin se dispoem partir a manhâa por terra, eme obzequia com o encargo de aprezentar aV.Ex.ª os meus respeitozos cumprim.^{tos} = D.^{s}G.^{e} aV.Ex.ª m.^{s} a.^{s} = Q.^{el} Gal de Maldonado 19 d'8br.^{o} de1811 = Illmo eEx.^{mo} Sor D. Fran.^{co} X.^{er} Elio = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 11 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 89 [Diego de Souza a Francisco Xavier Elío acusa recibo de su carta de 16 del corriente con la cual remite los artículos estipulados con el diputado de Buenos Aires los que eleva sin demora a la corte portuguesa. Expresa que no invertirá tiempo en desvirtuar las imposturas tejidas por los insurgentes contra las tropas de su mando ni tampoco intentaría justificar su conducta en esta campaña puesto que ha sido en un todo consecuente con lo anunciado en su proclama.]

[Cuartel General de Maldonado, Octubre 19 de 1811.]

[F. 11v.] Officio ao Vice-Rei doRio daPrata —Elio—

Illmo eEx.^{mo} S.^{or}= Hoje recebi, dirigida p.^{r} hum dos Sold.^{os} da Partida instalada pelo seu Secretr.^{o} João Baptista Esteller, aCarta deV.Ex.ª datada em 16 do / do [F.] 12 / corr.^{e} mez, com aqual contestando am.^{a} de12 deste mez q.' conduziu hum dos meus Ajud^{es} d'Ordens Cor.^{el} Miguel Lino deMoraes, mandando exprezam.^{te} p.^{a} aprezantar-lhe os meus respeitozos cumprimentos, se digna V.Ex.ª remetter-me os artigos estipulados com o Diputado da Junta deBuenos-Ayres, os quaes levo sem demora ao conhecim.^{to} dam.^{a} Corte = Eu não gastarei hum minuto de tempo em contrariar aperfidia das imposturas dos insurgentes contra as Tropas de meu Comando: opublico, esos m.^{mos} Emissarios deV.Ex.ª farão dasua subordinação, e disciplina a merecida apologia = Tão pouco escreverei já mais hum unico periodo ajustificar am.^{a} conducta nesta-Camp^{a}: ella tem sido coerente com omeu Proclama, esatisfazendo-me de que omeu Soberano esteja desso bem persuad.^{o}, deixo o Campo desembaraçado ão despejo dos calumniadores. = Nem me acompanha temor algum de quaes quer vistas da Junta de Buenos-Ayres, nem admito q.' V.Ex.ª estranhe a insinuação q.' diz lhe fez á cerca

della: eu não me expresso p.r aquelle termo, e este verbo tem huma asserção mui azeda em onosso idioma. = Junto porem nas m.as propoziçoens e a espera deque V.Ex.a me instrua brevem.te das suas rezoluçoens sobre a resposta q.' tiver da Junta, fico de acordo com V.Ex.a em. conservar as m.as actuaes poziçoens. = D.sG.de aV.Ex.a = Q.elG.al de Maldonado 19 d'8br.o de1811 = Ill.mo eEx.mo S.or Fran.co X.er Elio. = D. Diogo de Souza =

.Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 11v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 90 [Diego de Souza a Felipe Contucci acusa recibo de su carta de 1º de octubre con impresos de Buenos Aires cuya circulación en la Capitanía trató de evitar el Mariscal Patricio José Correa da Cámara. Dice que las diferencias entre Montevideo y Buenos Aires están en vías de tranzarse habiéndose pactado entre tanto un armisticio que no cree del caso interrumpir por lo que ha suspendido también las hostilidades.]

[Cuartel General de Maldonado, Octubre 20 de 1811.]

[F.] 12 / / Officio a Fellipe Contucci —

S.or Fellipe Contucci = Recebi asua Carta do1.o deste mez, incluindo alguns dos perfidos impressos em Buenos-Ayres, de q'tenho cassado m.tos exemplares, e cujo giro naCap.nia deS. Pedro p.r virtude doseu avizo tentou o Marechal Patricio Joze Corr.a daCamara evitar porem dehuma manr.a que só serve a excitar mais a curiozid.e de [quem] os obter. Fico entregue dos 5 papeis manu escritos achados na Estancia do Romualdo, insertos nam.ma Carta, que sendo de bastante importancia augmentão os dezejos dever os outros deque falla, esuponho ainda demaior = As differenças entre Monte Video, e Buenos-Aires, oup.a meilhor dizer entre oVice-Rei, e a Junta parece vão por-se em acomodam.to; e aesse fim se preliminarão alguns artigos, sobre os quaes julgo serei obrigado pedir vista; no entre tanto pactou-se hum armisticio, q.' eu não quero interromper; e a effeito delle se retirou o Exercito bloqueante p.a alem deS.ta Luzia, suspensas as hostilid.es, q.' dam.a p.te mando tão bem sesar, exceptuando o cazo desèr acometido, ou ameasádo disso, q.' hé verdaderam.te amarcha q.' desde oprincipio da-Camp.a me propuz observàr. = Visto q.' a comunicação com Monte-Video não soffre agora embaraso algum, me persuádo terá já a satisfação de haver recibido noticias dasua Familia; as quaes estimarei lhe fossem m.to aprazìveis, e acrescentassem as venturas q.' lhe apetece este

= Seu m.to affec.to ven.or = D. Diogo deSouza = Q.el G.al de Maldonado 20d'8br.o de*1811*

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções Especiaes". Sec.: "Documentos Historicos". 1ª Serie ("Volumes"). "Livro 1º de Correspondencia", etc. Año 1811. Folio 12. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 91 [Xavier Elío a Diego de Souza informa el inicuo comportamiento del Alférez Bueno en Canelón Grande y los atentados cometidos por partidas portuguesas destacadas a más de veinte leguas del ejército. Expresa que esos hechos no están de acuerdo con el objeto de la entrada de las fuerzas portuguesas "ni con las miras y manifiestos del S.or Príncipe Regente". Exige un ejemplar castigo para el Alférez Bueno y el retiro de todas las partidas manifestando que en esa fecha da parte "a S.A.R. por conducto competente afin de que cesen las tro-[pelias] que bajo el nombre de protección se están executando en los Territorios de S.M.C." Agrega que si las partidas portuguesas siguen cometiendo desórdenes no las considerará como partes del ejército sino como cuadrillas de ladrones a quienes aprehenderá y castigará según la ley. Para que no haya motivo de controversia con las partidas que va a destacar para tranquilidad de la campaña advierte, que no conviene que las portuguesas se adelanten más acá de Minas y Pan de Azúcar.]

[Montevideo, Octubre 26 de 1811.]

[F. 1] / /Illmo Exmo Señor. = En este momento se mepresenta D.n Cornelio Villagran vecino del canelon grande, y á quien un llamado bueno de quien tengo exactas noticias porsu iniquo comportamiento hizo atar inhumanamente el Jueves proximo pasado, y entregó despues á otros delos qe le acompañan que no contentos con el primer atentado le dieron tormento conlos fusiles complaciendo su barbara crueldad como se está executando con todos los vecinos aun ámas de veínte leguas de dondese halla el Exercito Portugues. V. E. mismo puedefigurarse si tales comportamientos convienen con el objeto de la entrada delas tropas Portuguesas ni conlas miras y manifiestos delS.or Principe Regente. Mi autoridad sehalla desayrada y exijo de V. E. no solo q.e haga un castigo exemplar con el Alferez Bueno, sino tambien q.e se retiren todas las partidas; en inteligencia de que con estafecha doy parte á S. A. R. por conducto competente áfin de que cesen las tro[pelias] quebajo el nombre de proteccion seestan executando en los Territorios deS. M. C. Jamas haré áV. E. la injusticia de creer pueda autorizar semejantes maldades pero para el inocente vecino q.e las sufre es lo mismo. Habiendo V. E. de permanecer en Maldonado ignoro qual sea el objeto de esas partidas a 9 leguas de estaPlaza; y Yo si siguen cometiendo tantos desordenes no las consideraré como parte del Exercito de V. E. sino como quadrillas de Ladrones á aquienes aprenderé y castigaré segun la Ley. = Satisfecho dela

disciplina ybuen gobierno deV. E. espero q.e tomará las mas activas providencia para remediar estos daños, y
[F. 1v.] / aquietar álos havitantes / delaCampaña; y para esto, y para q.e mis partidas que voy á destacar parala tranquilidad de ella no tengan motivo de controbersias, conviene q.e V. E. no adelante las suyas mas acá delos puntos delas Minas yPan deAzucar distrito muy suficiente para las necesidades de V. E., ysi algo mas sele ofreciese Yo proporcionaré en qualquier caso áV. E. todos q.e pudiese necesitar. Dios gue áV. E. m.s an.s Montevideo 26 de Octubre de1811. = Xavier Elio. = Illmo Exmo Señor D.nDiego deSouza
Es Copia.
Juan Baut.a Estellér

Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo Buenos Aires. Nº 40. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 208 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 92 [Xavier Elío a Diego de Souza, reclama por el comportamiento de las tropas portuguesas en los territorios de Su Majestad Católica, contrario a las manifestaciones de sus proclamas al pueblo español; señala el irregular apoderamiento de caballos y solicita el retiro de las fuerzas, que se castigue a los contraventores y se deje en paz a los habitantes que vueltos a la obediencia del gobierno de Montevideo, comienzan ya a disfrutar de la tranquilidad y de la paz que a toda costa trata de restablecer.]

[Montevideo, Octubre 26 de 1811.]

[F. 1] / /Illmo Exmo Señor = Persuadido de quepodrian ser exageradas ó inexactas las freqüentes noticias que recibo del comportamiento verdaderamente irregular delas partidas destacadas del Exercito del mando deV. E., y no queriendo por otro lado distraer su atencion conla narracion de algunos hechos quesobre ser opuestos álo queV. E. manifestó desde unprincipio álos Españoles ensus proclamas, jamas podrian executarse consu conocimiento sin que recayese un castigo exemplar en los q.e menospreciando sus ordenes contribuyen consu indecoroso comportamiento á exasperar los animos delos habitantes dela campaña, aumentando la odiosa ribalidad que generalmente reyna entre las Naciones limitrofes, los hubiera pasado en silencio, mas por desgracia se repiten, y la mayor parte de los moradores á quienes trato de asegurar y hacer volver alseno desus familias, huyen despavoridos no creyendoseseguros en sus casas ni quanto yo pueda decirles, puesto que hasta mi autoridad se desprecia. LaCarta q.eáV. E. incluyo es un comprobante como otros muchos q.e no es del caso referir. Yo hago áV. E. lajusticia de creer q.e semejantes atentados quepor desgracia se repiten, y han repetido con demasiada frecuen-

cia, nohanllegado ásu noticia, y espero tomará las mas serias providencias á efecto de que se castiguen los contrabentores, dexando libres álos habitantes para que vueltos ála obediencia deesteSuperior Gobierno, cuyo sosten hasido elprincipal objeto delaentrada deV. E. en los territorios de S. M. C., empiezen á disfrutar las ventajas q.e proporciona lapaz, y la tranquilidad que átoda costa trato de restablecer. = El Comandante quehe elegido para esePueblo / llebala orden de auxiliar á V. E. con lo que necesite para el Exercito y proporciona elPais, y por consiguiente quedando libre la comunicacion por mar y por tierra, retiradas lasfuerzas deBuenos Ayres en virtud del combenio, ha cesadola causa que obligaba ála recoleccion de caballos no teniendo que operar el Exercito. Aseguro áV. E. no alcanzo tampocola causa por que una gran porcion de caballos Españoles sehan reyunado de la oreja derecha, quitando ásus dueños hastala remota esperanza de recobrarlos algun dia aun cuando fueran flacos y cansados. = ElCapitan D.n Melchor Labin mehahecho ver laCopia de una requisitoria q.e V. E. le entregó para la aprension de tres negros que conducia á esta Plaza ysesuponefugaron llebando cien caballos, y no pudiendo persuadirme por algunos antecedentes executasen lafugasolos, ni dexasen de ser inducidos; ruego áV. E. estreche sus ordenes áfin de quesi hanpasado áPortugal, sean aprendidos yremitidos conSeguridad. = Dios gue á V. E. m.s añ.s Montevideo 26 de octubre del811. = Illmo. Exmo. Señor. = Xavier Elio. = Illmo Exmo Señor D.n Diego deSouza.

[F. 1v.] /

Es Copia.

Juan Baut.a Esteller

Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo Buenos Aires. N° 40. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 208 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

XVII

El armisticio

1811

Nº 1 [Lord Strangford a D. Xavier Elio ofrece la mediación de su Corona para obtener una "amistosa composicion" de las disputas que se han promovido entre España y el gobierno de Buenos Aires y sugiere como paso previo la concertación de un armisticio bajo la garantía del Comandante en Jefe británico del lugar.]

[Río de Janeiro, Abril 20 de 1811.]

Exmo. Señor: No he tenido antes de ahora oportunidad para responder a la obligante carta de V. E. de 22 de Enero, la que recibi el 16 de Febrero.

Doy gracias á V. E. por que me participa su nombramiento de Virrey y Capitan General del Rio de la Plata, y tengo mucho gusto en renovar las relaciones de amistad y confianza, que hubo anteriormente entre nosotros.

Conosco la franqueza del caracter de V. E. y por lo tanto le declaro de una vez, que mi Corte no puede dejar de mirar con profundo sentimiento, el desgraciado estado de discordia en que se hallan las provincias de la Plata, y las lamentables consequencias que se han originado de el.

En un momento en que se requiere la mas perfecta unanimidad, y la mas completa é indivisible concurrencia de todos nuestros recursos, para el unico grande objeto de resistir a la Francia, es seguramente muy sensible que esta justa causa padesca por parte de los establecimientos que hace tanto tiempo subsisten en la Plata, lo cual no puede menos de ser de utilidad al enemigo comun. Y en verdad no tienen razon alguna los que suponen, que en la presente crisis pudiera mirar con aprobacion la Gran-Bretaña, la enagenacion de una parte de la Monarquia Española.

Es una verdad que la Gran-Bretaña no pretende mesclarse en los asuntos interiores de la America Española; pero como amiga comun de todas sus partes, y como verdaderamente interesada en que se dirijan sin interrupcion todos sus recursos al mismo objeto, no puede menos de desear poner fin a una contienda tan perjudicial a sus aliados, y a la causa que defienden.

Conforme a estos principios, me doy priesa a ofrecer á V. E. del modo mas afectuoso, sincero, y en nombre de mi Corte, la asistencia y buenos oficios del Gobierno

Britanico, para el objeto de obtener una amistosa composicion, de las disputas que se han movido entre la España, y el Gobierno de Buenos-Ayres. Tengo la mas perfecta seguridad de que esta mediacion será emprendida congusto por la Gran-Bretaña, y mirada con satisfaccion por su aliada. Ella ha sido en verdad ofrecida ya, y aceptada por otras partes de la Monarquía Española, cuya situación con respecto á la España, era absolutamente semejante á la en que se encuentra al presente Buenos-Ayres.

No tengo por necesario el detallar a V. E. los derechos que tiene la Gran Bretaña a la confianza de España, ni los fundamentos para la seguridad, con que la ultima puede confiar en este caso sus intereses al manejo de su aliada.

Hago a V. E. esta proposicion en la firme esperanza de que ha de tener su aprobacion, tanto mas, quanto infiero de la carta de V. E. que está determinado a usar de todos los medios de conciliacion, y templanza antes de apelar a la fuerza; resolucion que es imposible alabar tanto como se merece.

Si conviniere V. E. con esta proposicion, el primer paso que debia darse para su execucion, seria naturalmente el establecimiento de un armisticio entre V. E. y el Govierno de Buenos-Ayres, estipulando por una parte la vuelta de las varias expediciones militares que han salido de Buenos-Ayres, y por la otra, la cesación del Bloqueo de á quella Ciudad. Este armisticio podria, si fuese necesario, ser garantido por el Comandante en gefe Britanico en este parage, y su duracion podia limitarse hasta la conclusion del ajuste de todas las diferencias entre la España, y sus Colonias, que debia verificarse por la amistosa interposicion de la Gran-Bretaña.

Esta inequivoca prueba de moderacion dada por V. E. le cubrirá de honor, y aun quando la oferta fuese rechasada por la otra parte, el mismo hecho de haberla propuesto seria ventajoso en el grado mas elevado a la causa que V. E. defiende, mientras que la circunstancia desu inadmision, haria recaer la responsabilidad de las consequencias futuras, sobre los que se habian reusado á acceder a una medida tan sabia, y tan politica. Estoy confiado de que V. E. convendrá prontamente en que se verifique una composicion, que tiene por objeto detener la efusion de sangre, y obtener por medios pacificos el cumplimiento de la comision, de que V. E. está encargado.

He escrito a la Junta de Buenos Ayres sobre el objeto de esta carta, y hé procurado persuadir a aquel Cuerpo a que adopte los sentimientos, de que estoy cierto, está V. E. poseido. Me seria en verdad de la mayor satisfaccion tanto por mis sentimientos de respecto, y consideracion personal acia V. E. como por las ventajas que resultaria a la causa comun, si V. E. tuviese la fortuna de restablecer la tranquilidad en las riberas de la Plata, por el agradable y sencillo medio, que he tenido el honor de proponer.

Con la esperanza de tener muy pronto el honor de recibir las ordenes de V. E. y con renovarle mis sentimientos de amistad, estimacion, y respecto, tengo el honor de ser de V. E. su muy obediente y muy humilde Servidor... *Strangford.* Rio de Janeiro, 20 de Abril de 1811 = A su Excelencia el Sr. General D. Xavier Elio. etc.

Gazeta extraordinaria de Montevideo, miércoles 8 de mayo de 1811. Núm. 16, págs. 101 - 104.

Nº 2 [D. Xavier Elío al Comodoro Mr. Haywood, comunica que ha encargado al Capitán de Fragata D. José Obregón una gestión y solicita sus buenos oficios para el desempeño de la misma ante el Gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, Mayo 21 de 1811.]

[F. 1] / / Tengo el honor de comunicar a V. S. que hé comisionado al Capitan de Fragata D.ⁿ Jose Obregon, para que en mi nombre yrepresentacion demi autoridád proceda a practicar las gestiones deque le encargo por Instruccion desta fha, haviendoleprevenido, queante todas cosas seavoque con V.S. le manifieste la Instruccion, y conferencie lo conveniente a su mejor desempeño, persuadiendome seprestará a ello la vrbanidad deV.S, como igualmente a acompañarle quandose presente al Govierno deesa Ciudad, para que adquiera p.r este medio mayor notoriedad laindicada gestion, que hé considerado debe hacerse a V.S. manifiesta, como vnico Representante dela Nacion Britanica, generosa aliada, ygarante dela causa, y suerte delos Dominios Españoles. = Dios gue a V. S. m.s a.s Montevideo 21 de Mayo del1811. = Xavier Elio = S.or Comodoro M.r Heywood.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10, Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 215 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [D. José Obregón a la Junta Provisional de Buenos Aires, manifiesta hallarse facultado por el Señor Virrey D. Xavier Elío para cumplir una gestión ante ese gobierno, adjunta el oficio credencial que se le ha extendido al efecto y solicita autorización para desembarcar y exponer personalmente ante la Junta el objeto de su comisión.]

[Fragata Nereus surta fuera del banco de la ciudad de Buenos Aires, Mayo 25 de 1811.]

[F. 1] / / Ex.mos Señores. 1.º

Para autorizarme en Montevideo el Ex.mo Señor Vi-

rrey D. Xavier de Elio con una interesante mision p.[a] V. Ex.[as] mepasó el oficío siguiente que inserto á la letra.

"He resuelto nombrar á Vmd para que pase inmediatamente ábordo delaFragata Britanica de guerra nombrada Nereas surta al frente de Buenos Ayres para que avocandose y conferenciando con su Capitan Caballero Haÿwood, yacompañandose de su persona (cuia urbanidad no dudo le dispense) baje á tierra obtenida lavenia de aquel Govierno yse apersone en mi nombre yrepresentacion ante el Congreso, Junta, o Autoridad establecida en dicha ciudad paraproceder á evacuar la interesante comision quele confiero, yconsta delas Instrucciones que con esta misma fechale acompaño, persuadido de que su aptitud y zelo por el mejor servicio de S. M. ybien del Estado cooperarán á su desempeño del modo mas satisfactorio. Este mismo oficio podrá Vmd exhibir por via de credencial para calificacion de su persona = Dios guarde á Vmd m.[s] a.[s] Montevideo 21. de Mayo de 1811 = Xavier Elio = P. D. = Autorizo á Vmd al mismo tiempo para que trate / del cange de los Oficiales y Soldados prisioneros = Elio = S.[or] D. José Obregon ="

[F. 1 v.] /

A consecuencia dela anterior insercion, si V. Ex.[as] quisiesen honrrarme con el distinguido concepto á que me considero acreedor por mi buena fée, ydemas sentimientos que adornan alhombre debien, yamigo de todos los Ciudadános de esta clase, no concibo halle esa Ex.[ma] Junta elmenor obstaculo en que me presente á ella, para patentizarle el objeto importante q.[e] me conduce; nadá encierra este que nosea noble, humano, y generoso; tratá solo de disminuir, ó para decirlo de una vez, deponer fin á las presentes calamidades q.[e] afligen a los benemeritos habitantes de este suelo, antes tan admirados de todos los hombres por laheroicidad de sus acciones, comohoy dignos de compasion, experimentando los extragos de una guerra civil, que solo produce la devastacion yla muerte entre individuos de una misma familia: Cesen ya de gemir estos hombres los mas acreedores á mejor suerte: acaben de una vez sus males monstruosos, quesi yo consigo felizmente haver contribuido en algo al logro de un fin tan laudable, me contemplaré el mortal mas dichoso, al ver no existen desgraciados de ninguna clase enlas riveras del Rio dela Plata para que unidos conmigo prodiguen bendiciones repetidas a los autores beneficos de sususpirada tranquilidad: / nada de humillacion; nada que degrade á nadie; ni soy capaz deproponerlo, ni de someterme á ello; pero todo sepuede conciliar acorde con la dignidad ydecoro de esa Ex.[ma] Junta, ycon el honor ysentimientos generosos del Gov.[no] que me dirige á ella: Combencidos de estos principios sagrados, V. Ex.[as] deberan oirme.

[F. 2] /

Acompaño á V. Ex.[as] esas 9. Cartas que he recivido directam.[te] en Montevideo delos oficiales hechos prisioneros en el Paraguay; son para sus respectibas familias.

Dios guarde aV. Ex.as m.s a.s = Fragata Nereas surta fuera del Banco dela Ciudad de Buenos Ayres á 25. de Mayo de 1811.

Ex.mos Señores.
Jose deObregon

Ex.mos S.res Presidente yVocales de la Junta Provisional deB.s Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 4 [Contestación de la Junta de Buenos Aires a las proposiciones que presentó el comisionado del gobierno de Montevideo, D. José Obregón, en la sesión celebrada la noche del 26 de mayo de 1811.]

[Buenos Aires, Mayo 27 de 1811.]

[F. 1] / / Respuesta alas proposiciones del S.or d.nJosef Obregron Comissionado porel Gov.no deMont.o, enla secion abierta lanoche del dia 26 deMayo de 811.

Que el Pueblo deMontev.o reconozca el Gov.no Superior de laCap.l y Prov.as Vnidas, en cuyo caso será restituido alpleno goze desu antigua vnion, Comercio, y demas relaciones deque antes gozava en los propios terminos enque se reconocen hoy las dhas Prov.as Vnidas; La seguridad individual desus havitantes, y la propiedad individual detodos, y decada vno, será garantida y protegida con toda la autoridad y fuerza del Gov.no, conservando los oficiales de qualesquiera clase q.e sean el rango y Sueldo desus Empleos.

Promete el Gov.no y ofrece desde ahora indulto de persona y propriedades á todos los emigrados deestaCap.l aaquellaCiudad, aunquando funestamente preocupados huviesen tomado las armas.

ElCange propuesto deoficiales queda incluido en la primera proposicion, y mientras el Pueblo deMontev.o sedecide á admitirla ó repulsarla, serequiere á aquel Gov.no por segundavez trate alosPrisioneros nuestros q.e conserva ensupoder conlahumanidad debida asu condicion, y q.e han sancionado [F. 1 v.] / entre lasNaciones cultas tres Siglos de Civilisacion, enel concepto que el comportamiento q.e seobservase enaq.l Govierno paraconellos será laregla q.e midala nra. para con los Suyos, segun lo acordado enelprimer requerim.to de 24 del corr.te dirigido particularm.te á este obgeto.

Que elCap.ⁿ d.ⁿ Ignacio Warnes séa inmediatam.^te puesto en libertad y restituido á estaCap.^l con Salvo conducto delGov.^no deMontev.^o por quanto suprision hasído devida ala sacrilega infraccion delas Leyes q.^e hacían respetable sucaracter de Parlamentario admitido porel Gral. delas fuerzas Paraguayas, no siendo tolerable q.^e esta indecorosa conducta se tratase sostener enlas imposturas q.^e sefraguaron, de cuya falcedad se halla este Superior Gov.^no plenamente informado y convencido.

Que enel caso deno admitirse estas proposiciones luego alpunto, las armas decidirán la Suerte deaquél Pueblo, y el excito dela causa.

Y considerando este Sup.^or Gov.^no quelos antecedentes articulos forman lavnica vace delos medios adaptables á restituir latranquilidad y vnion deambos Pueblos, no puede desentenderse del deber q.^e lo liga á cubrir su conducta desde ahora para entodo tiempo al juicio delas [F. 2] / Naciones / confederadas protextando como protexta por todo evento, contrad.ⁿFran.^co Xavier Elío el Mayor derramiento de Sangre y todos los males q.^e pudieran afligir alos havitantes y Pueblos deste continente, siempre q.^e continúe enlaobstinacion de atacar eldro sagrado q.^e la Nacion entera, y lavoz gral. conq.^e lo demandan, la razon y elbuen sentido han sancionado asufavor como medío vnico de salvar los restos libres dela (*Nacion*) ([...... ....]), poniendose en seguridad delas ocultas tramas q.^e aun precindiendo de los datos nada equivocos q.^e hasisten al Gov.^no, debe presentír el calculo politico, sin otra regla que el orden natural delos acontecimientos dela Europa, tanto del Emperador de los franceses, como delos vasallos Españoles q.^e despues dehaver reconocido alnuevo Rey enlaplenitud de una Soveranía Vsurpada, le tributan hoy bajo sus Banderas el impuro servicio deformar ellos mismos respetables Exercitos para concluir los vnicos restos delaIsla de Leon yCadiz. Buenos-Ayres Mayo 27 del1811.

Es Copia—

D.^or Campana
Srio

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5. Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2 papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado ilegible y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 5 [D. Domingo Souza Coutiño al Marqués de Wellesley, se refiere a la misión de Manuel de Sarratea a Río de Janeiro y a la conferencia sostenida con el Ministro de Negocios Extranjeros de S. A. R. el Príncipe Regente en la que intervino Lord Strangford.]

[Londres, Agosto 2 de 1811.]

El infrascripto se apresura en conformarse con los deseos de su excelencia el marqués de Wellesley, dirigiéndole por escrito la proposición de su corte, que ha sido todo el objeto de la conferencia de ayer.

Su excelencia sabe la misión del enviado Sarratea al Río de Janeiro, y su entrevista con su excelencia el ministro de los negocios extranjeros de su alteza real, a la cual fué conducido por lord Strangford.

En esta conferencia es que se ha acordado proponer a la Junta de Buenos Aires, que ésta pida la mediación de los dos gobiernos portugués y británico, y proponga a los soberanos, que haciendo cesar inmediatamente la guerra civil y las hostilidades que de ella resultan, establezcan la libertad de comercio en Buenos Aires: la Junta, en este caso, ofrecerá una suspensión de armas, y hará proposiciones para unirse e incorporarse con la monarquía española, poniendo sus intereses en manos de ambos soberanos, de quienes no pueden desconocer la buena fe y el deseo que tienen de conservar la integridad de esta misma monarquía.

Esta proposición, transmitida a la Junta de Buenos Aires por su enviado Sarratea, con aprobación de lord Strangford, una vez que sea adoptada y realmente hecha por la Junta, ella misma se combinará con la mediación últimamente ofrecida por su majestad británica al gobierno de Cádiz, y apresurará la ejecución de los vivos deseos con que su alteza real el príncipe regente ha ordenado al infrascripto que anuncie al gobierno británico para obtener, de concierto las tres potencias, el acuerdo que es indispensable tener, y proceder con la Junta de Buenos Aires, lo cual ha ejecutado el infrascripto en sus notas de 30 de abril del año pasado, y de 18 de enero último.

El infrascripto, después de haber hecho conocer de nuevo al gobierno británico el grado de buena fe y de confianza que la conducta de su alteza real el príncipe regente su amo ha procurado inspirarle, no puede dejar de aprovechar esta ocasión para poner a la vista de su excelencia las consideraciones acerca de las cuales ha tenido el honor de llamar ayer la atención de su excelencia, a saber: que el establecimiento sólido de las innovaciones comerciales que se han hecho indispensables para las colonias de España, así como también las órdenes eficaces para la organización de una verdadera disciplina de las tropas españolas, que hasta ahora han solicitado infructuosamente los gobiernos que se han sucedido en España, harán ante todas cosas aparecer un consejo de

regencia, el cual presidirá su alteza real la señora princesa del Brasil según las ideas del señor Saavedra. Segundo: que el reconocimiento directo o indirecto por el gobierno británico, de los derechos eventuales de su alteza real la señora princesa del Brasil a la corona de España, producirá probablemente un buen efecto en favor de la libertad de su majestad el rey Fernando VII y de sus augustos hermanos, porque en tal caso el dominador de la Francia no tendría ya interés en prolongar su deplorable cautividad.

El infrascripto aprovecha, etc.

Domingo Souza Coutiño.

Londres, 2 de agosto de 1811.

A su excelencia el señor marqués de Wellesley.

Setembrino E. Pereda. "Artigas". Montevideo, 1930. Tomo I, págs. 388 - 390.

Nº 6 [José Rondeau al General Gobernador de la Plaza de Montevideo comunica que envía al Intendente del Ejército D. José Alberto de Calcena y Echeverría en calidad de Parlamentario y solicita se le acuerde una conferencia verbal en la cual pueda exponer el objeto de su importantísima comisión. Pide también se fije la hora en que pueda verificar el parlamento al siguiente día.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Agosto 9 de 1811.]

[F. 1] / / N.º 1

Vn asunto delamayor importancia á los derechos sagrados del Rey, álos intereses dela Nacion, y ála felicidad en estas Prov.as me pone én la necesidad de embiar á esa Plaza al S.r Intend.te de este exercito D.n José Alverto Calzena y Echeverria para que en clase de Parlamentario, y con precedente permiso del Gral. en Xefe delas armas se le acuerde una conferencia verbal en que expondrá ala presencia deV. S. desu Superior, ydemás Autoridades constituidas, si fuese necesario, el objeto importantisimo de su mision. Yo espero q.e V. S. no dejará desairada esta Solicitud, aunque no sea mas que por Obsequio á los intereses deesePueblo, cuya felicidad y opinion no puede serle indiferente, señalando para el dia de mañana la hora en que podré verificar el parlamento. = Dios Gue á V. S. muchos años. Quartel Gral. de Arroyo Seco. Agosto 9 de1811 = José Rondeau = Señor Gral. Governador delaPlaza de Montevideo.

Es copia.

Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito copia: foja 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [D. Gaspar Vigodet a D. José Rondeau, comunica su aceptación a la propuesta de parlamento y detalla la forma de realizarlo.]

[Montevideo, Agosto 9 de 1811.]

[F. 1] / / N.º 2

Como los Gefes desta Plaza no aspiramos á otra Satisfaccion que ála de guardar los derechos Sagrados del Rey, los intereses de la Nacion, la felicidad de estas Prov.as y en particular tambien los intereses de este fiel Pueblo; convengo en que D.n José Alverto Calzena de Echeverria sepresente mañana á las Once de ella mas acá de las primeras Casas del Cordon con las formalidades de Parlamentario, y con las que yo mismo Saldré de esta Plaza, y al tiempo de avistarnos, dexando cada uno Su respectivo acompañamiento, nos uniremos para tratar delos asunto[s]. que Vm. indica. = Dios guarde áVm muchos años. Montevideo 9 de Agosto del1811. = Gaspar Vigodet = Señor Don José Rondeau —
Es copia

Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito copia: foja 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 8 [Instrucción dada por el General José Rondeau al Intendente del Ejército sitiador José Alberto de Calcena y Echeverría en su comisión ante el Gobernador de Montevideo.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Agosto 10 de 1811.]

INSTRUCCION que servirá de regla al Sr. Intendente del Exercito D, José Alverto Calcena y Echeverria para el desempeño de la grave comision, que se le confia.

Una discordia domestica, y accidental á los verdaderos intereses de la Nacion ha convertido las armas de la Patria contra el pueblo de Montevideo. Empeñado este en desconocer la autoridad del Gobierno, que estableció la Capital y aprobaron todas las Provincias del Virreynato para consultar su seguridad interior, en medio de las combulsiones que agitan la Metropoli, adoptó medidas hostiles, declaró la guerra, fueron vatidas sus divisiones, y al fin un sitio destructor es el fruto de su irreflexiva oposicion. Obstinado en su sistema, quiso suplir la inferioridad de sus fuerzas, y recursos con un atentado, que escandalizará a todos los Pueblos de la Nacion. Proclama por medio de sus Xefes al auxilio del Portugal sin detenerse en las consequencias de esta medida verda-

deramente antipolitica, ni reflexionar, que siendo la conservacion de la integridad territorial uno de los primeros deveres del vasallage, no devia esta obligacion sagrada posponerse al empeño de sostener una opinion particular, cuyo exito dejaba ilesos los altos derechos de la Nacion, supuesto el reconocimiento de las partes contendientes a la Soberania de FERNANDO. Los Portugueses que solo esperaban una ocasion semejante para tentar la conquista de un Pais hermoso, fertil, y limitrofe, cuyo engrandecimiento, y riqueza han sido siempre el motivo de su rivalidad, y el objeto de sus miras ambiciosas, se mueven en aptitud de atacar nuestros hogares, y con el fingido pretexto de dar auxilio a Montevideo, y arbitrar sobre nuestras diferencias intestinas, intentar conquistar el territorio, oprimir a sus habitantes, y estender el imperio de su tirania desmenbrando el Patrimonio de nuestro desgraciado Monarca, vna de las partes mas preciosas de sus vastos dominios. En este concepto, y deponiendo todo resentimiento en beneficio de la causa pública, he determinado en fuerza de las facultades que acaba de conferirme el Superior Gobierno de estas Provincias embiar a V. S. a la Plaza de Montevideo en calidad de Parlamentario, para que acordada la conferencia verbal que han ofrecido aquellos Xefes, y haciendo V. S. valer la respetabilidad de su persona, y caracter, las exponga con dignidad, y energia.

ART. I Que siendo cierto que los dos Pueblos de Buenos-Aires, y Montevideo reconocen un mismo Soberano, la diferencia que los agita sobre la autoridad, que debe presidir estas Provincias durante las apuradas circunstancias de la España, no pasa de una question domestica, cuyos resultados son de ningun influxo al grande objeto de la unidad nacional.

II Que no pudiendo, ni deviendo postergarse los deveres de la lealtad a la devil satisfaccion de hacer triunfar el espiritu de opinion y de partido, es un delito preferir el exito de esta diferencia domestica a la obligacion sagrada de conservar la integridad nacional baxo la dominacion del Soberano.

III Que estando a la verdad de estas maximas los Xefes de Montevideo, no pudieron ni devieron convocar en su auxilio las tropas de una Potencia extrangera, limitrofe, y ambiciosa de la posesion de estos Paises, sin haber violado notoriamente los derechos de la razon, y de la justicia, los principios de la política, y los deberes del vasallage.

IV Que en fuerza de esta conducta se disponen las armas Portuguesas a entrar en nuestro territorio con las miras de hacer jurar fidelidad a la Carlota, destruir a los mismos Xefes que han proclamado su socorro, y engrandecer su imperio sobre la usurpacion de nuestros bienes, y la ruina de nuestra libertad civil.

V Que independiente de ser esta la conducta ordinaria de las tropas extrangeras que invaden un territo-

rio neutral, y limitrofe, aunque sea con el fingido pretexto de protección, cuyos resultados experimenta recientemente la metropoli, se saben las miras de Portugal con evidencia, por el contexto de negociaciones privadas con sus representantes.

VI Que sin embargo que las armas victoriosas de la Patria unidas a los grandes esfuerzos de esta campaña, y de la Provincia del Paraguay sobra para batir el orgullo, apagar la ambicion, y arrojar a los confines de su territorio a esos extrangeros limitrofes, se hace necesario que los Xefes de Montevideo, en conformidad a las ordenes recibidas de sus superiores, y para evitar la efusion de sangre de los fieles vasallos de estas Provincias, y la destruccion de sus hogares, alejando al mismo tiempo las posibilidades de una contingencia desgraciada, subscriban a la union de los demas Pueblos del Virreynato para consolidar la seguridad de estos dominios baxo la Soberania del Sr. D. FERNANDO VII., y hasta tanto que el Gongreso general establezca el sistema politico, que concilie la unidad central del gobierno de estos países con los derechos imprescriptibles de su libertad.

VII Que en el caso de ser aceptada, como espero, tan justa proposicion, quedarán solemnemente garantidos los derechos del Pueblo, la propiedad, y seguridad personal, y real de todos sus habitantes sin distincion de clases, y en los terminos yá propuestos por la Excma. Junta Gubernativa de estas Provincias, y se concederan las demas condiciones justas que se propongan, sobre lo que se formará un tratado político, y se darán cauciones a estilo de guerra.

VIII Pero si contra todas mis esperanzas se desechasen los medios de conciliacion propuestos, serán responsables aquellas autoridades ante la nacion de los incalculables perjuicios, que resultarán al estado, a los derechos del Sr. D. FERNANDO VII., y a los intereses de los pueblos, y habitantes de la America del Sur, sin que jamas puedan imputarse ni al Gobierno de Buenos-Ayres, ni a la conducta de sus Generales los desastres que experimentará Montevideo, y su vecindario, toda vez que se derrame la sangre de un solo Patriota en defender el territorio contra la invasion extrangera.

IX Sobre todo V. S. instruirá de nuestra verdadera situación politica, de la unanimidad del sentimiento de las Provincias, de su fidelidad al Rey, y obrará con libertad, y arreglo a las circunstancias, quanto le pareciere conveniente. Quartel General de Arroyo Seco Agosto 10 de 1811. = *Jose Rondeau.* = Es copia.

Gazeta de Montevideo, sábado 31 de agosto de 1811. Núm. 37, págs. 248 - 251.

Nº 9 [José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata da cuenta de la misión que confió al Intendente del Ejército, D. José Alberto de Calcena y Echeverría, ante las autoridades de Montevideo y su fracaso debido a la conducta descomedida del gobernador Vigodet con quien celebró una conferencia en las inmediaciones de la línea sitiadora. Cree que no es posible una conciliación pacífica con los españoles y espera se le permita llevar adelante la resolución que ha tomado de imponer la unión con la victoria de sus armas.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Agosto 10 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Considerando que una intimacion militar por medio de un parlamento àla Plaza de Montevideo lejos de proporcionar el convencimiento deaquellos Gefes sobre la necesidad de reparar con una union fraternal y amistosa las consequencias del escandaloso atentado de haver llamado en su auxilio las tropas de una Nacion extrangera, limitrofe, y que desde los tiempos mas remotos y atropellando las relaciones mas Sagradas há intentado la posecion de estos paises de la banda Oriental y Septentrional del Rio dela Plata, solo serviria p.ª irritar su orgullo y obstinacion, determiné entablar una negociacion por medio de una Conferencia Verbal, afin de instruirles fundamentalm.te delos riesgos que amenazaban á la integridad del territorio, de su responsabilidad á las resultas funestas deun acontecim.to menos favorable, delas ventajas dela vnidad del estado de nuestra situacion politica y militar, y dela predisposicion deV. E. á conceder y garantir al Pueblo de Montevideo, asus autoridades y Vecindario quantas condiciones fuesen compatibles con el sistema gral. y con la dignidad de V. E.

[F. 1 v.] / Varios sugetos de merito y aptitud para / el desempeño de este importante encargo se presentaron ami imaginacion; pero ál fin me decidi por el Intendente de Exercito D.n José Alverto Calzena de Echeverria, creyendo que la respetabilidad de su Caracter, y persona unida la circunstancia de no haver tenido relaciones anteriores con el Gov.no de Montevideo le concili[a]ria la atencion desus Gefes, especialmente de D.n Xavier Elio, á quien havia tratado con franqueza en España.

Avisado el Intendente, quien de ante mano hávia manifestado esta idea y ofrecidose á su execucion embié á la Plaza un oficial parlamentario con el oficio de que és copia el num.º 1.º y se me contextó accediendo ála conferencia Verbal como verá V. E. por el del num.º 2.º Sin pedida de momento formé la instruccion n.º 3. p.ª q.e sirviese de regla en el desempeño dela Comision, comunicandole los demas avisos q.e me parecieron oportunos al mejor exito de una empresa, en q.e se afianzaba la integridad territorial, la terminacion de una Guerra exterminadora, y el Sociego delos fieles havitantes de esta Campaña; Objetos á mi ver de la primera importancia á los intereses del Rey y dela Patria.

Llegó la hora del parlamento, y en las inmediaciones

de la linea se unieron él Intendente y el Gov.[or] Vigodet para conferenciar sobre los asuntos que ocasionaban la entrevista. El Intendente comprendio en sus primeras insinuaciones la idea de pasar ála Plaza para que interviniese D.[n] Xavier Elio en la Secion, así p.[r] ser este el Sentido del parlamento como por que tratandose de negocios interesantes ál estado y [F. 2] / á estas Provincias correspondià de necesidad la instruccion del Gefe Superior dela Plaza. Nada parecia mas racional que la adhesion á esta propuesta, si se procediera de buena fee. Pero Vigodet lleno de aquella elacion que inspira el fanatismo, y el orgullo infundado de los Oficiales Españoles, y sin dignarse de dar el tratamiento ál Intend.[te], aunque no fuera mas que por respeto á la Solemnidad del acto, ó por correspondencia á la civilidad con que se le trataba, levanta la voz y eñ tono descompuesto le dice que sele venia á insultar; que asaltase la Plaza este monton de hombres indisciplinados para convertirlos en pavezas; que la España existia y existiria para castigar álos rebeldes, y que lo dijese asi asu General. Avista de tan groseras produciones, muy propias en la boca de su autor, se retiró el Intendente lleno demoderacion, y de experiencia del Caracter insolente de estos mandones que nos embia la Regencia, creyendo que los Pueblos Americanos duermen áun en el Sueño de una Vergonzosa esclavitud.

Este escandaloso Suceso con que estos cobardes, sin atreverse á asomar ásus murallas intentan ofender en la autoridad de V. E. la dignidad delas Provincias que le han confiado su Gov.[no] y la conservacion de sus derechos, me confirma en la opinion de que ni la razon ni la prudencia alcanzan á curar los males del fanatismo, ni templar el orgullo furioso de los Españoles que han jurado nuestra proscripcion. Solo la espada y la bayoneta tendra la energia bastante para conducir á estos fanaticos ál desengaño desu impotencia [F. 2 v.] / y de sus errores. Yo los considero incapaces de ninguna conciliacion, y espero por lo mismo que V. E. me permita llevar adelante la resolución que heformado deno poner la dignidad de las armas delapatria á desaires de esta especie, ni admitir otra conciliacion que aquella que me proporcione la Victoria.

Dios Gue. àV. E. m.[s] años Quartel Gral. de Arroyo Seco Ag.[to]10 del1811.

D. Exmo. Sor.
Jose Rondeau

Exma. Junta Guvernativa delas Prov.[as] del Rio dela Plata

[En la carpeta dice]:

Arroyo Seco Agosto 10 del1811.
El Gral. Rondeau.

Dup.[do]

Propuso a Montevideo una conferencia conel fin dehacer ver los males que traheria a estos dominios el auxilio de portugueses. Se verificó entre Vigodet y el Intendente denro. Exto. Aquel oficial español estuvo sumam.[te]

descomedido, y el Gral es deparecer que jamas habrá reconciliacion sino la consigue la espada.

Contestese su recivo.

Dentro.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10; Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 214 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [Credencial extendida por el Gobierno de Buenos Aires a los Dres. Gregorio Funes, José Julián Pérez y Juan José Paso, autorizándolos para tratar con el Virrey Elío y el Cabildo de Montevideo los medios de conciliación entre ambos pueblos.]

[Buenos Aires, Agosto 11 de 1811.]

Siendo absolutamente necesario que este Superior gobierno adopte todos los medios de conciliacion y pacificación con el Pueblo de Montevideo, ya por consideracion a la humanidad, como tambien por los grandes peligros que se deben precaver en las intenciones del Principe Regente de Portugal con la aproximacion de las tropas que entran ya al territorio Español, ha resuelto nombrar al Sr. Dean Dr. D. Gregorio Funes Diputado de Cordoba, al Sr. Dr. D. Jose Julian Perez Diputado de Tarija, y al Sr. Dr. D. Juan Jose Passo, Secretario de Gobierno, autorizandolos con toda la plenitud de sus poderes para tratár con el Sr. D. Francisco Xavir Elio, y Cabildo de Montevideo los medios de conciliacion de aquel pueblo con estos y de unirle al gobierno hasta concluir este tratadó con las condiciones que estimen propias y convenientes, conforme a lo acordado verbalmente con la Junta, de cuyas ideas, é intenciones van ciertos con todo lo adherente, y concerniente, o necesario al mejor suceso de esta diputacion, sin que por falta de expresion dexe de reconocerseles con toda la representacion y facultades que tendrian si aqui se especificasen, y que concluido el ajuste se traiga, o envie para su ratificacion dentro del termino que se regule. Buenos-Ayres Agosto 11 de 1811. = Cornelio de Saavedra = Domingo Matheu = Juan de Alagón = Francisco de Gurruchaga = Marcelino Poblet = Dr. Juan Ignacio de Gorriti = Jose Ignacio Fernandez Maradona = Francisco Antonio Ocampo = Manuel Ignacio Molina = José Antonio Olmos = Dr. Jose Garcia de Cossió, Secretario interino.

Gazeta de Montevideo, jueves 15 de agosto de 1811. Núm. 33, págs. 218 - 219.

Nº 11 [Poder conferido por la Junta de Buenos Aires a los Sres. Gregorio Funes, Dr. Julián Pérez y Dr. Juan José Paso para tratar con el gobernador Elío y el Cabildo de Montevideo lo concerniente a solucionar las diferencias planteadas entre aquellas provincias y el pueblo de Montevideo.]

[Buenos Aires, Agosto 11 de 1811.]

[F. 1] / / Los Señores Vocales de esta Junta D.r D.n Gregorio Funes, D.r D.n Jose Julian Perez, y D.r D.n Juan José Passos Secret.o se hallan plenamente autorizados p.a transigír las diferencias de éstas Provincias con el pueblo de Montevideo ante su Gob.or D.n Xavier Elio, y aquel Ayuntamiento ensu vista há acordado este gobierno q.e á sus disposiciones y mandatos les preste V.S. el mismo obedecim.to q.e asu Superioridad entodo quanto le comunicasen, por ser así conveniente al bien dela patria a q.e coadyuba V. S. contanto zelo.
Dios gue. á V. S. m.s a.s Ag.to 11 del1811

Cornelío De Saavedra
F.co deGuruchaga

Domingo Matheu
d.rJuan Ignº deGorriti
Marcelino Poblet

[F. 1 v.] / / Jose Ign.o Frz Maradona
Juan deAlagon

Fran.co Ant.o Ocampos
Jph Ant.o Olmos
Man.l Ig.o Molina

D.or José García
de Cossio
Sec.o Int.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10. Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 280 x 208 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 12 [Borrador del pasaporte expedido por la Junta de Buenos Aires a los Comisionados ante el gobierno de Montevideo, Dr. Gregorio Funes, Dr. José Julián Pérez y Dr. Juan José Paso.]

[Buenos Aires, Agosto 11 de 1811.]

[F. 1] / / Por cuanto para Servicios importantes ala Causa del Rey y vien dela Patria, relativos ala reúnion deseada dela Plaza de Montevideo con estaCapital([en cuia retardo ceparacion apoyan sus miras ideas de usurpacion los agresores delos sagrados derechos del S.or D. Fern.do 7.o y enemigos dela Pa con ruina dela Patria]), pasan al Surgidero del Puerto de Montev.o enla Frag.ta deGra. deS M. Britanica nombrada Nereus vna Comicion representatiba de esta Junta, conpuesta desus Di-

putados vocales ([miembros]) deella Dr Dn Greg.^{o} Funes, Dr Dn Jose Perez, y Dr Dn Juan Jose dePazo, acuias ordenes y para los mismos interesantes Servicios van acompañados del Then.^{te} Coron.^{l} D. Ign.^{o} Alvares yd^{n}Jose dela Rosa, llevando sus respectivos sirvientes ycriados. Por tanto yp.^{a} q.^{e} sirviendo estePasaporte desuficiente credencial, asi para q^{e}el s.^{or} Comand.^{te} dela marína Inglesa, preste ensu virtud la garantia y segurid.^{d} que bajo su Pabellon y fuerza que comanda, sehagan ([en]) abordo desu buque todos los tratad.^{s} que se ofresccan con el Gefe ó Gefes que goviernan a Montev.^{o} asegurandoles si nesesario fuere, ([q^{e}]) ([ó bien]) anombre desu nacion, ([siposible le fuere, o bien]) como vn comand.^{te} particular (*del maior aprecio y concepto de esta J.^{ta}*) que seran cumplidos religiosam.^{te} en la forma (*que se*) ([*que*]) (*estipule*) ([estipulada]) por la Comicion representatiba dela Junta de estas provincias, como p.^{a} que sean restituidos con toda segurid.^{d} ein biolabilidad sus personas aestaCapital vajo la segurid.^{d} del Pabellon Ingles. Damos el presente en B.^{s} ay^{s} y Ag.^{to} 11/811

[En la carpeta dice:]

357

Sobrela Comision ante Elio del Dr Funes, Dr Perez, y Dr Passo p.^{a} q.^{e} traten delmodo detransigir las diferencias de Mont.^{o} con Buenos ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 314 x 217 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y bastardilla está testado interlineado.

Nº 13 [Borrador del Gobierno de Buenos Aires en el que se anuncia a D. José Rondeau la comisión de los Dres. Gregorio Funes, José Julián Pérez y Juan José Paso y el oficio dirigido a los mencionados diputados autorizándolos para el desempeño de su comisión.]

[Buenos Aires, Agosto 11 de 1811.]

[F. 1] / / Que van autorizados ([por la Junta]) con toda la plenitud de (*sus*) poderes ([....]) para tratar con el Sr Dn X. Elio y Cabildo deMontevideo los medios de conciliacion de aquel Pueblo con ([este]) estos y de unirle al Gov,^{no} hasta concluir este tratado con las condiciones que estimen proprias y convenientes con-

forme a lo acordado vervalm.te conla Junta decuyas ideas e intenciones van ciertos, con todo lo adherente y concerniente ó necesario ([para]) al (*mejor*) suceso desta diputacion, sin q.e por falta de expresion deje de reconocerseles con ([las]) toda la represent.on i facultades q.e tendrian si aqui se especificasen; i que concluido el ajuste, se traiga ó embie para su ratificacion dentro deltermino que se regúle.

Siendo ([demaciado]) (*absolutam.te*) necesario, que este Sup.or gov.no adopte todos los medios, de conciliacion, y pasificac.on con el Pueblo de Montevideo, ya por concideracion ala humanidad, como tambien por los grandes peligros, que se deven precaver (*en*) ([de]) las intenziones del Principe Reg.te de Portugal con la aproximac.on de las tropas, que entran ya al Territorio español, ha resuelto nombrar a ([los]) Vds autorizandolos.

Al Gral. Rondeau, que los citados van autorizados p.a transijir las diferencias con el Pueblo de Montevideo, con la plenitud de las facultades de la Junta, (*y*) ([p.a]) que obedesca las orns. que le comunicasen. al S.or ([D.n]) Dean D.or D.n Gregorio funes Dip.do de Cordova, al S.or D.or D.n Jose Julian Perez diputado de tarija, y al S.or D.or D.n Juan José Paso Secret.o de Gov.o

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10. Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formado de la hoja 314 x 217 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original. Lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado; los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado ilegible.

Nº 14 [Juan Angel Michelena al Virrey Elío comunica que se le ha presentado el Comandante inglés Mr. Haywood solicitando a nombre de la Junta la suspensión del bombardeo a la ciudad, mientras dos diputados de la misma se trasladan a Montevideo en comisión de aquel gobierno.]

[Bergantín "Belén", en las aguas de Balizas, Agosto 12 de 1811.]

Excmo. Sr. = A las 8 y media de esta mañana vino á este bordo el Comandante de la Fragata Inglesa Mr. Heyvvood, con otro oficial, que creo sea el Comandante de la Corbeta, me presentó dos oficios de la Junta, en que pedian su mediacion afin de que se suspendiesen las hostilidades interin dos Vocales de la Junta pasasen en su Fragata á conferenciar con V. E. y que si yo con-

venia en suspender, hasta la resolucion de V. E., el no bombear la Ciudad: dixe, que atendiendo á su mediacion, y al bien de la humanidad suspenderia todo ataque contra dicha Poblacion, siempre que hoy mismo se embarcasen los dichos Vocales; pero que tenia entendido que el Bergantin, o Queche habia salido de Balisas para Maldonado, que si durante este tiempo lo avistaba, lo batiria, y echaria á pique: convino el expresado Comandante Inglés, quien es el portador de este; y al momento baxo á tierra para tratar de embarcar los dichos Diputados: de lo que doy parte á V.E. y quedo esperando sus posteriores ordenes de lo que deba executar. -- Dios guarde á V.E. muchos años. Bergantin Belen en las aguas de Balisas 12 de Agosto de 1811. -- Exmo. S. -- Juan Angel de Michelena. -- Exmo. Sr. Virrey Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata.

Gazeta de Montevideo, jueves 15 de agosto de 1811. Núm. 33, págs. 216 - 217.

Nº 15 [Los Comisionados de la Junta al Virrey Elío comunican el objeto de la comisión que les ha confiado el gobierno de Buenos Aires.]

[A bordo de la Fragata "Nereus" en el puerto de Montevideo, Agosto 14 de 1811.]

Exmo. Sr. -- La Junta provisional gobernativa de Buenos-Ayres y demás Provincias del Rio de la Plata ha nombrado una Comision representativa suya á cerca del Xefe, o Xefes de Montevideo, con sus amplios poderes que há depositado en nosotros para los fines que indica la adjunta Credencial: en cuya virtud; si V.E. admitiese la conferencia amistosa á que se dirige nuestra comision, con su aviso le esperaremos a bordo de esta Fragata Nereus de la Marina Britanica, adonde podrá conducirse como corresponda, permitiendo para el mismo objeto se le entregue á ese Exmo. Ayuntamiento el adjunto oficio abierto para la inteligencia de V. E. y que concurra por su parte á tan deseado fin. -- Dios guarde á V. E. muchos años- A bordo de la Fragata Nereus de S.M.B. en el Puerto de Montevideo, á 14 de Agosto de 1811 -- Exmo. Sr. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José Julian Perez. -- Juan José Paso. -- Exmo. Sr. D. Xavier Elio. --

---

Gazeta de Montevideo, jueves 15 de agosto de 1811. Núm. 33, págs. 217 - 218.

Nº 16 [Los Comisionados de la Junta de Buenos Aires al Cabildo de Montevideo comunican la comisión que les ha encargado su gobierno.]

[A bordo de la fragata "Nereus", Agosto 14 de 1811.]

Los graves peligros, que amenazan á la Patria, y dominacion de nuestro Augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, ha impulsado á la Exma Junta provisoria, gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata, á no omitir medio alguno para lograr la perfecta union de esa Ciudad á la Capital, que tanto ha deseado, y que en el dia mas que nunca lo exije la conveniencia, y seguridad de ambos Pueblos; y para ello se há servido condecorarnos de su representacion, y conferirnos los amplios poderes, que ministra la copia de la adjunta credencial, en cuya virtud hemos oficiado con esta fecha al Exmo. Sr. D. Xavier Elio para que si admitiese *la deseada conferencia,* se traslade á bordo de esta Fragata Nereus de S.M.B. con quien ese Exmo. Ayuntamiento podrá acompañar, como corresponde una comision, que lo represente, *como medio imprescindible,* para el acuerdo y seguridad de los tratados que se hagan. -- Dios guarde á V. E. muchos año. A bordo de la Fragata Nereus de S.M.B. á 14 de Agosto de 1811. -- Dr. Gregorio Funes. - Dr. José Julian Perez. -- Juan Jose Paso. -- Exmo Cabildo, Justicia, y Regimiento de Montevideo. --

---

Gazeta de Montevideo, jueves 15 de agosto de 1811. Núm. 33, págs. 219 - 220.

Nº 17 [El Virrey Elío a los Comisionados de Buenos Aires, expresa que si no es otro el objeto de su comisión que el manifestado no modificará sus puntos de vista, mientras la Junta no se avenga a las proposiciones formuladas por intermedio del Comandante de la escuadra sutil Juan Angel Michelena.]

[Montevideo, Agosto 14 de 1811.]

El Virrey de las Provincias del Rio de la Plata, ha dado demasiadas pruebas de sus deseos de conciliacion, para que nadie del Mundo dude de sus sinceras intenciones de entrar en negociaciones con la Junta de Buenos-Ayres; que calmando en parte los males, que sus operaciones monstruosas han causado á estos desgraciados Paises, dexase de alguna manera cubierto su decoro, y el credito de la Nacion Española, tan insultado por aquella ilegitima autoridad.

Si los Comisionados no traen mas objeto, que el que demuestran en sus oficios; si no creen ellos, y sus mandatarios deber usar de otro lenguage, y estilo; el Virrey no debe hacer innovacion en su sistema, ni la

hará jamás, mientras la expresada Junta no se atempere á las proposiciones hechas con mis poderes por el Comandante de la Esquadra Sutil D. Juan Angel Michelena, á quien en este instante le doi orden de que prosiga sus operaciones, y de no interrumpirlas con pretexto alguno, á menos de no cumplir con lo que se exige en la citada intimacion. -- Montevideo y Agosto 14 de 1811. -- *Elio.*

Gazeta de Montevideo, jueves 15 de agosto de 1811. Núm. 33, págs. 220 - 221.

Nº 18 [José Julián Pérez, Gregorio Funes y Juan José Paso a la Junta de Buenos Aires comunican que no han tenido éxito en la comisión que les encargó ante el gobierno de Montevideo, por no haber accedido el Virrey Elío a la conferencia que le solicitaron.]

[Fragata de S. M. B. "Nereus", Agosto 16 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Sor.

Con el Quech que pasa al costado de esta Frag.ta á las 11. de la noche de regreso a esa, antisipamos á V.E. aviso de no haver tenido suceso, la comision por no acceder Elio á nuestra Instancia por la conferencia; y demorados al frente de Montev.o por falta de viento, esperamos este p.a hazernos á la vela.

Díos gue a VE. m.s a.s Frag.ta de S. M. B. Nereus. 16. de Ag.to de 1811.

Exmo sor

D.r Gregorio Funes   Dor José Julian Perez

Juan Jose Paso

Exma Junta Provisional Guvernativa.

[En la carpeta dice:]

Al frente de Montev.o Fragata Nereus Agosto 16

811

Los S. D.r Funes, D.r Peres, y D.r Paso.

Avisan queno há tenido efecto sucomisión p.a la conferencia con Elio.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 19 [Xavier Elío a Diego de Souza adjunta Gacetas de Buenos Aires y oficios cambiados con los comisionados de la Junta que se mantienen aún en la Fragata "Nereus", sin pronunciarse sobre las negociaciones entabladas. Expresa que confía en sus esfuerzos para evitar que la propaganda revolucionaria desaliente y seduzca a las tropas portuguesas y se refiere a las operaciones de los insurgentes en el sitio de la plaza.]

[Montevideo, Agosto 17 de 1811.]

Exmõ Señor. La Gazeta num° 1° es un comprobante nada equivoco de la grabe necesidad que en mi oficio de 12 del corriente insinué áV.E. havia de una particular vigilancia con que se consiguiese estorbar los papeles seductores, y espias, cuyas armas son las unicas con que vilmente trata el gobierno de Buenos Ayres no solo desalentar, sino tanbien atraer ásu partido álas tropas portuguezas confiamos los buenos Españoles enla sabiduria y experiencia de V.E. que no dispensará arbitrio, ni probidencia alguna que considere necesaria para q.e queden burladas las esperanzas, y proyectos iniquos de estos rebeldes, y que luego come[n]saremos á experimentar los utiles efectos delas energicas disposiciones de una Potencia aliada, justa, ilustrada y activa, que tiene dadas tantas pruebas desu adhesion ála sagrada causa que sostenemos, ayudandonos con todos los medios de que abunda, para defenderla contra los enemigos dela España. El gobierno de Buenos Ayres, queriendo seguir el impulso de sus injustas ideas, se ha atrevido á dirigirme por el organo de sus disputados el oficio que impreso y signado con el num° 2° acompaño igualmente aV.E. mas ya verá V.E. en este propio documento mi respuesta, que no dudo sea de su aprobacion como fundada en la falta de sinceridad con que se explica los comisionados, y en la incoherencia de sus proposiciones no menos que en la necesidad de conservar ala Nacion Española que represento todo el decoro y dignidad que la es devida sin desviarme tampoco un apice de mis seinceros sentimientos, y antecedentes beneficas propuestas que tengo hechas á dho gobierno conformes con las de S.A.R. el S.or Principe Regente. Hasta hoy observan silencio los referidos diputados, manteniendose en la Fragata de guerra Inglesa la Nereus; ylos insurgentes que se hallan ácampados fuera de esta Plaza continuan tirandola balas y granadas, que sobre no hacer daño alguno de provecho, solo sirven para exitar mas el odio contra ellos, y recordarnos los deberes sagrados dela Religion, la Patria, el Rey, y el honor. Para satisfaccion y gobierno deV.E. le incluyo la gazeta num° 3 por la q.e resulta la derrota del exercito de Casteli p.r el exercito mandado por el General Goyneche. Sin duda la Junta desesperada con estas noticias, y las dela proxima llegada de V.E. á estos territorios, hace los ultimos exfuersos en sus operaciones contra la fiel Montevideo; pero con los auxilios de V.E. me prometo escarmenta[r]los exemplarmente. Nrõ Señor gue la impor-

tante vida de V.E. m.[s] an.[s] Montevideo 17 de Agosto de 1811. Exmõ Señor Xavier Elio. Exmõ S.[or] Capitan General D.[n] Diego de Sousa.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul". Nº 5, págs. 35 - 36, Porto Alegre, 1922.

Nº 20 [La Junta de Buenos Aires al Comandante de la escuadrilla de Montevideo, D. Juan Angel Michelena, solicita dirija a aquella ciudad, en uno de los buques de su mando, el pliego que adjunta.]

[Buenos Aires, Agosto 27 de 1811.]

[F. 1] / / Interesa ala conservacion de los Dominios de nro. Sob.[o] el S.[or] d. Fer.[do] 7º y al bien dela humanidad, el q.[e]- V.S. en vno delos buq.[e] desu mando dirija a Mont.[o] el adjunto interesante pliego y ([sea]) ([entregado]) (*se entregue*) asu rotulo (*con*) ([a]) la mas posible breved.[d]

Dios G. a V.S. &.[a] Ag.[to] 27 del1811.

S.[or] d. Juan Ang.[l] deMichelena

[En la carpeta dice:]

B.[s] A.[s] Agosto 27 de 1811.

Al Comand.[te] de la esquadrasutil de Montev.[o]

D.[n] Juan Angel Michelena.

Se le pide remitaun pliego à Montevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 154 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 21 [La Junta de Buenos Aires a Xavier Elío, se refiere a los motivos que determinaron el envío de la diputación de tres vocales en la Fragata "Nereus", y al rechazo que ha hecho de sus propuestas. Declina toda responsabilidad del fracaso de esta negociación.]

[Buenos Aires, Agosto 27 de 1811.]

Excmo. Señor: La suma importancia de los motivos que obligaron a esta Junta a dirigir una diputación de tres de sus vocales a bordo de la fragata *Nereus* de S.M.B. para conferir con las autoridades de ese gobierno, y magistrados de su municipalidad sobre los

medios de una conciliación amistosa, justificará al mundo la legalidad de nuestros principios, y la sinceridad de nuestras intenciones.

Nada ha perdido este Gobierno de su decoro y dignidad por haberse anticipado a prevenir a ese en la gestión que tenía meditada; y si nuestra delicadeza debió resentirse al verla desatendida e insultada, este doble sacrificio lo debemos igualmente al imperioso impulso con que nos lo exigen el deber de salvar la patria y la fidelidad en el empeño de preservar de la devastación y usurpación extranjera, ese vasto y rico territorio que hemos jurado conservar íntegro al legítimo dueño y soberano el Sr. D. *Fernando* y a la patria.

No creemos que por una ilusión pueril se haya podido reputar como efecto de un sentimiento de debilidad, lo que en nuestra idea nos ha merecido el concepto de una resolución magnánima; ni que la demasiada sensibilidad, por la etiqueta y ceremonia, fuese capaz de oponer obstáculos insuperables al interesantísimo empeño que conducía a nuestros diputados; pero es fuera de toda duda que, sea cual fuere la causa, todo es menos, cuando se trata de salvar el Estado y de defender los sagrados derechos de la nación.

Mucho tiempo ha, que toda esa Banda hace el objeto de la inquietud y deseos de la corte del Brasil, y que sin ponerla en sus manos la ocasión de franquearse una entrada, ha sido preciso siempre contenerla en el conato con que ha intentado avanzarse; su ambición decidida no ha podido ocultarse a la observación cuidadosa de nuestro ministro en aquella Corte; no son ya solamente vagos y generales estos recelos, ni equívocos sus designios en las marchas con que caminan sus ejércitos en esas tierras, aprovechándose de nuestras divisiones; la unión que, removiéndolas, concentrase nuestras fuerzas, sería el medio más eficaz y seguro de reprimirle. ¡Qué incomparable perspectiva de bienes y de males presenta este contraste en la serie de sus resultados!

Mas, ¿cómo terminar las divisiones que nos destrozan y debilitan, sin la entrevista juiciosa y apacible en que una contestación reflexiva e imparcial allanase las dificultades y abriese las vías que nos acercasen a la reconciliación? ¿Y quién sabe si tal vez también en una coyuntura feliz, obrase un prodigio la razón a remover las funestas preocupaciones y que despojados los objetos de los falsos colores con que los ha figurado el odio de los partidos, se viese desaparecer el espanto de los espectros y restablecerse la más íntima unión a que aspiramos?

Protestamos a V. E. del modo más serio y solemne, del buen espíritu que nos anima, y del sincero eficaz deseo que nos decidió por el bien de la nación y del país, a provocar el medio de la conferencia que V. E. ha frustrado; le hacemos responsable de las terribles resultas que pueden ser consiguientes, por no haberse adoptado

la ocasión que podría prevenirlas; y con el mismo candor y verdad, aseguramos a V. E. de la inalterable disposición en que nos encontrará ese pueblo, siempre que una diputación autorizada busque nuestra deferencia la ocasión de un avenimiento por medio de una discusión pacífica a bordo de la *Nereus* y bajo la garantía de su pabellón en nuestras aguas, a que se prestará con gusto esta Junta a los interesantes fines indicados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 27 de agosto de 1811. — Excmo. Señor. — DOMINGO MATHEU. — JUAN DE ALAGÓN. — ATANASIO GUTIÉRREZ. — DOCTOR GREGORIO FUNES. — DR. JOSÉ GARCÍA DE COSIO. — JOAQUÍN CAMPANA, secretario. — *Excmo. Sr. D. Francisco Javier Elío.*

Anjel J. Carranza "Campañas Navales de la República Argentina", Buenos Aires, 1914, Tomo I, págs. 258 - 259.

Nº 22 [Credencial extendida por Elío a los comisionados ante la Junta de Buenos Aires para tratar las bases de una conciliación.]

[Montevideo, Setiembre 1º de 1811.]

Amante por principios del buen orden y sociego público, he trabajado incesantemente lo que todo el mundo sabe por conseguirlos en estos preciosos países. No es culpa mía de que el gobierno de Buenos Aires haya desatendido y menospreciado tantas veces mis reclamos y proposiciones, las más generosas y benéficas hechas con aquel grande objeto.

Siguiendo, pues, esta propia conducta y sistema, y con vista de lo que la Junta me dice en el adjunto oficio de 27 de agosto próximo pasado, he resuelto nombrar a V. SS. para que a la mayor brevedad pasen a la fragata de S. M. B. la *Nereus*, o a la capital, si se estima necesario, para el fin que propone dicha Junta en su citado oficio, y para el que desde luego autorizo a V. SS. en toda forma, persuadido de que sus conocimientos, patriotismo y celo por el mejor servicio de S. M. y bien del Estado cooperarán del modo más satisfactorio al desempeño de su comisión, en la cual procederán con arreglo a los puntos siguientes:

I. No entrarán V. SS. a tratar con la mencionada Junta o sus diputados, si aquélla no se acomoda cuando menos al plan propuesto por el Sr. Príncipe Regente de que acompaño copia, y a mis deliberaciones conformes con dicho plan, que deberán V. SS. tener muy en consideración.

II. Si la enunciada Junta se aviene a conferenciar y tratar bajo de esta precisa base, se exigirá, ante todas cosas, una orden clara y terminante que debe aquella

dar para que cese toda hostilidad, y las tropas que se hallan a la vista de esta plaza se retiren pasado el arroyo de San José, dejando libre la comunicación y comercio de esta con la campaña; protestando yo también expedir al momento las que me corresponden, para que las tropas portuguesas no den un paso adelante en el territorio de mi mando, y para que el bloqueo se retire y quede expedito y libre el comercio del extranjero con Buenos Aires, a reserva del de esta banda, que estará suspenso hasta que se arreglen los artículos sobre este asunto, con las formalidades correspondientes.

III. En lo demás que ocurra relativo a esta comisión, se conducirán V. SS. según mis intenciones y justas ideas que les tengo manifestadas verbalmente.

IV. Concluidos los tratados, me los remitirán V. SS. para su ratificación dentro del término oportuno.

Dios guarde a V. SS. muchos años. — Montevideo, y setiembre 1.° de 1811. — JAVIER ELÍO.—*Sres. D. Manuel Sierra, D. José de Acevedo y D. Antonio Garfias.*

Anjel J. Carranza, "Campañas Navales de la República Argentina", Buenos Aires, 1914, Tomo I, págs. 259 - 260.

Nº 23 [Los comisionados del Virrey Elío a la Junta comunican el objeto de su comisión y manifiestan que esperan aviso para iniciar las gestiones.]

[A bordo del bergantín "Belén", Setiembre 2 de 1811.]

Señor: Por la adjunta credencial que tenemos el honor de dirigir a V. E. se instruirá de habernos autorizado en toda forma el Excmo. Señor Virrey D. Javier Elío para conferenciar y tratar todo cuanto tenga relación con el importante objeto que manifiesta el oficio de V. E. de 27 de agosto último que recibió dicho Sr. Virrey la tarde del 31. Esperamos el aviso de V. E. para proceder al desempeño de nuestra comisión, en unión de la diputación que V. E. nombre, y en el lugar que le parezca más útil y conveniente que a nuestro dictamen lo es cualquiera que pudiese proporcionar V. E. en tierra, protestando desde ahora a V. E. que nada deseamos más que la conformidad de sentimientos por el grande interés que de ello resulta al servicio del Rey y de la nación española.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. — A bordo del bergantín de guerra el *Belén,* al ancla y vista de Buenos Aires, 2 de setiembre de 1811. — MIGUEL SIERRA. — JOSÉ DE ACEVEDO. — ANTONIO GARFIAS. — *Excma. Junta Gubernativa de Buenos Aires.*

Anjel J. Carranza, "Campañas Navales de la República Argentina", Tomo I, págs 260, Buenos Aire., 1914.

Nº 24 [La Junta de Buenos Aires a los comisionados, contesta el oficio que se publica en el número anterior.]

[Buenos Aires, Setiembre 2 de 1811.]

En vista del oficio de V. SS. con la credencial que incluyen, y su insinuación del lugar que eligen en tierra para la conferencia acordada, ha parecido a la Junta el más propio para la comodidad de V. SS. y por todas circunstancias, la casa de esta fortaleza, o el que con preferencia a este designen V.SS. a su arribo al muelle donde el día de mañana esperará un coche con la escolta conveniente a asegurar a V. SS. de todo recelo.

Dios guarde a V. SS. muchos años. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1811. — DOMINGO MATHEU. — JUAN DE ALAGÓN. — JUAN FRANCISCO TARRAGONA. — DR. GREGORIO FUNES. — FRANCISCO DE GURRUCHAGA. — JUAN JOSÉ PASO, secretario. — *Señores comisionados D. Miguel Sierra, D. José de Acevedo y D. Antonio Garfias.*

Anjel J. Carranza, "Campañas Navales de la República Argentina", Tomo I, pág. 260, Buenos Aires, 1914.

Nº 25 [Los comisionados de Montevideo a la Junta de Buenos Aires, comunican que se trasladarán al lugar que se les ha indicado, en oficio de ese día.]

[A bordo del bergantín "Belén", Setiembre 2 de 1811.]

Excmo. Señor: Entre diez y once de la mañana siguiente, estaremos en el muelle para pasar al lugar que V. E. nos designa para la conferencia acordada.

Dios guarde a V. E. muchos años. — A bordo del bergantín de S. M. el *Belén,* 2 de septiembre de 1811. — MIGUEL SIERRA. — JOSÉ DE ACEVEDO. — ANTONIO GARFIAS. — *Excma. Junta Gubernativa de Buenos Aires.*

Anjel J. Carranza, "Campañas Navales de la República Argentina", Tomo I, pág. 260, Buenos Aires, 1914.

Nº 26 [Borrador de los artículos acordados por los Diputados de Montevideo, José Azevedo, Antonio Garfias y Miguel Sierra, con los de Buenos Aires, Gregorio Funes, Simón García de Cossio, José Julián Pérez y Juan José Paso, para poner fin a las diferencias entre ambos gobiernos.]

[Buenos Aires, Setiembre 2 de 1811.]

[F. 1] / /Asociados los S.^{res} Diputados del Gov.^{no} de Montevideo (Dn N. Dn S. y Dn B.) a los S.^{res} Comisionados por la

Junta desta Capital (D.n N. D.n N. y D. B,,) en un Salon de laR[l] Fortaleza, lugar destinado p.a la conferencia acordada, i precedida por ambas partes la mas sincera protestacion del reconocim.to de nuestro Soberano el S.r d.n Fernando 7o, se procedio a conferir sobre los medios i terminos que podrian adoptarse para conciliar la union de ambos territor.s i despues de una deliber.on seria i meditada, se convino en los q.e expresan los articulos sig.tes

1.o...... Reservando la Junta a la plenitud de luces i votos del Congreso gral. de las Provincias la deliberacion i resolucion sobre él grave é importante asunto del reconocimiento de las Cortes de España y embio a ellas de Diputados, para lo que no se considera bastantem.te facultada en su actual estado, declara sin embargo que se reconoce con todos los Pueblos de su depend.a en la unidad y forma de un cuerpo de Nacion (*con los de España*) igualmente que con todos los demas Pueblos i territorios de ambos continentes de America fieles a la dominacion del S.r d.n Fern.do 7.o

2....... Que removida la ribalidad i obstaculos que opuso la contradiccion para que la Junta hiciese efectivos los auxilios a la Peninsula p.a la continuacion de la Guerra contra los Franceses, [F. 1 v.] / que desde los primeros dias de su instalacion tenia decretados, sostiene que proporcionará los que permita el estado de las Rentas i los que puedan recogerse del obsequio i liberalidad de los habitantes a que el Gov.no propenderá con las mas eficaces providencias ó insinuaciones.

3....... En demonstracion de la sinceridad de los sentimientos i principios en q.e se han constituido i sostienen los Pueblos bajo el Gov.no de la Junta, ofrece esta dirigir un Manifiesto a las Cortes de España, comprehensibo de la acta del presente acomodam.to el qual ratificado por la Junta i Gov.no de Montevideo tendra todo su efecto entretanto aquellas expliquen su voluntad.

4....... Que el Gov.no de Montev.o y la autoridad del Ex.mo S.r D.n Fr.co Xavier Elio seran reconocidas i respetadas dentro de los limites proprios de aquella Governacion, que lofueron en el tiempo de los Virreyes i de la instalacion de la Junta; i seran respectivam.te dependientes de el de B.s A.s los territorios i Pueblos de aquella banda q.e lo fueron en su antigua comprehension.

5....... Los Pueblos de ambos territorios quedan respectivamente en la obed.a de sus Gov.nos sin q.e a nadie pueda [F. 2] / perseguirse / por sus opiniones politicas, ni p.r lo q.e dellas haya deribado.

6....... Que inmediatam.te se embiarà este tratado a Montev.o por los S.res Diputados; la Junta prevendrá al Gral. de su Egercito sobre Montev.o que luego inmediatam.te retire sus Tropas a la parte de acá del arroyo de S.n Jose suspendiendo toda hostilidad contra aq.l Pueblo i habitantes de su vecind.o y campaña; i el Ex.mo S.r Elio oficiarà al S.r Gral de las tropas Portuguesas y al S.or Goyeneche p.a q.e suspendan sus marchas y no abancen un

paso adelante en nuestros territorios, entretanto se arriba al termino de un avenimiento reciproco i amistoso en q.e se está entendiendo; y ordenará asimismo la suspensión de toda hostilidad y bloquéo dentro del Rio.

7....... Que ratificadas las presentes condiciones, se retirarán las tropas del Eg.to de B.s Ay.s dentro de los limites de la depend.a de su Gov.no en aq.a banda manteniendo con el mejor orden y disciplina q.e evite todo motibo de quexas i disgusto entre ambos Gov.nos siempre á la observ.on cuidadosa de los movim.tos de las tropas Portuguesas hasta q.e el territorio de la Nacion en aquel Continente haya sido evacuado p.r aquellas; en cuyo / caso libres ya de fundados recelos, se restituirán los vecinos a sus hogares, i las tropas de Buen.s aires a esta banda, a excepción de las que se consideren necesarias a la guarnicion de los puntos q.e convenga guardar.

[F. 2 v.] /

8....... Asimismo el Ex.mo S.r D.n Fran.co Xavier Elio hará cesar toda hostilidad i bloquéo en el Rio, Puertos, i Costas de la depend.a del Gov.no de B.s A:s haciendo retirar destos y de los Canales interiores los Buques destinados a este efecto.

9....... Quedará restablecida la comunicacion i correspondencia por tierra i por Mar entre Montevideo y sus dependencias con la Capital de Buenos Aires; los Buq.s Nacionales i Estrangeros podrán librem.te entrar en los Puertos de ambos Gov.nos pag.do respectivam.te en ellos los correspond.tes derechos; i franco el giro de unos á otros Puntos de entrambos Gov.nos bajo las reglas q.e se acordarán con el de Montev.o

10...... Bajo las precedentes condiciones que hemos estipulado y suscribimos los Diputados de ambos Gov.nos y se ratificarán p.r la Junta y Gov.no de Mont.o / dentro del perentorio termino de ocho dias, será firme i estable la amistad i confeder.on de ambos Gov.nos i de los Pueblos de sus dependencias, i reciprocam.te obligados a prestarse auxilios i concentrar sus fuerzas en todos los casos i puntos en q.e amenaze el riezgo de ser invadidos por las fuerzas de una Potencia Estrangera, aunque venga con el color i titulo de mediar i pasificar nuestras divisiones i difer.as i á la religiosa observancia delo estipulado se obligarán uno i otro Gov.no constituyendose á la responsabilidad de las resultas q.e ocasionaria su infraccion. — B.s Ay.s en la R.l Fortaleza 2 de Sepbre del1811.

[F. 3] /

En lugar del art.o 4.o se debe decir q.e toda la banda Oriental del Rio de la Plata ha de quedar sugeta al Govierno del Exmo. S.or Virrey.

hasta el Vruguay

En su consecuencia deberán hacerse en los demas articulos las alteraciones correspondientes á dha mudanza.

[En la carpeta dice:]

B.s A.s Set.e (2) del1811.

Articulos sobreacordar las diferencias con Montevideo.

Acordados con los S. Diputados de Montev.o D.n Jose Azevedo, D.n Ant.o Garfias, yD.n Miguel Sierra; ypor

parte deB.s A.s los SS. D.r D.n Gregorio Funes, D.r D.n Simon Garcia de Cossio, D.r D.n Jose Julian Perez, yD.r D.n Juan Jose Passo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original, lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 27 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Buenos Aires el 3 de setiembre de 1811. Se refiere a las negociaciones de paz entre los comisionados del Virrey Elío y la Junta de Buenos Aires y consigna el resultado de las reuniones realizadas en esa ciudad por los representantes de ambas partes.]

[Buenos Aires, Setiembre 3 de 1811.]

En la M. N. y M. L. Ciudad de la Santisima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres á tres de Septiembre de mil ochocientos once, con motivo de haver concurrido a la Real Fortaleza la noche de ayer á consecuencia de citacion del superior govierno el Exmo. Cavildo, Comandantes y Gefes de la Guarnicion de esta Plaza, y leidose en publica Junta los articulos acordados entre el superior govierno de estas Provincias, y los Embiados de Montevideo para poner el sello al tratado con acuerdo de este Exmo. Ayuntam.to Comandantes, y Gefes, pedidose en el acto q.e se diesen copias de los articulos para resolver acerca de ellos, y entregadose estas, se congregaron en la sala de sus acuerdos los SS. del Exmo. Cavildo á saver: Don Domingo de Igarzabal, y Don Martin Grandoli Alcaldes de primero y segundo voto, y Regidores Don Manuel Mansilla Alguacil Mayor, Don Manuel de Aguirre, Don Ildefonso Paso, Don Eugenio José Balbastro, Don Pedro Capdevila, y Don Juan Francisco Segui, con asistencia del Cavallero Sindico Procurador general Doctor Don Miguel Villegas; Y estando assi juntos y congregados mandaron citar á todos los Comandantes, y Gefes de la guarnicion, y al Vecino Don Manuel de Sarratea, á cuya presencia y para acordar lo combeniente se leyeron uno por uno los articulos del tratado dispuesto que es del tenor siguiente = Asociados los SS. Diputados del Govierno de Montevideo Don José Azevedo y Salazar, Don Miguel Sierra, y Don Antonio Garfias á los SS. Comisionados por la Junta de esta Capital Doctor Don Gregorio Funes, Doctor Don Jose Garcia de Cosio, Doctor Don Juan Jose Paso, y Doctor Don Jose Julian Perez en un salon de la Real Fortaleza, lugar destinado para la Conferencia acordada; y precedida por

ambas partes la mas cinsera protextacion del reconocimiento de nuestro Soberano el Señor Don Fernando Septimo, se procedio a conferir sobre los medios ó terminos que podrian adoptarse para conciliar la union de ambos territorios. Y despues de una deliberacion seria, y meditada se Combino en lo que expresan los articulos siguientes = Primero: reservando la Junta á la plenitud de luces y votos del Congreso general de las Provincias la deliveracion y resolucion sobre el grave é importante asunto del reconocimiento de las cortes de España y embio á ellas de Diputados, para lo que no se considera bastantem.te facultada en su actual Estado: declara sin embargo que se reconoce con todos los Pueblos de su dependencia en la Unidad y forma de un Cuerpo de Nacion con los de España, igualmente que con todos los demas Pueblos y territorios de ambos Continentes de America fieles á la Dominacion del Señor Don Fernando Septimo.

Segundo: que removida la Rivalidad y obstaculos que opuso la contradiccion para que la Junta hiciese efectivos los auxilios á la Peninsula para la continuacion de la guerra, contra los Franceses, que desde los primeros dias de su instalacion tenia decretados, sostiene que proporcionara los que permita el Estado de las rentas, y los que puedan recogerse del obsequio y liberalidad de los havitantes, á que el Govierno propenderá con las mas eficaces providencias ó insinuaciones.

Tercero: En demostracion de la sinceridad de los sentimientos y principios en que se hán constituido, y sostienen los Pueblos bajo el Govierno de la Junta, ofrece esta dirigir un manifiesto á las Cortes de España comprehensivo de la acta de este acomodamiento, el qual ratificado por la Junta y Govierno de Montevideo, tendrá todo su efecto entre tanto aquellas expliquen su voluntad.

Quarto: que el Govierno de Montevideo y la autoridad del Exmo. Señor Don Francisco Xavier Elio serán reconocidas y respetadas dentro de los limites propios de aquella governacion, que lo fueron en el tiempo de los Virreyes, y de la instalacion de la Junta, y serán respectivamente dependientes del de Buenos Ayres los Territorios ó Pueblos de aquella banda que lo fueron en su antigua comprehension.

Quinto: los Pueblos de ambos territorios quedan respectivamente en la obediencia de sus goviernos, sin que á nadie pueda perseguirse por sus opiniones politicas, ni por lo que de ellas haya derivado.

Sexto: Que inmediatamente se embiará este tratado á Montevideo por los SS. Diputados: la Junta prevendrá al General de su Egercito sobre Montevideo que luego inmediatamente retire sus Tropas á la parte de acá del Arroyo de San José, suspendiendo toda hostilidad contra aquel Pueblo, y havitantes de su Vecindario y Campaña; y el Exmo. Señor Elio oficiará al Señor General de las Tropas Portuguesas, y al Señor Goyeneche, para que

suspenda sus marchas, y no avancen un paso adelante en nuestros territorios, entretanto se arriva al termino de un avenimiento reciproco y amistoso en que está entendiendo; y ordenará asi mismo la suspension de toda hostilidad, y bloqueo dentro del Rio.

Septimo: Que ratificadas las presentes condiciones, se retirarán las Tropas del Exercito de Buenos Ayres dentro de los limites de la Dependencia de su Govierno en aquella banda, manteniendose con el mejor orden y disciplina que evite todo motivo de quexas, y disgusto entre ambos goviernos, siempre á la observacion cuidadosa de los movimientos de las Tropas Portuguesas, hasta que el Territorio de la Nación en aquel continente haya sido evacuado por aquellas; en cuyo caso libres ya de fundados recelos, se restituirán los vecinos á sus hogares, y las Tropas de Buenos Ayres á esta Banda, á excepcion de las que se consideren necesarias á la guarnicion de los puntos que combenga guardar.

Octavo: asi mismo el Exmo. Señor Don Francisco Xavier Elio hará cesar toda hostilidad, y bloqueo en el Rio, Puertos, y Costas de la Dependencia del Gobierno de Buenos Ayres, haciendo retirar de estos y de los canales interiores los Buques destinados á este efecto.

Noveno: quedará restablecida la Comunicacion, y correspondencia por tierra, y por mar entre Montevideo, y sus dependencias con la Capital de Buenos Ayres: Los Buques Nacionales, y Extrangeros podrán libremente entrar en los Puertos de ambos goviernos, pagando respectivam.te en ellos los correspondientes derechos, y franco el giro de unos á otros Puertos de ambos goviernos baxo las reglas que se acordarán con el de Montevideo.

Decimo: Baxo las precedentes condiciones que hemos estipulado, y subscrivimos los Diputados de ambos goviernos, y se ratificarán por la Junta y Govierno de Montevideo dentro del perentorio termino de ocho dias, será firme y estable la amistad y confederacion de ambos gobiernos, y de los Pueblos de sus dependencias, y reciprocamente obligados á prestarse auxilios, y concentrar sus fuerzas en todos los casos y puntos en que amenaze el riezgo de ser imbadidos por las fuerzas de una Potencia extrangera, aunque venga con el color, ó título de mediar y pacificar nuestras divisiones, y diferencias; y á la religiosa observancia de lo estipulado se obligarán uno, y otro govierno constituyendose á la responsabilidad de las resultas que ocasionaria su infraccion.

Buenos Ayres en la Real Fortaleza dos de Septiembre de mil ochocientos once.

En lugar del articulo quarto se deve decir que toda la banda oriental del Rio de la Plata, hasta el Uruguay, ha de quedar sugeta al Govierno del Exmo. Señor Virrey.

En su consecuencia deverán hacerse en los demas articulos las alteraciones correspondientes á dicha mu-

danza. Y despues de discutida y conferenciada la materia de acuerdo y conformidad con casi la total parte de los concurrentes, determinaron los SS. poner addiciones á varios articulos en la forma y manera siguientes, expresando su conformidad á los que parescan dignos de ella: manifestandola desde luego en todas sus partes al encavezamiento, y primer capitulo del tratado; al segundo que la rivalidad y obstaculos de que en el se hace merito, deve entenderse, y aun expresarse, que han consistido, y consisten en la continuacion, y permanencia de los governantes mandados de Europa, quienes efectivamente hán descuvierto esa rivalidad, y puesto los obstaculos para que las Americas no presten auxilios á la España: Que el manifiesto de que se habla en el tercer articulo, no se ha de dirigir precisamente á las Cortes de España sino indeterminadamente á todas las Naciones para que por el se véa qual há sido el comportamiento del Govierno de Buenos Ayres: Que el Govierno de Montevideo quede á cargo del Exmo. Señor Don Francisco Xavier Elio, y la autoridad de este, á que se contrahe el articulo quarto sea reconocida y respetada unicamente dentro de aquella Plaza, y en lo que alcanze el tiro de Cañon, por no ser propio, ni regular q.e se entreguen vajo su dominacion á tantos vecinos, y havitantes que poseidos del mas puro patriotismo, se hán declarado por la justa causa, de que podrian resultar consecuencias demasiado tristes: Que el articulo quinto deve entenderse y esplicarse con arreglo á las limitaciones del inmediato anterior: Que el sexto debe igualmente entenderse con arreglo á las addiciones del quarto: Que el septimo deve igualmente entenderse con arreglo al quarto: Que el octavo siga en los mismos terminos en que se halla acordado: Que el noveno siga igualmente en la misma forma en que está entendido: y que el decimo corra del mismo modo, sin hacerse en él alteracion alguna; deviendo quedar por no puesta la addicion ó nota, supuesto que en el articulo quarto se hán limitado ya los terminos á que deve quedar reducida la autoridad del Exmo. Señor Don Javier Elio: y mandaron se remitan en el acto estas addiciones por Diputación que deverán componerla los SS. Don Manuel Aguirre, y Cavallero Sindico Procurador general, cuios SS. las llevaron, quedando entre tanto havierto el acuerdo.

Regresaron dichos SS. y expresaron que la Exma. Junta prevenia pasase en el acto á la Real Fortaleza el Exmo. Ayuntamiento con todos los demas SS. concurrentes; y haviendo pasado y discutido allí la materia, en cuya discusion no se presentó motivo p.a variar las addiciones puestas á los artículos, y resultando de ellas no haver conformidad, y combenio entre las partes de uno, y otro govierno, determinaron los SS. á su regreso, se sentase asi por acta, y concluyese la que quedó pendiente. Con lo que se concluyó esta que firmaron dichos SS. de que doy fee =

Domingo de Igarzabal. — Martin Grandoli. — Ma-

nuel Mansilla. — Eugenio Jossé Balbastro. — Pedro Capdevila. — Ildefonso Paso. — Juan Fran.co Segui. — Lic.do d.n Justo José Nuñez. — Ess.no pub.co y de Cav.do

---

"Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie IV, Tomo IV, Años 1810 y 1811", págs. 540 - 545. Buenos Aires, 1927.

Nº 28 [Modificaciones introducidas por el Cabildo de Buenos Aires a los artículos acordados el 2 de setiembre que se publican bajo el número 26 de esta serie.]

[Buenos Aires, Setiembre 3 de 1811.]

Art. 1.º De conformidad.

II. Debe agregarse: — Luego que los jefes del gobierno de España dejen de poner trabas al de esta capital, con los inmensos gastos a que lo estrechan por sus hostilidades.

III. Que el Manifiesto se deberá realizar indistintamente y sin determinada direccion.

IV. Que no debiendo el gobierno de Buenos Aires abandonar a la influencia del de Montevideo, los pueblos y habitantes de la Banda Oriental, que imploraron su proteccion, no puede prestarse a que el Sr. Elio tenga jurisdiccion en ellos, condescendiendo únicamente en que la tenga en el pueblo de Montevideo, único de la Banda Oriental que no la ha implorado, con tal que no pase del tiro de cañón.

V. De conformidad, quedando reducido a los límites expresados en el anterior.

VI. Que la resolucion en este artículo, será una consecuencia del avenimiento a lo propuesto en los anteriores.

VII. Que las tropas del gobierno de Buenos Aires restablecerán el orden en la Banda Oriental, y será a cargo del Sr. general Elío, hacer que se retiren de aquellos territorios los portugueses, puesto que él ha sido el causante de que se hayan introducido en ellos — y de no hacerlo, será responsable de las consecuencias que resulten.

VIII. De conformidad.

IX. De conformidad.

X. De conformidad, bajo las proposiciones antecedentes.

A la nota. — Lo expresado en el artículo 4.º.

Es copia del original que pasó el Excmo. Cabildo. — CAMPANA, secretario.

Anjel J. Carranza. "Campañas Navales de la República Argentina". Tomo I, pág. 262. Buenos Aires, 1914.

Nº 29 [Acta del convenio suscrito por los comisionados de los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, en el que se acordó: el pasaje de los representantes de la Junta a la Banda Oriental y campo del Ejército sitiador de Montevideo, el regreso a esta ciudad de los diputados enviados por Elío y la suspensión de hostilidades hasta el ajuste definitivo del tratado.]

[Buenos Aires, Setiembre 5 de 1811.]

Asociados los Sres D. José Acevedo,D. Miguel de Sierra D. Antonio Garfias Diputado por el Excmo. Sr. D. Fancisco Xavier Elio, a los Sres. Comisionados por la Excma. Junta de esta capital Dr. D. Gregorio Funes, Dr. D. Jose Garcia de Cossio, Dr. D. José Julian Perez, y Secretario Dr. D. Juan José Paso en un salon de la Real Fortaleza, lugar destinado para la conferencia acordada, y precedida por ambas partes la mas sincera protextacion del reconocimiento de nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII., se procedio a conferir sobre los medios, y terminos, que podrian adoptarse para conciliar la union de ambos territorios, y despues de una deliberacion seria y meditada, arreglados ya los articulos del convenio, con las diferencias, que se anotaron al pie por los Sres. de la Diputacion de Montevideo, los Sres. Comisionados de la Excma Junta la manifestaron este resultado; y habiendo esta juzgado conveniente entrar en deliberacion de la materia en concurrencia de las corporaciones, y personas, cuyos dictamenes preparasen su acuerdo, y resolucion, sobrevinieron variaciones, y dificultades, que, pudiendo retardar el mejor suceso de esta negociacion, inspiraron el pensamiento de que la Comision de los quatro Sres Dr. D. Gregorio Funes, Dr. D. José Garcia de Cossio, Dr. D. José Julian Perez, y Dr. D. Juan José Paso, pasasen a bordo de un buque de S. M. B. á la vanda oriental, y campo de nuestro exercito sobre Montevideo a terminar en el dicho convenio, y ajuste, dirigiendose al efecto los Sres. Diputados de Montevideo a aquella ciudad, debiendo quedar desde aora suspendidas todas hostilidades por parte de ambos Gobiernos, expidiendose ordenes correspondientes, en cuya medida adoptada por conformidad de los Sres. Diputados de Montevideo; se procede a su cumplimiento; y a su constancia firmamos dos de un tenor en Buenos-Ayres a 5 de Septiembre de 1811. -- José Acevedo. -- Miguel de la Sierra. -- Antonio Garfias -- Dr. Gregorio Funes -- Dr. José Garcia de Cossio -- Dr. Jose Julian Perez = Juan Jose Paso, Secretario.

Tercera Gazeta Extraordinaria de Montevideo, lunes 16 de setiembre de 1811. Nº 40, págs. 280 - 281.

Nº 30 [Credencial expedida por la Junta de Buenos Aires a los Sres. Gregorio Funes, José Simón García de Cossio, José Julián Pérez y Juan José Paso autorizándolos a pasar al campamento del Ejército sitiador, frente a Montevideo, y terminar las diferencias pendientes con el Virrey Xavier Elío.]

[Buenos Aires, Setiembre 5 de 1811.]

[F. 1] / / La Junta Provisional gubernativa delas Provincias del Rio de la Plata, á nombre del S.or D.n Fernando 7.o

Por quanto há acordado ésta Junta rebalidar los poderes que plenam.teles habia conferido antes de ahóra álos Sres Vocales de ella D.r D.n Gregorio Funes, D.r D.n Jose Simon Garcia de Cossio, D.r D.n Jose Julian Perez, y D.r Secret.o D. Juan Jose Paso p.a tratar con el gob.no de Montevideo de un avenimiento pacifico y amistoso que haga cesar los males quela aproximacion delas tropas Portuguezas amenazan ála vandaoriental con arreglo álas instrucc.nes queles tiene dadas de antemano por escrito y de palabra: por tanto les expidela pres.te credencial autorizandolos para q.e trasladados alcampam.to del Exercito Situado alfrente de aquella Plaza, confieran, concierten, y terminen las diferencias pendientes con el Exc.mo S.or D. Francisco Xavier Elio, por sí, ó con los individuos á quienes éste franquee iguales facultades, p.a el caso; en cuya vrd, y para q. merezca todo credito, vá firmada p.r la Junta sellada conel Sello delas armas R.s, y refrendada p.r el Secret.o de éste Sup.or gob.no Dada en B.s Ayres á 5 de Septbre. de 1811 años.

Domingo Matheu Juan deAlagon JuanFran.co Tarragona
Jph Ant.o Olmos Man.l Igo Molina
Joaq.n Campana
Srio

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 31 [Gaspar Vigodet a José Rondeau comunica que luego del fracaso de la comisión enviada por la Junta a Montevideo, aquella autoridad invitó al Virrey a reiniciar las negociaciones con una diputación que lo representase, la cual salió para balizas el día 1º de ese mes en el bergantín "Belén", sin que hasta el momento se hayan tenido noticias de ella.]

[Montevideo, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 1] / / Nohabiendo sido posible conciliarse anteriormente una conferencia entre el Exmo. Sor. Virrey y la Diputacion que hizo venir á estas aguas sobre la Fragata

Nereus deS. M. B., la Junta Provisoria deBuenos ayres; mandó esta posteriorm.[te] un Parlamentario á S. Exc.[a] pidiendole de oficio con fha de 27. del pasado tuviese ábien delegar sus facultades en una Diputación, para que reunida con otra que ella nombrase, pudiesen así establecerse sobre vases fundamentales la felicidad y pacificacion de estos Dominios &. En comseqüencia, se avino á ello el Exmo. Sor. Virrey; disponiendo saliesen para valisas, en el Bergantin de S. M.[d] el Belen, el 1.[o] del corriente, los Sugetos que al efecto nombró; y desde entonces no se ha recibido noticia, p.[r] efecto, sin duda, delos tiempos contrarios: Avisolo á V. p.[ra] que impuesto de estos incidentes, le sirvan de gobierno.

Dios gue. á V. m.[os] a.[os] Montevideo 6, de Septiem.[e] del1811.

Gaspar Vigodet

S.[r] D. José Rondeau.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 285 x 207 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 32 [José Rondeau a Gaspar Vigodet manifiesta, en contestación a su oficio de ese día, que obrará de acuerdo a las instrucciones que reciba de su gobierno en lo concerniente a la diputación de que le habla y de la cual no ha tenido noticia oficial hasta el momento.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 1] / / Quedo impuesto del Oficio de V. fecha de oy, y á su contenido Digo: Que luego q.[e] reciba instrucciones de la Excma. Junta Guvernat.[va] de estas Provincias con respecto á las resultas de la Diputacion de q.[e] V. me habla, de que no he tenido noticia oficial, obraré con arreglo á lo que se me ordene = Dios Gue á V. muchos años. Quart.[l] Gen.[l] del Arroyo Seco Sept.[e] 6 del1811. = Jose Rondeau = S.[or] D.[n] Gaspar de Vigodet.
Es Copia.

Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 33 [José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata adjunta el oficio del gobierno de Montevideo que ese día le entregó el Capitán de Fragata José Obregón en clase de Parlamentario y la copia del que le envió en contestación. Manifiesta ser extraño que Gaspar Vigodet le avise la salida de la diputación de Montevideo, seis días después de verificada.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Señor.

El Capitan de Fragata D.n Jose Obregon en clase y con la formalidad de Parlament.o me entregó hoy á las 4 de la tarde el oficio q.e acompaño del Govern.or de Montevideo al que contexté al instante lo que se expresa en la adjunta Copia. Es muy de extrañar q.e haya esperado Vigodet á darme aviso de la Diputacion de q.e habla, despues de corridos seis dias de su salida.

Ayer ancló á distancia como de vna legua del Puerto vn Navio de S. M. B. que conduce al Almirante: nada se de cierto y solo me ha dicho Obregon en conversacion que aquel Sor ha Oficiado á Elio mediando p.a q.e haya vn acomodamiento q.e termine las diferencias de Montevideo, y esa Capital.

Dios Gue á V. E. muchos años. Quart.l Gen.l del Arroyo Seco Sept.e 6 del1811.

Exmo Señor

Jose Rondeau

Exma. Junta Guvernat.va de las Provin.s del Rio de la-Plata.

[En la carpeta dice:]

Quartel gral del Arroyo Seco Sept.e 6.

Vino ála mesa en16- 811

El Grál Rondeau.

Acompaña un oficio del Gov.r Vigodet en q.e le avisa p.a su Gov.no q.e Elío á solicitud de esta Junta há convenido en mandar una Diputacion, y Copia desuContextacion.

Acusese recivo

Dentro.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 34 [La Junta de Buenos Aires a los Sres. Cornelio Saavedra y Manuel Felipe Molina les envía copia de los acuerdos relativos a los medios adoptados y artículos propuestos para entrar en un amistoso avenimiento con el gobierno de Montevideo a cuyo efecto se dirigen al día siguiente a dicha ciudad los diputados Gregorio Funes, José Julián Pérez, Simón García de Cossio y Juan José Paso.]

[Buenos Aires, Setiembre 6 de 1811.]

[F. 1] / Se dirige ([n]) á VS. copia de los acuerdos relativos á los medios adoptados ([por este Superior Gobierno]) y articulos sancionados para entrar en un amistoso avenimiento con el Gobierno deMontevidéo; se creé q.^e^ podrá tener fin esta discordia, y para el efecto, (*como el de confinar las discord.^s^ opiniones delos capitulares de de esta Ciudad*) se dirigen el dia de mañana los diputados Dean Funes, Dr Perez, Cossio, y Passo al exercito de (*la Patria*) con el obgeto de realizar las medidas q.^e^ ha creido dever adoptar esta JuntaSuperior: Se avisa á VS p.^a^ Su inteligencia. D. G. Sep.^e^ 6,, de 1811,,

S.^res^ Dn Cornelio deSavedra y Dn Man.^l^ Felipe Molina.

[En la carpeta dice:]

B.^s^ Ayr.^s^ 6. de Septiembre de1811.

A los SS. Saavedra y Molina

Remitiendole copia delos acuerdos relatibos á los medios adoptados y articulos sancionados para entrar en un amistoso avenimiento con elGob.^no^ deMontevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 153 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 35 [D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina informa sobre la reunión tenida el 8 de setiembre con el objeto de llegar a un avenimiento, donde oídos los diputados enviados al efecto se resolvió pactar la reconciliación con la Junta y no insistir en el reconocimiento de las Cortes en vista de la escasez de fuerzas. Manifiesta que en virtud de ese convenio han obtenido el dominio sobre toda la Banda Oriental del Uruguay, la mejor dotada por la riqueza de sus territorios, la posición geográfica y el valor militar de sus puertos para dominar el Río de la Plata y todo el Virreinato.]

[Montevideo, Setiembre 12 de 1811.]

[F. 1] / N.º 205.

El Com.^te^ Gral. del Apostadero de Marina de Montevideo.

Exmo Señor.

El 8 en la noche asistimos á una Junta en casa del Señor

Participa haver asistido con los señores que espresa la noche del 8 á una Junta celebrada en la casa del S.or Virrey enla que se trato y acordo los puntos de que hace referencia.

D.

Virrey el Governador dela Plaza, el Brigadier Muesas, los Alcaldes del.o y 2.o Voto los tres Diputados Sierra Acevedo y Garfias, el oydor Cea y yo, y haviendonos enterado S. S. de los pasos dados para una reconciliacion con la Junta de Buenos Ayres, y arreglo que havian hecho los Señores Diputados, se trato sobre si se insistiria en el reconocimiento de las Cortes, y se acordo que no teniendo para el efecto mas fuerzas que la Portuguesa parecia mas prudente evitar por aora la entrada de esta que aquel empeño, siempre que los insurgentes se conviniesen en dejarnos dueños de toda la banda oriental es decir de todo el país, que esta al E. del Rio Uruguay, y no de otro modo pues que asi podriamos dominar y sugetar la campaña yser dueños del Rio dela Plata, por poseer los tres principales y militares puntos que lo dominan, Maldonado, Montevideo y la Colonia; demodo S.or Exmo. que la banda Oriental del Rio dela Plata por su posicion militar y su riqueza territorial impondra siempre la ley á la occidental; como militar tiene los primeros y principales Puertos, y la unica Plaza fortificada dela Ame- [F. 1 v.] / rica del S. y la Colonia puede serlo con corto gasto, y con pocos corsarios cortara á la Capital todo el comercio de los Rios Paraná y Uruguay, el carbon y leña del consumo diario, los cueros, sebo y graza que unicamente recibe de esta vanda, ó dela Provincia comprendida entre ambos Rios, conosida vaxo el nombre de entre Rios, por su riqueza es superior tambien á la banda occidental, los cueros, sebo, grasa y la carne tasajo son articulos comerciales de esta banda, la otra carece casi enteramente de estos renglones, y necesita sacarlos de los expresados parages para mantener su comercio de extraccion, pues solo tiene algunos de otra especie de muy corta consideracion que le vienen del interior; por esta razon todo nuestro gran conato en el año pasado fue ser dueños de esta rica banda, y esperar asi que el tiempo abriese una ocacion de atacar la capital pero desgraciadamente el arribo del S.or Virrey hizo perder todas estas grandes ventajas sobre las que jusgo deve insistir de obtener S. A. el Consejo de Regencia, si quiere no renunciar al dominio dela America del S, considerando como un axioma esta proposicion; el que posea la banda oriental sera dueño del Rio dela Plata, y tendra mucho adelantado para serlo de todo el Virreynato, y p.a asegurar dha. posecion creo necesarios á lo menos dos mil hombres de tropa, y el que se declare toda esta banda por Capitania General, pues no sé como no se ha reflexionado hace mucho tiempo sobre la absoluta necesi- [F. 2] / dad de asegurar su dominacion y establecer todo aquello que pudiera reunir todos los Pueblos de esta banda vaxo el mando

de un solo Gefe, tomando todas las demas medidas que hicieran esta Provincia muy respetable á los vecinos, y demas Potencias extrangeras, remitiendo tropas, y oficiales inteligentes de Artilleria é Ingenieros como absolutamente precisos, contodo lo demas que contrivuya á la defensa y fortificacion de esta importantisima Plaza y de esta parte del Rio; manifiestolo á V E. impulsado de mi ardiente deseo por el bien general para que pueda hacerlo presente á S. A. el Consejo de Regencia para sus superiores resoluciones.

Dios gue. a V.E. m.s a.s Mont.o 12 de Septiembre de1811.

ExmoSor
Jose M.a Salazar

Exmo S.or Secret.o de Est.o y del Despachó Universal de Marina

---

Archivo General de Indias. Sevilla. España. Legajo Buenos Aires. Nº 156. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 36 [Los comisionados de Buenos Aires al Virrey Elío, se refieren a la suspensión de hostilidades.]

[Campamento del Cordón, Setiembre 9 de 1811.]

Excmo. Sr. = Yntimada ayer á nuestro arribo á este campo la suspension de hostilidades, se han expedido ordenes correspondientes para que los vivanderos puedan asistir á esa Plaza con viveres para su provision diaria, conforme al preliminar acordado con los Sres. Diputados de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. -- Campamento del Cordon 9 de Septiembre de 1811. -- Excmo. Sr. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José. Garcia de Cossio. -- Dr. Julian Perez. -- Manuel de Sarratea. -- Juan José Paso, Secretario. -- Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elio. --

---

Tercera Gazeta Extraordinaria de Montevideo, lunes 16 de setiembre de 1811. Nº 40, pág. 281.

Nº 37 [El Virrey Elío a los diputados de Buenos Aires, contesta el oficio precedente.]

[Montevideo, Setiembre 9 de 1811.]

Pudiendose arreglar mui pronto todas las diferencias, que subsisten entre ambas partes, y encontrandose la

Plaza con viveres suficientes para su actual manutencion, me parece mas propio que se detenga la venida de los vivanderos, que V. S. S. indican, hasta que lleguemos a la deseada conclusion. Y mientras dura la suspension de hostilidades, me parece prudente, para evitar todo tropiezo, que, ni las tropas de la Plaza lleguen a la linea, que forman las capillas del Cordon, Aguada, y Sta. Barbara, ni las de Buenos-Ayres tampoco.

Espero la respuesta sobre este punto, y sobre el modo con que quieren V. S. S. empezar a tratar de los negocios que son el objeto de su venida.

Dios guarde a V. S. S. muchos años. Montevideo 9 de Septiembre de 1811. -- Xavier Elio. -- Sres. Diputados de Buenos-Ayres. --

---

Tercera Gazeta Extraordinaria de Montevideo, lunes 16 de setiembre de 1811, Nº 40, pág. 281.

Nº 38 [Los comisionados de Buenos Aires a Elio, comunican que no modificarán las posiciones que ocupan sus partidas y que oportunamente avisarán la forma mediante la cual entrarán en negociaciones.]

[Campamento del Cordón, Setiembre 9 de 1811.]

Excmo. Sr. -- Diferida la entrada de vivanderos al periodo de la conclusion de la negociacion, quedamos igualmente acordes en no avanzar de la linea del Cordon, Aguada, y Capilla de Sta. Barbara, partidas de gentes de aquellos puntos, que tenemos cubiertos, a cuyo efecto se expiden ordenes precisas, a las que V. E. por su parte conformará las suyas; quedando por la nuestra en comunicar a V. E. el modo con que habremos de entrar en tratados, luego que hayamos evacuado la diligencia, que motivó nuestra aproximacion a este campo.

Dios guarde a V. E. muchos años. -- Campamento del Cordon, y Septiembre 9 de 1811. -- Excmo. Sr. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José Garcia de Cossio. -- Dr. José Julian Perez. -- Manuel de Sarratea. -- Juan José Paso, Secretario. -- Excmo. Sr. D. Xavier Elio. --

---

Tercera Gazeta Extraordinaria de Montevideo, lunes 16 de setiembre de 1811, Nº 40, pág. 282.

Nº 39 [La Junta Gubernativa a los Señores Representantes en el ejército de la Banda Oriental, envía Gacetas para que se enteren de las noticias de la Península y de la marcha de la guerra en la Provincia de Cochabamba.]

[Buenos Aires, Setiembre 10 de 1811.]

[F. 1] / /Há creido util é interesante ésta Junta álos fines dela mision de V. S. en esa vanda oriental laremision

delas adjuntas gasetas, en que descubrirá por la de Lisboa de 28 de Junio los progresos delas armas Francesas contra las del Exercito convinado, que con fuerzas muy formidables lo han obligado á replegar ([punt]) abandonando los puntos mas interes.[tes] del territ.[o] Portugues, al mismo tiempo q.[e] ([se comprehende por dha Gazeta]) el estado de pacificac.[on] y avenim.[to] en que se hallan (*los Españoles*) con la dominacion de Jose en (*ambas*) Castillas, Madrid, y Andalucia. Por la de Esta Cap.[l] del0. del pres.[te] (*se deduce*) el estado de apuro en q.[e] sehalla Goyeneche, y la energia dela gran Provincia de Cochabamba por si sola Capaz de trastornar qualq.[a] empresa del Vireynato de Lima hasta el caso de concluir enel centro de su misma Cap.[l] con los tenazes opositores dela justa causa.

Dios g.[e] á V. S. m.[s] a.[s] & Sep.[bre] 10/1811

S.[res] Repres.[tes] enel Excercito delavandaoriental.

[En la carpeta dice:]

B.[s] A.[s] Set.[e] 10 de 1811.

A los SS. Represent.[tes] enel Exto dela BandaOriental. Se les remiten gazetas p.[a] quese impongandel estado dela peninsula, y Perú.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 211 x 152 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 40 [Los comisionados de Buenos Aires a Elío, anuncian que ha llegado el momento de entrar en negociaciones y solicitan indique el lugar y hora de la reunión.]

[Campamento en Arroyo Seco, Setiembre 12 de 1811.]

Excmo. Sr. -- Es ya oportunidad de entrar á tratar sobre el asunto de la negociacion pendiente, bien sea en este quartel general por su mayor comodidad, ó en el parage, que a V. E. acomode entre nuestra linea, y murallas de Montevideo, donde esperamos, ó pasaremos a la hora, que V. E. fixe.

Dios guarde a V. E. muchos años. -- Campamento de Arroyo seco, y Septiembre 12 de 1811. Excmo. Sr. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José Garcia de Cossio. -- Dr. José Julian Perez. -- Manuel de Sarratea. -- Juan José Paso, Secretario. -- Excmo. Sr. D. Xavier Elio.

Tercera Gazeta Extraordinaria de Montevideo, lunes 16 de setiembre de 1811, Nº 40, pág. 282.

Nº 41 [Xavier Elío a los Diputados de Buenos Aires comunica, en contestación a su oficio de ese día, que a la una pasará la diputación por él nombrada, a la casa de Massini.]

[Montevideo, Setiembre 12 de 1811.]

[F 1] / / Ala 1 de este dia pasará la Diputacion nombrada por mí ála Casa de Massini con el objeto q.e V. S.S. me manifiestan ensu oficio deestapropia fha. á que contexto.
Dios gue aV. S.S m.s añ.s Montevideo 12 de Septiembre de 1811.

Xavier Elio

S.res Diputados de Buen.s Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 42 [El Virrey Elío declara roto el compromiso celebrado con los comisionados de la Junta el 5 de setiembre de 1811.]

[Montevideo, Setiembre 12 de 1811.]

[F. 1] / Queda, desde el momento de recivir este, roto el armisticio, y renovadas las hostilidades. -- Montevideo 12 de Septiembre de 1811. = *Elío*.

Tercera Gazeta Extraordinaria de Montevideo, lunes 16 de setiembre de 1811. Nº 40, pág. 284.

Nº 43 [Los comisionados de Buenos Aires a D. Manuel Belgrano y D. Vicente de Echeverría, informan que se encuentran por comisión de la Junta, desde el 8 de setiembre en el Campamento del Cordón, para concluir las tratativas iniciadas en Buenos Aires con diputados de Montevideo. Afirman que D. Xavier Elío está contra la causa y a favor de los portugueses a quienes ha decidido entregar la plaza, habiendo roto la noche anterior el armisticio. Consideran necesario levantar el sitio a fin de que el ejército pueda hostilizar a los invasores, a los que la Junta debe atacar por Misiones.]

[Cordón de Montevideo, Setiembre 13 de 1811.]

[F. 1] / / Haviendonos trasladado a este Campam.to del Cordon deMontev.o el dia 8 deeste mes, autorisados en comicion representat.ba dela ex.ma J.ta para conferenciar (*i acordar*) ([sobre]) los ([puntos]) (*articulos*) iniciados enBuen.s ay.s con los Diput.dos deMontevideo que alli fueron sobre abenim.to de ambos pueblos, la prevenida intencion que hemos encontrado end.n Xavier Elio

contra nuestra causa, y adhesion a los Portugueses, áq.n está resuelto entregarle la Plaza, apesar de las veneficás y liberales propociciones, que aun se hallaban admitidas porsus Diputad.s combencidos estos dela razon que nos asistia, ha roto anoche presipitadam.te ([y]) (*el*) ([*armisticio*]) (*tratado pend.te*) sin guardar termino alguno devrbanid.d ni los establecidos en laguerra; po(*r*) loque acabamos de ([.......]) combencernos que ([sus ideas son perversas y]) (*sus fines son vnicam.te*) de entregar la tra. ala nacion Portuguesa enodio y venganza person.l anuestraforma degov.no [y Justa causa qe defendemos eroycam.te.]

Para ponernos acubierto de este enemigo y desus aliad.s aquien (*talves*) intente nuestro ex.to salir aincomodar aun que con inferior num.o. (como instruíra a VSS. la adj.ta relacion de la fuerza ([........]) (*enemiga*) q.e incluye el Gen.l; ([*en la ocaz.n*]) (*en esta ocacion*) es neses.o levantar el sitio deestaPlaza y aun desu Jurisdis.n por loque contamos q.e al recivo deesta habran VS S. vigorisado á ése Patriotico Ex.to afin de que (*esa*) ([la]) Junta trate de penetrar hostilisando alos Portugueses por las mision.s del Vruguay qelas tienen sin fuersa alguna, y por los de más puntos q.e con ceptuen oportunos p.r q.e llamandoles la atencion podamos por acá operar [F. 1 v.] / contr[a] / lafuerza de vna nacion tan innerme ypesima, como la que nos ([ai]) inbade.

Dios & &. Cordon deMont.o y Sept.re 13/811 — S S.res D.n Man.l Belg.o y d.n Vicente de Echevarria =

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado ilegible.

Nº 44 [Diego de Souza al Conde de Linhares informa de los acontecimientos ocurridos desde su salida de Cerro Largo y de la gestión realizada por Felipe Contucci ante la Junta de Buenos Aires.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 18 de 1811.]

Illmo e Ex.mo S.or Tendo no meu Oficio Nº 127 com data de oje partisipado a V.Ex.a tudo o que se me ofereceo sobre objectos Militares, rezervei tratar neste de outras materias ocorrentes desde a minha saida de Serro Largo. — D'aquela Vila dice a V.Ex.a por Oficio Nº 122 escrito em 29 de Julho que Felippe Contucci avia saido a conferenciar com dous Emisarios da Junta de Buenos

Ayres, e em Oficio Nº 125 de 12 d'Agosto me remeti á carta que concernentemente ao dito asumpto supunha ele devia dirigir a V.Ex.ª Despois diso recebi na marcha a sucinta participasão A que me fez da Propozisão da Junta de Buenos Ayres; em rezulta da sua entrevista com aqueles Emisarios mais a resposta B. que lhe dera; e pasados dias encontrando-me na Ilha Paraguai me deu a Copia da referida propozisão, instando-me para escrever á Junta nos termos que ela indicava. — A ese tempo tinha eu lido a Gazeta incluza de Buenos Ayres Nº58, que principalmente nas palavras sulinhadas da Intimasão me deixava muito a suspeitar da fé de Elio, quando mesmo por factos anteriores não vacilase ácerca dela; tinha sobre o Avizo que V.Ex.ª se dignou antecipar-me pelo seu Despacho de 29 de Julho, reflectido que d'ua Mediasão do Governo Britanico entre a Junta, e o Vice-Rei não podião rezultar vantagens aos nosos intereses; e tinha calculado que em chegando da Europa reforsos que Elio esperava, os quaes aseverava a Parte (a) estarem já em viagem, perdiamos a preponderancia de concluir ua pacificasão, que para ser consolidada, como, anunciei na minha Proclamasão aos Abitantes desta Campanha, inserta em Oficio de 20 de Junho, necesariamente carecia da imediata aprovasão do Principe Regente Noso Senhor; a qual parese se pertende excluir: Nestes embarasos aprezentados colativamente, e conciderando o que V.Ex.ª me escreveo em 26 de Junho, 20 de Agosto de 1810, e 20 d'Abril do corrente ano, concernentemente á Deliberasão em que está o mesmo Augusto Senhor de sustentar os Direitos da Princeza Nosa Senhora, objecto particular da Comisão que fora incargada á Contucci, me determinei dirigir á Junta por via do mesmo Contucci a Carta da Copia D, na qual calando o que digo, e dizendo o que calo, me propunha avansar um paso, para que concidero dispostos os Povos por onde tenho tranzitado, tratando-se com ua suavidade a que não estão acostumados, como V.Ex.ª pode concluir do requerimento 5 do capataz de um Capitam, aliás mui aserrimo sectario dos de Buenos Ayres: em me chegando contestasão desta mencionada carta, e da Junta na Copia O, para o que ainda não decorreo tempo competente, a enviarei a V.Ex.ª Por virtude do Avizo de V.Ex.ª datado de 30 de Julho, enviei com aquela carta a da Copia V para D.ⁿ Gregorio Funes, servindo de copia a de Carlos Jozé Guezi, a qual como V.Ex.ª examinará da Copia Z não continha couza algua suspeitoza, e quanto á do mesmo Guezi para D.ⁿ Jozé João de Larramendi, e outras que vinhão dentro delas para Mulheres não foi posivel abrirem-se, por estarem feixadas em a escriturasão das mesmas cartas. — Na Lista H achará V. Ex.ª especificados todos os Impresos que por duplicado acompanhavão as ditas duas cartas, e notadas com algarismos uns que me pareceo não convinha mandar por serem opostos aos Direitos da Princeza Nosa Senhora. — No dia 14 do corrente mez recebi as cartas A B do Vice Rei do Rio da Prata, ás

quaes dei a resposta C: Destas cartas nasce logo a idea da subtileza da Junta de Buenos Ayres no jogo que faz com pau de dois bicos; e do qual por ora não julguei conveniente instruir o Vice Rei, desconfiando que ele com ese conhecimento entrase apresadamente em ajustes obrepticios sem minha inteligencia, como talvez terá acontecido, a ser verdadeira a noticia que na carta D me dá D.ⁿ Narcizo Rafael del Castilho, Comandante que era desta Fortaleza; a qual contudo não acredito, vindo comunicada por um dos maiores insurgentes: Em outra ocazião menos estreita exporei a V.Ex.ª os pensamentos que me ocorrem á cerca do partido que poderiamos tirar da nosa situasão, e responderei aos seus Despachos recebidos até a data de oje, o que prezentemente não me é posivel fazer. DE Guarde a V.Ex.ª Quartel General em a Fortaleza de Santa Tereza 18 de Setembro de 1811. Ill.mo e Ex.mo S.or Conde de Linhares. P.S. Remeto a V.Ex.ª as Gazetas que ultimamente me tem chegado de Buenos Ayres. — D. Diogo de Souza.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul", Nº 11, págs. 68 - 70, Porto Alegre, 1923.

Nº 45 [Lord Strangford al Marqués Wellesley informa la situación en que se encuentra el comercio británico en el Río de la Plata pronunciándose severamente contra los procedimientos del Virrey Elío. Detalla las tratativas de paz realizadas en Buenos Aires por los comisionados de Montevideo y las causas de su fracaso, debido a lo cual la Junta ha resuelto enviar a esta ciudad sus diputados para renovar las negociaciones con los españoles. Anuncia la llegada de las tropas portuguesas a Santa Teresa; comenta la impresión que ha provocado la invasión en Buenos Aires y Montevideo donde es general la indignación excepto en los más allegados al Virrey y adjunta copia de dos proclamas del general portugués al entrar al territorio español. Se refiere a la versión de que el avance lusitano no es desaprobado por el gobierno inglés y explica las razones que ha tenido para no tratar el punto con la Junta aunque en sus cartas particulares a personas de Buenos Aires ha contradicho tal aseveración. Manifiesta que ha tenido grandes discusiones con el Príncipe Regente sobre la conducta de aquella Corte con los dominios españoles y relata extensamente las conversaciones sostenidas con el Conde de Linhares, quien le ha declarado con aparente sinceridad que los movimientos militares portugueses no responden a fines de conquista sino de seguridad y que una vez liberada Montevideo o aceptada por la Junta la mediación del Príncipe, las fuerzas portuguesas se retirarán del territorio español. Agrega que ha renovado su declaración del 7 de junio responsabilizando a aquella Corte de las consecuencias que pudieran surgir de su prematura intervención en los asuntos hispanoamericanos.]

[Río de Janeiro, Octubre 6 de 1811.]

Rio de Janeiro
October 6. 1811.

[F. 1] / Nº 61 By the

/My Lord,

On the Twenty Seventh Ultimo Vice Admiral de Courcy returned to this Place from the Rio de la Plata.

Montrose Packet

I-am concerned to State that the Vice Admiral's Interference has been found ineffectual to terminate the dangers and difficulties to which British Commerce is exposed by the hostile Proceedings of the Vice Roy Elio.

The Blockade of Buenos Ayres still continues in all its rigour; and that City with the Shipping lying near it, is occasionally bombarded by the Squadron belonging to Monte Video.

Most Noble The Marquis Wellesley K. G.

[F. 1 v.] /

I have the honour to transmit Copies of Admiral de Courcy'y Correspondence with the Vice Roy. It is to be lamented that the inconveniencies attending the Navigation / Navigation in the Plata, of so large a Ship as the Foudroyant, prevented the Admiral from remaining there longer than Seven days, as the Insolence of Elio seems to have been rather encouraged than repressed by the short stay of the British Force and the consequent non execution of the menaces which Admiral de Courcy had found himself obliged to employ. I fear even that matters in the Plata are in a worse state (so far as the Security of British Commerce is concerned) than they were, previously to the Admiral's appearance in that Quarter.

At the invitation of the Junta of Buenos Ayres,, Three Deputies were sent from Monte Video to that City, to concert the Terms of a Reconciliation between the two Towns. Their Conferences with the Junta, lasted three Days, and all points were at length adjusted in a satisfactory manner. It was agreed that / that the Siege of Monte Video on one Hand, and the Blockade of Buenos Ayres on the other, should be discontinued, and that each Party should merely retain the Territory which it occupied previously to the commencement of actual hostilities.

[F. 2] /

This Project of Accommodations was submitted by the Junta to the Cabildo, for the purpose of obtaining the Consent of that Body. But the Cabildo discovering that the Arrangement contained no security in favour of those Districts immediately adjacent to and under the Authority of Monte Video, which had espoused the Cause of Buenos Ayres, refused to ratify the Convention untill an Article to that effect should be added to it. The Convention thus modified, was transmitted by the Commissioners, to the Vice Roy, who instantly rejected it. It is not possible to furnish a more convincing proof / proof of the folly and incapacity of the Man whom the Spanish Government has selected to compose these unhappy differences, than is exhibited by his Conduct in this Transaction. In order to retain the power of wreaking his Vengeance upon those Persons inhabiting the Northern Bank of the Plata who had become obnoxious to him, by joining the Government of Buenos Ayres, he has rashly thrown away the opportunity of putting an end to a state of Civil Discord which becomes every day more deplorable.

[F. 2 v.] /

I have the Honour to enclose Gazettes, containing an Account of this Negotiation. These Gazettes are printed at Monte Video, and of course the Statement of the Affair which is to be found in them, is much in favour of the Vice Roy.

In consequence of the Rupture of the Negotiation, Hostilities have been renewed with augmented fury. I have however been informed that the Junta of / of Buenos Ayres has resolved to send another Deputation to the Vice Roy, in the faint hope of being yet able to induce him to listen to the voice of moderation and reason.

The Portuguese Troops are at Santa Thereza, a short distance from Maldonado. Their presence in the Spanish Territory has inspired the most violent Indignation in all Classes of Persons, except those who are immediately, attached to the Vice Roy. The Junta and Cabildo have declared that as the Prince of Brazil has been the first to draw the Sword, so they will be the last to sheathe it. They have solemnly announced their Intention of attacking in their Town, the Portuguese Territories in full confidence that the command of money which they possess, and the general dissatisfaction of the Portuguese Troops, will prevent effectual opposition from / from being made to any enterprize which they may undertake.

[F. 3] /

This Antipathy against the Portuguese is not confined to Buenos Ayres. The People of Monte Video themselves, view with distrust *and anger* the Entrance of those Troops into their Territory, and are resolved, as it is said to oppose them by force, should they approach their Town, even with the intention of relieving it from its' present state of Siege. I am also informed by Captain Heywood of His Majesty's Ship Nereus, that so confident is the Junta of the Existence on the part of Monte Video, of this hostile Disposition towards the Portuguese, that orders have been given to the Commander of the besieging Army to draw off his Troops the moment that the Portuguese Army shall approach Monte Video, in full conviction that the Inhabitants of / of that Town and the Portuguese will immediately quarrel among themselves.

[F. 3 v.] /

I have the Honour to enclose Copies of Two Proclamations issued by the Portuguese General, on entering the Spanish Territory.

I have heard that this Officer has chosen to give out that the Entry of the Portuguese Troops is sanctioned, or at least not disapproved, by the British Government. I have taken care to contradict this Report in all my Private Letters to Individuals at Buenos Ayres. But I have not thought it expedient to make any communication on the Subject to the Junta: in the first place, lest that Body should receive it as an Incitement to Hostility against the Portuguese, and secondly that this Court may not have it in its' power to say that I have

[F. 4] / interfered in / in any shape to prevent the the accept ance of its' proposed Mediation.

I have had long and earnest discussions with the Conde de Linhares, and even with the Prince of Brazil Himself, concerning the Proceedings of this Court with respect to Spanish America. The Language employed both by His Royal Highness and by His Minister te prove that the object of the Portuguese Military Movements is Security, not Conquest, does, I must consess, wear every appearance of Sincerity. The Conde de Linhares has declared to me in the most solemn manner, that nothing but the urgency of the Danger to be apprehended from the Proceedigs of a Revolutionary and Republican Government established on his very Frontier, would have induced the Prince of Brazil to suffer his [F. 4 v.] / Troops to / to enter the Spanish Territories, that after all, the Entry of those Troops was sanctioned by all the legitimate Spanish Authorities in this Quarter, by the Vice Roy Elio, and by the Spanish Minister at this Court; that Great Britain had no right to complain, as repeated applications had been made to her, stating the danger to which the Prince of Brazil conceived himself to be exposed; his desire to act in concert with the Court of London, and his wish to know what line of Conduct would be most acceptable to his Ally, that those Overtures had been received with silence indicating, (said the Conde de Linhares) either apathy or Contempt, although it was impossible for him to believe for a moment that such could be the real Sentiments of the British Government with respect to ([this]) Court; and lastly, that [F. 5] / the Views of / of the Prince of Brazil were absolutely pacific, and that the moment that the Portuguese Troops shall have effected the Deliverance of Monte Video and shall have rescued the Northern Bank of the Plata from the Authority of Buenos Ayres,or that the Junta shall have accepted the Mediation of the Prince of Brazil, they shall be withdrawn from the Spanish Territory. And as a proof that this Court was not influenced by Motives of Ambition, he assured me that the Junta of Buenos Ayres had secretly sent Agents to invite the Portuguese General to proclain the Princess of Brazil (only meaning, I suppose thereby to lay a snare for him, and to render the appearance of the Portuguese Army more generally unpopular throughout the Provinces of the Plata) but that General Souza had steadily rejected [F. 5 v.] / these Proposals, and / and that orders had been sent to him to persevere in this refusal.

I found no difficulty in repelling the charges of Neglect and Indifference brought forward against the British Government by the Conde de Linhares. And as to the rest of his Arguments, the want of Instructions obliged me to confine my self to the Principle of my Note of June the Seventh, in which I declared that this Court would be responsible for all the evil Consequences which

might arise from its' premature Interference in the Affairs of Spanish America. I have repeatedly renewed this Declaration, in the strongest and most determined manner.

I take this opportunity of mentioning to your Lordship that the Vice Roy Elio has addressed to Captain Heywood a most improper and insolent Letter. concerning the Conduct of / [F. 6] / of His Majesty's Minister at this Place in having procured M.r Irigoyen's release from Confinement. The Vice Roy wanted to take that Gentleman out of His Majesty's Ship Lightning in order to his being delivered over to Justice, as a Deserter from the Spanish Navy. I can discover from the Tone of General Elio's Letter, that representations upon this affair will be made to your Lordship by the Spanish Government. I have already had the Honour of explaining to your Lordship the various circumstances of this Transaction, and I have now only to repeat the assurance, that it was solely in consequence of your Lordship's Commands that M.r Irigoyen obtained my Protection, and that when I solicited his Release from Confinement, I was utterly ignorant that he had been claimed as a Deserter by the Spanish Minister / [F. 6 v.] / Minister, believing him to have been arrested solely at the instance of the Intendant of Police. I do not however regret the Efforts which I employed to ensure his safe Arrival at Buenos Ayres, as the accompanying Extract of a Letter from a most respectable Gentleman at that Place, shews that his appearance among his Countrymen has been attended with very satisfactory Consequences.

I have the Honour to be with the greatest respect.

My Lord,

your Lordship's most obedient

I most humble servant

Strangford.

P.S.

I send in a Separate a Set of the latest Gazettes which I have received from Buenos Ayres.

S.

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sec.: 63 (Portugal). Volumen 103. Año 1811. Manuscrito original: fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 46 [Xavier Elío a José Julián Pérez, Comisionado del Gobierno de Buenos Aires, expresa que puede bajar a tierra y pasar a la fortaleza para conferenciar sobre la forma de pacificar las Provincias.]

[Montevideo, Octubre 5 de 1811.]

[F. 1] / Alahora q.e áV. S. mas le acomode podrá bajar á tierra y pasar á esta Real Fortaleza donde con el ma-

yor placer ysatisfaccion oiré áV.S. como comisionado del Gobierno dela Capital quantas proposiciones mehaga con eljusto fin derestablecer elsociego y buen orden en estas Provincias, á q.e tanto hepropendido como no ignorará V. S. y el mundo entero; protextando de nuebo áV. S. que nada de quanto quepa en mis arbitrios yfacultades por alcanzar tan alto objeto, dejaré de hacer.

Dios gue áV. S. m.s añ.s Montevideo 5 de Octubre de1811,,

Xavier Elio

S.or Doctor D.n José Julian Perez.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 47 [Relación del acuerdo preliminar realizado en el Campamento del Arroyo Seco, el 7 de octubre de 1811, entre el Diputado del Gobierno de Buenos Aires, D. José Julián Pérez y los comisionados del Virrey D. Xavier Elío, D. José de Azevedo y D. Antonio Garfias. Se establece que Pérez consulte al Gobierno, sin perjuicio de dar orden de levantar el sitio y de que cese toda hostilidad, retirándose las tropas hasta el Arroyo San José, termine el bloqueo en el Río y que Elío haga lo propio y oficie al General de las tropas portuguesas para que suspendan sus marchas.]

[Campamento de Arroyo Seco, Octubre 7 de 1811.]

[F. 1] / / Congregados hoy dia dela fha. el S.or Diputado del Gobierno de Buenos Ayres D.or D.n José Julián Perez, y los S.S. D.n José de Azevedo y D.n Antonio Garfias comisionados por el Exmo Señor Virrey D.n Xavier Elio dijeron; quehabiendo ocurrido una que otra dificultad para concluir del todo la negociacion pendiente q.e necesitan vencerse por medio de una pronta consulta al citado Gobierno de Buenos Ayres; debian acordar y acordaron que se haga desde luego esta p.r el referido S.or Diputado sin perjuicio de que dho Señor dé al momento una orden clara y terminante áfin de que cese toda hostilidad, y se comiense la suspension del Sitio, retirandose en el tiempo necesario las tropas que se hallan á lavista dela Plaza pasado el arroyo de S.n José y dejando libre el abasto diario de ella; y que dela propia suerte el Exmo. S.or Virrey dé probidencia para que cese toda hostilidad y Bloqueo en elRio, y oficie al S.or General delas tropas portuguesas á efecto de que ([se]) suspenda sus marchas, entretanto se llega al termino de un avenimiento reciproco, ó se le avisa desu contrario resultado que no

se espera. Campamento del Arroyo Seco 7 de Octubre de 1811.

José Julian Perez

Antonio Garfias

José Acevedo

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10. Cuerpo 1, Anaquel 5. Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 208 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 48 [D. José Julián Pérez al Gobierno de Buenos Aires remite el acuerdo preliminar celebrado con los Diputados del Gobierno de Montevideo el 7 de Octubre, con la advertencia de que la retirada de las tropas hasta el Arroyo San José, se hará cuando regrese el presente correo. Insiste en que se despache a la brevedad posible e informa que por el vocal D. Juan José Paso, conocerá el estado y disposición del enemigo.]

[Arroyo Seco, Octubre 8 de 1811.]

[F. 1] / / Remito á V.E. el convenio preliminar celebrado con los Diputados del Govierno de Montevideo álos fines de esperar ordenes terminantes de V.E. p.ª pasarles mi ultima resolucion sobre las proposiciones que tambien incluio, y que sobstienen con firmeza despues devarias conferencias. Sin embargo q.ᵉ la retirada de nuestras tropas á la otra parte del Arroyo de Sⁿ José no debe hacerse hasta el regreso de este Correo, con todo espero q.ᵉ V.E. tenga á bien despacharlo sin perdida de momento porque su demora puede Ocasionar incalculables perjuicios.

La necesidad de consultar áV. E. con la posible anticipacion las nuevas pretenciones de Montevideo no me permite dar á V. E. una razon circunstanciada de mi conducta que remitiré luego, que se haia concluido la negociacion.

El Señor Vocal D.ⁿ Juan José Paso instruirá aV. E. de algunas particularidades que pueden dar idea del estado, y disposiciones delos enemigos.

Dios Guarde áV. E. muchos años. Quartel General

[F. 1 v.] / de / Arroyo Seco. Octubre 8 de 1811

Exmo Sor

José Julian Perez.

[En la carpeta dice:]

Arroyo Seco Octubre 8 de *1811*

D Jose Julian Perez

Remite el combenio preliminar celebrado con los Dipu-

tados de Montevideo y hace algunas prebenciones interesantes.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 211 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 49 [Xavier Elío a José Julián Pérez informa que ha dado órdenes para que fuesen entregados los prisioneros del Paraguay, por vía de canje o de devolución y manifiesta que D. José Obregón marcha a ponerse en comunicación con él para tratar sobre dicho asunto.]

[Montevideo, Octubre 8 de 1811.]

[F. 1] / / Quando herecibido eloficio de VS, acababa de dar orden p.ª q.ᵉ los prisioneros delParaguay fuesen entregados en el campo ya p.ʳ via de cange si no se llega al deseado avenimiento, ó p.ʳ la devoluc.ⁿ general q.ᵉ debe haver si dichosam.ᵗᵉ se consigue. Van de consiguiente á marchar, y esta tarde ira el comisionado Dⁿ Josef Obregon átratar conV.S. todo quanto diga relacⁿ adho cange, y devoluc.ⁿ de indibiduos detenidos, enla intelig.ª q.ᵉ conformen vayan saliendo del Hosp.ˡ los enfermos, se entregaran igualm,ᵗᵉ cuyo se huviera dado p.ʳ mi con mucha mas anticipac,ⁿ sino huviese encontrado una oposic.ⁿ decidida p.ʳ elGov.ⁿᵒ deB.ˢ Ay.ˢ.

Dios gue á V.S. m.ˢ a.ˢ Montevideo y Oct.ᵉ 8 del1811.

Xavier Elio

S.ᵒʳ Diputado delGov.ⁿᵒ deB.ˢ Ay.ˢ

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 211 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 50 [Antonio Garfias a José Julián Pérez solicita le informe si hay inconveniente en lo que se pide en las comunicaciones que acompaña.]

[Montevideo, Octubre 8 de 1811.]

[F. 1] / / Sʳ dʳ dⁿ Josef Julian Peres

Montevideo y Octᵉ 8 del1811

Mi muy q.ᵈᵒ Pays.ⁿᵒ y am.ᵒ Vivo impaciente p.ʳ ver aV y saber del estado de sus padecimientos, qᵉ deseo se hallan aniquilado del todo.

Incluyo las adjuntas pª qᵉ enterado desu contexto se sirva decirme si hay inconveniente en lo qᵉ se pide, dispensando V lamolestia de su fiel amº y deseoso Serᵒʳ QSMB.

Antonio Garfias

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 147 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 51 [Antonio Garfias a José Julián Pérez informa que, en el día de la fecha, quedará concluído el oficio para el General portugués al que se agregarán copias del acuerdo del 7 de octubre y de las proposiciones hechas por el Príncipe Regente al Gobierno de Buenos Aires y al Virrey con fecha 1º y 6 de junio, respectivamente.]

[Montevideo, Octubre 9 de 1811.[

[F. 1] / Sᵒʳ Dʳ. Dⁿ Josef Julian Peres

Montevideo y Oct.ᵉ 9 de1811

Mi Paysⁿᵒ y amº amado: Hoy mismo quedará concluido eloficio pª elGral Portuguez, á q.ⁿ p.ª mas obligarlo acompaña su Ex.ª copias delo acordado antes de ayer pʳ ambas partes, y delas proposisiones de mediacion echas pʳ el Sʳ Principe Regente alGovⁿᵒ de B.ˢ Ayˢ y al Exmo Sʳ Virrey en oficios de 1.º y 6,, deJunio ultimo; y no dude V, qᵉ mañana saldrá de aqui el conductor del pliego siempre qᵉ su Exª tenga algª constancia de haverse dado principio ala Execuc.ⁿ delas disposiciones qᵉ debemos suponer ha dado V en consecuencia de dho acuerdo, y sobre lo qᵉ espero se sirva V. darme algª idea pª manifestarla á su E,ª de qⁿ recibira V sus recuerdos.

Deseo se halle V restablecido, y qᵉ viva persuadido de la sincera amistad de su apasionado Q S M B.

Antonio Garfias

[En la cubierta dice:]
Al Sʳ dʳ dⁿ Josef Julian
Peres &.ª
B L M
AG.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 148 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 52 [Xavier Elío a Diego de Souza, se refiere a la misión del Dr. José Julián Pérez y a las conferencias mantenidas con él, de las cuales ha resultado un acuerdo que adjunta en copia.]

[Montevideo, Octubre 10 de 1811.]

(Copia). Illm.º y Ex.mo Señor. Dos dias despues de haber dirigido a V.Ex.ª por el Bergantin de guerra Casilda mi Carta de 2 del corriente que ahora duplico, llego a esta el Doctor D.n Jozé Julian Peres, embiado del gobierno de Buenos Aires, proponendo-me a su nombre de nuebo por su oficio numº 1º otros medios de alcanzar la tranquilidad perdida en estas Provincias. Yo que por mi honor y caracter siempre consecuente no he aspirado a otro fin desde que tomé possesion de este Virreinato, que ver en todo el restablecido el buen orden y sociego publico a costa de qualquiera sacrificios como no sean en perjuicio de los derechos dela Nascion Espanhola que estoy obligado asostener sin perdonar mi propria existencia no dudé un momento en contextar al referido Diputado en los terminos que reconocerá V.Ex.ª por la copia numº 2º en cuya respuesta tube muy particular concideracion, asi alas justas intenciones de S.A.R. el S.or Principe Regente manifestadas en los oficios de 1º y 6 de Junio ultimo que incluyo igualmente bajo la copia numº 3º por si V.Ex.ª no tubiese ala mano este respectable documento, como tanbien alas ordenes del Supremo Gobierno de Espanha que constantemente desea se extingan estas revoluciones antes que por la fuerza, por medios de lenidad y prudencia. Delas Seciones tenidas en los dias 1 y 6 del corriente rezultó el acuerdo que asi mismo acompañó a V.Ex.ª signado con el numero 4º y el que debe tener todo su efecto entretanto dura la negociacion cuya terminacion pende en la maior parte de que el indicado Gobierno deBuenos Aires decida una que otra duda que ácorrido asu Emisario el Doctor Peres = Quedan ya evacuadas las disposiciones libradas para la cesacion de hostilidades, y suspencion del sitio con arreglo al tratado preliminar; y solo resta por mi parte este preciso paso, que es dirigido apedir a V.Ex.ª se sirva disponer la suspension de las marchas de las Tropas de su mando, y que no abanzen un paso adelante mientras se llega al termino de un avenimiento reciproco, ó aviso a V. Ex.ª de su contrario resultado. No tengo que recomendar a V. Ex.ª esta necessaria y urgente probidencia, por que a más de ser en todo conforme al plan enunciado de mediacion propuesto por S.A.R. el S.or Principe Regente, es bien notorio el empeño y suma adhesion de V. Ex.ª a que quede destruida esta guerra civil sin verter una gota de sangre, y de un modo que queden cumplidos y satisfechos los justos designios de ambas Naciones. El Conductor de este Pliego es el Capitan D.n Luiz La Robla quien dará a V. Ex.ª otras noticias relativas al estado del Exercito del Perú, y ultimas resoluciones de la Capital á mas de lo que consta de los adjuntos impresos. = Quedo muy

al cuidado de participar a V.Ex.ª del por menor de las demas succesivas ocurrencias para su govierno; y espero que V.Ex.ª se tome igualmente la molestia de comunicarme quanto tenga relacion consu grave encargo, y sea conducente al acierto y exacto desenpeño del mio cujo objecto me obliga á reproducir a V.Ex.ª en lo substancial mis Oficios de 12 y 17 de Agosto. = Dios Gue la importante vida de V.Ex.ª m.s a.s. Monte-Video 10 de Outubro de 1811. Ill.mo e Ex.mo S.or = Xavier Elio = Ill.mo e Ex.mo S.or D.n Diego de Sousa.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul", Nº 5, págs. 42 - 43. Porto Alegre, 1922.

Nº 53 [Xavier Elío a José Julián Pérez asegura que, desde el momento en que sea evacuada la campaña oriental por las fuerzas de Buenos Aires, las personas quedan en libertad de volver a sus hogares y no se perseguirá a nadie por sus opiniones.]

[Montevideo, Octubre 10 de 1811.]

[F. 1] / / Bajo mi palabra dehonor podraV.S. asegurar á todos esos havitantes que desde el momento que vayan evaquando esta campaña las tropas del mando del Gobierno de Buenos Ayres, quedan en plena livertad para restituirse si les acomoda asus respectivos hogares, ó á esta Plaza; y que aninguna persona sea dela clase ó estado que fuese se le perseguirá por las opiniones publicas que haya tenido ni por haver escrito papeles seductores ó insultantes, tomado las armas contra la causa q.e he sostenido, ni por otro motivo cualquiera q.e pudiesen haver producido las circunstancias; pues todo quedará olvidado, sin q.e ni Justicia ni individuo alguno particular sujeto á mis ordenes se atreva á quebrantar esta religiosa protexta y garantia, sin experimentar el rigor de las leyes; lo que tambien ofresco hacer notorio oportunamente por medio dela imprenta.

Dios gue aV. S. m.s añ.s Montevideo 10 de Octubre del1811.

Xavier Elio

S.or Diputado del Gobierno deBuenos Ayres D.r D.n José Julian Perez.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 54 [Antonio Garfias a José Julián Pérez, solicita le haga conocer la hora de su entrada a la plaza.]

[Montevideo, Octubre 11 de 1811.]

[F. 1] / /. Sor dr. dn Josef Julian Peres

Montevideo y Octubre 11,, de1811

Mi qdo. amo. y Paysano. El Portador de esta es el Capn. dela Fragata Catalana Consolacion, qe pasa á esa con dos indibiduos pa. los fines qe acordamos el dia deayer

El Gov.or ([...]) espera aV. hoy. Si me avisa la hora en qe resuelve V. Venir ala Plaza, estaré con cuidado pa salir al Porton, ytener el honor de acompañarle su servor y amo Q S M.B

Antonio Garfias

[En la cubierta dice:]

Sr d.r dn Josef Julian
Perez &.a
B L M
A. G.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 149 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado ilegible.

Nº 55 [Artículos que deben agregarse al Tratado Preliminar convenido entre el diputado de Buenos Aires y los comisionados del Virrey Elío.]

[Campamento de Arroyo Seco, Octubre 12 de 1811.]

[F. 1] / / Articulos qe deben agregarse al tratado preliminar, y en q.e han combenido elS.or Diputado del Gob.o deBuen.s Ayrs yComisionados delExmo S.or Virrey.

1º ElVirrey se obliga á cuidar dela asistencia detodos los oficiales y Soldados enfermos que deja el Exercito deBuenos Ayres en los hospitales provisionales q.e han estado ásu cuidado, en lapropia forma quese executa enlos Hospitales de Montevideo, quedandoási mismo al cargo del Virrey ordenar elpago puntual delas hospitalidades que causen durantesus dolencias, conla calidad de quesean reintegradas por parte del referido gobierno de Buenos Ayres en vista dela cuenta instruida quese manifiesta delos expresados gastos; el S.or Diputado de dho Gobierno podrá nombrar una ó más personas desu

confianza que queden tambien ála mira delas enunciadas asistencias.
2º. ElS.or Diputado deBuenos Ayres debe dejar en estado deservicio los cañones dala Bateria situada ála vista desta Plaza á disposicion del Gobierno de Montevideo, bajo laprotexta y garantia que este hace de no usar de ella contra el Exercito deBuenos Ayres.

Campamento del Arroyo Seco 12 de octubre de 1811.

José Acevedo

Antonio Garfias

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 209 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 56 [El Gobierno de Buenos Aires a José Julián Pérez devuelve ratificadas en lo sustancial las estipulaciones que remitió con fecha 8 de octubre.]

[Buenos Aires, Octubre 12 de 1811.]

[F. 1] / / Con la brevedad que há sido posible, y exîge V. en su Oficio de 8. del corriente, sele dirigen por éste Gobierno ratificadas las estipulaciones que lo acompañaban; en las quales aún que se advierten algunas anotaciones no trascienden ([ala]) (*ala*) substancia delos convenios ([estipulados, y si al]) (*y si al*) obgeto de aclarar unos conceptos que ([pudieran]) en lo succesivo (*discernidos pudieran*) despertar ([zelos en ambos go]) (*motivos de desavenencia en ambos go*) biernos. ([con perjuicio dela comun tranquilidad.]) Desde luego proceda V. al cange de sus poderes con las personas contratantes quedando advertido que por cartas separadas se le instruye de como debe conducirse en su retirada, y la del Exercito.

Dios gue. á V. m.s a.s Buenos Ayres, 12. de Octubre de 1811.

S.r D.or D.n José Julian Perez.

[En la carpeta dice:]

B.s A.s Oct.e 12 del1811. Cerca de

AlS. D.n Perez Montev.o

Se leremiten ratificadas las estipulaciones quedirijió en su of.o de 8, con notas queno varian lasubstancia.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de

Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 211 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 57 [Edicto publicado por el Virrey Elío con motivo del armisticio concertado con el Gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, Octubre 12 de 1811.]

En virtud de un convenio del gobierno de Buenos-Ayres con esta superioridad, todo vecino del pueblo, y de la campaña podrá volver a su casa, y ella será una inmunidad, que nadie quebrantará sin experimentar el castigo condigno al exceso.

Entre tanto que se sanciona en debida forma la citada negociacion; declaro, que toda persona (sin excepcion) que haya, o no, tomado partido, por qualquier motivo que fuese, con el indicado gobierno de Buenos Ayres, está directamente baxo de mi proteccion, y ninguno le agraviará sin ofender mi autoridad. Montevideo y Octubre 12 de 1811. = *Elio.*

Gazeta de Montevideo, martes 15 de octubre de 1811. Nº 42, pág. 372.

Nº 58 [Diego de Souza al Virrey del Río de la Plata acusa recibo de sus oficios de 2 y 10 del corriente, el primero relacionado con las informaciones de Benito Chain sobre lo actuado en Paysandú que no juzga como muy exactas y el segundo con la noticia del comienzo de las negociaciones entabladas con la Junta de Buenos Aires. A este respecto expresa que como las proposiciones que se le han formulado por parte de la Junta de Buenos Aires han sido el resultado de la presencia de las tropas portuguesas en esta campaña y teniendo su expedición como fin el anunciado en su Proclama de 19 de julio, parece justo y necesario que se le ilustre ampliamente de esas tratativas. Afirma que no alterará su marcha hacia una posición próxima al ejército de Buenos Aires, no obstante estar dispuesto a sujetarse a las condiciones de una tregua fijándose dentro de los límites que sean apropiados para su mantenimiento, mientras que, con conocimiento de causa, se acuerden los arreglos sobre bases convenientes a las respectivas naciones. Agrega que se dirige a Maldonado donde esperará diez días la respuesta categórica a su resolución.]

[Cuartel General en San Carlos, Octubre 12 de 1811.]

[F. 1] / / Officio ao Vice-Rei do Rio daPrata Elio

Ill.mo eEx.mo S.or = Recebi ontem á noute os dous Officios de 2, e10 do corr.e mez, q.e V.Ex.a me remeteo pelo Cap.m D. Luiz de la Robla, sobre oprimeiro dos

quaes só seme offerece dizer aV.Ex.ª q.' a expozição deD. Benito Chain não he tão ingenua como devera esperar-se dos creditos que goza, pois todo aquelle projecto de Paisandú foi inventado por motu proprio dos Portuguezes q.e depois do bom exito o chamarão ao Comando dad.ª Villa que antes occupava debaixo das Ordens de V.Ex.ª, como elle m.mo reconhece en huma suaCarta pedindo-me reforsos q.' ultimam.te lhe mandei da m.ª gente, não podendo verificallos com aPartida de Hespanhoes, como havia premeditado, tão bem concernentem.te aod.º Officio devo partecipar aVEx.ª não estar ainda entregue dos dois Pliegos mencionados, que prezumo incluzos na 1ª Via = Quanto ao segundo Officio, (...) estimando anoticia deseter dado principio á convenção entre V.Ex.ª ea Junta de Buenos - Ayres, que ella athe agora, ou lhe recuzava, ou lhe offerecia sub condiçoens arduas, não posso deixar de levar á sua conspicua concideração, q.e sendo aspropostas dirigidas a V.Ex.ª hum effeito daprezença das m.as Tropas nesta Camp.ª etendo am.ª expedição por baze apacificação consolidada q.e anunciei nomeu Proclama de 19 de Julho tanto no tocante aeste territorio como aos da Fronteiras dam.ª Cap.niª, edasdo Matto-Groço, tão bem inquietadas com a revolução do Paraguay parecerá justo, senão p.ª melhor dizer necessario, q.e V.Ex.ª me iluminase de huma maneira menos sucinta acerca de este negocio, em q.e eu devo ser intendido, e tanto mais acrescendo omotivo deno meio tempo em que a Junta manejava cavilozam.te não só com V.Ex.ª directam.te, mas indirectamte comigo meios deparalizar as nossas operaçoens, se attreva afazer promulgar operfido papel = Falla aos Americanos Brazilianos = &.ª de q.e suponho V.Ex.ª não está instruido: portanto, pois concidero neste momento esencial toda aprevenção contra a subtileza escoliasta q.' não poucas vezes illude afranqueza millitar; e aesse fim previno-o V.Ex.ª do que não alterando nada aos preliminares aminha marcha p.ª pozição mais proximo do Exercito de Buenos Aires, eu atenciono seguir, sugeitando-me com tudo ás condiçoens de huma tregua dentro dos limites de linhas proprias á subsistencia domeu Exercito, entre tanto que com pessoal conhecimto de cauza sepactuarem entre mim, V.Ex.ª, eos Emissarios da Junta os arranjam.tos convenientes ás nossas Nassoens, e aos Estados do Senhor Fernando 7.º, cuja integrid.e he q.' omeu Soberano unicam,te quer sustentar, segurando tao bem aseus Dominios = Não sendo favoravel este lugar á manutenção das m.as Colunas eu passo a Maldonado, e ali esperarei dentro em 10 dias resposta cathegorica deV.Ex.ª de acordo com a Junta relativam.te aesta m.ª rezolução = Algumas outras acçoens setem travado entre as Partidas de Buenos-Ayres, e as m.as, de q.e oCor.el Miguel Lino de Moraes, meu Ajud:te d'Ordens fará recapitulação aV.Ex.ª, assim como de diversos ácontecim.tos q.e convem V.Ex.ª saiba, olhe nao posso referir pela estreiteza da occaz.m,

mas deque elle está ao feito, edetalhará com toda aclareza. = Eu omando por Mar com La Robla, receiando damá fé, e execrasão manifesta dos Portenhos interceptem esta resposta; eespero q.e V.Ex.a ordene oseu reembarque com a brevid.e compativel. = Esteller está em Rocha, onde tão bem ficou omeu Secretario com todos os Papeis doseu Cargo; ep.r isso não lhe envio differ.tes docum.tos, q.e osuprad.o Ajud.te d'Ordens acuzará: Eu o encarrego de tudo dizer aV. Ex.a; e delhe expor oplano q.e no estado anterior sepodia executar, levantando o bloqueio de Monte Video = Q.el G.al emS. Carlos 12 d'8br.o de 1811 = Ill.mo eEx.mo S.or D. Fran.co X.er Elio = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaray. Rio Janeiro. Brasil. Fondo: "Coleções especiaes". Serie: "Documentos historicos". 1ª Serie ("Volumes"). Libro Copiador Diego de Souza. Folio 11. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos ( ) señalan lo ilegible interlineado.

Nº 59 [D. José Primo de Rivera al Gobierno de Buenos Aires informa que en cumplimiento de los preliminares suscritos por José Julián Pérez, las tropas que sitiaban Montevideo, se iban retirando a San José, y que se abrió la comunicación de la Plaza con el campo.]

[Buenos Aires, Corbeta Mercurio, Octubre 14 de 1811.]

[F. 1] / Contestado

/ Exmo. S.or

Ignorando si V.E. ha tenido noticia del Sor Diputado Dr Dn Jose Julian Perez, despues de su partida, le comunico pa su satisfaccion q.e como preliminar resultado de sumicion las Tropas q.e sitiaban á Montevideo se hivan retirando p.a S.n José; q.e la comunicacion de la Pláza con elCampo esta abierta; q.e el S.or Perez salió y volvió á entrar en ella ;y q.e se le ha dado un Pasa-Abante p.a q.e p.r este Bloqueo no se le embarase la comunicacion q.e necesita tener conV.E., á fin de concluir el ajuste.

Dios gue: a V.E. m.s a.s

Corbeta Mercurio en el Surgidero de Buen.s Ay.s fuera De Balizas á 14 de Oct.e De 1811.

Jph.Primo
deRivera

Exmo: S.or Govierno de Buen.s Ayr.s
[En la carpeta dice:]
Balizas Oct.e 14 del1811.

El Ten.te de Navio D. Jose Primo
deRivera.

Avisa sobrela transacion entablada con Montev.o p.r me-

dio delS. D.r Perez, yde la comunicacion franca de la Plaza conel Exto. que há empezado á retirarse.
Context.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 211 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 60 [Francisco Xavier Elío al Marqués de Casa Irujo informa de las negociaciones sostenidas con el gobierno de Buenos Aires y manifiesta estar a la espera de la confirmación del convenio ajustado con su representante, Dr. José Julián Pérez. Cree lo aceptará a pesar de las duras proposiciones que se le exigen porque aquel gobierno se encuentra en difícil situación. Pone en su conocimiento los recelos que le inspira la conducta del general Diego de Souza, empeñado "en atacar y perseguir las fuerzas de Buenos Aires cuando ellas se van retirando" y adjunta en copia diversos documentos al respecto para que esté informado cuando llegue el momento de hacer reclamaciones.]

[Montevideo, Octubre 18 de 1811.]

[F. 1] / Dup.do por la Corb.ta Inglesa Bonne Citoyenne

/ Exmo Señor.

Tengo la Satisfaccion de poder informar áV. E. delo ventajoso que sepresenta el aspecto delos negocios politicos del Virreynato de mi mando.

Desechadas por mi las proposiciones quepresentaron los quatro Diputados que vinieronátratar en la Fragata Inglesa la *Nereus* por no parecerme decorosas, siguiendo aquel Sistema de firmeza con que siempre me han hallado aun en momentos bien apurados, esperaba volverian ábuscarme para mejorarlas, no solo por la derrota del Exercito suyo del Perú, ylos pasos aunque tan lentos del Exercito Portugues, sino por las noticias que adquirí de que el vecindario de Buenos Ayres cansado ya de tantos males amenasado continuamente por el Bombeo y privado de lo mas preciso á causa del Bloqueo empezaba á levantar la voz de un modo que se hacia temible al Gobierno debil, miserable, y aun dominado por los comandantes delas fuerzas: En efecto por las Gazetas q.e incluyo verá V. E. la mutacion repentina, y la mas monstruosa q.e pudieron intentar por suforma ypor los sugetos nombrados para gobernar: La voz general fué la de composicion con Montevideo á toda costa y esto les obligó á embiar inmediatamente al D.or D.n José Julian Perez ante mí con plenos poderes para tratar delapacificacion que tanto necesita este desgraciado Pais. Los documentos 1,, y 2,, son los

[F. 1v.] /

/ resultados yse espera la confirmacion: Las proposiciones quesele exijen son duras pero suSituacion les hará enmi concepto entrar por ellas; y quando no entrasen,

perdida la posicion que tenian; la Artilleria gruesa y balerio yá en mi poder sin recurso porsu parte de reemplazarla, elExercito Portugues en Maldonado en comunicasion por tierra y agua con migo; el de los insurgentes no podria emprender nuevamente nada contra estaPlaza, ni tendria al fin mas exito quesu exterminio pues q.e no podria pasar aBuenos Ayres.

A primera vista parece que considerando al Gobierno deBuenos Ayres en tan fatal situacion, devia exijirse de una vez todo, obligandoles áreconocer al Virrey; pero datos que no es facil explicar, ni tampoco otro q.e Yo posea, me aseguran que dado este paso está la mayor parte andado para conseguir el resto: convencidos, que en mi no reyna el espiritu de mandar y dulcificada en parte la acrimonia con que los imprudentes éimpoliticos de ambos sistemas habian enponzoñado los animos, queda Buenos Ayres mucho mas dispuesto á una composicion decorosa y justa: El quererlos obligar de una vez atodos los sacrificios, seria acaso exponerse á unos exfuerzos desesperados, los quales podrian producir alguna desventaja en qualquiera accion de guerra, cuyo exito depende á veces de raras casualidades, y por descontado se alargaria la guerra, se acabaria de arruinar la Campaña, yse derramaria siempre alguna sangre que se puede evitar. Acosta de algun mas tiempo defirmeza y moderacion, creo conseguir todo sistema q.e he abrazado con tanta mayor satisfaccion por ser el caracteristico de nuestro Gobierno.

En estas circunstancias me vá siendo yá de algun [F. 2] / embarazo la conducta é ideas que descubre el General Sousa; y sino compare V E la lentitud y morosidad que ha empleado ensu aproximacion, y la actividad queha manifestado de querer atacar y perseguir álas fuerzas de Buenos Ayres quando ellas se van retirando; idea ála verdad la mas descavellada, quando la principal calidad de esta gente es la velocidad y dispersion con que se alejan.

Sirvase V. E. detenerse enla carta num.o 3. escrita por el General Sousa á la Junta de Buenos Ayres y su fecha; (la qual reservadisimamente se meha franqueado, y dela que no hago mencion a dho General por no ser todavia del caso) El impreso á quesé refiere es aquel de que V.E. es preciso tenga noticia, cuyo titulo es *Dervertador su unico meyo de Salvar á Hespanha,* y escribiendome con fecha mas posterior la Carta num.o 4: nada me dice de asunto tan de mi conocimiento.

Mi Secretario D.n Juan Bapta Estellér q.e ha regresado despues de haber estado 4 meses álas inmediaciones del General Sousa, ha conocido porsus conversaciones y la de muchos oficiales, sus ideas de ambicion: añada V. E. la carta num.o 5 q.e recibi delaS.a Infanta Carlota, y se convencerá que todo nos pone enla necesidad de precavernos, y hacer sin demora en el momento qe se veala menor resistencia á cumplir literalmente lo quese exti-

puló, las mas serias ([providencias y]) reclamaciones; y para esto informo áV. E. con tiempo para q.e esté ála mira y tenga estos datos parahacerlas conla firmeza que exije un negocio detanta trascendencia ácompañando áV. E. para el efecto copias delas cartas 5,, 6,, y 7,, de mi correspondencia con el citado General. Desde [F. 2v.] / / Maldonado me ha despachado al coronel Miguel Lino de Morales, el qual en conversaciones particulares me ha manifestado que su General desconfia que el Gobierno de Buenos Ayres me engañe, y que su objeto sea paralizar no mas sus movimientos, y que teme que vayan las tropas q.e han marchado de aqui á atacar los Pueblos de Misiones; pero esta es una sospecha muy fuera de razon. El Gobierno de Buenos Ayres necesita deesta fuerza para suSeguridad, y para oponer algun respecto á el Exercito de Goyeneche; y aunque esta devia ser una razon para q.e Yo no hubiese concedido estas ventaja, como ella nopuedeverificarse en mucho tiempo, y en este devo Yo y puedo estar en disposicion de obrar de otro modo y de intimar con valentia, y al mismo tiempo me desembaraza de otros mil compromisos; he tomado este medio con acuerdo de todos los Gefes, corporaciones y principal vecindario de esta Plaza, la qual sino en gran peligro padecia ya de unas incomodidades mas q.e ordinarias y privaciones de primera necesidad.

No dudo q.e V. E. conocerá la reserva con que debe usar delos documentos quele acompaño particularmente dela Carta numero 3,, hasta q.e las circunstancias puedan hacer precisa su publicacion

Dios gue áV.E. m.s a.s Montevideo 18 de octubre de1811.

Exmo. Señor.

Exmo. S.or Marques de Casa Irujo.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos 1 y 2. Legajo: Tomo I. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 61 [José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina comunica que han sido firmados los preliminares del armisticio entre el Gobierno de Montevideo y el diputado del Gobierno de Buenos Aires en cuya virtud el ejército sitiador comenzó su retirada el día 12 finalizándola el 14. Manifiesta su convicción de que la Junta de Buenos Aires no tiene idea de reconocer al gobierno nacional ni a las Cortes. No cree que la campaña pueda realmente pacificarse sin una gran fuerza pues los ánimos están muy exaltados siendo los curas "los mas declarados Enemigos dela buena causa sin exceptuar uno". Señala que "el unico medio que el Govierno podria adoptar p.a asegurarse de su tranquilidad sería el ganarse

á D.n José de Artigas, pues asi como él es el principal agente de su sublebación, asi lo seria de su pacificación". Cree posible que se pueda obtener su adhesión por los informes que le han dado de su disgusto con Buenos Aires y considera que debe atraérsele "vajo cualesquiera condiciones, y seguridades, por q.e vale mas q.e un exercito para la tranquilidad y seguridad de esta vanda". Señala también el daño que ha producido la Revolución en la riqueza de la campaña oriental y en la opinión de los habitantes.]

[Montevideo, Octubre 18 de 1811.]

[F. 1] / /Duplicado

El Comandante Gen.l del Apostad.o de Marina en Montev.o

Participa q.e en virtud delos preliminares firmados, y el temor q.e el exercito Portuges infundio álos sitiadores de esta plaza les obligó á principiar su retirada el 12,, concluyendola el 14,, en que se abrió la comunicación con la campaña; q.e la Junta de B-s Ayres ni tiene ideas, ni intenciones de reconocer el govierno Nacional, q.e todos los magnates, y partidarios dicen francamente q.e haran todo menos reconocer las Cortes, ni otro govierno dela Nacíon; q.e esta campaña no se pacificara sin una gran fuerza p.s los animos estan mui exaltados con los deseos dela independencia: q.e el unico medio que aqui se podria adoptar para asegurar la tranquilidad es el ganar á D.n Jose de Artigas, lo q.e cree no seria dificil por [F. 1v.] / las razones de q.e hace referencia: q.e el daño q.e la revolucion de esta campaña ha causado en su riqueza, y en la opinion de sus havitantes es asombroso; q.e son muchos los

Exmo Señor

En virtud de los preliminares firmados entre este Gobierno, y el Diputado de Buenos-Ayres, y el temor q.e el arrivo del exercito Portugues infundio álos sitiadores de esta plaza, les obligo a empezar su retirada el 12, yconcluirla el 14,, en q.e se abrío la comunicacíon con la Campaña, y el expresado Diputado se vino á vivir al Fuerte en donde subsiste; de modo q.e el sitio ha durado cinco meses menos seis dias; pero se engañaria mucho quien creyese q.e la Junta de Buenos - Ayres esta con ideas, y menos con intencíones de reconocer alguna vez el govierno nacional, todos sus magnates, y partidarios dicen francam.te q.e haran todo menos reconocer las Cortes, ni otro govierno de la Nacíon, á no ser q.e la fuerza les obligase á ello, por q.e no hai q.e cansarse, tienen las cabezas calientes con los deseos de la independencia, creer otra cosa, ó dudarla es un error fatal, y si alguno lo persuade es por que no es buen Español, y quiere favorecer las ideas de estos reveldes; tambien se engañaria mucho el que creyese q.e esta campaña se pacifica sin una gran fuerza real / y efectiva, q.e economice los castigos, pero q.e haga algunos para imponer, pues los animos estan mui exaltados, y hasta la gente mas infima ha tomado un tono de altivez, y sobervia insufrible, y su crasa ignoran-

millones de pesos q.e importa la perdida q.e ha tenido hasta el dia, y la q.e tendra hasta la retirada delas tropas portuguesas, yp.r ultimo q.e sin una gran fuerza Europea ó grandes ventajas del exercito de Lima no estara nunca sugeta mas q.e en apariencia. cia nada les dexa ver sino lo que les dicen sus curas, los quales por desgracia han sido los mas declarados Enemigos dela buena causa sin eceptuar uno, y como ellos subsisten y han de subsistir siempre esta en pie el principal resorte, q.e la Junta pondra en movimiento quando le acomode sublebar la Campaña, y el unico medio que el Govierno podria adoptar p.a asegurarse de su tranquilidad seria el ganarse á D.n Jose de Artigas, pues asi como el es el principal agente de su sublebacíon, asi lo seria de su pacificacíon, por q.e tiene un tan extraordinarío influxo, y acendiente con todos los naturales de ella que creo que se quitarian la vida p.r complacerlo, yla prueba es, q.e durante los pocos dias, q.e mando este sitío hizo castigos exemplares à lo turco, y sin embargo cada dia lo querian mas, y Juzgo q.e si quisiera llamarse Rey dela Vanda Oriental, en el momento lo proclamarian; p.o segun los informes q.e tengo de personas de talento, creo q.e no le seria dificil al govierno el ganar a este hombre, por que se halla ofendido del de Buenos - Ayres, ylo ha manifestado así espresandose con calor contra el, diciendo q.e lo havian engañado asegurandole q.e no vendrian los Portugueses, y q.e mas

[F. 2] / contento se hallaba deCapitan estimado de sus Gefes, que de Coronel obligado á irse al Peru, y q.easi si las cosas se hubiesen de hacer dos veces muchos no las harian, y aun se duda q.e el se resuelva á abandonar esta banda, y obedecer al govierno dela Capital, de todos modos sean ó no ciertos estos informes no puede dudarse q.e su amor propio ha de estar muí ofendido con su subordinación á Rondeau, con tener q.e abandonar esta campaña en donde con sus grados subalternos ha tenido siempre mas opinion y estimacion q.e podra tener con los de General en otra parte, por que no es un hombre de principios sino criado siempre en el campo, y asi creo no seria dificil al govierno el ganarlo vajo cualesquiera condiciones, y seguridades, por q.e vale mas q.e un exercito para la tranquilidad, y seguridad de esta vanda, aun contra los enemigos exteriores q.e pudieramos tener con el tiempo, ysi este golpe politico se lograse deveria celebrarse como un triunfo enla opinion, q.e es el mayor de todos; es cierto q.e el se pone como una fiera quando habla de su pesado lance con el Brigadier Muesas, p.o aun esto esta facilmente remediado, si el govierno se propone el atraerse á Artigas; por ultimo el daño dela revolucion de esta Campaña en su riqueza, y enla opiníon de sus

[F. 2v.] / havitantes es asombroso, y sumamente dificil de / de remediarlo en muchos años, por más q.e la adulacíon yvil lisonja quiera disminuirlo, y adormecer al Govierno su-

perior sobre el; la realidad es q.e son muchos los millones de pesos q.e importa la perdida y.e ha tenido la Campaña hasta el dia, los que tendra hasta la retirada delas tropas Portuguesas, y muchos mas los q.e ha perdido el govierno Nacional enla opinion de sus moradores, yq.e sin una gran fuerza Europea ó grandes ventajas del exercito de Lima, la campaña no estara sugeta, mas que en apariencia, y mientras no vea la ocasion de levantarse con ventaja, y entre tanto el mando sobre ella sera muí precario.

Dios Gue á V. E m.s a.s Montev.o 18 de Octubre de 1811.

ExmoS.or

Jose M.a Salazar

Exmo Señor Secretario de Estado y del Despacho Vniversal de Marina &.a &.a

---

Archivo General de Indias. Sevilla. España. Legajo 123 - 2 - 4 - Buenos Aires. Nº 156, Año 1811. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja; 295 x 208 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entra paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 62 [El Gobierno de Buenos Aires a José Julián Pérez informa que los pliegos ratificados fueron entregados inmediatamente, pero que el mal tiempo demoró su conducción confiada al Comandante Primo de Rivera.]

[Buenos Aires, Octubre 19 de 1811.]

[F. 1] / / Porla fecha deloficio con q. Se devolvieron á V. ratificadas por esteGob.no las proposiciones acordadas con el de Montevideo, vendrá en conocimiento de q. no ha omitido tener presente la circunstancia del ([su mas]) pronto despacho q. V. exigia; mas apesar de este empeño, y de haberse entregado los pliegos inmediatamente no fué posible su transporte porla contrariedad q. se experimentó del tiempo ([y fué]) (*siendo*) preciso al fin paralograr su mas pronta remision haberse valido delas francas ofertas del Comand.te delafuerza sutil D. José Primo de Rivera por medio de unoficial de Marina q. al intento de comunicarnos el abenimiento hiso desembarcar, y presentarse á esteGob.no q.n fué consecuente en su respuesta con los principios deurbanidad y preseindencia de estilo en semexantes momentos entregandole el referido pliego p.a su mas pronta conduccion, y una orn.- alComand.te delaColonia p.a q. le subministrase ála Esquadra sutil los vastimentos q. pidiese por su justo precio q. fué lo unico q. exigió de nros. ofrecimientos.

[F. 1v.] / Se dirigen á V. el num.o deimpresos corres- / pondientes para q. los circule, yhaga introducir dentro dela Plaza de Montevideo, procurando por su parte acelerar la total conclusion delos negocios pendientes con aquel-

Gob.no y acordar los medios mas adequados con el General Rondeau defacilitar sin demoras eltransito del Exercito desu mando, acia los puntos desde donde deben transportarse á esta vanda.

Dios &. B.s Ayr.s 19. de Octubre de1811.

Al D.or José Julián Pérez.

[En la carpeta dice:]

B.s A.s Oct.e 19 de1811. Montev.o

Al D.r d. José Julian Perez.

Que á pesar de haverse empeñado al Gob.no en debolver ratificadas las proposiciones delde Montevideo, no lo há permitido el viento contrario. Quel Comand.te delafuerza sutil D.n José Primo de Rivera facilitó la conduccion del pliego. Sele remiten impresos.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 211 x 153 mm. interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo indicado entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 63 [Diego de Souza al Conde de Linhares, se refiere al levantamiento del sitio por parte del ejército de Buenos Aires y comenta los artículos del tratado de pacificación concertado por Elío.]

[Maldonado, Octubre 20 de 1811.]

Ill.mo e Ex.mo S.or Com data de 13 do corrente mez dirigi a V. Ex.a um Oficio, de que agora adjunto Copia em Nº 1º, para obviar algum embaraso proveniente de retardamento ou distrasão dele. — Constando-me ulteriormente da retirada do Exercito de Buenos Ayres para S.ta Luzia, julguei necesario escrever ao Vice Rei, e ao Ajudante d'Ordens Miguel Lino de Moraes, nos termos que indicão as Copias Nos 2º, e 3º, porem ontem recebendo deles as cartas Nos 4º e 5º respondi com as de Copias Nos 6º, e 7º, acompanhando esta a Copia Nº 8º, que despois me pareseo melhor ficase sem efeito, por evitar demandas carteadas em que os Espanhoes são rabulas mui versados. — Concernentemente aos Artigos Preliminares de Convensão que acompanhão a Carta Nº4º, entendo que convem em lugar = yá sus legitimos sucesores, y descendientes = alternar e adir = yá sus legitimos descendientes y sucesores Agnatos, ou Cognatos, asim em Linha recta, como transversal conforme a Constituisão actual da Monarquia Espanhola, que' compreende os Direitos eventuales da Snr.a Princeza D.a Carlota Joaquina de Borbon, e se reconhesem na falta de

Seus Irmaons, ou sucesão ligitima deles. — O Artigo 2° que involve grande embaraso de se verificar o Congreso General das Provincias, intervindo as circunstancias de concorrerem os Casiques de Pampas, Minoanos, con cujo preteisto o tem prolongado, me persuade leva em vista sacodirem-se da obedencia, e reconhecimento das Cortes Geraes e Extraordinarias, as quaes tambem desconfio ponhão os negocios da Peninsula, e Direitos á Sucesão da Monarchia ainda em peores circunstancias. — Sobre o Artigo 3° não se me oferece reflexão algua: Quanto porem ao 4° creio que o deferiu o *embio* de Deputados ás Cortes até a deliberasão do Congreso Geral, é o mesmo que dizer — nunca — o Artigo 5° parese conforme as Intensoens do Principe Regente Noso Senhor. O Artigo 6° deixa em pé alguas duvidas que antes se excitarão sobre se o Pais de Missoens Espanholas pertenecia ao Governo de Buenos Ayres, ou do Paraguay, e tambem se não conforma com a insinuasão que V.Ex.ª fez ao Vice Rei de Ordem de S.A.R., por Despacho do 1° de Junho. A garantia do Artigo 7°, sem excepsão, nem satisfasão relativa aos Impresos com que se tem insultado a Nasão Portugueza, e procurando denegrir a virtuoza Regencia de S.A.R., carece algua declarasão de que se implore a Beneficencia do mesmo Senhor para um igual indulto. — Os Artigos 8°, e 9°, são razoaves. — Duvido se o Artigo 10° é no actual momento conforme as intensoens de S.A.R., porem de qualquer sorte acho que o Vice Rei só devia oferecer-se a impetrar do mesmo Augusto Senhor Ordem para as Tropas Portuguezas se retirarem. — Desde o Artigo 11° até 15° não me ocorre que notar; mas tocante ao 16° não, pode estar em duvida que é implicitamente relativo a Potencia Portugueza. — Os artigos decorrentes de N° 17° a N° 20° difluem dos antecedentes, e são de pura formalidade em taes cazos. — Tendo até agora reflexionado á cerca dos supraditos Artigos Preliminares, devo tambem expor a V.Ex.ª, que eu entro em grande duvida, se o Vice Rei e a Junta tem bastante Auctoridade para formalizarem entre si um tratado que involve devizoens de Governos, Reconhesimentos e Lemitasoens de diversas Jurisdisoens & ou se deveriao meramente restringir-se ao armisticio; e franqueza de Comercio, que o Principe Regente Noso Senhor lhes mandou propor: Más *ainda* naquela supozisão é então a meu vêr da primeira importancia ao decoro, e interese de S.A.R., que ambas as partes contratantes reconhesão a justisa da entrada das nosas Tropas — que á prezensa delas devem a pacificasão destas Campanhas — que implorão a garantia de S.A.R. — Que não tentarão de facto particular, e sem Ordem Soberana contra os seus Reaes Dominios — Que respectivamente aos Terrenos Neutraes a Leste da Lagoa Mirim, em que se diz terem os Portuguezes estabelecido alguas Estancias, asim como ao West, onde os Espanhoes estão avansados; não se moverá duvida por parte dos Governos confinantes, e se deixarão

esas questoens, e as mais de Lemites das Fronteiras á decizão acordada entre os Gabinetes, quando for ocazião. — Que as Concordatas das duas Nasoens, para entrega dos dezertores, e transfugas será exactamente observada. — Que reciprocamente serão postos em liberdades os Portuguezes e os Espanhoes aprizionados neste Territorio. — Que se dará demisão a todos os Portuguezes, que com Prasa voluntaria o forsada servem nas Tropas Espanholas (consta que pasa de quinhentos) — Que se entregarão os escravos fugidos a portuguezes empregados no Exercito de Buenos Ayres (dizem que montão a perto de oitocentos, e que Rondeau lhes mandara dar Cartas de Liberdade). — Com estas augmentasoens, e modificasoens, ou com as que V.Ex.ª julgar acertadas aS. A.R., quizer ordenar, se poderá concluir o Arranjamento da Participasão Consolidada, que fez o objecto da minha Expedisão. DE.Guarde a V.Ex.ª Quartel General em Maldonado 20 de Outubro de 1811. Ill.mo e Ex.mo S.or Conde de Linhares — D.Diogo de Souza. P.S. Agora me chega a carta incluza de Contucci com cinco papeis, de que não estava entregue, quando expedi o meu Oficio de 13 do Corrente, os quaes V.Ex. se dignará ler.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul", Nº 11, págs. 75 - 78, Porto Alegre, 1923.

Nº 64 [Copia del texto del convenio de paz acordado por José Julián Pérez y remitido por éste a Buenos Aires. Al margen del mismo se registran las anotaciones que aclaran el alcance de algunas cláusulas.]

[Montevideo, Octubre 20 de 1811.]

[F. 1] / /Congregados &. = acordaron dhos SSres. los art. siguientes.

1.º Ambas partes contratantes á nombre de todos los habitantes sugetos á su mando protextan solemnemente á la faz del Vniverso q.e no reconoce ni reconocerá jamás otro Soberano que al Señor d. Fernando 7.º de Borbon, y á sus legitimos sucesores y descendientes.

a

2.º Sin embargo de considerarse el Gobierno deBuenos Aires sin facultades necesarias en su actual estado, y qué, en consecuencia debe reservarse para la deliberacion del Congreso general de las Provincias que está para reunirse, la determinación sobre el grave é importante asunto del reconocim.to delas cortes gènerales y extraordinarias de la Monarquia; se declara con todo que reconoce la unidad indivisible dela nacion Española dela qual forman parte integral las Provincias del Rio dela Plata en union con la Peninsula, y con las demas partes de America q.e no tienen otro soberano q.e el Señor d. Fernando 7.º

a

3.º Persuadido firmemente elGobierno de Buenos-Aires

dela justicia y necesidad de auxiliar y sostener á la Madre Patria enla Santa guerra q.e con tanto teson y gloria sostiene contra el vsurpador dela Europa, conviene gustosisimo en procurar remitir á España á la mayor brevedad todos los socorros, pecuniarios que permita el presente estado delas Rentas ylos que puedan recogerse de la franqueza y generosidad delos habitantes á que el Gobierno propenderá con las mas eficaces providencias é insinuacion.s

a

a

4.° En demostracion dela sinceridad, delos sentimientos y principios delGobierno de Buenos Aires se ofrece á dirigir prontamente un manifiesto á las Cortes explicando las cau- [F. 1v.] / sas que le han obligado á suspender el envio á ellas de sus Diputados hasta la ante dicha deliberacion del Congreso general.

5.° El referido Gobierno nombrará una, ó más personas de su confianza que pasen á la Peninsula á manifestar á las Cortes generales y extraordinarias sus intenciones y deseos

a

Piden q.e se le extienda a Montevideo el territorio hasta Paisandú inclusive. a. modificado

6.° Las tropas que obedecen al Gobierno de Buenos Aires desocuparán enteramente la vanda oriental del Rio de la Plata sin que en toda ella se reconozca otra autoridad q.e la del Excmo Sor. Virey, de modo que el Parana será el límite que divida el territorio de ambos Gobiernos.

7.° En ambos Gobiernos no se perseguirá á persona alguna, sea de la esfera, estado ó condicion q.e fuese por las opiniones politicas q.e haya tenido, ni por haber escrito papeles tomado las armas, ni otro qualquiera motivo, olvidando enteramente la conducta observada, por causa delas desavenencias ocurridas p.r una y otra parte, debiendo en su virtud los que se crean comprehendidos deponer todo recelo y temor de uno y otro gobierno q.e salen garantes de la observancia de este y demas Capitulos.

a

8º se dejará dentro de la banda Oriental donde actualm.te esté; ult.o concedida; i se extraerá toda la nra.

8.° Toda la Artilleria perteneciente á la vanda oriental quedará en los propios puntos de q.e fue extrahida.

a

9.° Serán restituidos inmediatam.te todos los prisioneros de qualquiera clase q.e sean hechos p.r uno y otro Gob.no

a

10.° El Excmo. Sor. Virey se ofrece á q.e las tropas portuguesas se retiren á sus fronteras y dexen libre el territorio Español consiguiente á las intenciones del Sor Principe Regente manifestadas á ambos Gobiernos.

[F. 2] / /11.° Queda tambien S. Exc.a en librar las ordenes precisas para q.e desde luego cese toda hostilidad ybloqueo en el Rio, Puertos yCostas de estas Provincias.

incluso el Paraná hasta Corr.tes

12.° Igualmente S. E. oficiará al Excmo. Sor Virey del Peru, y al Señor Gral Goyeneche participandole el presente acomodamiento.

a

13.° Todo vecino de la vanda oriental se restituirá si gusta á sus hogares yde todos modos se les dexará en quieta y pacífica posesion de sus fortunas.

a

14.° Se restablecerá enteram.te como se hallaba antes

a delas actuales desavenencias la comunicacion, correspondencia y comercio p.r tierra y por mar entre B.s Aires y Montevideo, y sus respectivas dependencia.

15.° En consecuencia al antecedente articulo todo buque
a nacional ó extrangero podrá libremente entrar en los
explicada Puertos de uno y otro, territorio, pagando respectivamente en ellos los correspond.tes reales derechos conforme á un arreglo particular q.e se acordará entre los dos Gobiernos.

16.° En el caso de invacion p.r una Potencia extrangera se obligan reciprocam.te ambos Gobiernos á prestarse to-
a dos los auxilios necesarios p.a rechazar las fuerzas enemigas.

17.° El Excmo Sor virey protexta no variar este sistema
a hasta q.e las Cortes declaren su voluntad.

a 18.° Ambos Gobiernos se obligan á la religiosa obser-
[F. 2v.] / vancia delo estipulado, constituyendose enla respon- / sabilidad delas resultas q.e pudiese ocasionar su infraccion.

Nota 19.° Antes de explicarlo debe acordarse el tiempo y modo de dar cumplim.to al articulo sobre evacuacion delas tropas dela vanda-oriental.

20.° El Señor Diputado del Gobierno de Buenos Aires se ofrece á dar por su parte al momento una orden clara y terminante á fin de q.e antes de la ratificacion del presente tratado se retiren mas allá del Arroyo de S.n José las tropas que se hallan á la vista de esta Plaza dexando libre la comunicacion y abasto de Mont.o y el Excmo Sor virey dará igualm.te orden p.a la propia cesacion dehostilidades, y bloqueo en el Rio, y oficiará al Señor Gral delas tropas Portuguesas p.a q.e no avanzen estas, sino q.e suspendan sus marchas. ——————————

Es copia

[Rúbrica de José Julián Pérez]

[En la carpeta dice:]
Oct.e 20 de 1811

Tratados de pacificación de
Buenosayres con Montevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 65 [Texto del convenio de paz que se publica en el número anterior con las observaciones introducidas por el Gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, Octubre 20 de 1811.]

[F. 1] / /Congregados & acordaron dhos Sres. los art.os siguientes.
1°. . . Ambas partes contratantes á nombre detodoslos

Admitida —— abitantes sugetos a su mando protextan solemnem.^{te} a la fas del vniberso que no reconoce ni reconocera jamas otro Soverano que al Sor, Dn Fern.^{do} 7.º de Borbon, y a sus legitimos succesores y descendientes.

2.º... Sin embargo de considerarse el Gov.^{no} deBu.^{s} Ayres sin facultades necesarias en su actual estado, y que, en conseq.^{a} debe reservarse para la deliberacion del Congreso gral. delas Provincias que estan para reunirse la determinaz.^{n} sobre el grave é importante asunto del reconocim.^{to} delas cortes grales. y extraordinarias dela Mo-

Admitida —— narquia; se declara contodo que reconoce la unidad indivisible dela Nacion española dela qual forman parte integral las Provincias del Rio dela Plata en union conla Peninsula, y con las demas partes de America que no tienen otro Soverano q.^{e} el Sor Dn Fern.^{do} 7.º

3.º... Persuadido firmemente el Gov.^{no} de Buenos Ayres de la just.^{a} y necesidad de auxiliar y sostener la Ma-

Admitida —— dre Patria enla Santa grra. que con tanto teson y gloria sostiene contra el vsurpador dela Europa, conviene gus-

[F. 1v.] / tosisima en procurar remitir a España ala m.^{or} / brevedad todos los socorros pecuniarios que permita el presente estado delas Rentas, y los que puedan recogerse dela franquesa y generosidad delos abitantes a que el Govierno propendera con la mas éficaces providencias é instrucciones.

4.º... En demostración dela sinceridad delos sentimientos y principios del gov.^{no} de Buenos Ayres se ofrece a

Admitida —— dirigir prontam.^{te} un manifiesto alas Cortes explicando las causas que le han obligado a suspender el embio á ellas de sus Diputados hasta la ante dicha deliberaz.^{on} del congreso gral.

5°... El referido gov.^{no} nombrara una ó mas personas

Admitida —— de su confianza que pasen ala Peninsula á manifestar a las cortes grales. y extraordinarias sus intenciones y-deseos.

6°... Las Tropas que obedecen al Gov.^{no} deBu.^{s} Ayres desocuparan enteram.^{te} la Vanda Oriental del Rio dela-

Admitida —— Plata, sin que en toda ella se reconozca otra autoridad q.^{e} la del Exmo. Sor. Virrey, demodo que el Paraná sera el limite que divida elTerritorio de ambos goviernos.

7°... En ambos gobiernos no se perseguira a persona alguna sea dela esfera, estado õ condicion que fuese; por

[F. 2] / las opiniones / politicas que haya tenido, ni por haver escrito papeles, tomado las Armas, ni otro qualq.^{a} motibo, olbidando enteram.^{te} la conducta observada, por causa

Admitida —— delas desabenencias ocurridas por una y otra parte, deviendo en su virtud los que se crean comprehendidos de poner todo recelo y temor de uno y otro gov.^{no} q.^{e} salen garantes dela observancia de este ydemas capitulos.

Se entregará en los puntos donde actualm.^{te} esté.

8... Toda la Artilleria perteneciente ala Vanda Oriental quedara en los propios puntos de que fue extrahida.

9... Seran restituidos inmediatam.^{te} todos los Prisio-

Admitida —— neros de qualq.^{a} clase que sean hechos por uno y otro Gov.^{no}

Admitida — 10... El Exmo. Sor. Virrey se ofrece aque las Tropas Portuguesas se retiren a sus Fronteras y dejen libre el territorio español consig.te a las intenciones del Sor. Principe Regente manifestadas á ambos gov.nos

Incluso el Paraná i Vruguai en el qual será franca la entrada de nros Buq.es sin q.e sean hostilizados: lo mismo ([resp]) comprehenderá a los Buq.es del Paraguay.

11.....Queda tambien S. E. en librar las ordenes precisas para que desde luego cese toda hostilidad y bloqueo en el Rio, Puertos yCostas de estas Provincias.

[F. 2v.] /

Admitida — 12... Igualmente S.E. oficiará al Exmo Sor. Virrey del Peru, y al Sor. Gral. / Goyeneche participandole elpresente acomodamiento.

Admitida — 13... Todo vecino de la Vanda Oriental se restituira si gusta á sus hogares, y de todos modos se les dejara en quieta y pacifica posez.on de sus fortunas.

Admitida — 14... Se restablecera enteram.te como se hallaba antes delas actuales desabenencias, la comunicaz.n correspondencia, y comercio por tierra y por Mar entre Buenos Ayres y Montevideo, y sus respectibas dependencias.

15... En conseq.a al anteced.te articulo todo Buque Nacional ō extrangero podrá libremente entrar en los Puertos de uno y otro territorio, pagando respectibam.te en ellos los correspond.tes R.s dros. conforme á un arreglo particular que se acordara entre los dos Gobiernos.

Los Buq.es nacionales o estrang.ros podrán entrar librem.te en uno i otro P.to i qualq.ra de los de las partes contratantes conforme lo establece la primera parte deste articulo 15. Los dros q.e hayan de satisfacer serán los establecidos o q.e tengan p.r conven.te establecer sus respectivos Gobiernos. El arreglo ulterior de dros que han de hacer las p.tes contratantes, solo comprehenderá al Comercio de P.to a P.to i a los buq.s procedentes de fuera q.e tengan q.e descargar i cargar en ambos Puertos.

16... En el caso de imbaz.on por una potencia extrangera se obligan reciprocamente ambos gov.nos á prestarse todos los auxilios necesarios para rechasar las fuerzas enemigas. *Admitida.*

17... El Exmo. Sor. Virrey protexta no variar este sistema hasta que las Cortes declaren su Voluntad. *Admitida.*

[F. 3] /

Admitida — /18. Ambos Goviernos se obligan ala religiosa observancia delo estipulado, constituyendose en la responsavilidad delas resultas que pudiese ocasionar su infracc.on

19... Antes de explicarlo debe acordarse el tiempo y modo de dar cumplim.to al art.o sobre ebacuacion delas Tropas dela Vanda Oriental.

Ratificados los tratados se retirarán las tropas, i evacuarán la banda oriental; i quedará a la disp.on de nro General i al arbitrio deste Gov.no q.e lo egecuten p.r el Rio ó por tierra en el todo ó en parte.

20... El Sor Diputado del Gov.no de Bu.s Ayres se ofrece á dar por su parte al momento una orden clara y terminante, afin que antes dela ratificaz.on del presente tratado se retiren mas allá del Arroyo de S.n José las tropas que se hallan ala vista de esta Plaza, dejando libre la comunicaz.n y abasto de Montevideo, y el Exmo. Sor. Virrey dara igualm.te orden para la propia cesacion de hostilidades, y bloqueo en el Rio, y oficiara al Sor. Gral. delas Tropas Portuguesas para que no abanzen estas, sino, que suspendan sus marchas.

20. Todas las presas q.e se hagan desde la ratif.on delos tratados, serán restituidas.

En el final del art.o 6.o donde se dice q.e el Paraná será

[F. 3v.] / el limite q.e dibida el territorio / de ambos Gov.nos sin duda se ha puesto por equivoc.on debiendo decirse que lo es el Rio Vruguay que es el que dibide la banda oriental p.a Montevideo, i la Septentrional con el territorio entre Rios p.a Buen.s aires.

Se admite por limite á Paysandú comprehendido en el territorio que queda sugeto a Montevideo; i debe declararse que la Isla de Martin Garcia queda, como fue antes, por el Gov.no de Buenos aires.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 215 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original. Lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 66 [Tratado de pacificación celebrado entre el Gobierno de Buenos Aires y el Virrey Francisco Xavier Elío en el que ambas partes convienen en declarar solemnemente que reconocen a Fernando VII como único soberano así como la unidad indivisible de la Nación Española de la que forman parte integrante las provincias del Río de la Plata. El Gobierno de Buenos Aires persuadido de la necesidad de auxiliar a la madre patria en las actuales circunstancias, promete que procurará remitir a España el socorro pecuniario que permita el estado de las rentas y la designación de una comisión encargada de manifestar a las Cortes sus intenciones, protestando al mismo tiempo de la sinceridad de sentimientos que lo animan. Además de los artículos relativos al cese de hostilidades se estipula que los pueblos de la Banda Oriental, Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú, quedarán sujetos a la autoridad del Virrey Elío quien se compromete a exigir el retiro de las tropas portuguesas del territorio español.]

[Montevideo, Octubre 20 - 21 de 1811.]

[F. 1] / / Tratado depacificación entrela Exma Junta Executiva de Buenos Ayres, y el Exmo S.or Virrey D.n Fran.co Xavier Elio.

La Exma Junta de Buenos Ayres, y el Exmo S.or D.n Fran.co Xavier Elio, deseando Terminar las desagradables diferencias ócurridas enestas Provincias, hán conferido sus plenos poderes; lareferida Exma Junta al S.or D.n Jose Julian Perez, ysu Excelencia elS.or Virrey álos S.S. D.n Jose Acevedo yD.n Antonio Garfias para que arreglen elcorrespondiente tratado; quienes despues de Cangear debidamente sus expresados respectivos poderes, han convenido enlos articulos Siguientes.

1o. . . . . . Ambas partes contratantes á nombre detodos los ha-

bitantes sujetos asu mando protextan solemnemente álafaz del Universo, que no reconocen, ni reconocerán jamas otro Soberano, que al S.or D.n Fernando 7º, yasus legitimos succesores, ydescendientes.

2º.......Sin embargo de considerarse la Exma Junta sinlas facultades necesarias ensu actual estado, yque en consequencia debe reservarse para la deliberacion del Congreso gral delas Provincias, que está para reunirse, ladeterminacion sobre el grave,éimportante asunto del reconocimiento delas Cortes generales, y Extraordinarias dela Monarquia; Sedeclara con todo, que el dho Govierno [F. 1v.] / reconoce la vnidad indivi/sible dela Nacion Española dela qual forman parte integrante las Provincias del Rio delaPlata en union con la Peninsula, y conlas demas partes de America, que no tienen otro Soberano, que el S.or D.n Fernando 7º.

3º.......Persuadido firmementeelGovierno deB.s Ay.s delajusticia, ynecesidad deauxiliar, y Sostener ála Madre Patria enla Santa Guerra, quecontanto tesón ygloria hace al vsurpador dela Európa; conviene gustosisima en procurar remitir á España ala mayor brevedad todos los Socorros pecuniarios, q.e permita el presente estado delas rentas, ylos que puedan recogerse dela franquesa, y generosidad delos habitantes, aque el Govierno propenderá conlas mas eficaces probidencias, é insinuaciones.

4º.......En demostración dela sinceridad desus sentimientos y principios, elGobierno de Buenos Ayres ofrece dirigir prontam.te vn manifiesto álas Cortes, explicandolas causas, que le hán obligado á suspender el embio áellas desus Diputados hasta la antedicha deliberacion del Congreso general.

5º.......El insinuado Gov.no nombrará vna, ó más personas de su confianza que pasen ála Peninsula a manifestar [F. 2] / / álas Cortes generales, y Extraordinarias sus intenciones y deseos.

6º.......Las Tropas deB.s Ay.s desócuparán enteram.te lavanda Oriental del Rio dela Plata hasta el Vruguay sinque entoda ella se reconozca otra autoridad,quela del Exmo S.or Virrey.

7º.......Los Pueblos del Arroyo dela China, Gualeguay, y Gualeguaichú situados entre rios, quedarán delapropia suerte sujetos al Govierno del Exmo S.or Virrey; y al dela Exma Junta los demás pueblos; no pudiendo entrár jamas enáquella Provincia, ó distrito, tropas devno delos dos Gov.nos sin previa anuencia delotro.

8º.......Endichos Goviernos nose perseguira ápersona alguna sea dela esfera, estado, o condicion que fuese por las opiniones politicas que hayatenido, ni por haber escrito papeles, tomado las armas, ni otro cualquiera motivo, olvidando enteramente la conducta observada por causa delas desavenencias ocurridas por una yotraparte.

9º.......Toda la Artilleria perteneciente a la banda Oriental quedará enlos propios puntos donde actualmente se halle, yla artilleria que tenian los Buques de Buenos Ayres

aprehendidos porlos Del Cruzero, se restituirá igualmente ála posible brevedad.

[F. 2v.] / 10......Del mismo modo se devolverán / todos los prisioneros de qualquiera clase quesean, echos poruno, y otro Govierno.

11......El Exmo S.or Virrey seofrece áquelas Tropas Portuguesas se retiren asus fronteras, ydejen libre el territorio Español conforme alas intenciones del S.or Principe Regente manifestadas á ambos Goviernos.

12......Queda tambien elExmo S.or Virrey en librar las ordenes precisas para que desde luego cese toda hostilidad, y bloqueo enlos rios, y costas deestas Provincias.

13......Igualmente su Excelencia óficiará al Exmo S.r Virrey del Perú, y al Señor General Goyeneche, participandole el presente acomodamiento.

14......Todo Vecino dela banda Oriental se restituirá, si gusta asus hogares, y podrán pasarse mutuamente de uno áotro Territorio quantos lo deseén; dejandoseles detodos modos enquieta, y pacifica posesion desus fortunas.

15......Se restablecerá enteramente como se hallaba antes delas actuales desavanencias, la comunicacion, correspondencia y Comercio por tierra, y por mar entre Buenos Ayres yMontevideo, ysus respectivas dependencias.

[F. 3] / 16......En consecuencia del antecedente /articulo, todo Buque Nacional ó Extrangero podrá libremente entrár enlos Puertos deuno y otro territorio pagando respectivamente enellos los correspondientes R.s derechos conforme avn arreglo particular queseácordará entrelos citados Gobiernos.

17......En el caso deinvasion poruna Potencia Extranjera se obligan reciprocamente ambos Goviernos aprestarse todos los auxilios necesarios para rechasar las fuerzas enemigas.

18......ElExmo S.or Virrey protexta no variar de Sistema hasta quelas Cortes declaren suvoluntad, queen todo caso semanifestará oportunamente al Gov.no de Buenos Ayres.

19......Los mencionados Gobiernos seobligan ála religiosa observancia de lo extipulado, constituyendose enla responsabilidad delas resultas quepudiese ocasionar su infraccíon.

20......El Exmo S.or Virrey, y elS.or Diputado de Buenos Ayres nombrarán los oficiales, que acuerden el modo de dar cumplimiento al artículo sobre la evacuacion de Tropas dela Vanda Oriental, que se efectuará con la mayor anticipacion embarcandose enla Colonia todo el numero posible.

21......Las presas q.e sehagan desde lafirma del presente tratado serán restituidas; yrespecto álas anteriores, se estará álo estipulado enel armisticio de 7. del corriente.

[F. 3v.] / 22......Todas las propiedades existentes / dequalquiera especie quesean correspondientes álos vecinos delavanda Oriental, quedarán en poder desus respectivos dueños, á reserva delos Esclavos comprehendidos en las listas manifestadas por elS.or Diputado de Buenos Ayres, que ofre-

ce dejar en livertad, para que vuelva ápoder desus amos, á qualquiera de los expresados negros que lo desée; yla execucion de este articulo será del cargo y cuidado delos óficiales dequese hace merito en el 20,,

23......Si ocurriese en adelante alguna duda ácerca dela observancia de qualquiera art.° del presente tratado, se resolverá amigablemente por una yotra parte.

24......El presente convenio tendrá todo su efecto desde el momento quesé firme, y será ratificado en el termino de ocho dias, ó antes sise pudiese.

Entestimonio de todo, firmamos dos de vn tenor enla Ciudad de Montevideo á 20,, de Octubre de 1811. =

Jose Julian Perez

José Acevedo

Antonio Garfias

Montevideo

[F. 4] / / y Octubre 21,, de 1811
Se aprueban, y ratifican p.r mi parte los articulos del precedente tratado, q.e se devolvera p.a los demas efectos consiguientes.

Xavier Elio

[En la carpeta dice:]
Año del1811.

Tratados de pacificacion con
Montev.° y ocurrencias con
este motibo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original; fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 291 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 67 [Xavier Elío a Diego de Souza, se refiere al tratado de paz con Buenos Aires desechando las observaciones que le formula.]

[Montevideo, Octubre 20 de 1811.]

(Copia)

Ill.mo e Ex.mo S.or Si V.Ex.a no se hubiese apresurado tanto en escribirme la Carta fha de 17 del prezente que me entrego el Sargento Mayor Jose Maria d'Almeida ayer 19: apocas horas hubiera V.Ex.a conocido que no tenia motivo alguno para reconvenirme en unos terminos que ademas de ser infundados, son poco decorosos para ser dirigidos aun Vice-Rey dentro da Provincia de su mando. V.Ex.a no debe olvidar los motivos que hubo

para que V.Ex.ª con la Tropa de su mandose introdusese en Territorio Espanhol que jamas hubiera entrado si Yo no hubiese consentido enello, que cesando los motibos y que estandose pormedio las protestas publicas del S.or Principe Regente cuya real Palabra jamas podrá faltar; V.Ex.ª sehecharia sobre si una responsabilidad grande antelos Gobiernos Espanhol y Portuguez en oponerse alo estipulado: y por ultimo me veo enprecision de recordar a V.Ex.ª que despues de usar Yo daquela buena correspondencia que debo com V.Ex.ª dandole parte detodo lo que determiné y pacté con el Gobierno de Buenos Ayres ..... anadie tengo que dar cuenta de los resultados, ni responder de mis ultimas resoluciones sino al Supremo Consejo de Regencia que me há conferido el empleo que obtengo, y que nada ha sido ni será capaz de hacerme variar deste sistema que tiene porsosten principal mi natural caracter de firmeza — Dios Gue aV.Ex.ª m.s a.s — Monte Video 20 de Outubro de 1811. Illm.o e Exm.o S.or — Xavier Elio = Illm.o y Exm.o S.or D. Diego de Sousa.

"Revista do Archivo Público do Río Grande do Sul" Nº 5, pág. 44, Porto Alegre, 1922.

Nº 68 [Proclama dirigida a los habitantes de la campaña de Montevideo en la que se anuncia el armisticio pactado con Buenos Aires.]

[Montevideo, Octubre 20 de 1811.]

PROCLAMA DEL EXCMO. SEÑOR VIRREY

a los habitantes de la campaña de Montevideo

Desde el año de 1807, que tube la honra de ser vuestro Xefe, no ha habido un solo dia que no haya dado una providencia con el objeto de vuestro sosiego, y vuestras ventajas; vosotros mismos sois los mejores testigos que baxo de mi mando prosperaba la campaña, y de que las propiedades del vecino experimentaban una seguridad, que en mucho tiempo no habian disfrutado: por desgracia hace algunos meses que la perdisteis, y por razones que ahora no es del caso recordar, os visteis con la guerra dentro de vuestras chozas; con una guerra, que sin causa para ello, os há puesto en la mayor miseria.

Es publico al mundo entero quales han sido mis pasos, y mis anhelos por evitar vuestra ruina, y dar libre curso al comercio de vuestros frutos. Hasta ahora nada he podido conseguir; pero la Providencia, que protexe siempre la causa de la humanidad, me proporciona el placer de haceros saber que, por un convenio con el nuevo Gobierno de Buenos-Ayres, las tropas suyas deben

retirarse á aquel continente, y de consiguiente el Exercito Portugues debe volverse a sus dominios, en virtud de que asi lo tiene su Gobierno estipulado.

Uno de los principales y mas sagrados capitulos del convenio es de que todo vecino vuelva a disfrutar tranquilo de su casa, sus haciendas, y de la compañía de su familia, sin que ninguno de los dos Gobiernos pueda perseguir, ni castigar a nadie por causa de las opiniones pasadas en estas turbulencias, ni por haber tomado armas por ella: solo los delitos, que en adelante se cometan, serán castigados segun las leyes establecidas.

Yo os prometo baxo mi palabra de honor, y en nombre del Supremo Gobierno de la Nacion española, cuya autoridad exerzo, que este articulo será observado con la mayor religiosidad, y que ni justicia, ni particular alguno será osado a quebrantarle sin experimentar el rigor de las leyes.

Disfrutad, pues, tranquilos de la paz que os presento; y el haberosla proporcionado y el sofocar el germen de la guerra intestina, que es el mayor de todos los males, será el mayor lauro de que me jactaré en toda mi vida, el mayor bien a la humanidad, y el mayor servicio a Dios, al Rey, y a la Patria.

Montevideo Octubre 20 de 1811. = *Xavier Elio*..

Gazeta Extraordinaria de Montevideo, miércoles 23 de octubre de 1811. Nº 48, págs. 341 - 342.

Nº 69 [Miguel Lino de Moraes a Diego de Souza da cuenta de las gestiones que ha realizado ante Elío, y comunica diversas noticias relacionadas con el armisticio.]

[Montevideo, Octubre 22 de 1811.]

Illmo e Exmo S.^or^ A rezerva com que o Sor Vice Rey tem sempre tratado os asuntos que fazem o cuidado de V.Ex.ª separandose a todo momento de tocar sobre eles, levoume as circunstancias de buscar pozitivamente ua ocasião em q. junto com o Sargento Mór José Maria de Almeida verificase o que V.E.^a^ me determinava em Officio de 18 do Corrente tanto acerca das observasoens q. se lhe devião fazer, como p.^a^ q.^do^ o dito Sargento Mór se impuzesse das ideias do Sor Vice Rey e dos motivos que guiarão seus pasos a esta composição afim de verbalm.^te^ as fazer conhecer a V. Ex.ª cuja conferencia terminou ontem pelas onze oras da noute. Pelo que me dice o Sor Vice Rey alguns dos artigos do convenio vem alterados que são de mui pouca entidade, porem que exigia completa confirmasão. O Emisario da Junta ontem saio para a Colonia, e`ahi se faz a junsão do Exercito de Rondeau para se embarcarem a Buenos Ayres a excepção das Partidas que andão pelo Arroio da China, Paysandu, & que

devem embarcar no Paraguay para que se lhe andem destinar Barcos, q. vão conduzir. Estão dois officiaes nomeados q. avião de sair para a Colonia encarregados de receber o armamento e artilharia exigida nos Articulos de convenio, assim como de fazer cumprirem todos os pontos admissives os d.os artigos antes de se embarcarem; porém regulando as noticias vulgares, Artigas não está disposto a entrega do Armamento. Apezar do que vi ontem em a Secretaria do Vice Reinato um Bando em que declarava ao publico a armonia estabelecida entre o Governo de Buenos Ayres, e o de Monte Video, a retirada do Exercito de Rondeau, e que preenchidos os fins a que se destinava o Exercito Portuguez, ia arregressar a seus Territorios con brevidade; o povo da Campanha podia voltar as suas abitasoens com seguridade na serteza de que não os encomodaria; protestando o S.or Vice Rey pela sua palavra não castigar as facções decladas até aqui pelo aver assim acordado com a Junta, que da sua parte se comprometia a outro tanto; comtudo eu julgo S.Ex.a o S.or Vice Rey tem em vista não dispensar o auxilio das nosas Tropas, emquanto não vir que de Buenos Ayres se envião deputados a tratar com as Côrtes de Espanha. Como via aproximarse a retirada do Exercito de Buenos Ayres, e entre eles irem immensos Portuguezes de que tenho noticias, e de que avizei a V.Ex.a fiz ver ao S.or Vice Rey que em officio de noso Ministerio dirigido á Junta de Buenos Ayres pelo S.or Casa Irujo, quando se lhe declarava medianeiro para a composizão das querellas entre os do Governo; era um dos pontos entregar todos os Portuguezes q. ouvesem tomado as Armas sem concentimento do seu Soberano; e que consequentemente não vendo eu declarado em neñum dos artigos este objecto, nem tampoco tratarse diso, o reclamei em nome de V.Ex.a, emquanto V.Ex.a o não fazia, respondeume que apezar de ser alguma coisa tarde, contudo ainda se podia remediar, e que trataria dos meios, porem que a maior parte serião estabelecidos na Campanha, e que estes estavão quasi como filiados. Eu tencionava sair com o Sargento Mór José Maria d'Almeida a condusão de 4 prizioneiros, e un dezertor e a escasez de Cavallos, faz com que regresse em o mesmo Barco que me conduzío, e só me detem a resposta do Chasque que daqui se enviou a V.Ex.a, a ver si se oferece algua coiza do meu serviso nas dispozisoens de V.Ex.a á quem D.s Guarde m.s a.s Monte Vidéo 22 de Outubro de 1811. Ill.mo e Ex.mo S.or Diogo de Souza. — Miguel Lino de Moraes, Coronel Ajudante d'Ordens. Está conforme Vicente Ferrer da Silva Freire.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul". Nº 10, págs. 116 - 118, Porto Alegre, 1923.

Nº 70 [El Gobierno de Buenos Aires a José Rondeau informa de la llegada del comisionado José Julián Pérez con los tratados de transacción, los que fueron ratificados.]

[Buenos Aires, Octubre 24 de 1811.]

[F. 1] / / Hoy á llegado á esta Capital el Secretario de Gov.no D.r D.n José Julian Perez, con los tratados de la-transacion de desavenencias con Montevideo, que quedan ([sancionados]) admitidos por este Gob.no ([en todas sus partes,]) y lo hán sido por publica aclamacion, y con la celebridad correspondiente: ([Enterado V. S. de este negocio]) En su consecuencia previene á V. S. ([este Gob.no]) acelere sus marchas como se le há ordenado anteriorm.te, pues cada dia urge mas la brevedad deellas.

Dios &. B.s Ayr.s 24 de Octubre/
811

S.or Gen.l en Xefe D.n José Rondeau.
[En la carpeta dice:]
B.s A.s Oct.e 24 del1811.
Al Gral Rondeau.
Sele noticia la llegada del S. Diputado D.r Perez, yque hán sido admitidos los tratados con Montev.o; previniendole que accelere sus marchas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810-1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elio y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana formato de la hoja 214 x 156 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 71 [El Gobierno de Buenos Aires al Virrey Elío solicita buques que pasen a la Colonia para transporte de las tropas de la Banda Oriental a lo que está dispuesto según lo manifestó el diputado José Julián Pérez.]

[Buenos Aires, Octubre 24 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Señor.

Há manifestado á éste Gobierno el Secretario de él D.or D.n José Julian Perez la disposicion en que se hallaba V. E. de franquear buques para el transporte de las tropas de la vanda Oriental; y siendo ésta deferencia conforme á las intenciones de éste Gobierno, y á la mas pronta execucion de los pactos sancionados, espera que V. E. dispon[ga] que los que se hallen en estado pasen á la Colonia con este obgeto, sino subsiste algun motivo que lo embaraze.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Buenos Ayres 26. de Octubre de 1811.

Exmo. S.or Virey dela vanda ([occidental]) (*oriental*)
D. Fran.co Xavier Elio.
[En la carpeta dice:]
B.s A.s Oct.e 26 de 1811
Al Virey de la Vanda ([Occidental.]) (*oriental*)
Quepara queregresen las tropas del sitio proporcione los Buques que ofreció.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 298 x 125 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 72 [El Gobierno de Buenos Aires al Virrey Elío, señala la conveniencia de que una persona designada por el Administrador de Aduana, se traslade a Buenos Aires a los efectos de dar cumplimiento a lo pactado en el artículo 16 del Tratado de Pacificación.]

[Buenos Aires, Octubre 26 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Señor.

Siendo muy interesante dár cumplimiento al articulo 16. del tratado celebrado con V. E, espera éste Gobierno que para que pueda concluirse el arreglo de los dros. que deben satisfacerse en las reciprocas navegaciones del Comercio, disponga V. E. que el Administrador de aquella Aduana segun se indicó por los SS. Diputados de V. E. á nuestro comisionado, ó la persona que se considere mas al proposito ([para desempeñar este encargo, se traslade á]) (*se traslade á*) esta Ciudad ([con las instrucciones convenientes]).

Dios gue. á V. E. m.s a.s Buen.s Ayres Octubre 26. de 1811.
a fin de q.e ([proceda]) (*se firme*) inmediatam.te ([a la formacion del]) (*el*) indicado arreglo (*asociado*) con el ([Administrador]) de esta R.l Aduana.
Ex.mo S.or Virey dela vanda ([Occidental])
(*Oriental*) D. Fran.co Xavier Elio
[En la carpeta dice:]
B.s A.s Oct.e 26 de 1811.
Al Virey de la Vanda
([Occidental]) Oriental.
Se le avisa que remita un sugeto p.a arreglar los derechos del Comercio.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Ana-

quel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 73 [Xavier Elío al Consulado de Buenos Aires remite un manifiesto con el proyecto de establecer un fanal en la isla de Flores y solicita declare cuál será su contribución a dicha obra.]

[Montevideo, Octubre 27 de 1811.]

[F. 1] / / Satisfecho del interés, que ese Cuerpo tomará en la seguridad, y prosperidad del Comercio de q.e es cabeza, acompaño áV. S. Exemplares de un Manifiesto, que demuestra el proyecto de establecer un Fanal en la Isla de Flores.

Creo innecesario patentizar sus utilidades, porque no pueden ocultarse a la ilustracion de V-S, y sin agraviar sus beneficos sentim.tos no podria dudar, que dejase cooperar asu establecimiento.

Montevideo Plaza de pocos recursos, naciente y acosada seis años hace con Guerras, y males, no puede hacer grandes esfuerzos, pero es seguro los hará con proporcion a su estado.

Yo quisiera que V.S, despues de discutir el asunto, [F. 1v.] / se sirviera patentizarme quales / son los auxilios conq. por parte de ese Comercio puedo contar, para en seguida, y con datos seguros poder dar principio âuna obra, que contribuirá mucho ala prosperidad delos Habitantes de este suelo, y hará grande honor â los que hayan contribuido a ella.

Dios gue aV. S. m.s a.s Montev.o 27 de Octubre de 1811

Xavier Elio

S.res Prior y Consules del Consulado de Buenos Ay.s

[En la carpeta dice:]

Buen.s Ay.s Nov.e 9 de 1811

Del Consulado

Con inclusion del oficio, é impreso q.e le há pasado el Exmo S.or D.n Xavier Elio en solicitud de q.e preste auxilios para la obra de un Fanal en la Isla de Florez, espera la preven.on de V. E. en el concepto de q.e hay en el Consulado Exp.te extensibo á otros varios puntos de ambas costas p.r si tiene V. E. á bien pedirlo.

Contextese q.e las muchas ocupaciones y lo innecesario del objeto no ha permitido la contextacion, q.e no sede sobre este punto paso alguno; pues el Gobierno lo ha prevenido todo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Ana-

quel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hojas 287 x 202 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 74 [Proclama lanzada por el Virrey D. Xavier Elío solicitando cooperación para establecer un fanal en la isla de Flores a que hace referencia el oficio que antecede.]

[Montevideo, Octubre 27 de 1811.]

EL VIRREY DE BUENOS AIRES

A los habitantes de la America del Sur, y a los de toda la Europa

Ya que la P[r]ovidencia me ha concedido el especial placer de haber podido contribuir a que empieze a rayar sobre este nuestro orizonte la aurora de la apetecida concordia, y a desterrar la ominosa guerra civil, que iba acabar con la existencia politica del estado; no quiero perder los primeros momentos para convidaros a vuestra felicidad completa. Habitantes de las preciosas Provincias del Rio de la Plata, jamas habeis estado tan proximos para cimentarla; los medios están indicados, y cualquier hombre de medianas luces los conoce; pero creed que sin la reconciliacion fraternal de todos vosotros, sin el total olvido de resentimientos, y odios, y sin abrazaros de corazon como hermanos, no la conseguireis. Si sois cristianos, tened presente que este es el precepto mas recomendado de nuestra Santa Religion; en vano blasonareis de serlo, si vuestras obras no lo manifiestan. Yo os llamo a esta virtud siendo el primero a cumplirla, y si alguno de mis mayores enemigos lo dudase, acerquese a probarlo, y quedará convencido.

Poseido de estos sentimientos convido a todos para que me iluminen medios de fomentar el pastoreo, o la agricultura, las artes, y las ciencias, a que se formen sociedades, donde se discurra y se practique lo mas util a cada ramo. Siendo pues el fomento del comercio el agente mas activo, y la navegacion el canal de la opulencia de la sociedad; el mejorar la seguridad de esta en este Rio será el objeto principal de este manifiesto.

Son bien notorios los continuos naufragios, que en todas estaciones se experimentan en el baxo conocido por el *banco inglés*: sin contar con las preciosas vidas de los que perecen en el, puede calcularse pierde el comercio de los dos mundos un millon de pesos anuales: y una alta vigia con su fanal en la isla mas saliente de las de flores evitaria, sino todos, la mayor parte de estos naufragios; pues serviria de dia, y de noche de un seguro arrumbadero al navegante. Tal vez con el tiempo llegará

á emprenderse la fabrica de un fuerte, y elevado torreon sobre una de las cabezas del dicho banco, pues mayores dificultades se han vencido en las costas de Europa; pero por aora es preciso nos contentemos con lo mas factible, y pronto.

Asi pues, invito a los consulados de Buenos - Ayres, Lima, y Montevideo, al de Cadiz, y demas puertos de españa, a las generosas Naciones inglesa, y portuguesa nuestros aliados, a todos los demas pabellones, que surcan este rio, a todos llamo, pues a todos interesa una obra, que exige por una parte la humanidad, y por otra las ventajas del comercio. No se crea que su costo pueda ser excesivo, ni que sea preciso tenerlo todo recaudado para empezarla: a las obras utiles, aunque sean magnas, no debe buscarseles el fin, el que las empieza tiene mucho adelantado; asi pues, un pequeño sacrificio de cada parte será bastante para conseguirse, y me engaña mi buen deseo si con 100 $ pesos, y en un año no la viese concluida,

Nobilisimos habitantes, jamás hallareis en mi lenguage un estilo misterioso, y estudiado; tened la bondad de reconocerle, y vereis en el los afectos de un padre que os ama, de un hermano, que se precia de ser vuestro, y de un español sincero, que anhela, mas que las suyas, vuestras propias ventajas.

Montevideo 27 de Octubre de 1811.

Xavier Elio.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Impreso rubricado por Xavier Elío: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 425 x 300 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 75 [Miguel Lino de Moraes a Diego de Souza, comunica que Artigas con dos mil hombres se dirige a Capilla de Mercedes.]

[Montevideo, Octubre 27 de 1811.]

Oje recebi a carta de V.Ex.ª com data de 25, e apesar de .... oje mesmo embarco para sair sobre a madrugada, podendo algum incidente retardar a minha chegada contesto a ela; aseverando a V.Ex.ª que desde o momento em que D. Belxior me entregou o oficio em resposta ao meu primeiro, vendo q V.Ex.ª me não detreminava coiza alguma, fiquei empaciente de regressar, conheciendo a justa percizão de asin o fazer, mesmo tendo em vista oq. V.Ex.ª me anuncia; e algumas novidades que ocorrem sobre a diresão de Atigas com dois mil õmes para a Capilla

de las Mercedes, na supozisão q. V. Ex.ª o ignorasse; estas ideias ainda que pouco firmes, e só sim vulgares podendo alterar as dispusizões q. V. Ex.ª tenha dado para o enterior da Campanha, motivarãome o interese de dirigirlhe um proprio, porem refletindo que eu era olhado com alguma atensão, não me quiz por em circunstancias de suspeita, tambem por estar a sair a todo o enstante.

Não remeti pelo Sargento Mór José Maria a encomenda de V.Ex.ª em razão do mau transporte, principalm.te em cazo de chuva, e poriso poder como asima refiro, sair emediatam.te de trás dele.

Agora acabo de fazer deligencias respeito aos vinhos aq. responderei pessoalm.te Sou de V.Ex.ª a q.m DE. G.e m.s a.s, com todo o enterese e desvelo. Ill.mo e Ex.mo S.or D.Diogo de Souza. Sudito reconhecido obd.e e obrg.o Miguel Lino de Moraes. Montevideo 27 de Otbr.o de 1811.

"Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul". Nº 10, págs. 113 - 114. Porto Alegre, 1923.

Nº 76 [Xavier Elío al Gobierno de Buenos Aires contesta el oficio de 26 de octubre que se publica bajo el número 71 de esta serie.]

[Montevideo, Noviembre 1º de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Accediendo álo que V. E. me propone en su oficio defha del 26 sobre el auxilio de Barcos para transportar á esa las tropas que se hallaban en esta vanda en cumplimiento del articulo 6,, del tratado concluido; he dado (*la*) orden al comandante del Apostadero de Marina D.n José Primo deRibera para que preste estos auxilios á quese agregarán las Zumacas de guerra que puedan al pronto salir, por que las Mercantes ocupadas ensu trafico obstruido hace tanto tiempo, les seria muy gravoso el emplearse; Pero debo recordar áV. E. que los Buques de Guerra pueden conducir poca gente de transporte por su completa tripulacion y empacho de sus armas; y que habiendo ya en esas Balisas muchas lanchas del trafico, podria V. E. emplear algunas para el pronto efecto; sin que esto obste á que los Buques de mi mando coadyuven como se lo prevengo al citado Primo.

El Paquebot de Guerra Casilda Buq.e de toda satisfaccion dará la vela dentro de 15,, ó 20,, dias indefectiblem.te para España; y siendo natural que V. E. quiera radicar el concepto a su buena fée con el cumplimiento pronto y exacto de los articulos 2.3.4. y 5. delos tratados, dando ála Nacion y al mundo entero, un testimonio desus leales sentimientos, sorprendiendo ála España con tan agradable reconciliacion; me ha parecido de mi precisa obligacion recordarlo áV. E. y rogarle no desperdicie

esta ocasion, resultando deestá operacion la imponderable
[F. 1v.] / ventaja de poder cerrar la puerta / á los rumores dela
maledicencia de unos y dela ambicion de otros.

V. E. penetrese de mis Sentimientos y sírvase creer los sinceros y desinteresados, que Yo creo que V.E. nose arrepentirá jamas dehaberlo asi executado.

Dios gue á V.E. m.s añ.s Montevideo 1,,o de Noviembre del1811.

Exmo S.or
Xavier Elio

Exma Junta Gubernatiba de Buenos Ayres.
[En la carpeta dice:]
Montev.o Nov.e 1.o del1811.

El Virey Elio.

Accede á mandar Buques que se lé pidieron p.a trasladar tropas de la Vanda Oriental á esta Capital.

Avisa que el Paquebot Casilda Vá á la Peninsula y recuerda que en el puede remitir V. E. un testimonío de su reconcilíacion.

Se contextó á Vigodet.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 77 [El Gobierno de Buenos Aires a Xavier Elío comunica que ha designado a D. José de la Rosa, comisionado especial con residencia en Montevideo, facultado para entender en todo lo relativo al cumplimiento del tratado de 20 de octubre.]

[Buenos Aires, Noviembre 5 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo S.or

Haviendo resuelto este Gov.no tener en esa Ciudad vn Comisionado particular que pueda representar ante V. E. y resolver las materias con forme a las prevenciones que se le hagan yordenes que se le bayan comunicando, afin de remover los embarazos que ocurran en lo subsecivo sobre el cumplim.to de los articulos de amistad y abenimiento que se acaban de éstablecer, cuyos incidentes pueden ocacionar embarazos que la distancia redusca á disenciones con alteracion dela tranquilidad que vno y otro Gov.no debe concervar aun acosta de los mayores sacrificios, consultando el bien general, há creydo sea de la aprovacion de V.E. ésta deliberacion y para no retardar el objeto que sehá propuesto en su nombram.to y

[F. 1v.] /

embio áésa Plaza, lo acaba de hacer enla persona ded.ⁿ Jose delaRosa, decuios conocimientos territoriales, prudencia, y amor / al bien general Se promete este govierno eldesempeño de ([prudente]) (*tan necesario*) y delicado encargo.

Dios gue a V.E. m[s] a[s] B[s] ay.[s] Nov.[re] 5

811

Ex.[o] S.[or] ([Virrey]) D.[n] Fr.[co] X.[r] Elio =

[En la carpeta dice:]

B.[s] A.[s] Nov.[e] 5 de1811.

Montev.[o]

Al Exmo S[or] Elio

Que se há nombrado [a] D.[n] Jose de la Rosa p.[a] que resida j[un]to á él p.[a] resolver incidencias sobre [lo]s tratados de amistad.

Contexta el recibo el S.[or] Elio.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10: Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 158 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla interlineado.

Nº 78 [Xavier Elío al Gobierno de Buenos Aires comunica que el Consejo de Regencia de España e Indias, le ordena regresar a la Metrópoli para continuar allí sus servicios. Le ofrece ser portador de documentos que acrediten los deseos de reconciliación de ese Gobierno con España.]

[Montevideo, Noviembre 7 de 1811.]

[F. 1] /

/ Exmo Señor

El consejo deRegencia de España, é Indias p[r] su orden de 26,, deJulio pp.[do] me manda regresar á España, haciendome la honra de persuadirse, q[e] mis servicios, y disposicion seran alli en las presentes circunstancias ventajosos ala santa causa q.[e] defiende, sirviendose al propio tiempo S. A nombrar Cap[n] Gral de estas Provincias al Mariscal de Campo D[n] Gaspar de Vigodet.

VE debe estar seguro, q[e] este digno Gefe de acuerdo con migo en todos sus sentimientos, llevará adelante la grande obra de pacificacion de este suelo, cuyo fin se lograra sin duda si se une a el VE.

Mi salida de este Puerto sera dentro de dies, ó doce dias enla Fragata deGuerra Efigenia, lo q[e] pongo en noticia de VE p[r] si gusta honrarme con ser el portador de documentos, q[e] acrediten ala Nacion los sinceros deseos q[e] asisten aVE de una completa, y justa reconciliacion, en cuyo caso meofresco tambien con inmenso placer á ser agente el mas activo delas pretenciones deVE.

Yo quisiera haver echo mas enbeneficio de estas Provincias, q.e siempre he mirado con especial amor; pero me queda la satisfacc.n interior, q.e nada he omitido p.a ello de quanto he creido necesario, y ha pendido de mis conocimientos, y facultades.

Dios gue aVE m.s a.s Montevideo y Nov.e 7,, del1811

Excmo Sor
Xavier Elio

Exma Junta Executiva de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 204 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 79 [Xavier Elío al Gobierno de Buenos Aires sobre el significado de su título de Virrey con que figura en la Proclama que se publica bajo el número 74 de esta serie. Dice que no lo considera en contradicción con el espíritu del artículo 6º del Armisticio.]

[Montevideo, Noviembre 9 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Señor.

Si el desprendimiento expontaneo del Titulo que V.E. estraña en mi manifiesto, el de mis Empleos, y otros muchos sacrificios estando en mi mano pudiesen concurrir á cimentar lapaz, el orden, y union completa de estas Provincias ásu Madre Patria, todo estubiera hecho: pero me admira ála verdad q.e V.E. ignore no puedo hacerlo.

El titulo proviene de Reales Despachos librados p.r la Regencia de España é Indias, por el Gobierno de esa Nacion de quien V.E. se considera parte; y ala verdad Yo tengo la misma facultad de coartarme el titulo, como de darme á mi mismo otro de Virrey del Perú.

No alcanzo por q.e este dictado se oponga como V.E. dice al espiritu del artic.o 6.o delos tratados concluidos, el explica los limites que devo mandar por ahora, y nada habla de Titulos: La misma razon tiene V.E. para pretender que Yo no me haya llamado Virrey delas Provincias del Rio dela Plata, que si lo pretendiera V.E. del-Virrey de Mexico; y si solo el derecho de la fuerza ha dejustificar todas estas pretenciones, con dolor repito áV.E. ¡Hay de estas infelizes Provincias! y ¡Hay de V.E. mismos!

Con mi pronta ida á España queda ya V.E. libre [F. 1v.] / / del compromiso en quanto al Titulo de mi persona y acaso como lo opino no tendra V.E. que darlo á otro; pero D.n Gaspar de Vigodet tiene el Titulo de Capitan

General delas Provincias del Rio dela Plata, y se verá V.E. con este Gefe en igual tropiezo. El Titulo solo, no arguye mando ni posesion; lo mas argüirá un derecho á ella, asi es que elRey de España seha Titulado siempre Rey de Jerusalen, delas dos Sicilias, y de Gibraltar; sin que los potentados á q.e estas posesiones correspondan se los hayan disputado, y eso que ellas están muy cimentadas porlos años y porlas distancias: circunstancia q.e falta mucho ála autoridad deV.E.

Yo ni ninguno en mi caso puede tener esta deferencia sin hacerse reo de su Nacion; mas si V.E. comprehende que esta mutacion puede estorbar ó entorpecer el afecto de una obra tan util ybenefica álos hombres, V.E. puede por si dar el manifiesto como guste, pues Yo no lo variaria jamas.

Si el alejarme de estos Paises de un modo que ya parece imposible los pueda otra vez pisar; si las pruebas de desinterés y amor á ellos que tengo dadas áV.E. me autorizan para aconsejarle; dignese V.E. oirme que nadie hay que pueda hacerlo con tanta imparcialidad.

Busque VE. pronto el apoyo del Gobierno deEspaña, entable con el su Correspondencia y pretensiones, y pronto se convencerá V. E. de q.e los Sentimientos del Gobierno Español, y los dela Nacion entera son los de / una Madre para consus hijos.

[F. 2] /

Voy á España repito áV. E., y ya con las armas defendiendòla contra esos usurpadores perfidos, y ya enla corte como agente deV.E., siempre mehallará deseoso de cooperar ála conclusion dela grande obra q.e ha comenzado V.E.

Dios gue aV.E. m.s añ.s Montevideo 9,, de Noviembre de 1811.

Excmo Señor
Xavier Elio

Exma. Junta Gubernativa deBuenos Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 215 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 80 [El Consulado al Gobierno de Buenos Aires remite el oficio que le fué dirigido por Xavier Elío solicitando auxilios para la obra de un fanal en la isla de Flores.]

[Buenos Aires, Noviembre 9 de 1811.]

[F. 1] /

/ Exmo. S.or

Con el objeto deqe por este Consulado se presten los auxilios q.e le sean posibles para la obra de un Fanal q.e

ha dispuesto colocar en la Isla de Flores el Exmo. S.or D. Xavier Elio, ha dirigido el adjunto Oficio con el impreso desu referencia, y los pasa á V. E. á efecto deque se digne prevenir lo q.e fuere desu justificado agrado, en el concepto deque sobre el mismo particular hay expediente en este Cons.do q.e se formó en años anteriores con extension á otros varios puntos de una y otra costa, y lo hace presente para el caso q.e V. E. tubiere á bien pedirlo á la vista

[F. 1v.] / Dios gue á/V.E. m.s a.s

B.os Ay.s Nov.re 9,, de 1811,,

Ex.mo Señor

B.to de Iglesias   Manuel Obligado   Jose Juan de Larramendi

Exmo Gobierno Executivo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 81 [Xavier Elío al Gobierno de Buenos Aires, comunica la llegada de José de la Rosa, su representante en Montevideo según lo anunciado en oficio de 5 de noviembre.]

[Montevideo, Noviembre 13 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. S.or

Ha llegado á esta Plaza D.n José dela Rosa, áquien V.E. ha nombrado p.a q.e pueda representar ante esta Superioridad, y resolver las materias conforme a las prevenciones q.e se le hagan, y ordenes que sele vayan comunicando, cuya determinacion como que tiene por objeto el fin q.e V.E. indica en su oficio de 5,, de este mes es de mi aprovacion.

Dios gue á V.E. m.s añ.s Montevideo 13,, de Noviembre de 1811,,

Exmo Sor

Xavier Elio

Exma. Junta Guvernativa de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 214 mm.;

interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 82 [El Gobierno de Buenos Aires a Xavier Elío, contesta su oficio de 7 de noviembre —que se publica bajo el número 78 de esta serie— en el que comunicaba su regreso a España.]

[Buenos Aires, Noviembre 16 de 1811.]

[F. 1] / / Excmo Señor.

Este Gobierno acompaña con identidad á el dela Peninsula Española en el justo Concepto que há formado delos Servicio de V.E., y su aptitud; y delo necesaria, y ventajosa que será en aquellos destinos nosolo enlas presentes, sino en quelesq.ª otras circunstancias; mas le és por otra parte sensible queSeaV.E. llamado cabalmente al principio de unacomunicacion que apoyada en laprudencia, se lisongeaba ([este Gobierno]) q.e havia deproducir succesivamente á estos paises bienes universales.

Queda enterado del Cargo con queSe há distinguido ál S. Mariscal D. GaspardeVigodet, sin embargo que nadahá comunicado deOficio. Tambien iguala áVE. enla opinion y esperanzas respecto á dicho General.

× del embio del sujeto q.e há de conducir álas Cortes deEspaña el manifiesto q.e explicará los princípios é intenciones del Sistema #

Como se está tratando × ([de la remision del Apoderado Representante de este Gobierno p.ª ante las Cortes extraordinarias quese hallan reunidas enla Península, segun lo concertado, és de Conseqüencia que el que haya de ir sea el portador delas primeras Comunicaciones]) # delos Españoles de estos Pueblos con sus hermanos los dela España Europea: y debiendo tambien estas (*comunicaciones*) ser tales que instruyan documentadam.te la explan(*a*)sion delos muchos puntos que pueda haver de dificultad, duda, ú oposision, demandan un tiempo q.e hasta el presente no lo há conseguido bastante este Gobierno aún con Sacrificio de una parte desus mu [F. 1v.] / chas atenciones. Crée pues este Gobierno que V.E. no necesitará conducir consigo otra cosa que su sincero amor á estos payses, y conocimientos prácticos de ellos ([ellos]) para cooperar en todo lo que le sea posible á ([Su paz]) (*el goce y quieta posecion de sus dros.*) que és lo que necesitan para ser felices.

V. Exc.ª debe partir en el convencim.to que tendrá siempre un derecho delos primeros ála consideracion y respetos de este Gobierno, el queleprotexta sus sinceros votos por Sufeliz arribo, y glorias succesivas ensu Patria originaria.

Dios gue áV.E. muchos años. Buenos-Ayres Nov.e 16. del1811.

([Feliciano Ant.o Chiclana])

Exmo.S.or d.n Francisco Xavier Elio

[En la carpeta dice:]
B.s A.s Nov.e 16 de1811.
Al Exmo. S. Elio.
Se le contexta á sudespedida p.a España.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 83 [El Gobierno de Buenos Aires a Xavier Elío llama la atención sobre la falta de correspondencia y adjunta un oficio del Administrador General de Correos de esa Capital al respecto.]

[Buenos Aires, Noviembre 16 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Sor.

Yá havía llamado la atenz.n De este Gov.no la falta que se notaba por el Publico De la correspond.a De que trata el oficio Del Adm.or De Correos De estaCap.l que es adjunto; y no pudiendo persuadirse que la determinaz.n De que ocurran por ella, por medio De Apoderados, la motibe ([la]) la exsaccion De sus portes, quando estaCap.l no ([rep]) trepida en mayores erogaz.nes con respecto a esaCiudad, es por lo que espera que V. E. se sirva decirle a buelta De correo, q.to considere oportuno sobre elparticular. ([esperando]) y que hallanará q.a inconven.te q.e medie resp.to [F. 1v.] / a lo que debe influir en el publico conla reciproca armonia que acaban De entablar ambos Gov.nos

Nov.e 16 de 1811.

Al Exmo. S. D. Fran.co Xavier Elio.

[En la carpeta dice:]
B.s A.s Nov.e 16 de 1811. Montev.o
Al Exmo. S.or Elio.

Extrañando que no haya venido la correspond.a publica, y se le incluye un of.o del Adm.or de Correos.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 154 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 84 [Lord Strangford al Marqués Wellesley adjunta copia del Armisticio celebrado entre el Virrey Elío y el gobierno de Buenos Aires. Señala que de acuerdo con dicho tratado han sido removidos todos los obstáculos al comercio británico en el Río de la Plata. Expresa que la corte portuguesa no está muy satisfecha con que el general Souza no haya tomado parte en la negociación y que en el tratado no conste la propuesta de mediación del Príncipe Regente.]

[Río de Janeiro, Noviembre 22 de 1811.]

[F. 1] /
Nº 75
By the Princess Elizabeth Packet

/November 22. 1811.
Rio de Janeiro

My Lord,

I have the satisfaction of informing your Lordship that matters have at lenght been adjusted between the Governments of Buenos Ayres and Monte Video, and that the Proposal of an Armistice, founded on the withdrawing of the Troops on both sides and the Cessation of the Blockades by Sea and Land, which I made some time ago to the Junta, and to the Vice Roy Elio, has been adopted.

Most Noble The Marquis Wellesley K. G.

I have the Honour to enclose a Copy of the Convention which was signed at Monte Video on the Twentieth Ultimo.

[F. 1v.] /

Your Lordship will be gratified in learning from the Terms of / of this Convention that all obstacles in the way of British Commerce in the Plata have been removed, that the Junta of Buenos Ayres makes a public profession of its' sincere and ardent desire to cooperate in the Common Cause against France, and that as a proof of its' loyalty and good faith, preparations are making for the transmission to Cadiz of a very considerable Sum of Money.

The Portuguese Troops began to retreat in the Twenty Third Ultimo. I believe that this Court is much dissatisfied that General de Souza was not made a Party to the Negotiation, and that the Convention does not make any mention of the proposed Mediation of the Prince of Brazil.

[F. 2] /

It is earnestly hoped both at Buenos Ayres and Monte Video, that / that the Spanish Government will not cast away the opportunity now offered, of effecting a complete reconciliation between Spain and her Settlements in the Plata. There cannot be a doubt but that with Prudence and Moderation, this Crisis might be turned to the utmost advantage.

I have the Honour to be with the greatest Respect.

My Lord,

Your Lordship's most obedient and most humble servant

Strangford.

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sec.: 63 (Portugal). Volumen 103. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 10 1|2 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 85 [La Princesa Carlota a las Cortes, considera que el tratado de pacificación suscrito por Elío y el gobierno de Buenos Aires es "poco decoroso a las Armas del Rey" e "insuficiente para destruir el germen de la discordia" entre los pueblos del Río de la Plata. Considera de su obligación no omitir esfuerzos para mejorarlo y aniquilar aquel gobierno revolucionario, "único medio de poner fin a tantos males y trabajos".]

[Río de Janeiro, Noviembre 22 de 1811.]

[F. 35] N 85

Al Augusto Congreso Nacional de las Cortes.

Mis muy amados españoles. El tratado de pacificacion celebrado por el Virrey Elio y la Junta executiva de Buenos Aires, á mas de ser poco decoroso á las Armas del Rey, lo miro muy insuficiente para destruir el germen de la discordia que hasta al presente ha devastado las Provincias y Pueblos del Rio dela Plata.

No he podido menos, que mirar con todo desagrado, un convenio que â la simple vista presenta la mala fee de los facciosos de Buenos Ayres, con quienes Elio no devia haver tratado desde el momento que ellos se negaron al reconocimiento del augusto Congreso delas Cortes; maxime teniendo (como ya tenia en aquella ocasion) toda la fuerza necesaria para derrotarlos, y sugetarlos â la devida obediencia del Rey y de la Nacion.

Yo miro como una de mis principales obligaciones, el procurar las ventajas de aquellos Pueblos, y de consiguiente creo, que no debó omitir diligencia alguna en aprovechar los recursos que se hallan muy proximos á Buenos Ayres para mejorar el convenio que el Virrey Elio estipuló con aquella Junta, debiendo yo acavar con ella, unico medio de poner fin â tantos males, y travajos que el Virrey Elio siendo hombre, siendo español, y siendo militar, no debia dejar para una Muger. Palàcio del Rio Jan.ro [F. 35v.] / y 22 de Noviembre de 1811 Vuestra Infanta = Carlota Joaquina de Borbon —

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleans e Braganza, Petrópolis, Brasil. Año 1811. "Libro de Registro de los Negocios que S.A.R. La Infanta de España D.ª Carlota Joaquina de Borbon Princesa de Portugal y de Brazil tubo a bien entablar con los Representantes, Gefes y Ministros De La Nacion Española Con motivo dela prission de su Muy querido Hermano Fernando Septimo y Demas Individuos de Su R.l Familia de España Executada en Bayona, a los veinte de Abril del Año de 1808 Por el Tirano de la Humanidad y usurpador del Mundo Napoleon Bonaparte Emperador de los Franceses Que por los medios dela mas perfida Politica Intenta acabar con la Augusta Familia de Borbon y ocupar el Trono de España &. &. &." Folio 35 .Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 86 [La Princesa Carlota a Manuel de Goyeneche manifiesta su total desagrado por el tratado de pacificación concertado entre el Virrey Elío y el gobierno de Buenos Aires y le exhorta a emplear sus esfuerzos en acabar con los revolucionarios de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, Noviembre 23 de 1811.]

[F. 50] ——— N 154 ———

Al General Dn Jose Manuel de Goyeneche.

No he podido menos que mirar con total desagrado el Tratado de pacificacion a que con notable devilidad ha accedido el Virrey Elio con la Junta executiva de Buenos Ayres.

Apareciendo la mala fee de los facciosos â la simple vista de cada uno de los capitulos de aquella convencion, es por demas entrar en explicaciones sobre unos principios, que por qualesquier aspecto que se miren, no presentan mas que motivos y causas de nuevas discordias, la continuación de la guerra civil, y el desdoro de las armas del Rey y de la Nacion.

En tales circunstancias creo de mi dever rogarte y encargarte, que emplees todos tus exfuerzos en llegar cuanto antes â Buenos Ayres y acaves de una vez con aquellos perfidos revolucionarios, con las mismas execuciones que practicastes en la Ciudad de la Paz.

Dios te gue m.s a.s Palacio del Rio de Janeiro 23 de Noviembre de 1811 = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon ———

P D Si las ordenes que tienes no se oponen al total exterminio de los expresados facciosos, será muy oportuno executarlas, sin guardar consideración alguna, ni dar oidos â las insinuaciones qe recivas de esta Corte, y muy particularmente â las que te haga el Marquez de Casa Irujo que parece está empeñado (para hacer prevalecer sus caprichos) en prolongar esa revolución.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleáns e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 50. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 87 [Gaspar Vigodet al gobierno de Buenos Aires recordándole el oficio de Elío de 1º de noviembre sobre relaciones comerciales entre ambos Gobiernos según el tratado de 20 de octubre. Solicita se le acuse recibo de los pliegos entregados por el Capitán D. Juan Letona con dirección a Goyeneche y al Virrey del Perú.]

[Montevideo, Noviembre 25 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Con oficio de 1,º del Corr.te dirigió á V.E. mi antecesor el Exmo S.or D.n Fran.co Xavier Elio las proposi-

ciones mercantiles que podrian acordarse entre ese, y este Gobierno para restablecer el Comercio enobservancia del art,,° 16,, del tratado de 20,, deOctr.e ultimo; yno haviendo recibido contextacion sobre este negocio, cuya conclusion debe producir grandes ventajas, yutilidades al Comercio en general, espero que V.E. sesirva manifestarme conla posible brevedad su modo de pensar acerca dedhas proposiciones, y lo que con conocimiento deellas insinuó aV.E. mi expresado antecesor.

Deseo igualmente para mi gobierno que V.E. me acuse recibo delos pliegos quele entregó el Capitan graduado D.n Juan Letona paraque dispusiese V.E. su direccion al Brigadier delos R.s Exercitos / D.n Manuel deGoyeneche, y al al Exmo Señor Virrey de Lima áquienes se escrivio en cumplimiento del art,,° 13,, del referido convenio.

[F. 1v.] /

Dios gue áV.E. m.s a.s Montev.o y Novre 25, del811,,

Gaspar Vigodet

Exma. Junta Gubernativa de B.s Ays

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 211 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 88 [El gobierno de Buenos Aires a Gaspar Vigodet contesta el oficio de 25 de noviembre que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, Noviembre 30 de 1811.]

[F. 1] /

./ Al Oficio de VS. de 25 del q.e acaba exigiendo contextac.n sobre (*el concepto q.ea este gob.no merezcan*) las proposiciones mercantiles q.e podrian adoptarse y le dirigió ([de este Gob.no]) el Exc.mo S.or D. Xabier Elio para restablecer elComercio ([y]) enobserv.a del art.o 16 del trat.o de 20 del pas.do Octubre; y expresando igualm.te enel, ([sele]) q.e espera (*VS*) se le acuse recibo delos pliegos q.e condujo á esta Cap.l con ([dest]) direccion alBrigadier D.n Jose Manuel de Goyeneche, y del Exc.mo S.r Virrey de Lima; sobre lo 1.o se manifiesta V.S. haberse pasado al Consulado el Reglam.to para q.e enconsorcio del Adm.or dela Aduana ([se]) propongan á éste gobierno lo q.e seles ofresca p.a acordar con ese lo conven.te; y sobre lo 2.o q.e desde luego que se recibieron los expresados pliegos se dirigieron de posta en posta al

Gen.[l] del Perú D.[n] J.M. deG. p.[a] q.[e] del mismo modo los hiciese caminar asus rotulos

Dios g.[e] &. Nov.[e] 30/
1811.

S[r] Cap.[n] Gral. de la Vanda Oriental.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 153 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original. Lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado. Lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

N° 89 [El gobierno de Buenos Aires al Consulado contesta negativamente su oficio de 9 de noviembre que se publica bajo el número 80 de esta serie.]

[Buenos Aires, Diciembre 3 de 1811.]

[F. 1] / / Aunque este Gov.[no] recivio asu tiempo el oficio de VS de 9 de Noviembre ultimo con que acompañó el que le pasó el S.[or] Virrey D.[n] Fran[co] Xavier de Elio en solicitud de auxilios para la obra de vn Fanal enla Isla de Flores, las muchas y grabes atenciones que le rodean, ylo innecesario del objeto han dilatado hasta ahora la presente contextacion que dá á VS preveniendole haber resuelto que no se dé sobre este punto paso alguno pues este mismo Gov.[no] lo prevenido todo.

Diziembre 3 del1811

Al R.[l] Tral de Consulado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 147 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 90 [La Princesa Carlota a Gaspar Vigodet pone de manifiesto el desagrado que le ha causado el armisticio pactado por Elío con Buenos Aires. Dice que ese convenio compromete más que nunca la paz interior de esas provincias. Se considera obligada a enmendar "un yerro tan notable y de tanta trascendencia"

para lo cual, le encarga que solicite auxilios al general Diego de Souza y hostilice al gobierno de Buenos Aires hasta lograr su disolución.]

[Río de Janeiro, Noviembre 28 de 1811.]

[F. 50v.]

N 157

A D^n Gaspar Vigodet

El tratado de pacificacion estipulado por el Virrey Elio con los facciosos de Buenos Ayres, no solo degrada el honor de las armas del Rey mi Hermano, y la constancia de los fieles defensores de esa plaza / [F.] 51 / sinó que tambien compromete ahora mas que nunca la paz interior de esas Provincias; abriendo francamente entrada â todas las intrigas y cavilaciones de que se han valido y se valen aquellos insurgentes, para hacer prevalecer sus perfidos intentos.

Ignoro las causas ó respetos que pudieron compeler a Elio â convenir en semejante tratado, hallandose con fuerzas suficientes para batir y acavar de una vez con semejante cavala; y mientras yo no tenga un justificante de un tal procedimiento, no puedo menos q^e considerarlo como un efecto de devilidad, ú de otra causa poco decorosa â un hombre de honor y mucho menos â un verdadero militar

Yo creo de mi dever, concurrir á la corrección de un yerro tan notable y de tanta transcendencia; para lo qual te ruego, y encargo, que al momento de recibir esta, pidas los auxilios que precises al General Dn Diego de Souza: no pierdas momento alguno en obrar hostilmente contra los planes y proyetos de la Junta executiva de Buenos Ayres hasta realizar su misma disolucion.

Estas mismas insinuaciones tengo echas a Goyeneche por la via directa de Buenos Ayres, sin cuya peticion y la tuya, no saldrán las Tropas Portuguesas del territorio español.

Espero que emplearás todos tus exfuerzos y conatos en realizar mis justos deseos y en hacer este importante servicio al Rey y á la Nacion.

Dios te guarde muchos años. Palacio del Rio de Janeiro y 28. de Noviembre de1811 = Tu Infanta = Carlota Joaquina de Borbon —

P D. Despues de haver escrito esta, alcanzé la adjunta orden por la qual puedes pedir al General Souza los auxilios que precises, remitiendole con toda seguridad ambas Cartas cerradas, y practicando la misma diligencia con la de Goyeneche; a cuyo poder conviene mucho que llegue el adjunto pliego.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleáns e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro Secreto..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 50 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 91 [La Princesa Carlota a las Cortes españolas comunica la orden que obtuvo del Príncipe Regente para que las tropas portuguesas permaneciesen en las inmediaciones de Montevideo y a disposición de los generales Vigodet y Goyeneche "para que con ellas obren según lo exigieren las circunstancias".]

[Río de Janeiro, Diciembre 4 de 1811.]

[F. 35v.] ——— N 86. ———

Al Augusto Congreso Nacional de las Cortes.

Mi muy amados españoles. Para evitar que las Tropas, que la Junta de Buenos Ayres tenia destinadas al sitio de la Plaza de Montevideo obren contra el General Goyeneche, ó puedan en tiempo alguno renovar las pasadas hostilidades en la Campaña de la Vanda Oriental del Rio de la Plata; me pareció oportuno pedir al Principe una orden para que las Tropas portuguesas permaneciesen inmediatas â la Plaza de Montev.º, y â disposicion de los Generales Vigodet y Goyeneche, para que con ellas obren segun lo exigieren las circunstancias, y conforme â las ordenes é instrucciones que tubiesen de vosotros; segun les insinuo con esta misma fha, remitiendo â ambos las ordenes, cuyas copias acompaño con los Nºs 1.y 2,,

Las ultimas noticias que presenta la misma Gazeta de Buenos Ayres son, que desengañados los Pueblos del interior de la mala versacion de los facciosos, ya no esperan â que llegue el Exercito del Peru para livrarse del yugo opresor de aquella revolucion; sinó, que ellos mismos se levantan, persiguiendo â los Cabezas y factores de ella. Vn tal estado infunde en mi la esperanza de poderos dar en breve la plausible noticia del ultimatum de aquellas desgraciadas ocurrencias; â lo que cooperaré sin cesar, para cumplir en algun modo con el dever tan propio de Vuestra Infanta = Carlota Joaquina de Borbon = Palacio del Rio de Janeiro y 4 de Diziembre de 1811.

Archivo privado de la Familia Imperial de Orleáns e Braganza, Petrópolis. Brasil. Año 1811. "Libro de Registro..." de la Princesa Carlota Joaquina. Folio 35 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 470 x 280 mm.; interlínea de 14 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 92 [D. Gaspar Vigodet al gobierno de las Provincias del Río de la Plata comunica el nombramiento de José Primo de Rivera para que como comisionado de las autoridades de Montevideo solucione los inconvenientes que puedan presentarse al cumplimiento del tratado estipulado.]

[Montevideo, Diciembre 7 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Señor.

Haviendo resuelto este Govierno tener en esaCiudad un Comisíonado que pueda representar ante V.E. y re-

solver las materias conforme álas prevenciones que sele hagan, y ordenes que sele vayan comunicando, áfin de remover los obstaculos que ocurran en lo subcesivo sobre el cumplimiento delos articulos de amistad, y avenimiento que se acaban de establecer, cuios incidentes pueden ocasionar embarazos que alteren la tranquilidad y buena armonia restablecida: há nombrado con esté objeto al-Capitan de Fragrata dela Real Armada D.n José Primo de Rivera de cuyos conocim.tos adhesion al bien general, y conocida honrradez, fia el desempeño de tan preciso como delicado encargo.

Dios gue á V E m.s añ.s Mont.o 7,, deDiziembre de1811,,

Exmo Señor
Gaspar Vigodet

Exma Junta Gubernativa de B.s A.s
[En la carpeta dice:]
Montev.o 7
([Bu.os Ay.s 16]) de Dic.e de1811.

D.n Gaspar Vigodet Cap.n gral. y Gobern.r de Montevideo.

Habiendo resuelto aq.l Gob.no tener en esta Ciudad vn Comisionado q.e represente y resuelva las materias conforme álas prebenciones q.e se le hagan, avisa de esta resoluc,n como igualm.te haver conferido este encargo al Cap.n de Fragata D. José Primo de Ribera.

Lo notado al de la Rosa.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ] está testado.

Nº 93 [El Gobierno de Buenos Aires al Capitán General de la plaza de Montevideo acusa recibo del oficio de 7 del corriente que se publica bajo el número anterior.]

[Buenos Aires, Diciembre 21 de 1811.]

[F. 1] / / Ha recibido este Gov.no el Oficio de V.S. de7. del corr.te en q.e le anuncia haver comisionado al Cap.n deFrag.ta delaR.l Armada D. Jose Primo de Rivera p.a representar, y resolver ([las materias]) seg.n las instrucciones q.eV.S. le há comunicado y comunicará en lo subsecibo relatibam.te al cumplim.to delos tratados de pasifi-

cacion entre ambos Gov.nos: el de estaCapital le há reconocido como tal comisionado deV.S. y le dispensa las consideraciones q.e debe á su representacion, y lo aviso á V.S. p.a su intelig.a

Dios g.e Diz.e 21 del1811 —

S.or Capitan Gral dela Plaza de Mont.o y su jurisdiccion —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 156 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo incado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 94 [Diego de Souza a Francisco das Chagas Santos, se refiere al cese de hostilidades en virtud del tratado de armisticio.]

[Cuartel General en Maldonado, Diciembre 12 de 1811.]

A Chagas. — Recibi su carta del 26 de noviembre, dando parte de la que le enviara el teniente Braga del subdelegado de Yapeyú, anunciando las órdenes de don Vicente Antonio Matianda para no meterse con los portugueses, y refiere acontecimientos de las partidas comandadas por el sargento mayor Manuel dos Santos Pedroso, con los españoles de Paysandú y Curuzú Cuatiá, en cuyos parajes se ha excedido de mis órdenes, que usted ha entendido muy bien, y se expuso a ulterioridades poco airosas, que últimamente también me han sido comunicadas.

Cuando me fué entregado su oficio del 5 de octubre, ya estaba concluido el convenio entre Montevideo y Buenos Aires, como le mandé avisar por el ayudante de órdenes José Ignacio da Silva el 21 de dicho mes, determinando cesasen todas las hostilidades que no fuesen defensivas, y que, en consecuencia, se hace innecesario el socorro que usted pedía de caballería para extender las operaciones ofensivas, que no deberán pasar al otro lado del Uruguay.—Cuartel general en Maldonado, 12 de diciembre de 1811.—*Diego de Souza.*—Al señor Francisco das Changas Santos.

Setembrino E. Pereda, "Artigas", Tomo I, págs. 511 - 512, Montevideo, 1930.

Nº 95 [El Gobierno de Buenos Aires a D. Gaspar Vigodet manifiesta que aunque el tratado de pacificación no consideró el presidio de Martín García dentro de su jurisdicción, a pesar de haberlo solicitado así el diputado negociador, pide que por las razones que expone, le sea concedido.]

[Buenos Aires, Diciembre 28 de 1811.]

[F. 1] / / Aunq.e p.r el Tratado de pacificacion celebrado entre este Gob.no executibo, y el exmo S.r Virrey D.n Fran.co Xavier Elio, no consta de q.e el Presidio de Martin Garcia hubiese sido comprehendido entre los limites de esta jurisdiccion, sin embargo hay constancia de q.e el Diputado de este Gobierno solicitó la incorporacion del indicado Presidio, y q.e sus gestiones no fueron desatendidas á vista de lo infructuoso q.e es á esa Plaza, y lo util q.e es á esta q.e carece de otro destino p.a deposito de ([los]) (*aquellos*) Reos q.e p.r sus delitos exigen la condena de presidio, y p.r la piedra q.e produce destinada ala policia de estas calles. Sobre estas mismas concideraciones tan justas, como atendibles pide á V.S. este Gobierno el indicado Presidio, y espera q.e ([al]) á buelta de correo tendrá V.S. la bondad de concederselo, como igualm.te ([de los]) la noticia de haber librado las orns conven.tes a su entrega.

Dios Gue &. Dic.e 28 del1811.

S.r Gov.r y Cap.n g.l dela Plaza de Montev.o D.n Gaspar deVigodet.

[En la carpeta dice:]

B.s A.s Dic.e 28 del1811. Montev.o

Al Cap.n Gral Vigodet.

Pidiendole el Presidio de Martin Garcia.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elío y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 96 [Carpeta de un oficio del Gobierno de Buenos Aires a Gaspar Vigodet en el que se manifiestan los motivos que se oponen a la extracción de numerario y le recrimina a su vez la permanencia de los portugueses y la no devolución de la artillería de los buques como se había estipulado en el tratado de octubre.]

[Buenos Aires, Diciembre 31 de 1811.]

[F. 1] / /B.s A.s Dic.e 31 del1811. Montev.o

Al Cap.n Gral Vigodet.

Se le manifiestan las razones que se oponen ã la extraccion denumerario yse le recuerda lafalta departe de los tratados depacificacion, como es la deno retirarse los

Portugueses, y no haver entregado la artilleria delos Buques.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Donación Biedma. Biográfico. ART, Sala 7, Cuerpo 8, anáquel 1, Número 15. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 203 x 152 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 97 [Copia del oficio dirigido por el gobierno de Buenos Aires al gobernador de Montevideo D. Gaspar Vigodet en el cual le informa del combate de Belén y del pedido de auxilios de Artigas para resistir el ataque de los portugueses. Manifiesta el propósito de socorrerlo sin demora porque no sería justo abandonar las familias y las tropas a los furores de un extranjero empeñado en realizar sus conquistas sobre el territorio español y solicita la cooperación de sus fuerzas a ese fin, de acuerdo al artículo 17 del tratado de 20 de octubre, a menos que con su influjo logre el retiro del ejército portugués y que Artigas quede en libertad para pasar el Uruguay y establecerse en territorios de su jurisdicción, según lo estipulado.]

[Buenos Aires, Enero 1º de 1812.]

[23 G]

[F. 1] / /Nº 1.
Copia.

Se han realizado al fin los fundados temores de las miras hostiles de los Portugueses que ha manifestado á V.S. este Govierno en su correspondencia anterior por el oficio y partes que ha dirigido el Gener.l Artigas con fha 24 de D.bre y que en copia se acompañan, se instruirá V.S. de la conducta escandalosa de lasdivisiones Portuguesas, que con sus agresiones han precipitado ya á nuestras Armas á todas las consequencias de un rompimiento. El G.ral Artigas ha batido uno de sus Descam.tos que tubo la osadia de insultar á nuestras Tropas,y ha encendido el fuego de la Guerra contra las intenciones pacificas de V.S. y de este Govierno,y sabe Dios quales seran sus resultas! Este inesperado suceso há paralizado las disposiciones, que se tomaban p.a emviar nuestro Exercito a las Provincias interiores en la buena fé de que los Portugueses se retirarian á sus fronteras con arreglo al Tratado de Pacificacion, y que seria permanente laconcordia y alianza de Montevideo y Buen.s Ay.res. Pide el G.ral Artigas todos los auxilios de este Govierno p.a resistir los ataques de una Division deque era parte el Destacam.to derrotado, y que aceleraba yá sus marchas sobre / [F. 1v.] / sobre el Campam.to de aquel Gen.l El Govierno comvencido de la necesidad de socorrerlo sin demora há dictado las providencias correspond.tes por que no seria justo avandonar aquellas Tropas y familias que le siguen alos furores de un estrangero empeñado en realizar sus conquistas sobre el territorio Español contra todos los principios del Derecho de Gentes. Para contener su orgullo,solo resta que V.S. con arreglo al art.o 17 del tratado de 20 de

Octubre ultimo nos franquée los auxilios necesarios, á no ser que el Poder de su influxo, pueda conseguir del Gen.l Portugués que suspendiendo toda hostilidad,y retirando sus Tropas de aquellos puntos, deje á Artigas en livertad para pasar el Uruguay, y situarse enel Territorio de esta Jurisdiccion como se halla estipulado. No duda el Govierno que V.S. se aprestará á una solicitud en que está solemnemente empeñado su honor, la dignidad de ambos Pueblos, los intereses dela Nacion Española y los derechos del Rey á quien hemos jurado obedecer. La agresión Extrangera es tan notoria como la obligación de V.S de concurrir á rechazarlacon todos los esfuerzos de su Poder,poniendo á disposicion de este Go-

[F. 2] / vierno / Govierno las fuerzas Navales y quanto necesite para la conducion de su Exercito enel caso que el G.ral Portugues insista en ocupar nuestros campos,atacar nuestras Divisiones y llevar adelante la hostilidad y la conquista. De otro modo le quedará siempre al Gobierno la satisfaccion de haver hecho quanto estubo de su Parte para evitar los desastres de una Guerra desoladora,y nunca tendrá que responder de sus resultados ante el Tribunal dela Nacion. Dios gue.á V.S.m.s a.s Buenos Ayres 1o. de En.o de 1812.=Feliciano Ant.o Chiclana=Manoel de Sarateaz=Juan Jose Pazo=Beernardino Ribadavia=Secret.o=Gor. Cap.n G.ral y Gov.or de la Plaza de Montevideo=Ant.o Fern.z Villamil=
Es copia.|.
Jozé Joaquim da Silva Freitas.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. "Avisos do Governo". 1812. Documento 23 G. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 195 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 98 [Gaspar Vigodet al Gobierno de Buenos Aires contesta su oficio de 1º de enero manifestando no compartir su opinión sobre las quejas de Artigas contra los portugueses que lo habrían obligado a abrir hostilidades. Juzga severamente las actitudes de Artigas desde que se levantó el sitio de Montevideo y expresa su decisión de oponerse por la fuerza a todo auxilio que Buenos Aires intente hacerle llegar. Defiende la buena fe de los portugueses que han permanecido con su consentimiento en jurisdicción española y asegura que su retiro depende del cumplimiento del tratado por parte de Buenos Aires, según lo ha exigido en sus notas de 28 de noviembre y 14 de diciembre pasados.]

[Montevideo, Enero 6 de 1812.]

[23 H]

[F. 1] / /2º
Copia

Ex.mo Señor= Estoy muy distante de dar como V.E. ascenso á las relaciones de d.n José Artigas contenida en los oficios de V.E. de 28 de Diz.bre del año proximopasado y 1º del que empieza,sus quejas son exageradas, y parto

propio de su orgullo y mala fée que le caracteriza,y tiene demasiado acredittadaen todos sus pasos, y particularmente desde la suspension del Sitio, a que hizo la maior resistencia y oposicion con sus parciales q.e subscribieron los diferentes recursos de q.e dio quenta á V.E. su diputado d.nJose Juliam Peres, cada dia vivo mas combencido de las intenciones de este enemigo de la comun tranquilidad,asi como de la certeza de las atrocidades que comete frequentemente contra los hombres de onor y providad,q.e residen en la comprension de mi mando sus armas principales son el temor y la seducion con q.e ha logrado osurpar y arrebatar todo genero de propriedades, y revolucionar con varias publicaciones sediciozas los Pueblos de esta banda á cujos abitantes persigue con mas empeño y rigor q.e antes para que se le reunan y contribuyan á sus infames proyectos, con toda clase deauxilios q,e ofrece recompensar bajo la garantia y decedida proteccion com que cuenta de V.E; y = / y en prueba de ella y de la satisfacion q.e asegura disfrutar ha hecho manifiesto el Titulo con que V.E. le ha distinguido de Teniente Gov.or de los Pueblos de Misiones q.e se halla resuelto á ocupar tambien= Con estos y otros datos que no me dejan q.e dudar de la criminal conducta del referido Artigas, ni de sus firmes ideas en sostenerse y conservarse en esta banda con sus Tropas,contra lo estipulado en el Articulo 2º en nada debo menos pensar q.e en procurar la execucion del Articulo 11 hasta tanto q.e no me acredicte V.E. haber cumplido por su parte religiosamente los pactos con q.e sehalla todavia ligado. Por el contrario estoy determinado no solo á dejar obrar al Ex.to Portugues contra el rebelde Artigas, y sus sequases para cortar el progreso de los enormes perjuicios q.e han ocasionado,sino ta.em á impedir con todos mis arbitrios el paso á esta banda de los auxilios q.e V.E. á acordado remitir con manifiesta transgresión del Articulo 7o. Aun quando no fueran fantasticas sino efectibas las quejas de Artigas contra los Portuguezes deveria imputarse a si mismo la culpa como origen y verdadero causante de ellas, y no á estos aliados que no hacen outra cosa q.e defenderse de sus / sus insultos y atropellam.tos contra los d.ros de su Govierno,y el mío. Ambos estamos conformes en la desconfianza y justos recelos de los movim.tos de este insurjente; y de acuerdo igualm.te caminaremos en rechazarle ofensibam.te (caminaremos en rechazarle) sus primeras tentatibas hostiles, si V.E.no pone los medios oportunos y eficazes paraq.e se contenga y guarde escrupulosam.te el tratado de pacificacion como se ha hecho p.r parte de este Govierno sin hacer un agrabio manifiesto á la amistad y alianza q.e reina felizm.te entre n.ra Nacion, y la Portuguesa no seré yo capaz deduđar como V.E. de la buena fée con q.e han benido las tropas de esta á auxiliar á la fiel Montevideo; en cuyo justo concepto me afianza entre otras pruebas positibas, la pronta disposicion en q.e me ha protextado hallarse el G.ral D.Diego de Souza para

[F. 1v.] /

[F. 2] /

dejar enteram.te libre el territorio Español al mom.to q.e yo le abise estar allanados los tropiezos y dificultades que le han obligado á permanecer de mi consentim.to en esta jurisdicion= Delo expuesto conocera V.E.q.e en sus manos está q.e se realize la retidada del Ex.to Portugues á sus

[F. 2v.] / territorios, y la feliz conclusion de- / de la obracomenzada. Para ello no son necesarias otras providencias q.e las q.e reclame con justicia de V.E. p.r mis oficios de 28 de Nov.re 14 de Diz.re ultimos. Si V.E no encuentra como espero dificultades en esto, menos las tengo Yo p.a dar al instante las disposiciones que me corresponden y desea V.E. con el grande objeto de reconcentar n.ra union y concordia á que aspiro y q.e tanto me ha desbelado= Dios G.ue á V.E. ms. as. Montev.o y Enero 6 de 1812— Exmõ Señor= Gaspar Vigodet= Exma Junta Governativa de Buenos Ayres= Es copia= Ant.Fern.z Villamil ./.

Jozé Joaquim da Silva Freitas.

Museo "Julio de Castilho". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. "Avisos do Governo". 1812. Documento 23 H. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 195 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 99 [Gaspar Vigodet al Marqués de Casa Irujo comunica que ha recibido un oficio del Gobierno de Buenos Aires solicitando auxilios navales para pasar a la Banda Oriental las tropas que tiene resuelto enviar en socorro de Artigas con motivo del choque producido con los portugueses en Belén. Adjunta copia de la contestación que dió a este oficio y manifiesta que lejos de convenir en prestar auxilios ha tomado todas las medidas para impedir el pasaje de tropas a este territorio. Dice que ha comunicado estos incidentes al general Souza quien en esos momentos enviaba a Buenos Aires, en misión, un oficial portugués que él ha retenido en Montevideo hasta tanto el general Souza conozca estos últimos acontecimientos.]

[Montevideo, Enero 9 de 1812.]

[23 F]

[F. 1] / /Ex.mo Sõr= Por lo que pudiera convenir alServicio del Rey, me parece oportuno aprovechar la presente occasion para decir á V.Ex.a que en el último Correo que de Buenos Ayres arribó á esta Plaza, recibi el oficio de la Junta,cuyo contenido en sustancia se reduce á solicitar de mi auxilios navales,para pasar á esta vanda los socorros de Tropas que tiene resuelto emviar al Perverso Artigas com motivo del choque acaecido en Belen entre este Caudillo y las Tropas Portuguezas situadas por aquella parte.

Tan lejos de convenir en ello, como mi dever ha de ser impedirlo por quantos caminos halle, no solo estoi previniendo Lanchas de fuerza al intento por si la Junta se atreviese á efectuarlo por si misma, e tambien hé enviado ya los Buques de Guerraque hallé prontos; sino que

mi contestación á dicho Govierno ha sido qual instruira a V.Ex.a la copia No.2o—.

En el tiempo mismo de hallarse ocupado de esta respuesta, y de las providencias y medidas consiguientes, se me presenta un Capitan Portuguez procedente de las Tropas auxiliares acantonadas en Maldonado,con comision de

[F.1v.] / su G.ral en Xefe D.n Diego de / Souza, para conducir Pliegos a la Junta de Buenos Ayres, y trayendo para mi al propio tiempo una carta del expresado General que ademas de avisarme el objeto de esta misión,para que la auxiliase,franqueando Pase á dicho Oficial; me incluye en su a mayor satisfacción una copia de las proposiciones que hacia a la Junta, que en sustancia no son otras, que las mismas presentadas por su Corte, y á las quales tiene V.Ex.a tan savia y oportunamente contestado.

Era consiguiente que yo detuviere al oficial con motivo del asunto que tenia entre manos y que avisase el motivo de ella al General Souza remitiendo le copias de todo,como lo executé la misma noche del dia 6 del presente en que arrivó el referido Oficial comisionado.

La Junta, se conoce que su objeto con los tratados de Pacificacion y armonia no fué otro sino atemperarse a las circunstancias,que la estrecharon a ello, para adormecer y entretener; llevando siempre adelante su sistema de traición, independencia y ruina,como lo ha manifestado con los hechos de Artigas,que ha abrigado, y con no haver cumplido en su palabra, con ninguno de los articulos del irrisorio tratado.

[F. 2] / Nobstante,penetrada la Junta de mi / firmeza y comprehendiendo que seré capaz de romper las hostilidades primero que asentir en que pasen. Tropas á esta banda; podrá desistir de su intento,sino le conviene todavía estar en Guerra con el Govierno de Montevideo; y en este caso yo me franquearé á dar el Pase al Comisionado Portugues para la Ribera opuesta.En nada me opondré de quanto á estos Aliados pertenece y no nos periudique; pero en lo que se refiera á nosotros, no dude V.Ex.a que mis contestaciones serán arregladas en un todo alas que V.Ex. ha dictado.

Dios Gue á V.Ex. m.s a.s Montevideo 9 de En.º de 1812=B.L.M. de V. Ex.a=Su mas atento seg.o Servi.or =Exmo Sór= Gaspar Vigodet= Ex.mo S.or Marq.s de Casa Yrujo.

Jozé Joaquin da Silva Freitas.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. "Avisos do Governo". 1812. Documento 23 F. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 185 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

FIN DEL TOMO QUINTO

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

Abalos, Elifonso: 20.
Abalos, Eusebio: 19.
Abascal y Souza, José Fernando: 177.
Abay, Juan Simón: 19.
Abila, Baltasar: 62.
Abreu, José de: 141, 157, 213, 213-214, 250, 251, 283, 284.
Acevedo y Salazar, José de: 36, 44, 354, 355, 357, 358, 363, 368, 380, 381, 387, 404, 407.
Acosta, Antonio: 51.
Acosta, Ignacio: 62.
Acosta, José: 74.
Acosta, Juan: 271.
Aguero, Carlos: 11, 16.
Aguiar, Luciano: 62.
Aguiar, Conde de: 233, 275.
Aguilar: 83, 84.
Aguirre, Juan Gregorio: 20.
Aguirre, Manuel de: 358, 361.
Aguyu, José Cecilio: 19.
Aguyu, Xavier: 19.
Aires de Seballos, Antonio: 318.
Alagón, Juan de: 48, 63, 93, 168, 231, 279, 343, 344, 353, 355, 364.
Albarez, Francisco: 61.
Albarez, Leandro: 61.
Albarez, Santos: 73.
Albarez, Tomás: 263.
Albin, Martín: 266.
Aldecoa, Pedro: 35.
Aldunate: 43.
Almeida, Joaquín de: 161.
Almeida, José María de: 324, 407, 409, 419.
Alonso, Juan: 309.
Alvarez, Benito: 20, 34, 58.
Alvarez, Ignacio: 345.
Alvarez, Manuel: 262, 265.
Alvarez Guimaraens, Francisco: 268.
Alvarez Guimaraens, Manuel: 265, 270, 309, 314.
Ames, Pedro: 230.
Anaya, Carlos: 51, 52.
Annibal, Barca: 229.
Antunez de Porciúncula, José: 271, 272.
Arasinbá, José: 19.
Argerich, Manuel de: 15.
Arias, Bonifacio: 62.
Arias, Juan: 62.
Arias, Luis: 62.
Arismendi, Agustín de: 51.
Arismendi, Manuel: 62.
Armenio, Jacinto: 51.
Artigas, José G.: X, XI, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 41, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 79, 91, 93, 94, 108, 135, 136, 142, 152, 157, 158, 159, 260, 265, 266, 274, 295, 300, 301, 302, 307, 308, 311, 394, 395, 410, 415, 432, 434, 435, 436, 437, 438.
Artigas, Manuel Francisco: 29, 29-30, 48, 49, 56, 59, 61, 75, 300, 312.
Artigas, Mariano: 61.
Artigas, Teresa: 16, 17.
Arraga, Antonio: 15.
Asi, Isidro: 62.
Astorga, Antonio: 108.
Ayala, Francisco: 62.

Balbastro, Eugenio: 89, 358, 362.
Balbastro, Marcelino: 29, 35, 91, 92.
Balbín, Juan: 15, 39.

Balcarce, Juan Ramón: 332, 334, 335, 337, 338, 343, 344, 345, 346, 349, 351, 358, 364, 365, 366, 367, 371, 372, 373, 380, 381, 382, 383, 385, 386, 387, 388, 391, 397, 401, 404, 407, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 420, 421, 423, 427, 428, 431, 432, 433.
Baldez, Santiago: 20.
Ballesteros: 43.
Barbas, Vicente: 68, 73.
Barboza, Mathias: 62.
Bargas, Baltasar: 26, 28, 56, 75, 316.
Barionuevo, Lorenzo: 35.
Barita, Estanislao: 20.
Barreto, Sebastián: 140, 141.
Barrios, Andrés: 259, 260.
Barrios, Ignacio: 74, 307.
Basavilbaso, Manuel: 74.
Basquez, Juan Francisco: 56, 77, 78, 79.
Bazo y Berry, Juan: 39, 43.
Belasastiqui, Andrés: 61.
Belgrano, Joaquín: 90.
Belgrano, José Gregorio: 16, 17.
Belgrano, Manuel: 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 27, 28, 31, 32, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 76, 113, 127, 128, 129, 130, 134, .140, 141, 142, 144, 145, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 163, 169, 171, 177, 205, 274-275, 311, 372, 373.
Belchiór: 324, 415.
Benavídez, Venancio: 21, 63, 64, 78, 79, 92.
Bentos, Nasario: 62.
Beraví, Mariano: 19.
Beresford: 228.
Bermúdez, Justo: 302.
Berro, Mariano: 260.
Bicudo, Francisco: 276, 277, 279.
Biedma: 434.
Bilg, Miguel: 290.
Billinghurst, Roberto: 72.
Blanco, María: 45.
Blanco Acevedo, Pablo: 229, 288.
Blas, Antonio: 102, 103, 104, 106.
Boe, Antonio: 74.
Bonaparte: 213.
Braga, Tte.: 432.
Brocal, Pedro: 32.
Brunswick, Duque de: 204.
Bueno, Antonio: 295, 302, 318, 327.
Bustamante: 290.
Bustillos, Manuel: 91.
Bustos, José Andrés: 35.
Cabra, Miguel de: 125, 126, 133, 135, 160.
Cabrera, Antonio: 61, 63.
Cabrera, Paulino: 74.
Cabral, Basilio: 74.
Caetano, José: 320.
Caetano da Silva, Antonio: 230, 231.
Calcena y Echeverría, José Alberto: 19, 81, 83, 84, 88, 91, 337, 338, 341.
Camacho, Dionisio: 74.
Camasu, Jorge: 26.
Camino, Manuel: 74.
Campana, Joaquín: 48, 168, 279, 335, 353, 363, 364.
Candia, José Manuel: 19.
Cano, Leandro: 62, 63.
Canteros, Bentura: 19.
Caparros, José: 68, 70.
Capdevilla, Pedro: 358.
Cardoso, Francisco de Asis: 93.
Cardoso, Sebastián: 19.
Carles, Pedro: 62.
Carlos, Hermano: 10.
Carlota Joaquina de Borbón: IX, 111, 117, 118, 120, 124, 126, 127, 132, 144, 148, 150, 152, 161, 162, 165, 166, 176, 177, 178, 180, 183, 198, 201, 202, 214, 217, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 241, 243, 263, 304, 339, 392, 397, 425, 426, 428, 429, 430.
Carneiro de Figueiredo Sarmento, Francisco: 318.
Carvalho, Manuel: 276, 277, 279, 280, 281, 288, 309, 310, 311.
Carvalho, Mariano: 61.
Carranza, Angel J.: 97, 98, 353, 354, 355, 363.
Carranza, José Ambrosio: 287, 294, 295, 307, 308, 312, 313.
Carrasco, Feliciano: 62.
Carrasco, Francisco Javier: 29, 30.
Casa Irujo, Marqués de: 117, 118, 119, 150, 162, 163, 179, 180, 195, 196, 197, 201, 205, 210, 219, 225, 229, 316, 391, 393, 410, 426, 437, 438.
Casavalles, Pedro: 9, 10, 11.
Castaños: 228.
Castelli, Juan José: 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 27, 28, 31, 36, 39, 44, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 64, 65, 67, 76, 198, 199, 208, 305, 350.
Castillos, Julio: 122, 123, 126, 131, 147, 148, 161, 183, 185, 193, 204, 234, 252, 271, 272, 276, 295, 304, 435, 437, 438.

Castillo, Narciso Rafael del: 271, 272, 293, 294, 302, 375.
Castro, Vicente: 62.
Catherineta, José Antonio: 273.
Cavañas, Manuel Atanasio: 123, 124, 128.
Cavia, Manuel: 81, 82, 83, 86.
Cavia, Natividad: 82, 83, 86.
Cavia, Pedro Feliciano: 82, 86.
Cazeres, José Manuel: 20.
Cermeño: 39.
Cisneros, Baltasar Hidalgo: 118, 179.
Coito, Manuel: 295, 302.
Concha: 43.
Coné: 89.
Contucci, Felipe: 110, 125, 126, 132, 133, 134, 142, 145, 149, 151, 160, 169, 172, 177, 185, 220, 245, 253, 254, 263, 264, 269, 300, 303, 304, 308, 309, 310, 312, 314, 323, 326, 373, 374, 399.
Cortinas, Pedro: 35, 92.
Correa, Juan: 29, 30, 257, 259.
Correa da Cámara, Patricio José: 226, 227, 326.
Costa, Antonio da: 51.
Costa, Bernardo da: 284.
Costa, Possidonio da: 311.
Costa Correa Rebello, Thomas da: 282, 283, 316.
Couto: 318.
Creot, Pablo: 62.
Crosa, Narciso: 51, 52.
Croza Peñarol, Francisco: 239, 269.
Cruz, Juan Antonio de la: 20.
Cuello, Manuel: 61.
Curado, Joaquín Xavier: 217, 218, 226, 227, 250, 251, 273, 282, 283.
Cuza, Miguel: 19.

Chagas Santos, Francisco das: 117, 123, 124, 127, 128, 297, 298, 432.
Chain, Benito: 276, 281, 282, 288, 289, 296, 297, 298, 306, 320, 321, 388, 389.
Chaparros, Pedro: 62.
Chiclana, Feliciano Antonio: 16, 95, 108, 228, 313, 422, 435.

Dalboim, Jerónimo Verissimo: 303.
Díaz Colodrero, Agustín: 60, 315.
Díaz Vélez, Francisco: 11, 16.
Díaz Vélez, Manuel: 68, 70.
Dolz, Prudencio: 51.
Donado, Eusebio: 15.
Duque del Parque: 38, 39.
Durán, Matilde: 45.
Dutra, Leandro: 108.

Echeverría, Vicente: 372, 373.
Elío, Francisco Javier de: VII, IX, X, 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 12, 17, 23, 25, 36, 38, 40, 43, 46, 83, 98, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 152, 153, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 199, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 229, 231, 232, 246, 247, 251, 254, 255, 257, 263, 264, 265, 268, 278, 281, 282, 286, 289, 298, 299, 302, 305, 306, 314, 316, 319, 320, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 353, 354, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 397, 401, 404, 407, 408, 409, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 432, 433.
Eliot: 149.
Escobar, Mariano: 19.
Espinosa, Lorenzo: 35.
Esteller, Juan Bautista: 39, 44, 160, 172, 173, 214, 215, 216, 217, 218, 225, 266, 290, 325, 328, 329, 392.

Fabeyro, Salvador: 100, 106, 107.
Fagundez de Oliveira, Pedro: 288.
Felez, Joaquín: 280.
Fernández, Basilio: 108.
Fernández, Fabián: 73.
Fernández, José León: 74.
Fernández, Marcos: 19.
Fernández de Lima, Manuel José: 49, 51.
Fernández Maradona, José Ignacio: 343, 344.
Fernández Villamil, Antonio: 435, 437.
Fernando VII: 3, 4, 5, 6, 9, 24, 25, 29, 36, 43, 48, 68, 112, 116, 120, 121, 122, 124, 126, 128, 137, 140, 142, 152, 164, 165, 167, 168, 173, 174, 180, 182, 188,

214, 218, 224, 228, 265, 268, 271, 275, 289, 304, 337, 339, 340, 344, 348, 351, 352, 355, 356, 359, 363, 364, 389, 399, 402, 404, 405, 425.
Ferreira, Antonio Cándido: 133, 138.
Ferreira, José Antonio: 74.
Ferreira, Juan: 38.
Ferreira, Juan José: 74.
Ferrer da Silva Freire, Vicente: 227, 264, 283, 410.
Figueredo, Santiago: 13, 18.
Figueroa, Francisco: 61.
Florentino, Ignacio: 19.
Flores, Amancio: 62.
Flores, José: 19, 20.
Flores, Marcos: 19.
Fleytas, Valeriano: 11, 16.
Fonseca, Joaquín Féliz da: 273, 274, 320.
Fonseca e Sá, Gonzalo Antonio da: 226.
Fontuso, Mateo: 35.
Franco, Juan Martín: 20.
Franco, Lorenzo: 74.
Freire: 240.
Fren, Andrés: 62.
Fretes, José Luis: 19.
Fuentes, Joaquín: 74.
Fuentes, Pedro: 74.
Funes, Gregorio: 168, 279, 286, 287, 314, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 353, 358, 363, 364, 367, 369, 370, 371, 374.
Funez, Paulino: 62.

Gaete, Ramón: 61.
Galao, Joaquín: 290.
Galaín, Martín: 35, 48, 58.
Gallardo, Juan: 62.
Gandara, Antonio: 61.
García: 235.
García, Andrés: 72.
García, José Antonio: 19.
García, Juan Francisco: 15, 155, 257, 258, 260.
García, Manuel José: 332, 334, 335, 337, 338, 343, 344, 345, 346, 349, 351, 364, 365, 366, 367, 371, 372, 373, 380, 381, 382, 383, 385, 386, 387, 388, 391, 397, 401, 404, 407, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 420, 421, 423, 427, 428, 431, 432, 433.
García de Cossio, José Simón: 79, 231, 264, 343, 344, 353, 355, 358, 363, 364, 367, 369, 370, 371.
Garfias, Antonio: 36, 44, 282, 354, 355, 357, 358, 363, 368, 380, 381, 382, 383, 386, 387, 404, 407.
Garmendia, Miguel: 19.
Gayon, Joaquín: 306.
Gil Fernández, José: 75.
Girongo, Juan de la Cruz: 20.
Godoy, Hilario: 273.
Godoy, Pascual: 61.
Gómez, Francisco Antonio: 295.
Gómez, José: 62.
Gómez, José Valentín: 17.
Gómez, Leandro. 315.
Gómez, Thomas: 61.
Gómez, Ventura: 45.
González, Francisco: 62.
González, José Eusebio: 51.
González, Juan José: 19.
González, Juan Manuel: 19.
González, Juan Pedro: 51.
González, Roque: 49.
Gordan, Francisco: 61.
Gorriti, Juan Ignacio: 279, 343, 344.
Goyeneche, Manuel de: X, 44, 201, 220, 223, 350, 356, 359, 371, 393, 400, 403, 406, 426, 427, 428, 429, 430.
Grandoli, Martín: 358, 361.
Guayuré, José: 19.
Guesi, Carlos José: 149, 374.
Guezalaga: 15.
Gurruchaga, Francisco: 86, 343, 344, 355.
Gutiérrez, Atanasio: 353.
Gutiérrez: 100.
Guzmán, Lorenzo: 19.

Haedo, Francisco: 313.
Haedo, Manuel: 308.
Haywood: 1, 2, 12, 211, 213, 332, 333, 346, 377, 379.
Herrera, Luis de: 15, 80, 81, 82.
Herrera, Miguel: 74.
Herrera, Nicolás: 15, 17, 82, 83, 86, 108.
Hidalgo, Bartolomé: 308, 313.
Hortiguera, Rafael: 21, 35, 59, 66.

Ibarra, José: 62.
Igarzábal, Domingo: 358, 361.
Iglesias, Benito de: 421.
Irigoyen: 43.
Irigoyen, Matías de: 229, 230, 379.
Iriño, José Anastasio: 74.

Jara, Francisco: 19.
Jera, José Agustín: 74.

Jiménez, José: 19.
Jiménez, Juan: 61, 74.
José María, Sargento Mayor: 416.
Juanicó, Francisco: 15.
Juan Luis, Capitán: 102, 103, 104, 106.
Juan VI: 151, 187, 305.

Kiluse, Comandante: 224.

Labin, Melchor: 319, 325, 329.
Lamas, José: 11, 16.
Larrambla: 79.
Larramendi, Francisco Antonio: 149.
Larramendi, José Juan: 374, 421.
Larrauri, Julián: 99, 100, 101, 108.
Larrobla, Luis: 266, 289, 298, 305, 315, 384, 388, 390.
Lasala, Martín: 15.
León, Juan de: 56.
Letona, Juan: 426, 427.
Leyva, Martín: 61.
Lezcano, Andrés: 273.
Lezcano, Teodoro: 74.
Linhares, Conde de: 113, 118, 121, 122, 123, 128, 129, 131, 132, 133, 135, 137, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 159, 160, 161, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 173, 176, 177, 178, 180, 181, 183, 185, 186, 187, 189, 190, 192, 193, 195, 197, 198, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 218, 220, 222, 224, 226, 229, 230, 232, 234, 250, 252, 254, 263, 264, 275, 276, 287, 292, 293, 301, 303, 304, 305, 308, 311, 316, 318, 373, 375, 378, 397, 399.
Liniers, Santiago: VII, 178, 179.
Lino de Moraes, Miguel: 135, 144, 218, 319, 322, 323, 325, 389, 393, 397, 409, 410, 415, 416.
Loa, Jaime: 277.
López, Benito: 19.
López, Benito José: 169, 170, 171, 232, 254, 300, 306, 311, 314.
López, José Eusebio: 19.
López, Pedro Ignacio: 11, 16.
Losano, Manuel: 62.
Lucas, Francisco: 62.
Luna, Juan: 20 .
Luna, Manuel F.: 15.
Luz, Juan: 62.

Maciel, María Antonia: 15.
Machado, Juan: 270, 273.
Machado da Cunha, José: 317.
Machaín: 80, 87.
Maestre: 42.
Magariños, Francisco de Borja: 36. 42, 43.
Magariños Ballinas, Mateo: VIII, 36.
Mansilla, Manuel: 358, 362.
Manuel Joaquín: 269, 302, 306, 307, 308, 309, 314.
Marcelino: 89.
Marquez, Anselmo: 102, 103, 105, 106.
Marquez, Fernando Ignacio: 100, 101, 103, 105, 106, 107, 108.
Marquez, Manuel: 133, 299.
Marquez de Souza, Manuel, 112, 113, 115, 171, 226, 227, 237, 240, 241, 245, 250, 251, 253, 282, 283, 285, 292, 302.
Martínez, Ana: 15.
Martínez, Juan Francisco: 93.
Martínez, Manuel: 19.
Martínez de Olivera, José: 74.
Martínez de la Torre, Rufino: 313.
Masanti, Diego: 74.
Maseyda, Isidro: 62.
Massena: 138, 228.
Masini, Ramón: 35, 372.
Matheu, Domingo: 48, 63, 168, 231, 279, 343, 344, 353, 355, 364.
Matianda, Vicente Antonio: 432.
Mayrá, Eugenio: 19.
Medina, Juan de: 23.
Medina, Lorenzo: 78.
Medina, Pedro Pascual: 19.
Melián, José: 20, 59, 89, 90, 91.
Mena, Capitán: 26.
Mena Barreto, Juan de Dios: 273, 275, 279, 282, 283, 320.
Mendez, Bruno: 15.
Mendez, José: 62.
Mendez, Juan: 15.
Mendez, Manuel: 15.
Mendez, Salvador: 74.
Mendez, Thomas: 74.
Mendoza, Casimiro: 35.
Meyer, Miguel Juan: 226.
Michelena, Juan Angel: 267, 346, 347, 348, 349, 351.
Mieres, Nicolás: 19.
Miguel, Julián de: 225.
Mochuca, Miguel: 20.
Molina, Juan: 15.
Molina, Manuel de: 231.
Molina, Manuel Felipe: 367.
Molina, Manuel Ignacio: 63, 264, 343, 344, 364.
Molina, Manuel Santiago: 48.
Molina, Martín: 35.

Monterroso, Juana: 17.
Monterroso, Marcos: 15, 17.
Montes y Larrea, Francisco: 32, 33.
Montier: 228.
Montoya, Juan: 62.
Montufar, Martín: 15.
Monzón, Matheo: 62.
Monzón, Mauricio: 62.
Mora: 136.
Morales, Miguel Gerónimo: 19, 93.
Moreno, Manuel: 119.
Morera, Manuel: 102, 103, 104, 106.
Mosqueira, Angel: 68, 70.
Muesas, Vicente: 368, 395.
Muniz, José Francisco: 239, 269, 273, 299, 309, 310.
Murguiondo, Prudencio: 39, 43.

Napoleón: 44, 120, 228, 425.
Nasario, José: 62.
Nuñez, Ignacio: 74, 83.
Nuñez, Justo José: 362.

Obes, Lucas: 202.
Obes, Manuel: 86.
Obes de Herrera, Consolación: 82, 86.
Obligado, Manuel: 421.
Obregón, Félix: 39.
Obregón, José: 26, 332, 333, 334, 366, 382.
Ocampo, Francisco Antonio: 264, 343, 344.
Odocio, Ramón: 68, 70.
Ojeda, Baltasar: 28, 312.
Oliba, Juan: 62.
Oliden, Joaquín de: 9, 10.
Oliveira, Manuel: 284, 323.
Olivera, Antonio: 62.
Olivera, Tte.: 284.
Olmos, José Antonio: 48, 231, 344, 364.
Olmos, José Ignacio: 343.
Orellano, Juan: 61.
Ornos, Pedro: 62.
Ortega, José Manuel de: 101.
Ortiguera, Carlos: 72.
Ortiz, Francisco: 62.
Ortiz, Pedro: 158, 250.
Ortiz, Silvestre: 62.
Osuna, Juan Esteban: 19.
Otorgués, Fernando: 56.

Packet, Elizabeth: 424.
Padilla, Antonio: 281, 320, 321.
Padrón, Francisco: 74.
Pagola: 91, 227.
Palabesino, Alejandro: 62.
Palacios, Marcos: 61.
Palacios, Rafael: 101, 103, 104, 105, 106.
Palmers: 284.
Pampillo, D. F.: 10.
Paso, Ildefonso: 358, 362.
Paso, Juan José: 95, 313, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 355, 358, 363, 364, 367, 369, 370, 371, 381, 435.
Patiño, Manuel: 62.
Paz, Joaquín de: 156, 157, 158, 170, 239, 240, 241, 247, 248, 249, 253, 254, 260, 261, 262, 265, 268, 270.
Peña, José Gabriel: 65, 75, 76.
Peña, Saturnino: 161.
Peña: 230.
Pereda, Setembrino E.: 337, 432.
Pereira da Fonseca, José: 261, 262, 309, 310.
Pereira da Silva Freire, Vicente: 238.
Pereyra, Antonio: 15.
Pereyra, Clemente: 62.
Pérez, Antonio: 33, 56.
Pérez, Felipe: 23.
Pérez, José Julián: 279, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 355, 358, 363, 364, 367, 369, 370, 371, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 390, 391, 396, 397, 399, 401, 404, 407, 411, 436.
Pérez, Manuel: 37, 73.
Pérez, Pablo: 56, 59, 272, 292, 293, 318.
Pérez, Vicente: 78.
Pezoa: 307.
Pimienta, Alberto: 62.
Pimienta, Paulino: 29, 30, 61, 63.
Pimienta, Pedro: 62.
Pintos, Hilario: 300, 301.
Pintos Carnegro, Manuel: 35.
Pinto da Fontaura, Antonio: 35, 140, 151, 160, 300, 301, 306, 309, 311, 314.
Pires Machado, Policarpo: 274, 279, 288, 321.
Piris, José Mariano: 19.
Pivel Devoto, Juan E.: XI.
Planes, Miguel: 35.
Poblet, Marcelino: 264, 343, 344.
Poce, Joaquín: 16.
Ponce de León, Thomas: 74.
Ponce, Diego: 38, 39, 41.
Portell, Alexandre Eloy: 226, 227, 235, 254, 282, 283.
Posso, Joaquín de: 11.
Presas, José: 111, 119, 120, 226.

Preve, Mariano de: 315, 316.
Prida, Santiago de la: 281.
Primo de Rivera, José: 390, 396, 397, 416, 430, 431.

Quesada, Juan José: 34, 68, 69, 70, 90.
Quintero, Alejandro: 19.
Quintero, Bartolomé: 56, 75.
Quintero, Pedro: 19, 20.
Quixano, Lorenzo: 62.

Rada, Nicolás: 32.
Ramírez, Bartolomé: 19.
Ramírez, José: 20.
Ramírez, José Antonio: 35.
Ramires de Arelhano, Caetano: 155.
Ramos, Bonifacio: 34, 72.
Ramos Mejía, Hilario: 49.
Reguello, Francisco: 75.
Requena, Lucas: 51.
Revuelta, José: 15.
Reyes: 43.
Reyna, Joaquín: 16.
Reyna, José: 11.
Reynoso, Miguel: 62.
Ribas, Pascual Alexandre de: 254.
Ribeiro, Bento Manuel: 276, 277, 279, 280, 281, 288, 299.
Ribeiro Freire, José Antonio: 226.
Riquel, Miguel: 19.
Riquelme, Inocencio: 20.
Rivadavia, Bernardino: 16, 17, 95, 108, 313, 435.
Roa, Juan: 273.
Rocamora, Thomas: 113, 114, 121, 128, 129, 130, 141, 143, 145, 164.
Rodríguez, Andrés: 62.
Rodríguez, Cayetano José: 9, 10.
Rodríguez, Juan Andrés: 74.
Rodríguez, Manuel: 61.
Rodríguez, Melchor: 74.
Rodríguez de Francia, José Gaspar: 214.
Rodríguez Peña, Saturnino: 180.
Román, Francisco: 32.
Romana, Marqués de la: 37.
Rondeau, José: X, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 46, 48, 51, 52, 58, 60, 61, 68, 70, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 86, 87, 90, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 143, 214, 215, 221, 241, 245, 246, 253, 255, 256, 257, 264, 290, 294, 295, 296, 301, 302, 307, 308, 311, 312, 315, 323, 324, 337, 338, 340, 341, 342, 345, 346, 364, 365, 366, 395, 397, 399, 409, 410, 411.
Roo, José María: 36, 44.
Rosa, José de la: 61, 87, 345, 417, 421, 431.
Rosales, Domingo: 15.
Rosa, Juan de la: 62.
Rosas, Juan: 61.
Roxas, José Francisco: 19.
Roxas, Juan Ramón: 35, 59, 72.
Roxas, Capitán: 42.
Roza, Saturnino de la: 16, 17.
Ruiz, Francisco: 69.

Saavedra, Cornelio: 48, 63, 88, 92, 99, 168, 231, 264, 337, 343, 344, 367.
Sainz de la Calleja, Rafael: 270, 271.
Salazar, José de: 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 155.
Salazar, José María: 367, 369, 393, 396.
Salgado, Juan: 74.
Salvañach, Cristóbal: 9.
Sancho, Vicente: 100, 107.
San Martín, Mariano: 35.
Santa María, Juan: 72.
Santos, Lorenzo: 11, 16.
Santos Pedroso, Manuel de los: 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 288, 289, 296, 297, 298, 299, 322, 324, 432.
Sarratea, Manuel de: 95, 108, 148, 149, 150, 161, 162, 180, 201, 211, 230, 295, 307, 313, 336, 358, 369, 370, 371, 435.
Sauco, Miguel: 62.
Sayen, José: 41.
Segui, Juan Francisco: 358, 362.
Sierra, Manuel: 354.
Sierra, Miguel: 355, 357, 358, 363, 368.
Silva, José Ignacio de: 432.
Silva, Juan: 62.
Silva, Juan Francisco: 295.
Silva, Manuel Antonio: 101, 102, 103, 104, 105, 106.
Silva, Sebastián José de: 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106.
Silva Freitas, José Joaquín: 435, 437, 438.
Silva Vieira, Domingo de: 135.
Soler, Miguel Estanislao: 35, 52, 59, 68, 69, 88.
Somellera, Padre: 10, 11, 16.
Sosa, Agustín: 20, 59.
Sosa, Eustaquio: 35.
Sosa, Joaquín: 28.

Souza, Diego de: IX, X, 110, 111, 113, 115, 116, 117, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 131, 132, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 168, 170, 172, 173, 176, 181, 183, 185, 192, 193, 202, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 254, 255, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, 269, 270, 273, 275, 276, 283, 285, 286, 287, 289, 290, 292, 293, 294, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 350, 351, 373, 375, 378, 384, 385, 388, 390, 391, 392, 397, 399, 407, 408, 409, 410, 415, 416, 424, 429, 432, 436, 438.
Souza Coutiño, Domingo: 336, 337.
Souza e Holstein, Pedro: 205, 206, 243, 244.
Spielman, Cornelio: 65, 66, 67.
Strangford, Lord: 11, 12, 83, 98, 99, 134, 148, 149, 150, 161, 162, 180, 189, 190, 192, 197, 198, 207, 213, 220, 222, 229, 230, 330, 332, 336, 375, 379, 424.
Stuart, Capitán: 23, 24.
Subillaga y Urcola, José: 93.
Sumpter, Mr.: 223.
Suso, Antonio: 35.

Taboada, Juan Loy: 35.
Tarragona, Juan Francisco: 63, 168, 355, 364.
Texera, Bernardo: 78, 79.
Texera, Pedro: 51.
Thomas, Teniente: 99.
Trápani, José: 51.
Trápani, Juan: 15.

Ulloa, Blas: 75.

Valdenegro, Eusebio: 7, 8, 57, 88, 89, 96, 97.
Valiente: 242, 243, 244.
Valle, Pedro: 59.
Valles, Luis del: 33.
Vatel: 199.
Vazquez, Juan: 15.
Vazquez, Juan Francisco: 56, 77, 78, 79.
Vedia, Nicolás de: 79, 80, 92, 93, 263, 308, 312.
Vega, Antonio la: 62.
Vega, Manuel: 32.
Vega, Mariano: 287, 288.
Vega, Romualdo: 296, 300, 308, 311, 326.
Velarde, Francisco: 73.
Velasco, Bernardo de: 42, 116, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 132, 134, 137, 139, 141, 144, 145, 157, 160, 173, 177, 180, 181, 188, 193, 194, 201, 205, 214, 219, 220, 223, 264.
Venites, Nicolás: 19.
Venítez, Pedro Pascual: 19.
Viana, Margarita: 263.
Vianqui, Gerónimo: 15.
Vidal, José: 61.
Vidal, Mateo: 15.
Vidal, Pedro: 15, 82, 88.
Vigodet, Gaspar: 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 79, 80, 81, 83, 84, 88, 91, 110, 111, 112, 117, 118, 120, 122, 126, 128, 132, 152, 153, 157, 158, 159, 165, 171, 173, 176, 177, 179, 180, 220, 223, 228, 229, 241, 314, 332, 334, 335, 337, 338, 342, 343, 344, 345, 346, 349, 351, 358, 364, 365, 366, 367, 371, 372, 373, 380, 381, 382, 383, 385, 386, 387, 391, 397, 401, 404, 407, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 437, 438.
Villademoros, Ramón: 221, 245, 246, 291, 296, 300, 301, 306, 308, 311, 312, 314.
Villagrán, Cornelio: 327.
Villagrán, Pancha: 15.
Villagrán, Pedro: 61.
Villanueba, Thomas: 62.
Villegas: 90.
Villegas, Miguel: 358.
Villota, Genaro: 39, 43.
Vitancor, José Antonio: 270.

Walcalde, Santiago: 72, 73.
Warnes, Ignacio: 335.
Wellesley, Marqués de: 98, 99, 207, 243, 244, 336, 337, 375, 376, 424.
Wellington: 228.

Yagucá, Jacinto: 20.
Yari, Feliciano: 19.

Zea, Juan de: 45.
Zeballos, Juan Baleriano de: 214.
Zubillaga, José: 15.
Zufriategui, Pablo: 68, 69, 70, 72, 96, 97.

II. LUGARES GEOGRAFICOS

Aguada: 34, 38, 41, 71, 370.
Alto Paraguay: 181, 182.
Alto Perú: IX, X, 223.
América: 6, 24, 41, 43, 66, 131, 138, 144, 145, 164, 166, 222, 275, 288, 302, 356, 359, 361, 399, 405.
América del Sur (América Meridional, Hispano-América): 25, 64, 113, 163, 165, 199, 207, 208, 209, 212, 213, 340, 368, 378, 379, 414.
Andalucía: 371.
Andes: 33.
Arerunguá: 56.
Argentina: 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 74, 75, 76, 77, 94, 95, 96, 97, 98, 109, 231, 256, 279, 295, 307, 332, 334, 335, 337, 338, 343, 344, 345, 346, 349, 351, 353, 354, 355, 358, 363, 364, 365, 366, 367, 371, 372, 373, 380, 381, 382, 383, 385, 386, 387, 391, 397, 401, 404, 407, 411, 412, 413, 415, 417, 418, 419, 420, 421, 423, 427, 428, 431, 432, 433, 434,
Arredondo, Guardia: 227, 237, 262.
Arroyo de la China: 141, 164, 294, 295, 306, 404, 405, 409.
Arroyo de la Leche: 312.
Arroyo Garzón: 316.
Arroyo Miguelete: 3, 4, 17, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 40, 51, 52, 69, 79.
Arroyo Monzón: 108.
Arroyo San José: 323, 354, 356, 359, 380, 381, 401, 403.
Arroyo Seco: 29, 30, 31, 33, 48, 51, 52, 58, 60, 61, 68, 70, 73, 74, 84, 86, 87, 89, 90, 94, 96, 97, 102, 103, 104, 221, 241, 245, 255, 256, 257, 294, 295, 296, 307, 315, 337, 338, 340, 342, 365, 366, 371, 380, 381, 386, 387.
Asunción: 42, 113.
Austerlitz: 228.
Avestruz: 291, 300.

Badajoz: 228.
Bagé: 115, 125, 132, 135, 138, 160, 172, 176, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 225, 226, 227, 231, 250, 251, 252, 254, 282, 299.
Bahía: 202.
Banco Inglés: 414.
Banda Oriental: VII, VIII, IX, X, XI, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 27, 28, 31, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 64, 65, 67, 76, 77, 82, 87, 91, 92, 95, 108, 109, 135, 166, 167, 177, 178, 187, 192, 193, 207, 216, 226, 231, 241, 257, 295, 307, 311, 315, 317, 332, 334, 335, 337, 338, 343, 344, 345, 346, 349, 351, 357, 358, 360, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 370, 371, 372, 373, 380, 381, 382, 383, 385, 386, 387, 391, 395, 397, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 420, 421, 423, 427, 428, 430, 431, 433, 437.
Barriga Negra: 93.
Bayona: 425.
Belén: 129, 255, 270, 271, 272, 273, 275, 279, 280, 292, 296, 299, 320, 322, 434, 437.
Brasil: 49, 111, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 134, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 147, 148, 150, 151, 152, 158, 160, 161, 162, 164, 166, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 200, 202, 204, 206, 207, 214, 215, 216, 218, 221, 223, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 237, 239, 240, 242,

243, 244, 246, 247, 248, 252, 255, 262, 263, 264, 265, 268, 269, 270, 271, 272, 276, 278, 283, 286, 287, 290, 294, 295, 298, 299, 304, 305, 307, 312, 314, 316, 324, 325, 326, 327, 337, 352, 377, 378, 390, 424, 425, 426, 429, 430, 435, 437, 438.
Buceo: 103, 106.
Buenos Aires: X, XI, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 84, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 109, 110, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 141, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 165, 166, 168, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 229, 230, 231, 232, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 275, 278, 279, 282, 284, 285, 286, 289, 290, 291, 292, 295, 297, 298, 302, 304, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 437, 438.

Cádiz: 36, 167, 228, 241, 242, 243, 252, 287, 335, 336, 415, 424.
Candelaria: 113, 121, 139, 145.
Canelones: 17, 56, 81, 82, 83, 86, 156.
Canelón Grande: 327.
Cañada Grande: 283, 284, 292.
Caserío de Filipinas, Playa del: 49, 50.
Castillas: 371.
Cerrillos: 33.
Cerrito: 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 18, 29, 53.
Cerro: 9, 13, 37, 38, 41.
Cerros de Bagé: 137, 138, 139, 140, 141.
Cerros de Navarro: 283.
Cerro Largo: 80, 82, 83, 84, 88, 91, 93, 143, 151, 156, 157, 158, 159, 168, 169, 170, 227, 232, 240, 241, 246, 247, 248, 249, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 265, 268, 269, 275, 290, 292, 293, 296, 300, 301, 303, 308, 312, 317, 373.
Cochabamba: 36, 39, 77, 370, 371.
Colonia: 33, 56, 57, 63, 86, 92, 93, 132, 134, 136, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 165, 171, 173, 179, 181, 188, 368, 396, 406, 409, 410, 411.
Colla: 156.
Concepción del Uruguay: 288, 289.
Córdoba: 113, 231, 278, 279, 346.
Cordón: 28, 35, 38, 41, 47, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 71, 72, 76, 77, 93, 338, 368, 370, 372, 373.
Corrientes: 20, 21, 22, 24, 42, 113, 121, 128, 129, 400.
Cordovés: 263.
Cristo: 33.
Cruz, Guardia: 151, 227, 237, 262.
Cuchilla Grande: 239.
Curuzú-Cuatiá: 280, 324, 432.

Chile: 36, 37, 43, 44, 98, 221.
Chuy: 137, 138.

Desaguadero: X.

Entre Ríos: 368, 404.
España: IX, 3, 5, 11, 12, 36, 82, 84, 91, 111, 115, 119, 120, 121, 126, 145, 158, 162, 163, 166, 168, 177, 178, 186, 187, 188, 193, 194, 195, 200, 202, 203, 205, 208, 211, 214, 219, 222, 225, 228, 230, 233, 241, 242, 243, 244, 266, 268, 273, 285, 286, 304, 330, 331, 336, 337, 339, 341, 342, 350, 356, 359, 361, 362, 369, 384, 392, 396, 399, 400, 402, 404, 405, 409, 410, 416, 418, 419, 420, 422, 423, 424, 425, 435.
Estados Unidos: 39, 99, 223.
Estero de Neembucú: 125.

Europa: 119, 138, 216, 228, 335, 361, 374, 400, 402, 405, 414, 415.

Florida: 18.
Fontainebleau: 309.
Fraile Muerto: 309.
Francia: 12, 219, 317, 330, 337, 424.

Gibraltar: 420.
Gualeguay: 274, 404, 405.
Gualeguaychú: 404, 405.

Holanda: 204.

Icabacuá: 124.
Indias: 268, 328, 329, 369, 396, 418, 419.
Inglaterra: 11, 12, 99, 118, 130, 134, 148, 149, 161, 165, 177, 180, 191, 192, 202, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 220, 222, 230, 242, 244, 330, 331, 378, 379, 424.
Isla de Flores: 101, 102, 104, 105, 413, 414, 421, 428.
Isla de León: 335.
Isla del Paraguay: 282, 283, 285, 286, 287, 290, 292, 293, 302, 374.
Isla de Mallorca: 36, 42.
Isla Martín García: 404, 433.
Isla de Ratas: 68, 69, 85.
Islas Canarias: 36, 42.
Islas Filipinas: 49, 50, 69.
Itá, paso de: 124.

Itamaraty: 111, 116, 117, 124, 129, 139, 140, 142, 144, 151, 152, 158, 160, 169, 170, 176, 187, 214, 215, 216, 218, 225, 227, 237, 239, 240, 243, 244, 246, 247, 248, 255, 262, 265, 268, 269, 270, 283, 286, 287, 290, 294, 298, 299, 305, 307, 314, 316, 325, 326, 327, 390.
Itapuá: 129.
Itaybaté, paso de: 124.

Jerusalem: 420.

La Bajada: 164.
Laguna de Castillos: 284.
Laguna Merin: 156, 285, 286, 292, 398.
Lagunas de Neembucú: 125.
La Paz: 77.
Las Piedras: VIII, 1, 3, 6, 9, 11, 21, 65, 73, 75, 89.
Las Vacas: 44.
Lima: IX, 40, 43, 305, 371, 395, 396, 415, 427.
Lisboa: 140, 371.
Londres: 12, 40, 99, 123, 148, 192, 213, 229, 230, 336, 337, 378, 379, 424,

Madrid: 371.
Maldonado: 13, 29, 30, 56, 59, 61, 63, 80, 88, 91, 98, 132, 134, 156, 171, 257, 259, 267, 289, 290, 293, 298, 305, 306, 307, 312, 314, 315, 316, 318, 319, 322, 324, 325, 326, 327, 347, 368, 377, 388, 389, 392, 393, 397, 399, 432, 438.
Mandisovi: 143, 270, 273, 274, 280, 292.
Mahon: 42.
Matto Grosso: 113, 116, 214, 250, 317, 389.
Melo: 156, 241, 245, 252, 254, 262.
Mercedes: 19, 20, 21, 22, 23, 32, 66, 92, 136, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 171, 287, 288, 289, 313, 415, 416.
México: 223.
Minas: 56, 59, 156, 171, 317, 318, 327, 328.
Misiones: 59, 77, 113, 114, 117, 121, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 174, 181, 182, 202, 203, 250, 297, 298, 303, 305, 317, 372, 393, 398, 436.
Monte de Santiago: 149.
Montevideo: VII, VIII, IX, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 36, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 66, 69, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 126, 128, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141, 143, 144, 146, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 179, 180, 181, 182, 186, 187, 188, 191, 192, 194, 198, 201, 202, 203, 205, 206, 211, 212, 213, 216, 217, 218, 219, 222, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 236, 238, 249, 250, 251, 252, 255, 258, 259, 260, 263, 265, 268, 273, 275, 276, 278, 284, 285,

294, 295, 296, 297, 305, 307, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 390, 391, 393, 394, 396, 397, 399, 400, 401, 403, 404, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 424, 427, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438.

Palmares: 284.
Panadería de Morales: 34.
Panadería de Piedra: 34.
Panadería de Vidal: 33.
Pan de Azúcar: 327, 328.
Pando: 33.
Paraguay: 23, 24, 36, 42, 69, 92, 110, 113, 114, 116, 121, 122, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 141, 142, 152, 162, 163, 164, 166, 167, 173, 179, 180, 188, 193, 194, 205, 213, 218, 219, 223, 250, 275, 311, 333, 340, 382, 398, 410.
Pardo (Sitio de): 236.
Paso de Aceguá: 239.
Paso de la Cruz: 269, 270.
Paso de Valiente: 237, 238.
Paysandú: 19, 143, 274, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 287, 288, 289, 294, 295, 298, 299, 301, 306, 308, 312, 313, 320, 321, 322, 388, 389, 400, 404, 409, 432.
Perú: 44, 91, 113, 199, 208, 317, 371, 384, 391, 395, 400, 403, 406, 426, 428, 430.
Petrópolis: 111, 118, 120, 127, 150, 162, 164, 166, 168, 177, 178, 181, 189, 190, 195, 197, 200, 202, 206, 221, 223, 225, 226, 230, 425, 426, 429, 430.
Pintado: 56, 66.
Piray: 227, 237, 245, 252, 314.
Polanco: 263, 300, 308, 311.
Porongos: 56, 75.
Porto Alegre: 110, 111, 112, 113, 115, 120, 122, 123, 126, 131, 132, 135, 147, 148, 149, 150, 153, 157, 159, 160, 161, 165, 172, 173, 179, 183, 185, 193, 201, 204, 217, 220, 221, 222, 231, 234, 235, 238, 241, 245, 246, 249, 252, 254, 257, 261, 264, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 280, 281, 282, 285, 288, 289, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 303, 304, 306, 318, 320, 322, 323, 351, 375, 385, 399, 408, 410, 416, 435, 437, 438.
Portón de San Pedro: 71.
Portugal: IX, 12, 99, 120, 138, 146, 163, 192, 212, 213, 228, 236, 242, 244, 257, 258, 259, 263, 270, 329, 338, 340, 343, 346, 379, 424, 425.
Potosí: 113.
Provincias Unidas: 125, 334.
Puntas del Yerbal: 301.
Puntas de Piedra: 149, 161.

Rincón del Cerro: 37.
Río Cebollatí: 270, 316.
Río de Janeiro: IX, 40, 49, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 137, 138, 139, 142, 144, 147, 148, 150, 151, 152, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 173, 176, 177, 178, 181, 183, 185, 186, 187, 189, 190, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 214, 215, 216, 218, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 232, 234, 237, 239, 240, 243, 244, 246, 247, 248, 250, 252, 255, 262, 265, 268, 269, 270, 275, 276, 283, 286, 287, 290, 294, 298, 299, 303, 304, 305, 306, 307, 314, 316, 324, 325, 326, 327, 330, 332, 336, 375, 390, 424, 425, 426, 429, 430.
Río de la Plata: VII, IX, X, XI, 13, 14, 15, 18, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61, 64, 65, 66, 70, 73, 74, 76, 77, 86, 94, 95, 97, 99, 110, 112, 113, 115, 117, 125, 126, 132, 135, 136, 139, 142, 143, 144, 158, 159, 166, 168, 173, 176, 177, 178, 181, 183, 189, 190, 191, 195, 196, 198, 199, 205, 207, 208, 210, 211, 213, 215, 216, 222, 224, 225, 229, 237, 246, 255, 256, 278, 285, 286, 289, 290, 293, 297, 298, 301, 302, 315, 322, 324, 325, 330, 331, 333, 341, 342, 347, 348, 357, 360, 364, 366, 367, 368, 374, 375, 376, 378, 388, 399, 400, 402, 404, 405, 414, 419, 420, 424, 425, 430.
Río Grande del Sur: 39, 44, 111, 113, 114, 115, 119, 122, 123, 126, 128, 130, 131, 132, 135, 147, 148, 153, 157, 159, 160, 161, 163, 165, 172, 173, 174, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 193, 201, 204, 205, 209, 210, 217, 219, 220, 221, 231, 232, 234, 235, 237, 238, 241, 245, 246, 249, 252, 254, 257, 261,

264, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 280, 281, 282, 283, 285, 289, 290, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 309, 312, 317, 318, 320, 322, 323, 351, 375, 385, 399, 408, 410, 416, 435, 437, 438.
Río Martín Chico: 92.
Río Negro: 24, 56, 59, 153, 156, 157, 171, 227, 237, 252, 261, 277, 279, 280, 281, 288, 289, 297, 299, 300, 317, 320.
Río Paraná: 34, 110, 116, 117, 124, 125, 129, 139, 179, 267, 368, 400, 402, 403, 404.
Río San Luis: 283, 292.
Río San Miguel: 292.
Río Uruguay: 24, 59, 110, 113, 114, 116, 117, 121, 124, 125, 127, 128, 129, 132, 134, 135, 139, 141, 144, 165, 171, 173, 174, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 203, 205, 207, 219, 232, 250, 252, 265, 266, 267, 273, 279, 280, 281, 294, 297, 298, 301, 311, 312, 360, 367, 368, 373, 403, 404, 405, 432, 434, 435.
Río Yaguarón: 227.
Río Yaguarón Chico: 252.
Río Yi: 56, 59, 263.
Rocha: 156, 293, 294, 295, 316, 390.
Roma: 64.

Sagunto: 260, 262.
Saint Cloud: 44.
Saladero de Martínez: 80.
Salamanca: 228.
Salto: 321.
San Borja: 124, 125, 127, 133, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 151, 152, 153, 157, 158, 160, 168, 169, 170, 172.
San Carlos: 156, 257, 259, 260, 316, 388, 390.
San Diego: 116, 117, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 133, 138, 139, 141, 274, 288, 321.
San José: 23, 73, 77, 78, 79, 156, 390.
San Juan Bautista: 65, 75, 85.
San Miguel: 227.
San Pablo: 135, 136, 147, 172, 213, 233, 234, 254, 302.
San Pedro, capitanía: 180, 236, 238, 254, 257, 326.
San Rafael: 116, 252.
San Sebastián: 280.
Santa Bárbara: 370.
Santa Catalina: 128, 136, 147, 172, 204, 219, 225, 232, 233, 254, 293, 302, 303.
Santa Fe: 23, 42, 113, 128, 129, 180, 303.
Santa Lucía: 92, 156, 324, 326, 397.
Santa María: 227.
Santa Rosa: 99, 100, 106, 107, 128.
Santa Teresa (Fuerte): 13, 34, 39, 80, 82, 83, 84, 89, 91, 132, 134, 137, 138, 158, 159, 227, 253, 265, 266, 271, 272, 275, 282, 283, 285, 289, 290, 292, 293, 294, 297, 298, 299, 301, 303, 306, 307, 314, 316, 317, 373, 375, 377.
Santo Domingo Soriano: 156, 157.
Santos: 136, 302.
Santo Tomé: 140, 141.
San Xavier: 273.
Serrito: 227, 235, 270, 283, 292, 293, 300, 306, 314.
Sevilla: 268, 328, 329, 369, 396.
Sierra Morena: 179.
Sicilias: 420.

Tacuarí: 262.
Taim: 137, 138.
Tarija: 77, 343, 346.
Torres (Guardia de las): 219.
Tres Cruces: 81, 82, 83, 95.

Yaguarón: 135, 261, 310, 311.
Yapeyú: 21, 432.

III. EMBARCACIONES

Aranzazú: 23.

Belén: 346, 347, 354, 365.
Bonne Citoyenne: 391.

Casilda: 416, 417.
Consolación: 96, 97, 386.
Correo del Mediterráneo: 230.

Efigenia: 69, 418.
El Nuevo Atalante: 99, 100, 101, 104, 105.

Griffin: 161.

Kech: 92.

La Virgen del Carmen: 99, 100.

Nancy: 224.
Nanes: 201.
Nereus: 1, 34, 149, 211, 332, 333, 334, 344, 347, 348, 350, 351, 353, 365, 391.
Nuestra Señora de la Bonanza: 49.
Nuestra Señora del Carmen: 106, 107.

Viola: 103, 106, 194.

Indice General

XIV

PRIMER SITIO DE MONTEVIDEO

1811

Nº 1 [D. Xavier Elío al Comandante de las Tropas de Buenos Aires D. José Artigas le informa que ha iniciado negociaciones con la Junta por intermedio del Comandante inglés Haiwood y le propone la suspensión de hostilidades. Artigas contesta que solamente una orden de la Junta podría hacer cesar las operaciones dirigidas a dar libertad a los habitantes del suelo que pisan e invocando la causa de los pueblos "que no admite la menor demora", le propone a su vez, tratar directamente la situación de la plaza para evitar la efusión de sangre.]

[Montevideo, Mayo 20 de 1811 - Campamento de Las Piedras, Mayo 20 de 1811.] .... Pág. 1

Nº 2 [D. José Artigas a D. Francisco Xavier Elío, intima la rendición de la plaza de Montevideo en los mismos términos que al Cabildo, haciéndoles responsables de las ulterioridades.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 21 de 1811.] .... Pág. 3

Nº 3 [D. José Artigas intima al Cabildo de Montevideo como representante del pueblo, la rendición de la Plaza a las tropas de su mando, le exhorta a colaborar en la liberación de sus habitantes, a evitar derramamiento de sangre y a entregarse a la Junta Provisoria que "sostiene solo la causa de nro. Augusto Monarca el S.r d.n Fern.do 7º". Le hace responsable además de los daños que resulten de la obstinada resistencia.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo, Mayo 21 de 1811.] .... Pág. 4

Nº 4 [D. José Artigas al Cabildo Justicia y Regimiento de Montevideo, por medio de su Ayudante Mayor D. Eusebio Valdenegro portador del oficio, intima que se permita la entrada en la plaza de cuatro individuos a fin de recoger equipajes y efectos de los ciudadanos expulsados de ella, bajo promesa de que sus intenciones y las del Gobierno de que depende, "se dirijen á pacificar este Pais, y darle vida politica" evitando la efusión de sangre. Solicita el envío de un diputado para resolver asuntos del mayor interés y amenaza proceder con rigor si se desatiende su petición.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo, Mayo 25 de 1811.] .... Pág. 7

Nº 5 [D. José Artigas a D. Cristóbal Salvañach, intima la rendición de la fortaleza del Cerro a las armas de Fernando VII. Sigue la contestación de Salvañach para que se dirija a la Plaza de la cual depende.]

[Cuartel General del Cerrito de Montevideo, Mayo 26 de 1811 - Fortaleza del Cerro, Mayo 26 de 1811.] Pág. 9

Nº 6 [D. Cayetano José Rodríguez remite una comunicación de los religiosos del Convento de Montevideo en la que éstos informan de la orden de expulsión intimada por Elío en virtud de la cual fueron obligados a salir del Convento y de la ciudad sin permitirles recoger ningún efecto personal. Agregan que se refugiaron hasta el día siguiente en que el General José Artigas les mandó una partida que los condujo a su campamento y de allí a la casa de D. Pedro Casavalles. Protestan por las acusaciones que más tarde hizo al virrey "el intruso Guardián Fr. Joaquín de Oliden", a pesar de su religiosa comportación, y afirman que después de la victoria de Las Piedras "ni en acciones ni palabras" han dado motivo para que se les sindicase de rebeldes.]

[En casa de D. Pedro Casavalles, Mayo 28 de 1811 - Buenos Aires, Junio 10 de 1811.] .... Pág. 9

Nº 7 [D. Xavier Elío a Lord Strangford acusa recibo de su oficio de 20 de abril y agradece el interés manifestado por el restablecimiento de la paz en los dominios españoles. Se declara pesimista con respecto al éxito que pueda alcanzar la mediación ofrecida en nombre de su monarca. Dice que la Junta de Buenos Aires se ha negado tenazmente a entrar en negociación rehusando escuchar sus moderadas proposiciones, motivo por el cual se ha visto impulsado a una guerra "contra todos sus deseos y esperanzas". Agrega que teniendo en consideración la amistad y alianza que existe entre España y la Gran Bretaña, se atreve a implorar "la protección y auxilio de las fuerzas británicas para mantener la Plaza para su legítimo Soberano".]

[Montevideo, Mayo 26 de 1811.] .... Pág. 11

Nº 8 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa da cuenta de haber recibido la donación de seiscientos ochenta y dos pesos y cinco reales y medios, obtenidos en suscripción pública por el Presbítero D. Santiago Figueredo.]

[Campamento del Cerrito, Mayo 29 de 1811.] .... Pág. 13

Nº 9 [D. José Artigas a la Junta Provisional Gubernativa, da cuenta de la intimación hecha al Comandante de la Fortaleza del Cerro, de su rechazo y del aplazamiento del asalto en consideración a las ventajas estratégicas que obligan a sacrificar muchas vidas. Informa también sobre las medidas dispuestas para estrechar el sitio de la plaza.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.] .... Pág. 13

Nº 10 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa, remite la lista de las familias y religiosos expulsados de la plaza de Montevideo, informa sobre su deplorable estado y da cuenta de haber remitido a la plaza a todos los europeos apresados con el objeto de estrechar el sitio en cuanto a víveres.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.] .... Pág. 14

Nº 11 [Nómina de las familias expulsadas de Montevideo.]

[Campamento del Cerrito, Mayo de 1811.] .... Pág. 15

Nº 12 [Lista de los religiosos expulsados de la Plaza de Montevideo.]

[Campamento del Cerrito, Mayo 30 de 1811.] .... Pág. 16

Nº 13 [Doña Teresa Artigas, solicita al Supremo Gobierno, por intermedio de D. Saturnino de la Roza, se le permita habitar en una de las piezas vacías de la casa que sirvió de Cuartel de Granaderos. Fundamenta su solicitud en el hecho de haber sido expulsada de la Plaza de Montevideo, luego de haber sido sitiada por las fuerzas de la Patria. Sigue el acta levantada por el Sargento Mayor D. Gregorio Belgrano quien practicó el reconocimiento de dicha casa y comprobó que las piezas eran inhabitables por carecer de puertas y ventanas. Al margen, resoluciones del Gobierno sobre este petitorio.]

[Buenos Aires, Mayo 9 - Mayo 21 de 1812.] .... Pág. 16

Nº 14 [Carpeta correspondiente al oficio de D. José Artigas al Gobierno de Buenos Aires, de 30 de mayo, referente a la carta dirigida por D. Xavier Elío al Cura de Canelones D. José Valentín Gómez con el propósito de seducirlo.]

[Campamento del Miguelete, Mayo 30 de 1811.] .. Pág. 17

Nº 15 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa acompaña copia de la carta que le dirigiera el cura de la Florida D. Santiago Figueredo a su llegada a la Banda Oriental, para que se agregue a los méritos contraídos por este patriota en favor de la causa. (1)]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 31 de 1811.] .... Pág. 18

Nº 16 [Orden al Comisario de Guerra D. Miguel Garmendia para el pago de los haberes de la Compañía de Sandú a cargo del Capitán D. Bartolomé Ramírez.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 21 de 1811.] .. Pág. 19

Nº 17 [Orden del día dada por Rondeau el 22 de mayo de 1811 en la que dispone la integración, dotación, orden y mando de las divisiones de Vanguardia, Primera, Segunda, Tercera y de Reserva del Ejército. Consta se ha dispuesto que la primera división se ponga en marcha al día siguiente.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 22 de 1811.] .. Pág. 20

Nº 18 [Proclama que dirige el General del Ejército de la Banda Oriental D. José Rondeau a los soldados en momentos en que inician las marchas desde el Cuartel General de Mercedes para unirse al ejército vencedor en Las Piedras.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 22 de 1811.] .. Pág. 21

Nº 19 [D. José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, comunica que las tropas que restaban aún en el Cuartel General, se han puesto en marcha excepto la Compañía de Infantería de Corrientes que queda a las órdenes del Señor Intendente y adjunta la proclama que les ha dirigido con el fin de "animar sus deseos".]

[Mercedes, Mayo 23 de 1811.] .... Pág. 22

Nº 20 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, acompaña copia de la orden del día correspondiente al 22 de mayo que se publica bajo el número 17 de esta serie.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 23 de 1811.] .. Pág. 22

Nº 21 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, acompaña un oficio del cura de la Villa de San José y relación de las donaciones obtenidas para el ejército en la feligresía.]

[San José, Mayo 28 de 1811.] .... Pág. 23

Nº 22 [D. José Rondeau al Mariscal de Campo D. Xavier Elío, le reprocha el tratamiento dado a los prisioneros, a los vecinos de Montevideo, los actos de piratería y saqueo realizados por las fuerzas de mar contra los moradores de las costas y por las de tierra contra los de extramuros de la ciudad. Le intima el inmediato cambio de conducta y su comunicación en plazo de tres horas bajo amenaza de tomar represalia en la misma forma contra los prisioneros en su poder.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 1º de 1811.] Pág. 23

Nº 23 [Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo alentando el esfuerzo para tomar el último baluarte del despotismo europeo y asegurar los derechos sagrados de Fernando VII sobre el continente.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 1º de 1811.] Pág. 25

Nº 24 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa acusa recibo de un oficio y copia de la respuesta dada a D. José Obregón, parlamentario del Gobierno de Montevideo ante la Junta. Manifiesta no haber recibido respuesta del parlamento enviado a la plaza el 2 de junio del que agrega copia y describe el estado y acciones del ejército sitiador.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 3 de 1811.] Pág. 26

Nº 25 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, declara haber recibido de D. José Artigas un resumen de los donativos de los vecinos patriotas de la campaña para ayudar al ejército quien da cuenta de la inversión de una parte en las atenciones de la vanguardia. Agrega que el resto le ha sido remitido.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 4 de 1811.] Pág. 27

Nº 26 [Carpeta correspondiente al oficio que antecede con la contestación del Gobierno que previene que se agradezca a los donantes, que en lo sucesivo se entreguen las sumas al Comisario del Ejército y que se publique en la Gaceta para satisfacción de los interesados.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 4 de 1811.] Pág. 27

Nº 27 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, informa del resultado de las operaciones de emboscada realizadas contra las fuerzas de Montevideo que salían a proveerse en extramuros. Describe las acciones, elogia el comportamiento del Regimiento de Pardos y Morenos y de su Jefe D. Joaquín Sosa; de los Capitanes Baltasar Bargas y Baltasar Ojeda, jefes de una División de Voluntarios de Caballería que dirigieron con éxito una acción en el Cordón.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 4 de 1811.] Pág. 28

Nº 28 [D. Paulino Pimienta declara haber recibido del Comisario de Guerra y Ministro interino de la Real Hacienda D. Francisco Xavier Carrasco trescientos treinta y seis pesos para suministrar a la tercera compañía a cargo de D. Manuel Francisco Artigas. Siguen copias certificadas de las órdenes impartidas con el mismo objeto de Rondeau al Ministro de Hacienda de Maldonado a favor de D. Juan Correa y de éste a favor de D. Paulino Pimienta.]

[Maldonado, Junio 6 de 1811 - Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 9 de 1811 - Maldonado, Junio 19 de 1811.] .... Pág. 29

Nº 29 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, consulta en vista del nombramiento de D. José Artigas para Coronel de Blandengues, si mantendrá el referido Cuerpo de donde él pensaba tomar las plazas para formar el de Dragones de la Patria, a fin de saber si deberá reclutar los que formarán éste, de los otros cuerpos de Voluntarios y Milicias de Caballería.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 10 de 1811.] Pág. 30

Nº 30 [Carpeta correspondiente al oficio del General Rondeau que antecede, en la que consta la resolución del Gobierno sobre la consulta que le formulara.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 10 de 1811.] Pág. 31

Nº 31 [Relación de los gastos de la Compañía Patricia de Infantería Ligera efectuados por su Capitán, desde su creación el 1º de abril de 1811 hasta el 1º de junio de ese año en que dicha compañía pasó a integrar el Regimiento de Dragones de la Patria. Al pie, testimonio del Capitán del Regimiento de Dragones de la Patria, D. Francisco Montes y Larrea, por el que consta que de la anterior relación de gastos resultan a favor del Capitán de la Compañía Patricia de Infantería Ligera 246 pesos 7 reales corrientes, que no le han sido satisfechos por las Cajas del Estado por las razones que expresa.]

[Sitio de Montevideo, Setiembre 22 de 1811.] ..... Pág. 32

Nº 32 [Información extractada de los partes del jefe de la línea sitiadora D. José Rondeau de fechas 10 y 15 de junio de 1811 en los cuales se da cuenta del nuevo alineamiento de las tropas del mando del Comandante General de Caballería, D. José Artigas y de las últimas acciones libradas con fuerzas de la plaza.]

[Cuartel General, Junio de 1811.] .... Pág. 33

Nº 33 [Relación diaria de los acontecimientos ocurridos en Montevideo durante los primeros días del asedio a que fué sometida la ciudad en 1811, llevada por D. Mateo Magariños Ballinas y remitida a su hijo D. Francisco de Borja Magariños residente en España. Consta en ella la impresión producida en la ciudad al iniciarse el sitio, el aprovisionamiento de la plaza, cuya rendición pidieron los revolucionarios, quienes se caracterizaban con divisas y pañuelos blancos. Expresa que los sitiadores, al "qn Vive responden, la Patria, qe Gente la union". Narra los abusos que se cometen; las discrepancias entre D. Xavier de Elío, D. Gaspar de Vigodet y D. José de Salazar, trasunto de las rivalidades entre militares y marinos; opina sobre la conveniencia que habría en que Salazar asumiese el mando a lo cual se rehusa; sobre las actividades de las Cortes de Cádiz, que debían limitarse a crear la Regencia y hacer la Constitución. Recomienda el envío de dos mil hombres y armas, exterio-

riza sus dudas sobre la ventaja que pueda existir en el auxilio que proporcionen los portugueses y dice que ingleses y americanos fomentan la rebelión. Informa que fracasado el intento de canje de prisioneros, serán abandonados en las costas de Buenos Aires doscientos de ellos por escasez de víveres y que la Provincia de Cochabamba se sublevó contra la Junta de Buenos Aires acusándose de abusos al Dr. Castelli. Señala las virtudes militares de Vigodet, en discrepancia con Elío, pero dice que carece de aptitudes políticas y apunta el detalle de que goza de popularidad. Consigna noticias de Buenos Aires y del Paraguay, así como de que los sitiadores degüellan al español europeo "qe toman descuidado". Insiste en la necesidad de procurar auxilios a la plaza, hombres de Canarias y Mallorca; ratifica su ardiente fe realista y adhesión a Fernando VII; da noticias de incidentes ocurridos en Chile; de que la Junta de Buenos Aires ha oficiado al Gobierno de Montevideo para que se le reconozca y que él aconsejó al Cabildo se contestase no podía tener lugar tal reconocimiento hasta que la Junta no hiciera lo propio con las Cortes. Informa haber sido expulsado de la plaza D. José María Roo, oficial primero de la Aduana; desconoce aptitudes al Oidor Dr. José de Acevedo y Salazar y elogia a D. Antonio Garfias, asesor de la Presidencia de Chile; refiere el pánico producido en la plaza por haber disparado contra ella los insurgentes cuatro granadas en la noche del 9 de julio y aconseja guarde en reserva el papel que contiene las noticias arriba extractadas.]

[Montevideo, Mayo 20 de 1811 - Montevideo, Junio 10 de 1811.] .... Pág. 36

Nº 34 [La Junta Provisional Gubernativa al General D. José Rondeau, aprueba lo actuado con los civiles y religiosos expulsados por Elío de la plaza de Montevideo, y le previene que, en lo sucesivo, realice el canje con europeos inútiles para evitar la obstinación en la resistencia a la justa causa.]

[Buenos Aires, Junio 11 de 1811.] .... Pág. 46

Nº 35 [La Junta Gubernativa comunica al Coronel D. José Artigas que en consideración de sus servicios le ha designado Segundo General del Ejército.]

[Buenos Aires, Junio 12 de 1811.] .... Pág. 46

Nº 36 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, contesta su designación para Segundo Jefe del Ejército auxiliador y agradece la consideración que tal nombramiento representa para su persona.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 19 de 1811.] .... Pág. 47

Nº 37 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa informa de haber dado posesión de sus cargos militares a D. José Artigas y a D. Martín Galain.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 20 de 1811.] Pág. 48

Nº 38 [Despacho de Teniente Coronel de las Milicias de la Banda Oriental extendido a D. Manuel Artigas por la Junta Gubernativa del Río de la Plata a nombre de Fernando 7º]

[Buenos Aires, Junio 12 de 1811.] .... Pág. 48

Nº 39 [Protesta formalizada ante Escribano Público por el Capitán de la lancha "Nuestra Señora de la Bonanza" por los per-

juicios ocasionados en la embarcación y cargamento a consecuencia de un temporal que la hizo varar en la Playa del Caserío de Filipinas y por el saqueo de que fué objeto en este lugar por parte de las tropas de Buenos Aires. Declara que había arribado a Montevideo en procura de la patente exigida por bando del Superior Gobierno de 23 de marzo de 1811 para evitar ser apresado por los corsarios que ocupan el Río de la Plata y agrega que cuando se presentó al General de las tropas de Buenos Aires dando cuenta de lo acaecido, éste destacó un oficial y algunos soldados para el cuidado del resto de la carga manifestando que no podía responder por las faltas cometidas por sus soldados y comprometiéndose a la restitución de los efectos robados si el denunciante podía averiguar dónde se encontraban.]

[Montevideo, Junio 17 de 1811.] .... Pág. 49

Nº 40 [D. Narciso Crosa a D. Carlos Anaya transcribe un oficio de D. José Rondeau del 18 de Junio de 1811 por el cual le nombra Ayudante de la Compañía.]

[Miguelete, Junio 18 de 1811.] .... Pág. 51

Nº 41 [José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, da cuenta de haber prevenido al Mayor General Miguel Soler del desagrado producido por sus desavenencias con el Segundo Jefe del Ejército D. José Artigas e informa que desde que él asumió el mando, Soler observó una conducta "llena de respeto y consideración por aquel jefe".]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 19 de 1811.] Pág. 52

Nº 42 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa solicita, con motivo de su designación de Coronel del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo, la incorporación a éste de los individuos alistados al Cuerpo de Dragones del que era Segundo Comandante por ser esos soldados reclutados por él y pertenecientes a aquel Cuerpo desde el tiempo de su creación.]

[Campamento del Cerrito, Junio 19 de 1811.] .... Pág. 53

Nº 43 [La Junta Gubernativa a D. José Artigas comunica que a pesar de su proposición de que vuelvan a su antiguo Cuerpo de Blandengues los individuos reclutados por él para el de Dragones, mantiene su resolución de que cada uno sirva en el Cuerpo que elija.]

[Buenos Aires, Julio 1º de 1811.] .... Pág. 53

Nº 44 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa, se refiere a la orden que se publica en el número precedente relativa a los blandengues que él ha reclutado y dice que, por razones de disciplina, la libertad de elegir el cuerpo de su servicio se debería conceder a los que se presenten para alistarse en el Regimiento de Dragones y de Blandengues, pero no una vez que hayan tomado plaza en uno de esos Cuerpos.]

[Campamento del Cordón, Julio 20 de 1811.] ..... Pág. 54

Nº 45 [La Junta Provisional Gubernativa a D. José Artigas aclara los términos de su orden de 1º de julio referente a los reclutas para el Cuerpo de Blandengues.]

[Buenos Aires, Agosto 2 de 1811.] .... Pág. 55

Nº 46 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa del Río de la Plata solicita sus instrucciones para proveer los cargos vacantes

del Cuerpo de Blandengues de su mando con oficiales de la milicia de caballería.]

[Campamento del Cordón, Junio 29 de 1811.] ...... Pág. 55

Nº 47 [Estado de las tropas de Caballería del Ejército de la Banda Oriental con exclusión de las que guarnecen Colonia y otros puntos.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 30 de 1811.] .... Pág. 56

Nº 48 [Acta de la Junta de Guerra reunida por D. José Rondeau como General en Jefe del Ejército Auxiliar de la Banda Oriental en su alojamiento del Arroyo Seco, con el objeto de determinar la conducta a seguir ante las noticias del desmembramiento de las fuerzas de Montevideo y de la aproximación de un ejército portugués que marcha en auxilio de la plaza. Constan las opiniones de los Comandantes y del General en Jefe sobre el particular.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 30 de 1811.] Pág. 58

Nº 49 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, da cuenta de haber convocado a Junta de Guerra ante la noticia del posible embarco de fuerzas en Montevideo para sorprender a Buenos Aires y acompaña copia del acta con lo resuelto en ella.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Julio 1º de 1811.] Pág. 60

Nº 50 [Lista de los integrantes presentes a la revista del Cuerpo de Caballería de Manuel Artigas con expresión de altas y la baja de Antonio Cabrera pasado al Ejército por orden del General Artigas, practicada el 15 de julio de 1811 por D. Paulino Pimienta.]

[Maldonado, Julio 15 de 1811.] .... Pág. 61

Nº 51 [D. José Artigas a la Junta Provisional Gubernativa, eleva un estado de las fuerzas de la caballería patriota a sus órdenes con excepción de la de Benavídez y elogia la valentía de sus tropas.]

[Campamento del Cordón, Julio 15 de 1811.] .... Pág. 63

Nº 52 [La Junta Provisional Gubernativa a D. José Artigas acusa recibo de su oficio de 15 de julio que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, Agosto 2 de 1811.] .... Pág. 64

Nº 53 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa, recomienda los méritos del Cura de San Juan Bautista D. José Gabriel Peña que, entre otras cosas, organizó una Compañía de Voluntarios en su Villa.]

[Campamento del Cordón, Julio 15 de 1811.] ..... Pág. 65

Nº 54 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa intercede a favor de D. Cornelio Spielman que fuera sustituído en el cargo de cirujano del ejército en el que prestó sus servicios profesionales hasta la batalla de las Piedras.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 20 de 1811.] .... Pág. 65

Nº 55 [D. Rafael Hortiguera por orden del Sr. General en Jefe D. Manuel Belgrano manda al Juez Comisionado del Pintado que disponga el pase inmediato a las órdenes del Teniente Coronel y Comandante de la Vanguardia D. José Artigas del físico de ese destino D. Cornelio Spielman.]

[Cuartel General de la Villa de Mercedes, Abril 30 de 1811 - Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 20 de 1811.] .... Pág. 66

Nº 56 [La Junta de Buenos Aires a D. José Artigas confirma en el cargo de cirujano del ejército a D. Cornelio Spielman.]

[Buenos Aires, Julio 19 de 1811.] .... Pág. 67

Nº 57 [La Junta Gubernativa al Coronel D. José Artigas acusa recibo de su oficio de 28 de junio y se complace por las armas obtenidas del enemigo de que da cuenta.]

[Buenos Aires, Julio 19 de 1811.] .... Pág. 67

Nº 58 [Lista de la fuerza que participó en la toma de la Isla de Ratas.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 15 de 1811.] Pág. 68

Nº 59 [José Rondeau a la Junta de Buenos Aires da parte del ataque a la Isla de Ratas practicado por las fuerzas a su mando.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 18 de 1811.] Pág. 68

Nº 60 [José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, informa de la acción sostenida con fuerzas realistas salidas de la plaza y señala la intervención del General de Caballería José Artigas en esta emergencia.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 24 de 1811.] Pág. 70

Nº 61 [José Rondeau a la Junta Gubernativa, remite copia del plan de caballería recientemente formado por su General, la lista de sus oficiales y relación de propuestas de los que se hallaron en las acciones de San José y las Piedras. Al margen decreto de aprobación.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 27 de 1811. Buenos Aires, Agosto 7 de 1811.] .... Pág. 73

Nº 62 [Nómina de oficiales de las Milicias Patriotas adjunta al oficio dirigido por José Rondeau a la Junta Gubernativa que se publica en el número anterior.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 27 de 1811.] Pág. 74

Nº 63 [Consulta acerca de los grados militares que se asignan en la lista adjunta de voluntarios del ejército patriota.]

[Buenos Aires, Julio - Agosto de 1811.] .... Pág. 75

Nº 64 [La Junta Gubernativa a D. José Artigas acusa recibo de su nota de 15 de julio en la que encarece los méritos del Cura de la Villa de San Juan Bautista D. José Gabriel Peña, que tendrá en cuenta.]

[Buenos Aires, Agosto 2 de 1811.] .... Pág. 75

Nº 65 [La Junta Gubernativa a D. José Gabriel Peña agradece los servicios prestados a la causa y de cuyos méritos ha informado D. José Artigas.]

[Buenos Aires, Agosto 2 de 1811.] .... Pág. 76

Nº 66 [José Artigas a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata solicita indique si mantendrá el mismo uniforme a los Blandengues y el envío de trescientos para dicho Regimiento.]

[Campamento del Cordón, Agosto 28 de 1811.] .... Pág. 76

Nº 67 [Carpeta correspondiente al oficio anterior en la que consta que el Gobierno contestó autorizando a Artigas a formular una propuesta "consultando la mayor economía".]

[Campamento del Cordón, Agosto 28 de 1811.] .... Pág. 77

Nº 68 [Juan Francisco Vázquez a José Rondeau expresa que el hospital se encuentra en condiciones de recibir a los enfermos y consulta sobre otros asuntos de servicio.]

[San José, Agosto 5 de 1811.] .... Pág. 77

Nº 69 [Juan Francisco Vázquez a José Rondeau acusa recibo de su orden sobre recolección de armas y anuncia que marcharán a su disposición las compañías de Lorenzo Medina y Vicente Pérez.]

[San José, Agosto 6 de 1811.] .... Pág. 78

Nº 70 [Juan Francisco Vázquez a José Rondeau informándole del envío de prisioneros bajo la custodia de D. Bernardo Texera. Manifiesta asimismo que siete carretas cargadas, tres de las cuales las dirige D. Venancio Benavídez y armas, caminan en su auxilio.]

[San José, Agosto 6 de 1811.] .... Pág. 78

Nº 71 [Juan Francisco Vázquez a José Artigas, acusa recibo de su proclama y comunica que se están reuniendo carretas, bueyes, caballos y demás elementos útiles para la nueva guerra que se prepara.]

[San José, Agosto 6 de 1811.] .... Pág. 79

Nº 72 [Nicolás de Vedia a José García de Cossio se refiere al avance portugués y da detalladas onticias de la conferencia sostenida entre el Intendente del Ejército y el Gobernador Vigodet. Insiste en la necesidad del pronto envío de auxilios.]

[Cuartel General del Miguelete, Agosto 10 de 1811.] Pág. 79

Nº 73 [Carta de Luis de Herrera a su hermano en la que se refiere a una proclama de Rondeau invitando a los emigrados y expulsos de Montevideo para la formación de un cuerpo, y a la situación interna de la plaza.]

[Saladero de Martínez, Agosto 10 de 1811.] ...... Pág. 80

Nº 74 [Carta de Manuel Cavia en la que comenta la entrevista de Vigodet con el Intendente Calcena y Echeverría y da noticia del avance de los portugueses.]

[Partido de las Tres Cruces, Agosto 10 de 1811.] Pág. 81

Nº 75 [Carta de Manuel Cavia a su hermano Pedro Feliciano explica los motivos que han retardado su viaje conjuntamente con Herrera a Buenos Aires y da noticia de la marcha de los portugueses sobre Santa Teresa.]

[Tres Cruces, Agosto 10 de 1811.] .... Pág. 82

Nº 76 [Carta suscrita por Aguilar dirigida a Ignacio Núñez, refiere con detalles el incidente que provocó la entrevista celebrada por Vigodet con el Intendente Calcena y Echeverría y se refiere a la carencia de material bélico para hacer frente al avance portugués.]

[Sitio de Montevideo, Agosto 10 de 1811.] .... Pág. 83

Nº 77 [José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, se refiere al plan reservado que se le remitió con fecha 3 de agosto y expone los inconvenientes que se presentarán a su ejecución.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Agosto 11
de 1811.] .... Pág. 84

Nº 78 [Carta dirigida por Nicolás Herrera a Miguel Obes, en la que le da noticia de hallarse en el Cuartel General, del avance de los portugueses y del rechazo del parlamento enviado a la plaza.]

[Arroyo Seco, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 86

Nº 79 [José Rondeau a José de la Rosa acusa recibo de sus cartas de 24 de julio y 3 de agosto las que, en copia, han circulado por la Banda Oriental e informa de la marcha de las operaciones del sitio.]
[Arroyo Seco, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 87

Nº 80 [Carta de Miguel Estanislao Soler a Cornelio Saavedra, pone de manifiesto la urgente necesidad de auxilio que tiene el ejército sitiador.]

[Sitio de Montevideo, Agosto 11 de 1811] .... Pág. 88

Nº 81 [Carta de Eusebio Valdenegro a Pedro Vidal manifiesta su desconformidad en las directivas que han regulado hasta el momento las operaciones del sitio. Urge el envío de pólvora y demás auxilios pedidos y declara estar resuelto a intensificar la lucha para rechazar a los portugueses y rendir la plaza de Montevideo.]

[Cordón de Montevideo, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 88

Nº 82 [Carta suscrita por José Melián con referencias a una acción librada el 11 de junio.]

[Arroyo Seco, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 89

Nº 83 [Carta de José Antonio Melián a Joaquín Belgrano sobre la difícil situación en que se encuentran las tropas sitiadoras para hacer frente al ejército portugues.]

[Arroyo Seco, Agosto de 1811.] .... Pág. 90

Nº 84 [Carta de Marcelino Balvastro a su padre, refiriéndole la contestación que dió Vigodet a Calcena y Echeverría y las noticias traídas por un chasque de Cerro Largo sobre los portugueses.]

[Sitio de Montevideo, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 91

Nº 85 [Nicolás de Vedia a Cornelio Saavedra informa que ha llegado a aquel punto en comisión del general Rondeau relativa a la división de Benavídez sobre cuya persona formula algunos juicios y trasmite diversas noticias sobre las operaciones militares del sitio.]

[Colonia del Sacramento, Agosto 16 de 1811.] .... Pág. 92

Nº 86 [Salvoconducto expedido por Artigas a favor de Jerónimo Morales, para que éste pueda desempeñar la tarea de conducir las boyadas para el ejército.]

[Campamento del Cordón, Setiembre 4 de 1811.] .. Pág. 93

Nº 87 [Artigas y Rondeau a la Junta Gubernativa, declaran que habiendo trascendido versiones falsas sobre supuestas desavenencias surgidas entre ambos, han acordado dar un testimonio de que la amistad que los une desde tiempo atrás en que militaron juntos, se mantiene inalterable. Expresan que las directivas sobre operaciones militares, adoptadas de común acuerdo, responden a un mismo objeto o sea el de lograr la "anciada libertad" de la Madre Patria.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Setiembre 8 de 1811.] .... Pág. 94

Nº 88 [El Triunvirato declara al Ejército de la Banda Oriental benemérito de la patria y ordena a su Jefe lo comunique y publique para su satisfacción.]

[Buenos Aires, Octubre 4 de 1811.] .... Pág. 95

Nº 89 [Orden del día del General del Ejército sobre Montevideo D. José Rondeau con las disposiciones relativas a la formación de la tropa y desarrollo de la ceremonia del reconocimiento y jura del nuevo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.]

[Delante de Montevideo, Octubre 5 de 1811.] .... Pág. 95

Nº 90 [José Rondeau al Gobierno de Buenos Aires da cuenta del abordaje practicado a la fragata "Consolación".]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Octubre 8 de 1811.] .... Pág. 96

Nº 91 [El Gobierno de Buenos Aires a José Rondeau contesta el oficio de 8 de octubre que se publica en el número precedente, relativo al apresamiento de la fragata "Consolación".]

[Buenos Aires, Octubre 12 de 1811.] .... Pág. 97

Nº 92 [Lord Strangford al Marqués Wellesley comunica las noticias últimamente recibidas sobre la marcha de la guerra entre Buenos Aires y Montevideo cuyo gobierno esperaba la ayuda de las tropas portuguesas que todavía no habían entrado en territorio español. Cree que el resultado de ese movimiento hace algunos meses hubiera sido dudoso pero en el presente, que los revolucionarios con excepción de Montevideo, dominan todo el territorio desde Maldonado hasta Chile, sólo puede dar lugar a contestaciones entre esas poblaciones y los mal armados y mal pagados portugueses. Agrega que espera salvar a la Corte portuguesa de su temeridad.]

[Río de Janeiro, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 98

Nº. 93 [Expediente sustanciado a solicitud de D. Julián Larrauri para acreditar la pérdida del bergantín portugués "El Nuevo Athalante" quien, como consignatario de dicho bergantín, formula una protesta ante la diputación de comercio de Montevideo en la que expresa que la embarcación que venía de Río de Janeiro con cargamento de víveres naufragó en la playa de Santa Rosa según noticias que le fueron proporcionadas por el capitán de la fragata española "La Virgen del Carmen" y sus tripulantes que llegaron escapados de los insurgentes que sitiaban la plaza de Montevideo.]

[Montevideo, Octubre 2 de 1811 - Octubre 7 de 1811.] Pág. 99

Nº 94 [Certificado extendido por D. José Artigas a D. Antonio Astorga en el que constan los servicios prestados durante el sitio de Montevideo.]

[Cuartel General en el Arroyo de Monzón, Octubre 31 de 1811.] .... Pág. 108

XV

ANTECEDENTES DE LA INVASION PORTUGUESA

1811

Nº. 1 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci, se refiere a la situación interna del Virreinato del Río de la Plata y a las posibilidades de triunfo de la Junta de Buenos Aires, si no se procede de inmediato a la acción conjunta del Paraguay y Montevideo contra ella. Prevé la caída de esta ciudad ante un ataque de los revolucionarios. Cree que solamente podría salvarse con la protección de las tropas portuguesas bajo su mando "que están prontas a obrar en defensa de ese Distrito". Agrega que Vigodet aun no le ha solicitado este auxilio.]

[Porto Alegre, Enero 7 de 1811.] .... Pág. 110

Nº 2 [José Presas al Gobernador de Montevideo, Gaspar Vigodet, comunica que la Princesa Carlota tratará de obtener del Príncipe Regente una Real Orden "para que las Tropas de Río Grande se retiren y vuelvan a sus antiguos acantonamientos", permitiendo solamente pasar las fuerzas que él solicite para actuar bajo su dirección y mando.]

[Río de Janeiro, Enero 11 de 1811.] .... Pág. 111

Nº 3 [Xavier Elío a Manuel Marquez de Souza anuncia su llegada a Montevideo y se refiere a los movimientos de las fuerzas portuguesas en defensa de los intereses de Fernando VII. Manifiesta que en virtud de los poderes extraordinarios que posee para solucionar el conflicto sin hacer uso de la fuerza, considera que las tropas portuguesas deben restituirse a sus antiguas posiciones.]

[Montevideo, Enero 28 de 1811.] .... Pág. 112

Nº 4 [El Conde de Linhares a Diego de Souza ordena en nombre del Príncipe Regente le informe, a la mayor brevedad, sobre las fuerzas que tienen los revolucionarios sobre el Paraguay y Misiones; si se podría atacarlas exitosamente con las tropas existentes en Río Grande y las milicias de esa Capitanía a fin de asegurar la frontera portuguesa y salvar al mismo tiempo a los gobernadores de Paraguay y Montevideo, y sobre el plan más conveniente, ofensivo o defensivo, para sostener la independencia de dichos te-

rritorios. Le autoriza para hacer retirar de la frontera de Misiones, utilizando las fuerzas en caso necesario, a las tropas revolucionarias comandadas por Rocamora.]

[Río de Janeiro, Enero 30 de 1811.] .... Pág. 113

Nº 5 [Manuel Marques de Souza al Virrey Elío, contesta el oficio de fecha 28 de enero que se publica bajo el número 3. Declara no estar autorizado para responderle sobre el retiro de las fuerzas portuguesas y que enviará su comunicación al Capitán General de Río Grande.]

[Campamento de Bagé, Febrero de 1811.] ...... Pág. 115

Nº 6 [D. Diego de Souza a D. Xavier Elío, manifiesta que se complace por su designación como Virrey de Buenos Aires y por el ánimo con que se dispone a defender los derechos de Fernando VII. Agrega que le inquieta la conducta observada por la Junta de Buenos Aires y la proximidad de sus tropas. Señala la conveniencia de lograr la separación, de acuerdo con el Paraguay, del territorio del Uruguay y Paraná de la jurisdicción de la Junta para cuyo objeto le ofrece el apoyo de sus tropas.]

[Cuartel General en el campo de San Rafael, Febrero 3 de 1811.] .... Pág. 116

Nº 7 [D. Diego de Souza a D. Bernardo Velasco incluye copia del oficio dirigido al Virrey Elío de la misma fecha, que se publica bajo el número anterior, y ofrece el apoyo de sus tropas cualquiera sea la actitud que adopte el Virrey frente a la proposición que le formula.]

[San Diego, Febrero 3 de 1811.] .... Pág. 116

Nº 8 [La Princesa Carlota a Xavier Elío expone su opinión favorable a la entrada de tropas portuguesas que bajo sus órdenes o las de Vigodet contribuyan al restablecimiento de la paz con Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, Febrero 17 de 1811.] .... Pág. 117

Nº 9 [La Princesa Carlota al Gobernador de Montevideo Gaspar Vigodet manifiesta que es de opinión que se admitan las tropas portuguesas para dominar a los facciosos de Buenos Aires, con la condición de que el General en Jefe sea el Virrey Elío o quién él diga.]

[Río de Janeiro, Febrero 17 de 1811.] .... Pág. 118

Nº 10 [José Presas a Gaspar Vigodet, comunica que la Princesa Carlota tiene fundadas esperanzas de obtener una orden del Príncipe Regente para que el General de Porto Alegre ponga a sus órdenes o a las del Virrey las tropas que necesita, las que actuarían bajo la dirección de jefes españoles.]

[Río de Janeiro, Febrero 19 de 1811.] .... Pág. 120

Nº 11 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, en vista de los progresos realizados por las armas revolucionarias de Buenos Aires, renueva las órdenes impartidas anteriormente por S.A.R. referentes a mantener prontas las fuerzas que están bajo su mando en la frontera y a declarar ante el nuevo Virrey y gobernadores de Montevideo y Paraguay, que está dispuesto a hacer marchar un ejército en su socorro, tan pronto como dicho auxilio le fuera requerido.]

[Palacio de Río de Janeiro, Febrero 21 de 1811.] Pág. 121

Nº 12 [El Conde de Linhares a Diego de Souza comunica que ha elevado a S.A.R. el Príncipe Regente su oficio de 16 de diciembre de 1810. Informa que ateniéndose a las circunstancias el Príncipe Regente ha considerado la manera de socorrer a Montevideo y Paraguay teniendo en cuenta al Gabinete de Londres, razón por la cual sólo puede prestar los auxilios solicitados por los propios españoles para rechazar a los revolucionarios de Buenos Aires.]

[Palacio de Río de Janeiro, Febrero 22 de 1811.] .. Pág. 123

Nº 13 [D. Diego de Souza a D. Manuel Atanasio Cavañas, comunica haber recibido dos oficios dirigidos a su subordinado en los pueblos de Misiones D. Francisco das Chagas Santos. Agrega que ha adoptado las medidas que acaba de trasmitir en el oficio que con la misma fecha dirige al Sr. Brigadier Gobernador del Paraguay, D. Bernardo de Velasco.]

[Cuartel General en el Campamento de San Diego,
Febrero 25 de 1811.] .... Pág. 123

Nº 14 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, expresa haber recibido un oficio suyo dirigido con fecha 28 de enero al Comandante de las Misiones D. Francisco das Chagas y dos de Manuel Atanasio Cavañas al mismo Comandante. Agrega que en virtud de las órdenes recibidas de su soberano que le prescriben socorrer a las autoridades legítimamente constituídas por el Rey Fernando VII, que reconocen los derechos de la Princesa Carlota a falta de sus hermanos, se dispone a aprontar los doscientos hombres de tropa de línea solicitados y un ejército que marchará hacia San Borja en las márgenes del Uruguay, donde aguardará datos más precisos sobre el plan de operaciones.]

[Cuartel General en el Campamento de San Diego,
Febrero 25 de 1811.] .... Pág. 124

Nº 15 [D. Felipe Contucci a D. Diego de Souza informa de su llegada a Bagé, junto con el español Miguel de Cabra, quien lleva a su Alteza Real, la Princesa, la noticia de que los Diputados de las Provincias Unidas y la Junta de Buenos Aires le van a ofrecer el gobierno de dichas Provincias. Le recomienda mantener reserva sobre ese hecho, que es ignorado por Elío, a quien califica de insolente e intrigante. Pide facilite a D. Miguel de Cabra, su llegada hasta Río de Janeiro.]

[Bagé, Febrero 27 de 1811.] .... Pág. 125

Nº 16 [La Princesa Carlota a Gaspar Vigodet asegura la buena fe con que el Príncipe Regente ha autorizado el envío de auxilios de tropa que se pondrán bajo su dirección y mando.]

[Río de Janeiro, Febrero 28 de 1811.] .... Pág. 126

Nº 17 [Diego de Souza al Conde de Linhares, remite noticias del Paraguay, y manifiesta que como se le ha ordenado, publicará las proclamas tendientes a promover los intereses de la Princesa Carlota en aquella provincia y en el Uruguay, por entender que es por estos territorios que debe comenzarse.]

[Cuartel General en el Campamento de San Diego,
Febrero 28 de 1811.] .... Pág. 127

Nº 18 [D. Diego de Souza al Virrey Francisco Xavier Elío, incluye una carta procedente del Paraguay dirigida a D. Gaspar Vigodet, e informa del pedido de auxilios formulado por D. Bernardo de Velasco y Manuel Atanasio Cavañas a su subordinado en Misiones, Comandante D. Francisco das Chagas. Expresa que ha-

llándose con órdenes para socorrer las autoridades constituídas a nombre de Fernando VII, se dispone a hacer marchar mayor contingente de tropas que el solicitado con el fin de ocupar posiciones estratégicas contra los insurgentes de Buenos Aires.]

[Cuartel General en el Campo de San Diego, Febrero 29 de 1811.] .... Pág. 128

Nº 19 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, se refiere a un despacho de S.A.R. ordenando socorrer a los gobernadores españoles, a la probable conjunción de las tropas de Rocamora con las de Belgrano para atacar al gobernador del Paraguay D. Bernardo de Velasco, invadiendo Misiones, y trasmite instrucciones secretas de acuerdo a las cuales deberá regir su conducta en tan críticas circunstancias.]

[Palacio de Gobierno, Río de Janeiro, Marzo 1º de 1811.] .... Pág. 129

Nº 20 [El Virrey Elío a Diego de Souza contesta su oficio de 29 de febrero que se publica bajo el número 18 de esta serie. Expresa su satisfacción por las intenciones que manifiesta de atacar a los revolucionarios y espera que una vez derrotados éstos, las tropas portuguesas retrocederán a sus fronteras.]

[Montevideo, Marzo 6 de 1811.] .... Pág. 131

Nº 21 [Diego de Souza al Conde de Linhares da parte de una conferencia mantenida con Felipe Contucci y trasmite impresiones relativas a la situación del Río de la Plata aconsejando cautela en las relaciones con Buenos Aires y Elío, quien no tiene intenciones de cooperar en la causa de la Princesa Carlota. Insiste en la necesidad de obtener primero el reconocimiento de Paraguay y Uruguay para luego recibir proposiciones de Buenos Aires. Por lo que respecta a Elío cree innecesario entrar en negociaciones pues bastaría con tomar Santa Teresa, Maldonado y Colonia atacando luego por tierra y por mar la plaza de Montevideo que no está en condiciones de resistir.]

[Cuartel General en Bagé, Marzo 13 de 1811.] .. Pág. 132

Nº 22 [Domingo da Silva Vieira al Conde de Linhares se refiere a la situación planteada entre Montevideo y la Junta de la Capital y trasmite la noticia del pasaje de Artigas a la revolución. Expresa que es evidente que los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay desean unirse con los de la otra margen, motivo por el cual cree indispensable el envío de una fuerza respetable a la campaña oriental del Río de la Plata la que obrando en combinación con la escuadra portuguesa frente a Montevideo, será suficiente para lograr extender sus dominios en estos territorios. Desecha por desatinada la opinión de aquellos que piensen en la posibilidad de que los españoles de esta parte del Uruguay quieran unirse con los portugueses en caso de no tener efecto la disolución de la Junta de Buenos Aires.]

[Yaguarón, Marzo 14 de 1811.] .... Pág. 135

Nº 23 [D. Diego de Souza a D. Francisco Xavier Elío, reclama por los procedimientos seguidos por sus subordinados, los Comandantes de Frontera, quienes admiten a los desertores portugueses empleándolos como emisarios a sus campamentos en los que tiene fuerzas concentradas con el fin antes indicado. Reclama además por una orden que sin previo aviso ha expedido al Comandante de Santa Teresa para repeler a los portugueses situados en los campos de Taim y Chuy, por tratarse de un territorio considerado como de

jurisdicción indecisa o neutral, ya que hasta el momento las controversias suscitadas por ese asunto no han sido resueltas por las respectivas cortes.]

[Cuartel General en el Campamento de los Cerros de Bagé, Marzo 20 de 1811.] .... Pág. 137

Nº 24 [D. Diego de Souza a Antonio Cándido Ferreira, acusa recibo de su carta de 14 de febrero y los impresos adjuntos y espera emplee los medios a su alcance para trasmitir noticias, difíciles de obtener desde que comenzaron las disenciones entre esa ciudad y Montevideo. Comunica que se dispone a emprender su regreso al Campamento de San Diego.]

[Cuartel General en el Campamento de Bagé, Marzo 13 de 1811.] .... Pág. 138

Nº 25 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, comunica hallarse en el Campamento de los Cerros de Bagé donde le ha sido entregado un oficio del Virrey del Río de la Plata con una carta que le incluye. Agrega que esperará noticias suyas en el pueblo de San Borja, siempre que éstas no sean retardadas o interceptadas en el tránsito por el territorio de Uruguay y Paraná, porque en tal caso se verá obligado a socorrerle antes del recibo de las mismas.]

[Cuartel General en el Campamento de los Cerros de Bagé, Marzo 13 de 1811.] .... Pág. 139

Nº 26 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, manifiesta sus parabienes por el triunfo obtenido en Tacuarí contra los insurgentes. Reitera su ofrecimiento de auxilios y solicita una entrevista para coordinar el plan de operaciones futuras.]

[Cuartel General en el Campamento de los Cerros de Bagé, Marzo 22 de 1811.] .... Pág. 139

Nº 27 [D. Diego de Souza a D. Manuel Belgrano expresa que enterado del pasaje de su ejército por Santo Tomé, ha determinado el envío del Capitán de Dragones Antonio Pinto da Fontoura especialmente encargado para entregar las cartas inclusas y presentarle sus personales respetos. Solicita le proporcione la ocasión de una entrevista particular.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 5 de 1811.] .... Pág. 140

Nº 28 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, acusa recibo de sus oficios de 23 y 29 de marzo y por intermedio del Teniente de Dragones D. José Abreu encargado de persentar sus atentos cumplidos, le hace saber detalles del pasaje de las fuerzas de Belgrano cerca de Santo Tomé así como de sus marchas aceleradas en dirección al Arroyo de la China. Expresa que dadas las circunstancias juzga necesaria una acción conjunta contando con Montevideo para sustraer al país del Uruguay del dominio de Buenos Aires y proporciona datos sobre las fuerzas que, dispuesto a auxiliar a ese gobierno y a Montevideo, ha concentrado en San Borja y cerros de Bagé. Agrega que habría encontrado la oportunidad propicia para interceptar los designios de Belgrano si las noticias de una capitulación y arreglo de los negocios con el Paraguay no le hubieran detenido.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 10 de. 1811.] .... Pág. 141

Nº 29 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci, acusa recibo de su carta de 23 de marzo y envía folletos que le instruirán de las novedades ocurridas desde su entrevista. Juzga imprudente la declaración formulada por Elío en la proclama de 20 de marzo relativa al auxilio portugués.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 10 de 1811.] .... Pág. 142

Nº 30 [D. Diego de Souza a Francisco Xavier Elío, acusa recibo de un oficio de 4 de abril con la noticia de la captura de tres barcos de Buenos Aires por lo que le felicita. Agrega que en cuanto a la reclamación por desertores españoles, puede asegurarle que en su capitanía no se encuentra ninguno y que en cambio está en condiciones de certificar la existencia de muchos desertores en las Comandancias de Cerro Largo, Mandisovi, Sandú y otras, en donde le consta han pasado a servir bajo las órdenes de Rondeau y Artigas. Se refiere luego a los derechos de la corona portuguesa a los territorios que erróneamente se llama en su oficio de jurisdicción indecisa, sobre los que actuará con las fuerzas destinadas a auxiliarle si no consiente en las propuestas que sobre el particular le formula en su nota anterior de fecha 20 de marzo.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 19 de 1811.] .... Pág. 143

Nº 31 [El Conde de Linhares a Diego de Souza, comunica que ha elevado sus informes a S.A.R. el Príncipe Regente, quien aprueba enteramente su prudente y activa conducta y se extiende en consideraciones sobre las directivas que regirán la política portuguesa frente a los acontecimientos del Río de la Plata. Entiende que no conviene a los intereses de su corona proteger la independencia de Buenos Aires ni sus principios revolucionarios por la "terrible extension" que podrían alcanzar, y además, porque siendo tan claros los derechos eventuales de la Princesa Carlota a los dominios de su hermano en América, hay que tratar en toda forma de conservar intacta la monarquía española. Le instruye minuciosamente sobre la táctica a emplear respecto a Belgrano y la Junta, recomendándole que, sin comprometer el nombre de S.A.R., trate de inducirlos a proclamar la Regencia de la Princesa Carlota o a solicitar la mediación de la corona portuguesa y de la monarquía británica para ajustar un arreglo de paz con el gobierno español de Montevideo.]

[Río de Janeiro, Abril 20 de 1811.] .... Pág. 144

Nº 32 [El Conde de Linhares, comunica que después de haber remitido el oficio de 20 de abril, que se publica en el número anterior, el Príncipe Regente ha dispuesto que hasta segunda orden, no preste socorro alguno al Virrey y Gobernadores españoles.]

[Río de Janeiro, Abril 22 de 1811.] .... Pág. 147

Nº 33 [La Princesa Carlota al Virrey Elío, se refiere a la llegada de Sarratea a aquella Corte, manifestando que este comisionado de Buenos Aires y Lord Strangford, se empeñan en obtener del Príncipe Regente la suspensión de las órdenes dadas al General de Porto Alegre, para que preste auxilio a Montevideo.]

[Río de Janeiro, Abril 22 de 1811.] .... Pág. 148

Nº 34 [El Conde de Linhares a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, expresa los sentimientos de amistad y buena armonía que animan al Príncipe Regente respecto a los vasallos de S.M.C. y el deseo de ver restablecida la paz en sus dominios a cuyo fin estimaría poder concurrir.]

[Río de Janeiro, Abril 22 de 1811.] .... Pág. 150

Nº 35 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci, comunica haber recibido su carta de 14 de abril con impresos de Montevideo que remitió a la Corte. Agrega que las dirigidas a Belgrano fueron enviadas por el Capitán Antonio Pinto da Fontoura detenido en el pueblo de la Cruz a la espera de noticias sobre las marchas del ejército revolucionario. Se refiere luego a las protestas motivadas por los desertores portugueses que se refugian en territorio español.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 23 de 1811] .... Pág. 151

Nº 36 [D. Xavier Elío a D. Diego de Souza, se refiere a la insurrección de la campaña Oriental y solicita le auxilie con ochocientos hombres de caballería y dos piezas de tren volante que deberán situarse en las inmediaciones de la Capilla de Mercedes, de donde podrán obrar en combinación con D. Gaspar Vigodet, que se halla en la Colonia del Sacramento.]

[Montevideo, Abril 25 de 1811.] .... Pág. 152

Nº 37 [Cuestionario presentado por Diego de Souza al comisionado que condujo el oficio del Virrey Elío, que se publica en el número anterior. Se riefere a los recursos militares que posee Montevideo, a la situación de los revolucionarios, posiciones que ocupan e intenciones con respecto a la plaza; a los medios de subsistencia y transporte con que podrían contar las tropas españolas y portuguesas y a las fuerzas lusitanas necesarias para pacificar el país. Estos puntos son contestados a continuación, siguiendo su orden.]

[Cuartel General en San Borja, Mayo de 1811.] .. Pág. 153

Nº 38 [D. Diego de Souza a D. Bernardo de Velasco, manifiesta que se halla intranquilo por la demora sufrida por el Teniente de Dragones José Abreu encargado de la conducción de una carta que le remitiera a su llegada al pueblo de San Borja, del que ya sale para dirigirse a las fronteras de la campaña de Montevideo, que se encuentra en completa insurrección e invadida por D. Manuel Belgrano que sitia Montevideo, habiéndose rendido la plaza de Colonia que defendía Vigodet.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 27 de 1811.] .... Pág. 157

Nº 39 [D. Xavier Elío a Diego de Souza expresa la conveniencia de que sea mayor que el solicitado en oficio de 25 de abril, el auxilio de tropas que debía dirigirse a la Capilla de Mercedes e indica la necesidad de que al mismo tiempo entren otras dos divisiones por Cerro Largo y el Fuerte de Santa Teresa.]

[Montevideo, Abril 29 de 1811.] .... Pág. 158

Nº 40 [Pasaporte expedido por Xavier Elío autorizando la entrada de fuerzas portuguesas en territorio español y ordenándose a los habitantes y autoridades de la campaña faciliten su tránsito.]

[Montevideo, Abril 29 de 1811.] .... Pág. 159

Nº 41 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci, comunica la llegada a su campamento del capitán Antonio Pinto da Fontoura con la respuesta de Belgrano a su oficio de 5 de abril que se publica bajo el número 27 de esta serie y le remite la que le adjunta para él cuyo contenido espera haga conocer al Conde de Linhares. Agrega no haber recibido contestación de D. Bernardo de Velasco y que, como las noticias de la Campaña de Montevideo le tienen con cui-

dado, volverá al Campamento de Bagé donde juzga necesaria la concentración de mayores fuerzas.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Abril 30 de 1811.] .... Pág. 160

Nº 42 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, remite un oficio del Príncipe Regente, con recomendación de hacerlo llegar a la Junta de Buenos Aires sin que sea interceptado por los gobernadores españoles.]

[Río de Janeiro, Abril 30 de 1811.] .... Pág. 161

Nº 43 [La Princesa Carlota al Virrey Elío comunica que el Príncipe Regente no ha accedido al pedido de Sarratea de que no auxiliase con sus tropas a Montevideo.]

[Río de Janeiro, Mayo 2 de 1811.] .... Pág. 161

Nº 44 [El Conde de Linhares al Marqués de Casa Irujo, en nombre del Príncipe Regente, contesta la reclamación interpuesta relativa al misterio que rodeó el pedido de auxilios formulado por el Gobernador del Paraguay a Diego de Souza. Explica que el no habérselo comunicado directamente, se debió a la creencia de que estaría debidamente informado por conducto del mismo Gobernador y que en cambio, se le participó a Lord Strangford para que constase a S.M.B. el motivo de la entrada de las tropas en territorio español. Protesta de la buena fe de sus procederes y del celo con que ha procurado mantener la integridad de la monarquía española. Le encarece haga conocer a su Gobierno en España el odio y la injusticia con que es considerada la Corte Portuguesa por los agentes españoles quienes han provocado la división en los dominios americanos y las órdenes impartidas por el Regente portugués para que no se preste ningún socorro a los gobernantes españoles.]

[Palacio de Río de Janeiro, Mayo 3 de 1811.] .... Pág. 162

Nº 45 [El Virrey Elío a Diego de Souza, reitera la urgencia del auxilio solicitado y se refiere al plan que se propone desarrollar contra los revolucionarios.]

[Montevideo, Mayo 8 de 1811.] .... Pág. 164

Nº 46 [La Princesa Carlota al Virrey Elío pone de manifiesto de manera terminante que no admitirá que la Junta de Buenos Aires la proclame reina de la América del Sur como parece pretende dicha Junta.]

[Río de Janeiro, Mayo 12 de 1811.] .... Pág. 165

Nº 47 [La Junta Revolucionaria al Conde de Linhares, acusa recibo de su carta de 22 de abril — que se publica bajo el número 34 de esta serie — en la que ha podido advertir los sentimientos pacíficos que animan al Príncipe Regente y su intención de concurrir al restablecimiento de la armonía entre los vasallos del Rey de España. Agrega que le supone informado de los títulos en que fundan sus derechos a reasumir la soberanía sin que esto importe negar vasallaje a su Rey, y explica el objeto que persigue la Junta con la expedición militar enviada a la Provincia del Paraguay. Refiere la situación en que se encuentra Montevideo, la actitud asumida por Elío designado Virrey del Río de la Plata, la reacción de los habitantes de la Banda Oriental, el levantamiento de la campaña y el auxilio solicitado a la Capital. Expresa que la sencilla exposición de los hechos que motivaron la separación de la España tiene como finalidad el hacer comprender a S.A.R. el Príncipe Regente que "ni los Españoles de ultramar, ni el General Elío, ni

sus secuaces los Europeos de Montevideo", jamás pueden encontrarse en el caso de merecer su protección. Juzga que mientras no se reuna el Congreso General no es conveniente entrar en negociaciones con la España, en cambio confía en la eficacia de la mediación que ofrece el Príncipe Regente para allanar las disensiones con Montevideo.]

[Buenos Aires, Mayo 16 de 1811.] .... Pág. 166

Nº 48 [D. Diego de Souza a Francisco Xavier Elío, contesta a su oficio de 25 de abril, asegurando que perseguirá y castigará a los portugueses que cometieron atentados en Cerro Largo.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Mayo 17 de 1811.] .... Pág. 168

Nº 49 [Diego de Souza a Felipe Contucci, acusa recibo de su carta de 5 de mayo conducida por Bento José López el que vuelve con sus respuestas encargado de informarle verbalmente. Agrega que adjunta a su comunicación anterior le remitió la contestación de Belgrano.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Mayo 17 de 1811.] .... Pág. 169

Nº 50 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz, acusa recibo de su oficio de fecha 4 de mayo reclamando por los insultos practicados por algunos portugueses en la plaza de su mando. Ofrece aprehenderlos y aplicarles las penas que correspondan de acuerdo con las leyes de su país.]

[Cuartel General en el pueblo de San Borja, Mayo 17 de 1811.] .... Pág. 170

Nº 51 [Diego de Souza al Conde de Linhares se refiere al pedido de auxilios formulado por el Virrey Elío y a la marcha de la revolución en la campaña oriental. Somete a su consideración el plan que juzga ajustado a las circunstancias actuales. Cree conveniente introducirse en los territorios españoles ostentando el título de Ejército Pacificador y valiéndose del pasaporte que el Virrey le ha remitido.]

[Cuartel General en San Borja, Mayo 17 de 1811.] Pág. 170

Nº 52 [D. Xavier Elío a Diego de Souza anuncia la misión del Teniente Coronel D. Juan Bautista Esteller, encargado de concertar lo relativo al plan de ataque y lo demás que convenga para la pronta entrada de las tropas portuguesas en territorio español.]

[Montevideo, Mayo 19 de 1811.] .... Pág. 172

Nº 53 [El Conde de Linhares a Diego de Souza transmite órdenes detalladas relativas a la entrada del ejército portugués destinado a auxiliar al Virrey Elío.]

[Río de Janeiro, Mayo 26 de 1811.] .... Pág. 173

Nº 54 [La Princesa Carlota a Diego de Souza, le insinúa la conveniencia de que si se le solicita, preste auxilio a Vigodet y Elío, sin tener en cuenta la última orden en que se le mandaba suspender ese auxilio.]

[Río de Janeiro, Mayo 28 de 1811.] .... Pág. 176

Nº 55 [La Princesa Carlota a las Cortes españolas pone de manifiesto sus temores de que el Príncipe Regente bajo el pretexto de sus derechos eventuales, pueda cometer algún atentado contra la Banda Oriental y asegura que si se llega á producir este hecho, será sin su consentimiento y sin tener en él parte alguna.]

[Río de Janeiro, Mayo 30 de 1811.] .... Pág. 177

Nº 56 [La Princesa Carlota a las Cortes españolas comunica los trabajos que ha venido realizando desde la época del Virrey Liniers, para mantener la integridad de la monarquía española en el Río de la Plata.]

[Río de Janeiro, Mayo 30 de 1811.] .... Pág. 178

Nº 57 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, comunica que en vista de los informes recibidos sobre el estado de anarquía en que se hallan los dominios españoles, S.A.R. el Príncipe Regente, ha ordenado marche hacia la frontera del Río Grande dejando en Misiones las tropas necesarias y que luego haga saber a Elío que no podrá acceder al pedido de tropas que le ha formulado puesto que sus infundadas sospechas y su comportamiento injusto para con los portugueses, ha indispuesto el ánimo de S.A.R. Agrega que este monarca ha decidido ofrecer su mediación para lograr un entendimiento entre los habitantes del Virreinato del Río de la Plata, quedando el Alto Paraguay sujeto al Gobernador Velasco, el territorio de este lado del Uruguay bajo las órdenes del Virrey Elío y la Junta de Buenos Aires dominando el resto del territorio, mientras comisionados de una y otra parte ajustan la paz y restablecen la unión en los dominios de S.M.C. Le previene que si la Junta no accede a esta proposición queda autorizado para prestar a Elío el auxilio necesario para hacer cesar la insurrección y que en el caso de que sea éste quien rechace su mediación le haga saber que no puede contar con el apoyo de las tropas portuguesas. Protesta de la sinceridad de miras de su monarca y envía oficios que deberán ser conducidos al Virrey y a la Junta por oficiales parlamentarios.]

[Palacio de Río de Janeiro, Mayo 30 de 1811.] .... Pág. 181

Nº 58 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza expresa que sus oficios enviados adjuntos a la carta inclusa del Virrey Elío para la Princesa Carlota, han determinado al Príncipe Regente a expedir las providencias que comunica en despacho separado con el que remite las cartas para el Virrey Elío y Junta de Buenos Aires que se publican en los números 57 y 60 de esta serie. Le ordena proceder enérgicamente para contener la insurrección aquende el río Uruguay y tratar de anular la acción de los desertores que se encuentran sirviendo en las tropas de Buenos Aires. Le hace saber los poderosos motivos que le impulsan a proponer su mediación a los dos partidos en que se hallan divididos los habitantes del Virreinato del Río de la Plata y le confiere poderes absolutos para obrar en la forma que juzgue conveniente a los reales intereses recomendándole en forma especial proceder sin riesgo pero con la mayor fuerza posible intentando golpes decisivos capaces de inspirar respeto y consideración hacia las armas de S.A.R. el Príncipe Regente.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 1º de 1811.] .... Pág. 183

Nº 59 [El Conde de Linhares a la Junta Gubernativa de Buenos Aires dice que S.A.R. el Príncipe Regente informado de la insurrección "de bandidos" que ha estallado en el territorio oriental del Río Uruguay y del pedido de auxilios formulado por Elío, ofrece su mediación para hacer cesar las perturbaciones suscitadas.

Agrega que es necesario que se restablezca el libre comercio en Montevideo y Buenos Aires, cuyo bloqueo será levantado una vez que se firme el armisticio; que ambas partes procederán a nombrar comisarios que bajo la misma mediación se dirigirán a tratar con la Regencia de España, y declara que si no accedieran a estas justas proposiciones el Príncipe Regente no podrá negarse a auxiliar a Elío.]

[Palacio de Río de Janeiro, Mayo 30 de 1811.] .... Pág. 186

Nº 60 [El Conde de Linhares a D. Xavier Elío expresa que el Príncipe Regente, informado de la "terrible insurrección de bandidos" que ha estallado en la Banda Oriental y del pedido de auxilios que ha dirigido al Gobernador Capitán General de Río Grande, le hace saber que no juzga conveniente a los intereses de S.M.C. prestar los socorros en la forma solicitada, pero que en cambio ofrece su mediación con el fin de lograr la firma de un armisticio entre Montevideo y Buenos Aires. Agrega que si este ofrecimiento fuera rechazado por Buenos Aires, se vería obligado a apoyar a Montevideo y en caso de ser el Virrey el que se negara a aceptarlo se consideraría desligado de todo compromiso de auxilio, resolución que le será transmitida a ambas partes por un parlamentario enviado por el Gobernador de Río Grande a quien se ordena también que proponga un armisticio provisorio a los Comandantes bajo las órdenes de la Junta de Buenos Aires que dirigen la insurrección en la Banda Oriental del Río Uruguay.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 1º de 1811.] .... Pág. 187

Nº 61 [El Conde de Linhares a Lord Strangford le adjunta copia del despacho dirigido al Gobernador y Capitán de Río Grande y oficios que se envían a la Junta y Virrey Elío ofreciendo la mediación del Príncipe Regente. Asegura que las medidas adoptadas responden a las circunstancias críticas en que se halla la corona portuguesa, presionada por el pedido de socorros del Virrey del Río de la Plata, y al mismo tiempo intranquila por los peligros que amenazan sus fronteras debido a la insurrección que la Junta de Buenos Aires ha provocado desde el Uruguay hasta la costa del mar en la que han tomado partido "inmenso número de bandidos y de desertores del ejército portugués". Agrega que en modo alguno se propone impedir o retardar el efecto de la mediación propuesta en nombre de S.M.B. porque su monarca sólo intenta concurrir al pronto restablecimiento de la paz y conciliación de los partidos que dividen los dominios de S.M.C.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 3 de 1811.] .... Pág. 189

Nº 62 [Lord Strangford al Conde de Linhares contesta su nota de 3 de junio que se publica en el número precedente. Entiende que según se desprende de su tenor, S.A.R. el Príncipe Regente propondría su mediación a los dos partidos en que se hallan divididas las provincias del Plata y en caso de no ser aceptada por ambas, estaría dispuesto a apoyar a uno hostilizando al otro. Agrega que el Ministro portugués no ignora los motivos que lo han impulsado a oponerse siempre en nombre de su soberano a toda intervención armada en las colonias españolas.]

[Río de Janeiro, Junio 7 de 1811.] .... Pág. 190

Nº 63 [El Conde de Linhares a Diego de Souza le hace saber que le ha causado inquietud el considerar la posibilidad de que Montevideo caiga en poder de los insurgentes de la Banda Oriental, apoyados por las tropas enviadas por la Junta; que remite, para que la haga llegar a su destino, la contestación a un oficio de la Junta a S.A.R. en la que se insiste para que se acepte la mediación ofrecida; que por ser importante a los intereses del

Príncipe Regente la defensa de Montevideo, le ordena entrar con la mayor fuerza posible en el territorio español donde, mediante golpes decisivos, asegurará el triunfo de las armas portuguesas y el éxito de las negociaciones que se desean entablar.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 6 de 1811.] .... Pág. 192

Nº 64 [El Conde de Linhares a la Junta Gubernativa acusa recibo de un oficio de 16 de mayo contestación al suyo de 22 de abril, relativo a la mediación propuesta por S.A.R. el Príncipe Regente para la pacificación, bajo las condiciones siguientes: el territorio de la Banda Oriental debería quedar sujeto a la autoridad del Virrey Elío; cesarían las hostilidades, se levantaría el bloqueo de Buenos Aires reconociéndose la libertad de comercio; el Paraguay se conservaría bajo la jurisdicción del Gobernador Velasco y el resto del virreinato bajo la autoridad de la Junta de Buenos Aires. Ultimamente se nombrarían los comisarios que, munidos de sus poderes e instrucciones se trasladarían a negociar un arreglo definitivo con España. Insiste en destacar la rectitud de las intenciones que mueven al Príncipe Regente, quien se ha visto obligado a intervenir para restablecer la paz entre los vasallos de S.M.C. con el fin de que cesen sus inquietudes con respecto o las consecuencias que puedan tener esas hostilidades en los territorios confinantes de sus vasallos.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 6 de 1811.] .... Pág. 193

Nº 65 [El Conde de Linhares al Marqués de Casa Irujo le hace saber la última resolución adoptada por S.A.R. el Príncipe Regente respecto a las posesiones españolas del Río de la Plata. Deja constancia de que la propuesta de mediación ha sido formulada a los vasallos de S.M.C., que se hallan envueltos en una cruel guerra civil, teniendo en cuenta los efectos producidos por aquélla al extremo de provocar una anarquía revolucionaria, y de que en virtud del socorro pedido por el Virrey Elío se prepara hacer entrar sus tropas en el territorio oriental del Uruguay. Declara además que este ejército permanecerá en los dominios de S.M.C. el tiempo estrictamente necesario para que se efectúe la deseada pacificación, retirándose inmediatamente después de obtenido este fin, sin retener en modo alguno parte de los territorios que el Príncipe regente quiere conservar para su legítimo soberano. Agrega que por su parte el Marqués de Casa Irujo debe insistir ante el Virrey Elío para obtener de éste que, una vez lograda la pacificación, publique un armisticio general para todos los habitantes del territorio de este lado del Uruguay con el fin de evitar la continuación de odios y animosidades que hagan perdurar el espíritu revolucionario que se desea extinguir definitivamente.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 7 de 1811.] .... Pág. 195

Nº 66 [El Conde de Linhares a Lord Strangford comunica los términos de la nota ministerial —que se publica bajo el número precedente— para que quede enterado de los motivos que han determinado al Príncipe Regente a adoptar las enérgicas medidas tendientes a obtener la pacificación de los dominios de S.M.C. Destaca que esas resoluciones han sido impuestas por la más imperiosa y urgente necesidad de defender la integridad de los dominios y evitar la proyección que esta guerra civil pueda tener en los dominios de S.M. el Príncipe Regente.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 7 de 1811.] .... Pág. 197

Nº 67 [El Conde de Linhares a Lord Strangford acusa recibo de su nota de 7 de junio respuesta de la que con la misma fecha le dirigiera, para hacerle conocer la actitud asumida por el Príncipe Regente frente a la guerra civil que ha estallado en el Virreinato

del Río de la Plata. Explica los justos motivos que han impulsado al Príncipe Regente a proponer su mediación para lograr la paz y tranquilidad entre los súbditos de S.M.C. habiendo padecido un error cuando se dice en la mencionada nota que el Príncipe Regente se habría de unir al partido que aceptase su mediación contra el otro. Declara nuevamente que la mediación del Príncipe Regente no es opuesta a la que S.M.B. había mandado proponer puesto que ambas tendían a un mismo fin, y que esta negociación que el Ministro inglés seguirá con su profunda sabiduría, no podía tener vinculación alguna con las medidas que se ha visto obligado a adoptar el monarca portugués en defensa de su propia seguridad Agrega estar facultado para declarar pública y solemnemente que el Príncipe Regente no entra en esta mediación con vistas ambiciosas y que en caso de mandar sus tropas a territorio español éstas lo evacuarían una vez que se hallase pacificado sin conservar parte bajo ningún pretexto, cualesquiera sean las pretensiones y derechos de S.A.R. sobre algunos dominios del Virreinato del Río de la Plata y aun aquellos deducidos de los derechos eventuales de la Princesa Carlota a la Monarquía española.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 8 de 1811.] .... Pág. 198

Nº 68 [La Princesa Carlota al Virrey Elío comunica la nueva orden que ha obtenido del Príncipe Regente en virtud de la cual ya supone en marcha las tropas portuguesas destinadas a auxiliarle. Hace referencia a la actitud del Marqués de Casa Irujo oponiéndose a la intervención.]

[Río de Janeiro, Junio 8 de 1811.] .... Pág. 201

Nº 69 [El Conde de Linhares a Diego de Souza le ordena que sin pérdida de tiempo trate de socorrer a Montevideo y que entre en territorio español con la mayor fuerza que pueda reunir declarando mediante un manifiesto que se propone la pacificación de los dominios de S.M.C. Pone bajo su entera dirección la Capitanía y el plan de la campaña que realizará en territorio español, le recuerda la conveniencia de cubrir Misiones con una pequeña fuerza y formar el ejército de línea con dos cuerpos de dos mil hombres cada uno defendidos por la caballería.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 9 de 1811.] .... Pág. 202

Nº 70 [El Conde de Linhares a D. Pedro de Souza e Holstein le informa de los sucesos del Río de la Plata y de la propuesta de mediación formulada ante la Junta de Buenos Aires y Elío por el Príncipe Regente. Le encarece que haga entender a la Regencia española la imperiosa necesidad de hacer cesar toda sospecha que pueda comprometer la seguridad y estabilidad de las dos monarquías y de convenir leal y decididamente lo que debe hacerse para restablecer la paz y tranquilidad entre los vasallos de S.M.C. Agrega que también le hará saber que el Ministro de S.M.B. ha obstaculizado en parte la acción que se propuso desarrollar la Corte portuguesa para socorrer al Virrey Elío y concluir el acuerdo entre las tres Cortes.]

[Palacio de Río de Janeiro, Junio 9 de 1811.] .... Pág. 205

Nº 71 [Lord Strangford al Marqués de Wellesley se refiere a la preocupación del Gabinete portugués frente a la sublevación de la Banda Oriental que pone en peligro su frontera, motivo por el cual prescindiendo de la actitud que asuma Inglaterra, está resuelto a ofrecer su mediación a la Junta de Buenos Aires, y en caso de rechazo por este Gobierno, intervenir militarmente en apoyo del Virrey Elío. Da cuenta de las gestiones que ha realizado para impedir la intervención portuguesa en los dominios españoles y explica el motivo de su fracaso. Reputa sinceras las seguridades que le ha

dado el Príncipe Regente de que no abriga miras de engrandecimiento territorial y expresa que no puede afirmar lo mismo respecto a las intenciones de sus ministros. Informa también de las conversaciones mantenidas con el Ministro Español quien le manifestó tener órdenes de no admitir la cooperación militar portuguesa en el Río de la Plata aunque en sus relaciones con el Conde de Linhares se apartó de esas instrucciones. Acompaña notas de la Junta de Buenos Aires y Virrey Elío a las cuales contestó con el ofrecimiento de la mediación británica y emite consideraciones sobre el contenido de la correspondencia cambiada con ambos gobiernos. Señala por último la buena voluntad del Príncipe Regente para atenerse a las disposiciones de Inglaterra respecto al conflicto del Plata.]

[Río de Janeiro, Junio 17 de 1811.] .... Pág. 207

Nº 72 [D. Diego de Souza a la Junta del Paraguay manifiesta que con el regreso del Teniente de Dragones José de Abreu y el recibo de su carta fecha 20 de mayo se ha enterado detenidamente de las circunstancias que rodearon la constitución del nuevo gobierno de la Provincia con el que S.M. el Príncipe Regente quiere mantener relaciones pacíficas, y en cuanto a prestar el socorro solicitado expresa que debe esperar la resolución de su Corte.]

[Campamento de Bagé, Junio 18 de 1811.] ...... Pág. 213

Nº 73 [D. Diego de Souza a D. Juan Esteller, expresa que no puede condescender en la reclamación que le formula sobre prisioneros españoles fugados a su Capitanía por existir otra semejante del General Rondeau, de cuyo asunto le entera mediante el envío de las notas cambiadas con este General.]

[Campamento de Bagé, Junio 21 de 1811.] ...... Pág. 214

Nº 74 [D. Diego de Souza a D. Juan Bautista Esteller, le reconoce en su calidad de agente autorizado por el Virrey Elío para tratar los asuntos relacionados con el virreinato.]

[Cuartel General en el Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.] .... Pág. 215

Nº 75 [D. Diego de Souza a D. Juan Bautista Esteller, expresa que antes de dar una respuesta categórica a su oficio del día anterior en el que solicita en nombre del Virrey Elío el auxilio de las tropas de su mando, quisiera le ilustrase de los motivos que asisten a Elío para retardar esta decisión hasta último momento como consecuencia de cierto recelo que siempre demostró para admitir el apoyo portugués.]

[Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.] ...... Pág. 215

Nº 76 [Juan Bautista Esteller a Diego de Souza, en contestación a su oficio de la misma fecha, expone las razones que tuvo el Virrey Elío para demorar el pedido de socorro a las tropas portuguesas y le ruega parta de inmediato en auxilio de Montevideo.]

[Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.] ...... Pág. 216

Nº 77 [D. Diego de Souza a D. Juan Bautista Esteller accediendo a sus instancias le hace saber que para entrar con alguna de sus fuerzas en la campaña de Montevideo, espera sólo la llegada de una columna comandada por el Mariscal de Campo Joaquín Xavier Curado. Le adjunta copia de las Proclamas que piensa publicar en que expone sus puntos de vista a los vasallos españoles.]

[Campamento de Bagé, Junio 22 de 1811.] ...... Pág. 217

Nº 78 [Diego de Souza al Conde de Linhares, se sorprende de la orden que se le comunica por intermedio de su Ayudante Miguel Lino de Moraes de no prestar auxilio al Virrey Elío y manifiesta las razones que le asisten para apartarse del cumplimiento de dicha orden.]

[Cuartel General en Bagé, Junio 22 de 1811.] .... Pág. 218

Nº 79 [La Princesa Carlota a Gaspar Vigodet sugiere que si los jefes españoles se encuentran con fuerzas suficientes para sujetar a los rebeldes, lo hagan "sin guardar consideración alguna con las mediaciones" que desde aquella Corte proponen el Ministro Lord Strangford y el Conde de Linhares.]

[Río de Janeiro, Junio 26 de 1811.] .... Pág. 220

Nº 80 [D. José Rondeau a Ramón Villademoros, le previene que comprobado "q.e los movimientos y operaciones de los Portugueses, son de enemigos", procure hacerles los daños que pueda.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Junio 28 de 1811.] .... Pág. 221

Nº 81 [La Princesa Carlota a las Cortes de España, se pronunçia en contra de la propuesta de mediación del Príncipe Regente entre el Gobierno de Buenos Aires y el Virrey Elío.]

[Río de Janeiro, Junio 29 de 1811.] .... Pág. 222

Nº 82 [La Princesa Carlota al Virrey Elío se refiere a la propuesta de mediación del Príncipe Regente y expresa su desconformidad al respecto. Desaprueba también el hecho de que las fuerzas portuguesas que han recibido orden de entrar en territorio español, no hayan sido puestas bajo su autoridad y dirección como lo tenia expresamente solicitado, motivo por el cual se desliga de todo compromiso con respecto a lo que pueda resultar de ese negocio.]

[Río de Janeiro, Julio 2 de 1811.] .... Pág. 224

Nº 83 [D. Diego de Souza al Virrey Elío, acusa recibo de su carta de 19 de mayo remitida por intermedio de su Secretario de Cámara Teniente Coronel D. Juan Bautista Esteller y le adelanta que, mientras se lleva a la práctica el resultado de sus conferencias, trate de vencer las dificultades de su actual posición confiando en las operaciones del ejército de su mando.]

[Campamento de Bagé, Julio 2 de 1811.] .... Pág. 225

Nº 84 [Permiso para embarcar las cajas que conduce el doctor Presas, al servicio de S.A.R. la Princesa Carlota.]

[Río de Janeiro, Junio 26 - Julio 3 de 1811.] .... Pág. 226

Nº 85 [Consejo de Guerra consultivo convocado por el Gobernador y Capitán General D. Diego de Souza con el fin de concertar el plan de operaciones sobre el territorio español de la Banda Oriental.]

[Campamento de Bagé, Julio 9 de 1811.] .... Pág. 226

Nº 86 [Proclama del Gobernador Gaspar de Vigodet dirigida a los montevideanos. Informa de las victorias españolas en la península sobre los ejércitos de Napoleón, de los auxilios que el Príncipe Regente de Portugal, de acuerdo con la Princesa Carlota, enviará a Montevideo en apoyo de la plaza y les exhorta a mantenerse en la obediencia de su rey Fernando VII.]

[Montevideo, Julio 10 de 1811.] .... Pág. 228

Nº 87 [La Princesa Carlota al Virrey Elío se refiere a la política seguida por el Conde de Linhares que cediendo a instancias de Lord Strangford, favorece los intereses de los revolucionarios de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, Julio 11 de 1811.] .... Pág. 229

Nº 88 [D. Diego de Souza al Escribano de la Junta de Real Hacienda D. Antonio Caetano da Silva, comunica que por orden del Príncipe Regente debe salir el 15 de julio para la campaña de Montevideo, como Comandante en Jefe de las tropas a su mando.]

[Cuartel General en Bagé, Julio 12 de 1811.] .... Pág. 230

Nº 89 [La Junta Gubernativa a la Provincial de Córdoba, expresa que de acuerdo a los partes recibidos, el Virrey Elío impulsado por la esperanza del auxilio que prestará el gabinete brasileño, se dispone atacar la capital para lo cual conduce tropas de desembarco en trece o catorce buques que se hallan a la vista de este puerto, lo que comunica para que se adopten las medidas necesarias en defensa de la causa revolucionaria.]

[Buenos Aires, Julio 13 de 1811.] .... Pág. 231

Nº 90 [El Conde de Linhares a Diego de Souza, acusa recibo de varios oficios respecto de los cuales le transmite diversas órdenes impartidas por el Príncipe Regente. Expresa que, dado la situación porque atraviesa el Brasil, va a resultar difícil el envío de refuerzos que solicita, pero entiende que disponiendo ya de tres mil quinientos a cuatro mil hombres de tropa de línea y contando con la posibilidad de reunir más de tres mil milicianos con los que puede formar un importante contingente de caballería, contará sin duda con la tropa necesaria para dar los primeros y decisivos golpes que deben traer como consecuencia inmediata la paz que el Príncipe Regente se propone obtener por su mediación. En cuanto al dinero, manifiesta que el Presidente del Real Erario se halla con órdenes para socorrerle eficazmente, y le recomienda que use de algún medio de crédito y circulación al entrar en territorio español, recurso por el cual se propone asegurar el pago de los gastos que demande la pacificación.]

[Palacio de Río de Janeiro, Julio 14 de 1811.] .... Pág. 232

Nº 91 [Alexandre Eloy Portelli a Diego de Souza, se refiere a las marchas de su división, que han comenzado el día 18.] ,

[Campamento volante, Julio 19 de 1811.] .... Pág. 235

XVI

LA INVASION PORTUGUESA

1811

Nº 1 [Proclama dirigida por el Gobernador y Capitán General de San Pedro, D. Diego de Souza, a los habitantes de la campaña de Montevideo, haciéndoles saber que al frente del ejército que denomina pacificador, entra en territorio español, no con la intención de conquistarlo, sino con el objeto de apaciguar las querellas de una revolución que los arrastra a derramar la sangre de sus propios compatriotas.]

[Cuartel General, Julio 19 de 1811.] .... Pág. 236

Nº 2 [D. Diego de Souza al Comandante de la Guardia del Piray, adjunta la proclama que le instruirá de los fines que le impulsan a entrar con sus tropas en territorio español y le insta

a cooperar admitiendo en su guardia un destacamento portugués a las órdenes de Manuel Marques de Souza.]

[Paso de Valente en la parte occidental del Río Negro, Julio 19 de 1811.] .... Pág. 237

Nº 3 [Proclama dirigida por Diego de Souza a los portugueses existentes en la campaña de Montevideo.]

[Cuartel General en el Paso de Valente, Julio 21 de 1811.] .... Pág. 238

Nº 4 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz con el fin de que no le sorprenda el hallarle con tropa en el territorio de su mando, le remite las proclamas que anuncia el generoso motivo de su expedición.]

[Cuartel General en el Paso de Aceguá, Julio 21 de 1811.] .... Pág. 239

Nº 5 [D. Diego de Souza a D. Francisco Penharol, adjunta la proclama en que instruye de los fines de su expedición en territorio español y pide se le facilite bueyes y caballos.]

[Cuartel General en la Cuchilla Grande, Julio 21 de 1811.] .... Pág. 239

Nº 6 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz, comunica haber resuelto dirigirse a esa villa y envía al Mariscal de Campo Manuel Marques de Souza al frente de una partida de tropa autorizado para combinar las operaciones militares.]

[Cuartel General en la Estancia de Freire, Julio 22 de 1811.] .... Pág. 240

Nº 7 [Joaquín de Paz a Diego de Souza, acusa recibo de su oficio de 21 de julio con las proclamas adjuntas las que hará conocer al vecindario de esa Villa, comunicándole luego el resultado.]

[Cerro Largo, Julio 23 de 1811.] .... Pág. 240

Nº 8 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza, comunica su llegada a la Villa de Melo.]

[Villa de Melo, Julio 24 de 1811.] .... Pág. 241

Nº 9 [Henry Wellesley a Pedro de Souza e Holstein, en vista de los rumores que circulan en Cádiz relacionados con cierta moción según la cual se colocaría a la Princesa Carlota a la cabeza de la Regencia de España, cree necesario concretar por escrito los puntos de vista ya manifestados en la conversación sostenida entre ambos sobre el mismo asunto.]

[Cádiz, Julio 21 de 1811.] .... Pág. 241

Nº 10 [D. Pedro de Souza e Holstein a D. Henry Wellesley, acusa recibo de su comunicación oficial de 21 de julio —que se publica en el número precedente— en la que por escrito se ratifican los términos de la conversación sostenida entre ambos relativa a la moción hecha por Mr. Valiente en las Cortes en el sentido de designar Regente de España a la Princesa Carlota.]

[Cádiz, Julio 25 de 1811.] .... Pág. 243

Nº 11 [Diego de Souza a Manuel Marques de Sousa, anuncia su llegada a Melo ese día y recomienda tomar las medidas necesarias para preparar los cuarteles para la tropa.]

[Cuartel General en el Piray, Julio 26 de 1811.] .. Pág. 245

Nº 12 [José Rondeau a Ramón Villademoros, se refiere a la conducta que debe observar con los portugueses haciéndoles creer que su misión tiene por objeto reunir caballadas y el cuidado de la campaña.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Julio 26 de 1811.] Pág. 245

Nº 13 [D. Diego de Souza a D. Francisco Xavier Elío, le adjunta dos proclamas en las que hace públicos sus propósitos al entrar en territorio español y exhorta a cooperar al éxito de la empresa.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 27 de 1811.] Pág. 246

Nº 14 [D. Diego de Souza a D. José Rondeau, le envía dos proclamas con el fin de que se imponga de sus designios que espera serán por él aplaudidos y dice que procura adelantarse a una posición donde podrá verbalmente reiterarle los sinceros propósitos que le inspiran.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 27 de 1811.] Pág. 246

Nº 15 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz, solicita el envío de un Estado de la guarnición militar de la Villa de Cerro Largo.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 27 de 1811.] Pág. 247

Nº 16 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz envía lista de los vecinos que deben contribuir con caballos y bueyes que le son necesarios para la continuación de sus marchas, advirtiéndole la responsabilidad en que incurre el que trate de eludir el requerimiento.]

[Cerro Largo, Julio 28 de 1811.] .... Pág. 247

Nº 17 [Joaquín de Paz a Diego de Souza, manifiesta su satisfacción por la conducta observada por las tropas portuguesas, lo que confirma lo expresado en la proclama que le ha enviado y que se publica bajo el número 1 de esta serie.]

[Cerro Largo, Julio 29 de 1811.] .... Pág. 248

Nº 18 [Joaquín de Paz a Diego de Souza, remite una relación de la fuerza militar, armamento y municiones existente en el cuartel de Cerro Largo.]

[Cerro Largo, Julio 29 de 1811.] .... Pág. 249

Nº 19 [El Conde de Linhares a D. Diego de Souza, contesta varios oficios con informes de lo actuado en su campaña. Expresa que han merecido la más amplia aprobación del Príncipe Regente, quien entre otras cosas le recomienda especialmente la defensa del país de Misiones, practicar golpes decisivos en el territorio oriental del río Uruguay para librar a Montevideo del asedio y preparar la paz que espera obtener el Príncipe Regente por la mediación propuesta. Expresa quedar enterado de que se encuentra en Bagé desde el 20 de junio y que esperaba reunir las fuerzas del Mariscal Joaquín Xavier Curado con las de Ma-

nuel Marques de Souza y aprueba su resolución de ponerse al frente del ejército pacificador.]

[Palacio de Río de Janeiro, Julio 29 de 1811.] .... Pág. 250

Nº 20 [Diego de Souza al Conde de Linhares, informa detalladamente de las operaciones que ha realizado desde que inició su marcha desde Bagé el 17 de julio.]

[Cuartel General en Melo, Julio 29 de 1811.] .... Pág. 252

Nº 21 [D. Diego de Souza a D. Pascual Alexandre de Ribas, expresa que el hecho que le refiere en su oficio anterior ya le había sido comunicado por el Virrey Elío quien además adjunta el parte del Comandante de Cerro Largo relativo al mismo asunto, respecto al cual dice que de acuerdo con las leyes portuguesas no puede castigar ni perdonar delitos practicados en este país sino mediante el correspondiente proceso en el que consten sus crímenes.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Julio 31 de 1811.] Pág. 254

Nº 22 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata solicita el inmediato envío de mil hombres, armas y municiones con el objeto de contener el avance de los portugueses que ya han ocupado Cerro Largo y a los que cree poder batir sin desatender el sitio de Montevideo.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Agosto 1º de 1811.] .... Pág. 255

Nº 23 [José Rondeau a Diego de Souza, acusa recibo de su oficio de 27 de julio con la proclama del 19 de dicho mes. Manifiesta que en virtud de haber admitido la Junta de Buenos Aires la mediación del Príncipe Regente, debe detener sus marchas hasta la resolución de aquel gobierno al que instruye sobre el particular. Agrega que un solo paso que avance el ejército portugués, será interpretado como un acto de hostilidad que las armas de la patria sabrán resistir.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Agosto 3 de 1811.] Pág. 256

Nº 24 [D. Juan Correa al Alcalde de la Villa de San Carlos, transcribe un oficio de Artigas de 1º de Agosto en el que le comunica la proximidad de los portugueses los que llamados por el Gobierno de la Plaza se hallan ya en número de 400 en Cerro Largo. Artigas considera las desgracias que tendría que soportar el país bajo la dominación de Portugal "de modo —dice— que si hasta aqui éramos infelices en lo sucesivo es mucho mas triste la cituacion que nos espera". Manifiesta que conviene exhortar a la población de su jurisdicción a tomar las armas y a preferir la defensa de su patria a toda otra atención, debiendo recolectarse caballos, carruajes y armamentos los que se remitirán a la Calera de D. Juan Francisco García, pérdidas éstas que promete reintegrar en superior cantidad de los mismos bienes de los enemigos. Agrega Correa que le hace saber esos hechos a los efectos consiguientes y que adjunta una proclama para que la haga pública en la jurisdicción a su cargo.]

[Maldonado, Agosto 4 de 1811.] .... Pág. 257

Nº 25 [Circular dirigida por el Alcalde de la Villa de San Carlos D. Andrés Barrios a los Comisionados de los Partidos de la jurisdicción, en la que se transcribe el oficio del Sr. General de Caballería D. José Artigas de fecha 1º de agosto a que se refiere el documento anterior.]

[Villa de San Carlos, Agosto 9 de 1811.] .... Pág. 259

Nº 26 [Joaquín de Paz a Diego de Souza, se refiere a las indebidas operaciones practicadas por el encargado de la Guardia de Sagunto que juzga incompatibles con los propósitos manifestados en su proclama de 19 de julio y a otros abusos cometidos por individuos portugueses solicitando tome providencias al respecto.]

[Cerro Largo, Agosto 8 de 1811.] .... Pág. 260

Nº 27 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz contesta diversos puntos considerados en su oficio de la misma fecha y envía copia de la orden por la que encarga a José Pereira da Fonseca el mando de la división destinada a reforzar la Guardia de Arredondo y de la carta que dirigió al Comandante de la misma por la que se enterará de sus propósitos de pacificación territorial. Agrega que con el mismo fin han sido reforzadas las guardias de Cruz, Sagunto y Tacuary.]

[Cuartel General en la Villa de Melo, Agosto 8 de 1811.] .... Pág. 262

Nº 28 [La Junta de Buenos Aires a Felipe Contucci, se refiere a la conferencia que ha mantenido éste con el Coronel Nicolás de Vedia de cuyos resultados instruye a aquel gobierno en un oficio de 2 del corriente datado en Paso de Polanco en el Yí. Expresa que su proposición en favor de los derechos de la Princesa Carlota "presenta desde luego la idea de un Vello pensamiento" pero que sin un apoyo sólido que la afiance "la conducta que se exige del gobierno sería la más indecorosa y justam.te notada de imprudente y aventurada". Pone de manifiesto la falta de credenciales que autorice su misión y la contradicción de ella con las declaraciones del Conde de Linhares y las proclamas de Diego de Souza.]

[Buenos Aires, Agosto 10 de 1811.] .... Pág. 263

Nº 29 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz comunica que se ve en la necesidad de dejar en ese punto un destacamento de tropas al mando del Sargento Mayor Manuel Alvarez Guimaraes quien se halla con órdenes para proceder en armonía auxiliándole con las fuerzas que solicite para sostenerse en el mando de ese distrito.]

[Cuartel General en el Cerro Largo, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 265

Nº 30 [D. Xavier Elío a Diego de Souza dice que ha despachado dos oficiales prácticos por las costas de Santa Teresa y Uruguay, con el fin de que sirvan de correo seguro. Informa que el ejército insurgente es escaso en número, desorganizado y mal armado. Considera que no se arriesgarán a una acción y sólo intentarán "quitar las caballadas y carretas fiados en el conocimiento y aptitud que ciertamente asiste á su Gefe Artigas". Expresa que las tropas portuguesas avanzarán victoriosas si no se llevan adelante las tratativas con Buenos Aires e indica las medidas militares tomadas al efecto. Insiste en la necesidad de impedir el espionaje.]

[Montevideo, Agosto 12 de 1811.] .... Pág. 265

Nº 31 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz expresa que ha comprobado la falta de bueyes y caballos escondidos por los estancieros vecinos de esa Villa y pide que a su salida de ese punto proceda a hacer una requisa general para rescatarlos.]

[Cuartel General en el Cerro Largo, Agosto 13 de 1811.] .... Pág. 268

Nº 32 [D. Diego de Souza a D. Francisco Croza Peñarol, comunica que ha ordenado a J. Francisco Muniz facilitarle las patrullas que le fueran solicitadas para defensa del distrito de su mando.]

[Cuartel General en Cerro Largo, Agosto 13 de 1811.] Pág. 269

Nº 33 [D. Diego de Souza a D. Felipe Contucci le hace conocer las alternativas de sus marchas hasta ese punto y manifiesta estar preocupado por la demora de Manuel Joaquim con su gente de cuya reunión esperaba obtener grandes ventajas.]

[Cuartel General en el Paso de la Cruz, Agosto 19 de 1811.] .... Pág. 269

Nº 34 [D. Diego de Souza a D. Joaquín de Paz sobre la conducta observada por el Sargento Manuel Alvarez Guimaraes. Dice hallarse por vadear el río Cebollatí y recomienda el envío de caballadas a la estancia del Serrito.]

[Cuartel General en el Paso de la Cruz, Agosto 19 de 1811.] .... Pág. 270

Nº 35 [Rafael Sainz de la Calleja al Sargento Mayor D. Manuel de los Santos Pedroso, le informa del saqueo practicado en el pueblo de Mandisoví por partidas portuguesas al mando de los oficiales Juan Machado y José Antonio de Vitancor, alias Catalineta.]

[Villa de Belén, Agosto 20 de 1811.] .... Pág. 270

Nº 36 [Narciso Rafael del Castillo al Mayor José Antúnez de Porsiuncula, expresa hallarse al frente de la fortaleza de Santa Teresa dispuesto a defender los derechos de Fernando VII. Se refiere a atentados cometidos por portugueses en sus inmediaciones y solicita le haga saber cuál es el objeto de sus marchas.]

[Fortaleza de Santa Teresa, Agosto 20 de 1811.] .. Pág. 271

Nº 37 [Narciso Rafael del Castillo a José Antúnez de Porsíncula contesta su oficio de 21 de agosto y le comunica que ha cesado en el mando del Fuerte por lo cual debe en lo sucesivo entenderse con su actual Comandante D. Pablo Pérez.]

[Fuerte de Santa Teresa, Agosto 22 de 1811.] .... Pág. 272

Nº 38 [Certificado suscrito por las autoridades de la Villa de Belén en el que consta la entrada, en aquel pueblo, del Sargento Mayor del Ejército Pacificador, Manuel de los Santos Pedroso.]

[Belén, Agosto 24 de 1811.] .... Pág. 272

Nº 39 [Manuel de los Santos Pedroso a Juan de Dios Menna Barreto se refiere a la orden que recibió de José Francisco Muniz para patrullar los pasos del Uruguay próximos a la Villa de Belén a la que llegó el día 17. Expresa haber enviado una partida al mando de Joaquín Feliz da Fon.ca a Mandisoví y alude a las correrías de las partidas de gauchos españoles y portugueses.]

[Villa de Belén, Agosto 25 de 1811.] .... Pág. 273

Nº 40 [El Conde de Linhares a Diego de Souza expresa haber elevado su oficio dirigido desde Cerro Largo con fecha 29 de julio al Príncipe Regente el que aprueba lo obrado en la campaña y espera que finalmente obtenga la pacificación de los dominios españoles sometiendo a los rebeldes de Buenos Aires

que bajo una aparente fidelidad al Señor Fernando 7º intentan organizar una República independiente en América.]

[Palacio de Río de Janeiro, Agosto 30 de 1811.] .. Pág. 275

Nº 41 [Oficio de Manuel Carvalho y Bento Manuel Ribeiro a Manuel de los Santos Pedroso informando detalladamente del ataque y toma de Paysandú.]

[Paysandú, Agosto 31 de 1811.] .... Pág. 276

Nº 42 [Jaime Loa a Manuel de los Santos Pedroso da cuenta de la toma de Paysandú por el Comandante de Milicias Bento Ribeiro.]

[Paysandú, Agosto 31 de 1811.] .... Pág. 277

Nº 43 [La Junta de Buenos Aires a la Junta Provincial de Córdoba informa que la capital se halla amenazada con nuevos peligros por la imprudente resolución de D. Francisco Xavier Elío que ha llamado en su auxilio a los portugueses quienes ya pisan y profanan varios puntos de la campaña de Montevideo. En consecuencia la Junta ha resuelto organizar una fuerza respetable con el concurso de las ciudades de su dependencia las que han de concurrir con el número de tropas que sea compatible al estado de su población correspondiendo a Córdoba el envío de 400 hombres de sus milicias provinciales cuya pronta remisión se encarece.]

[Buenos Aires, Setiembre 1º de 1811.] .... Pág. 278

Nº 44 [Manuel dos Santos Pedroso a Juan de Dios Menna Barreto comunica la acción librada por el Ayudante Manuel Carvalho en Paysandú.]

[Villa de Belén, Setiembre 2 de 1811.] .... Pág. 279

Nº 45 [Manuel Dos Santos Pedroso a Bento Manuel Ribeiro y Manuel Carvalho acusa recibo de la nota de 31 de agosto que se publica bajo el número 41 de esta serie.]

[Villa de Belén, Setiembre 3 de 1811.] .... Pág. 280

Nº 46 [Benito Chain a Xavier Elío comunica estar en posesión del pueblo de Paysandú, custodiado por fuerzas portuguesas y solicita auxilios.]

[San Benito de Paysandú, Setiembre 4 de 1811.] .. Pág. 281

Nº 47 [Acta del Consejo de Guerra reunido el 3 de setiembre de 1811 en la Isla del Paraguay en el que se concertó el plan de ocupación de la fortaleza de Santa Teresa por las tropas lusitanas.]

[Cuartel General en la Isla del Paraguay, Setiembre 3 de 1811.] .... Pág. 282

Nº 48 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza, informa haber entrado ese día en la Fortaleza de Santa Teresa.]

[Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 5 de 1811.] Pág. 283

Nº 49 [D. Diego de Souza a la Junta de Buenos Aires, expresa que de acuerdo con el derecho de gentes son legítimos los motivos que determinan la entrada de las tropas que comanda en terri-

torio español, lo que verificó previo aviso al General en Jefe del Ejército de las intenciones pacíficas que le animaban. Lamenta que no hayan sido interpretadas puesto que en una proclama publicada por el mismo General se declaran enemigos a los portugueses y se continúan las agresiones cometidas contra los habitantes de la provincia por los propios compatriotas como ha sucedido en la Fortaleza de Santa Teresa. Agrega que tampoco puede disimular el espanto que le ha causado "un escandaloso papel incendiario" dado recientemente a luz en la Imprenta de los Niños Expósitos con el título "Las Provincias del Río de la Plata a los portugueses americanos", en el que claramente se descubre el intento de provocar una insurrección entre los vasallos del Príncipe Regente. Le insta a enviar diputados munidos de plenos poderes para concertar la pacificación sobre los principios enunciados en su proclama de 19 de julio.]

[Cuartel General en la Isla de Paraguay en la Laguna Merim, Setiembre 6 de 1811.] .... Pág. 285

Nº 50 [D. Diego de Souza al Virrey Elío remite el oficio precedente dirigido a la Junta de Buenos Aires para que llegar a la brevedad posible, lo mismo que la carta inserta para el Dr. D. Gregorio Funes.]

[Cuartel General en la Isla de Paraguay, Setiembre 6 de 1811.] .... Pág. 286

Nº 51 [D. Diego de Souza a D. Gregorio Funes le adjunta una carta llegada de Cádiz cuyo envío le ha sido especialmente recomendado por el Conde de Linhares.]

[Cuartel General en la Isla de Paraguay, Setiembre 6 de 1811.] .... Pág. 287

Nº 52 [Proclama suscrita por Mariano Vega en la que anuncia la entrada en la Capilla de Mercedes de las tropas enviadas por el General en Jefe para socorrerla al mando del Capitán D. Ambrosio Carranza.]

[Mercedes, Setiembre 7 de 1811.] .... Pág. 287

Nº 53 [Policarpo Pires a Pedro Fagundes de Oliveira, transmite la orden de reunión de todas las partidas portuguesas de la zona, en el Río Negro.]

[Campamento de San Diego, Setiembre 7 de 1811.] Pág. 288

Nº 54 [Benito Chain a Manuel dos Santos Pedroso, se refiere a la rendición de Paysandú y a la necesidad de que se le envíen auxilios para repeler un probable ataque de Capilla de Mercedes o Concepción del Uruguay.]

[San Benito de Paysandú, Setiembre 7 de 1811.] .. Pág. 288

Nº 55 [D. Diego de Souza al Virrey del Río de la Plata, acusa recibo de dos oficios entregados por D. Luis Larrobla de fechas 12 y 17 de agosto y los papeles adjuntos, entre los que se cuenta el titulado "Las Provincias del Río de la Plata a los portugueses americanos". Dice que la falta de caballos y el rigor de la estación han retardado sus marchas, pese a lo cual cree llegar a Maldonado entre el 10 y el 12 de octubre, que la fortaleza de Santa Teresa reforzada recientemente con más de quinientas plazas fué evacuada el 2 del corriente y ocupada por la columna de la derecha de su ejército y que la campaña por

la cual ha transitado queda tranquila y sus habitantes conformes con el comportamiento y austera disciplina de sus tropas.]

[Cuartel General en la Isla de Paraguay, Setiembre 14 de 1811.] .... Pág. 289

Nº 56 [Proclama dirigida por Ramón Villademoros a los "Valientes Americanos" exhortándolos a la lucha contra los portugueses.]

[Campamento en el Avestruz, Setiembre 15 de 1811.] Pág. 291

Nº 57 [Diego de Souza al Conde de Linhares comunica la ocupación de Santa Teresa por las fuerzas a su mando.]

[Santa Teresa, Setiembre 18 de 1811.] .... Pág. 292

Nº 58 [Narciso Rafael del Castillo a Diego de Souza, solicita le informe el día de llegada de las fuerzas portuguesas a la villa de Rocha para evacuarla.]

[Villa de Rocha, Setiembre 16 de 1811.] .... Pág. 293

Nº 59 [D. Diego de Souza al Comandante de la guarnición de la Villa de Rocha D. Narciso Rafael del Castillo acusa recibo de su oficio de fecha 16 del corriente comunicándole el objeto de la comisión que debía desempeñar en dicha Villa.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 18 de 1811.] .... Pág. 294

Nº 60 [José Rondeau a Ambrosio Carranza expresa que tiene noticias de que en Montevideo, con el fin de proveerse de víveres, se dispone el envío de buques a Paysandú y por lo tanto considera necesario atacar de inmediato a los portugueses que ocupan esta villa. Le ordena ponerse en marcha para el lugar y combinar sus operaciones con el Comandante del Arroyo de la China.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Setiembre 18 de 1811.] .... Pág. 294

Nº 61 [Nota suscrita por el Alcalde y el Cura de la Villa de Rocha en la que, a nombre de vecindario, ofrecen a los portugueses los restos de caballadas y boyadas dejados por los patriotas.]

[Villa de Rocha, Setiembre 20 de 1811.] .... Pág. 295

Nº 62 [José Rondeau a Ramón Villademoros le exhorta lleve a cabo el proyectado ataque a Cerro Largo y aprueba los términos de su proclama.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Setiembre 22 de 1811.] .... Pág. 296

Nº 63 [Manuel dos Santos Pedroso a Benito Chain, acusa recibo de su carta fecha 8 de setiembre en la que le comunica haber recibido armamento de Montevideo y se refiere a la entrevista que celebrarán próximamente.]

[Cuartel de Belén, Setiembre de 1811.] .... Pág. 296

Nº 64 [D. Diego de Souza a D. Benito Chain, acusa recibo de su oficio de 11 de setiembre y le anuncia el envío de un destacamento español que podrá actuar conjuntamente con las

fuerzas portuguesas de la frontera. Agrega que a excepción de los oficiales que deben ser remitidos al Comandante de Misiones Francisco das Chagas Santos, todos los prisioneros hechos por los portugueses en las márgenes del Uruguay deben ser embarcados en buques de guerra y remitidos al Virrey del Río de la Plata.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa,
Setiembre 25 de 1811.] .... Pág. 297

Nº 65 [D. Diego de Souza al Virrey Elío expresa que desde su última comunicación de 14 del corriente no ha ocurrido nada que merezca atención a no ser el encuentro de dos partidas del Sargento Mayor Manuel dos Santos con las fuerzas de Buenos Aires de lo que se instruirá por la copia inserta, y la prisión de algunos oficiales y otras personas temibles por sus fechorías. Agrega que pese al mal tiempo cree poder llegar a Maldonado el 12 de octubre.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa,
Setiembre 25 de 1811.] .... Pág. 298

Nº 66 [Manuel dos Santos Pedroso a José Francisco Muniz Fagundez, solicita refuerzos para el mantenimiento de sus posiciones.]

[Cuartel de Belén, Setiembre 26 de 1811.] .... Pág. 299

Nº 67 [Benito López a Diego de Souza, sobre las medidas que ha tomado para repeler el ataque de Ramón Villademoros a Cerro Largo.]

[Serrito, Setiembre 27 de 1811.] .... Pág. 300

Nº 68 [Ramón Villademoros a Hilario Pintos, se refiere a las operaciones militares que conviene desarrollar contra los portugueses.]

[Puntas del Yerbal, Setiembre 28 de 1811.] ...... Pág. 300

Nº 69 [Diego de Souza al Conde de Linhares, adjunta documentos remitidos por el Comandante de Paysandú, notas diversas cambiadas con sus oficiales y los pasaportes extendidos por Rondeau y Artigas a los emisarios encargados por la Junta para difundir la proclama: "Las Provincias del Río de la Plata a los portugueses americanos".]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa,
Setiembre 28 de 1811|] .... Pág. 301

Nº 70 [El Conde de Linhares a Diego de Souza le hace saber que ha prevenido a los gobernadores de Río Grande y Misiones sobre una probable invasión de los españoles a esos territorios.]

[Río de Janeiro, Setiembre 30 de 1811.] .... Pág. 303

Nº 71 [El Conde de Linhares a Diego de Souza previene de orden del Príncipe Regente que de modo alguno quiere S. A. R., ni pretende, que se proclame en Buenos Aires la Regencia de la Princesa Carlota cuyos derechos eventuales han sido reconocidos por el actual gobierno de España, debiendo por lo tanto, rechazar cualquier proposición que se le haga al respecto.]

[Río de Janeiro, Octubre 1º de 1811.] .... Pág. 304

Nº 72 [Xavier Elío a Diego de Souza acusa recibo de su oficio de 14 de Setiembre que se publica bajo el número 55 de esta serie. Informa de diversas medidas que ha tomado contra los revolucionarios y en conocimiento de su próxima llegada a Maldonado, anuncia el envío de buques a ese punto para comunicarse directamente.]

[Montevideo, Octubre 2 de 1811.] .... Pág. 305

Nº 73 [D. Diego de Souza a Bento López, expresa que ha recibido noticias suyas por carta fechada el 27 de setiembre en Serrito, donde se habría trasladado en busca de caballos para la expedición contra Villademoros. Le recrimina este retraso así como la demora padecida por el Capitán Antonio Pinto en su comisión, a quien ha ordenado reunirse con la gente que acompaña a Manuel Joaquín y marchar sin dilación hacia Maldonado para encontrarse en ese punto a fin de mes.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Octubre 3 de 1811.] .... Pág. 306

Nº 74 [José Rondeau a José Ambrosio Carranza acusa recibo de su oficio de 5 de Octubre de 1811 con la noticia del exitoso ataque que por su orden hicieron cien hombres al mando de D. Ignacio Barrios a una partida portuguesa cerca de la casa de Pezoa. Aprueba su determinación de admitir, con precaución y cautela, prisioneros en sus filas.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Octubre 7 de 1811.] .... Pág. 307

Nº 75 [José Ambrosio Carranza al Gobierno de Buenos Aires, comunica que ha ocupado ese día el pueblo de Paysandú y solicita para Bartolomé Hidalgo el nombramiento de Coronel.]

[Paysandú, Octubre 8 de 1811.] .... Pág. 308

Nº 76 [Felipe Contucci a Diego de Souza, comunica la derrota de Villademoros, remite copia de las cartas que le han remitido Rondeau y Vedia y expone un proyecto de ataque a la partida de Artigas que se halla en Polanco.]

[Cerro Largo, Octubre 8 de 1811.] .... Pág. 308

Nº 77 [José Ambrosio Carranza a José Rondeau da parte circunstanciado de la ocupación del pueblo de Paysandú por las fuerzas a su mando.]

[Paysandú, Octubre 9 de 1811.] .... Pág. 312

Nº 78 [El gobierno de Buenos Aires a Ambrosio Carranza, acusa recibo de su oficio de 8 de octubre que se publica en el número 75.]

[Buenos Aires, Octubre 18 de 1811.] .... Pág. 313

Nº 79 [Diego de Souza a Felipe Contucci acusa recibo de su oficio de 25 del corriente y el papel adjunto dirigido a los "portugueses brasileros" del que ya había visto algunos ejemplares y juzga que no sólo por estos medios la Junta da pruebas de sus maquinaciones ya que mandó a Funes y otros vocales a Montevideo con proposiciones de entendimiento, que tienen como base el defenderse de las miras siniestras que se atribuyen a los portugueses. Se refiere al proyecto de atacar al caudillo Villademoros, a cuyo fin ha dictado diversas órdenes.]

[Cuartel General en Santa Teresa, Octubre 9 de 1811.] .... Pág. 314

Nº 80 [Pasaporte refrendado por José Rondeau a favor del Capitán D. Luis Larrobla que se encamina con una importante misión ante el General en Jefe de los ejércitos de Su Majestad Fidelísima.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Octubre 10 de 1811.] .... Pág. 315

Nº 81 [Diego de Souza al Alcalde de Maldonado Mariano de Preve, le ordena proveer lo necesario al alojamiento de los oficiales de su ejército.]

[Cuartel General en Maldonado, Octubre 13 de 1811.] Pág. 315

Nº 82 [Diego de Souza al Conde de Linhares informa su llegada a Maldonado y comenta las negociaciones de Elío con el gobierno de Buenos Aires. Agrega que sus partidas han llegado a medio día de marcha del ejército sitiador e indica la zona ocupada por las tropas portuguesas.]

[Maldonado, Octubre 13 de 1811.] .... Pág. 316

Nº 83 [Diego de Souza a Francisco Carneiro de Figueiredo Sarmento ordenándole marche con una partida de 28 plazas a ocupar el pueblo de Minas.]

[Cuartel General, Octubre 14 de 1811.] .... Pág. 318

Nº 84 [Xavier Elío a Diego de Souza, le adjunta copia del tratado suscrito con el comisionado de Buenos Aires, insiste en que las tropas portuguesas deben detener sus marchas y comunica el retiro de las fuerzas sitiadoras.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1811.] .... Pág. 319

Nº 85 [Manuel dos Santos Pedroso a Juan de Dios Menna Barreto da parte de los ataques realizados por fuerzas que se retiraban del sitio de Montevideo y del abandono de Paysandú a los enemigos por no poder resistir su Comandante D. Benito Chain.]

[Cuartel de Belén, Octubre 17 de 1811.] .... Pág. 320

Nº 86 [Miguel Lino de Moraes a Diego de Souza da cuenta de la comisión que desempeña en Montevideo y trasmite noticias relacionadas con la negociación del armisticio.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1811.] .... Pág. 322

Nº 87 [Diego de Souza al Virrey Elío expresa hallarse enterado de que el ejército de Rondeau se retiraba hacia Santa Lucía el 14 del presente, no habiendo recibido comunicación oficial que le informara del motivo del convenio. Manifiesta sus reparos al mismo y afirma que no puede asentir a ningún arreglo pactado entre Montevideo y Buenos Aires sin su conocimiento y aprobación de la Corte portuguesa, y agrega que tomará las medidas necesarias para sustentar ésta su firme resolución.]

[Cuartel General en Maldonado, Octubre 18 de 1811.] Pág. 324

Nº 88 [Diego de Souza al Virrey Elío acusa recibo de su oficio de 16 del corriente en el que le remite copia de los artículos pactados con los plenipotenciarios de Buenos Aires, los que serán elevados de inmediato a su corte.]

[Cuartel General en Maldonado, Octubre 19 de 1811.] Pág. 324

Nº 89 [Diego de Souza a Francisco Xàvier Elío acusa recibo de su carta de 16 del corriente con la cual remite los artículos estipulados con el diputado de Buenos Aires los que eleva sin demora a la corte portuguesa. Expresa que no invertirá tiempo en desvirtuar las imposturas tejidas por los insurgentes contra las tropas de su mando ni tampoco intentaría justificar su conducta en esta campaña puesto que ha sido en un todo consecuente con lo anunciado en su proclama.]

[Cuartel General de Maldonado, Octubre 19 de 1811.] Pág. 325

Nº 90 [Diego de Souza a Felipe Contucci acusa recibo de su carta de 1º de octubre con impresos de Buenos Aires cuya circulación en la Capitanía trató de evitar el Mariscal Patricio José Correa da Cámara. Dice que las diferencias entre Montevideo y Buenos Aires están en vías de tranzarse habiéndose pactado entre tanto un armisticio que no cree del caso interrumpir por lo que ha suspendido también las hostilidades.]

[Cuartel General de Maldonado, Octubre 20 de 1811.] Pág. 326

Nº 91 [Xavier Elío a Diego de Souza informa el inicuo comportamiento del Alférez Bueno en Canelón Grande y los atentados cometidos por partidas portuguesas destacadas a más de veinte leguas del ejército. Expresa que esos hechos no están de acuerdo con el objeto de la entrada de las fuerzas portuguesas "ni con las miras y manifiestos del S.or Príncipe Regente". Exige un ejemplar castigo para el Alférez Bueno y el retiro de todas las partidas manifestando que en esa fecha da parte "a S.A.R. por conducto competente afin de que cesen las tro-[pelias] que bajo el nombre de protección se están executando en los Territorios de S.M.C." Agrega que si las partidas portuguesas siguen cometiendo desórdenes no las considerará como partes del ejército sino como cuadrillas de ladrones a quienes aprehenderá y castigará según la ley. Para que no haya motivo de controversia con las partidas que va a destacar para tranquilidad de la campaña advierte, que no conviene que las portuguesas se adelanten más acá de Minas y Pan de Azúcar.]

[Montevideo, Octubre 26 de 1811.] .... Pág. 327

Nº 92 [Xavier Elío a Diego de Souza, reclama por el comportamiento de las tropas portuguesas en los territorios de Su Majestad Católica, contrario a las manifestaciones de sus proclamas al pueblo español; señala el irregular apoderamiento de caballos y solicita el retiro de las fuerzas, que se castigue a los contraventores y se deje en paz a los habitantes que vueltos a la obediencia del gobierno de Montevideo, comienzan ya a disfrutar de la tranquilidad y de la paz que a toda costa trata de restablecer.]

[Montevideo, Octubre 26 de 1811.] .... Pág. 328

XVII

EL ARMISTICIO

1811

Nº 1 [Lord Strangford a D. Xavier Elio ofrece la mediación de su Corona para obtener una "amistosa composicion" de las disputas que se han promovido entre España y el gobierno de Buenos Aires y sugiere como paso previo la concertación de un

armisticio bajo la garantía del Comandante en Jefe británico del lugar.]

[Río de Janeiro, Abril 20 de 1811.] .... Pág. 330

Nº 2 [D. Xavier Elío al Comodoro Mr. Haywood, comunica que ha encargado al Capitán de Fragata D. José Obregón una gestión y solicita sus buenos oficios para el desempeño de la misma ante el Gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, Mayo 21 de 1811.] .... Pág. 332

Nº 3 [D. José Obregón a la Junta Provisional de Buenos Aires, manifiesta hallarse facultado por el Señor Virrey D. Xavier Elío para cumplir una gestión ante ese gobierno, adjunta el oficio credencial que se le ha extendido al efecto y solicita autorización para desembarcar y exponer personalmente ante la Junta el objeto de su comisión.]

[Fragata Nereus surta fuera del banco de la ciudad de Buenos Aires, Mayo 25 de 1811.] .... Pág. 332

Nº 4 [Contestación de la Junta de Buenos Aires a las proposiciones que presentó el comisionado del gobierno de Montevideo, D. José Obregón, en la sesión celebrada la noche del 26 de mayo de 1811.]

[Buenos Aires, Mayo 27 de 1811.] .... Pág. 334

Nº 5 [D. Domingo Souza Coutiño al Marqués de Wellesley, se refiere a la misión de Manuel de Sarratea a Río de Janeiro y a la conferencia sostenida con el Ministro de Negocios Extranjeros de S. A. R. el Príncipe Regente en la que intervino Lord Strangford.]

[Londres, Agosto 2 de 1811.] .... Pág. 336

Nº 6 [José Rondeau al General Gobernador de la Plaza de Montevideo comunica que envía al Intendente del Ejército D. José Alberto de Calcena y Echeverría en calidad de Parlamentario y solicita se le acuerde una conferencia verbal en la cual pueda exponer el objeto de su importantísima comisión. Pide también se fije la hora en que pueda verificar el parlamento al siguiente día.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Agosto 9 de 1811.] Pág. 337

Nº 7 [D. Gaspar Vigodet a D. José Rondeau, comunica su aceptación a la propuesta de parlamento y detalla la forma de realizarlo.]

[Montevideo, Agosto 9 de 1811.] .... Pág. 338

Nº 8 [Instrucción dada por el General José Rondeau al Intendente del Ejército sitiador José Alberto de Calcena y Echeverría en su comisión ante el Gobernador de Montevideo.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Agosto 10 de 1811.] Pág. 338

Nº 9 [José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata da cuenta de la misión que confió al Intendente del Ejército, D. José Alberto de Calcena y Echeverría, ante las autoridades de Montevideo y su fracaso debido a la conducta descomedida del gobernador Vigodet con quien celebró una conferencia en las inmediaciones de la línea sitiadora. Cree que no

es posible una conciliación pacífica con los españoles y espera se le permita llevar adelante la resolución que ha tomado de imponer la unión con la victoria de sus armas.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Agosto 10 de 1811.] Pág. 341

Nº 10 [Credencial extendida por el Gobierno de Buenos Aires a los Dres. Gregorio Funes, José Julián Pérez y Juan José Paso, autorizándolos para tratar con el Virrey Elío y el Cabildo de Montevideo los medios de conciliación entre ambos pueblos.]

[Buenos Aires, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 343

Nº 11 [Poder conferido por la Junta de Buenos Aires a los Sres. Gregorio Funes, Dr. Julián Pérez y Dr. Juan José Paso para tratar con el gobernador Elío y el Cabildo de Montevideo lo concerniente a solucionar las diferencias planteadas entre aquellas provincias y el pueblo de Montevideo.]

[Buenos Aires, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 344

Nº 12 [Borrador del pasaporte expedido por la Junta de Buenos Aires a los Comisionados ante el gobierno de Montevideo, Dr. Gregorio Funes, Dr. José Julián Pérez y Dr. Juan José Paso.]

[Buenos Aires, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 344

Nº 13 [Borrador del Gobierno de Buenos Aires en el que se anuncia a D. José Rondeau la comisión de los Dres. Gregorio Funes, José Julián Pérez y Juan José Paso y el oficio dirigido a los mencionados diputados autorizándolos para el desempeño de su comisión.]

[Buenos Aires, Agosto 11 de 1811.] .... Pág. 345

Nº 14 [Juan Angel Michelena al Virrey Elío comunica que se le ha presentado el Comandante inglés Mr. Haywood solicitando a nombre de la Junta la suspensión del bombardeo a la ciudad, mientras dos diputados de la misma se trasladan a Montevideo en comisión de aquel gobierno.]

[Bergantín "Belén", en las aguas de Balizas, Agosto 12 de 1811.] .... Pág. 346

Nº 15 [Los Comisionados de la Junta al Virrey Elío comunican el objeto de la comisión que les ha confiado el gobierno de Buenos Aires.]

[A bordo de la Fragata "Nereus" en el puerto de Montevideo, Agosto 14 de 1811.] .... Pág. 347

Nº 16 [Los Comisionados de la Junta de Buenos Aires al Cabildo de Montevideo comunican la comisión que les ha encargado su gobierno.]

[A bordo de la fragata "Nereus", Agosto 14 de 1811.] Pág. 348

Nº 17 [El Virrey Elío a los Comisionados de Buenos Aires, expresa que si no es otro el objeto de su comisión que el manifestado no modificará sus puntos de vista, mientras la Junta no se avenga a las proposiciones formuladas por intermedio del Comandante de la escuadra sutil Juan Angel Michelena.]

[Montevideo, Agosto 14 de 1811.] .... Pág. 348

Nº 18 [José Julián Pérez, Gregorio Funes y Juan José Paso a la Junta de Buenos Aires comunican que no han tenido éxito en la comisión que les encargó ante el gobierno de Montevideo, por no haber accedido el Virrey Elío a la conferencia que le solicitaron.]

[Fragata de S. M. B. "Nereus", Agosto 16 de 1811.] Pág. 349

Nº 19 [Xavier Elío a Diego de Souza adjunta Gacetas de Buenos Aires y oficios cambiados con los comisionados de la Junta que se mantienen aún en la Fragata "Nereus", sin pronunciarse sobre las negociaciones entabladas. Expresa que confía en sus esfuerzos para evitar que la propaganda revolucionaria desaliente y seduzca a las tropas portuguesas y se refiere a las operaciones de los insurgentes en el sitio de la plaza.]

[Montevideo, Agosto 17 de 1811.] .... Pág. 350

Nº 20 [La Junta de Buenos Aires al Comandante de la escuadrilla de Montevideo, D. Juan Angel Michelena, solicita dirija a aquella ciudad, en uno de los buques de su mando, el pliego que adjunta.]

[Buenos Aires, Agosto 27 de 1811.] .... Pág. 351

Nº 21 [La Junta de Buenos Aires a Xavier Elío, se refiere a los motivos que determinaron el envío de la diputación de tres vocales en la Fragata "Nereus", y al rechazo que ha hecho de sus propuestas. Declina toda responsabilidad del fracaso de esta negociación.]

[Buenos Aires, Agosto 27 de 1811.] .... Pág. 351

Nº 22 [Credencial extendida por Elío a los comisionados ante la Junta de Buenos Aires para tratar las bases de una conciliación.]

[Montevideo, Setiembre 1º de 1811.] .... Pág. 353

Nº 23 [Los comisionados del Virrey Elío a la Junta comunican el objeto de su comisión y manifiestan que esperan aviso para iniciar las gestiones.]

[A bordo del bergantín "Belén", Setiembre 2 de 1811.] .... Pág. 354

Nº 24 [La Junta de Buenos Aires a los comisionados, contesta el oficio que se publica en el número anterior.]

[Buenos Aires, Setiembre 2 de 1811.] .... Pág. 355

Nº 25 [Los comisionados de Montevideo a la Junta de Buenos Aires, comunican que se trasladarán al lugar que se les ha indicado, en oficio de ese día.]

[A bordo del bergantín "Belén", Setiembre 2 de 1811.] .... Pág. 355

Nº 26 [Borrador de los artículos acordados por los Diputados de Montevideo, José Azevedo, Antonio Garfias y Miguel Sierra, con los de Buenos Aires, Gregorio Funes, Simón García de Cossio, José Julián Pérez y Juan José Paso, para poner fin a las diferencias entre ambos gobiernos.]

[Buenos Aires, Setiembre 2 de 1811.] .... Pág. 355

Nº 27 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Buenos Aires el 3 de setiembre de 1811. Se refiere a las negociaciones de paz entre los comisionados del Virrey Elío y la Junta de Buenos Aires y consigna el resultado de las reuniones realizadas en esa ciudad por los representantes de ambas partes.]

[Buenos Aires, Setiembre 3 de 1811.] .... Pág. 358

Nº 28 [Modificaciones introducidas por el Cabildo de Buenos Aires a los artículos acordados el 2 de setiembre que se publican bajo el número 26 de esta serie.]

[Buenos Aires, Setiembre 3 de 1811.] .... Pág. 362

Nº 29 [Acta del convenio suscrito por los comisionados de los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, en el que se acordó: el pasaje de los representantes de la Junta a la Banda Oriental y campo del Ejército sitiador de Montevideo, el regreso a esta ciudad de los diputados enviados por Elío y la suspensión de hostilidades hasta el ajuste definitivo del tratado.]

[Buenos Aires, Setiembre 5 de 1811.] .... Pág. 363

Nº 30 [Credencial expedida por la Junta de Buenos Aires a los Sres. Gregorio Funes, José Simón García de Cossio, José Julián Pérez y Juan José Paso autorizándolos a pasar al campamento del Ejército sitiador, frente a Montevideo, y terminar las diferencias pendientes con el Virrey Xavier Elío.]

[Buenos Aires, Setiembre 5 de 1811.] .... Pág. 364

Nº 31 [Gaspar Vigodet a José Rondeau comunica que luego del fracaso de la comisión enviada por la Junta a Montevideo, aquella autoridad invitó al Virrey a reiniciar las negociaciones con una diputación que lo representase, la cual salió para balizas el día 1º de ese mes en el bergantín "Belén", sin que hasta el momento se hayan tenido noticias de ella.]

[Montevideo, Setiembre 6 de 1811.] .... Pág. 364

Nº 32 [José Rondeau a Gaspar Vigodet manifiesta, en contestación a su oficio de ese día, que obrará de acuerdo a las instrucciones que reciba de su gobierno en lo concerniente a la diputación de que le habla y de la cual no ha tenido noticia oficial hasta el momento.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Setiembre 6 de 1811.] .... Pág. 365

Nº 33 [José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata adjunta el oficio del gobierno de Montevideo que ese día le entregó el Capitán de Fragata José Obregón en clase de Parlamentario y la copia del que le envió en contestación. Manifiesta ser extraño que Gaspar Vigodet le avise la salida de la diputación de Montevideo, seis días después de verificada.]

[Cuartel General de Arroyo Seco, Setiembre 6 de 1811.] .... Pág. 366

Nº 34 [La Junta de Buenos Aires a los Sres. Cornelio Saavedra y Manuel Felipe Molina les envía copia de los acuerdos relativos a los medios adoptados y artículos propuestos para entrar en un amistoso avenimiento con el gobierno de Montevideo a cuyo efecto se dirigen al día siguiente a dicha ciudad los diputados

Gregorio Funes, José Julián Pérez, Simón García de Cossio y Juan José Paso.]

[Buenos Aires, Setiembre 6 de 1811.] .... Pág. 367

Nº 35 [D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina informa sobre la reunión tenida el 8 de setiembre con el objeto de llegar a un avenimiento, donde oídos los diputados enviados al efecto se resolvió pactar la reconciliación con la Junta y no insistir en el reconocimiento de las Cortes en vista de la escasez de fuerzas. Manifiesta que en virtud de ese convenio han obtenido el dominio sobre toda la Banda Oriental del Uruguay, la mejor dotada por la riqueza de sus territorios, la posición geográfica y el valor militar de sus puertos para dominar el Río de la Plata y todo el Virreinato.]

[Montevideo, Setiembre 12 de 1811.] .... Pág. 367

Nº 36 [Los comisionados de Buenos Aires al Virrey Elío, se refieren a la suspensión de hostilidades.]

[Campamento del Cordón, Setiembre 9 de 1811.] .. Pág. 369

Nº 37 [El Virrey Elío a los diputados de Buenos Aires, contesta el oficio precedente.]

[Montevideo, Setiembre 9 de 1811.] .... Pág. 369

Nº 38 [Los comisionados de Buenos Aires a Elío, comunican que no modificarán las posiciones que ocupan sus partidas y que oportunamente avisarán la forma mediante la cual entrarán en negociaciones.]

[Campamento del Cordón, Setiembre 9 de 1811.] .. Pág. 370

Nº 39 [La Junta Gubernativa a los Señores Representantes en el ejército de la Banda Oriental, envía Gacetas para que se enteren de las noticias de la Península y de la marcha de la guerra en la Provincia de Cochabamba.]

[Buenos Aires, Setiembre 10 de 1811.] .... Pág. 370

Nº 40 [Los comisionados de Buenos Aires a Elío, anuncian que ha llegado el momento de entrar en negociaciones y solicitan indique el lugar y hora de la reunión.]

[Campamento en Arroyo Seco, Setiembre 12 de 1811.] Pág. 371

Nº 41 [Xavier Elío a los Diputados de Buenos Aires comunica, en contestación a su oficio de ese día, que a la una pasará la diputación por él nombrada, a la casa de Massini.]

[Montevideo, Setiembre 12 de 1811.] .... Pág. 372

Nº 42 [El Virrey Elío declara roto el compromiso celebrado con los comisionados de la Junta el 5 de setiembre de 1811.]

[Montevideo, Setiembre 12 de 1811.] .... Pág. 372

Nº 43 [Los comisionados de Buenos Aires a D. Manuel Belgrano y D. Vicente de Echeverría, informan que se encuentran por comisión de la Junta, desde el 8 de setiembre en el Campamento del Cordón, para concluir las tratativas iniciadas en Buenos Aires con diputados de Montevideo. Afirman que D. Xavier Elío

está contra la causa y a favor de los portugueses a quienes ha decidido entregar la plaza, habiendo roto la noche anterior el armisticio. Consideran necesario levantar el sitio a fin de que el ejército pueda hostilizar a los invasores, a los que la Junta debe atacar por Misiones.]

[Cordón de Montevideo, Setiembre 13 de 1811.] .... Pág. 372

Nº 44 [Diego de Souza al Conde de Linhares informa de los acontecimientos ocurridos desde su salida de Cerro Largo y de la gestión realizada por Felipe Contucci ante la Junta de Buenos Aires.]

[Cuartel General en la Fortaleza de Santa Teresa, Setiembre 18 de 1811.] .... Pág. 373

Nº 45 [Lord Strangford al Marqués Wellesley informa la situación en que se encuentra el comercio británico en el Río de la Plata pronunciándose severamente contra los procedimientos del Virrey Elío. Detalla las tratativas de paz realizadas en Buenos Aires por los comisionados de Montevideo y las causas de su fracaso, debido a lo cual la Junta ha resuelto enviar a esta ciudad sus diputados para renovar las negociaciones con los españoles. Anuncia la llegada de las tropas portuguesas a Santa Teresa; comenta la impresión que ha provocado la invasión en Buenos Aires y Montevideo donde es general la indignación excepto en los más allegados al Virrey y adjunta copia de dos proclamas del general portugués al entrar al territorio español. Se refiere a la versión de que el avance lusitano no es desaprobado por el gobierno inglés y explica las razones que ha tenido para no tratar el punto con la Junta aunque en sus cartas particulares a personas de Buenos Aires ha contradicho tal aseveración. Manifiesta que ha tenido grandes discusiones con el Príncipe Regente sobre la conducta de aquella Corte con los dominios españoles y relata extensamente las conversaciones sostenidas con el Conde de Linhares, quien le ha declarado con aparente sinceridad que los movimientos militares portugueses no responden a fines de conquista sino de seguridad y que una vez liberada Montevideo o aceptada por la Junta la mediación del Príncipe, las fuerzas portuguesas se retirarán del territorio español. Agrega que ha renovado su declaración del 7 de junio responsabilizando a aquella Corte de las consecuencias que pudieran surgir de su prematura intervención en los asuntos hispanoamericanos.]

[Río de Janeiro, Octubre 6 de 1811.] .... Pág. 375

Nº 46 [Xavier Elío a José Julián Pérez, Comisionado del Gobierno de Buenos Aires, expresa que puede bajar a tierra y pasar a la fortaleza para conferenciar sobre la forma de pacificar las Provincias.]

[Montevideo, Octubre 5 de 1811.] .... Pág. 379

Nº 47 [Relación del acuerdo preliminar realizado en el Campamento del Arroyo Seco, el 7 de octubre de 1811, entre el Diputado del Gobierno de Buenos Aires, D. José Julián Pérez y los comisionados del Virrey D. Xavier Elío, D. José de Azevedo y D. Antonio Garfias. Se establece que Pérez consulte al Gobierno, sin perjuicio de dar orden de levantar el sitio y de que cese toda hostilidad, retirándose las tropas hasta el Arroyo San José, termine el bloqueo en el Río y que Elío haga lo propio y oficie al General de las tropas portuguesas para que suspendan sus marchas.]

[Campamento de Arroyo Seco, Octubre 7 de 1811.] Pág. 380

Nº 48 [D. José Julián Pérez al Gobierno de Buenos Aires remite el acuerdo preliminar celebrado con los Diputados del Gobierno de Montevideo el 7 de Octubre, con la advertencia de que la retirada de las tropas hasta el Arroyo San José, se hará cuando regrese el presente correo. Insiste en que se despache a la brevedad posible e informa que por el vocal D. Juan José Paso, conocerá el estado y disposición del enemigo.]

[Arroyo Seco, Octubre 8 de 1811.] .... Pág. 381

Nº 49 [Xavier Elío a José Julián Pérez informa que ha dado órdenes para que fuesen entregados los prisioneros del Paraguay, por vía de canje o de devolución y manifiesta que D. José Obregón marcha a ponerse en comunicación con él para tratar sobre dicho asunto.]

[Montevideo, Octubre 8 de 1811.] .... Pág. 382

Nº 50 [Antonio Garfias a José Julián Pérez solicita le informe si hay inconveniente en lo que se pide en las comunicaciones que acompaña.]

[Montevideo, Octubre 8 de 1811.] .... Pág. 382

Nº 51 [Antonio Garfias a José Julián Pérez informa que, en el día de la fecha, quedará concluído el oficio para el General portugués al que se agregarán copias del acuerdo del 7 de octubre y de las proposiciones hechas por el Príncipe Regente al Gobierno de Buenos Aires y al Virrey con fecha 1º y 6 de junio, respectivamente.]

[Montevideo, Octubre 9 de 1811.] .... Pág. 383

Nº 52 [Xavier Elío a Diego de Souza, se refiere a la misión del Dr. José Julián Pérez y a las conferencias mantenidas con él, de las cuales ha resultado un acuerdo que adjunta en copia.]

[Montevideo, Octubre 10 de 1811.] .... Pág. 384

Nº 53 [Xavier Elío a José Julián Pérez asegura que, desde el momento en que sea evacuada la campaña oriental por las fuerzas de Buenos Aires, las personas quedan en libertad de volver a sus hogares y no se perseguirá a nadie por sus opiniones.]

[Montevideo, Octubre 10 de 1811.] .... Pág. 385

Nº 54 [Antonio Garfias a José Julián Pérez, solicita le haga conocer la hora de su entrada a la plaza.]

[Montevideo, Octubre 11 de 1811.] .... Pág. 386

Nº 55 [Artículos que deben agregarse al Tratado Preliminar convenido entre el diputado de Buenos Aires y los comisionados del Virrey Elío.]

[Campamento de Arroyo Seco, Octubre 12 de 1811.] Pág. 386

Nº 56 [El Gobierno de Buenos Aires a José Julián Pérez devuelve ratificadas en lo sustancial las estipulaciones que remitió con fecha 8 de octubre.]

[Buenos Aires, Octubre 12 de 1811.] .... Pág. 387

Nº 57 [Edicto publicado por el Virrey Elío con motivo del armisticio concertado con el Gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, Octubre 12 de 1811.] .... Pág. 388

Nº 58 [Diego de Souza al Virrey del Río de la Plata acusa recibo de sus oficios de 2 y 10 del corriente, el primero relacionado con las informaciones de Benito Chain sobre lo actuado en Paysandú que no juzga como muy exactas y el segundo con la noticia del comienzo de las negociaciones entabladas con la Junta de Buenos Aires. A este respecto expresa que como las proposiciones que se le han formulado por parte de la Junta de Buenos Aires han sido el resultado de la presencia de las tropas portuguesas en esta campaña y teniendo su expedición como fin el anunciado en su Proclama de 19 de julio, parece justo y necesario que se le ilustre ampliamente de esas tratativas. Afirma que no alterará su marcha hacia una posición próxima al ejército de Buenos Aires, no obstante estar dispuesto a sujetarse a las condiciones de una tregua fijándose dentro de los límites que sean apropiados para su mantenimiento, mientras que, con conocimiento de causa, se acuerden los arreglos sobre bases convenientes a las respectivas naciones. Agrega que se dirige a Maldonado donde esperará diez días la respuesta categórica a su resolución.]

[Cuartel General en San Carlos, Octubre 12 de 1811.] .... Pág. 388

Nº 59 [D. José Primo de Rivera al Gobierno de Buenos Aires informa que en cumplimiento de los preliminares suscritos por José Julián Pérez, las tropas que sitiaban Montevideo, se iban retirando a San José, y que se abrió la comunicación de la Plaza con el campo.]

[Buenos Aires, Corbeta Mercurio, Octubre 14 de 1811.] .... Pág. 390

Nº 60 [Francisco Xavier Elío al Marqués de Casa Irujo informa de las negociaciones sostenidas con el gobierno de Buenos Aires y manifiesta estar a la espera de la confirmación del convenio ajustado con su representante, Dr. José Julián Pérez. Cree lo aceptará a pesar de las duras proposiciones que se le exigen porque aquel gobierno se encuentra en difícil situación. Pone en su conocimiento los recelos que le inspira la conducta del general Diego de Souza, empeñado "en atacar y perseguir las fuerzas de Buenos Aires cuando ellas se van retirando" y adjunta en copia diversos documentos al respecto para que esté informado cuando llegue el momento de hacer reclamaciones.]

[Montevideo, Octubre 18 de 1811.] .... Pág. 391

Nº 61 [José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina comunica que han sido firmados los preliminares del armisticio entre el Gobierno de Montevideo y el diputado del Gobierno de Buenos Aires en cuya virtud el ejército sitiador comenzó su retirada el día 12 finalizándola el 14. Manifiesta su convicción de que la Junta de Buenos Aires no tiene idea de reconocer al gobierno nacional ni a las Cortes. No cree que la campaña pueda realmente pacificarse sin una gran fuerza pues los ánimos están muy exaltados siendo los curas "los mas declarados Enemigos dela buena causa sin exceptuar uno". Señala que "el unico medio que el Govierno podría adoptar p.a asegurarse de su tranquilidad sería el ganarse á D.n José Artigas, pues asi como él es el principal agente de su sublebación, asi lo seria de su pacificación". Cree posible

que se pueda obtener su adhesión por los informes que le han dado de su disgusto con Buenos Aires y considera que debe atraérsele "vajo cualesquiera condiciones, y seguridades, por q.e vale mas q.e un exercito para la tranquilidad y seguridad de esta vanda". Señala también el daño que ha producido la Revolución en la riqueza de la campaña oriental y en la opinión de los habitantes.]

[Montevideo, Octubre 18 de 1811.] .... Pág. 394

Nº 62 [El Gobierno de Buenos Aires a José Julián Pérez informa que los pliegos ratificados fueron entregados inmediatamente, pero que el mal tiempo demoró su conducción confiada al Comandante Primo de Rivera.]

[Buenos Aires, Octubre 19 de 1811.] .... Pág. 396

Nº 63 [Diego de Souza al Conde de Linhares, se refiere al levantamiento del sitio por parte del ejército de Buenos Aires y comenta los artículos del tratado de pacificación concertado por Elío.]

[Maldonado, Octubre 20 de 1811.] .... Pág. 397

Nº 64 [Copia del texto del convenio de paz acordado por José Julián Pérez y remitido por éste a Buenos Aires. Al margen del mismo se registran las anotaciones que aclaran el alcance de algunas cláusulas.]

[Montevideo, Octubre 20 de 1811.] .... Pág. 399

Nº 65 [Texto del convenio de paz que se publica en el número anterior con las observaciones introducidas por el Gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, Octubre 20 de 1811.] .... Pág. 401

Nº 66 [Tratado de pacificación celebrado entre el Gobierno de Buenos Aires y el Virrey Francisco Xavier Elío en el que ambas partes convienen en declarar solemnemente que reconocen a Fernando VII como único soberano así como la unidad indivisible de la Nación Española de la que forman parte integrante las provincias del Río de la Plata. El Gobierno de Buenos Aires persuadido de la necesidad de auxiliar a la madre patria en las actuales circunstancias, promete que procurará remitir a España el socorro pecuniario que permita el estado de las rentas y la designación de una comisión encargada de manifestar a las Cortes sus intenciones, protestando al mismo tiempo de la sinceridad de sentimientos que lo animan. Además de los artículos relativos al cese de hostilidades se estipula que los pueblos de la Banda Oriental, Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú, quedarán sujetos a la autoridad del Virrey Elío quien se compromete a exigir el retiro de las tropas portuguesas del territorio español.]
[Montevideo, Octubre 20 - 21 de 1811.] .... Pág. 404

Nº 67 [Xavier Elío a Diego de Souza, se refiere al tratado de paz con Buenos Aires desechando las observaciones que le formula.]
[Montevideo, Octubre 20 de 1811.] .... Pág. 407

Nº 68 [Proclama dirigida a los habitantes de la campaña de Montevideo en la que se anuncia el armisticio pactado con Buenos Aires.]

[Montevideo, Octubre 20 de 1811.] .... Pág. 408

Nº 69 [Miguel Lino de Moraes a Diego de Souza da cuenta de las gestiones que ha realizado ante Elío, y comunica diversas noticias relacionadas con el armisticio.]

[Montevideo, Octubre 22 de 1811.] .... Pág. 409

Nº 70 [El Gobierno de Buenos Aires a José Rondeau informa de la llegada del comisionado José Julián Pérez con los tratados de transacción, los que fueron ratificados.]

[Buenos Aires, Octubre 24 de 1811.] .... Pág. 411

Nº 71 [El Gobierno de Buenos Aires al Virrey Elío solicita buques que pasen a la Colonia para transporte de las tropas de la Banda Oriental a lo que está dispuesto según lo manifestó el diputado José Julián Pérez.]

[Buenos Aires, Octubre 24 de 1811.] .... Pág. 411

Nº 72 [El Gobierno de Buenos Aires al Virrey Elío, señala la conveniencia de que una persona designada por el Administrador de Aduana, se traslade a Buenos Aires a los efectos de dar cumplimiento a lo pactado en el artículo 16 del Tratado de Pacificación.]

[Buenos Aires, Octubre 26 de 1811.] .... Pág. 412

Nº 73 [Xavier Elío al Consulado de Buenos Aires remite un manifiesto con el proyecto de establecer un fanal en la isla de Flores y solicita declare cuál será su contribución a dicha obra.]

[Montevideo, Octubre 27 de 1811.] .... Pág. 413

Nº 74 [Proclama lanzada por el Virrey D. Xavier Elío solicitando cooperación para establecer un fanal en la isla de Flores a que hace referencia el oficio que antecede.]

[Montevideo, Octubre 27 de 1811.] .... Pág. 414

Nº 75 [Miguel Lino de Moraes a Diego de Souza, comunica que Artigas con dos mil hombres se dirige a Capilla de Mercedes.]

[Montevideo, Octubre 27 de 1811.] .... Pág. 415

Nº 76 [Xavier Elío al Gobierno de Buenos Aires contesta el oficio de 26 de octubre que se publica bajo el número 71 de esta serie.]

[Montevideo, Noviembre 1º de 1811.] .... Pág. .416

Nº 77 [El Gobierno de Buenos Aires a Xavier Elío comunica que ha designado a D. José de la Rosa, comisionado especial con residencia en Montevideo, facultado para entender en todo lo relativo al cumplimiento del tratado de 20 de octubre.]

[Buenos Aires, Noviembre 5 de 1811.] .... Pág. 417

Nº 78 [Xavier Elío al Gobierno de Buenos Aires comunica que el Consejo de Regencia de España e Indias, le ordena regresar a la Metrópoli para continuar allí sus servicios. Le ofrece ser portador de documentos que acrediten los deseos de reconciliación de ese Gobierno con España.]

[Montevideo, Noviembre 7 de 1811.] .... Pág. 418

Nº 79 [Xavier Elío al Gobierno de Buenos Aires sobre el significado de su título de Virrey con que figura en la Proclama que se publica bajo el número 74 de esta serie. Dice que no lo considera en contradicción con el espíritu del artículo 6º del Armisticio.]

[Montevideo, Noviembre 9 de 1811.] .... Pág. 419

Nº 80 [El Consulado al Gobierno de Buenos Aires remite el oficio que le fué dirigido por Xavier Elío solicitando auxilios para la obra de un fanal en la isla de Flores.]

[Buenos Aires, Noviembre 9 de 1811.] .... Pág. 420

Nº 81 [Xavier Elío al Gobierno de Buenos Aires, comunica la llegada de José de la Rosa, su representante en Montevideo según lo anunciado en oficio de 5 de noviembre.]

[Montevideo, Noviembre 13 de 1811.] .... Pág. 421

Nº 82 [El Gobierno de Buenos Aires a Xavier Elío, contesta su oficio de 7 de noviembre —que se publica bajo el número 78 de esta serie— en el que comunicaba su regreso a España.]

[Buenos Aires, Noviembre 16 de 1811.] .... Pág. 422

Nº 83 [El Gobierno de Buenos Aires a Xavier Elío llama la atención sobre la falta de correspondencia y adjunta un oficio del Administrador General de Correos de esa Capital al respecto.]

[Buenos Aires, Noviembre 16 de 1811.] .... Pág. 423

Nº 84 [Lord Strangford al Marqués Wellesley adjunta copia del Armisticio celebrado entre el Virrey Elío y el gobierno de Buenos Aires. Señala que de acuerdo con dicho tratado han sido removidos todos los obstáculos al comercio británico en el Río de la Plata. Expresa que la corte portuguesa no está muy satisfecha con que el general Souza no haya tomado parte en la negociación y que en el tratado no conste la propuesta de mediación del Príncipe Regente.]

[Río de Janeiro, Noviembre 22 de 1811.] ...... Pág. 424

Nº 85 [La Princesa Carlota a las Cortes, considera que el tratado de pacificación suscrito por Elío y el gobierno de Buenos Aires es "poco decoroso a las Armas del Rey" e "insuficiente para destruir el germen de la discordia" entre los pueblos del Río de la Plata. Considera de su obligación no omitir esfuerzos para mejorarlo y aniquilar aquel gobierno revolucionario, "único medio de poner fin a tantos males y trabajos".]

[Río de Janeiro, Noviembre 22 de 1811.] .... Pág. 425

Nº 86 [La Princesa Carlota a Manuel de Goyeneche manifiesta su total desagrado por el tratado de pacificación concertado entre el Virrey Elío y el gobierno de Buenos Aires y le exhorta a emplear sus esfuerzos en acabar con los revolucionarios de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, Noviembre 23 de 1811.] .... Pág. 426

Nº 87 [Gaspar Vigodet al gobierno de Buenos Aires recordándole el oficio de Elío de 1º de noviembre sobre relaciones comerciales entre ambos Gobiernos según el tratado de 20 de octubre. Solicita se le acuse recibo de los pliegos entregados por

el Capitán D. Juan Letona con dirección a Goyeneche y al Virrey del Perú.]

[Montevideo, Noviembre 25 de 1811.] .... Pág. 426

Nº 88 [El gobierno de Buenos Aires a Gaspar Vigodet contesta el oficio de 25 de noviembre que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, Noviembre 30 de 1811.] .... Pág. 427

Nº 89 [El gobierno de Buenos Aires al Consulado contesta negativamente su oficio de 9 de noviembre que se publica bajo el número 80 de esta serie.]

[Buenos Aires, Diciembre 3 de 1811.] .... Pág. 428

Nº 90 [La Princesa Carlota a Gaspar Vigodet, pone de manifiesto el desagrado que le ha causado el armisticio pactado por Elío con Buenos Aires. Dice que ese convenio compromete más que nunca la paz interior de esas provincias. Se considera obligada a enmendar "un yerro tan notable y de tanta trascendencia" para lo cual, le encarga que solicite auxilios al general Diego de Souza y hostilice al gobierno de Buenos Aires hasta lograr su disolución.]

[Río de Janeiro, Noviembre 28 de 1811.] .... Pág. 429

Nº 91 [La Princesa Carlota a las Cortes españolas comunica la orden que obtuvo del Príncipe Regente para que las tropas portuguesas permaneciesen en las inmediaciones de Montevideo y a disposición de los generales Vigodet y Goyeneche "para que con ellas obren según lo exigieren las circunstancias".]

[Río de Janeiro, Diciembre 4 de 1811.] .... Pág. 430

Nº 92 [D. Gaspar Vigodet al gobierno de las Provincias del Río de la Plata comunica el nombramiento de José Primo de Rivera para que como comisionado de las autoridades de Montevideo solucione los inconvenientes que puedan presentarse al cumplimiento del tratado estipulado.]

[Montevideo, Diciembre 7 de 1811.] .... Pág. 430

Nº 93 [El Gobierno de Buenos Aires al Capitán General de la plaza de Montevideo acusa recibo del oficio de 7 del corriente que se publica bajo el número anterior.]

[Buenos Aires, Diciembre 21 de 1811.] .... Pág. 431

Nº 94 [Diego de Souza a Francisco das Chagas Santos, se refiere al cese de hostilidades en virtud del tratado de armisticio.]

[Cuartel General en Maldonado, Diciembre 12 de 1811.] .... Pág. 432

Nº 95 [El Gobierno de Buenos Aires a D. Gaspar Vigodet manifiesta que aunque el tratado de pacificación no consideró el presidio de Martín García dentro de su jurisdicción, a pesar de haberlo solicitado así el diputado negociador, pide que por las razones que expone, le sea concedido.]

[Buenos Aires, Diciembre 28 de 1811.] .... Pág. 433

Nº 96 [Carpeta de un oficio del Gobierno de Buenos Aires a Gaspar Vigodet en el que se manifiestan los motivos que se opo-

nen a la extracción de numerario y le recrimina a su vez la permanencia de los portugueses y la no devolución de la artillería de los buques como se había estipulado en el tratado de octubre.]

[Buenos Aires, Diciembre 31 de 1811.] .... Pág. 433

Nº 97 [Copia del oficio dirigido por el gobierno de Buenos Aires al gobernador de Montevideo D. Gaspar Vigodet en el cual le informa del combate de Belén y del pedido de auxilios de Artigas para resistir el ataque de los portugueses. Manifiesta el propósito de socorrerlo sin demora porque no sería justo abandonar las familias y las tropas a los furores de un extranjero empeñado en realizar sus conquistas sobre el territorio español y solicita la cooperación de sus fuerzas a ese fin, de acuerdo al artículo 17 del tratado de 20 de octubre, a menos que con su influjo logre el retiro del ejército portugués y que Artigas quede en libertad para pasar el Uruguay y establecerse en territorios de su jurisdicción, según lo estipulado.]

[Buenos Aires, Enero 1º de 1812.] .... Pág. 434

Nº 98 [Gaspar Vigodet al Gobierno de Buenos Aires contesta su oficio de 1º de enero manifestando no compartir su opinión sobre las quejas de Artigas contra los portugueses que lo habrían obligado a abrir hostilidades. Juzga severamente las actitudes de Artigas desde que se levantó el sitio de Montevideo y expresa su decisión de oponerse por la fuerza a todo auxilio que Buenos Aires intente hacerle llegar. Defiende la buena fe de los portugueses que han permanecido con su consentimiento en jurisdicción española y asegura que su retiro depende del cumplimiento del tratado por parte de Buenos Aires, según lo ha exigido en sus notas de 28 de noviembre y 14 de diciembre pasados.]

[Montevideo, Enero 6 de 1812.] .... Pág. 435

Nº 99 [Gaspar Vigodet al Marqués de Casa Irujo comunica que ha recibido un oficio del Gobierno de Buenos Aires solicitando auxilios navales para pasar a la Banda Oriental las tropas que tiene resuelto enviar en socorro de Artigas con motivo del choque producido con los portugueses en Belén. Adjunta copia de la contestación que dió a este oficio y manifiesta que lejos de convenir en prestar auxilios ha tomado todas las medidas para impedir el pasaje de tropas a este territorio. Dice que ha comunicado estos incidentes al general Souza quien en esos momentos enviaba a Buenos Aires, en misión, un oficial portugués que él ha retenido en Montevideo hasta tanto el general Souza conozca estos últimos acontecimientos.]

[Montevideo, Enero 9 de 1812.] .... Pág. 437

Indice Alfabético de Nombres

I. Personas .... Pág. 441

II. Lugares geográficos .... Pág. 449

III. Embarcaciones .... Pág. 454

Indice General .... Pág. 455

FE DE ERRATAS

Pág.	*Línea*	*Donde dice*	*Debe decir*
1	6	Haiwood	Haywood
22	35	Buenos 1910	Buenos Aires 1910
84	29	detall	detalle
193	40	o	a

Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos A. Monteverde y Cía. S. A., instalados en la ciudad de Montevideo, el 15 de Octubre de 1963. Del presente volumen se editaron dos mil ejemplares.

DISTRIBUIDO POR LA BIBLIOTECA NACIONAL
Ley de 13 de Junio de 1944, Art. 2º:
"La Biblioteca Nacional administrará la distribución del Archivo Artigas".